

**INDICE  
PRIMERA SECCION  
PODER EJECUTIVO**

**SECRETARIA DE GOBERNACION**

Convenio de Coordinación en el marco del Programa para el otorgamiento del subsidio para la implementación de la reforma del Sistema de Justicia Penal, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Sonora .....

Convenio de Coordinación en el marco del Programa para el otorgamiento del subsidio para la implementación de la reforma del Sistema de Justicia Penal, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Tabasco .....

Convenio de Coordinación en el marco del Programa para el otorgamiento del subsidio para la implementación de la reforma del Sistema de Justicia Penal, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Tamaulipas .....

Convenio de Coordinación en el marco del Programa para el otorgamiento del subsidio para la implementación de la reforma del Sistema de Justicia Penal, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Tlaxcala .....

Convenio de Coordinación en el marco del Programa para el otorgamiento del subsidio para la implementación de la reforma del Sistema de Justicia Penal, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave .....

Convenio de Coordinación en el marco del Programa para el otorgamiento del subsidio para la implementación de la reforma del Sistema de Justicia Penal, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Yucatán .....

Declaratoria de Emergencia por la presencia de lluvia severa ocurrida del 5 al 10 de junio de 2014, en 14 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave .....

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

Aviso por el que se informa al público en general que está a su disposición el estudio realizado para justificar la expedición del Decreto por el que se pretende declarar como área natural protegida con el carácter de área de protección de flora y fauna, la región conocida como Monte Mojino, con una superficie de 201,279-76-08.73 hectáreas, localizada en los municipios de Rosario y Concordia, en el Estado de Sinaloa .....

Aviso por el que se informa al público en general que está a su disposición el estudio realizado para justificar la expedición del Decreto por el que se pretende declarar como área natural protegida con el carácter de reserva de la biosfera, la zona conocida como Sierras La Giganta y Guadalupe, con una superficie de 1,624,286-25-00 hectáreas, localizada en los municipios de Comondú, La Paz, Loreto y Mulegé, en el Estado de Baja California Sur .....

Primer Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación, que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Estado de Guerrero, con el objeto de ampliar y mejorar la red de agua potable en Acapulco .....

Primer Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación, que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Estado de Guerrero, con el objeto de incrementar el abasto de agua potable para las familias de Chilpancingo y garantizar abasto a todos .....

**SECRETARIA DE SALUD**

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Durango, para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como el fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios .....

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Yucatán, para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como el fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios .....

### **SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

Lineamientos Generales para la suspensión, cancelación o revocación de la acreditación y aprobación otorgada a los organismos privados para la evaluación de la conformidad .....

### **SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO**

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 02 Manzana 11, con una superficie aproximada de 01-43-40 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih. ....

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 6 y 11 Manzana 01, con una superficie aproximada de 02-37-31.94 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih. ....

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 01 Manzana 27, con una superficie aproximada de 02-48-65 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih. ....

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 07 Manzana 10, con una superficie aproximada de 02-08-40 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih. ....

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 01 Manzana 28, con una superficie aproximada de 01-50-51 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih. ....

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 02 Manzana 32, con una superficie aproximada de 02-72-90 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih. ....

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 08 Manzana 09, con una superficie aproximada de 01-09-78 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih. ....

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 07 Manzana 11, con una superficie aproximada de 02-13-00 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih. ....

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Sin Nombre, con una superficie aproximada de 08-24-50 hectáreas, Municipio de Coyame, Chih. ....

### **SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA**

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Talleres y Alta Mecánica, S.A. de C.V. ....

### **CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES**

Acuerdo SO/I-14/08.06,S mediante el cual el H. Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales aprueba que se den de baja los estándares de competencia que se indican .....

**PODER JUDICIAL****CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

Acuerdo General 16/2014 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que instrumenta la aplicación de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas .....

---

**BANCO DE MEXICO**

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana .....

Tasas de interés interbancarias de equilibrio .....

**SEGUNDA SECCION  
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE ECONOMIA**

Resolución Final del examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de poliéster fibra corta, originarias de la República de Corea, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía ingresa por las fracciones arancelarias 5503.20.01, 5503.20.02, 5503.20.03 y 5503.20.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación .....

Modificación a las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos del Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto (PROLOGYCA) para el ejercicio fiscal 2014 ...

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para contribuir al crecimiento del Sector de Tecnologías de la Información en México, favoreciendo la competitividad internacional en el Estado de Aguascalientes, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa .....

Modificación a la Convocatoria para presentar las solicitudes de apoyo del Programa para el Desarrollo Tecnológico de la Industria (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2014 .....

---

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales .....

**TERCERA SECCION****AVISOS**

Judiciales y generales .....

## **PODER EJECUTIVO**

### **SECRETARIA DE GOBERNACION**

**CONVENIO de Coordinación en el marco del Programa para el otorgamiento del subsidio para la implementación de la reforma del Sistema de Justicia Penal, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Sonora.**

CONVENIO DE COORDINACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, EN LO SUCESIVO LA "SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR LA DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES FROMOW RANGEL Y EL OFICIAL MAYOR EL LIC. JORGE FRANCISCO MÁRQUEZ MONTES; Y POR OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADO POR EL LIC. GUILLERMO PADRÉS ELÍAS, GOBERNADOR DEL ESTADO, ASISTIDO POR EL LIC. ROBERTO ROMERO LÓPEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO, Y EL LIC. CARLOS MANUEL VILLALOBOS ORGANISTA, SECRETARIO DE HACIENDA, EN LO SUCESIVO LA "ENTIDAD FEDERATIVA", A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ LAS "PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### **ANTECEDENTES**

I. El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos "CONSTITUCIÓN", dispone que los recursos económicos de que dispongan la Federación y los Estados, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

El 18 de junio de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación "DOF" el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública y justicia penal, mediante el cual se establecen las bases del nuevo Sistema de Justicia Penal en la República Mexicana.

La "CONSTITUCIÓN" prevé, en sus artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 73, fracciones XXI y XXIII, 115, fracción VII, y 123, Apartado B, fracción XIII, las bases del nuevo Sistema de Justicia Penal en la República Mexicana, con motivo de la reforma contenida en el Decreto publicado en el "DOF" el 18 de junio de 2008.

II. El 13 de octubre de 2008, se creó por Decreto el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal como una instancia de coordinación "DECRETO", con la finalidad de implementar, en los tres órdenes de gobierno, el Sistema de Justicia Penal en los términos previstos en la "CONSTITUCIÓN" con pleno respeto a las atribuciones de los Poderes Federales la soberanía de los Estados, el Distrito Federal y la autonomía municipal, así como de las instituciones y autoridades que intervengan en la instancia de coordinación.

En concordancia con la reforma del nuevo Sistema de Justicia Penal el 8 de octubre de 2013 se publicó en el "DOF", el Decreto por el que se reforma la fracción XXI del artículo 73 de la "CONSTITUCIÓN", que faculta al Congreso de la Unión para expedir la legislación única en materia procedimental penal, de mecanismos alternativos de solución de controversias y de ejecución de penas que regirá en el orden federal y en el fuero común.

El Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, presidido por el Secretario de Gobernación, es una instancia de coordinación que tiene la finalidad de implementar, en los tres órdenes de gobierno, el Sistema de Justicia Penal en los términos previstos en la "CONSTITUCIÓN", con pleno respeto a las atribuciones de los poderes federales, la soberanía de las entidades federativas y la autonomía municipal, así como a las instituciones y autoridades que intervengan en la instancia de coordinación.

III. La Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, en lo sucesivo la "SETEC" es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, con autonomía administrativa, creada para operar y ejecutar los acuerdos y determinaciones del Consejo de Coordinación; así como coadyuvar y brindar apoyo a las autoridades locales y federales en la implementación del Sistema de Justicia Penal, cuando lo soliciten.

El Comité de Subsidios es el Órgano conformado al interior de la "SETEC" encargado de resolver los proyectos presentados por las entidades federativas que pueden acceder a los apoyos del subsidio conforme a los criterios establecidos en las Políticas, así como su propio Reglamento Interno.

IV. El artículo 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LEY DE PRESUPUESTO", establece que los titulares de las dependencias y entidades, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables.

Que de acuerdo con lo anterior, el artículo 8, fracción I, del Reglamento de la "LEY DE PRESUPUESTO", establece que las dependencias deberán desarrollar procedimientos y emitir instrucciones específicas respecto de gasto público, lo que en consecuencia implica que las dependencias competentes de las entidades federativas deberán ejercer el subsidio en los tiempos y formas previstos en el presente Convenio, sin incurrir en dilaciones que retrasan la implementación del sistema de justicia penal acusatorio en la entidad federativa o demeritan la calidad de los proyectos.

Los artículos 33 al 36 de la Ley de Planeación disponen que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen y coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

El 20 de mayo de 2013, fue publicado en el "DOF" el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en cuyo apartado I.1 Diagnóstico: México demanda un pacto social más fuerte y con plena vigencia, Gobernabilidad democrática en el Sistema de Justicia Penal, se determinó como prioritario impulsar la reforma al Nuevo Sistema de Justicia; razón por la cual en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 se asignó a la Secretaría de Gobernación los recursos necesarios dentro del Ramo 04 para el programa presupuestario "Otorgamiento de subsidios para la implementación de la reforma al Sistema de Justicia Penal", mediante un monto de \$976'443,840.00 (novecientos setenta y seis millones, cuatrocientos cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.).

V. El 3 de diciembre de 2013, se publicó en el "DOF" el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, en el que en el anexo 18, denominado acciones para la prevención del delito, combate a adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos, en el Ramo 04 correspondiente a la Secretaría de Gobernación se hace referencia al monto que se otorgará a la "SETEC" para la implementación de la reforma del sistema de justicia penal.

VI. El 12 de diciembre de 2013, se publicó en el "DOF" el "DECRETO" por el que se aprueba el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018. "PROGRAMA SECTORIAL SEGOB", en el cual se establece en el Capítulo I denominado Diagnóstico, parte 2 Seguridad y Justicia, los Rezagos en la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal en México.

Por lo que, el "PROGRAMA SECTORIAL SEGOB", busca fortalecer los recursos destinados a la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal para una mayor penetración de las acciones necesarias en los estados. También haciendo indispensable crear y publicar el marco normativo alineado a los principios constitucionales, realizando la reorganización institucional de las dependencias involucradas en la seguridad, administración, procuración e impartición de justicia; formar y capacitar al personal, adecuar o construir la infraestructura necesaria, así como dotar de tecnologías de la información y el equipamiento suficiente para cumplir con las necesidades operativas, administrativas y técnicas que implican los procesos de gestión que indica la reforma. A lo anterior se suma la necesidad de avanzar en una nueva cultura sobre la justicia, el valor de la libertad, nuevos tipos de penalidad y la responsabilidad ciudadana.

En el "PROGRAMA SECTORIAL SEGOB", en el Capítulo III denominado Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción, en el Objetivo 2. Titulado "Mejorar las condiciones de seguridad y justicia" establece:

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en la meta nacional "Un México en Paz" se garantizará el avance de la democracia, la gobernabilidad y la seguridad de su población". Para alcanzarla es imprescindible mejorar las condiciones de seguridad y justicia. Ello requiere: enfatizar en la prevención de las amenazas y riesgos a la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, fortalecer la generación de inteligencia y la cooperación interinstitucional; mejorar las capacidades y estrategias operativas para abatir los delitos que más afectan a la sociedad; disminuir los factores de riesgo asociados a la criminalidad mediante una política de prevención social de la violencia y la delincuencia, y avanzar en favor de una justicia pronta, expedita e imparcial en la implementación de la reforma en materia de justicia penal.

VII. Las estrategias y líneas de acción propuestas en el sector para mejorar las condiciones de seguridad y justicia, se enmarcan en la nueva política pública de seguridad y justicia definida por el Gobierno de la República. Ésta tiene como propósitos fundamentales la reducción de la violencia, el combate a los delitos que más vulneran a la sociedad y el restablecimiento de la paz en nuestro país. La visión integral de esta política está sustentada en diez estrategias basadas en: la prevención del delito y reconstrucción del tejido social; justicia penal eficaz; profesionalización y fortalecimiento de los cuerpos de policía; transformación del sistema penitenciario; promoción y articulación de la participación ciudadana; cooperación internacional; información que sirva al ciudadano; coordinación entre autoridades; regionalización, y fortalecimiento de la inteligencia.

En la Estrategia 2.6. Referente a Impulsar la implementación del Sistema Penal Acusatorio tendrá las siguientes líneas de acción:

- 2.6.1. Otorgar a las entidades federativas subsidios para la implementación del Sistema de Justicia Penal;
- 2.6.2. Coadyuvar a la alineación normativa federal y de las entidades federativas al Sistema Penal Acusatorio establecido en la Constitución Federal;
- 2.6.3. Proporcionar asistencia técnica en materia de reorganización, infraestructura y tecnologías para implementar el Sistema de Justicia Penal;
- 2.6.4. Impulsar la capacitación de los operadores del Sistema de Justicia Penal;
- 2.6.5. Promover la participación de instituciones públicas, privadas y organismos internacionales para implementar el Sistema de Justicia Penal de manera coordinada, y
- 2.6.6. Difundir entre la ciudadanía los beneficios del Sistema de Justicia mediante un programa transversal.

**VIII.** El 15 de enero de 2014, se publicó en el "DOF", el Acuerdo por el que se establecen las políticas para la obtención y aplicación de los recursos destinados a la implementación de la reforma del Sistema de Justicia Penal a favor de las entidades federativas para el ejercicio fiscal 2014 "POLÍTICAS", a través del cual se establecieron las políticas, normas, requisitos, ejes, procedimientos y criterios para que las entidades federativas puedan acceder a los recursos del subsidio, de conformidad con el avance de implementación de la reforma del Sistema de Justicia Penal en cada Entidad Federativa.

Que el objeto de las "POLÍTICAS" es establecer las bases y requisitos para destinar a las entidades federativas el subsidio, así como los mecanismos de seguimiento y evaluación de los proyectos que, en su caso, se aprueben a las entidades federativas, con el fin de que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género a que se refiere el artículo 1, segundo párrafo, de la "LEY DE PRESUPUESTO".

**IX.** El día 28 de marzo del 2011, se publicó en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, el Decreto que crea la Comisión Implementadora del Nuevo Sistema de Justicia Penal del Estado de Sonora, en lo sucesivo la "INSTANCIA DE COORDINACIÓN", el 25 de marzo de 2011, el Poder de Ejecutivo del Estado suscribió el Decreto antes mencionado para ser publicado en el Boletín Oficial de dicha Entidad, según lo establecido por el artículo primero transitorio del citado Decreto, Comisión o similar de carácter público y especializada, encargada de coordinar el proceso de implementación y consolidación de la operación del Sistema de Justicia Penal de las entidades federativas.

La "INSTANCIA DE COORDINACIÓN" cuenta con una Secretaría Ejecutiva en lo sucesivo el "ÓRGANO IMPLEMENTADOR", Unidad de carácter público, auxiliar de la Instancia de Coordinación y ejecutora de sus decisiones y acuerdos en el proceso de implementación y consolidación de la operación del Sistema de Justicia Penal de las entidades federativas.

El Estado de Sonora, en lo sucesivo la "ENTIDAD FEDERATIVA", mediante Oficio No. CINSJP-SE-11-14, presentó sus proyectos para análisis y dictamen del Comité de Subsidios establecido en las "Políticas". En sesión del 25 de marzo de 2014, dicho Comité de Subsidios resolvió aprobar diversos proyectos mismos que se detallan en los anexos técnicos correspondientes, entre ellos: 13 correspondientes al eje de capacitación; 1 al eje de difusión y transparencia; 2 al eje de gestión y reorganización institucional, 1 al eje de normatividad, y 8 al eje de tecnología de la información y equipamiento.

## DECLARACIONES

### 1. LA "SECRETARÍA" DECLARA QUE:

**1.1.** Es una Dependencia de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 90, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1o., 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;

**1.2.** El Lic. Jorge Francisco Márquez Montes, Oficial Mayor, se encuentra plenamente facultado para la suscripción del presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 de la "LEY DE PRESUPUESTO", y el artículo 7o., fracciones VI y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación "RISEGOB";

**1.3.** La Dra. María de los Ángeles Fromow Rangel, Titular de la "SETEC" se encuentra plenamente facultada para la suscripción del presente Convenio, en términos de los artículos 69, párrafo segundo, 70, fracciones V y XV, 118 y 119 del "RISEGOB"; y el artículo 11 del "DECRETO", publicado en el "DOF" el 13 de octubre de 2008, y su correspondiente reforma publicada en el "DOF" el 29 de octubre de 2012, así como el artículo segundo transitorio del Acuerdo por el que se establecen las políticas para la obtención y aplicación de los recursos destinados a la implementación de la reforma del Sistema de Justicia Penal a favor de las entidades federativas para el ejercicio fiscal 2014, publicado en el "DOF" el 15 de enero de 2014, mediante

el cual se instruye a la "SECRETARÍA" para que, en representación del Secretario de Gobernación, suscriba los convenios de coordinación necesarios con los Poderes Ejecutivos de las entidades federativas relacionados con los proyectos aprobados por el Comité de Subsidios para el Otorgamiento de Subsidios para la implementación de la reforma al Sistema de Justicia Penal;

**1.4.** La asignación materia del presente Convenio, se realiza con cargo a la partida presupuestal 43801 relativa a "Subsidios a Entidades Federativas y Municipios", con clave presupuestaria 04U00120200006U004438011126, y

**1.5.** Señala como domicilio para los efectos del presente Convenio, el ubicado en el número 99 de la Calle de Paseo de la Reforma, piso 10, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06030 en esta Ciudad de México, Distrito Federal.

## **2. LA "ENTIDAD FEDERATIVA" DECLARA QUE:**

**2.1.** El Estado de Sonora, es una Entidad integrante de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 40, 41, primer párrafo, 42, fracción I, y 43 de la "CONSTITUCIÓN", y 21 de la Constitución Política del Estado de Sonora;

**2.2.** El Licenciado Guillermo Padrés Elías, Titular del Poder Ejecutivo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", se encuentra plenamente facultado para la suscripción del presente Convenio, de conformidad con el artículo 79, fracción XVI de la Constitución Política del Estado de Sonora, así como 2 y 9 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora;

**2.3.** El Licenciado Roberto Romero López, Secretario de Gobierno fue nombrado por el Titular del Poder Ejecutivo, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Convenio, de conformidad con los artículos 81 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Sonora; y el artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, así como el artículo 5, fracción XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Sonora;

**2.4.** El Licenciado Carlos Manuel Villalobos Organista, Secretario de Hacienda del Estado de Sonora, fue nombrado por el Titular del Poder Ejecutivo, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Convenio, de conformidad con el artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y el artículo 6 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, y

**2.5.** Señala como domicilio para efecto del presente Convenio, el ubicado en Comonfort y Dr. Paliza, Sin Número, Colonia Centenario, Código Postal 83260, Hermosillo, Sonora.

## **3. LA "INSTANCIA DE COORDINACIÓN" DECLARA QUE:**

**3.1.** De conformidad al Acuerdo de su creación de fecha 28 de marzo de 2011 cuenta con las atribuciones de Suscribir Convenios;

**3.2.** El Gobernador del Estado de Sonora Lic. Guillermo Padrés Elías, es Presidente de la "INSTANCIA DE COORDINACIÓN", por lo que, con fundamento en el Artículo 9 de la Ley Orgánica del Estado de Sonora y el artículo 6, fracción VII, del Decreto por el que se crea la Comisión Implementadora del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el estado de Sonora, se encuentra facultado para la suscripción del presente Convenio,

**3.3.** Que para efectos del cumplimiento del presente Convenio y del ejercicio de los derechos y obligaciones que del mismo se derivan, el Titular del "ÓRGANO IMPLEMENTADOR" el Lic. Sergio Carlos Gutiérrez Luna, cuenta con las atribuciones suficientes para firmar y cumplir con el contenido del presente Convenio y sus Anexos Técnicos, como se desprende de los artículos 10, fracciones XI y XIII del Decreto que Crea la Comisión Implementadora del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Estado de Sonora, emitido por el Gobernador del Estado de Sonora y Publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el 28 de marzo de 2011, así como el artículo 7, apartado A, fracciones I, III y V, del Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Implementadora del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Estado de Sonora, emitido por el Gobernador del Estado de Sonora y publicado en el boletín oficial del gobierno del Estado de Sonora con fecha 1 de septiembre de 2011.

## **4. DECLARAN LAS "PARTES" QUE:**

**4.1.** Se reconocen la personalidad y capacidad jurídica con que se ostentan, y expresan su voluntad en someter el presente Convenio, y

**4.2.** De acuerdo con el marco legal y declaraciones anteriores, y con fundamento en el artículo 10, apartado B, del "PRESUPUESTO DE EGRESOS", el "ACUERDO" y demás disposiciones aplicables, celebran el presente Convenio de Coordinación, al tenor de las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- DEL OBJETO.** El presente Convenio tiene por objeto establecer la forma en que se hará entrega del subsidio aprobado por el Comité de Subsidios establecido en las "POLÍTICAS" a la "ENTIDAD FEDERATIVA", así como la ejecución de los proyectos apoyados con dicho subsidio para el presente año, en el proceso de Implementación del Sistema de Justicia Penal y detallados en los anexos técnicos del presente Convenio y que forman parte del mismo.

**SEGUNDA.- EJES PARA LOS PROYECTOS DE LA "ENTIDAD FEDERATIVA".** Para dar cumplimiento al presente Convenio, en el punto 3 de las "POLÍTICAS" se describen los ejes respecto de los cuales la "ENTIDAD FEDERATIVA" presenta su proyecto.

**TERCERA.- DE LOS PROYECTOS APROBADOS.** La "ENTIDAD FEDERATIVA", a través de la "INSTANCIA DE COORDINACIÓN", por conducto de su representante y el Titular del "ÓRGANO IMPLEMENTADOR", se comprometen a cumplir con las "POLÍTICAS", así como con los requisitos, procedimientos, compromisos, entregables y acciones de cada uno de los proyectos que se detallan en los anexos técnicos del presente Convenio que forman parte del mismo.

**CUARTA.- DE LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS.** Para la realización del objeto del presente Convenio, y los proyectos que se detallan en los anexos técnicos del mismo, se otorga a la "ENTIDAD FEDERATIVA" a través de un subsidio la cantidad de \$27'900,264.08 (Veintisiete millones novecientos mil doscientos sesenta y cuatro pesos 08/100 M.N.), con cargo a la partida 43801 relativa a "Subsidios a Entidades Federativas y Municipios", con clave presupuestaria 04U00120200006U004438011126.

Las aportaciones de los recursos federales se realizarán en dos partes:

**a)** La primera aportación equivalente al ochenta por ciento (80%) de la totalidad de los recursos asignados, se realizará dentro de los treinta días siguientes después de haber suscrito el presente Convenio de Coordinación, y habiéndose concluido los trámites administrativos correspondientes; esta aportación corresponde a la cantidad de \$22'320,211.26 (Veintidós millones trescientos veinte mil doscientos once pesos 26/100 M.N.); y

**b)** La segunda aportación equivalente al veinte por ciento (20%) se otorgará una vez que el Comité de Subsidios haya determinado con base en la evidencia que presente la entidad federativa, que el recurso suministrado en la primera aportación ha sido comprometido de acuerdo al objetivo establecido en el anexo técnico correspondiente, o, exista compromiso de la "INSTANCIA DE COORDINACIÓN" o del "ÓRGANO IMPLEMENTADOR" para comprometer el recurso en el ejercicio fiscal 2014, siempre y cuando el compromiso sea asumido por quien cuente con atribuciones para obligarse.

Los recursos públicos federales que se otorgan a la "ENTIDAD FEDERATIVA", en los términos de este Convenio, no pierden su carácter federal y se considerarán devengados a partir de su entrega a la "ENTIDAD FEDERATIVA", en términos de lo dispuesto por el artículo 175 del Reglamento de la "LEY DE PRESUPUESTO" La "SECRETARÍA" es ajena a los procedimientos de contratación que lleve a cabo la "ENTIDAD FEDERATIVA" para la ejecución de los proyectos aprobados, por lo que, la "ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a dejar en paz y a salvo la "SECRETARÍA".

**QUINTA.- RECEPCIÓN DEL SUBSIDIO.** Dichos recursos serán radicados a través de la Secretaría de Hacienda de la "ENTIDAD FEDERATIVA" o de sus equivalentes, a la cuenta específica que se señala en la cláusula siguiente, con la finalidad de que los recursos asignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados. Contra depósito de los mismos, la "ENTIDAD FEDERATIVA" deberá formular el recibo más amplio que conforme a derecho corresponda, sin que pueda traspasarse a otros conceptos de gasto y se deberá registrar conforme a su naturaleza.

**SEXTA.- CUENTA BANCARIA.** Para efectos de lo señalado en la cláusula anterior, la "ENTIDAD FEDERATIVA" señala como cuenta bancaria específica, la siguiente: a nombre de: Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, en la Institución Bancaria: BBVA Bancomer S.A., con número de CLABE: 012760001928035426, número de cuenta: 0192803542, tipo de cuenta: cuenta de cheques, tipo de moneda: nacional, sucursal: 7702 (Banca de Gobierno Sonora), plaza: Hermosillo 270, fecha de apertura: el 14 de marzo de 2013.

**SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LA ENTIDAD FEDERATIVA.** La "ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga, a través de la Comisión o Instancia Implementadora, a:

- I.** Cumplir las obligaciones exclusivas a que se refieren las "POLÍTICAS";
- II.** Observar, en su caso, lo dispuesto por el artículo 82, fracción XI, de la "LEY DE PRESUPUESTO", al recibir los recursos asignados;
- III.** Que los recursos del subsidio sean adicionales y complementarios a los que se proporcionan a la "ENTIDAD FEDERATIVA" destinados al proceso de Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal, y en ningún caso sustituyan a los recursos regulares que sean dirigidos a estos fines;
- IV.** Responsabilizarse a través de su Tesorería, o su equivalente, a administrar los recursos presupuestarios federales radicados de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, motivo por el cual, no podrán traspasarse tales recursos a otros rubros o cuentas bancarias, ni dilatar su ejercicio;
- V.** Que todos los reportes o informes solicitados contengan la información que demuestre que los recursos públicos son administrados con eficiencia, eficacia, economía y transparencia para satisfacer los objetivos a los que estén destinados en los tiempos establecidos;



**VI.** Compartir los productos de los proyectos a que se hace referencia este Convenio con otra u otras entidades federativas, en coordinación con la "SECRETARÍA";

**VII.** Comprobar el ejercicio del gasto en términos de las disposiciones federales aplicables; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos;

**VIII.** Evaluar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas, así como los resultados obtenidos con la aplicación del subsidio otorgado de conformidad con las "POLÍTICAS";

**IX.** Pactar con los proveedores y participantes del proyecto que los derechos de propiedad intelectual son de la Federación a través de la "SECRETARÍA";

**X.** Destinar conforme al calendario aprobado en los anexos técnicos los recursos asignados vía subsidio exclusivamente al cumplimiento de los fines previstos en este Convenio, así como comprobar oportunamente el destino de esos recursos en los términos de las "POLÍTICAS" y en las disposiciones federales aplicables;

**XI.** Aplicar las disposiciones federales existentes en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza y a los servicios relacionados con las mismas; comprobar fehacientemente y de acuerdo a la normatividad existente a través de la documentación soporte el ejercicio de los recursos;

**XII.** Reportar semanalmente mediante la herramienta informática de seguimiento, los avances correspondientes a cada proyecto aprobado;

**XIII.** Destinar los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias productivas específicas exclusivamente para alcanzar y/o ampliar las metas programadas y acciones materia de los Anexos Técnicos o conforme a lo establecido en este Convenio de Coordinación. Los recursos que no se hayan devengado en el ejercicio 2014, así como sus rendimientos financieros, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación en los plazos y términos que establezcan las disposiciones aplicables, y

**XIV.** Las demás previstas en el presente Convenio, sus anexos técnicos y en las disposiciones jurídicas aplicables.

**OCTAVA.-** DE LAS OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA: La "SECRETARÍA" tendrá las siguientes obligaciones:

**I.** Las previstas en las "POLÍTICAS", y

**II.** Las demás previstas en el presente Convenio, sus anexos técnicos, y en las disposiciones y criterios jurídicos aplicables.

**NOVENA.-** DEL INFORME DE RESULTADOS. La aplicación de los recursos asignados deberá llevarse a cabo únicamente dentro del presente ejercicio fiscal, por lo que la "ENTIDAD FEDERATIVA" deberá devengarlos, a más tardar, el 31 de diciembre de 2014. Por lo anterior, la "ENTIDAD FEDERATIVA", a través del "ÓRGANO IMPLEMENTADOR", enviará a la "SECRETARÍA" un informe de resultados a más tardar el 31 de diciembre de 2014, mismo que deberá contener:

**a)** La información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del subsidio;

**b)** La información sobre el presupuesto comprometido, devengado y ejercido;

**c)** Metas cumplidas o por alcanzar, con base en los indicadores señalados en los proyectos, y

**d)** Las disponibilidades financieras del subsidio con las que cuenten.

**DÉCIMA.-** DE LA CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS. La "ENTIDAD FEDERATIVA" deberá conservar para fines de ulterior revisión por parte de los órganos de control estatal y/o federal, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados y toda la información que conforme a las disposiciones fiscales y administrativas resulte necesaria. Asimismo, a permitir el acceso a las personas que en su caso determine la "SECRETARÍA" o cualquier Dependencia con facultades para ello, a efecto de llevar a cabo una verificación de los mismos.

Dicha documentación e información deberá conservarse de manera independiente por cada proyecto autorizado.

Para efectos de transparencia los recursos presupuestarios federales asignados al subsidio, las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación y demás órganos supervisores podrán realizar actividades de fiscalización y auditoría, correspondientes al ejercicio de los recursos presupuestarios federales asignados al subsidio en el ámbito de sus respectivas competencias, sujetándose a las "POLÍTICAS" y a la legislación aplicable en la materia.

**DÉCIMA PRIMERA.- FISCALIZACIÓN.** En caso de revisión por parte de una autoridad fiscalizadora, la "ENTIDAD FEDERATIVA" deberá brindar las facilidades necesarias a dicha instancia para realizar en cualquier momento, las auditorías que considere necesarias; atender en tiempo y forma los requerimientos formulados, dar seguimiento y solventar las observaciones planteadas por los órganos de control; así como dar total acceso a la información documental, contable y de cualquier otra índole, relacionada con los recursos del presente Convenio de Coordinación.

**DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.** Los recursos del subsidio son federales, por lo que, su administración, aplicación, compromiso, devengo, justificación, comprobación, pago, ejercicio, contabilización, fiscalización y transparencia se sujetará a las disposiciones establecidas en la "LEY DE PRESUPUESTO", su Reglamento, las disposiciones contenidas en la legislación federal vigente, las "POLÍTICAS" y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Los recursos presupuestarios federales que se otorgan una vez devengados y conforme al avance del ejercicio, deberán de ser registrados por la "ENTIDAD FEDERATIVA" en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.

**DÉCIMA TERCERA.- ENLACES DE LAS "PARTES".** Para la debida consecución de los fines del presente Convenio, los servidores públicos designados por las "PARTES" como responsables de seguimiento y evaluación de las actividades y acciones, son:

Por la "ENTIDAD FEDERATIVA": El Titular del "ÓRGANO IMPLEMENTADOR" en el Estado de Sonora el C. Sergio Carlos Gutiérrez Luna, Secretario Ejecutivo de la Comisión Implementadora del Nuevo Sistema de Justicia Penal del Estado de Sonora;

Por la "SECRETARÍA": El Director General de Administración y Finanzas de la "SETEC", y en particular para la suscripción de los anexos técnicos el Director General competente en el eje correspondiente, mismo que será definido en los referidos Anexos Técnicos.

**DÉCIMA CUARTA.- ANEXOS TÉCNICOS.** Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, las "PARTES" acuerdan suscribir los anexos técnicos que sean necesarios, los cuales podrán ser modificados de común acuerdo por las "PARTES", en los que se establecerán los aspectos operativos, técnicos y específicos de cada acción relacionada con la formalización material y jurídica relativa a dicho objeto, los cuales una vez firmados por las "PARTES", a través de los enlaces designados para tal efecto, formarán parte integrante de este Convenio.

Las "PARTES" acuerdan que para la suscripción de los anexos técnicos antes referidos, se tendrán como designados a los siguientes servidores públicos:

Por la "ENTIDAD FEDERATIVA": El Titular del "ÓRGANO IMPLEMENTADOR";

Por la "SECRETARÍA": El Director General que se establezca en el Anexo Técnico correspondiente.

**DÉCIMA QUINTA.- DE LA VIGENCIA.** El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción y concluirá hasta el 31 de diciembre de 2014, fecha en que los recursos deberán estar comprometidos, sin perjuicio de que las actividades de seguimiento, de cierre de proyectos, evaluación y fiscalización continúen en fecha posterior.

**DÉCIMA SEXTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.** Las "PARTES" convienen en que los derechos de autor y/o propiedad intelectual que resulten de los proyectos desarrollados en el marco del presente Convenio, serán propiedad de la "SECRETARÍA", una vez generado el producto o la obra, de ser el caso, la "SECRETARÍA" otorgará en el anexo o anexos que al efecto se suscriban la licencia correspondiente para su uso por parte de la "ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor o en la Ley de la Propiedad Industrial, según corresponda.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LAS SANCIONES.** Las conductas que impliquen responsabilidad administrativa, civil y/o penal, derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán determinadas y sancionadas en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, Código Penal Federal, leyes especiales y demás disposiciones jurídicas aplicables, en términos del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**DÉCIMA OCTAVA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Cuando concurren razones de interés general, existan causas justificadas que impidan la continuidad del objeto del presente instrumento, se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasione un daño o perjuicio grave al Estado, se podrá dar por terminado anticipadamente el presente instrumento.

En caso de que la "ENTIDAD FEDERATIVA" incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en las "POLÍTICAS", en el presente Convenio de Coordinación, el Comité de Subsidios determinará el incumplimiento conforme a lo previsto en los numerales 2.1.3 y 11 de las "POLÍTICAS". El Secretario Técnico del Comité de Subsidios gestionará la cancelación de la transferencia de los recursos y, en caso de que éstos hubiesen sido ministrados, solicitará se ordene la restitución de los mismos y sus rendimientos financieros.

En caso de que la "ENTIDAD FEDERATIVA" desee dar por terminado el presente Convenio el Secretario de Comité de Subsidios deberá gestionar el reintegro de los recursos ministrados y solicitar la restitución de los mismos y los rendimientos financieros, o en su caso, deberá verificar la terminación o avance de los entregables previstos en los Anexos Técnicos.

**DÉCIMA NOVENA.- DE LA CANCELACIÓN DE RECURSOS.** La "SECRETARÍA", a través del Comité de Subsidios establecido en las "POLÍTICAS", podrá requerir a la "ENTIDAD FEDERATIVA" por conducto de su enlace designado, el cumplimiento de las "POLÍTICAS" y del presente Convenio, o determinar la cancelación total o parcial de los apoyos otorgados, por cualquiera de las circunstancias establecidas en el numeral 11 de las "POLÍTICAS".

**VIGÉSIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** Las "PARTES" convienen que en caso de imposibilidad material o jurídica no será imputable a la "SECRETARÍA" ni a la "ENTIDAD FEDERATIVA", cualquier responsabilidad cuando sea debidamente justificada.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA RELACIÓN LABORAL.** Las "PARTES" acuerdan que el personal designado para la realización conjunta de cualquier acción o actividad con motivo de la ejecución del presente Convenio no tendrá relación alguna de carácter laboral para la contraparte, por lo que, no podrá considerárseles patrones sustitutos o solidarios; y por tanto, cada una de ellas asumirá las responsabilidades que de tal relación les corresponda.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a responder de toda acción, reclamación o procedimiento administrativo o judicial que tengan relación con las actividades convenidas en el presente Convenio de Coordinación, interpuesta por cualquiera de sus trabajadores contra "LA SECRETARÍA", comprometiéndose a pagar las sanciones e indemnizaciones impuestas judicial o administrativamente, así como los honorarios de abogados, costas legales y demás cargos resultantes de cualquier demanda laboral presentada.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- VERIFICACIÓN.** Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio de Coordinación la "ENTIDAD FEDERATIVA" se compromete, cuando así lo solicite la "SECRETARÍA" a revisar y adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para el debido cumplimiento y seguimiento a los compromisos asumidos.

**VIGÉSIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.** La "ENTIDAD FEDERATIVA" deberá cumplir con las disposiciones que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento, así como las demás disposiciones legales aplicables, y deberá guardar la confidencialidad respecto de los datos personales que maneje en cumplimiento del presente Convenio de Coordinación.

**VIGÉSIMA CUARTA.- PUBLICACIÓN.** El presente Convenio se publicará en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo el Ejecutivo Federal, a través de la "SECRETARÍA", sin perjuicio de mantener la reserva establecida en las "POLÍTICAS", difundirá en su página electrónica ([www.setec.gob.mx](http://www.setec.gob.mx)) el resumen de los proyectos a que se refiere la Cláusula Tercera del presente Convenio. La "ENTIDAD FEDERATIVA" o su equivalente a través del "ÓRGANO IMPLEMENTADOR", se comprometen por su parte, a difundir dicha información mediante sus páginas de INTERNET y otros medios públicos, en los términos de las disposiciones aplicables.

La información que se genere será reservada en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**VIGÉSIMA QUINTA.- INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Este acuerdo de voluntades es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto, dudas o discrepancias que se llegasen a presentar por cuanto a su contenido, interpretación, aplicación, formalización y cumplimiento, será resuelto de común acuerdo entre las "PARTES", sin perjuicio de la competencia que corresponda a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de conformidad con lo establecido en los artículos 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 44 de la Ley de Planeación.

Leído y ratificado el presente instrumento jurídico y enteradas las partes de su contenido, alcance y fuerza legal, lo suscriben en ocho ejemplares en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil catorce.- Por la Secretaría: la Titular de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, **María de los Ángeles Fromow Rangel**.- Rúbrica.- El Oficial Mayor, **Jorge Francisco Márquez Montes**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Gobernador del Estado de Sonora, **Guillermo Padrés Elías**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Roberto Romero López**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Carlos Manuel Villalobos Organista**.- Rúbrica.

---

**CONVENIO de Coordinación en el marco del Programa para el otorgamiento del subsidio para la implementación de la reforma del Sistema de Justicia Penal, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Tabasco.**

---

CONVENIO DE COORDINACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, EN LO SUCESIVO LA "SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR LA DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES FROMOW RANGEL Y EL OFICIAL MAYOR EL LIC. JORGE FRANCISCO MÁRQUEZ MONTES; Y POR OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, REPRESENTADO POR EL LIC. ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO, ASISTIDO POR EL C. CESAR RAÚL OJEDA ZUBIETA, SECRETARIO DE GOBIERNO, Y EL LIC. VÍCTOR MANUEL LAMOYI BOCANEGRA SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, EN LO SUCESIVO LA "ENTIDAD FEDERATIVA", A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ LAS "PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### ANTECEDENTES

I. El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos "CONSTITUCIÓN", dispone que los recursos económicos de que dispongan la Federación y los Estados, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

El 18 de junio de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación "DOF" el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública y justicia penal, mediante el cual se establecen las bases del nuevo Sistema de Justicia Penal en la República Mexicana.

La "CONSTITUCIÓN" prevé, en sus artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 73, fracciones XXI y XXIII, 115, fracción VII, y 123, Apartado B, fracción XIII, las bases del nuevo Sistema de Justicia Penal en la República Mexicana, con motivo de la reforma contenida en el Decreto publicado en el "DOF" el 18 de junio de 2008.

II. El 13 de octubre de 2008, se creó por Decreto el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal como una instancia de coordinación "DECRETO", con la finalidad de implementar, en los tres órdenes de gobierno, el Sistema de Justicia Penal en los términos previstos en la "CONSTITUCIÓN" con pleno respeto a las atribuciones de los Poderes Federales, la soberanía de los Estados, el Distrito Federal y la autonomía municipal, así como de las instituciones y autoridades que intervengan en la instancia de coordinación.

En concordancia con la reforma del nuevo Sistema de Justicia Penal el 8 de octubre de 2013 se publicó en el "DOF", el Decreto por el que se reforma la fracción XXI del artículo 73 de la "CONSTITUCIÓN", que faculta al Congreso de la Unión para expedir la legislación única en materia procedimental penal, de mecanismos alternativos de solución de controversias y de ejecución de penas que regirá en el orden federal y en el fuero común.

El Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, presidido por el Secretario de Gobernación, es una instancia de coordinación que tiene la finalidad de implementar, en los tres órdenes de gobierno, el Sistema de Justicia Penal en los términos previstos en la "CONSTITUCIÓN", con pleno respeto a las atribuciones de los poderes federales, la soberanía de las entidades federativas y la autonomía municipal, así como a las instituciones y autoridades que intervengan en la instancia de coordinación.

III. La Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, en lo sucesivo la "SETEC" es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, con autonomía administrativa, creada para operar y ejecutar los acuerdos y determinaciones del Consejo de Coordinación; así como coadyuvar y brindar apoyo a las autoridades locales y federales en la implementación del Sistema de Justicia Penal, cuando lo soliciten.

El Comité de Subsidios es el Órgano conformado al interior de la "SETEC" encargada de resolver los proyectos presentados por las entidades federativas que pueden acceder a los apoyos del Subsidio conforme a los criterios establecidos en las Políticas, así como su propio Reglamento Interno.

IV. El artículo 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LEY DE PRESUPUESTO", establece que los titulares de las dependencias y entidades, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables.

Que de acuerdo con lo anterior, el artículo 8, fracción I, del Reglamento de la "LEY DE PRESUPUESTO", establece que las dependencias deberán desarrollar procedimientos y emitir instrucciones específicas respecto de gasto público, lo que en consecuencia implica que las dependencias competentes de las entidades federativas deberán ejercer el subsidio en los tiempos y formas previstos en el presente Acuerdo y sus Anexos, sin incurrir en dilaciones que retrasan la implementación del sistema de justicia penal acusatorio en la entidad federativa o demeritan la calidad de los proyectos.

Los artículos 33 al 36 de la Ley de Planeación disponen que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen y coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

El 20 de mayo de 2013, fue publicado en el "DOF" el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en cuyo apartado I.1 Diagnóstico: México demanda un pacto social más fuerte y con plena vigencia, Gobernabilidad democrática en el Sistema de Justicia Penal, se determinó como prioritario impulsar la reforma al Nuevo Sistema de Justicia; razón por la cual en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 se asignó a la Secretaría de Gobernación los recursos necesarios dentro del Ramo 04 para el programa presupuestario "Otorgamiento de subsidios para la implementación de la reforma al Sistema de Justicia Penal", mediante un monto de \$976'443,840.00 (novecientos setenta y seis millones, cuatrocientos cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.).

V. El 3 de diciembre de 2013, se publicó en el "DOF" el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, en el que en el anexo 18, denominado acciones para la prevención del delito combate a adicciones rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos, en el Ramo 04 correspondiente a la Secretaría de Gobernación se hace referencia al monto que se otorgará a la "SETEC" para la implementación de la reforma del sistema de justicia penal.

VI. El 12 de diciembre de 2013, se publicó en el "DOF" el "DECRETO" por el que se aprueba el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018, "PROGRAMA SECTORIAL SEGOB", en el cual se establece en el Capítulo I denominado Diagnóstico, parte 2 Seguridad y Justicia, los Rezagos en la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal en México.

Por lo que, el "PROGRAMA SECTORIAL SEGOB", busca fortalecer los recursos destinados a la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal para una mayor penetración de las acciones necesarias en los estados. También haciendo indispensable crear y publicar el marco normativo alineado a los principios constitucionales, realizando la reorganización institucional de las dependencias involucradas en la seguridad, administración, procuración e impartición de justicia; formar y capacitar al personal, adecuar o construir la infraestructura necesaria, así como dotar de tecnologías de la información y el equipamiento suficiente para cumplir con las necesidades operativas, administrativas y técnicas que implican los procesos de gestión que indica la reforma. A lo anterior se suma la necesidad de avanzar en una nueva cultura sobre la justicia, el valor de la libertad, nuevos tipos de penalidad y la responsabilidad ciudadana.

En el "PROGRAMA SECTORIAL SEGOB", en el Capítulo III denominado Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción, en el Objetivo 2. Titulado "Mejorar las condiciones de seguridad y justicia" establece:

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en la meta nacional "Un México en Paz se garantizará el avance de la democracia, la gobernabilidad y la seguridad de su población". Para alcanzarla es imprescindible mejorar las condiciones de seguridad y justicia. Ello requiere: enfatizar en la prevención de las amenazas y riesgos a la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, fortalecer la generación de inteligencia y la cooperación interinstitucional; mejorar las capacidades y estrategias operativas para abatir los delitos que más afectan a la sociedad; disminuir los factores de riesgo asociados a la criminalidad mediante una política de prevención social de la violencia y la delincuencia; avanzar en favor de una justicia pronta, expedita e imparcial en la implementación de la reforma en materia de justicia penal.

VII. Las estrategias y líneas de acción propuestas en el sector para mejorar las condiciones de seguridad y justicia, se enmarcan en la nueva política pública de seguridad y justicia definida por el Gobierno de la República. Ésta tiene como propósitos fundamentales la reducción de la violencia, el combate a los delitos que más vulneran a la sociedad y el restablecimiento de la paz en nuestro país. La visión integral de esta política está sustentada en diez estrategias basadas en: la prevención del delito y reconstrucción del tejido social; justicia penal eficaz; profesionalización y fortalecimiento de los cuerpos de policía; transformación del sistema penitenciario; promoción y articulación de la participación ciudadana; cooperación internacional; información que sirva al ciudadano; coordinación entre autoridades; regionalización; y fortalecimiento de la inteligencia.

En la Estrategia 2.6. referente a Impulsar la implementación del Sistema Penal Acusatorio tendrá las siguientes líneas de acción:

- 2.6.1. Otorgar a las entidades federativas subsidios para la implementación del Sistema de Justicia Penal;
- 2.6.2. Coadyuvar a la alineación normativa federal y de las entidades federativas al Sistema Penal Acusatorio establecido en la Constitución Federal;
- 2.6.3. Proporcionar asistencia técnica en materia de reorganización, infraestructura y tecnologías para implementar el Sistema de Justicia Penal;
- 2.6.4. Impulsar la capacitación de los operadores del Sistema de Justicia Penal;
- 2.6.5. Promover la participación de instituciones públicas, privadas y organismos internacionales para implementar el Sistema de Justicia Penal de manera coordinada, y
- 2.6.6. Difundir entre la ciudadanía los beneficios del Sistema de Justicia mediante un programa transversal.

**VIII.** El 15 de Enero de 2014, se publicó en el "DOF", el Acuerdo por el que se establecen las políticas para la obtención y aplicación de los recursos destinados a la implementación de la reforma del Sistema de Justicia Penal a favor de las entidades federativas para el ejercicio fiscal 2014 "POLÍTICAS", a través del cual se establecieron las políticas, normas, requisitos, ejes, procedimientos y criterios para que las entidades federativas puedan acceder a los recursos del subsidio, de conformidad con el avance de implementación de la reforma del Sistema de Justicia Penal en cada Entidad Federativa.

Que el objeto de las "POLÍTICAS" es establecer las bases y requisitos para destinar a las entidades federativas el subsidio, así como los mecanismos de seguimiento y evaluación de los proyectos que, en su caso, se aprueben a las entidades federativas, con el fin de que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género a que se refiere el artículo 1, segundo párrafo, de la "LEY DE PRESUPUESTO".

**IX.** El día 23 de junio de 2010, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, el Acuerdo mediante el cual se crea La Comisión Interinstitucional para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en el Estado de Tabasco en lo sucesivo la "INSTANCIA DE COORDINACIÓN", de fecha 22 de junio de 2010, Comisión o similar de carácter público y especializada, encargada de coordinar el proceso de implementación y consolidación de la operación del Sistema de Justicia Penal de las entidades federativas;

La "INSTANCIA DE COORDINACIÓN" cuenta con una Secretaría Técnica en lo sucesivo el "ÓRGANO IMPLEMENTADOR", Unidad de carácter público, auxiliar de la Instancia de Coordinación y ejecutora de sus decisiones y acuerdos en el proceso de implementación y consolidación de la operación del Sistema de Justicia Penal de las entidades federativas.

El Estado de Tabasco, en lo sucesivo la "ENTIDAD FEDERATIVA", mediante Oficio No. CIISJUPET/ST/036/2014, presentó sus proyectos para análisis y dictamen del Comité de Subsidios establecido en las "Políticas". En sesión del 27 de marzo de 2014 dicho Comité de Subsidios resolvió aprobar diversos proyectos mismos que se detallan en los anexos técnicos correspondientes, entre ellos 14 correspondientes al eje de capacitación, 2 al eje de gestión y reorganización institucional, 4 al eje de infraestructura y 5 al eje de tecnología de la información y equipamiento.

#### DECLARACIONES

##### 1. LA "SECRETARÍA" DECLARA QUE:

**1.1.** Es una Dependencia de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 90, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1o., 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;

**1.2.** El Lic. Jorge Francisco Márquez Montes, Oficial Mayor se encuentra plenamente facultado para la suscripción del presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 de la "LEY DE PRESUPUESTO" y el artículo 7o., fracciones VI y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación "RISEGOB";

**1.3.** La Dra. María de los Ángeles Fromow Rangel, Titular de la "SETEC" se encuentra plenamente facultada para la suscripción del presente Convenio, en términos de los artículos 69, párrafo segundo, 70, fracciones V y XV, 118 y 119 del "RISEGOB"; y el artículo 11 del "DECRETO", publicado en el "DOF" el 13 de octubre de 2008, y su correspondiente reforma publicada en el "DOF" el 29 de octubre de 2012, así como el artículo segundo transitorio del Acuerdo por el que se establecen las políticas para la obtención y aplicación de los recursos destinados a la implementación de la reforma del Sistema de Justicia Penal a favor de las entidades federativas para el ejercicio fiscal 2014, publicado en el "DOF" el 15 de Enero de 2014, mediante el cual se instruye a la "SECRETARÍA" para que, en representación del Secretario de Gobernación, suscriba los convenios de coordinación necesarios con los Poderes Ejecutivos de las entidades federativas relacionados con los proyectos aprobados por el Comité de Subsidios para el Otorgamiento de subsidios para la implementación de la reforma al Sistema de Justicia Penal;

1.4. La asignación materia del presente Convenio, se realiza con cargo a la partida presupuestal 43801 relativa a "Subsidios a Entidades Federativas y Municipios", con clave presupuestaria 04U00120200006U004438011127; y

1.5. Señala como domicilio para los efectos del presente Convenio, el ubicado en el número 99 de la calle de Paseo de la Reforma, piso 10, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06030 en esta Ciudad de México, Distrito Federal.

## **2. LA "ENTIDAD FEDERATIVA" DECLARA QUE:**

2.1. El Estado de Tabasco, es una Entidad integrante de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 40, 41, primer párrafo, 42, fracción I, y 43 de la "CONSTITUCIÓN", y 1o. y 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco;

2.2. El Lic. Arturo Núñez Jiménez, Titular del Poder Ejecutivo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", se encuentra plenamente facultado para la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 42 y 51 fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como 2o. de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco;

2.3. El C. Cesar Raúl Ojeda Zubieta, Secretario de Gobierno fue nombrado por el Titular del Poder Ejecutivo, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente convenio, de conformidad con los artículos 52 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 12, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; y el artículo 9o. fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Tabasco;

2.4. El Lic. Víctor Manuel Lamoyi Bocanegra Secretario de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco, fue nombrado por el Titular del Poder Ejecutivo, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Convenio, de conformidad con los artículos 52 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 12, fracción IX y 29 fracciones LVIII y LXVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; y el artículo 10 fracciones XXVIII y XL del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco;

2.5. El Lic. Juan José Peralta Fócil, Coordinador General de Asuntos Jurídicos, fue nombrado por el Titular del Poder Ejecutivo, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Convenio, de conformidad con el numeral 1 de los Lineamientos que Deberán Observar las Dependencias de la Administración Pública Estatal Cuando Remitan a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos Proyectos de Convenios, Contratos y Acuerdos para su Validación, el artículo 12 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; 8o. fracción III, IV, XIX y XXVIII del Reglamento Interior de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos.

2.6. Señala como domicilio para efecto del presente Convenio, el ubicado en Avenida Ramón Mendoza número 505, Colonia José María Pino Suárez, Centro, Villahermosa, Tabasco, Código Postal 86029.

## **3. LA "INSTANCIA DE COORDINACIÓN" DECLARA QUE:**

3.1. De conformidad al Acuerdo de su creación de fecha 22 de junio de 2010 cuenta con las atribuciones de gestionar a través de la Secretaría Técnica ante las instancias locales y federales los recursos necesarios para la exacta implementación del sistema de justicia penal acusatorio;

3.2. El Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco Lic. Arturo Núñez Jiménez, es Presidente de la "INSTANCIA DE COORDINACIÓN", por lo que, con fundamento en artículo 7o. fracciones II y V del acuerdo de creación de la Comisión Interinstitucional para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en el Estado de Tabasco, se encuentra facultado para la suscripción del presente Convenio;

3.3. Que para efectos del cumplimiento del presente Convenio y del ejercicio de los derechos y obligaciones que del mismo se derivan, emitió el Oficio delegatorio de fecha 31 de marzo de 2014 y también en los artículos 3o., 9o. y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría Técnica de la Comisión Interinstitucional para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en el Estado de Tabasco en los que se otorga al Titular del ÓRGANO IMPLEMENTADOR atribuciones suficientes para firmar y cumplir con el contenido del presente Convenio y sus Anexos Técnicos.

## **4. DECLARAN LAS "PARTES" QUE:**

4.1. Se reconocen la personalidad y capacidad jurídica con que se ostentan, y expresan su voluntad en someter el presente Convenio, y

4.2. De acuerdo con el marco legal y declaraciones anteriores, y con fundamento en el artículo 10, apartado B, del "PRESUPUESTO DE EGRESOS"; el "Acuerdo" y demás disposiciones aplicables, celebran el presente Convenio de Coordinación, al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- DEL OBJETO.** El presente Convenio tiene por objeto establecer la forma en que se hará entrega del subsidio aprobado por el Comité de Subsidios establecido en las "POLÍTICAS" a la "ENTIDAD FEDERATIVA", así como la ejecución de los proyectos apoyados con dicho subsidio para el presente año, en el proceso de Implementación del Sistema de Justicia Penal y detallados en los anexos técnicos del presente Convenio y que forman parte del mismo.

**SEGUNDA.- EJES PARA LOS PROYECTOS DE LA "ENTIDAD FEDERATIVA".** Para dar cumplimiento al presente Convenio, en el punto 3 de las "POLÍTICAS" se describen los ejes respecto de los cuales la "ENTIDAD FEDERATIVA" presenta su proyecto.

**TERCERA.- DE LOS PROYECTOS APROBADOS.** La "ENTIDAD FEDERATIVA", a través de la INSTANCIA DE COORDINACIÓN, por conducto de su representante y el Titular del ÓRGANO IMPLEMENTADOR, se comprometen a cumplir con las "POLÍTICAS", así como con los requisitos, procedimientos, compromisos, entregables y acciones de cada uno de los proyectos que se detallan en los anexos técnicos del presente Convenio que forman parte del mismo.

**CUARTA.- DE LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS.** Para la realización del objeto del presente Convenio, y los proyectos que se detallan en los anexos técnicos del mismo, se otorga a la "ENTIDAD FEDERATIVA" a través de un Subsidio la cantidad de \$32,392,406.01 (treinta y dos millones trescientos noventa y dos mil cuatrocientos seis pesos 01/100 M.N.), con cargo a la partida 43801 relativa a "Subsidios a Entidades Federativas y Municipios", con clave presupuestaria 04U00120200006U004438011127.

Las aportaciones de los recursos federales se realizarán en dos partes:

**a)** La primera aportación equivalente al ochenta por ciento (80%) de la totalidad de los recursos asignados, se realizará dentro de los treinta días siguientes después de haber suscrito el presente Convenio de Coordinación, y habiéndose concluido los trámites administrativos correspondientes; esta aportación corresponde a la cantidad de \$25,913,924.80 (veinticinco millones novecientos trece mil novecientos veinticuatro pesos 80/100 M.N.), y

**b)** La segunda aportación equivalente al veinte por ciento (20%) se otorgará una vez que el Comité de Subsidios haya determinado con base en la evidencia que presente la entidad federativa, que el recurso suministrado en la primera aportación ha sido comprometido de acuerdo al objetivo establecido en el anexo técnico correspondiente, o, exista compromiso de la "INSTANCIA DE COORDINACIÓN" o del "ÓRGANO IMPLEMENTADOR" para comprometer el recurso en el ejercicio fiscal 2014, siempre y cuando el compromiso sea asumido por quien cuente con atribuciones para obligarse.

Los recursos públicos federales que se otorgan a la "ENTIDAD FEDERATIVA", en los términos de este Convenio, no pierden su carácter federal y se considerarán devengados a partir de su entrega a la "ENTIDAD FEDERATIVA", en términos de lo dispuesto por el artículo 175 del Reglamento de la "LEY DE PRESUPUESTO" La "SECRETARÍA" es ajena a los procedimientos de contratación que lleve a cabo la "ENTIDAD FEDERATIVA" para la ejecución de los proyectos aprobados, por lo que, la "ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a dejar en paz y a salvo la "SECRETARÍA".

**QUINTA.- RECEPCIÓN DEL SUBSIDIO.** Dichos recursos serán radicados a través de la Secretaría de Finanzas de la "ENTIDAD FEDERATIVA" o de sus equivalentes, a la cuenta específica que se señala en la cláusula siguiente, con la finalidad de que los recursos asignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados. Contra depósito de los mismos, la "ENTIDAD FEDERATIVA" deberá formular el recibo más amplio que conforme a derecho corresponda, sin que pueda traspasarse a otros conceptos de gasto y se deberá registrar conforme a su naturaleza.

**SEXTA.- CUENTA BANCARIA.** Para efectos de lo señalado en la cláusula anterior, la "ENTIDAD FEDERATIVA" señala como cuenta bancaria específica, la siguiente: a nombre de: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS GOB. DEL EDO. DE TABASCO, en la Institución Bancaria: Scotiabank Inverlat S.A., con número de CLABE: 044790088077777528, número de cuenta: 08807777752, tipo de cuenta: Cheques, tipo de moneda: nacional, sucursal: 02 Olmeca, plaza: 88 Villahermosa Tabasco, fecha de apertura: el 22 de enero de 2014.

**SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LA ENTIDAD FEDERATIVA.** La "ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga, a través de la Comisión o Instancia Implementadora, a:

I. Cumplir las obligaciones exclusivas a que se refieren las "POLÍTICAS";

II. Observar, en su caso, lo dispuesto por el artículo 82, fracción XI, de la "LEY DE PRESUPUESTO", al recibir los recursos asignados;

III. Que los recursos del Subsidio sean adicionales y complementarios a los que se proporcionan a la "ENTIDAD FEDERATIVA" destinados al proceso de Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal, y en ningún caso sustituyan a los recursos regulares que sean dirigidos a estos fines;



**IV.** Responsabilizarse a través de su Tesorería, o su equivalente, a administrar los recursos presupuestarios federales radicados de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, motivo por el cual, no podrán traspasarse tales recursos a otros rubros o cuentas bancarias, ni dilatar su ejercicio;

**V.** Que todos los reportes o informes solicitados contengan la información que demuestre que los recursos públicos son administrados con eficiencia, eficacia, economía y transparencia para satisfacer los objetivos a los que estén destinados en los tiempos establecidos;

**VI.** Compartir los productos de los proyectos a que se hace referencia este Convenio con otra u otras entidades federativas, en coordinación con "LA SECRETARÍA";

**VII.** Comprobar el ejercicio del gasto en términos de las disposiciones federales aplicables; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos;

**VIII.** Evaluar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas, así como los resultados obtenidos con la aplicación del subsidio otorgado de conformidad con las "POLÍTICAS";

**IX.** Pactar con los proveedores y participantes del proyecto que los derechos de propiedad intelectual son de la Federación a través de "LA SECRETARÍA";

**X.** Destinar conforme al calendario aprobado en los anexos técnicos los recursos asignados vía subsidio exclusivamente al cumplimiento de los fines previstos en este Convenio, así como comprobar oportunamente el destino de esos recursos en los términos de las "POLÍTICAS" y en las disposiciones federales aplicables;

**XI.** Aplicar las disposiciones federales existentes en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza y a los servicios relacionados con las mismas; comprobar fehacientemente y de acuerdo a la normatividad existente a través de la documentación soporte el ejercicio de los recursos;

**XII.** Reportar semanalmente mediante la herramienta informática de seguimiento, los avances correspondientes a cada proyecto aprobado;

**XIII.** Destinar los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias productivas específicas exclusivamente para alcanzar y/o ampliar las metas programadas y acciones materia de los Anexos Técnicos o conforme a lo establecido en este Convenio de Coordinación. Los recursos que no se hayan devengado en el ejercicio 2014, así como sus rendimientos financieros, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación en los plazos y términos que establezcan las disposiciones aplicables, y

**XIV.** Las demás previstas en el presente Convenio, sus anexos técnicos y en las disposiciones jurídicas aplicables.

**OCTAVA.-** DE LAS OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA: La "SECRETARÍA" tendrá las siguientes obligaciones:

**I.** Las previstas en las "POLÍTICAS", y

**II.** Las demás previstas en el presente Convenio, sus anexos técnicos, y en las disposiciones y criterios jurídicos aplicables.

**NOVENA.-** DEL INFORME DE RESULTADOS. La aplicación de los recursos asignados deberá llevarse a cabo únicamente dentro del presente ejercicio fiscal, por lo que la "ENTIDAD FEDERATIVA" deberá devengarlos, a más tardar, el 31 de diciembre de 2014. Por lo anterior, la "ENTIDAD FEDERATIVA", a través del "ÓRGANO IMPLEMENTADOR", enviará a la "SECRETARÍA" un informe de resultados a más tardar el 31 de diciembre de 2014, mismo que deberá contener:

**a)** La información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del subsidio;

**b)** La información sobre el presupuesto comprometido, devengado y ejercido;

**c)** Metas cumplidas o por alcanzar, con base en los indicadores señalados en los proyectos, y

**d)** Las disponibilidades financieras del subsidio con las que cuenten.

**DÉCIMA.-** DE LA CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS. La "ENTIDAD FEDERATIVA" deberá conservar para fines de ulterior revisión por parte de los órganos de control estatal y/o federal, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados y toda la información que conforme a las disposiciones fiscales y administrativas resulte necesaria. Asimismo, a permitir el acceso a las personas que en su caso determine la "SECRETARÍA" o cualquier Dependencia con facultades para ello, a efecto de llevar a cabo una verificación de los mismos.

Dicha documentación e información deberá conservarse de manera independiente por cada proyecto autorizado.

Para efectos de transparencia los recursos presupuestarios federales asignados al Subsidio, las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación y demás órganos supervisores podrán realizar actividades de fiscalización y auditoría, correspondientes al ejercicio de los recursos presupuestarios federales asignados al Subsidio en el ámbito de sus respectivas competencias, sujetándose a las "POLÍTICAS" y a la legislación aplicable en la materia.

**DÉCIMA PRIMERA.- FISCALIZACIÓN.** En caso de revisión por parte de una autoridad fiscalizadora, la "ENTIDAD FEDERATIVA" deberá brindar las facilidades necesarias a dicha instancia para realizar en cualquier momento, las auditorías que considere necesarias; atender en tiempo y forma los requerimientos formulados, dar seguimiento y solventar las observaciones planteadas por los órganos de control; así como dar total acceso a la información documental, contable y de cualquier otra índole, relacionada con los recursos del presente Convenio de Coordinación.

**DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.** Los recursos del Subsidio son federales, por lo que, su administración, aplicación, compromiso, devengo, justificación, comprobación, pago, ejercicio, contabilización, fiscalización y transparencia se sujetará a las disposiciones establecidas en la "LEY DE PRESUPUESTO", su Reglamento, las disposiciones contenidas en la legislación federal vigente, las "POLÍTICAS" y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Los recursos presupuestarios federales que se otorgan una vez devengados y conforme al avance del ejercicio, deberán de ser registrados por la "ENTIDAD FEDERATIVA" en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.

**DÉCIMA TERCERA.- ENLACES DE LAS "PARTES".** Para la debida consecución de los fines del presente Convenio, los servidores públicos designados por las "PARTES" como responsables de seguimiento y evaluación de las actividades y acciones, son:

Por la "ENTIDAD FEDERATIVA": El Titular del "ÓRGANO IMPLEMENTADOR" en el Estado de Tabasco Lic. Jorge Arzubide Dagdug Secretario Técnico de la Comisión Interinstitucional para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en el Estado de Tabasco, y

Por la "SECRETARÍA": El Director General de Administración y Finanzas de la "SETEC", y en particular para la suscripción de los anexos técnicos el Director General competente en el eje correspondiente, mismo que será definido en los referidos Anexos Técnicos.

**DÉCIMA CUARTA.- ANEXOS TÉCNICOS.** Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, las "PARTES" acuerdan suscribir los anexos técnicos que sean necesarios, los cuales podrán ser modificados de común acuerdo por las "PARTES", en los que se establecerán los aspectos operativos, técnicos y específicos de cada acción relacionada con la formalización material y jurídica relativa a dicho objeto, los cuales una vez firmados por las "PARTES", a través de los enlaces designados para tal efecto, formarán parte integrante de este Convenio.

Las "PARTES" acuerdan que para la suscripción de los anexos técnicos antes referidos, se tendrán como designados a los siguientes servidores públicos:

Por la "ENTIDAD FEDERATIVA": El Titular del Órgano Implementador Lic. Jorge Arzubide Dagdug.

Por la "SECRETARÍA": El Director General que se establezca en el Anexo Técnico correspondiente.

**DÉCIMA QUINTA.- DE LA VIGENCIA.** El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción y concluirá hasta el 31 de diciembre de 2014, fecha en que los recursos deberán estar comprometidos, sin perjuicio de que las actividades de seguimiento, de cierre de proyectos, evaluación y fiscalización continúen en fecha posterior.

**DÉCIMA SEXTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.** Las "PARTES" convienen en que los derechos de autor y/o propiedad intelectual que resulten de los proyectos desarrollados en el marco del presente Convenio, serán propiedad de la "SECRETARÍA", una vez generado el producto o la obra, de ser el caso, la "SECRETARÍA" otorgará en el anexo o anexos que al efecto se suscriban la licencia correspondiente para su uso por parte de la "ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor o en la Ley de la Propiedad Industrial, según corresponda.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LAS SANCIONES.** Las conductas que impliquen responsabilidad administrativa, civil y/o penal, derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán determinadas y sancionadas en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, Código Penal Federal, leyes especiales y demás disposiciones jurídicas aplicables, en términos del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**DÉCIMA OCTAVA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Cuando concurran razones de interés general, existan causas justificadas que impidan la continuidad del objeto del presente instrumento, se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasione un daño o perjuicio grave al Estado, se podrá dar por terminado anticipadamente el presente instrumento.

En caso de que la "ENTIDAD FEDERATIVA" incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en las "POLÍTICAS", en el presente Convenio de Coordinación, el Comité de Subsidios determinará el incumplimiento conforme a lo previsto en los numerales 2.1.3 y 11 de las "POLÍTICAS". El Secretario Técnico del Comité de Subsidios gestionará la cancelación de la transferencia de los recursos y, en caso de que éstos hubiesen sido ministrados, solicitará se ordene la restitución de los mismos y sus rendimientos financieros.

En caso de que la "ENTIDAD FEDERATIVA" desee dar por terminado el presente Convenio, el Secretario de Comité de Subsidios deberá gestionar el reintegro de los recursos ministrados y solicitar la restitución de los mismos y los rendimientos financieros, o en su caso, deberá verificar la terminación o avance de los entregables previstos en los Anexos Técnicos.

**DÉCIMA NOVENA.- DE LA CANCELACIÓN DE RECURSOS.** La "SECRETARÍA", a través del Comité de Subsidios establecido en las "POLÍTICAS", podrá requerir a la "ENTIDAD FEDERATIVA" por conducto de su enlace designado, el cumplimiento de las "POLÍTICAS" y del presente Convenio, o determinar la cancelación total o parcial de los apoyos otorgados, por cualquiera de las circunstancias establecidas en el numeral 11 de las "POLÍTICAS".

**VIGÉSIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** Las "PARTES" convienen que en caso de imposibilidad material o jurídica no será imputable a la "SECRETARÍA" ni a la "ENTIDAD FEDERATIVA", cualquier responsabilidad cuando sea debidamente justificada.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA RELACIÓN LABORAL.** Las "PARTES" acuerdan que el personal designado para la realización conjunta de cualquier acción o actividad con motivo de la ejecución del presente Convenio no tendrá relación alguna de carácter laboral para la contraparte, por lo que, no podrá considerárseles patrones sustitutos o solidarios; y por tanto, cada una de ellas asumirá las responsabilidades que de tal relación les corresponda.

La "ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a responder de toda acción, reclamación o procedimiento administrativo o judicial que tengan relación con las actividades convenidas en el presente Convenio de Coordinación, interpuesta por cualquiera de sus trabajadores contra la "SECRETARÍA", comprometiéndose a pagar las sanciones e indemnizaciones impuestas judicial o administrativamente, así como los honorarios de abogados, costas legales y demás cargos resultantes de cualquier demanda laboral presentada.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- VERIFICACIÓN.** Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio de Coordinación la "ENTIDAD FEDERATIVA" se compromete, cuando así lo solicite la "SECRETARÍA" a revisar y adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para el debido cumplimiento y seguimiento a los compromisos asumidos.

**VIGÉSIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.** La "ENTIDAD FEDERATIVA" deberá cumplir con las disposiciones que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento, así como las demás disposiciones legales aplicables, y deberá guardar la confidencialidad respecto de los datos personales que maneje en cumplimiento del presente Convenio de Coordinación.

**VIGÉSIMA CUARTA.- PUBLICACIÓN.** El presente Convenio se publicará en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo el Ejecutivo Federal, a través de la "SECRETARÍA", sin perjuicio de mantener la reserva establecida en las "POLÍTICAS", difundirá en su página electrónica ([www.setec.gob.mx](http://www.setec.gob.mx)) el resumen de los proyectos a que se refiere la Cláusula Tercera del presente Convenio. La "ENTIDAD FEDERATIVA" o su equivalente a través del "ÓRGANO IMPLEMENTADOR", se comprometen por su parte, a difundir dicha información mediante sus páginas de INTERNET y otros medios públicos, en los términos de las disposiciones aplicables.

La información que se genere será reservada en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**VIGÉSIMA QUINTA.- INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Este acuerdo de voluntades es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto, dudas o discrepancias que se llegasen a presentar por cuanto a su contenido, interpretación, aplicación, formalización y cumplimiento, será resuelto de común acuerdo entre las "PARTES", sin perjuicio de la competencia que corresponda a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de conformidad con lo establecido en los artículos 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 44 de la Ley de Planeación.

Leído y ratificado el presente instrumento jurídico y enteradas las partes de su contenido, alcance y fuerza legal, lo suscriben en ocho ejemplares en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil catorce.- Por la Secretaría: la Titular de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, **María de los Ángeles Fromow Rangel**.- Rúbrica.- El Oficial Mayor, **Jorge Francisco Márquez Montes**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, **Arturo Núñez Jiménez**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **César Raúl Ojeda Zubieta**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas, **Víctor Manuel Lamoyi Bocanegra**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Asuntos Jurídicos, **Juan José Peralta Fócil**.- Rúbrica.

**CONVENIO de Coordinación en el marco del Programa para el otorgamiento del subsidio para la implementación de la reforma del Sistema de Justicia Penal, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Tamaulipas.**

CONVENIO DE COORDINACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, EN LO SUCESIVO LA "SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR LA DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES FROMOW RANGEL Y EL OFICIAL MAYOR EL LIC. JORGE FRANCISCO MÁRQUEZ MONTES; Y POR OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, REPRESENTADO POR EL ING. EGIDIO TORRE CANTÚ, GOBERNADOR DEL ESTADO, ASISTIDO POR EL LIC. HERMINIO GARZA PALACIOS, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, Y EL LIC. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ SALUM, SECRETARIO DE FINANZAS, EN LO SUCESIVO LA "ENTIDAD FEDERATIVA", A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ LAS "PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**ANTECEDENTES**

I. El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos "CONSTITUCIÓN", dispone que los recursos económicos de que dispongan la Federación y los Estados, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

El 18 de junio de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación "DOF" el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública y justicia penal, mediante el cual se establecen las bases del nuevo Sistema de Justicia Penal en la República Mexicana.

La "CONSTITUCIÓN" prevé, en sus artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 73, fracciones XXI y XXIII, 115, fracción VII, y 123, Apartado B, fracción XIII, las bases del nuevo Sistema de Justicia Penal en la República Mexicana, con motivo de la reforma contenida en el Decreto publicado en el "DOF" el 18 de junio de 2008.

II. El 13 de octubre de 2008, se creó por Decreto el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal como una instancia de coordinación "DECRETO", con la finalidad de implementar, en los tres órdenes de gobierno, el Sistema de Justicia Penal en los términos previstos en la "CONSTITUCIÓN" con pleno respeto a las atribuciones de los Poderes Federales, la soberanía de los Estados, el Distrito Federal y la autonomía municipal, así como de las instituciones y autoridades que intervengan en la instancia de coordinación.

En concordancia con la reforma del nuevo Sistema de Justicia Penal el 8 de octubre de 2013 se publicó en el "DOF", el Decreto por el que se reforma la fracción XXI del artículo 73 de la "CONSTITUCIÓN", que faculta al Congreso de la Unión para expedir la legislación única en materia procedimental penal, de mecanismos alternativos de solución de controversias y de ejecución de penas que regirá en el orden federal y en el fuero común.

El Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, presidido por el Secretario de Gobernación, es una instancia de coordinación que tiene la finalidad de implementar, en los tres órdenes de gobierno, el Sistema de Justicia Penal en los términos previstos en la "CONSTITUCIÓN", con pleno respeto a las atribuciones de los poderes federales, la soberanía de las entidades federativas y la autonomía municipal, así como a las instituciones y autoridades que intervengan en la instancia de coordinación.

III. La Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, en lo sucesivo la "SETEC" es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, con autonomía administrativa, creada para operar y ejecutar los acuerdos y determinaciones del Consejo de Coordinación; así como coadyuvar y brindar apoyo a las autoridades locales y federales en la implementación del Sistema de Justicia Penal, cuando lo soliciten.

El Comité de Subsidios es el Órgano conformado al interior de la "SETEC" encargada de resolver los proyectos presentados por las entidades federativas que pueden acceder a los apoyos del subsidio conforme a los criterios establecidos en las Políticas, así como su propio Reglamento Interno.

IV. El artículo 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LEY DE PRESUPUESTO", establece que los titulares de las dependencias y entidades, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables.

Que de acuerdo con lo anterior, el artículo 8, fracción I, del Reglamento de la "LEY DE PRESUPUESTO", establece que las dependencias deberán desarrollar procedimientos y emitir instrucciones específicas respecto de gasto público, lo que en consecuencia implica que las dependencias competentes de las entidades federativas deberán ejercer el subsidio en los tiempos y formas previstos en el presente Convenio y sus Anexos, sin incurrir en dilaciones que retrasan la implementación del sistema de justicia penal acusatorio en la entidad federativa o demeritan la calidad de los proyectos.

Los artículos 33 al 36 de la Ley de Planeación disponen que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen y coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

El 20 de mayo de 2013, fue publicado en el "DOF" el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en cuyo apartado I.1 Diagnóstico: México demanda un pacto social más fuerte y con plena vigencia, Gobernabilidad democrática en el Sistema de Justicia Penal, se determinó como prioritario impulsar la reforma al Nuevo Sistema de Justicia; razón por la cual en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 se asignó a la Secretaría de Gobernación los recursos necesarios dentro del Ramo 04 para el programa presupuestario "Otorgamiento de subsidios para la implementación de la reforma al Sistema de Justicia Penal", mediante un monto de \$976'443,840.00 (novecientos setenta y seis millones, cuatrocientos cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.).

**V.** El 3 de diciembre de 2013, se publicó en el "DOF" el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, en el que en el anexo 18, denominado acciones para la prevención del delito, combate a adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos, en el Ramo 04 correspondiente a la Secretaría de Gobernación se hace referencia al monto que se otorgará a la "SETEC" para la implementación de la reforma del sistema de justicia penal.

**VI.** El 12 de diciembre de 2013, se publicó en el "DOF" el "DECRETO" por el que se aprueba el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018, "PROGRAMA SECTORIAL SEGOB", en el cual se establece en el Capítulo I denominado Diagnóstico, parte 2 Seguridad y Justicia, los Rezagos en la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal en México.

Por lo que, el "PROGRAMA SECTORIAL SEGOB", busca fortalecer los recursos destinados a la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal para una mayor penetración de las acciones necesarias en los estados. También haciendo indispensable crear y publicar el marco normativo alineado a los principios constitucionales, realizando la reorganización institucional de las dependencias involucradas en la seguridad, administración, procuración e impartición de justicia; formar y capacitar al personal, adecuar o construir la infraestructura necesaria, así como dotar de tecnologías de la información y el equipamiento suficiente para cumplir con las necesidades operativas, administrativas y técnicas que implican los procesos de gestión que indica la reforma. A lo anterior se suma la necesidad de avanzar en una nueva cultura sobre la justicia, el valor de la libertad, nuevos tipos de penalidad y la responsabilidad ciudadana.

En el "PROGRAMA SECTORIAL SEGOB", en el Capítulo III denominado Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción, en el Objetivo 2. Titulado "Mejorar las condiciones de seguridad y justicia" establece:

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en la meta nacional "Un México en Paz se garantizará el avance de la democracia, la gobernabilidad y la seguridad de su población". Para alcanzarla es imprescindible mejorar las condiciones de seguridad y justicia. Ello requiere: enfatizar en la prevención de las amenazas y riesgos a la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, fortalecer la generación de inteligencia y la cooperación interinstitucional; mejorar las capacidades y estrategias operativas para abatir los delitos que más afectan a la sociedad; disminuir los factores de riesgo asociados a la criminalidad mediante una política de prevención social de la violencia y la delincuencia; avanzar en favor de una justicia pronta, expedita e imparcial en la implementación de la reforma en materia de justicia penal.

**VII.** Las estrategias y líneas de acción propuestas en el sector para mejorar las condiciones de seguridad y justicia, se enmarcan en la nueva política pública de seguridad y justicia definida por el Gobierno de la República. Ésta tiene como propósitos fundamentales la reducción de la violencia, el combate a los delitos que más vulneran a la sociedad y el restablecimiento de la paz en nuestro país. La visión integral de esta política está sustentada en diez estrategias basadas en: la prevención del delito y reconstrucción del tejido social; justicia penal eficaz; profesionalización y fortalecimiento de los cuerpos de policía; transformación del sistema penitenciario; promoción y articulación de la participación ciudadana; cooperación internacional; información que sirva al ciudadano; coordinación entre autoridades; regionalización; y fortalecimiento de la inteligencia.

En la Estrategia 2.6. referente a Impulsar la implementación del Sistema Penal Acusatorio tendrá las siguientes líneas de acción:

- 2.6.1. Otorgar a las entidades federativas subsidios para la implementación del Sistema de Justicia Penal;
- 2.6.2. Coadyuvar a la alineación normativa federal al Sistema Penal Acusatorio establecido en la Constitución Federal;
- 2.6.3. Proporcionar asistencia técnica en materia de reorganización, infraestructura y tecnologías para implementar el Sistema de Justicia Penal;
- 2.6.4. Impulsar la capacitación de los operadores del Sistema de Justicia Penal;
- 2.6.5. Promover la participación de instituciones públicas, privadas y organismos internacionales para implementar el Sistema de Justicia Penal de manera coordinada, y
- 2.6.6. Difundir entre la ciudadanía los beneficios del Sistema de Justicia mediante un programa transversal que sume las capacidades de los operadores del Sistema.

**VIII.** El 15 de enero de 2014, se publicó en el "DOF", el Acuerdo por el que se establecen las políticas para la obtención y aplicación de los recursos destinados a la implementación de la reforma del Sistema de Justicia Penal a favor de las entidades federativas para el ejercicio fiscal 2014 "POLÍTICAS", a través del cual se establecieron las políticas, normas, requisitos, ejes, procedimientos y criterios para que las entidades federativas puedan acceder a los recursos del subsidio, de conformidad con el avance de implementación de la reforma del Sistema de Justicia Penal en cada Entidad Federativa.

Que el objeto de las "POLÍTICAS" es establecer las bases y requisitos para destinar a las entidades federativas el subsidio, así como los mecanismos de seguimiento y evaluación de los proyectos que, en su caso, se aprueben a las entidades federativas, con el fin de que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género a que se refiere el artículo 1o., segundo párrafo, de la "LEY DE PRESUPUESTO".

**IX.** El día 6 de julio de 2010, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, el Acuerdo de Coordinación mediante el cual se crea Comisión para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal del Estado de Tamaulipas, en lo sucesivo la "INSTANCIA DE COORDINACIÓN", de fecha 28 de junio de 2010, Comisión o similar de carácter público y especializada, encargada de coordinar el proceso de implementación y consolidación de la operación del Sistema de Justicia Penal de las entidades federativas.

La "INSTANCIA DE COORDINACIÓN" cuenta con un Secretario Ejecutivo en lo sucesivo el "ÓRGANO IMPLEMENTADOR", Unidad de carácter público, auxiliar de la Instancia de Coordinación y ejecutora de sus decisiones y acuerdos en el proceso de implementación y consolidación de la operación del Sistema de Justicia Penal de las entidades federativas.

El Estado de Tamaulipas, en lo sucesivo la "ENTIDAD FEDERATIVA", mediante Oficio No. SGG/STISJP/08/2014, presentó sus proyectos para análisis y dictamen del Comité de Subsidios establecido en las "POLÍTICAS". En sesión del 27 de marzo de 2014, dicho Comité de Subsidios resolvió aprobar diversos proyectos mismos que se detallan en los anexos técnicos correspondientes, entre ellos 33 correspondientes al eje de capacitación, 1 al eje de difusión y transparencia y 5 al eje de tecnologías de la información y equipamiento.

## DECLARACIONES

### 1. LA "SECRETARÍA" DECLARA QUE:

**1.1.** Es una Dependencia de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 90, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1o., 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;

**1.2.** El Lic. Jorge Francisco Márquez Montes, Oficial Mayor, se encuentra plenamente facultado para la suscripción del presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 de la "LEY DE PRESUPUESTO", y el artículo 7o., fracciones VI y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación "RISEGOB";

**1.3.** La Dra. María de los Ángeles Fromow Rangel, Titular de la "SETEC" se encuentra plenamente facultada para la suscripción del presente Convenio, en términos de los artículos 69, párrafo segundo, 70, fracciones V y XV, 118 y 119 del "RISEGOB"; y el artículo 11 del "DECRETO", publicado en el "DOF" el 13 de octubre de 2008, y su correspondiente reforma publicada en el "DOF" el 29 de octubre de 2012, así como el artículo segundo transitorio del Acuerdo por el que se establecen las políticas para la obtención y aplicación

de los recursos destinados a la implementación de la reforma del Sistema de Justicia Penal a favor de las entidades federativas para el ejercicio fiscal 2014, publicado en el "DOF" el 15 de enero de 2014, mediante el cual se instruye a la "SECRETARÍA" para que, en representación del Secretario de Gobernación, suscriba los convenios de coordinación necesarios con los Poderes Ejecutivos de las entidades federativas relacionados con los proyectos aprobados por el Comité de Subsidios para el Otorgamiento de subsidios para la implementación de la reforma al Sistema de Justicia Penal.

**1.4.** La asignación materia del presente Convenio, se realiza con cargo a la partida presupuestal 43801 relativa a "Subsidios a Entidades Federativas y Municipios", con clave presupuestaria 04U00120200006U004438011128, y

**1.5.** Señala como domicilio para los efectos del presente Convenio, el ubicado en el número 99 de la calle de Paseo de la Reforma, piso 10, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06030 en esta Ciudad de México, Distrito Federal.

## **2. LA "ENTIDAD FEDERATIVA" DECLARA QUE:**

**2.1.** El Estado de Tamaulipas, es una Entidad integrante de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 40, 41, primer párrafo, 42, fracción I, y 43 de la "CONSTITUCIÓN", y 1o. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas;

**2.2.** El Ing. Egidio Torre Cantú, Titular del Poder Ejecutivo de la "ENTIDAD FEDERATIVA", se encuentra plenamente facultado para la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 77, 91 fracciones XXI, XXIX y XLVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como los artículos 2o. y 7o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas;

**2.3.** El Lic. Herminio Garza Palacios, Secretario General de Gobierno fue nombrado por el Titular del Poder Ejecutivo, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente convenio, de conformidad con el artículo 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; y los artículos 10, 23 párrafo 1 fracción I y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, así como el artículo 10 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Tamaulipas;

**2.4.** El Lic. Miguel Ángel González Salum, Secretario de Finanzas del Estado de Tamaulipas, fue nombrado por el Titular del Poder Ejecutivo, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Convenio, de conformidad con el artículo 25 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y el artículo 10 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas;

**2.5.** Señala como domicilio para efecto del presente Convenio, el ubicado en Palacio de Gobierno, Piso 1 S/N, Código Postal 87000, Col. Zona Centro, Ciudad Victoria, Tamaulipas.

## **3. LA "INSTANCIA DE COORDINACIÓN" DECLARA QUE:**

**3.1.** El día 6 de julio de 2010, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, el Acuerdo de Coordinación mediante el cual se crea Comisión para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal del Estado de Tamaulipas publicado el 28 de junio de 2010, y cuenta con las atribuciones de suscribir convenios;

**3.2.** El Ing. Egidio Torre Cantú, Gobernador del Estado de Tamaulipas, es Presidente de la "INSTANCIA DE COORDINACIÓN", por lo que, con fundamento en la Cláusula Octava, inciso a) del Acuerdo por el que se crea la Comisión para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal en Tamaulipas, se encuentra facultado para la suscripción del presente Convenio, y

**3.3.** Que para efectos del cumplimiento del presente Convenio y del ejercicio de los derechos y obligaciones que del mismo se derivan, el Presidente de la Comisión para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal en Tamaulipas emitió el escrito de fecha 24 de enero de 2014, en el que otorga al Titular del "ÓRGANO IMPLEMENTADOR" atribuciones suficientes para firmar y cumplir con el contenido del presente Convenio y sus Anexos Técnicos.

## **4. DECLARAN LAS "PARTES" QUE:**

**4.1.** Se reconocen la personalidad y capacidad jurídica con que se ostentan, y expresan su voluntad en someter el presente Convenio.

**4.2** De acuerdo con el marco legal y declaraciones anteriores, y con fundamento en el artículo 10, apartado B, del "PRESUPUESTO DE EGRESOS"; el "ACUERDO" y demás disposiciones aplicables, celebran el presente Convenio de Coordinación, al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- DEL OBJETO.** El presente Convenio tiene por objeto establecer la forma en que se hará entrega del subsidio aprobado por el Comité de Subsidios establecido en las "POLÍTICAS" a la "ENTIDAD FEDERATIVA", así como la ejecución de los proyectos apoyados con dicho subsidio para el presente año, en el proceso de Implementación del Sistema de Justicia Penal y detallados en los anexos técnicos del presente Convenio y que forman parte del mismo.

**SEGUNDA.- EJES PARA LOS PROYECTOS DE LA ENTIDAD FEDERATIVA.** Para dar cumplimiento al presente Convenio, en el punto 3 de las "POLÍTICAS" se describen los ejes respecto de los cuales la "ENTIDAD FEDERATIVA" presenta su proyecto.

**TERCERA.- DE LOS PROYECTOS APROBADOS.** La "ENTIDAD FEDERATIVA", a través de la "INSTANCIA DE COORDINACIÓN", por conducto de su representante y el Titular del "ÓRGANO IMPLEMENTADOR", se comprometen a cumplir con las "POLÍTICAS", así como con los requisitos, procedimientos, compromisos, entregables y acciones de cada uno de los proyectos que se detallan en los anexos técnicos del presente Convenio que forman parte del mismo.

**CUARTA.- DE LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS.** Para la realización del objeto del presente Convenio, y los proyectos que se detallan en los anexos técnicos del mismo, se otorga a la "ENTIDAD FEDERATIVA" a través de un Subsidio la cantidad de \$26'303,787.51 (veintiséis millones trescientos tres mil setecientos ochenta y siete pesos 51/100 M.N.), con cargo a la partida 43801 relativa a "Subsidios a Entidades Federativas y Municipios", con clave presupuestaria 04U00120200006U004438011128.

Las aportaciones de los recursos federales se realizarán en dos partes:

**a)** La primera aportación equivalente al ochenta por ciento (80%) de la totalidad de los recursos asignados, se realizará dentro de los treinta días siguientes después de haber suscrito el presente Convenio de Coordinación, y habiéndose concluido los trámites administrativos correspondientes; esta aportación corresponde a la cantidad de \$21'043,030.01 (veintiún millones cuarenta y tres mil treinta pesos 01/100 M.N.), y

**b)** La segunda aportación equivalente al veinte por ciento (20%) se otorgará una vez que el Comité de Subsidios haya determinado con base en la evidencia que presente la entidad federativa, que el recurso suministrado en la primera aportación ha sido comprometido de acuerdo al objetivo establecido en el anexo técnico correspondiente, o, exista compromiso de la "INSTANCIA DE COORDINACIÓN" o del "ÓRGANO IMPLEMENTADOR" para comprometer el recurso en el ejercicio fiscal 2014, siempre y cuando el compromiso sea asumido por quien cuente con atribuciones para obligarse.

Los recursos públicos federales que se otorgan a la "ENTIDAD FEDERATIVA", en los términos de este Convenio, no pierden su carácter federal y se considerarán devengados a partir de su entrega a la "ENTIDAD FEDERATIVA", en términos de lo dispuesto por el artículo 175 del Reglamento de la "LEY DE PRESUPUESTO" la "SECRETARÍA" es ajena a los procedimientos de contratación que lleve a cabo la "ENTIDAD FEDERATIVA" para la ejecución de los proyectos aprobados, por lo que, la "ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a dejar en paz y a salvo la "SECRETARÍA".

**QUINTA.- RECEPCIÓN DEL SUBSIDIO.** Dichos recursos serán radicados a través de la Secretaría de Finanzas de la "ENTIDAD FEDERATIVA" o de sus equivalentes, a la cuenta específica que se señala en la cláusula siguiente, con la finalidad de que los recursos asignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados. Contra depósito de los mismos, la "ENTIDAD FEDERATIVA" deberá formular el recibo más amplio que conforme a derecho corresponda, sin que pueda traspasarse a otros conceptos de gasto y se deberá registrar conforme a su naturaleza.

**SEXTA.- CUENTA BANCARIA.** Para efectos de lo señalado en la cláusula anterior, la "ENTIDAD FEDERATIVA" señala como cuenta bancaria específica, la siguiente: a nombre de: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en la Institución Bancaria: Banco Mercantil del Norte S.A., con número de CLABE: 072810002155111358, número de cuenta: 00215511135, tipo de cuenta: cuenta de cheques, tipo de moneda: nacional, sucursal: 613, plaza: 810, fecha de apertura: el 20 de enero de 2014.

**SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LA ENTIDAD FEDERATIVA.** La "ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga, a través de la Comisión o Instancia Implementadora, a:

**I.** Cumplir las obligaciones exclusivas a que se refieren las "POLÍTICAS";

**II.** Observar, en su caso, lo dispuesto por el artículo 82, fracción XI, de la "LEY DE PRESUPUESTO", al recibir los recursos asignados;

**III.** Que los recursos del Subsidio sean adicionales y complementarios a los que se proporcionan a la "ENTIDAD FEDERATIVA" destinados al proceso de Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal, y en ningún caso sustituyan a los recursos regulares que sean dirigidos a estos fines;



**IV.** Responsabilizarse a través de su Tesorería, o su equivalente, a administrar los recursos presupuestarios federales radicados de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, motivo por el cual, no podrán traspasarse tales recursos a otros rubros o cuentas bancarias, ni dilatar su ejercicio;

**V.** Que todos los reportes o informes solicitados contengan la información que demuestre que los recursos públicos son administrados con eficiencia, eficacia, economía y transparencia para satisfacer los objetivos a los que estén destinados en los tiempos establecidos;

**VI.** Compartir los productos de los proyectos a que se hace referencia este Convenio con otra u otras entidades federativas, en coordinación con la "SECRETARÍA";

**VII.** Comprobar el ejercicio del gasto en términos de las disposiciones federales aplicables; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos;

**VIII.** Evaluar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas, así como los resultados obtenidos con la aplicación del subsidio otorgado de conformidad con las "POLÍTICAS";

**IX.** Pactar con los proveedores y participantes del proyecto que los derechos de propiedad intelectual son de la Federación a través de la "SECRETARÍA";

**X.** Destinar conforme al calendario aprobado en los anexos técnicos los recursos asignados vía subsidio exclusivamente al cumplimiento de los fines previstos en este Convenio, así como comprobar oportunamente el destino de esos recursos en los términos de las "POLÍTICAS" y en las disposiciones federales aplicables;

**XI.** Aplicar las disposiciones federales existentes en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza y a los servicios relacionados con las mismas; comprobar fehacientemente y de acuerdo a la normatividad existente a través de la documentación soporte el ejercicio de los recursos;

**XII.** Reportar semanalmente mediante la herramienta informática de seguimiento, los avances correspondientes a cada proyecto aprobado;

**XIII.** Destinar los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias productivas específicas exclusivamente para alcanzar y/o ampliar las metas programadas y acciones materia de los Anexos Técnicos o conforme a lo establecido en este Convenio de Coordinación. Los recursos que no se hayan devengado en el ejercicio 2014, así como sus rendimientos financieros, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación en los plazos y términos que establezcan las disposiciones aplicables, y

**XIV.** Las demás previstas en el presente Convenio, sus anexos técnicos y en las disposiciones jurídicas aplicables.

**OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA:** La "SECRETARÍA" tendrá las siguientes obligaciones:

**I.** Las previstas en las "POLÍTICAS", y

**II.** Las demás previstas en el presente Convenio, sus anexos técnicos, y en las disposiciones y criterios jurídicos aplicables.

**NOVENA.- DEL INFORME DE RESULTADOS.** La aplicación de los recursos asignados deberá llevarse a cabo únicamente dentro del presente ejercicio fiscal, por lo que la "ENTIDAD FEDERATIVA" deberá devengarlos, a más tardar, el 31 de diciembre de 2014. Por lo anterior, la "ENTIDAD FEDERATIVA", a través del "ÓRGANO IMPLEMENTADOR", enviará a la "SECRETARÍA" un informe de resultados a más tardar el 31 de diciembre de 2014, mismo que deberá contener:

**a)** La información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del subsidio;

**b)** La información sobre el presupuesto comprometido, devengado y ejercido;

**c)** Metas cumplidas o por alcanzar, con base en los indicadores señalados en los proyectos, y

**d)** Las disponibilidades financieras del subsidio con las que cuenten.

**DÉCIMA.- DE LA CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS.** La "ENTIDAD FEDERATIVA" deberá conservar para fines de ulterior revisión por parte de los órganos de control estatal y/o federal, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados y toda la información que conforme a las disposiciones fiscales y administrativas resulte necesaria. Asimismo, a permitir el acceso a las personas que en su caso determine la "SECRETARÍA" o cualquier Dependencia con facultades para ello, a efecto de llevar a cabo una verificación de los mismos.

Dicha documentación e información deberá conservarse de manera independiente por cada proyecto autorizado.

Para efectos de transparencia los recursos presupuestarios federales asignados al subsidio, las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación y demás órganos supervisores podrán realizar actividades de fiscalización y auditoría, correspondientes al ejercicio de los recursos presupuestarios federales asignados al subsidio en el ámbito de sus respectivas competencias, sujetándose a las "POLÍTICAS" y a la legislación aplicable en la materia.

**DÉCIMA PRIMERA.- FISCALIZACIÓN.** En caso de revisión por parte de una autoridad fiscalizadora, la "ENTIDAD FEDERATIVA" deberá brindar las facilidades necesarias a dicha instancia para realizar en cualquier momento, las auditorías que considere necesarias; atender en tiempo y forma los requerimientos formulados, dar seguimiento y solventar las observaciones planteadas por los órganos de control; así como dar total acceso a la información documental, contable y de cualquier otra índole, relacionada con los recursos del presente Convenio de Coordinación.

**DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.** Los recursos del subsidio son federales, por lo que, su administración, aplicación, compromiso, devengo, justificación, comprobación, pago, ejercicio, contabilización, fiscalización y transparencia se sujetará a las disposiciones establecidas en la "LEY DE PRESUPUESTO", su Reglamento, las disposiciones contenidas en la legislación federal vigente, las "POLÍTICAS" y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Los recursos presupuestarios federales que se otorgan una vez devengados y conforme al avance del ejercicio, deberán de ser registrados por la "ENTIDAD FEDERATIVA" en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.

**DÉCIMA TERCERA.- ENLACES DE LAS "PARTES".** Para la debida consecución de los fines del presente Convenio, los servidores públicos designados por las "PARTES" como responsables de seguimiento y evaluación de las actividades y acciones, son:

Por la "ENTIDAD FEDERATIVA": El Titular del "ÓRGANO IMPLEMENTADOR" en el Estado.

Por la "SECRETARÍA": El Director General de Administración y Finanzas de la "SETEC", y en particular para la suscripción de los anexos técnicos el Director General competente en el eje correspondiente, mismo que será definido en los referidos Anexos Técnicos.

**DÉCIMA CUARTA.- ANEXOS TÉCNICOS.** Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, las "PARTES" acuerdan suscribir los anexos técnicos que sean necesarios, los cuales podrán ser modificados de común acuerdo por las "PARTES", en los que se establecerán los aspectos operativos, técnicos y específicos de cada acción relacionada con la formalización material y jurídica relativa a dicho objeto, los cuales una vez firmados por las "PARTES", a través de los enlaces designados para tal efecto, formarán parte integrante de este Convenio.

Las "PARTES" acuerdan que para la suscripción de los anexos técnicos antes referidos, se tendrán como designados a los siguientes servidores públicos:

Por la "ENTIDAD FEDERATIVA": El Titular del Órgano Implementador.

Por la "SECRETARÍA": El Director General que se establezca en el Anexo Técnico correspondiente.

**DÉCIMA QUINTA.- DE LA VIGENCIA.** El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción y concluirá hasta el 31 de diciembre de 2014, fecha en que los recursos deberán estar comprometidos, sin perjuicio de que las actividades de seguimiento, de cierre de proyectos, evaluación y fiscalización continúen en fecha posterior.

**DÉCIMA SEXTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.** Las "PARTES" convienen en que los derechos de autor y/o propiedad intelectual que resulten de los proyectos desarrollados en el marco del presente Convenio, serán propiedad de la "SECRETARÍA", una vez generado el producto o la obra, de ser el caso, la "SECRETARÍA" otorgará en el anexo o anexos que al efecto se suscriban la licencia correspondiente para su uso por parte de la "ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor o en la Ley de la Propiedad Industrial, según corresponda.

**DÉCIMA SÉPTIMA. DE LAS SANCIONES.** Las conductas que impliquen responsabilidad administrativa, civil y/o penal, derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán determinadas y sancionadas en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, Código Penal Federal, leyes especiales y demás disposiciones jurídicas aplicables, en términos del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**DÉCIMA OCTAVA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Cuando concurren razones de interés general, existan causas justificadas que impidan la continuidad del objeto del presente instrumento, se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasione un daño o perjuicio grave al Estado, se podrá dar por terminado anticipadamente el presente instrumento.

En caso de que la "ENTIDAD FEDERATIVA" incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en las "POLÍTICAS", en el presente Convenio de Coordinación, el Comité de Subsidios determinará el incumplimiento conforme a lo previsto en los numerales 2.1.3 y 11 de las "POLÍTICAS". El Secretario Técnico del Comité de Subsidios gestionará la cancelación de la transferencia de los recursos y, en caso de que éstos hubiesen sido ministrados, solicitará se ordene la restitución de los mismos y sus rendimientos financieros.

En caso de que la "ENTIDAD FEDERATIVA" desee dar por terminado el presente Convenio, el Secretario del Comité de Subsidios deberá gestionar el reintegro de los recursos ministrados y solicitar la restitución de los mismos y los rendimientos financieros, o en su caso, deberá verificar la terminación o avance de los entregables previstos en los Anexos Técnicos.

**DÉCIMA NOVENA.- DE LA CANCELACIÓN DE RECURSOS.** La "SECRETARÍA", a través del Comité de Subsidios establecido en las "POLÍTICAS", podrá requerir a la "ENTIDAD FEDERATIVA" por conducto de su enlace designado, el cumplimiento de las "POLÍTICAS" y del presente Convenio, o determinar la cancelación total o parcial de los apoyos otorgados, por cualquiera de las circunstancias establecidas en el numeral 11 de las "POLÍTICAS".

**VIGÉSIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** Las "PARTES" convienen que en caso de imposibilidad material o jurídica no será imputable a la "SECRETARÍA" ni a la "ENTIDAD FEDERATIVA", cualquier responsabilidad cuando sea debidamente justificada.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA RELACIÓN LABORAL.** Las "PARTES" acuerdan que el personal designado para la realización conjunta de cualquier acción o actividad con motivo de la ejecución del presente Convenio no tendrá relación alguna de carácter laboral para la contraparte, por lo que, no podrá considerárseles patrones sustitutos o solidarios; y por tanto, cada una de ellas asumirá las responsabilidades que de tal relación les corresponda.

La "ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a responder de toda acción, reclamación o procedimiento administrativo o judicial que tengan relación con las actividades convenidas en el presente Convenio de Coordinación, interpuesta por cualquiera de sus trabajadores contra la "SECRETARÍA", comprometiéndose a pagar las sanciones e indemnizaciones impuestas judicial o administrativamente, así como los honorarios de abogados, costas legales y demás cargos resultantes de cualquier demanda laboral presentada.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- VERIFICACIÓN.** Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio de Coordinación la "ENTIDAD FEDERATIVA" se compromete, cuando así lo solicite la "SECRETARÍA" a revisar y adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para el debido cumplimiento y seguimiento a los compromisos asumidos.

**VIGÉSIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.** La "ENTIDAD FEDERATIVA" deberá cumplir con las disposiciones que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento, así como las demás disposiciones legales aplicables, y deberá guardar la confidencialidad respecto de los datos personales que maneje en cumplimiento del presente Convenio de Coordinación.

**VIGÉSIMA CUARTA.- PUBLICACIÓN.** El presente Convenio se publicará en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo el Ejecutivo Federal, a través de la "SECRETARÍA", sin perjuicio de mantener la reserva establecida en las "POLÍTICAS", difundirá en su página electrónica ([www.setec.gob.mx](http://www.setec.gob.mx)) el resumen de los proyectos a que se refiere la Cláusula Tercera del presente Convenio. La "ENTIDAD FEDERATIVA" o su equivalente a través del "ÓRGANO IMPLEMENTADOR", se comprometen por su parte, a difundir dicha información mediante sus páginas de INTERNET y otros medios públicos, en los términos de las disposiciones aplicables.

La información que se genere será reservada en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**VIGÉSIMA QUINTA.- INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Este acuerdo de voluntades es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto, dudas o discrepancias que se llegasen a presentar por cuanto a su contenido, interpretación, aplicación, formalización y cumplimiento, será resuelto de común acuerdo entre las "PARTES", sin perjuicio de la competencia que corresponda a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de conformidad con lo establecido en los artículos 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 44 de la Ley de Planeación.

Leído y ratificado el presente instrumento jurídico y enteradas las partes de su contenido, alcance y fuerza legal, lo suscriben en ocho ejemplares en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil catorce.- Por la Secretaría: la Titular de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, **María de los Ángeles Fromow Rangel**.- Rúbrica.- El Oficial Mayor, **Jorge Márquez Montes**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, **Egidio Torre Cantú**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Herminio Garza Palacios**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Miguel Ángel González Salum**.- Rúbrica.

---

**CONVENIO de Coordinación en el marco del Programa para el otorgamiento del subsidio para la implementación de la reforma del Sistema de Justicia Penal, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Tlaxcala.**

---

CONVENIO DE COORDINACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, EN LO SUCESIVO LA "SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR LA DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES FROMOW RANGEL Y EL OFICIAL MAYOR EL LIC. JORGE FRANCISCO MÁRQUEZ MONTES; Y POR OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO POR EL LIC. MARIANO GONZÁLEZ ZARUR, GOBERNADOR DEL ESTADO, ASISTIDO POR EL LIC. LEONARDO ERNESTO ORDÓÑEZ CARRERA, SECRETARIO DE GOBIERNO, Y EL C.P. JORGE VALDÉS AGUILERA, SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, EN LO SUCESIVO LA "ENTIDAD FEDERATIVA", A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ LAS "PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**ANTECEDENTES**

I. El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos "CONSTITUCIÓN", dispone que los recursos económicos de que dispongan la Federación y los Estados, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

El 18 de junio de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación "DOF" el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública y justicia penal, mediante el cual se establecen las bases del nuevo Sistema de Justicia Penal en la República Mexicana.

La "CONSTITUCIÓN" prevé, en sus artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 73, fracciones XXI y XXIII, 115, fracción VII, y 123, Apartado B, fracción XIII, las bases del nuevo Sistema de Justicia Penal en la República Mexicana, con motivo de la reforma contenida en el Decreto publicado en el "DOF" el 18 de junio de 2008.

II. El 13 de octubre de 2008, se creó por Decreto el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal como una instancia de coordinación "DECRETO", con la finalidad de implementar, en los tres órdenes de gobierno, el Sistema de Justicia Penal en los términos previstos en la "CONSTITUCIÓN" con pleno respeto a las atribuciones de los Poderes Federales, la soberanía de los Estados, el Distrito Federal y la autonomía municipal, así como de las instituciones y autoridades que intervengan en la instancia de coordinación.

En concordancia con la reforma del nuevo Sistema de Justicia Penal el 8 de octubre de 2013 se publicó en el "DOF", el Decreto por el que se reforma la fracción XXI del artículo 73 de la "CONSTITUCIÓN", que faculta al Congreso de la Unión para expedir la legislación única en materia procedimental penal, de mecanismos alternativos de solución de controversias y de ejecución de penas que regirá en el orden federal y en el fuero común.

El Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, presidido por el Secretario de Gobernación, es una instancia de coordinación que tiene la finalidad de implementar, en los tres órdenes de gobierno, el Sistema de Justicia Penal en los términos previstos en la "CONSTITUCIÓN", con pleno respeto a las atribuciones de los poderes federales, la soberanía de las entidades federativas y la autonomía municipal, así como a las instituciones y autoridades que intervengan en la instancia de coordinación.

III. La Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, en lo sucesivo la "SETEC" es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, con autonomía administrativa, creada para operar y ejecutar los acuerdos y determinaciones del Consejo de Coordinación; así como coadyuvar y brindar apoyo a las autoridades locales y federales en la implementación del Sistema de Justicia Penal, cuando lo soliciten.

El Comité de Subsidios es el Órgano conformado al interior de la "SETEC" encargado de resolver los proyectos presentados por las entidades federativas que pueden acceder a los apoyos del Subsidio conforme a los criterios establecidos en las Políticas, así como su propio Reglamento Interno.

IV. El artículo 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LEY DE PRESUPUESTO", establece que los titulares de las dependencias y entidades, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables.

Que de acuerdo con lo anterior, el artículo 8, fracción I, del Reglamento de la "LEY DE PRESUPUESTO", establece que las dependencias deberán desarrollar procedimientos y emitir instrucciones específicas respecto de gasto público, lo que en consecuencia implica que las dependencias competentes de las entidades federativas deberán ejercer el subsidio en los tiempos y formas previstos en el presente Convenio y sus Anexos, sin incurrir en dilaciones que retrasan la implementación del sistema de justicia penal acusatorio en la entidad federativa o demeritan la calidad de los proyectos.

Los artículos 33 al 36 de la Ley de Planeación disponen que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen y coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

El 20 de mayo de 2013, fue publicado en el "DOF" el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en cuyo apartado I.1 Diagnóstico: México demanda un pacto social más fuerte y con plena vigencia, Gobernabilidad democrática en el Sistema de Justicia Penal, se determinó como prioritario impulsar la reforma al Nuevo Sistema de Justicia; razón por la cual en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 se asignó a la Secretaría de Gobernación los recursos necesarios dentro del Ramo 04 para el programa presupuestario "Otorgamiento de subsidios para la implementación de la reforma al Sistema de Justicia Penal", mediante un monto de \$976'443,840.00 (novecientos setenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.).

**V.** El 3 de diciembre de 2013, se publicó en el "DOF" Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, en el que en el anexo 18, denominado acciones para la prevención del delito combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos, en el Ramo 04 correspondiente a la Secretaría de Gobernación se hace referencia al monto que se otorgará a la "SETEC" para la implementación de la reforma del sistema de justicia penal.

**VI.** El 12 de diciembre de 2013, se publicó en el "DOF" el "DECRETO" por el que se aprueba el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018. "PROGRAMA SECTORIAL SEGOB", en el cual se establece en el Capítulo I denominado Diagnóstico, parte 2 Seguridad y Justicia, los Rezagos en la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal en México.

Por lo que, el "PROGRAMA SECTORIAL SEGOB", busca fortalecer los recursos destinados a la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal para una mayor penetración de las acciones necesarias en los estados. También haciendo indispensable crear y publicar el marco normativo alineado a los principios constitucionales, realizando la reorganización institucional de las dependencias involucradas en la seguridad, administración, procuración e impartición de justicia; formar y capacitar al personal, adecuar o construir la infraestructura necesaria, así como dotar de tecnologías de la información y el equipamiento suficiente para cumplir con las necesidades operativas, administrativas y técnicas que implican los procesos de gestión que indica la reforma. A lo anterior se suma la necesidad de avanzar en una nueva cultura sobre la justicia, el valor de la libertad, nuevos tipos de penalidad y la responsabilidad ciudadana.

En el "PROGRAMA SECTORIAL SEGOB", en el Capítulo III denominado Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción, en el Objetivo 2. Titulado "Mejorar las condiciones de seguridad y justicia" establece:

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en la meta nacional "Un México en Paz se garantizará el avance de la democracia, la gobernabilidad y la seguridad de su población". Para alcanzarla es imprescindible mejorar las condiciones de seguridad y justicia. Ello requiere: enfatizar en la prevención de las amenazas y riesgos a la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, fortalecer la generación de inteligencia y la cooperación interinstitucional; mejorar las capacidades y estrategias operativas para abatir los delitos que más afectan a la sociedad; disminuir los factores de riesgo asociados a la criminalidad mediante una política de prevención social de la violencia y la delincuencia, y avanzar en favor de una justicia pronta, expedita e imparcial en la implementación de la reforma en materia de justicia penal.

**VII.** Las estrategias y líneas de acción propuestas en el sector para mejorar las condiciones de seguridad y justicia, se enmarcan en la nueva política pública de seguridad y justicia definida por el Gobierno de la República. Ésta tiene como propósitos fundamentales la reducción de la violencia, el combate a los delitos que más vulneran a la sociedad y el restablecimiento de la paz en nuestro país. La visión integral de esta política está sustentada en diez estrategias basadas en: la prevención del delito y reconstrucción del tejido social; justicia penal eficaz; profesionalización y fortalecimiento de los cuerpos de policía; transformación del sistema penitenciario; promoción y articulación de la participación ciudadana; cooperación internacional; información que sirva al ciudadano; coordinación entre autoridades; regionalización, y fortalecimiento de la inteligencia.

En la Estrategia 2.6. Referente a Impulsar la implementación del Sistema Penal Acusatorio tendrá las siguientes líneas de acción:

- 2.6.1. Otorgar a las entidades federativas subsidios para la implementación del Sistema de Justicia Penal;
- 2.6.2. Coadyuvar a la alineación normativa federal y de las entidades federativas al Sistema Penal Acusatorio establecido en la Constitución Federal;
- 2.6.3. Proporcionar asistencia técnica en materia de reorganización, infraestructura y tecnologías para implementar el Sistema de Justicia Penal;
- 2.6.4. Impulsar la capacitación de los operadores del Sistema de Justicia Penal;
- 2.6.5. Promover la participación de instituciones públicas, privadas y organismos internacionales para implementar el Sistema de Justicia Penal de manera coordinada, y
- 2.6.6. Difundir entre la ciudadanía los beneficios del Sistema de Justicia mediante un programa transversal.

**VIII.** El 15 de enero de 2014, se publicó en el "DOF", el Acuerdo por el que se establecen las políticas para la obtención y aplicación de los recursos destinados a la implementación de la reforma del Sistema de Justicia Penal a favor de las entidades federativas para el ejercicio fiscal 2014 "POLÍTICAS", a través del cual se establecieron las políticas, normas, requisitos, ejes, procedimientos y criterios para que las entidades federativas puedan acceder a los recursos del subsidio, de conformidad con el avance de implementación de la reforma del Sistema de Justicia Penal en cada Entidad Federativa.

Que el objeto de las "POLÍTICAS" es establecer las bases y requisitos para destinar a las entidades federativas el subsidio, así como los mecanismos de seguimiento y evaluación de los proyectos que, en su caso, se aprueben a las entidades federativas, con el fin de que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género a que se refiere el artículo 1, segundo párrafo, de la "LEY DE PRESUPUESTO".

**IX.** El día 22 de junio de 2009, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, el Convenio de Colaboración que establece las Bases para Implementar la Reforma Constitucional y Legal en Materia de Seguridad y de Justicia en el Estado de Tlaxcala, que celebran los tres poderes del Estado, en lo sucesivo la "INSTANCIA DE COORDINACIÓN", y su Addendum Modificadorio de fecha 7 de junio de 2010, Comisión o similar de carácter público y especializada, encargada de coordinar el proceso de implementación y consolidación de la operación del Sistema de Justicia Penal de las entidades federativas.

La "INSTANCIA DE COORDINACIÓN" cuenta con Secretaría Ejecutiva en lo sucesivo el "ÓRGANO IMPLEMENTADOR", Unidad de carácter público, auxiliar de la Instancia de Coordinación y ejecutora de sus decisiones y acuerdos en el proceso de implementación y consolidación de la operación del Sistema de Justicia Penal de las entidades federativas.

El Estado de Tlaxcala, en lo sucesivo la "ENTIDAD FEDERATIVA", mediante Oficio No. 005/2014, presentó sus proyectos para análisis y dictamen del Comité de Subsidios establecido en las "Políticas". En sesión del 27 de Marzo de 2014, dicho Comité de Subsidios resolvió aprobar diversos proyectos mismos que se detallan en los anexos técnicos correspondientes, entre ellos, 15 correspondientes al eje de capacitación; 1 al eje de difusión y transparencia; 2 al eje de gestión y reorganización institucional; 1 al eje de infraestructura, y 1 al eje de tecnologías de la información y equipamiento.

## DECLARACIONES

### 1. LA "SECRETARÍA" DECLARA QUE:

**1.1.** Es una Dependencia de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 90, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1o., 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;

**1.2.** El Lic. Jorge Francisco Márquez Montes, Oficial Mayor se encuentra plenamente facultado para la suscripción del presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 de la "LEY DE PRESUPUESTO", y el artículo 7o., fracciones VI y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación "RISEGOB";

**1.3.** La Dra. María de los Ángeles Fromow Rangel, Titular de la "SETEC" se encuentra plenamente facultada para la suscripción del presente Convenio, en términos de los artículos 69, párrafo segundo, 70, fracciones V y XV, 118 y 119 del "RISEGOB"; y el artículo 11 del "DECRETO", publicado en el "DOF" el 13 de octubre de 2008, y su correspondiente reforma publicada en el "DOF" el 29 de octubre de 2012, así como el artículo segundo transitorio del Acuerdo por el que se establecen las políticas para la obtención y aplicación de los recursos destinados a la implementación de la reforma del Sistema de Justicia Penal a favor de las

entidades federativas para el ejercicio fiscal 2014, publicado en el "DOF" el 15 de enero de 2014, mediante el cual se instruye a la "SECRETARÍA" para que, en representación del Secretario de Gobernación, suscriba los convenios de coordinación necesarios con los Poderes Ejecutivos de las entidades federativas relacionados con los proyectos aprobados por el Comité de Subsidios para el Otorgamiento de subsidios para la implementación de la reforma al Sistema de Justicia Penal;

**1.4.** La asignación materia del presente Convenio, se realiza con cargo a la partida presupuestal 43801 relativa a "Subsidios a Entidades Federativas y Municipios", con clave presupuestaria 04U00120200006U004438011129, y

**1.5.** Señala como domicilio para los efectos del presente Convenio, el ubicado en el número 99, de la calle de Paseo de la Reforma, piso 10, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06030 en esta Ciudad de México, Distrito Federal.

## **2. LA "ENTIDAD FEDERATIVA" DECLARA QUE:**

**2.1.** El Estado de Tlaxcala, es una Entidad integrante de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 40, 41, primer párrafo, 42, fracción I, y 43 de la "CONSTITUCIÓN", y el artículo 1o. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala;

**2.2.** El Lic. Mariano González Zarur, Titular del Poder Ejecutivo de la "ENTIDAD FEDERATIVA", se encuentra plenamente facultado para la suscripción del presente Convenio, de conformidad con el artículo 70, fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala;

**2.3.** El Lic. Leonardo Ernesto Ordóñez Carrera, Secretario de Gobierno fue nombrado por el Titular del Poder Ejecutivo, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Convenio, de conformidad con el artículo 28, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, así como los artículos 6o. y 7o., fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Tlaxcala;

**2.4.** El C.P. Jorge Valdés Aguilera, Secretario de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala, fue nombrado por el Titular del Poder Ejecutivo, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Convenio, de conformidad con los artículos 31, 32 fracciones I, inciso e), III, inciso d) y VIII, inciso i), de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, y

**2.5.** Señala como domicilio para efecto del presente Convenio, el ubicado en Plaza de la Constitución número 3, Colonia Centro, Código Postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.

## **3. LA "INSTANCIA DE COORDINACIÓN" DECLARA QUE:**

**3.1.** El día 22 de junio de 2009, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, el Convenio de Colaboración que establece las Bases para Implementar la Reforma Constitucional y Legal en Materia de Seguridad y de Justicia en el Estado de Tlaxcala, que celebran los tres poderes del Estado y su Addendum Modificadorio de fecha 7 de junio de 2010, cuenta con las atribuciones de Suscribir los acuerdos que conozca;

**3.2.** El Prof. Leonardo Ernesto Ordóñez Carrera, es Presidente de la "INSTANCIA DE COORDINACIÓN", por lo que, con fundamento en el Convenio de Colaboración Celebrado por los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Tlaxcala en fecha 12 de mayo de 2009 por el que se Establecen las Bases para Implementar la Reforma Constitucional y Legal en Materia de Seguridad y Justicia en el Estado de Tlaxcala, se encuentra facultado para la suscripción del presente Convenio; y

**3.3.** Que para efectos del cumplimiento del presente Convenio y del ejercicio de los derechos y obligaciones que del mismo se derivan, emitió el Oficio delegatorio número 0091/2014 de fecha 27 de marzo de 2014 en el que otorga al Titular del ÓRGANO IMPLEMENTADOR atribuciones suficientes para firmar y cumplir con el contenido del presente Convenio y sus Anexos Técnicos.

## **4. DECLARAN LAS "PARTES" QUE:**

**4.1.** Se reconocen la personalidad y capacidad jurídica con que se ostentan, y expresan su voluntad en someter el presente Convenio.

**4.2.** De acuerdo con el marco legal y declaraciones anteriores, y con fundamento en el artículo 10, apartado B, del "PRESUPUESTO DE EGRESOS"; el "Acuerdo" y demás disposiciones aplicables, celebran el presente Convenio de Coordinación, al tenor de las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- DEL OBJETO.** El presente Convenio tiene por objeto establecer la forma en que se hará entrega del subsidio aprobado por el Comité de Subsidios establecido en las "POLÍTICAS" a la "ENTIDAD FEDERATIVA", así como la ejecución de los proyectos apoyados con dicho subsidio para el presente año, en el proceso de Implementación del Sistema de Justicia Penal y detallados en los anexos técnicos del presente Convenio y que forman parte del mismo.

**SEGUNDA.-** EJES PARA LOS PROYECTOS DE LA "ENTIDAD FEDERATIVA". Para dar cumplimiento al presente Convenio, en el punto 3 de las "POLÍTICAS" se describen los ejes respecto de los cuales la "ENTIDAD FEDERATIVA" presenta su proyecto.

**TERCERA.-** DE LOS PROYECTOS APROBADOS. La "ENTIDAD FEDERATIVA", a través de la "INSTANCIA DE COORDINACIÓN", por conducto de su representante y el Titular del "ÓRGANO IMPLEMENTADOR", se comprometen a cumplir con las "POLÍTICAS", así como con los requisitos, procedimientos, compromisos, entregables y acciones de cada uno de los proyectos que se detallan en los anexos técnicos del presente Convenio que forman parte del mismo.

**CUARTA.-** DE LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS. Para la realización del objeto del presente Convenio, y los proyectos que se detallan en los anexos técnicos del mismo, se otorga a la "ENTIDAD FEDERATIVA" a través de un Subsidio la cantidad de \$13'416,360.39 (Trece millones cuatrocientos dieciséis mil trescientos sesenta pesos 39/100 M.N.), con cargo a la partida 43801 relativa a "Subsidios a Entidades Federativas y Municipios", con clave presupuestaria 04U00120200006U004438011129.

Las aportaciones de los recursos federales se realizarán en dos partes:

a) La primera aportación equivalente al ochenta por ciento (80%) de la totalidad de los recursos asignados, se realizará dentro de los treinta días siguientes después de haber suscrito el presente Convenio de Coordinación, y habiéndose concluido los trámites administrativos correspondientes; esta aportación corresponde a la cantidad de \$10'733,088.31 (Diez millones setecientos treinta y tres mil ochenta y ocho pesos 31/100 M.N.), y

b) La segunda aportación equivalente al veinte por ciento (20%) se otorgará una vez que el Comité de Subsidios haya determinado con base en la evidencia que presente la entidad federativa, que el recurso suministrado en la primera aportación ha sido comprometido de acuerdo al objetivo establecido en el anexo técnico correspondiente, o, exista compromiso de la "INSTANCIA DE COORDINACIÓN" o del "ÓRGANO IMPLEMENTADOR" para comprometer el recurso en el ejercicio fiscal 2014, siempre y cuando el compromiso sea asumido por quien cuente con atribuciones para obligarse.

Los recursos públicos federales que se otorgan a la "ENTIDAD FEDERATIVA", en los términos de este Convenio, no pierden su carácter federal y se considerarán devengados a partir de su entrega a la "ENTIDAD FEDERATIVA", en términos de lo dispuesto por el artículo 175 del Reglamento de la "LEY DE PRESUPUESTO" la "SECRETARÍA" es ajena a los procedimientos de contratación que lleve a cabo la "ENTIDAD FEDERATIVA" para la ejecución de los proyectos aprobados, por lo que, la "ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a dejar en paz y a salvo la "SECRETARÍA".

**QUINTA.-** RECEPCIÓN DEL SUBSIDIO. Dichos recursos serán radicados a través de la Secretaría de Finanzas de la "ENTIDAD FEDERATIVA" o de sus equivalentes, a la cuenta específica que se señala en la cláusula siguiente, con la finalidad de que los recursos asignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados. Contra depósito de los mismos, la "ENTIDAD FEDERATIVA" deberá formular el recibo más amplio que conforme a derecho corresponda, sin que pueda traspasarse a otros conceptos de gasto y se deberá registrar conforme a su naturaleza.

**SEXTA.-** CUENTA BANCARIA. Para efectos de lo señalado en la cláusula anterior, la "ENTIDAD FEDERATIVA" señala como cuenta bancaria específica, la siguiente: a nombre de: GOB. DEL EDO. DE TLAX. SEC. FIN. REFORMA DE JUSTICIA PENAL 2014, en la Institución Bancaria: BBVA Bancomer S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, con número de CLABE Interbancaria: 012830001954021745, número de cuenta: 00195402174, tipo de cuenta: Productiva, tipo de moneda: nacional, sucursal: 1804 (Tlaxcala), plaza: 29001 (Tlaxcala), fecha de apertura: el 28 de febrero de 2014.

**SÉPTIMA.-** DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LA ENTIDAD FEDERATIVA. La "ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga, a través de la Comisión o Instancia Implementadora, a:

I. Cumplir las obligaciones exclusivas a que se refieren las "POLÍTICAS";

II. Observar, en su caso, lo dispuesto por el artículo 82, fracción XI, de la "LEY DE PRESUPUESTO", al recibir los recursos asignados;

III. Que los recursos del Subsidio sean adicionales y complementarios a los que se proporcionan a la "ENTIDAD FEDERATIVA" destinados al proceso de Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal, y en ningún caso sustituyan a los recursos regulares que sean dirigidos a estos fines;

IV. Responsabilizarse a través de su Tesorería, o su equivalente, a administrar los recursos presupuestarios federales radicados de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, motivo por el cual, no podrán traspasarse tales recursos a otros rubros o cuentas bancarias, ni dilatar su ejercicio;



**V.** Que todos los reportes o informes solicitados contengan la información que demuestre que los recursos públicos son administrados con eficiencia, eficacia, economía y transparencia para satisfacer los objetivos a los que estén destinados en los tiempos establecidos;

**VI.** Compartir los productos de los proyectos a que se hace referencia este Convenio con otra u otras entidades federativas, en coordinación con la "SECRETARÍA";

**VII.** Comprobar el ejercicio del gasto en términos de las disposiciones federales aplicables; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos;

**VIII.** Evaluar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas, así como los resultados obtenidos con la aplicación del subsidio otorgado de conformidad con las "POLÍTICAS";

**IX.** Pactar con los proveedores y participantes del proyecto que los derechos de propiedad intelectual son de la Federación a través de la "SECRETARÍA";

**X.** Destinar conforme al calendario aprobado en los anexos técnicos los recursos asignados vía subsidio exclusivamente al cumplimiento de los fines previstos en este Convenio, así como comprobar oportunamente el destino de esos recursos en los términos de las "POLÍTICAS" y en las disposiciones federales aplicables;

**XI.** Aplicar las disposiciones federales existentes en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza y a los servicios relacionados con las mismas; comprobar fehacientemente y de acuerdo a la normatividad existente a través de la documentación soporte el ejercicio de los recursos;

**XII.** Reportar semanalmente mediante la herramienta informática de seguimiento, los avances correspondientes a cada proyecto aprobado;

**XIII.** Destinar los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias productivas específicas exclusivamente para alcanzar y/o ampliar las metas programadas y acciones materia de los Anexos Técnicos o conforme a lo establecido en este Convenio de Coordinación. Los recursos que no se hayan devengado en el ejercicio 2014, así como sus rendimientos financieros, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación en los plazos y términos que establezcan las disposiciones aplicables, y

**XIV.** Las demás previstas en el presente Convenio, sus anexos técnicos y en las disposiciones jurídicas aplicables.

**OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA:** La "SECRETARÍA" tendrá las siguientes obligaciones:

**I.** Las previstas en las "POLÍTICAS", y

**II.** Las demás previstas en el presente Convenio, sus anexos técnicos, y en las disposiciones y criterios jurídicos aplicables.

**NOVENA.- DEL INFORME DE RESULTADOS.** La aplicación de los recursos asignados deberá llevarse a cabo únicamente dentro del presente ejercicio fiscal, por lo que la "ENTIDAD FEDERATIVA" deberá devengarlos, a más tardar, el 31 de diciembre de 2014. Por lo anterior, la "ENTIDAD FEDERATIVA", a través del "ÓRGANO IMPLEMENTADOR", enviará a la "SECRETARÍA" un informe de resultados a más tardar el 31 de diciembre de 2014, mismo que deberá contener:

**a)** La información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del subsidio;

**b)** La información sobre el presupuesto comprometido, devengado y ejercido;

**c)** Metas cumplidas o por alcanzar, con base en los indicadores señalados en los proyectos, y

**d)** Las disponibilidades financieras del subsidio con las que cuenten.

**DÉCIMA.- DE LA CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS.** La "ENTIDAD FEDERATIVA" deberá conservar para fines de ulterior revisión por parte de los órganos de control estatal y/o federal, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados y toda la información que conforme a las disposiciones fiscales y administrativas resulte necesaria. Asimismo, a permitir el acceso a las personas que en su caso determine la "SECRETARÍA" o cualquier Dependencia con facultades para ello, a efecto de llevar a cabo una verificación de los mismos.

Dicha documentación e información deberá conservarse de manera independiente por cada proyecto autorizado.

Para efectos de transparencia los recursos presupuestarios federales asignados al Subsidio, las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación y demás órganos supervisores podrán realizar actividades de fiscalización y auditoría, correspondientes al ejercicio de los recursos presupuestarios federales asignados al Subsidio en el ámbito de sus respectivas competencias, sujetándose a las "POLÍTICAS" y a la legislación aplicable en la materia.

**DÉCIMA PRIMERA.- FISCALIZACIÓN.** En caso de revisión por parte de una autoridad fiscalizadora, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá brindar las facilidades necesarias a dicha instancia para realizar en cualquier momento, las auditorías que considere necesarias; atender en tiempo y forma los requerimientos formulados, dar seguimiento y solventar las observaciones planteadas por los órganos de control; así como dar total acceso a la información documental, contable y de cualquier otra índole, relacionada con los recursos del presente Convenio de Coordinación.

**DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.** Los recursos del Subsidio son federales, por lo que, su administración, aplicación, compromiso, devengo, justificación, comprobación, pago, ejercicio, contabilización, fiscalización y transparencia se sujetará a las disposiciones establecidas en la "LEY DE PRESUPUESTO", su Reglamento, las disposiciones contenidas en la legislación federal vigente, las "POLÍTICAS" y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Los recursos presupuestarios federales que se otorgan una vez devengados y conforme al avance del ejercicio, deberán de ser registrados por la "ENTIDAD FEDERATIVA" en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.

**DÉCIMA TERCERA.- ENLACES DE LAS "PARTES".** Para la debida consecución de los fines del presente Convenio, los servidores públicos designados por las "PARTES" como responsables de seguimiento y evaluación de las actividades y acciones, son:

Por la "ENTIDAD FEDERATIVA": El Titular del "ÓRGANO IMPLEMENTADOR" en el Estado, y

Por la "SECRETARÍA": El Director General de Administración y Finanzas de la "SETEC", y en particular para la suscripción de los anexos técnicos el Director General competente en el eje correspondiente, mismo que será definido en los referidos Anexos Técnicos.

**DÉCIMA CUARTA.- ANEXOS TÉCNICOS.** Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, las "PARTES" acuerdan suscribir los anexos técnicos que sean necesarios, los cuales podrán ser modificados de común acuerdo por las "PARTES", en los que se establecerán los aspectos operativos, técnicos y específicos de cada acción relacionada con la formalización material y jurídica relativa a dicho objeto, los cuales una vez firmados por las "PARTES", a través de los enlaces designados para tal efecto, formarán parte integrante de este Convenio.

Las "PARTES" acuerdan que para la suscripción de los anexos técnicos antes referidos, se tendrán como designados a los siguientes servidores públicos:

Por la "ENTIDAD FEDERATIVA": El Titular del "ÓRGANO IMPLEMENTADOR".

Por la "SECRETARÍA": El Director General que se establezca en el Anexo Técnico correspondiente.

**DÉCIMA QUINTA.- DE LA VIGENCIA.** El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción y concluirá hasta el 31 de diciembre de 2014, fecha en que los recursos deberán estar comprometidos, sin perjuicio de que las actividades de seguimiento, de cierre de proyectos, evaluación y fiscalización continúen en fecha posterior.

**DÉCIMA SEXTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.** Las "PARTES" convienen en que los derechos de autor y/o propiedad intelectual que resulten de los proyectos desarrollados en el marco del presente Convenio, serán propiedad de la "SECRETARÍA", una vez generado el producto o la obra, de ser el caso, la "SECRETARÍA" otorgará en el anexo o anexos que al efecto se suscriban la licencia correspondiente para su uso por parte de la "ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor o en la Ley de la Propiedad Industrial, según corresponda.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LAS SANCIONES.** Las conductas que impliquen responsabilidad administrativa, civil y/o penal, derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán determinadas y sancionadas en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, Código Penal Federal, leyes especiales y demás disposiciones jurídicas aplicables, en términos del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**DÉCIMA OCTAVA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Cuando concurren razones de interés general, existan causas justificadas que impidan la continuidad del objeto del presente instrumento, se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasiona un daño o perjuicio grave al Estado, se podrá dar por terminado anticipadamente el presente instrumento.

En caso de que la "ENTIDAD FEDERATIVA" incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en las "POLÍTICAS", en el presente Convenio de Coordinación, el Comité de Subsidios determinará el incumplimiento conforme a lo previsto en los numerales 2.1.3 y 11 de las "POLÍTICAS". El Secretario Técnico del Comité de Subsidios gestionará la cancelación de la transferencia de los recursos y, en caso de que éstos hubiesen sido ministrados, solicitará se ordene la restitución de los mismos y sus rendimientos financieros.

En caso de que la "ENTIDAD FEDERATIVA" desee dar por terminado el presente Convenio el Secretario del Comité de Subsidios deberá gestionar el reintegro de los recursos ministrados y solicitar la restitución de los mismos y los rendimientos financieros, o en su caso, deberá verificar la terminación o avance de los entregables previstos en los Anexos Técnicos.

**DÉCIMA NOVENA.- DE LA CANCELACIÓN DE RECURSOS.** La "SECRETARÍA", a través del Comité de Subsidios establecido en las "POLÍTICAS", podrá requerir a la "ENTIDAD FEDERATIVA" por conducto de su enlace designado, el cumplimiento de las "POLÍTICAS" y del presente convenio, o determinar la cancelación total o parcial de los apoyos otorgados, por cualquiera de las circunstancias establecidas en el numeral 11 de las "POLÍTICAS".

**VIGÉSIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** Las "PARTES" convienen que en caso de imposibilidad material o jurídica no será imputable a la "SECRETARÍA" ni a la "ENTIDAD FEDERATIVA", cualquier responsabilidad cuando sea debidamente justificada.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA RELACIÓN LABORAL.** Las "PARTES" acuerdan que el personal designado para la realización conjunta de cualquier acción o actividad con motivo de la ejecución del presente Convenio no tendrá relación alguna de carácter laboral para la contraparte, por lo que, no podrá considerárseles patrones sustitutos; y por tanto, cada una de ellas asumirá las responsabilidades que de tal relación les corresponda.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a responder de toda acción, reclamación o procedimiento administrativo o judicial que tengan relación con las actividades convenidas en el presente Convenio de Coordinación, interpuesta por cualquiera de sus trabajadores contra la "SECRETARÍA", comprometiéndose a pagar las sanciones e indemnizaciones impuestas judicial o administrativamente, así como los honorarios de abogados, costas legales y demás cargos resultantes de cualquier demanda laboral presentada.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- VERIFICACIÓN.** Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio de Coordinación la "ENTIDAD FEDERATIVA" se compromete, cuando así lo solicite la "SECRETARÍA" a revisar y adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para el debido cumplimiento y seguimiento a los compromisos asumidos.

**VIGÉSIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.** La "ENTIDAD FEDERATIVA" deberá cumplir con las disposiciones que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento, así como las demás disposiciones legales aplicables, y deberá guardar la confidencialidad respecto de los datos personales que maneje en cumplimiento del presente Convenio de Coordinación.

**VIGÉSIMA CUARTA.- PUBLICACIÓN.** El presente Convenio se publicará en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo el Ejecutivo Federal, a través de la "SECRETARÍA", sin perjuicio de mantener la reserva establecida en las "POLÍTICAS", difundirá en su página electrónica ([www.setec.gob.mx](http://www.setec.gob.mx)) el resumen de los proyectos a que se refiere la Cláusula Tercera del presente Convenio. La "ENTIDAD FEDERATIVA" o su equivalente a través del ÓRGANO IMPLEMENTADOR, se comprometen por su parte, a difundir dicha información mediante sus páginas de INTERNET y otros medios públicos, en los términos de las disposiciones aplicables.

La información que se genere será reservada en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**VIGÉSIMA QUINTA.- INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Este acuerdo de voluntades es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto, dudas o discrepancias que se llegasen a presentar por cuanto a su contenido, interpretación, aplicación, formalización y cumplimiento, será resuelto de común acuerdo entre las "PARTES", sin perjuicio de la competencia que corresponda a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de conformidad con lo establecido en los artículos 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 44 de la Ley de Planeación.

Leído y ratificado el presente instrumento jurídico y enteradas las partes de su contenido, alcance y fuerza legal, lo suscriben en ocho ejemplares en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil catorce.- Por la Secretaría: la Titular de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, **María de los Ángeles Fromow Rangel**.- Rúbrica.- El Oficial Mayor, **Jorge Francisco Márquez Montes**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Gobernador del Estado de Tlaxcala, **Mariano González Zarur**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Leonardo Ernesto Ordóñez Carrera**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas, **Jorge Valdés Aguilera**.- Rúbrica.

**CONVENIO de Coordinación en el marco del Programa para el otorgamiento del subsidio para la implementación de la reforma del Sistema de Justicia Penal, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

---

CONVENIO DE COORDINACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, EN LO SUCESIVO LA "SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR LA DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES FROMOW RANGEL Y EL OFICIAL MAYOR EL LIC. JORGE FRANCISCO MÁRQUEZ MONTES; Y POR OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, REPRESENTADO POR EL DR. JAVIER DUARTE DE OCHOA GOBERNADOR DEL ESTADO, ASISTIDO POR EL MTRO. ERICK ALEJANDRO LAGOS HERNÁNDEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO Y EL L.E. FERNANDO CHARLESTON HERNÁNDEZ, SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, EN LO SUCESIVO LA "ENTIDAD FEDERATIVA", A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ LAS "PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**ANTECEDENTES**

I. El artículo 134 de la "Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos "CONSTITUCIÓN", dispone que los recursos económicos de que dispongan la Federación y los Estados, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

El 18 de junio de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación "DOF" el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública y justicia penal, mediante el cual se establecen las bases del nuevo Sistema de Justicia Penal en la República Mexicana.

La "CONSTITUCIÓN" prevé, en sus artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 73, fracciones XXI y XXIII, 115, fracción VII, y 123, Apartado B, fracción XIII, las bases del nuevo Sistema de Justicia Penal en la República Mexicana, con motivo de la reforma contenida en el Decreto publicado en el "DOF" el 18 de junio de 2008.

II. El 13 de octubre de 2008, se creó por Decreto el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal como una instancia de coordinación "DECRETO", con la finalidad de implementar, en los tres órdenes de gobierno, el Sistema de Justicia Penal en los términos previstos en la "CONSTITUCIÓN" con pleno respeto a las atribuciones de los Poderes Federales, la soberanía de los Estados, el Distrito Federal y la autonomía municipal, así como de las instituciones y autoridades que intervengan en la instancia de coordinación.

En concordancia con la reforma del nuevo Sistema de Justicia Penal el 8 de octubre de 2013 se publicó en el "DOF", el Decreto por el que se reforma la fracción XXI del artículo 73 de la "CONSTITUCIÓN", que faculta al Congreso de la Unión para expedir la legislación única en materia procedimental penal, de mecanismos alternativos de solución de controversias y de ejecución de penas que regirá en el orden federal y en el fuero común.

El Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, presidido por el Secretario de Gobernación, es una instancia de coordinación que tiene la finalidad de implementar, en los tres órdenes de gobierno, el Sistema de Justicia Penal en los términos previstos en la "CONSTITUCIÓN", con pleno respeto a las atribuciones de los poderes federales, la soberanía de las entidades federativas y la autonomía municipal, así como a las instituciones y autoridades que intervengan en la instancia de coordinación.

III. La Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, en lo sucesivo la "SETEC" es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, con autonomía administrativa, creada para operar y ejecutar los acuerdos y determinaciones del Consejo de Coordinación; así como coadyuvar y brindar apoyo a las autoridades locales y federales en la implementación del Sistema de Justicia Penal, cuando lo soliciten.

El Comité de Subsidios es el Órgano conformado al interior de la "SETEC" encargado de resolver los proyectos presentados por las entidades federativas que pueden acceder a los apoyos del Subsidio conforme a los criterios establecidos en las Políticas, así como su propio Reglamento Interno.

IV. El artículo 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LEY DE PRESUPUESTO", establece que los titulares de las dependencias y entidades, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables.

Que de acuerdo con lo anterior, el artículo 8, fracción I, del Reglamento de la "LEY DE PRESUPUESTO", establece que las dependencias deberán desarrollar procedimientos y emitir instrucciones específicas respecto de gasto público, lo que en consecuencia implica que las dependencias competentes de las entidades federativas deberán ejercer el subsidio en los tiempos y formas previstos en el presente Convenio, sin incurrir en dilaciones que retrasan la implementación del sistema de justicia penal acusatorio en la entidad federativa o demeritan la calidad de los proyectos.

Los artículos 33 al 36 de la Ley de Planeación disponen que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen y coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

El 20 de mayo de 2013, fue publicado en el "DOF" el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en cuyo apartado I.1 Diagnóstico: México demanda un pacto social más fuerte y con plena vigencia, Gobernabilidad democrática en el Sistema de Justicia Penal, se determinó como prioritario impulsar la reforma al Nuevo Sistema de Justicia; razón por la cual en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, se asignó a la Secretaría de Gobernación los recursos necesarios dentro del Ramo 04 para el programa presupuestario "Otorgamiento de subsidios para la implementación de la reforma al Sistema de Justicia Penal", mediante un monto de \$976'443,840.00 (novecientos setenta y seis millones, cuatrocientos cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.).

**V.** El 3 de diciembre de 2013, se publicó en el "DOF" el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, en el que en el anexo 18, denominado acciones para la prevención del delito, combate a adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos, en el Ramo 04 correspondiente a la Secretaría de Gobernación se hace referencia al monto que se otorgará a la "SETEC" para la implementación de la reforma del sistema de justicia penal.

**VI.** El 12 de diciembre de 2013, se publicó en el "DOF" el DECRETO por el que se aprueba el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018, "PROGRAMA SECTORIAL SEGOB", en el cual se establece en el Capítulo I denominado Diagnóstico, parte 2 Seguridad y Justicia, los Rezagos en la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal en México.

Por lo que, el "PROGRAMA SECTORIAL SEGOB", busca fortalecer los recursos destinados a la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal para una mayor penetración de las acciones necesarias en los estados. También haciendo indispensable crear y publicar el marco normativo alineado a los principios constitucionales, realizando la reorganización institucional de las dependencias involucradas en la seguridad, administración, procuración e impartición de justicia; formar y capacitar al personal, adecuar o construir la infraestructura necesaria, así como dotar de tecnologías de la información y el equipamiento suficiente para cumplir con las necesidades operativas, administrativas y técnicas que implican los procesos de gestión que indica la reforma. A lo anterior se suma la necesidad de avanzar en una nueva cultura sobre la justicia, el valor de la libertad, nuevos tipos de penalidad y la responsabilidad ciudadana.

En el "PROGRAMA SECTORIAL SEGOB", en el Capítulo III denominado Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción, en el Objetivo 2. Titulado "Mejorar las condiciones de seguridad y justicia" establece:

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en la meta nacional "Un México en Paz se garantizará el avance de la democracia, la gobernabilidad y la seguridad de su población". Para alcanzarla es imprescindible mejorar las condiciones de seguridad y justicia. Ello requiere: enfatizar en la prevención de las amenazas y riesgos a la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, fortalecer la generación de inteligencia y la cooperación interinstitucional; mejorar las capacidades y estrategias operativas para abatir los delitos que más afectan a la sociedad; disminuir los factores de riesgo asociados a la criminalidad mediante una política de prevención social de la violencia y la delincuencia, y avanzar en favor de una justicia pronta, expedita e imparcial en la implementación de la reforma en materia de justicia penal.

**VII.** Las estrategias y líneas de acción propuestas en el sector para mejorar las condiciones de seguridad y justicia, se enmarcan en la nueva política pública de seguridad y justicia definida por el Gobierno de la República. Ésta tiene como propósitos fundamentales la reducción de la violencia, el combate a los delitos que más vulneran a la sociedad y el restablecimiento de la paz en nuestro país. La visión integral de esta política está sustentada en diez estrategias basadas en: la prevención del delito y reconstrucción del tejido social; justicia penal eficaz; profesionalización y fortalecimiento de los cuerpos de policía; transformación del sistema penitenciario; promoción y articulación de la participación ciudadana; cooperación internacional; información que sirva al ciudadano; coordinación entre autoridades; regionalización, y fortalecimiento de la inteligencia.

En la Estrategia 2.6., referente a Impulsar la implementación del Sistema Penal Acusatorio tendrá las siguientes líneas de acción:

- 2.6.1. Otorgar a las entidades federativas subsidios para la implementación del Sistema de Justicia Penal;
- 2.6.2. Coadyuvar a la alineación normativa federal y de las entidades federativas al Sistema Penal Acusatorio establecido en la Constitución Federal;
- 2.6.3. Proporcionar asistencia técnica en materia de reorganización, infraestructura y tecnologías para implementar el Sistema de Justicia Penal;
- 2.6.4. Impulsar la capacitación de los operadores del Sistema de Justicia Penal;
- 2.6.5. Promover la participación de instituciones públicas, privadas y organismos internacionales para implementar el Sistema de Justicia Penal de manera coordinada, y
- 2.6.6. Difundir entre la ciudadanía los beneficios del Sistema de Justicia mediante un programa transversal.

**VIII.** El 15 de enero de 2014, se publicó en el "DOF", el Acuerdo por el que se establecen las políticas para la obtención y aplicación de los recursos destinados a la implementación de la reforma del Sistema de Justicia Penal a favor de las entidades federativas para el ejercicio fiscal 2014 "POLÍTICAS", a través del cual se establecieron las políticas, normas, requisitos, ejes, procedimientos y criterios para que las entidades federativas puedan acceder a los recursos del subsidio, de conformidad con el avance de implementación de la reforma del Sistema de Justicia Penal en cada Entidad Federativa.

Que el objeto de las "POLÍTICAS" es establecer las bases y requisitos para destinar a las entidades federativas el subsidio, así como los mecanismos de seguimiento y evaluación de los proyectos que, en su caso, se aprueben a las entidades federativas, con el fin de que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género a que se refiere el artículo 1, segundo párrafo, de la "LEY DE PRESUPUESTO".

**IX.** El día 24 de septiembre de 2009, se publicó en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Decreto por el que se crea el Consejo Consultivo para la Implementación del Sistema de Justicia Penal del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en lo sucesivo la "INSTANCIA DE COORDINACIÓN", de fecha 3 de septiembre de 2009, Comisión o similar de carácter público y especializada, encargada de coordinar el proceso de implementación y consolidación de la operación del Sistema de Justicia Penal de las entidades federativas.

La "INSTANCIA DE COORDINACIÓN" cuenta con una Secretaría Técnica en lo sucesivo el "ÓRGANO IMPLEMENTADOR", Unidad de carácter público, auxiliar de la Instancia de Coordinación y ejecutora de sus decisiones y acuerdos en el proceso de implementación y consolidación de la operación del Sistema de Justicia Penal de las entidades federativas;

El Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en lo sucesivo la "ENTIDAD FEDERATIVA", mediante Oficio No. 41/2014, presentó sus proyectos para análisis y dictamen del Comité de Subsidios establecido en las "Políticas". En sesión del 27 de marzo de 2014, dicho Comité de Subsidios resolvió aprobar diversos proyectos mismos que se detallan en los anexos técnicos correspondientes, entre ellos, 12 en el eje de capacitación y 4 en el eje de tecnologías de la información y equipamiento.

## DECLARACIONES

### 1. LA "SECRETARÍA" DECLARA QUE:

**1.1.** Es una Dependencia de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 90, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1o., 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;

**1.2.** El Lic. Jorge Francisco Márquez Montes, Oficial Mayor, se encuentra plenamente facultado para la suscripción del presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 de la "LEY DE PRESUPUESTO" y el artículo 7o., fracciones VI y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación "RISEGOB";

**1.3.** La Dra. María de los Ángeles Fromow Rangel, Titular de la "SETEC" se encuentra plenamente facultada para la suscripción del presente Convenio, en términos de los artículos 69, párrafo segundo, 70, fracciones V y XV, 118 y 119 del "RISEGOB"; y el artículo 11 del "DECRETO", publicado en el "DOF" el 13 de octubre de 2008, y su correspondiente reforma publicada en el "DOF" el 29 de octubre de 2012, así como el artículo segundo transitorio del Acuerdo por el que se establecen las políticas para la obtención y aplicación de los recursos destinados a la implementación de la reforma del Sistema de Justicia Penal a favor de las entidades federativas para el ejercicio fiscal 2014, publicado en el "DOF" el 15 de enero de 2014, mediante el cual se instruye a la "SECRETARÍA" para que, en representación del Secretario de Gobernación, suscriba los convenios de coordinación necesarios con los Poderes Ejecutivos de las entidades federativas relacionados con los proyectos aprobados por el Comité de Subsidios para el Otorgamiento de subsidios para la implementación de la reforma al Sistema de Justicia Penal;

1.4. La asignación materia del presente Convenio, se realiza con cargo a la partida presupuestal 43801 relativa a "Subsidios a Entidades Federativas y Municipios", con clave presupuestaria 04U00120200006U004438011130, y

1.5. Señala como domicilio para los efectos del presente Convenio, el ubicado en el número 99 de la calle de Paseo de la Reforma, piso 10, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06030 en esta Ciudad de México, Distrito Federal.

## **2. LA "ENTIDAD FEDERATIVA" DECLARA QUE:**

2.1. El Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es una Entidad integrante de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 40, 41, primer párrafo, 42, fracción I, y 43 de la "CONSTITUCIÓN", y 1o. de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;

2.2. El Dr. Javier Duarte de Ochoa, Titular del Poder Ejecutivo de la "ENTIDAD FEDERATIVA", se encuentra plenamente facultado para la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 49 fracción XVII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como el artículo 8 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;

2.3. El Titular del Poder Ejecutivo será asistido por los secretarios de Gobierno y de Finanzas y Planeación, de conformidad con los artículos 50 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 17, 18, 19 y 20 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

2.4. El Mtro. Erick Alejandro Lagos Hernández, Secretario de Gobierno fue nombrado por el Titular del Poder Ejecutivo, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente convenio, de conformidad con el Acuerdo por el que se autoriza al C. Secretario de Gobierno, a celebrar Acuerdos y Convenios en el ámbito de su competencia, conforme a la normatividad aplicable, publicado en la Gaceta Oficial de la "ENTIDAD FEDERATIVA", de fecha 28 de enero de 2014; así como el artículo 12 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el artículo 15 fracción XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz;

2.5. El L.E. Fernando Charleston Hernández, Secretario de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, fue nombrado por el Titular del Poder Ejecutivo, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Convenio, de conformidad con Acuerdo por el que se autoriza al Titular de la SEFIPLAN, a celebrar Acuerdos y Convenios en el ámbito de su competencia, publicado en la Gaceta Oficial de la "ENTIDAD FEDERATIVA", de fecha 28 de agosto de 2013; así como el artículo 12 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el artículo 14 fracción XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, y

2.6. Señala como domicilio para efecto del presente Convenio, el ubicado en Av. Xalapa número 301, Colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91010, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

## **3. LA "INSTANCIA DE COORDINACIÓN" DECLARA QUE:**

3.1. De conformidad al Decreto por el que se crea el Consejo Consultivo para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en el Estado de Veracruz publicado en fecha 24 de septiembre de 2009, cuenta con las atribuciones de Establecer criterios para la suscripción de convenios de colaboración interinstitucional;

3.2. El Dr. Javier Duarte de Ochoa, es Presidente de la "INSTANCIA DE COORDINACIÓN", por lo que, con fundamento en artículo 6, fracción IV, del Decreto por el que se crea el Consejo Consultivo para la Implementación del Sistema de Justicia Penal del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se encuentra facultado para la suscripción del presente Convenio;

3.3. Que para efectos del cumplimiento del presente Convenio y del ejercicio de los derechos y obligaciones que del mismo se derivan, emitió el Acuerdo delegatorio número 01/2014 de fecha 23 de enero de 2014, en el que otorga al Titular del "ÓRGANO IMPLEMENTADOR" atribuciones suficientes para firmar y cumplir con el contenido del presente Convenio y sus Anexos Técnicos.

## **4. DECLARAN LAS "PARTES" QUE:**

4.1. Se reconocen la personalidad y capacidad jurídica con que se ostentan, y expresan su voluntad en someter el presente Convenio, y

4.2. De acuerdo con el marco legal y declaraciones anteriores, y con fundamento en el artículo 10, apartado B, del "PRESUPUESTO DE EGRESOS"; el "Acuerdo" y demás disposiciones aplicables, celebran el presente Convenio de Coordinación, al tenor de las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- DEL OBJETO.** El presente Convenio tiene por objeto establecer la forma en que se hará entrega del subsidio aprobado por el Comité de Subsidios establecido en las "POLÍTICAS" a la "ENTIDAD FEDERATIVA", así como la ejecución de los proyectos apoyados con dicho subsidio para el presente año, en el proceso de Implementación del Sistema de Justicia Penal y detallados en los anexos técnicos del presente Convenio y que forman parte del mismo.

**SEGUNDA.-** EJES PARA LOS PROYECTOS DE LA "ENTIDAD FEDERATIVA". Para dar cumplimiento al presente Convenio, en el punto 3 de las "POLÍTICAS" se describen los ejes respecto de los cuales la "ENTIDAD FEDERATIVA" presenta su proyecto.

**TERCERA.-** DE LOS PROYECTOS APROBADOS. La "ENTIDAD FEDERATIVA", a través de la INSTANCIA DE COORDINACIÓN, por conducto de su representante y el Titular del "ÓRGANO IMPLEMENTADOR", se comprometen a cumplir con las "POLÍTICAS", así como con los requisitos, procedimientos, compromisos, entregables y acciones de cada uno de los proyectos que se detallan en los anexos técnicos del presente Convenio que forman parte del mismo.

**CUARTA.-** DE LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS. Para la realización del objeto del presente Convenio, y los proyectos que se detallan en los anexos técnicos del mismo, se otorga a la "ENTIDAD FEDERATIVA" a través de un Subsidio la cantidad de \$29'744,945.97 (veintinueve millones setecientos cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y cinco pesos 97/100 M.N.), con cargo a la partida 43801 relativa a "Subsidios a Entidades Federativas y Municipios", con clave presupuestaria 04U00120200006U004438011130.

Las aportaciones de los recursos federales se realizarán en dos partes:

**a)** La primera aportación equivalente al ochenta por ciento (80%) de la totalidad de los recursos asignados, se realizará dentro de los treinta días siguientes después de haber suscrito el presente Convenio de Coordinación, y habiéndose concluido los trámites administrativos correspondientes; esta aportación corresponde a la cantidad de \$23'795,956.78 (veintitrés millones setecientos noventa y cinco mil novecientos cincuenta y seis pesos 78/100 M.N.), y

**b)** La segunda aportación equivalente al veinte por ciento (20%) se otorgará una vez que el Comité de Subsidios haya determinado con base en la evidencia que presente la entidad federativa, que el recurso suministrado en la primera aportación ha sido comprometido de acuerdo al objetivo establecido en el anexo técnico correspondiente, o, exista compromiso de la "INSTANCIA DE COORDINACIÓN" o del "ÓRGANO IMPLEMENTADOR" para comprometer el recurso en el ejercicio fiscal 2014, siempre y cuando el compromiso sea asumido por quien cuente con atribuciones para obligarse.

Los recursos públicos federales que se otorgan a la "ENTIDAD FEDERATIVA", en los términos de este Convenio, no pierden su carácter federal y se considerarán devengados a partir de su entrega a la "ENTIDAD FEDERATIVA", en términos de lo dispuesto por el artículo 175 del Reglamento de la "LEY DE PRESUPUESTO" La "SECRETARÍA" es ajena a los procedimientos de contratación que lleve a cabo la "ENTIDAD FEDERATIVA" para la ejecución de los proyectos aprobados, por lo que, la "ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a dejar en paz y a salvo la "SECRETARÍA".

**QUINTA.-** RECEPCIÓN DEL SUBSIDIO. Dichos recursos serán radicados a través de la Secretaría de Finanzas de la "ENTIDAD FEDERATIVA" o de sus equivalentes, a la cuenta específica que se señala en la cláusula siguiente, con la finalidad de que los recursos asignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados. Contra depósito de los mismos, la "ENTIDAD FEDERATIVA" deberá formular el recibo más amplio que conforme a derecho corresponda, sin que pueda traspasarse a otros conceptos de gasto y se deberá registrar conforme a su naturaleza.

**SEXTA.-** CUENTA BANCARIA. Para efectos de lo señalado en la cláusula anterior, la "ENTIDAD FEDERATIVA" señala como cuenta bancaria específica, la siguiente: a nombre de: Gobierno del Estado de Veracruz, en la Institución Bancaria: BBVA Bancomer S.A., con número de CLABE: 012840001950745099, número de cuenta: 0195074509, tipo de cuenta: Intereses, tipo de moneda: nacional, sucursal: Banca de Gobierno Veracruz (7714), plaza: Xalapa Veracruz, fecha de apertura: el 27 de enero de 2014.

**SÉPTIMA.-** DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LA ENTIDAD FEDERATIVA. La "ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga, a través de la Comisión o Instancia Implementadora, a:

**I.** Cumplir las obligaciones exclusivas a que se refieren las "POLÍTICAS";

**II.** Observar, en su caso, lo dispuesto por el artículo 82, fracción XI, de la "LEY DE PRESUPUESTO", al recibir los recursos asignados;

**III.** Que los recursos del Subsidio sean adicionales y complementarios a los que se proporcionan a la "ENTIDAD FEDERATIVA" destinados al proceso de Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal, y en ningún caso sustituyan a los recursos regulares que sean dirigidos a estos fines;

**IV.** Responsabilizarse a través de su Tesorería, o su equivalente, a administrar los recursos presupuestarios federales radicados de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, motivo por el cual, no podrán traspasarse tales recursos a otros rubros o cuentas bancarias, ni dilatar su ejercicio;



**V.** Que todos los reportes o informes solicitados contengan la información que demuestre que los recursos públicos son administrados con eficiencia, eficacia, economía y transparencia para satisfacer los objetivos a los que estén destinados en los tiempos establecidos;

**VI.** Compartir los productos de los proyectos a que se hace referencia este Convenio con otra u otras entidades federativas, en coordinación con la "SECRETARÍA";

**VII.** Comprobar el ejercicio del gasto en términos de las disposiciones federales aplicables; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos;

**VIII.** Evaluar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas, así como los resultados obtenidos con la aplicación del subsidio otorgado de conformidad con las "POLÍTICAS";

**IX.** Pactar con los proveedores y participantes del proyecto que los derechos de propiedad intelectual son de la Federación a través de la "SECRETARÍA";

**X.** Destinar conforme al calendario aprobado en los anexos técnicos los recursos asignados vía subsidio exclusivamente al cumplimiento de los fines previstos en este Convenio, así como comprobar oportunamente el destino de esos recursos en los términos de las "POLÍTICAS" y en las disposiciones federales aplicables;

**XI.** Aplicar las disposiciones federales existentes en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza y a los servicios relacionados con las mismas; comprobar fehacientemente y de acuerdo a la normatividad existente a través de la documentación soporte el ejercicio de los recursos;

**XII.** Reportar semanalmente mediante la herramienta informática de seguimiento, los avances correspondientes a cada proyecto aprobado;

**XIII.** Destinar los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias productivas específicas exclusivamente para alcanzar y/o ampliar las metas programadas y acciones materia de los Anexos Técnicos o conforme a lo establecido en este Convenio de Coordinación. Los recursos que no se hayan devengado en el ejercicio 2014, así como sus rendimientos financieros, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación en los plazos y términos que establezcan las disposiciones aplicables, y

**XIV.** Las demás previstas en el presente Convenio, sus anexos técnicos y en las disposiciones jurídicas aplicables.

**OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA.** La "SECRETARÍA" tendrá las siguientes obligaciones:

**I.** Las previstas en las "POLÍTICAS", y

**II.** Las demás previstas en el presente Convenio, sus anexos técnicos, y en las disposiciones y criterios jurídicos aplicables.

**NOVENA.- DEL INFORME DE RESULTADOS.** La aplicación de los recursos asignados deberá llevarse a cabo únicamente dentro del presente ejercicio fiscal, por lo que la "ENTIDAD FEDERATIVA" deberá devengarlos, a más tardar, el 31 de diciembre de 2014. Por lo anterior, la "ENTIDAD FEDERATIVA", a través del "ÓRGANO IMPLEMENTADOR", enviará a la "SECRETARÍA" un informe de resultados a más tardar el 31 de diciembre de 2014, mismo que deberá contener:

**a)** La información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del subsidio;

**b)** La información sobre el presupuesto comprometido, devengado y ejercido;

**c)** Metas cumplidas o por alcanzar, con base en los indicadores señalados en los proyectos, y

**d)** Las disponibilidades financieras del subsidio con las que cuenten.

**DÉCIMA.- DE LA CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS.** La "ENTIDAD FEDERATIVA" deberá conservar para fines de ulterior revisión por parte de los órganos de control estatal y/o federal, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados y toda la información que conforme a las disposiciones fiscales y administrativas resulte necesaria. Asimismo, a permitir el acceso a las personas que en su caso determine la "SECRETARÍA" o cualquier Dependencia con facultades para ello, a efecto de llevar a cabo una verificación de los mismos.

Dicha documentación e información deberá conservarse de manera independiente por cada proyecto autorizado.

Para efectos de transparencia los recursos presupuestarios federales asignados al Subsidio, las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación y demás órganos supervisores podrán realizar actividades de fiscalización y auditoría, correspondientes al ejercicio de los recursos presupuestarios federales asignados al subsidio en el ámbito de sus respectivas competencias, sujetándose a las "POLÍTICAS" y a la legislación aplicable en la materia.

**DÉCIMA PRIMERA.- FISCALIZACIÓN.** En caso de revisión por parte de una autoridad fiscalizadora, la "ENTIDAD FEDERATIVA" deberá brindar las facilidades necesarias a dicha instancia para realizar en cualquier momento, las auditorías que considere necesarias; atender en tiempo y forma los requerimientos formulados, dar seguimiento y solventar las observaciones planteadas por los órganos de control; así como dar total acceso a la información documental, contable y de cualquier otra índole, relacionada con los recursos del presente Convenio de Coordinación.

**DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.** Los recursos del Subsidio son federales, por lo que, su administración, aplicación, compromiso, devengo, justificación, comprobación, pago, ejercicio, contabilización, fiscalización y transparencia se sujetará a las disposiciones establecidas en la "LEY DE PRESUPUESTO", su Reglamento, las disposiciones contenidas en la legislación federal vigente, las "POLÍTICAS" y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Los recursos presupuestarios federales que se otorgan una vez devengados y conforme al avance del ejercicio, deberán de ser registrados por la "ENTIDAD FEDERATIVA" en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.

**DÉCIMA TERCERA.- ENLACES DE LAS PARTES.** Para la debida consecución de los fines del presente Convenio, los servidores públicos designados por las "PARTES" como responsables de seguimiento y evaluación de las actividades y acciones, son:

Por la "ENTIDAD FEDERATIVA": El Titular del "ÓRGANO IMPLEMENTADOR" en el Estado.

Por la "SECRETARÍA": El Director General de Administración y Finanzas de la "SETEC", y en particular para la suscripción de los anexos técnicos el Director General competente en el eje correspondiente, mismo que será definido en los referidos Anexos Técnicos.

**DÉCIMA CUARTA.- ANEXOS TÉCNICOS.** Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, las "PARTES" acuerdan suscribir los anexos técnicos que sean necesarios, los cuales podrán ser modificados de común acuerdo por las "PARTES", en los que se establecerán los aspectos operativos, técnicos y específicos de cada acción relacionada con la formalización material y jurídica relativa a dicho objeto, los cuales una vez firmados por las "PARTES", a través de los enlaces designados para tal efecto, formarán parte integrante de este Convenio.

Las "PARTES" acuerdan que para la suscripción de los anexos técnicos antes referidos, se tendrán como designados a los siguientes servidores públicos:

Por la "ENTIDAD FEDERATIVA": El Titular del "ÓRGANO IMPLEMENTADOR" en el Estado.

Por la "SECRETARÍA": El Director General que se establezca en el Anexo Técnico correspondiente.

**DÉCIMA QUINTA.- DE LA VIGENCIA.** El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción y concluirá hasta el 31 de diciembre de 2014, fecha en que los recursos deberán estar comprometidos, sin perjuicio de que las actividades de seguimiento, de cierre de proyectos, evaluación y fiscalización continúen en fecha posterior.

**DÉCIMA SEXTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.** Las "PARTES" convienen en que los derechos de autor y/o propiedad intelectual que resulten de los proyectos desarrollados en el marco del presente Convenio, serán propiedad de la "SECRETARÍA", una vez generado el producto o la obra, de ser el caso, la "SECRETARÍA" otorgará en el anexo o anexos que al efecto se suscriban la licencia correspondiente para su uso por parte de la "ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor o en la Ley de la Propiedad Industrial, según corresponda.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LAS SANCIONES.** Las conductas que impliquen responsabilidad administrativa, civil y/o penal, derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán determinadas y sancionadas en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, Código Penal Federal, leyes especiales y demás disposiciones jurídicas aplicables, en términos del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**DÉCIMA OCTAVA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Cuando concurren razones de interés general, existan causas justificadas que impidan la continuidad del objeto del presente instrumento, se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasiona un daño o perjuicio grave al Estado, se podrá dar por terminado anticipadamente el presente instrumento.

En caso de que la "ENTIDAD FEDERATIVA" incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en las "POLÍTICAS", en el presente Convenio de Coordinación, el Comité de Subsidios determinará el incumplimiento conforme a lo previsto en los numerales 2.1.3 y 11 de las "POLÍTICAS". El Secretario Técnico del Comité de Subsidios gestionará la cancelación de la transferencia de los recursos y, en caso de que éstos hubiesen sido ministrados, solicitará se ordene la restitución de los mismos y sus rendimientos financieros.

En caso de que la "ENTIDAD FEDERATIVA" desee dar por terminado el presente Convenio, el Secretario de Comité de Subsidios deberá gestionar el reintegro de los recursos ministrados y solicitar la restitución de los mismos y los rendimientos financieros, o en su caso, deberá verificar la terminación o avance de los entregables previstos en los Anexos Técnicos.

**DÉCIMA NOVENA.- DE LA CANCELACIÓN DE RECURSOS.** La "SECRETARÍA", a través del Comité de Subsidios establecido en las "POLÍTICAS", podrá requerir a la "ENTIDAD FEDERATIVA" por conducto de su enlace designado, el cumplimiento de las "POLÍTICAS" y del presente Convenio, o determinar la cancelación total o parcial de los apoyos otorgados, por cualquiera de las circunstancias establecidas en el numeral 11 de las "POLÍTICAS".

**VIGÉSIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** Las "PARTES" convienen que en caso de imposibilidad material o jurídica no será imputable a la "SECRETARÍA" ni a la "ENTIDAD FEDERATIVA", cualquier responsabilidad cuando sea debidamente justificada.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA RELACIÓN LABORAL.** Las "PARTES" acuerdan que el personal designado para la realización conjunta de cualquier acción o actividad con motivo de la ejecución del presente Convenio no tendrá relación alguna de carácter laboral para la contraparte, por lo que, no podrá considerárseles patrones sustitutos o solidarios; y por tanto, cada una de ellas asumirá las responsabilidades que de tal relación les corresponda.

La "ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a responder de toda acción, reclamación o procedimiento administrativo o judicial que tengan relación con las actividades convenidas en el presente Convenio de Coordinación, interpuesta por cualquiera de sus trabajadores contra la "SECRETARÍA", comprometiéndose a pagar las sanciones e indemnizaciones impuestas judicial o administrativamente, así como los honorarios de abogados, costas legales y demás cargos resultantes de cualquier demanda laboral presentada.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- VERIFICACIÓN.** Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio de Coordinación la "ENTIDAD FEDERATIVA" se compromete, cuando así lo solicite la "SECRETARÍA" a revisar y adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para el debido cumplimiento y seguimiento a los compromisos asumidos.

**VIGÉSIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.** La "ENTIDAD FEDERATIVA" deberá cumplir con las disposiciones que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento, así como las demás disposiciones legales aplicables, y deberá guardar la confidencialidad respecto de los datos personales que maneje en cumplimiento del presente Convenio de Coordinación.

**VIGÉSIMA CUARTA.- PUBLICACIÓN.** El presente Convenio se publicará en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo el Ejecutivo Federal, a través de la "SECRETARÍA", sin perjuicio de mantener la reserva establecida en las "POLÍTICAS", difundirá en su página electrónica ([www.setec.gob.mx](http://www.setec.gob.mx)) el resumen de los proyectos a que se refiere la Cláusula Tercera del presente Convenio. La "ENTIDAD FEDERATIVA" o su equivalente a través del "ÓRGANO IMPLEMENTADOR", se comprometen por su parte, a difundir dicha información mediante sus páginas de INTERNET y otros medios públicos, en los términos de las disposiciones aplicables.

La información que se genere será reservada en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**VIGÉSIMA QUINTA.- INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Este acuerdo de voluntades es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto, dudas o discrepancias que se llegasen a presentar por cuanto a su contenido, interpretación, aplicación, formalización y cumplimiento, será resuelto de común acuerdo entre las "PARTES", sin perjuicio de la competencia que corresponda a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de conformidad con lo establecido en los artículos 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 44 de la Ley de Planeación.

Leído y ratificado el presente instrumento jurídico y enteradas las partes de su contenido, alcance y fuerza legal, lo suscriben en ocho ejemplares en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil catorce.- Por la Secretaría: la Titular de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, **María de los Ángeles Fromow Rangel**.- Rúbrica.- El Oficial Mayor, **Jorge Francisco Márquez Montes**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **Javier Duarte de Ochoa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Erick Alejandro Lagos Hernández**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Planeación, **Fernando Charleston Hernández**.- Rúbrica.

---

**CONVENIO de Coordinación en el marco del Programa para el otorgamiento del subsidio para la implementación de la reforma del Sistema de Justicia Penal, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Yucatán.**

---

CONVENIO DE COORDINACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, EN LO SUCESIVO LA "SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR LA DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES FROMOW RANGEL Y EL OFICIAL MAYOR EL LIC. JORGE FRANCISCO MÁRQUEZ MONTES; Y POR OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN, REPRESENTADO POR EL LIC. ROLANDO RODRIGO ZAPATA BELLO, GOBERNADOR DEL ESTADO, ASISTIDO POR EL LIC. VÍCTOR EDMUNDO CABALLERO DURÁN, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, Y EL LIC. ROBERTO ANTONIO RODRÍGUEZ ASAF, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN LO SUCESIVO LA "ENTIDAD FEDERATIVA", A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ LAS "PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### ANTECEDENTES

I. El artículo 134 de la "CONSTITUCIÓN", dispone que los recursos económicos de que dispongan la Federación y los Estados, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

El 18 de junio de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación "DOF" el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública y justicia penal, mediante el cual se establecen las bases del nuevo Sistema de Justicia Penal en la República Mexicana.

La "CONSTITUCIÓN" prevé, en sus artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 73, fracciones XXI y XXIII, 115, fracción VII, y 123, Apartado B, fracción XIII, las bases del nuevo Sistema de Justicia Penal en la República Mexicana, con motivo de la reforma contenida en el Decreto publicado en el "DOF" el 18 de junio de 2008.

II. El 13 de octubre de 2008, se creó por Decreto el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal como una instancia de coordinación "DECRETO", con la finalidad de implementar, en los tres órdenes de gobierno, el Sistema de Justicia Penal en los términos previstos en la "CONSTITUCIÓN" con pleno respeto a las atribuciones de los Poderes Federales, la soberanía de los Estados, el Distrito Federal y la autonomía municipal, así como de las instituciones y autoridades que intervengan en la instancia de coordinación.

En concordancia con la reforma del nuevo Sistema de Justicia Penal el 8 de octubre de 2013 se publicó en el "DOF", el Decreto por el que se reforma la fracción XXI del artículo 73 de la "CONSTITUCIÓN", que faculta al Congreso de la Unión para expedir la legislación única en materia procedimental penal, de mecanismos alternativos de solución de controversias y de ejecución de penas que regirá en el orden federal y en el fuero común.

El Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, presidido por el Secretario de Gobernación, es una instancia de coordinación que tiene la finalidad de implementar, en los tres órdenes de gobierno, el Sistema de Justicia Penal en los términos previstos en la "CONSTITUCIÓN", con pleno respeto a las atribuciones de los poderes federales, la soberanía de las entidades federativas y la autonomía municipal, así como a las instituciones y autoridades que intervengan en la instancia de coordinación.

III. La Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, en lo sucesivo la "SETEC" es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, con autonomía administrativa, creada para operar y ejecutar los acuerdos y determinaciones del Consejo de Coordinación; así como coadyuvar y brindar apoyo a las autoridades locales y federales en la implementación del Sistema de Justicia Penal, cuando lo soliciten.

El Comité de Subsidios es el Órgano conformado al interior de la "SETEC" encargado de resolver los proyectos presentados por las entidades federativas que pueden acceder a los apoyos del Subsidio conforme a los criterios establecidos en las Políticas, así como su propio Reglamento Interno.

IV. El artículo 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LEY DE PRESUPUESTO", establece que los titulares de las dependencias y entidades, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables.

Que de acuerdo con lo anterior, el artículo 8, fracción I, del Reglamento de la "LEY DE PRESUPUESTO", establece que las dependencias deberán desarrollar procedimientos y emitir instrucciones específicas respecto de gasto público, lo que en consecuencia implica que las dependencias competentes de las entidades federativas deberán ejercer el subsidio en los tiempos y formas previstos en el presente Convenio y sus Anexos, sin incurrir en dilaciones que retrasan la implementación del sistema de justicia penal acusatorio en la entidad federativa o demeritan la calidad de los proyectos.

Los artículos 33 al 36 de la Ley de Planeación disponen que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen y coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

El 20 de mayo de 2013, fue publicado en el "DOF" el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en cuyo apartado I.1 Diagnóstico: México demanda un pacto social más fuerte y con plena vigencia, Gobernabilidad democrática en el Sistema de Justicia Penal, se determinó como prioritario impulsar la reforma al Nuevo Sistema de Justicia; razón por la cual en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 se asignó a la Secretaría de Gobernación los recursos necesarios dentro del Ramo 04 para el programa presupuestario "Otorgamiento de subsidios para la implementación de la reforma al Sistema de Justicia Penal", mediante un monto de \$976'443,840.00 (novecientos setenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.).

**V.** El 3 de diciembre de 2013, se publicó en el "DOF" Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, en el que en el anexo 18, denominado acciones para la prevención del delito combate a adicciones rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos, en el Ramo 04 correspondiente a la Secretaría de Gobernación se hace referencia al monto que se otorgará a la "SETEC" para la implementación de la reforma del sistema de justicia penal.

**VI.** El 12 de diciembre de 2013, se publicó en el "DOF" el DECRETO por el que se aprueba el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018. "PROGRAMA SECTORIAL SEGOB", en el cual se establece en el Capítulo I denominado Diagnóstico, parte 2 Seguridad y Justicia, los Rezagos en la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal en México.

Por lo que, el "PROGRAMA SECTORIAL SEGOB", busca fortalecer los recursos destinados a la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal para una mayor penetración de las acciones necesarias en los estados. También haciendo indispensable crear y publicar el marco normativo alineado a los principios constitucionales, realizando la reorganización institucional de las dependencias involucradas en la seguridad, administración, procuración e impartición de justicia; formar y capacitar al personal, adecuar o construir la infraestructura necesaria, así como dotar de tecnologías de la información y el equipamiento suficiente para cumplir con las necesidades operativas, administrativas y técnicas que implican los procesos de gestión que indica la reforma. A lo anterior se suma la necesidad de avanzar en una nueva cultura sobre la justicia, el valor de la libertad, nuevos tipos de penalidad y la responsabilidad ciudadana.

En el "PROGRAMA SECTORIAL SEGOB", en el Capítulo III denominado Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción, en el Objetivo 2. Titulado "Mejorar las condiciones de seguridad y justicia" establece:

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en la meta nacional "Un México en Paz se garantizará el avance de la democracia, la gobernabilidad y la seguridad de su población". Para alcanzarla es imprescindible mejorar las condiciones de seguridad y justicia. Ello requiere: enfatizar en la prevención de las amenazas y riesgos a la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, fortalecer la generación de inteligencia y la cooperación interinstitucional; mejorar las capacidades y estrategias operativas para abatir los delitos que más afectan a la sociedad; disminuir los factores de riesgo asociados a la criminalidad mediante una política de prevención social de la violencia y la delincuencia y avanzar en favor de una justicia pronta, expedita e imparcial en la implementación de la reforma en materia de justicia penal.

**VII.** Las estrategias y líneas de acción propuestas en el sector para mejorar las condiciones de seguridad y justicia, se enmarcan en la nueva política pública de seguridad y justicia definida por el Gobierno de la República. Ésta tiene como propósitos fundamentales la reducción de la violencia, el combate a los delitos que más vulneran a la sociedad y el restablecimiento de la paz en nuestro país. La visión integral de esta política está sustentada en diez estrategias basadas en: la prevención del delito y reconstrucción del tejido social; justicia penal eficaz; profesionalización y fortalecimiento de los cuerpos de policía; transformación del sistema penitenciario; promoción y articulación de la participación ciudadana; cooperación internacional; información que sirva al ciudadano; coordinación entre autoridades; regionalización; y fortalecimiento de la inteligencia.

En la Estrategia 2.6., referente a Impulsar la implementación del Sistema Penal Acusatorio tendrá las siguientes líneas de acción:

- 2.6.1. Otorgar a las entidades federativas subsidios para la implementación del Sistema de Justicia Penal;
- 2.6.2. Coadyuvar a la alineación normativa federal y de las entidades federativas al Sistema Penal Acusatorio establecido en la Constitución Federal;
- 2.6.3. Proporcionar asistencia técnica en materia de reorganización, infraestructura y tecnologías para implementar el Sistema de Justicia Penal;
- 2.6.4. Impulsar la capacitación de los operadores del Sistema de Justicia Penal;
- 2.6.5. Promover la participación de instituciones públicas, privadas y organismos internacionales para implementar el Sistema de Justicia Penal de manera coordinada, y
- 2.6.6. Difundir entre la ciudadanía los beneficios del Sistema de Justicia mediante un programa transversal.

**VIII.** El 15 de enero de 2014, se publicó en el "DOF", el Acuerdo por el que se establecen las políticas para la obtención y aplicación de los recursos destinados a la implementación de la reforma del Sistema de Justicia Penal a favor de las entidades federativas para el ejercicio fiscal 2014 "POLÍTICAS", a través del cual se establecieron las políticas, normas, requisitos, ejes, procedimientos y criterios para que las entidades federativas puedan acceder a los recursos del subsidio, de conformidad con el avance de implementación de la reforma del Sistema de Justicia Penal en cada Entidad Federativa.

Que el objeto de las "POLÍTICAS" es establecer las bases y requisitos para destinar a las entidades federativas el subsidio, así como los mecanismos de seguimiento y evaluación de los proyectos que, en su caso, se aprueben a las entidades federativas, con el fin de que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género a que se refiere el artículo 1, segundo párrafo, de la "LEY DE PRESUPUESTO".

**IX.** El día 7 de marzo de 2013, se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el Convenio de Colaboración que establece las Bases para Implementar la Reforma Constitucional y Legal en Materia de Seguridad y de Justicia en el Estado de Yucatán, en lo sucesivo la "INSTANCIA DE COORDINACIÓN", de fecha 4 de octubre de 2012, Comisión o similar de carácter público y especializada, encargada de coordinar el proceso de implementación y consolidación de la operación del Sistema de Justicia Penal de las entidades federativas.

La "INSTANCIA DE COORDINACIÓN" cuenta con un Secretariado Ejecutivo en lo sucesivo el "ÓRGANO IMPLEMENTADOR", Unidad de carácter público, auxiliar de la Instancia de Coordinación y ejecutora de sus decisiones y acuerdos en el proceso de implementación y consolidación de la operación del Sistema de Justicia Penal de las entidades federativas;

El Estado de Yucatán, en lo sucesivo la "ENTIDAD FEDERATIVA", mediante Oficio No. CJ/SE/010/14, presentó sus proyectos para análisis y dictamen del Comité de Subsidios establecido en las "Políticas". En sesión del 27 de marzo de 2014 dicho Comité de Subsidios resolvió aprobar diversos proyectos mismos que se detallan en los anexos técnicos correspondientes, entre ellos 23 correspondientes al eje de capacitación, 1 de difusión y transparencia, 2 de gestión y reorganización institucional, 2 de infraestructura, 1 de normatividad, 1 de seguimiento y evaluación y 7 de tecnología de la información y equipamiento.

## DECLARACIONES

### 1. LA "SECRETARÍA" DECLARA QUE:

**1.1.** Es una Dependencia de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 90, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1o., 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;

**1.2.** El Lic. Jorge Francisco Márquez Montes, Oficial Mayor se encuentra plenamente facultado para la suscripción del presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 de la "LEY DE PRESUPUESTO" y el artículo 7o., fracciones VI y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación "RISEGOB";

**1.3.** La Dra. María de los Ángeles Fromow Rangel, Titular de la "SETEC" se encuentra plenamente facultada para la suscripción del presente Convenio, en términos de los artículos 69, párrafo segundo, 70, fracciones V y XV, 118 y 119 del "RISEGOB"; y el artículo 11 del "DECRETO", publicado en el "DOF" el 13 de octubre de 2008, y su correspondiente reforma publicada en el "DOF" el 29 de octubre de 2012, así como el artículo segundo transitorio del Acuerdo por el que se establecen las políticas para la obtención y aplicación

de los recursos destinados a la implementación de la reforma del Sistema de Justicia Penal a favor de las entidades federativas para el ejercicio fiscal 2014, publicado en el "DOF" el 15 de enero de 2014, mediante el cual se instruye a la "SECRETARÍA" para que, en representación del Secretario de Gobernación, suscriba los convenios de coordinación necesarios con los Poderes Ejecutivos de las entidades federativas relacionados con los proyectos aprobados por el Comité de Subsidios para el Otorgamiento de subsidios para la implementación de la reforma al Sistema de Justicia Penal;

**1.4.** La asignación materia del presente Convenio, se realiza con cargo a la partida presupuestal 43801 relativa a "Subsidios a Entidades Federativas y Municipios", con clave presupuestaria 04U00120200006U004438011131, y

**1.5.** Señala como domicilio para los efectos del presente Convenio, el ubicado en el número 99, de la calle de Paseo de la Reforma, piso 10, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06030 en esta Ciudad de México, Distrito Federal.

## **2. LA "ENTIDAD FEDERATIVA" DECLARA QUE:**

**2.1.** El Estado de Yucatán, es una Entidad integrante de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 40, 41, primer párrafo, 42, fracción I, y 43 de la "CONSTITUCIÓN", y 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán;

**2.2.** El Lic. Rolando Rodrigo Zapata Bello, Titular del Poder Ejecutivo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", se encuentra plenamente facultado para la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 44 y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán, así como 12 y 14 del Código de la Administración Pública de Yucatán;

**2.3.** El Lic. Víctor Edmundo Caballero Durán, Secretario General de Gobierno fue nombrado por el Titular del Poder Ejecutivo, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente convenio, de conformidad con los artículos 22, fracción I, 23, 24, 27 fracciones IV, XVIII y XXV y 30 fracción VIII del Código de la Administración Pública de Yucatán y los artículos 5o., 11, 37 y 39 apartado B fracción III del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán;

**2.4.** El Lic. Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Secretario de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán, fue nombrado por el Titular del Poder Ejecutivo, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Convenio, de conformidad con los artículos 22 fracción II, 27 fracción IV y 31 fracciones VII y VIII del Código de la Administración Pública de Yucatán y los artículos 5o. y 11, del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán;

**2.5.** Señala como domicilio para efecto del presente Convenio, el ubicado en Calle 59, S/N, Colonia Centro, Código Postal 97000, en la Ciudad de Mérida, Yucatán.

## **3. LA "INSTANCIA DE COORDINACIÓN" DECLARA QUE:**

**3.1.** De conformidad al Convenio de Colaboración que establece las bases para implementar la Reforma en Materia de Seguridad y de Justicia en el Estado de Yucatán, publicado en el Diario Oficial del Gobierno de Yucatán el 7 de marzo de 2013, en el cual se establece que la "INSTANCIA DE COORDINACIÓN" cuenta con las atribuciones de suscribir los acuerdos que conozca;

**3.2.** El Lic. Rolando Rodrigo Zapata Bello, es Presidente de la "INSTANCIA DE COORDINACIÓN", por lo que, con fundamento en la Cláusula Tercera párrafo cuarto y Cláusula Quinta fracción II, del Convenio de Colaboración que establece las bases para Implementar la Reforma Constitucional y Legal en Materia de Seguridad y de Justicia en el Estado de Yucatán, por el que, se encuentra facultado para la suscripción del presente Convenio, y

**3.3.** Que para efectos del cumplimiento del presente Convenio y del ejercicio de los derechos y obligaciones que del mismo se derivan, mediante el Convenio de Colaboración que establece las bases para implementar la Reforma en Materia de Seguridad y de Justicia en el Estado de Yucatán, suscrito el 4 de octubre de 2012 y publicado en el Diario Oficial del Gobierno de Yucatán el 7 de marzo de 2013, en su Clausula Sexta, fracciones IV y XII, se otorga al Titular del "ÓRGANO IMPLEMENTADOR" atribuciones suficientes para cumplir con el contenido del presente Convenio y sus Anexos Técnicos.

## **4. DECLARAN LAS "PARTES" QUE:**

**4.1.** Se reconocen la personalidad y capacidad jurídica con que se ostentan, y expresan su voluntad en someter el presente Convenio, y

**4.2.** De acuerdo con el marco legal y declaraciones anteriores, y con fundamento en el artículo 10, apartado B, del "PRESUPUESTO DE EGRESOS"; el "Acuerdo" y demás disposiciones aplicables, celebran el presente Convenio de Coordinación, al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. DEL OBJETO.-** El presente Convenio tiene por objeto establecer la forma en que se hará entrega del subsidio aprobado por el Comité de Subsidios establecido en las "POLÍTICAS" a la "ENTIDAD FEDERATIVA", así como la ejecución de los proyectos apoyados con dicho subsidio para el presente año, en el proceso de Implementación del Sistema de Justicia Penal y detallados en los anexos técnicos del presente Convenio y que forman parte del mismo.

**SEGUNDA.- EJES PARA LOS PROYECTOS DE LA "ENTIDAD FEDERATIVA".** Para dar cumplimiento al presente Convenio, en el punto 3 de las "POLÍTICAS" se describen los ejes respecto de los cuales la "ENTIDAD FEDERATIVA" presenta su proyecto.

**TERCERA.- DE LOS PROYECTOS APROBADOS.** La "ENTIDAD FEDERATIVA", a través de la "INSTANCIA DE COORDINACIÓN", por conducto de su representante y el Titular del "ÓRGANO IMPLEMENTADOR", se comprometen a cumplir con las "POLÍTICAS", así como con los requisitos, procedimientos, compromisos, entregables y acciones de cada uno de los proyectos que se detallan en los anexos técnicos del presente Convenio que forman parte del mismo.

**CUARTA.- DE LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS.** Para la realización del objeto del presente Convenio, y los proyectos que se detallan en los anexos técnicos del mismo, se otorga a la "ENTIDAD FEDERATIVA" a través de un Subsidio la cantidad de \$33'736,686.64 (treinta y tres millones setecientos treinta y seis mil seiscientos ochenta y seis pesos 64/100 M.N.), con cargo a la partida 43801 relativa a "Subsidios a Entidades Federativas y Municipios", con clave presupuestaria 04U00120200006U004438011131.

Las aportaciones de los recursos federales se realizarán en dos partes:

**a)** La primera aportación equivalente al ochenta por ciento (80%) de la totalidad de los recursos asignados, se realizará dentro de los treinta días siguientes después de haber suscrito el presente Convenio de Coordinación, y habiéndose concluido los trámites administrativos correspondientes; esta aportación corresponde a la cantidad de \$26'989,349.31 (veintiséis millones novecientos ochenta y nueve mil trescientos cuarenta y nueve pesos 31/100 M.N.), y

**b)** La segunda aportación equivalente al veinte por ciento (20%) se otorgará una vez que el Comité de Subsidios haya determinado con base en la evidencia que presente la entidad federativa, que el recurso suministrado en la primera aportación ha sido comprometido de acuerdo al objetivo establecido en el anexo técnico correspondiente, o, exista compromiso de la INSTANCIA DE COORDINACIÓN o del ÓRGANO IMPLEMENTADOR para comprometer el recurso en el ejercicio fiscal 2014, siempre y cuando el compromiso sea asumido por quien cuente con atribuciones para obligarse.

Los recursos públicos federales que se otorgan a la "ENTIDAD FEDERATIVA", en los términos de este Convenio, no pierden su carácter federal y se considerarán devengados a partir de su entrega a la "ENTIDAD FEDERATIVA", en términos de lo dispuesto por el artículo 175 del Reglamento de la "LEY DE PRESUPUESTO" La "SECRETARÍA" es ajena a los procedimientos de contratación que lleve a cabo la "ENTIDAD FEDERATIVA" para la ejecución de los proyectos aprobados, por lo que, la "ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a dejar en paz y a salvo la "SECRETARÍA".

**QUINTA.- RECEPCIÓN DEL SUBSIDIO.** Dichos recursos serán radicados a través de la Secretaría de Finanzas de la "ENTIDAD FEDERATIVA" o de sus equivalentes, a la cuenta específica que se señala en la cláusula siguiente, con la finalidad de que los recursos asignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados. Contra depósito de los mismos, la "ENTIDAD FEDERATIVA" deberá formular el recibo más amplio que conforme a derecho corresponda, sin que pueda traspasarse a otros conceptos de gasto y se deberá registrar conforme a su naturaleza.

**SEXTA.- CUENTA BANCARIA.** Para efectos de lo señalado en la cláusula anterior, la "ENTIDAD FEDERATIVA" señala como cuenta bancaria específica, la siguiente: a nombre de: Secretaría de Administración y Finanzas, en la Institución Bancaria: Banco Mercantil del Norte S.A., con número de CLABE Interbancaria: 072910002153446145, número de cuenta: 0215344614, tipo de cuenta: productiva en moneda nacional, sucursal: 0734, plaza: 031, fecha de apertura: el 22 de enero de 2014.

**SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LA ENTIDAD FEDERATIVA.** La "ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga, a través de la Comisión o Instancia Implementadora, a:

I. Cumplir las obligaciones exclusivas a que se refieren las "POLÍTICAS";

II. Observar, en su caso, lo dispuesto por el artículo 82, fracción XI, de la "LEY DE PRESUPUESTO", al recibir los recursos asignados;

III. Que los recursos del Subsidio sean adicionales y complementarios a los que se proporcionan a la "ENTIDAD FEDERATIVA" destinados al proceso de Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal, y en ningún caso sustituyan a los recursos regulares que sean dirigidos a estos fines;



**IV.** Responsabilizarse a través de su Tesorería, o su equivalente, a administrar los recursos presupuestarios federales radicados de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, motivo por el cual, no podrán traspasarse tales recursos a otros rubros o cuentas bancarias, ni dilatar su ejercicio;

**V.** Que todos los reportes o informes solicitados contengan la información que demuestre que los recursos públicos son administrados con eficiencia, eficacia, economía y transparencia para satisfacer los objetivos a los que estén destinados en los tiempos establecidos;

**VI.** Compartir los productos de los proyectos a que se hace referencia este Convenio con otra u otras entidades federativas, en coordinación con "LA SECRETARÍA";

**VII.** Comprobar el ejercicio del gasto en términos de las disposiciones federales aplicables; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos;

**VIII.** Evaluar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas, así como los resultados obtenidos con la aplicación del subsidio otorgado de conformidad con las "POLÍTICAS";

**IX.** Pactar con los proveedores y participantes del proyecto que los derechos de propiedad intelectual son de la Federación a través de "LA SECRETARÍA";

**X.** Destinar conforme al calendario aprobado en los anexos técnicos los recursos asignados vía subsidio exclusivamente al cumplimiento de los fines previstos en este Convenio, así como comprobar oportunamente el destino de esos recursos en los términos de las "POLÍTICAS" y en las disposiciones federales aplicables;

**XI.** Aplicar las disposiciones federales existentes en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza y a los servicios relacionados con las mismas; comprobar fehacientemente y de acuerdo a la normatividad existente a través de la documentación soporte el ejercicio de los recursos;

**XII.** Reportar semanalmente mediante la herramienta informática de seguimiento, los avances correspondientes a cada proyecto aprobado;

**XIII.** Destinar los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias productivas específicas exclusivamente para alcanzar y/o ampliar las metas programadas y acciones materia de los Anexos Técnicos o conforme a lo establecido en este Convenio de Coordinación. Los recursos que no se hayan devengado en el ejercicio 2014, así como sus rendimientos financieros, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación en los plazos y términos que establezcan las disposiciones aplicables, y

**XIV.** Las demás previstas en el presente Convenio, sus anexos técnicos y en las disposiciones jurídicas aplicables.

**OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA:** La "SECRETARÍA" tendrá las siguientes obligaciones:

**I.** Las previstas en las "POLÍTICAS", y

**II.** Las demás previstas en el presente Convenio, sus anexos técnicos, y en las disposiciones y criterios jurídicos aplicables.

**NOVENA.- DEL INFORME DE RESULTADOS.** La aplicación de los recursos asignados deberá llevarse a cabo únicamente dentro del presente ejercicio fiscal, por lo que la "ENTIDAD FEDERATIVA" deberá devengarlos, a más tardar, el 31 de diciembre de 2014. Por lo anterior, la "ENTIDAD FEDERATIVA", a través del "ÓRGANO IMPLEMENTADOR", enviará a la "SECRETARÍA" un informe de resultados a más tardar el 31 de diciembre de 2014, mismo que deberá contener:

**a)** La información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del subsidio;

**b)** La información sobre el presupuesto comprometido, devengado y ejercido;

**c)** Metas cumplidas o por alcanzar, con base en los indicadores señalados en los proyectos, y

**d)** Las disponibilidades financieras del subsidio con las que cuenten.

**DÉCIMA.- DE LA CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS.** La "ENTIDAD FEDERATIVA" deberá conservar para fines de ulterior revisión por parte de los órganos de control estatal y/o federal, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados y toda la información que conforme a las disposiciones fiscales y administrativas resulte necesaria. Asimismo, a permitir el acceso a las personas que en su caso determine la "SECRETARÍA" o cualquier Dependencia con facultades para ello, a efecto de llevar a cabo una verificación de los mismos.

Dicha documentación e información deberá conservarse de manera independiente por cada proyecto autorizado.

Para efectos de transparencia los recursos presupuestarios federales asignados al Subsidio, las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación y demás órganos supervisores podrán realizar actividades de fiscalización y auditoría, correspondientes al ejercicio de los recursos presupuestarios federales asignados al Subsidio en el ámbito de sus respectivas competencias, sujetándose a las "POLÍTICAS" y a la legislación aplicable en la materia.

**DÉCIMA PRIMERA.- FISCALIZACIÓN.** En caso de revisión por parte de una autoridad fiscalizadora, la "ENTIDAD FEDERATIVA" deberá brindar las facilidades necesarias a dicha instancia para realizar en cualquier momento, las auditorías que considere necesarias; atender en tiempo y forma los requerimientos formulados, dar seguimiento y solventar las observaciones planteadas por los órganos de control; así como dar total acceso a la información documental, contable y de cualquier otra índole, relacionada con los recursos del presente Convenio de Coordinación.

**DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.** Los recursos del Subsidio son federales, por lo que, su administración, aplicación, compromiso, devengo, justificación, comprobación, pago, ejercicio, contabilización, fiscalización y transparencia se sujetará a las disposiciones establecidas en la "LEY DE PRESUPUESTO", su Reglamento, las disposiciones contenidas en la legislación federal vigente, las "POLÍTICAS" y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Los recursos presupuestarios federales que se otorgan una vez devengados y conforme al avance del ejercicio, deberán de ser registrados por la "ENTIDAD FEDERATIVA" en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.

**DÉCIMA TERCERA.- ENLACES DE LAS "PARTES".** Para la debida consecución de los fines del presente Convenio, los servidores públicos designados por las "PARTES" como responsables de seguimiento y evaluación de las actividades y acciones, son:

Por la "ENTIDAD FEDERATIVA": El Titular del "ÓRGANO IMPLEMENTADOR" en el Estado.

Por la "SECRETARÍA": El Director General de Administración y Finanzas de la "SETEC", y en particular para la suscripción de los anexos técnicos el Director General competente en el eje correspondiente, mismo que será definido en los referidos Anexos Técnicos.

**DÉCIMA CUARTA.- ANEXOS TÉCNICOS.** Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, las "PARTES" acuerdan suscribir los anexos técnicos que sean necesarios, los cuales podrán ser modificados de común acuerdo por las "PARTES", en los que se establecerán los aspectos operativos, técnicos y específicos de cada acción relacionada con la formalización material y jurídica relativa a dicho objeto, los cuales una vez firmados por las "PARTES", a través de los enlaces designados para tal efecto, formarán parte integrante de este Convenio.

Las "PARTES" acuerdan que para la suscripción de los anexos técnicos antes referidos, se tendrán como designados a los siguientes servidores públicos:

Por la "ENTIDAD FEDERATIVA": El Titular del "ÓRGANO IMPLEMENTADOR".

Por la "SECRETARÍA": El Director General que se establezca en el Anexo Técnico correspondiente.

**DÉCIMA QUINTA.- DE LA VIGENCIA.** El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción y concluirá hasta el 31 de diciembre de 2014, fecha en que los recursos deberán estar comprometidos, sin perjuicio de que las actividades de seguimiento, de cierre de proyectos, evaluación y fiscalización continúen en fecha posterior.

**DÉCIMA SEXTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.** LAS "PARTES" convienen en que los derechos de autor y/o propiedad intelectual que resulten de los proyectos desarrollados en el marco del presente Convenio, serán propiedad de la "SECRETARÍA", una vez generado el producto o la obra, de ser el caso, la "SECRETARÍA" otorgará en el anexo o anexos que al efecto se suscriban la licencia correspondiente para su uso por parte de la "ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor o en la Ley de la Propiedad Industrial, según corresponda.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LAS SANCIONES.** Las conductas que impliquen responsabilidad administrativa, civil y/o penal, derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán determinadas y sancionadas en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, Código Penal Federal, leyes especiales y demás disposiciones jurídicas aplicables, en términos del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**DÉCIMA OCTAVA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Cuando concurren razones de interés general, existan causas justificadas que impidan la continuidad del objeto del presente instrumento, se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasiona un daño o perjuicio grave al Estado, se podrá dar por terminado anticipadamente el presente instrumento.

En caso de que la "ENTIDAD FEDERATIVA" incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en las "POLÍTICAS", en el presente Convenio de Coordinación, el Comité de Subsidios determinará el incumplimiento conforme a lo previsto en los numerales 2.1.3 y 11 de las "POLÍTICAS". El Secretario Técnico del Comité de Subsidios gestionará la cancelación de la transferencia de los recursos y, en caso de que éstos hubiesen sido ministrados, solicitará se ordene la restitución de los mismos y sus rendimientos financieros.

En caso de que la "ENTIDAD FEDERATIVA" desee dar por terminado el presente Convenio el Secretario de Comité de Subsidios deberá gestionar el reintegro de los recursos ministrados y solicitar la restitución de los mismos y los rendimientos financieros, o en su caso, deberá verificar la terminación o avance de los entregables previstos en los Anexos Técnicos.

**DÉCIMA NOVENA.- DE LA CANCELACIÓN DE RECURSOS.** La "SECRETARÍA", a través del Comité de Subsidios establecido en las "POLÍTICAS", podrá requerir a la "ENTIDAD FEDERATIVA" por conducto de su enlace designado, el cumplimiento de las "POLÍTICAS" y del presente Convenio, o determinar la cancelación total o parcial de los apoyos otorgados, por cualquiera de las circunstancias establecidas en el numeral 11 de las "POLÍTICAS".

**VIGÉSIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** Las "PARTES" convienen que en caso de imposibilidad material o jurídica no será imputable a la "SECRETARÍA" ni a la "ENTIDAD FEDERATIVA", cualquier responsabilidad cuando sea debidamente justificada.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA RELACIÓN LABORAL.** Las "PARTES" acuerdan que el personal designado para la realización conjunta de cualquier acción o actividad con motivo de la ejecución del presente Convenio no tendrá relación alguna de carácter laboral para la contraparte, por lo que, no podrá considerárseles patrones sustitutos; y por tanto, cada una de ellas asumirá las responsabilidades que de tal relación les corresponda.

La "ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a responder de toda acción, reclamación o procedimiento administrativo o judicial que tengan relación con las actividades convenidas en el presente Convenio de Coordinación, interpuesta por cualquiera de sus trabajadores contra la "SECRETARÍA", comprometiéndose a pagar las sanciones e indemnizaciones impuestas judicial o administrativamente, así como los honorarios de abogados, costas legales y demás cargos resultantes de cualquier demanda laboral presentada.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- VERIFICACIÓN.** Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio de Coordinación la "ENTIDAD FEDERATIVA" se compromete, cuando así lo solicite la "SECRETARÍA" a revisar y adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para el debido cumplimiento y seguimiento a los compromisos asumidos.

**VIGÉSIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.** La "ENTIDAD FEDERATIVA" deberá cumplir con las disposiciones que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento, así como las demás disposiciones legales aplicables, y deberá guardar la confidencialidad respecto de los datos personales que maneje en cumplimiento del presente Convenio de Coordinación.

**VIGÉSIMA CUARTA.- PUBLICACIÓN.** El presente Convenio se publicará en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo el Ejecutivo Federal, a través de la "SECRETARÍA", sin perjuicio de mantener la reserva establecida en las "POLÍTICAS", difundirá en su página electrónica ([www.setec.gob.mx](http://www.setec.gob.mx)) el resumen de los proyectos a que se refiere la Cláusula Tercera del presente Convenio. La "ENTIDAD FEDERATIVA" o su equivalente a través del "ÓRGANO IMPLEMENTADOR", se comprometen por su parte, a difundir dicha información mediante sus páginas de INTERNET y otros medios públicos, en los términos de las disposiciones aplicables.

La información que se genere será reservada en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**VIGÉSIMA QUINTA.- INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Este acuerdo de voluntades es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto, dudas o discrepancias que se llegasen a presentar por cuanto a su contenido, interpretación, aplicación, formalización y cumplimiento, será resuelto de común acuerdo entre las "PARTES", sin perjuicio de la competencia que corresponda a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de conformidad con lo establecido en los artículos 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 44 de la Ley de Planeación.

Leído y ratificado el presente instrumento jurídico y enteradas las partes de su contenido, alcance y fuerza legal, lo suscriben en ocho ejemplares en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil catorce.- Por la Secretaría: la Titular de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, **María de los Ángeles Fromow Rangel**.- Rúbrica.- El Oficial Mayor, **Jorge Francisco Márquez Montes**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán, **Rolando Rodrigo Zapata Bello**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Víctor Edmundo Caballero Durán**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Roberto Antonio Rodríguez Asaf**.- Rúbrica.

**DECLARATORIA de Emergencia por la presencia de lluvia severa ocurrida del 5 al 10 de junio de 2014, en 14 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción XI, 21, 58, 59, 61, 62 y 64 de la Ley General de Protección Civil; 102 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones I, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 3, fracción I del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales); y 10 del "Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN" (LINEAMIENTOS), y

**CONSIDERANDO**

Que mediante oficio 136/2014, recibido con fecha 17 de junio de 2014 en la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), el Gobernador del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Dr. Javier Duarte de Ochoa, solicitó a la Secretaría de Gobernación (SEGOB) a través de la CNPC, la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Chiconquiaco, Juchique de Ferrer, Papantla, Gutiérrez Zamora, Actopan, Boca del Río, Coatzintla, Coatepec, Medellín, Misantla, Ursulo Galván, Veracruz, Xico, Teocelo, Ayahualulco, Altotonga y Jamapa de dicha entidad federativa, por la presencia de lluvia severa, inundación fluvial e inundación pluvial, del 5 al 10 de junio de 2014; ello, con el propósito de acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.

Que mediante oficio CNPC/0682/2014, de fecha 17 de junio de 2014, la CNPC solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) su opinión técnica correspondiente para que, en su caso, la propia CNPC estuviera en posibilidad de emitir la Declaratoria de Emergencia para los municipios del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave solicitados en el oficio 136/2014 referido con anterioridad.

Que con oficio B00.05.05.-0455, de fecha 18 de junio de 2014, la CONAGUA emitió su opinión técnica en atención al oficio CNPC/0682/2014, disponiendo en su parte conducente que se corrobora el fenómeno de lluvia severa del 5 al 10 de junio de 2014, para los municipios de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Juchique de Ferrer, Papantla, Gutiérrez Zamora, Actopan, Boca del Río, Coatepec, Medellín, Misantla, Ursulo Galván, Veracruz, Teocelo, Altotonga y Jamapa del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Que el día 18 de junio de 2014 se emitió el Boletín de Prensa número 307/14, mediante el cual se dio a conocer que la SEGOB por conducto de la CNPC declara en emergencia a los municipios de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Juchique de Ferrer, Papantla, Gutiérrez Zamora, Actopan, Boca del Río, Coatepec, Medellín, Misantla, Ursulo Galván, Veracruz, Teocelo, Altotonga y Jamapa del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por la presencia de lluvia severa ocurrida del 5 al 10 de junio de 2014, con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Con base en lo anterior se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

**DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA PRESENCIA  
DE LLUVIA SEVERA OCURRIDA DEL 5 AL 10 DE JUNIO DE 2014,  
EN 14 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**Artículo 1o.-** Se declara en emergencia a los municipios de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Juchique de Ferrer, Papantla, Gutiérrez Zamora, Actopan, Boca del Río, Coatepec, Medellín, Misantla, Ursulo Galván, Veracruz, Teocelo, Altotonga y Jamapa del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por la presencia de lluvia severa ocurrida del 5 al 10 de junio de 2014.

**Artículo 2o.-** La presente se expide para que el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

**Artículo 3o.-** La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

**Artículo 4o.-** La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a dieciocho de junio de dos mil catorce.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa**.- Rúbrica.

## SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**AVISO por el que se informa al público en general que está a su disposición el estudio realizado para justificar la expedición del Decreto por el que se pretende declarar como área natural protegida con el carácter de área de protección de flora y fauna, la región conocida como Monte Mojino, con una superficie de 201,279-76-08.73 hectáreas, localizada en los municipios de Rosario y Concordia, en el Estado de Sinaloa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JUAN JOSÉ GUERRA ABUD, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 54 y 58 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 47 de su Reglamento en Materia de Áreas Naturales Protegidas y 5o. fracción XXV y 70 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, he tenido a bien expedir el siguiente:

### AVISO

Se informa al público en general que está a su disposición el estudio realizado para justificar la expedición del Decreto por el que se pretende declarar como área natural protegida con el carácter de Área de Protección de Flora y Fauna, la región conocida como Monte Mojino, con una superficie de 201,279-76-08.73 hectáreas, localizada en los municipios de Rosario y Concordia, en el estado de Sinaloa.

Dicho estudio puede ser consultado en las oficinas de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas de esta Secretaría, ubicadas en Camino al Ajusco número 200, 3er. piso, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, en el Distrito Federal; en las oficinas de la Dirección Regional Noroeste y Alto Golfo de California adscrita a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas ubicadas en Prolongación Plutarco Elías Calles número 176 esquina Ignacio Comonfort, colonia Centenario, código postal 83260, Hermosillo, Sonora; y en la Delegación Federal de la propia dependencia en el Estado de Sinaloa, ubicada en Cristóbal Colón número 144 Oriente, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa.

El estudio justificativo a que se hace mención en el primer párrafo queda a disposición por un término de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, para opinión del Estado y de los municipios en cuyas circunscripciones territoriales se localiza el Área de Protección de Flora y Fauna de que se trata, de las dependencias de la Administración Pública Federal que deban intervenir de conformidad con sus atribuciones, así como de las organizaciones sociales, públicas o privadas, pueblos indígenas, personas físicas o morales interesadas, universidades, centros de investigación, instituciones y organismos de los sectores público, social y privado, interesados en el establecimiento, administración y vigilancia del área de referencia.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil catorce.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan José Guerra Abud**.- Rúbrica.

**AVISO por el que se informa al público en general que está a su disposición el estudio realizado para justificar la expedición del Decreto por el que se pretende declarar como área natural protegida con el carácter de reserva de la biosfera, la zona conocida como Sierras La Giganta y Guadalupe, con una superficie de 1,624,286-25-00 hectáreas, localizada en los municipios de Comondú, La Paz, Loreto y Mulegé, en el Estado de Baja California Sur.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JUAN JOSÉ GUERRA ABUD, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 48 y 58 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 47 de su Reglamento en Materia de Áreas Naturales Protegidas y 5o. fracción XXV y 70 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, he tenido a bien expedir el siguiente:

### AVISO

Se informa al público en general que está a su disposición el estudio realizado para justificar la expedición del Decreto por el que se pretende declarar como área natural protegida con el carácter de Reserva de la Biosfera, la zona conocida como Sierras La Giganta y Guadalupe, con una superficie de 1,624,286-25-00 hectáreas, localizada en los municipios de Comondú, La Paz, Loreto y Mulegé en el Estado de Baja California Sur.

Dicho estudio puede ser consultado en las oficinas de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas de esta Secretaría, ubicadas en Camino al Ajusco número 200, 3er. piso, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, en el Distrito Federal; en las oficinas de la Dirección Regional Península de Baja California y Pacífico Norte adscrita a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, ubicadas en Avenida Constituyentes, sin número, esquina con Avenida Ballenas, Colonia Fraccionamiento Fidepaz, código postal 23094, La Paz, Baja California Sur; y en la Delegación Federal de la propia dependencia en el estado de Baja California Sur, ubicada en Melchor Ocampo número 1045, colonia Centro, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur.

El estudio justificativo a que se hace mención en el primer párrafo queda a disposición por un término de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, para opinión del Estado y de los municipios en cuyas circunscripciones territoriales se localiza la Reserva de la Biosfera de que se trata, de las dependencias de la Administración Pública Federal que deban intervenir de conformidad con sus atribuciones, así como de las organizaciones sociales, públicas o privadas, pueblos indígenas, personas físicas o morales interesadas, universidades, centros de investigación, instituciones y organismos de los sectores público, social y privado, interesados en el establecimiento, administración y vigilancia del área de referencia.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil catorce.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan José Guerra Abud**.- Rúbrica.

**PRIMER Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación, que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Estado de Guerrero, con el objeto de ampliar y mejorar la red de agua potable en Acapulco.**

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional del Agua.

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2013, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA COMISIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, DR. DAVID KORENFELD FEDERMAN Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA POR EL LICENCIADO ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, CON LA PARTICIPACIÓN DEL DR. JESÚS MARTÍNEZ GARNELO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, DEL ING. ARTURO JESÚS PALMA CARRO, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO Y DEL LIC. LUIS WALTON ABURTO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO"; Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**ANTECEDENTES**

1. Con fecha 19 de abril de 2013, "LAS PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación con el objeto de "Ampliar y Mejorar la Red de Agua Potable en Acapulco", el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 21 de junio del mismo año (en lo sucesivo "EL CONVENIO")
2. En la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO" se estableció:  
**"SEGUNDA.-** El objeto del presente Convenio comprenderá las siguientes acciones:...

...

**CONCEPTO 3- PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE POZOS RADIALES**

| NÚMERO | OBRA Y/O ACCIÓN                                                                                                                                         | UNIDAD | CANTIDAD |
|--------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|
| 3.1    | Construcción de pozos radiales para obtener 2,500 l/s en el río Papagayo para sustitución de pozos en margen derecha y obra de toma directa existentes. | l/s    | 2,500    |

3. La finalidad de la construcción de los pozos radiales referidos en el numeral 3.1 de la Cláusula Segunda de “EL CONVENIO” era incrementar la oferta de agua a la ciudad de Acapulco.

En virtud de los fenómenos meteorológicos “Manuel e Ingrid” acaecidos en el mes de septiembre de 2013 fueron dañadas las tres fuentes de abastecimiento de agua potable a la ciudad de Acapulco, “LA COMISIÓN” realizó acciones de Rehabilitación de los sistemas: Papagayo I, Papagayo II (Toma Directa), dos pozos radiales del sistema Lomas de Chapultepec y conclusión de su Acueducto. Obras con las cuales se incrementó la oferta de agua potable a la referida ciudad, en un volumen mayor al pretendido en el numeral 3.1 de “EL CONVENIO”.

#### DECLARACIONES

##### I. Declaran “LAS PARTES” que:

1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento, en términos de lo señalado en las Declaraciones I.1, I.2, I.3 de “LA COMISIÓN”, II.1, II.2 y II.3 de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” y III.1 y III.2 de “EL MUNICIPIO” de “EL CONVENIO”, manifestando que a la fecha las mismas no han sido modificadas o revocadas de forma alguna.
2. Ratifican los domicilios señalados en “EL CONVENIO” para todos los efectos legales a que haya lugar.
3. Que es su voluntad modificar “EL CONVENIO”, en los términos establecidos en el presente instrumento.

Expuesto lo anterior, “LAS PARTES” otorgan las siguientes:

#### CLÁUSULAS

##### PRIMERA. MODIFICACIÓN.

“LA COMISIÓN”, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” y “EL MUNICIPIO” convienen en modificar la Cláusula Segunda de “EL CONVENIO” por las razones indicadas en el Antecedente 3 del presente instrumento, específicamente por lo que hace al Concepto 3- Rehabilitación de Fuentes de Abastecimiento y Conclusión de Acueducto, para quedar como sigue:

“**SEGUNDA.**- El objeto del presente Convenio comprenderá las siguientes acciones:...

...

#### CONCEPTO 3- REHABILITACIÓN DE FUENTES DE ABASTECIMIENTO Y CONCLUSIÓN DE ACUEDUCTO

| NÚMERO | OBRA Y/O ACCIÓN                                                                                                                                    | UNIDAD | CANTIDAD |
|--------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|
| 3.1    | Rehabilitación de los sistemas: Papagayo I, Papagayo II (Toma Directa) y los dos pozos radiales Lomas de Chapultepec y conclusión de su Acueducto. | l/s    | 5,200    |

##### SEGUNDA. VIGENCIA.

El presente convenio modificatorio comenzará a surtir sus efectos a partir del día de su formalización.

##### TERCERA. NO NOVACIÓN.

“LAS PARTES” manifiestan que con excepción de lo expresamente estipulado en la Cláusula Primera del Presente Convenio, continúan vigentes en sus términos todas y cada una de las cláusulas y contenido de “EL CONVENIO”.

Leído que fue por las partes que en el presente Primer Convenio Modificatorio intervienen y enteradas de su contenido, fuerza y alcance legal, lo ratifican y firman al calce y al margen cada una de sus hojas por triplicado, en la ciudad de Acapulco, Guerrero, el día quince de mayo de dos mil catorce.- Por el Ejecutivo Federal, Comisión Nacional del Agua: el Director General, **David Korenfeld Federman.**- Rúbrica.- Revisó en sus aspectos legales el Subdirector General Jurídico, **Roberto Ramírez de la Parra.**- Rúbrica.- Por el Ejecutivo el Estado Libre y Soberano de Guerrero: el Gobernador Constitucional, **Ángel Heladio Aguirre Rivero.**- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Jesús Martínez Garnelo.**- Rúbrica.- El Director General de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, **Arturo Jesús Palma Carro.**- Rúbrica.- Por el Municipio de Acapulco de Juárez: el Presidente Municipal, **Luis Walton Aburto.**- Rúbrica.

**PRIMER Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación, que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Estado de Guerrero, con el objeto de incrementar el abasto de agua potable para las familias de Chilpancingo y garantizar abasto a todos.**

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional del Agua.

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2013, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA COMISIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, DR. DAVID KORENFELD FEDERMAN Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA POR EL LICENCIADO ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, CON LA PARTICIPACIÓN DEL DR. JESÚS MARTÍNEZ GARNELO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, DEL ING. ARTURO JESÚS PALMA CARRO, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO Y DEL CONTADOR PÚBLICO MARIO MORENO ARCOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO"; Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**ANTECEDENTES**

1. Con fecha 19 de abril de 2013, "LAS PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación con el objeto de "Incrementar el Abasto de Agua Potable para las Familias de Chilpancingo y garantizar Abasto a todos ", el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 20 de junio del mismo año (en lo sucesivo "EL CONVENIO")
2. En la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO" se estableció:

**"SEGUNDA.-** El objeto del presente Convenio comprenderá las siguientes acciones:...

CONCEPTO 1 – ESTUDIOS Y PROYECTOS...

CONCEPTO 2. REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL ACUEDUCTO ACAHUIZOTLA...

CONCEPTO 3 – LÍNEAS DE INTERCONEXIÓN, TANQUES Y RED DE DISTRIBUCIÓN...

| NÚMERO | OBRA Y/O ACCIÓN                                                                                                                                                                                                 | UNIDAD | CANTIDAD |
|--------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|
| 3.1    | Rehabilitación de la red en 15 colonias de la zona centro de la ciudad                                                                                                                                          | Km     | 40.25    |
| 3.2    | Rehabilitación de válvulas y sus cajas para operación, en la red de distribución de la ciudad                                                                                                                   | Pieza  | 320      |
| 3.3    | Rehabilitación y adecuación de la línea de 12 pulgadas de diámetro del Tanque Tomatal-Tanque Colinas del Sur                                                                                                    | Km     | 2.25     |
| 3.4    | Construcción de línea de interconexión línea Acahuizotla-Planta de Bombeo Las Torres-Tanque Texcalco, en 8 pulgadas de diámetro, con un cárcamo de 500 m <sup>3</sup> , bomba de 50 HP y subestación eléctrica. | Km     | 2.55     |
| 3.5    | Construcción de Tanque Paraíso Siglo XXI de 500 m <sup>3</sup> de capacidad                                                                                                                                     | Tanque | 1        |
| 3.6    | Construcción de línea de interconexión de 6 pulgadas de diámetro al Tanque Paraíso Siglo XXI                                                                                                                    | Km     | 4.0      |
| 3.7    | Conexiones en línea de alimentación de 12 pulgadas de diámetro, tramo Tanque Tomatal-Tanque Hidalgo                                                                                                             | Km     | 2.65     |



|      |                                                                                                                                                                                                                                            |        |       |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------|
| 3.8  | Construcción de línea de interconexión Tanque Texcalco-Tanque Peña Rajada, en 8 pulgadas de diámetro y longitud de 5.703 km y 18 pulgadas con longitud de 0.642 km; cárcamo de 500 m <sup>3</sup> , bomba de 50 HP y subestación eléctrica | Km     | 6.345 |
| 3.9  | Construcción de línea de interconexión de 6 pulgadas de diámetro Tanque Amelitos-Zona Figueroa Mata                                                                                                                                        | Km     | 4.0   |
| 3.10 | Construcción de tanque con capacidad de 500 m <sup>3</sup> en Zona Figueroa Mata.                                                                                                                                                          | Tanque | 1     |

Adicionalmente se llevará a cabo la CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA FUENTE DE ABASTECIMIENTO. La descripción de los conceptos a desarrollar se realizará en cuanto se dispongan de los resultados del estudio y proyecto para la definición de la nueva fuente de abastecimiento (concepto 1.1, 1.2 y 1.4). Preliminarmente se estima estudiar los arroyos “La Esperanza y Azinyahualco”; el “acuifero de Mochitlán y Río Azul”; y el “Río Mezcala”.

- Una vez realizados los estudios y proyectos para la definición de la “Nueva Fuente de Abastecimiento” a la ciudad de Chilpancingo, se obtuvo que la fuente viable tanto técnica como económicamente es la perforación de cuatro pozos; dos de ellos en el sistema Mochitlán y dos ubicados en la zona urbana de Chilpancingo. Con estas obras se logra dotar los volúmenes de agua requeridos para cubrir la demanda de la población.

#### DECLARACIONES

##### I. Declaran “LAS PARTES” que:

- Se reconocen la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento, en términos de lo señalado en las Declaraciones I.1, I.2, I.3 de “LA COMISIÓN”, II.1, II.2 y II.3 de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” y III.1 y III.2 de “EL MUNICIPIO” de “EL CONVENIO”, manifestando que a la fecha las mismas no han sido modificadas o revocadas de forma alguna.
- Ratifican los domicilios señalados en “EL CONVENIO” para todos los efectos legales a que haya lugar.
- Que es su voluntad modificar “EL CONVENIO”, en los términos establecidos en el presente instrumento.

Expuesto lo anterior, “LAS PARTES” otorgan las siguientes:

#### CLÁUSULAS

##### PRIMERA. MODIFICACIÓN.

“LA COMISIÓN”, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” y “EL MUNICIPIO” convienen en modificar la Cláusula Segunda de “EL CONVENIO” por las razones indicadas en el Antecedente 3 del presente instrumento adicionando el numeral 3.11 y eliminando el último párrafo de la misma, para quedar como sigue:

“**SEGUNDA.**- El objeto del presente Convenio comprenderá las siguientes acciones:...

CONCEPTO 1 – ESTUDIOS Y PROYECTOS...

CONCEPTO 2. REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL ACUEDUCTO ACAHUIZOTLA...

CONCEPTO 3 – LÍNEAS DE INTERCONEXIÓN, TANQUES Y RED DE DISTRIBUCIÓN...

| NÚMERO | OBRA Y/O ACCIÓN                                                                                                                                                                                                                            | UNIDAD | CANTIDAD |
|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|
| 3.1    | Rehabilitación de la red en 15 colonias de la zona centro de la ciudad                                                                                                                                                                     | Km     | 40.25    |
| 3.2    | Rehabilitación de válvulas y sus cajas para operación, en la red de distribución de la ciudad                                                                                                                                              | Pieza  | 320      |
| 3.3    | Rehabilitación y adecuación de la línea de 12 pulgadas de diámetro del Tanque Tomatal-Tanque Colinas del Sur                                                                                                                               | Km     | 2.25     |
| 3.4    | Construcción de línea de interconexión línea Acahuizotla-Planta de Bombeo Las Torres-Tanque Texcalco, en 8 pulgadas de diámetro, con un cárcamo de 500 m <sup>3</sup> , bomba de 50 HP y subestación eléctrica.                            | Km     | 2.55     |
| 3.5    | Construcción de Tanque Paraíso Siglo XXI de 500 m <sup>3</sup> de capacidad                                                                                                                                                                | Tanque | 1        |
| 3.6    | Construcción de línea de interconexión de 6 pulgadas de diámetro al Tanque Paraíso Siglo XXI                                                                                                                                               | Km     | 4.0      |
| 3.7    | Conexiones en línea de alimentación de 12 pulgadas de diámetro, tramo Tanque Tomatal-Tanque Hidalgo                                                                                                                                        | Km     | 2.65     |
| 3.8    | Construcción de línea de interconexión Tanque Texcalco-Tanque Peña Rajada, en 8 pulgadas de diámetro y longitud de 5.703 km y 18 pulgadas con longitud de 0.642 km; cárcamo de 500 m <sup>3</sup> , bomba de 50 HP y subestación eléctrica | Km     | 6.345    |
| 3.9    | Construcción de línea de interconexión de 6 pulgadas de diámetro Tanque Amelitos-Zona Figueroa Mata                                                                                                                                        | Km     | 4.0      |
| 3.10   | Construcción de tanque con capacidad de 500 m <sup>3</sup> en Zona Figueroa Mata.                                                                                                                                                          | Tanque | 1        |
| 3.11   | Construcción de 4 pozos. 2 en el sistema Mochitlán y 2 en la zona urbana de Chilpancingo, para obtener un gasto de 300 litros por segundo.                                                                                                 | Pozo   | 4        |

## SEGUNDA. VIGENCIA.

El presente convenio modificatorio comenzará a surtir sus efectos a partir del día de su formalización.

## TERCERA. NO NOVACIÓN.

“LAS PARTES” manifiestan que con excepción de lo expresamente estipulado en la Cláusula Primera del Presente Convenio, continúan vigentes en sus términos todas y cada una de las cláusulas y contenido de “EL CONVENIO”.

Leído que fue por las partes que en el presente Primer Convenio Modificatorio intervienen y enteradas de su contenido, fuerza y alcance legal, lo ratifican y firman al calce y al margen cada una de sus hojas por triplicado, en la Ciudad de Acapulco, Guerrero, el día quince de mayo de dos mil catorce.- Por el Ejecutivo Federal Comisión Nacional del Agua: el Director General, **David Korenfeld Federman**.- Rúbrica.- Revisó en sus aspectos legales el Subdirector General Jurídico, **Roberto Ramírez de la Parra**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo el Estado Libre y Soberano de Guerrero: el Gobernador Constitucional, **Ángel Heladio Aguirre Rivero**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Jesús Martínez Garnelo**.- Rúbrica.- El Director General de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, **Arturo Jesús Palma Carro**.- Rúbrica.- Por el Municipio de Chilpancingo de los Bravo: el Presidente Municipal, **Mario Moreno Arcos**.- Rúbrica.

## SECRETARÍA DE SALUD

**CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Durango, para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como el fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios.**

---

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA, TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASISTIDO POR EL LIC. CARLOS RAÚL ALATORRE VALLARINO, SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y, POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR LA C.P. MARÍA CRISTINA DÍAZ HERRERA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN, EL DR. EDUARDO DÍAZ JUÁREZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD, ASISTIDO POR EL DR. MARCO ANTONIO AGUILAR MARTÍNEZ, COMISIONADO ESTATAL DE LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 22 de febrero de 2013, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Tercera de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine por "LA ENTIDAD", el titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Durango, la titular de la Secretaría de Finanzas y de Administración, con la asistencia del Comisionado Estatal de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios; y por "LA SECRETARÍA", el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, asistido por el Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

### DECLARACIONES

#### I. De "LA SECRETARÍA":

1. Que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud, con autonomía técnica, administrativa y operativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 bis y 17 bis 1 de la Ley General de Salud, 1, 2, 3 y 10 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, cuyo objeto es el ejercicio de las atribuciones en materia de regulación, control y fomento sanitarios conforme a la Ley General de Salud.
2. Que su representante, en su carácter de Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 17 bis y 17 bis 1, de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso C, fracción X, 3, 6, 36 y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 10, fracciones XVI y XVII del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 1 de marzo de 2011, expedido por el Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que en copia fotostática simple se adjunta al presente instrumento, para formar parte integrante de su contexto.
3. Que dentro de las funciones del Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se encuentran las de representar al órgano de que se trate, con facultades para celebrar los actos jurídicos, convenios que requieran para el ejercicio de las atribuciones del órgano respectivo, participar, en el ámbito de su competencia, en los mecanismos de coordinación y concertación que se establezcan con las autoridades federales, estatales y municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

4. Que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios tiene conferidas, entre otras facultades, la de efectuar la evaluación de riesgos a la salud en las materias de su competencia; instrumentar la política nacional de protección contra riesgos sanitarios en materia de medicamentos, insumos para la salud y sustancias tóxicas o peligrosas para la salud; ejercer el control y la vigilancia sanitaria de los productos señalados, de las actividades relacionadas con éstos y de los establecimientos destinados al proceso de dichos productos; evaluar, expedir o revocar las autorizaciones de los productos citados y de los actos de autoridad que para la regulación, en el control y fomento sanitario se establecen o derivan de la Ley General de Salud, así como imponer sanciones y aplicar medidas de seguridad, en las materias de su competencia, de conformidad con lo previsto por el artículo 17 bis de la Ley General de Salud y 3, fracciones I, VII y X del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
5. Que el Secretario General, participa en la suscripción del presente Convenio Específico en términos del artículo 19, fracción XV, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
6. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
7. Que existe aprobado el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2013.
8. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en calle Oklahoma número 14, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, México, Distrito Federal.

**II. Declara “LA ENTIDAD”.**

1. Que la Secretaría de Finanzas y de Administración, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
2. Que el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 26 de febrero de 2013, expedido por el Gobernador Constitucional del Estado, C.P. Jorge Herrera Caldera, mismo que en copia fotostática simple se adjunta al presente instrumento, para formar parte integrante de su contexto.
3. Que el Comisionado Estatal de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios, participa en la suscripción del presente instrumento, de conformidad con el artículo 7 del Decreto por el que se crea la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Durango, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 16 de enero de 2014, expedido por el Gobernador Constitucional del Estado, C.P. Jorge Herrera Caldera, mismo que en copia fotostática simple se adjunta al presente instrumento, para formar parte integrante de su contexto.
4. Que dentro de las funciones de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Durango, se encuentran las de ejercer el control, vigilancia y fomento sanitario de los productos, actividades, establecimientos y servicios, dirigir el Sistema Estatal de Protección contra Riesgos Sanitarios, planear, organizar, dirigir y controlar los recursos humanos, materiales y financieros asignados a la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del estado de Durango, de acuerdo con las políticas y lineamientos que emita la Secretaría de Finanzas y de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto por el que se crea la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Durango.
5. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son el fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de protección contra riesgos sanitarios, así como el fortalecimiento de la red nacional de laboratorios.
6. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno de Durango, sito en calle 5 de Febrero No. 800, Zona Centro, C.P. 34000, de la Ciudad de Durango, Durango.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que, con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan.

Aplicando al objeto del presente Convenio Específico, lo dispuesto en los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44 de la Ley de Planeación; 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, 9, 13, 17 bis, 17 bis 1, 19, de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 6, 36 y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 2, 3 y 10, fracción XVI del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013; así como en los artículos 98 fracción X, fracción XXXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 4, 5, 15 y 17 BIS de la Ley de Salud del Estado de Durango; 30 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango y; demás disposiciones legales aplicables, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.-** El presente Convenio Específico y los Anexos 1, 2 y 3 que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal a través de "LA SECRETARÍA", en términos de los artículos 9, 13, 17 bis y 19 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" en el ejercicio fiscal 2014 en materia de protección contra riesgos sanitarios, fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como el fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios, en los plazos y términos establecidos en los Anexos 1, 2 y 3, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos presupuestales federales transferidos; el tiempo de ejecución de los compromisos que sobre el particular asume "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA" y; los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Con el objeto de asegurar la efectiva aplicación de los recursos presupuestales transferidos mediante el presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas, sus Anexos 1, 2 y 3, así como lo estipulado en "EL ACUERDO MARCO" y, a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**SEGUNDA.- TRANSFERENCIA DE RECURSOS.-** Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio Específico, el Ejecutivo Federal a través de "LA SECRETARÍA" transferirá a "LA ENTIDAD", con cargo a los recursos presupuestales de "LA SECRETARÍA", por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, recursos presupuestarios federales que se aplicarán exclusivamente a los conceptos hasta por los importes que se indican a continuación:

| CONCEPTO                                                                                                                                                  | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |                                                                  | IMPORTE                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) | Ramo 12                  | Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Comunidad | \$5,031,550.00<br>(CINCO MILLONES TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)             |
| "Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios" (Laboratorio Estatal de Salud Pública)                                                               | Ramo 12                  | Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Comunidad | \$1,086,284.00<br>(UN MILLÓN OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)         |
|                                                                                                                                                           | <b>TOTAL</b>             |                                                                  | \$6,117,834.00<br>(SEIS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) |

Los recursos a que se refiere el cuadro anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas y de Administración de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados para efectos de comprobación de su ejercicio y fiscalización. Una vez que sean

radicados los recursos presupuestales federales en la Secretaría de Finanzas y de Administración, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen y dentro de los cinco días hábiles siguientes a la unidad ejecutora definida en la Cláusula Quinta, fracción II de “EL ACUERDO MARCO”, en la cuenta bancaria específica productiva que previamente abrirá esta última, con la finalidad de identificar los recursos y sus rendimientos financieros, informando de ello a “LA SECRETARÍA” a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. Los recursos Federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter Federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables a la consecución del objeto del presente instrumento. La no transferencia de los recursos en el plazo establecido se considerará incumplimiento del presente convenio y podrá ser causa de reintegro de los recursos con los rendimientos financieros obtenidos a la Tesorería de la Federación.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las infraestructuras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

“LA ENTIDAD” deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

#### PARÁMETROS

“LA SECRETARÍA” verificará, por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios que los recursos presupuestales señalados en esta Cláusula, sean destinados únicamente para la realización de los conceptos a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios transferirá los recursos presupuestales asignados a “LA ENTIDAD” a efecto de que sean aplicados específicamente al fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como para fortalecer la Red Nacional de Laboratorios, citados en la Cláusula Primera del presente Convenio Específico y conforme a lo estipulado en los Anexos 1, 2 y 3, que forman parte integrante de su contexto, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con la ejecución de las actividades descritas en los Anexos del presente instrumento, o bien con el programa físico financiero de infraestructura, de equipamiento y, adquisición de insumos, que contribuyan o fortalezcan al desarrollo de las acciones de protección contra riesgos sanitarios, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina “LA ENTIDAD” durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de “LA ENTIDAD”.
- b) La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas conforme a lo acordado para este fin con “LA ENTIDAD”, a efecto de observar los avances en el desarrollo de las actividades descritas en los Anexos del presente instrumento, o bien para verificar los avances físicos de la infraestructura y su equipamiento, solicitando a “LA ENTIDAD”, la entrega del reporte fotográfico y escrito de los avances de la infraestructura y su equipamiento, así como de la “relación de gastos”, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en esta Cláusula.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y, serán enviados a “LA SECRETARÍA” a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

- c) La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARÍA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales permanezcan ociosos o no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines objeto del presente Convenio Específico de conformidad con el Anexo 1 del mismo, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a “LA ENTIDAD”, en términos de lo establecido en la Cláusula Décima de “EL ACUERDO MARCO”.

- d) Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

**TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DEL DESEMPEÑO Y SUS METAS.-** Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico, se aplicarán a los conceptos a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los temas, proyectos, objetivos, actividades específicas, indicadores y metas que se mencionan en el Anexo 3, el cual será sustanciado y validado en la Memoria de Cálculo que genere "LA SECRETARÍA" a través de las unidades administrativas competentes de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. Dicho Anexo 3 debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

**CUARTA.- APLICACIÓN.-** Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como para el fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios, mismos que se encuentran descritos en el Anexo 3 del presente Convenio.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán aplicarse, en su caso, en la misma proporción a los conceptos previstos en la Cláusula Primera.

**QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.-** Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

**SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".-** "LA ENTIDAD", adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en los conceptos establecidos e importes indicados en la misma, en los temas, proyectos, objetivos, actividades específicas, indicadores, metas y calendarización previstos en la Cláusula Tercera y en los Anexos 2 y 3, respectivamente, de este instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente, por conducto de la unidad ejecutora a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto.
- III. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local ante su Congreso. Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la unidad ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARÍA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo entre otros: domicilio, Registro Federal de Contribuyentes y conceptos de pago.

- IV. Ministrar los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, por medio de la Secretaría de Finanzas y de Administración, a la unidad ejecutora, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, a efecto de que esta última esté en condiciones de iniciar de forma inmediata las acciones específicas para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico, contados a partir de la transferencia que "LA SECRETARÍA" haga de los recursos conforme a la calendarización estipulada en el Anexo 2 del presente instrumento.

Para los efectos del párrafo anterior, la unidad ejecutora deberá previamente aperturar una cuenta bancaria específica productiva, con la finalidad de identificar los recursos y sus rendimientos financieros, informando de ello a "LA SECRETARÍA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Los recursos presupuestales federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas y de Administración de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la unidad ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos de manera inmediata en los términos de este Convenio, se procederá a su reintegro, con los rendimientos financieros obtenidos, al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los quince días naturales siguientes en que lo requiera "LA SECRETARÍA".

- V. Informar, mediante el Comisionado Estatal de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a "LA SECRETARÍA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en un plazo máximo de cinco días hábiles que los recursos presupuestales federales transferidos han sido ministrados por parte de la Secretaría de Finanzas y de Administración de "LA ENTIDAD" íntegramente a la unidad ejecutora; para tal efecto, dicho plazo comenzará a partir del día siguiente de ministrados los recursos presupuestales federales a la unidad ejecutora.
- VI. Informar, a "LA SECRETARÍA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, mediante la unidad ejecutora, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos presupuestales federales, conforme a la calendarización establecida en los Anexos 2 y 3, así como de forma pormenorizada sobre el avance financiero de los proyectos previstos en este instrumento.
- VII. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, a través de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Durango, sobre el avance en el cumplimiento de los temas, proyectos, objetivos, actividades específicas, indicadores y metas, previstos en el Anexo 3 y en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, y en su caso, los resultados de las actividades específicas que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.
- VIII. Informar, trimestralmente a "LA SECRETARÍA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, sobre el avance de las acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.
- IX. Mantener actualizados los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- X. Facilitar, por conducto de la unidad ejecutora, la información y documentación que "LA SECRETARÍA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, le solicite en las visitas que esta última optará por realizar, para la comprobación de los avances en el desarrollo de las actividades descritas en el Anexo 3 del presente instrumento, o bien para verificar los avances físicos de la infraestructura y su equipamiento; la entrega del reporte fotográfico y escrito; así como la "relación de gastos" que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, según corresponda.
- XI. Con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XII. Informar sobre la suscripción de este Convenio, al órgano técnico de fiscalización de su legislatura local.
- XIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARÍA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

**SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA".-**  
"LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este instrumento.



- II. Verificar que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Solicitar a la unidad ejecutora de “LA ENTIDAD”, la entrega de la “relación de gastos”, que sustenten y fundamenten, el ejercicio, destino y la aplicación de los recursos federales transferidos a “LA ENTIDAD”, conforme a las atribuciones que la Ley General de Salud, el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y demás disposiciones legales aplicables le confieren, bajo la opción de practicar visitas a la unidad ejecutora a efecto de dar seguimiento a la adecuada aplicación de los recursos.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de “LA ENTIDAD”, estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Finanzas y de Administración de “LA ENTIDAD”, cuando “LA ENTIDAD” no envíe a “LA SECRETARÍA” la información referida en la fracciones II, VI, VII, VIII y X de la Cláusula Sexta del presente instrumento, así como el caso o casos en que los recursos presupuestales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a “LA ENTIDAD”, en términos de lo establecido en la Cláusula Décima de “EL ACUERDO MARCO”.
- VI. Informar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con “LA ENTIDAD”, sobre el avance en el cumplimiento de la realización de las acciones objeto del presente instrumento.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a “LA SECRETARÍA”, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Unidad de Auditoría Preventiva de “LA SECRETARÍA”, realice el Órgano de Control de “LA ENTIDAD”.
- IX. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos financieros transferidos, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas.
- X. Informar sobre la suscripción de este Convenio, a la Auditoría Superior de la Federación.
- XI. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XII. Difundir en su página de internet los conceptos financiados con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y “LA ENTIDAD”, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

**OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN.-** “LA ENTIDAD” conviene que para la eficaz vigilancia, inspección, control y evaluación en el avance de los proyectos estipulados en el presente instrumento, entregará a “LA SECRETARÍA”, por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la documentación de fiscalización de los recursos presupuestales federales transferidos en el presente convenio, que se genere en la Contraloría del Ejecutivo Estatal o su equivalente y en el órgano de fiscalización de la legislatura de “LA ENTIDAD”, según las disposiciones legales aplicables.

**NOVENA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.-** Las partes convienen que los recursos no ejercidos, remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en las cuentas bancarias productivas específicas a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2014, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación en los primeros quince días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal referido en el objeto del presente instrumento, conforme a las disposiciones aplicables.

**DÉCIMA.- VIGENCIA.-** El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2014, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

**DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.-** Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo por escrito durante su vigencia, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

En caso de contingencias para la realización del objeto previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

**DÉCIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN.-** El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- IV. Por no existir la disponibilidad presupuestal para hacer frente a los compromisos que adquiere “LA SECRETARÍA”.

**DÉCIMA TERCERA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.-** El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales permanecen ociosos, o bien, sean utilizados con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Décima de “EL ACUERDO MARCO”.

**DÉCIMA CUARTA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.-** Dado que el presente Convenio Específico deriva de “EL ACUERDO MARCO”, a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo al tipo de recurso, establecidas en “EL ACUERDO MARCO” se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen, y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, constante de 11 fojas, lo firman por quintuplicado, a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Mikel Andoni Arriola Peñalosa**.- Rúbrica.- El Secretario General, **Carlos Raúl Alatorre Vallarino**.- Rúbrica.- Por la Entidad: la Secretaria de Finanzas y de Administración, **María Cristina Díaz Herrera**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud, **Eduardo Díaz Juárez**.- Rúbrica.- El Comisionado Estatal de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Marco Antonio Aguilar Martínez**.- Rúbrica.

**ANEXO 1**  
**CONCEPTOS PARA LA APLICACIÓN DE RECURSOS**

**RAMO 12: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2014**

**ENTIDAD:** DURANGO  
**CONCEPTO:** Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)  
**PROGRAMA:** Protección contra Riesgos Sanitarios  
**CONVENIO CLAVE:** COFEPRIS-CETR-DGO.-09/14

| TEMA                                   | PROYECTO                                                                         | PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS | FORTEALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS | TOTAL                 |
|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------|
| INOCUIDAD DE ALIMENTOS                 | Calidad Microbiológica de Alimentos                                              | \$1,042,833.00                       | \$327,514.00                                        | \$1,370,347.00        |
|                                        | Rastros                                                                          | \$228,119.00                         |                                                     | \$228,119.00          |
|                                        | Zoonosis/Bruceosis                                                               | \$228,119.00                         | \$137,849.00                                        | \$365,968.00          |
|                                        | Productos de la Pesca                                                            |                                      |                                                     |                       |
|                                        | Uso Ilegal de Clenbuterol                                                        |                                      |                                                     |                       |
|                                        | Plaguicidas en Alimentos                                                         |                                      |                                                     |                       |
|                                        | Moluscos Bivalvos                                                                |                                      |                                                     |                       |
|                                        | Prevención de Intoxicación por Ciguatoxina                                       |                                      |                                                     |                       |
|                                        | Prevención de Intoxicación por Consumo de Ostiones                               |                                      |                                                     |                       |
| AGUA                                   | Marea Roja                                                                       |                                      |                                                     |                       |
|                                        | Agua y Hielo Purificados                                                         | \$325,885.00                         | \$172,504.00                                        | \$498,389.00          |
|                                        | Agua de Calidad Bacteriológica                                                   | \$325,885.00                         | \$275,916.00                                        | \$601,801.00          |
|                                        | Agua de Calidad Fisicoquímica                                                    | \$325,885.00                         | \$172,501.00                                        | \$498,386.00          |
|                                        | Playas Limpias: Agua de Mar para Uso Recreativo con Contacto Primario            |                                      |                                                     |                       |
|                                        | Calidad Sanitaria de Agua de Contacto para Uso Recreativo                        |                                      |                                                     |                       |
|                                        | Búsqueda y Detección de Hidroarsenismo y Manganismo                              |                                      |                                                     |                       |
| POLÍTICA FARMACÉUTICA                  | Farmacovigilancia                                                                | \$162,942.00                         |                                                     | \$162,942.00          |
| VIGILANCIA FOCALIZADA                  | Tabaco                                                                           | \$423,650.00                         |                                                     | \$423,650.00          |
| VERIFICACIÓN FOCALIZADA                | Calidad Sanitaria de Establecimientos (Buenas Prácticas de Higiene y Sanidad)    |                                      |                                                     |                       |
|                                        | Manejo y Dispensación de Medicamentos y demás Insumos para la Salud en Farmacias |                                      |                                                     |                       |
|                                        | Vigilancia Sanitaria de Centros de Asistencia Social                             |                                      |                                                     |                       |
|                                        | Manejo Integral de Plagas                                                        |                                      |                                                     |                       |
|                                        | Vigilancia Sanitaria de Establecimientos de Insumos para la Salud                |                                      |                                                     |                       |
| EMERGENCIAS                            | Emergencias                                                                      | \$195,536.00                         |                                                     | \$195,536.00          |
| SALUD OCUPACIONAL                      | Protección Radiológica                                                           | \$1,772,696.00                       |                                                     | \$1,772,696.00        |
|                                        | Plomo en Loza Vidriada                                                           |                                      |                                                     |                       |
|                                        | Uso de Plaguicidas                                                               |                                      |                                                     |                       |
| ATENCIÓN MÉDICA                        | Muerte Materna                                                                   |                                      |                                                     |                       |
|                                        | Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión                                      |                                      |                                                     |                       |
|                                        | Infecciones Nosocomiales                                                         |                                      |                                                     |                       |
| SANIDAD EN PRODUCTOS AGRÍCOLAS         | Sanidad en Productos Agrícolas                                                   |                                      |                                                     |                       |
| NORMATIVIDAD                           | Marco Normativo                                                                  |                                      |                                                     |                       |
| OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE CONSUMO | Mesa Saludable y Sello de Calidad Nutricional de Platos                          |                                      |                                                     |                       |
| AGUA SEGURA PARA CONSUMO HUMANO        | Agua en Localidades Priorizadas con Alto Nivel de Marginación                    |                                      |                                                     |                       |
| <b>TOTAL</b>                           |                                                                                  | <b>\$5,031,550.00</b>                | <b>\$1,086,284.00</b>                               | <b>\$6,117,834.00</b> |

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Mikel Andoni Arriola Peñalosa**.- Rúbrica.- El Secretario General, **Carlos Raúl Alatorre Vallarino**.- Rúbrica.- Por la Entidad: la Secretaria de Finanzas y de Administración, **María Cristina Díaz Herrera**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud, **Eduardo Díaz Juárez**.- Rúbrica.- El Comisionado Estatal de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Marco Antonio Aguilar Martínez**.- Rúbrica.

**ANEXO 2**

**CALENDARIO PARA LA ENTREGA DE RECURSO**

**RAMO 12: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2014**

**ENTIDAD:** DURANGO  
**CONCEPTO:** Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)  
**PROGRAMA:** Protección contra Riesgos Sanitarios  
**CONVENIO CLAVE:** COFEPRIS-CETR-DGO.-09/14  
**- PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS**

| TEMA                                   | PROYECTO                                                                         | FEB                   | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGS | SEP | OCT | NOV | DIC | TOTAL                 |
|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----------------------|
| INOCUIDAD DE ALIMENTOS                 | Calidad Microbiológica de Alimentos                                              | \$1,042,833.00        |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | \$1,042,833.00        |
|                                        | Rastros                                                                          | \$228,119.00          |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | \$228,119.00          |
|                                        | Zoonosis/Brucelosis                                                              | \$228,119.00          |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | \$228,119.00          |
|                                        | Productos de la Pesca                                                            |                       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                       |
|                                        | Uso Ilegal de Clenbuterol                                                        |                       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                       |
|                                        | Plaguicidas en Alimentos                                                         |                       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                       |
|                                        | Moluscos Bivalvos                                                                |                       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                       |
|                                        | Prevención de Intoxicación por Ciguatoxina                                       |                       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                       |
| AGUA                                   | Prevención de Intoxicación por Consumo de Ostiones                               |                       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                       |
|                                        | Marea Roja                                                                       |                       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                       |
|                                        | Agua y Hielo Purificados                                                         | \$325,885.00          |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | \$325,885.00          |
|                                        | Agua de Calidad Bacteriológica                                                   | \$325,885.00          |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | \$325,885.00          |
|                                        | Agua de Calidad Fisicoquímica                                                    | \$325,885.00          |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | \$325,885.00          |
|                                        | Playas Limpias: Agua de Mar para Uso Recreativo con Contacto Primario            |                       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                       |
|                                        | Calidad Sanitaria de Agua de Contacto para Uso Recreativo                        |                       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                       |
|                                        | Búsqueda y Detección de Hidroarsenismo y Manganismo                              |                       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                       |
| POLÍTICA FARMACÉUTICA                  | Farmacovigilancia                                                                | \$162,942.00          |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | \$162,942.00          |
| VIGILANCIA FOCALIZADA                  | Tabaco                                                                           | \$423,650.00          |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | \$423,650.00          |
| VERIFICACIÓN FOCALIZADA                | Calidad Sanitaria de Establecimientos (Buenas Prácticas de Higiene y Sanidad)    |                       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                       |
|                                        | Manejo y Dispensación de Medicamentos y demás Insumos para la Salud en Farmacias |                       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                       |
|                                        | Vigilancia Sanitaria de Centros de Asistencia Social                             |                       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                       |
|                                        | Manejo Integral de Plagas                                                        |                       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                       |
|                                        | Vigilancia Sanitaria de Establecimientos de Insumos para la Salud                |                       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                       |
| EMERGENCIAS                            | Emergencias                                                                      | \$195,536.00          |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | \$195,536.00          |
| SALUD OCUPACIONAL                      | Protección Radiológica                                                           | \$1,772,696.00        |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | \$1,772,696.00        |
|                                        | Plomo en Loza Vidriada                                                           |                       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                       |
|                                        | Uso de Plaguicidas                                                               |                       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                       |
| ATENCIÓN MÉDICA                        | Muerte Materna                                                                   |                       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                       |
|                                        | Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión                                      |                       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                       |
|                                        | Infecciones Nosocomiales                                                         |                       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                       |
| SANIDAD EN PRODUCTOS AGRÍCOLAS         | Sanidad en Productos Agrícolas                                                   |                       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                       |
| NORMATIVIDAD                           | Marco Normativo                                                                  |                       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                       |
| OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE CONSUMO | Mesa Saludable y Sello de Calidad Nutricional de Platillos                       |                       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                       |
| AGUA SEGURA PARA CONSUMO HUMANO        | Agua en Localidades Priorizadas con Alto Nivel de Marginación                    |                       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                       |
| <b>TOTAL</b>                           |                                                                                  | <b>\$5,031,550.00</b> |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | <b>\$5,031,550.00</b> |

- FORTALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS

| TEMA                                   | PROYECTO                                                                         | FEB            | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGS | SEP | OCT | NOV | DIC | TOTAL          |
|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----------------|
| INOCUIDAD DE ALIMENTOS                 | Calidad Microbiológica de Alimentos                                              | \$327,514.00   |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | \$327,514.00   |
|                                        | Rastros                                                                          |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
|                                        | Zoonosis/Brucelosis                                                              | \$137,849.00   |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | \$137,849.00   |
|                                        | Productos de la Pesca                                                            |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
|                                        | Uso Ilegal de Clenbuterol                                                        |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
|                                        | Plaguicidas en Alimentos                                                         |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
|                                        | Moluscos Bivalvos                                                                |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
|                                        | Prevención de Intoxicación por Ciguatoxina                                       |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
|                                        | Prevención de Intoxicación por Consumo de Ostiones                               |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
| AGUA                                   | Marea Roja                                                                       |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
|                                        | Agua y Hielo Purificados                                                         | \$172,504.00   |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | \$172,504.00   |
|                                        | Agua de Calidad Bacteriológica                                                   | \$275,916.00   |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | \$275,916.00   |
|                                        | Agua de Calidad Fisicoquímica                                                    | \$172,501.00   |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | \$172,501.00   |
|                                        | Playas Limpias: Agua de Mar para Uso Recreativo con Contacto Primario            |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
|                                        | Calidad Sanitaria de Agua de Contacto para Uso Recreativo                        |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
|                                        | Búsqueda y Detección de Hidroarsenismo y Manganismo                              |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
| POLÍTICA FARMACÉUTICA                  | Farmacovigilancia                                                                |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
| VIGILANCIA FOCALIZADA                  | Tabaco                                                                           |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
| VERIFICACIÓN FOCALIZADA                | Calidad Sanitaria de Establecimientos (Buenas Prácticas de Higiene y Sanidad)    |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
|                                        | Manejo y Dispensación de Medicamentos y demás Insumos para la Salud en Farmacias |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
|                                        | Vigilancia Sanitaria de Centros de Asistencia Social                             |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
|                                        | Manejo Integral de Plagas                                                        |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
|                                        | Vigilancia Sanitaria de Establecimientos de Insumos para la Salud                |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
| EMERGENCIAS                            | Emergencias                                                                      |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
| SALUD OCUPACIONAL                      | Protección Radiológica                                                           |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
|                                        | Plomo en Loza Vidriada                                                           |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
|                                        | Uso de Plaguicidas                                                               |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
| ATENCIÓN MÉDICA                        | Muerte Materna                                                                   |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
|                                        | Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión                                      |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
|                                        | Infecciones Nosocomiales                                                         |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
| SANIDAD EN PRODUCTOS AGRÍCOLAS         | Sanidad en Productos Agrícolas                                                   |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
| NORMATIVIDAD                           | Marco Normativo                                                                  |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
| OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE CONSUMO | Mesa Saludable y Sello de Calidad Nutricional de Platillos                       |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
| AGUA SEGURA PARA CONSUMO HUMANO        | Agua en Localidades Priorizadas con Alto Nivel de Marginación                    |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
| TOTAL                                  |                                                                                  | \$1,086,284.00 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | \$1,086,284.00 |

- TOTAL

| TEMA                                   | PROYECTO                                                                         | FEB            | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGS | SEP | OCT | NOV | DIC | TOTAL          |
|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----------------|
| INOCUIDAD DE ALIMENTOS                 | Calidad Microbiológica de Alimentos                                              | \$1,370,347.00 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | \$1,370,347.00 |
|                                        | Rastros                                                                          | \$228,119.00   |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | \$228,119.00   |
|                                        | Zoonosis/Brucelosis                                                              | \$365,968.00   |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | \$365,968.00   |
|                                        | Productos de la Pesca                                                            |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
|                                        | Uso Ilegal de Clenbuterol                                                        |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
|                                        | Plaguicidas en Alimentos                                                         |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
|                                        | Moluscos Bivalvos                                                                |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
|                                        | Prevención de Intoxicación por Ciguatoxina                                       |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
|                                        | Prevención de Intoxicación por Consumo de Ostiones                               |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
| AGUA                                   | Marea Roja                                                                       |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
|                                        | Agua y Hielo Purificados                                                         | \$498,389.00   |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | \$498,389.00   |
|                                        | Agua de Calidad Bacteriológica                                                   | \$601,801.00   |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | \$601,801.00   |
|                                        | Agua de Calidad Fisicoquímica                                                    | \$498,386.00   |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | \$498,386.00   |
|                                        | Playas Limpias: Agua de Mar para Uso Recreativo con Contacto Primario            |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
|                                        | Calidad Sanitaria de Agua de Contacto para Uso Recreativo                        |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
| POLÍTICA FARMACÉUTICA                  | Búsqueda y Detección de Hidroarsenismo y Manganismo                              |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
|                                        | Farmacovigilancia                                                                | \$162,942.00   |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | \$162,942.00   |
| VIGILANCIA FOCALIZADA                  | Tabaco                                                                           | \$423,650.00   |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | \$423,650.00   |
| VERIFICACIÓN FOCALIZADA                | Calidad Sanitaria de Establecimientos (Buenas Prácticas de Higiene y Sanidad)    |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
|                                        | Manejo y Dispensación de Medicamentos y demás Insumos para la Salud en Farmacias |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
|                                        | Vigilancia Sanitaria de Centros de Asistencia Social                             |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
|                                        | Manejo Integral de Plagas                                                        |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
| EMERGENCIAS                            | Vigilancia Sanitaria de Establecimientos de Insumos para la Salud                |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
|                                        | Emergencias                                                                      | \$195,536.00   |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | \$195,536.00   |
| SALUD OCUPACIONAL                      | Protección Radiológica                                                           | \$1,772,696.00 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | \$1,772,696.00 |
|                                        | Plomo en Loza Vidriada                                                           |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
| ATENCIÓN MÉDICA                        | Uso de Plaguicidas                                                               |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
|                                        | Muerte Materna                                                                   |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
|                                        | Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión                                      |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
| SANIDAD EN PRODUCTOS AGRÍCOLAS         | Infecciones Nosocomiales                                                         |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
|                                        | Sanidad en Productos Agrícolas                                                   |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
| NORMATIVIDAD                           | Marco Normativo                                                                  |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
| OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE CONSUMO | Mesa Saludable y Sello de Calidad Nutricional de Plátanos                        |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
|                                        | Plátanos                                                                         |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
| AGUA SEGURA PARA CONSUMO HUMANO        | Agua en Localidades Priorizadas con Alto Nivel de Marginación                    |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
| TOTAL                                  |                                                                                  | \$6,117,834.00 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | \$6,117,834.00 |

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Mikel Andoni Arriola Peñalosa**.- Rúbrica.- El Secretario General, **Carlos Raúl Alatorre Vallarino**.- Rúbrica.- Por la Entidad: la Secretaría de Finanzas y de Administración, **María Cristina Díaz Herrera**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud, **Eduardo Díaz Juárez**.- Rúbrica.- El Comisionado Estatal de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Marco Antonio Aguilar Martínez**.- Rúbrica.

### ANEXO 3

## PROGRAMA, TEMAS, PROYECTOS, OBJETIVOS, ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS RAMO 12: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2014

ENTIDAD: DURANGO

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-DGO.-09/14

| Tema                   | Proyecto                            | Objetivo                                                                                         | Actividad Específica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Meta Programada Mensual |     |     |     |     |     |     |      |     |      |     |       |
|------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|-----|------|-----|-------|
|                        |                                     |                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Feb                     | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ags | Sept | Oct | Nov  | Dic | TOTAL |
| Inocuidad de Alimentos | Calidad Microbiológica de Alimentos | Proteger a la población de los riesgos microbiológicos potencialmente presentes en los alimentos | 1. Integrar un padrón de establecimientos donde se expenden los alimentos priorizados indicados por la COFEPRIS (con aviso de funcionamiento).                                                                                                                                                                                                                                                    | 1                       |     |     |     |     |     |     |      |     |      |     | 1     |
|                        |                                     |                                                                                                  | 2. Elaborar un informe estatal de los alimentos priorizados que incluya los volúmenes de producción/comercialización y las temporadas de mayor consumo para cada uno.                                                                                                                                                                                                                             |                         |     | 1   |     |     |     |     |      |     |      |     | 1     |
|                        |                                     |                                                                                                  | 3. Seleccionar las localidades/establecimientos para implementar el programa de muestreo establecido por la COFEPRIS.                                                                                                                                                                                                                                                                             |                         |     | 1   |     |     |     |     |      |     |      |     | 1     |
|                        |                                     |                                                                                                  | 4. Muestras de alimentos priorizados para análisis microbiológico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                         |     | 229 | 229 | 229 | 229 | 229 | 229  |     |      |     | 1374  |
|                        |                                     |                                                                                                  | 5. Captura de los resultados obtenidos en la base de datos establecida por la COFEPRIS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                         |     |     | 1   | 1   | 1   | 1   | 1    | 1   |      |     | 6     |
|                        |                                     |                                                                                                  | 6. Revisar trimestralmente el programa de manejo de riesgos y seguimiento de conformidad con los resultados del muestreo, con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.                                                                                                                                                                                                                  |                         |     |     | 1   |     |     | 1   |      |     | 1    |     | 3     |
|                        |                                     |                                                                                                  | 7. Elaboración de los informes de resultados de la implementación del programa de manejo de riesgos con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.                                                                                                                                                                                                                                        |                         |     |     | 1   |     |     | 1   |      |     | 1    |     | 3     |
|                        |                                     |                                                                                                  | 8. Realizar reuniones de trabajo con asociaciones de restaurantes, asociaciones de hoteles y hospitales públicos de tercer nivel y/o segundo nivel, a fin de establecer una estrategia para evitar la contaminación microbiológica de los alimentos, basadas en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.                                                                           |                         |     |     | 1   | 1   | 1   | 1   | 1    | 1   |      |     | 6     |
|                        |                                     |                                                                                                  | 9. Evaluación de puntos críticos en el manejo de alimentos con asociaciones de restaurantes, asociaciones de hoteles y hospitales públicos de tercer nivel y/o segundo nivel, basada en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.                                                                                                                                                   |                         |     |     |     | 1   | 1   | 1   | 1    | 1   | 1    |     | 6     |
|                        |                                     |                                                                                                  | 10. Elaborar, implementar y evaluar un programa de capacitación que incluya a las asociaciones de restaurantes, de hoteles y hospitales públicos de tercer nivel y/o segundo nivel, para contribuir a que no exista contaminación microbiológica de los alimentos, basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.                                                              |                         |     | 30% |     |     | 65% |     |      |     | 100% |     | 100%  |
|                        |                                     |                                                                                                  | 11. Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de comunicación y/o difusión para prevenir los brotes relacionados con la contaminación microbiológica de los alimentos y ETAs, dirigida a las asociaciones de restaurantes, de hoteles y hospitales públicos de tercer nivel y/o segundo nivel y a la población en general, basada en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS. |                         |     | 30% |     |     | 65% |     |      |     | 100% |     | 100%  |

| Tema                   | Proyecto                | Objetivo                                                                                                                                                                                                                                                          | Actividad Específica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Meta Programada Mensual |     |     |     |     |     |     |      |     |      |     |       |
|------------------------|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|-----|------|-----|-------|
|                        |                         |                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Feb                     | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ags | Sept | Oct | Nov  | Dic | TOTAL |
| Inocuidad de Alimentos | Rastros                 | Coadyuvar al mejoramiento de las condiciones sanitarias de rastros y mataderos municipales para minimizar el riesgo sanitario derivado de las actividades en estos establecimientos, en municipios en más de 50,000 habitantes. (Al menos el 70% de la población) | 12. Aplicación de las Cédulas de Evaluación de Riesgos en los rastros y mataderos priorizados por la COFEPRIS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                         |     | 1   |     |     |     |     | 1    |     |      |     | 2     |
|                        |                         |                                                                                                                                                                                                                                                                   | 13. Elaborar los informes de resultados estatales de las evaluaciones de riesgo sanitario realizadas en rastros y mataderos municipales en el formato establecido por la COFEPRIS.                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                         |     |     | 1   |     |     |     |      | 1   |      |     | 2     |
|                        |                         |                                                                                                                                                                                                                                                                   | 14. Elaborar la propuesta de mejora por cada cédula de evaluación de riesgos realizada en rastros y mataderos municipales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                         |     |     |     | 1   |     |     |      |     | 1    |     | 2     |
|                        |                         |                                                                                                                                                                                                                                                                   | 15. Captura de los resultados obtenidos en la base de datos establecida por la COFEPRIS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                         |     |     |     | 1   |     |     |      |     | 1    |     | 2     |
|                        |                         |                                                                                                                                                                                                                                                                   | 16. Elaborar un diagnóstico situacional referente a las fuentes de contaminación ambiental presentes en rastros y mataderos municipales de acuerdo a los lineamientos establecidos por la COFEPRIS.                                                                                                                                                                                                                                                                        |                         |     |     |     |     | 1   |     |      |     |      |     | 1     |
|                        |                         |                                                                                                                                                                                                                                                                   | 17. Realizar eventos de capacitación dirigidos a médicos veterinarios, operarios, verificadores y/o dictaminadores donde se incluya tanto el tema de normatividad sanitaria, como de evaluación y manejo de riesgos aplicable a rastros y mataderos municipales.                                                                                                                                                                                                           |                         |     | 1   |     | 1   |     | 1   |      | 1   |      |     | 4     |
|                        |                         |                                                                                                                                                                                                                                                                   | 18. Elaborar, implementar y evaluar un programa de acciones de capacitación y/o campañas de difusión sobre los riesgos del consumo de carne y sus derivados posiblemente contaminados, dirigidos a la industria, organismos públicos y privados, así como al personal involucrado en rastros, con el fin de mejorar la condición sanitaria de los productos.                                                                                                               |                         |     | 30% |     |     | 65% |     |      |     | 100% |     | 100%  |
|                        |                         |                                                                                                                                                                                                                                                                   | 19. Elaborar, implementar y evaluar un programa de capacitación al personal involucrado en el proceso de obtención de la carne, acerca de las medidas preventivas para minimizar los riesgos sanitarios, relacionadas con el consumo de carne y sus derivados obtenidos en rastros y mataderos.                                                                                                                                                                            |                         |     | 30% |     |     | 65% |     |      |     | 100% |     | 100%  |
|                        |                         |                                                                                                                                                                                                                                                                   | 20. Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de comunicación y/o difusión al personal involucrado en el proceso de obtención de la carne y a la población en general, acerca de las medidas preventivas para minimizar los riesgos sanitarios, relacionadas con el consumo de carne y sus derivados obtenidos en rastros y mataderos.                                                                                                                                |                         |     | 30% |     |     | 65% |     |      |     | 100% |     | 100%  |
|                        | Zoonosis/<br>Brucelosis | Proteger a la población del riesgo de brucelosis por el consumo de alimentos potencialmente contaminados con Brucella                                                                                                                                             | 21. Elaborar/actualizar un padrón de empresas/productores que elaboren quesos artesanales que considere datos sobre sus volúmenes de producción.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 1                       |     |     |     |     |     |     |      |     |      |     | 1     |
|                        |                         |                                                                                                                                                                                                                                                                   | 22. Elaborar/actualizar un padrón de productores, introductores y/o acopiadores de leche que venden a los productores de quesos artesanales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                         |     | 1   |     |     |     |     |      |     |      |     | 1     |
|                        |                         |                                                                                                                                                                                                                                                                   | 23. Seleccionar las localidades/establecimientos para implementar el programa de muestreo establecido por la COFEPRIS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                         |     | 1   |     |     |     |     |      |     |      |     | 1     |
|                        |                         |                                                                                                                                                                                                                                                                   | 24. Toma y análisis de muestras de alimentos priorizados para Brucella.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                         |     | 4   | 4   | 4   | 4   | 4   | 3    | 3   | 3    |     | 29    |
|                        |                         |                                                                                                                                                                                                                                                                   | 25. Captura de los resultados obtenidos en la base de datos establecida por la COFEPRIS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                         |     |     | 1   | 1   | 1   | 1   | 1    | 1   | 1    | 1   | 8     |
|                        |                         |                                                                                                                                                                                                                                                                   | 26. Revisar el programa de manejo de riesgos y seguimiento de conformidad con los resultados del muestreo con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                         |     |     | 1   |     |     |     |      | 1   |      |     | 2     |
|                        |                         |                                                                                                                                                                                                                                                                   | 27. Elaboración de los informes de resultados de la implementación del programa de manejo de riesgos con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                         |     |     |     | 1   |     |     |      |     | 1    |     | 2     |
|                        |                         |                                                                                                                                                                                                                                                                   | 28. Elaborar, implementar y evaluar un programa de capacitación dirigido a productores de quesos artesanales y distribuidores de leche para quesos artesanales, con el propósito de mejorar la condición sanitaria de los procesos y métodos utilizados en la elaboración de quesos artesanales y disminuir los riesgos por el consumo de productos posiblemente contaminados con Brucella, basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.              |                         |     | 30% |     |     | 65% |     |      |     | 100% |     | 100%  |
|                        |                         |                                                                                                                                                                                                                                                                   | 29. Elaborar, implementar y evaluar un programa de comunicación y/o difusión dirigido a productores de quesos artesanales y distribuidores de leche para quesos artesanales, con el propósito de mejorar la condición sanitaria de los procesos y métodos utilizados en la elaboración de quesos artesanales y disminuir los riesgos por el consumo de productos posiblemente contaminados con Brucella, basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS. |                         |     | 30% |     |     | 65% |     |      |     | 100% |     | 100%  |



| Tema                   | Proyecto                  | Objetivo                                                                                           | Actividad Específica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Meta Programada Mensual |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|------------------------|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|-----|-----|-----|-------|
|                        |                           |                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Feb                     | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ags | Sept | Oct | Nov | Dic | TOTAL |
| Inocuidad de Alimentos | Productos de la Pesca     | Proteger a la población de riesgos sanitarios por el consumo de productos de la pesca contaminados | 30. Elaborar/actualizar un censo estatal que contenga los principales puntos de venta de productos de la pesca, frescos, refrigerados o congelados.                                                                                                                                                                                                  |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                        |                           |                                                                                                    | 31. Elaborar un informe estatal de los productos priorizados que incluya los volúmenes de producción y las temporadas de mayor consumo de cada uno.                                                                                                                                                                                                  |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                        |                           |                                                                                                    | 32. Seleccionar las localidades/establecimientos para implementar el programa de muestreo establecido por la COFEPRIS.                                                                                                                                                                                                                               |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                        |                           |                                                                                                    | 33. Número de determinaciones en los alimentos priorizados para análisis del binomio producto-microorganismo para <i>Vibrio Cholerae</i> , <i>Vibrio Parahaemolyticus</i> y <i>Salmonella</i> , con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.                                                                                               |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                        |                           |                                                                                                    | 34. Captura de los resultados obtenidos en la base de datos establecida por la COFEPRIS.                                                                                                                                                                                                                                                             |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                        |                           |                                                                                                    | 35. Revisar el programa de manejo de riesgos y seguimiento de conformidad con los resultados del muestreo, con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.                                                                                                                                                                                    |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                        |                           |                                                                                                    | 36. Elaboración de los informes de resultados de la implementación del programa de manejo de riesgos con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.                                                                                                                                                                                          |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                        |                           |                                                                                                    | 37. Elaborar, implementar y evaluar un programa de comunicación y/o difusión dirigido a productores, organizaciones sociales (cooperativas) y distribuidores con el propósito de mejorar las condiciones sanitarias de los productos de la pesca, basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.                                  |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                        |                           |                                                                                                    | 38. Elaborar, implementar y evaluar un programa de comunicación y/o difusión en materia sanitaria, dirigido a la población, respecto al riesgo y beneficio de consumir productos de la pesca, basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.                                                                                      |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                        | Uso Ilegal de Clenbuterol | Proteger a la población del consumo de clenbuterol en productos de bovino sin procesar             | 39. Elaborar un censo de puntos de venta que contenga volúmenes de carne y vísceras de bovino.                                                                                                                                                                                                                                                       |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                        |                           |                                                                                                    | 40. Seleccionar las localidades/establecimientos para implementar el programa de muestreo establecido por la COFEPRIS.                                                                                                                                                                                                                               |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                        |                           |                                                                                                    | 41. Toma de muestra y análisis de carne y vísceras para determinación de clenbuterol.                                                                                                                                                                                                                                                                |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                        |                           |                                                                                                    | 42. Captura de los resultados obtenidos en la base de datos establecida por la COFEPRIS.                                                                                                                                                                                                                                                             |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                        |                           |                                                                                                    | 43. Revisar el programa de manejo de riesgos y seguimiento de conformidad con los resultados del muestreo con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.                                                                                                                                                                                     |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                        |                           |                                                                                                    | 44. Elaboración de los informes de resultados de la implementación del programa de manejo de riesgos con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.                                                                                                                                                                                          |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                        |                           |                                                                                                    | 45. Elaborar, implementar y evaluar un programa de comunicación y/o difusión, en materia sanitaria, con el fin de dar a conocer los riesgos de intoxicación por clenbuterol a la población en general, derivados del consumo de vísceras y carne, basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.                                  |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                        |                           |                                                                                                    | 46. Elaborar, implementar y evaluar un programa de capacitación dirigido a la industria, organismos públicos y privados, y población en general con el propósito de dar a conocer los riesgos derivados del consumo de vísceras y carne posiblemente contaminadas por clenbuterol, basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS. |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

| Tema                    | Proyecto                                                          | Objetivo                                                                                                                                                                                          | Actividad Específica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Meta Programada Mensual |     |      |      |      |      |      |      |      |      |      |       |
|-------------------------|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-----|------|------|------|------|------|------|------|------|------|-------|
|                         |                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Feb                     | Mar | Abr  | May  | Jun  | Jul  | Ags  | Sept | Oct  | Nov  | Dic  | TOTAL |
| Verificación Focalizada | Vigilancia Sanitaria de Centros de Asistencia Social              | Vigilar y realizar acciones de orientación para el cumplimiento de las disposiciones sanitarias vigentes, aplicables a cada tipo de centro                                                        | 137. Elaborar un censo de cada uno de los tipos de centros de asistencia social.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                         |     |      |      |      |      |      |      |      |      |      |       |
|                         |                                                                   |                                                                                                                                                                                                   | 138. Toma y análisis de muestras de los alimentos que se preparan en los centros de asistencia social.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                         |     |      |      |      |      |      |      |      |      |      |       |
|                         |                                                                   |                                                                                                                                                                                                   | 139. Captura de resultados en la base de datos de la Entidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                         |     |      |      |      |      |      |      |      |      |      |       |
|                         |                                                                   |                                                                                                                                                                                                   | 140. Realizar visitas de verificación sanitaria a los centros de asistencia social identificados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                         |     |      |      |      |      |      |      |      |      |      |       |
|                         |                                                                   |                                                                                                                                                                                                   | 141. Elaborar, implementar y evaluar un programa de capacitación dirigido a los responsables de los centros de asistencia social así como al personal involucrado en la preparación de alimentos.                                                                                                                                                                                                                                                              |                         |     |      |      |      |      |      |      |      |      |      |       |
|                         | Manejo Integral de Plagas                                         | Disminuir el contacto involuntario con los plaguicidas y así preservar la salud de la población a través de la incorporación del manejo integral de plagas en los servicios urbanos de fumigación | 142. Integrar un padrón de establecimientos de manejo integral de plagas en los servicios urbanos de fumigación con aviso de funcionamiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                         |     |      |      |      |      |      |      |      |      |      |       |
|                         |                                                                   |                                                                                                                                                                                                   | 143. Elaborar un informe de los productos de fumigación principalmente utilizados que incluya giros de establecimientos que solicitan el servicio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                         |     |      |      |      |      |      |      |      |      |      |       |
|                         |                                                                   |                                                                                                                                                                                                   | 144. Seleccionar las demarcaciones territoriales y establecimientos prioritarios para implementar el plan de manejo integral.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                         |     |      |      |      |      |      |      |      |      |      |       |
|                         |                                                                   |                                                                                                                                                                                                   | 145. Visitas de verificación sanitaria, Norma Oficial Mexicana 256.- Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas.                                                                                                                                                                                                                                     |                         |     |      |      |      |      |      |      |      |      |      |       |
|                         |                                                                   |                                                                                                                                                                                                   | 146. Capturar los resultados obtenidos en la base de datos de la Entidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                         |     |      |      |      |      |      |      |      |      |      |       |
|                         |                                                                   |                                                                                                                                                                                                   | 147. Elaborar y revisar el programa de manejo de riegos y seguimiento de conformidad con los resultados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                         |     |      |      |      |      |      |      |      |      |      |       |
|                         | Vigilancia Sanitaria de Establecimientos de Insumos para la Salud | Vigilar el cumplimiento de la Normatividad Sanitaria en las farmacias, boticas, droguerías y almacenes de depósito y distribución de medicamentos para uso humano                                 | 148. Visitas de verificación a establecimientos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                         |     |      |      |      |      |      |      |      |      |      |       |
|                         |                                                                   |                                                                                                                                                                                                   | 149. Realizar balances de medicamentos controlados en establecimientos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                         |     |      |      |      |      |      |      |      |      |      |       |
|                         |                                                                   |                                                                                                                                                                                                   | 150. Realizar pláticas dirigidas a dispensadores de medicamentos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                         |     |      |      |      |      |      |      |      |      |      |       |
| Emergencias             | Emergencias                                                       | Protección a la salud de la población contra riesgos sanitarios derivados de emergencias sanitarias                                                                                               | 151. Enviar los informes de notificación de eventos en los formatos previamente establecidos por la COFEPRIS que incluyan los recursos utilizados en plazo no mayor a: 1 día en brotes por enfermedades infecciosas y/o emergentes; 5 días en desastres (huracanes); 1 día en otros desastres; 3 días en exposición a otros agentes; 8 y 15 días en acciones preventivas (muestras positivas a <i>Vibrios</i> inmediato); 1 día para infecciones nosocomiales. |                         |     | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100%  |
|                         |                                                                   |                                                                                                                                                                                                   | 152. Enviar los informes mensuales de emergencias sanitarias en los formatos establecidos por la COFEPRIS para el proyecto de emergencias.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                         |     | 1    | 1    | 1    | 1    | 1    | 1    | 1    | 1    | 1    | 9     |
|                         |                                                                   |                                                                                                                                                                                                   | 153. Enviar el informe anual de emergencias sanitarias en el formato establecido por la COFEPRIS para el proyecto de emergencias.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                         |     |      |      |      |      |      |      |      |      | 1    | 1     |
|                         |                                                                   |                                                                                                                                                                                                   | 154. Gestionar y diseñar en base a sus necesidades la capacitación en materia de emergencias sanitarias para los brigadistas de protección contra riesgos sanitarios desde nivel local al estatal.                                                                                                                                                                                                                                                             |                         |     |      |      |      |      |      | 1    |      |      |      | 1     |
|                         |                                                                   |                                                                                                                                                                                                   | 155. Adquirir los insumos básicos, equipo, uniformes y materiales para la atención de emergencias sanitarias, para distribuir a las jurisdicciones sanitarias y/o coordinaciones de protección contra riesgos; considerando sus aspectos socio-geográficos, el registro de eventos atendidos y la priorización establecida en el catálogo autorizado para ejercer el presupuesto FASSC, previa validación del área operativa correspondiente.                  |                         |     |      |      |      |      |      | 1    |      |      |      | 1     |

| Tema              | Proyecto               | Objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Actividad Específica                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Meta Programada Mensual |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|-------------------|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|-----|-----|-----|-------|
|                   |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Feb                     | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ags | Sept | Oct | Nov | Dic | TOTAL |
| Salud Ocupacional | Protección Radiológica | Contribuir a garantizar la protección a la salud de pacientes y trabajadores expuestos en el uso médico de fuentes generadoras de radiación ionizante, asegurando la existencia de programas de seguridad radiológica y de calidad, así como proteger a la población general de riesgos derivados de la exposición a radiaciones ionizantes y campos electromagnéticos | 156. Elaborar un padrón de establecimientos de atención de salud, cuya actividad esté relacionada con el uso de radiaciones ionizantes.                                                                                                                                                                                      |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                   |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 157. Visitas de verificación a los establecimientos de diagnóstico médico con rayos x.                                                                                                                                                                                                                                       |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                   |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 158. Realizar acciones de fomento sanitario a la población ocupacionalmente expuesta de los establecimientos de radiodiagnóstico.                                                                                                                                                                                            |                         |     |     | 1   |     |     |     |      |     |     |     | 1     |
|                   |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 159. Implementar un programa de capacitación al personal verificador que realiza funciones en la materia de protección radiológica.                                                                                                                                                                                          |                         |     |     |     | 1   |     |     |      | 1   |     |     | 2     |
|                   |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 160. Llevar a cabo reuniones de vinculación y concertación con el sector público y privado en materia de protección radiológica.                                                                                                                                                                                             |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                   |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 161. Llevar a cabo acciones regulatorias al sector salud, IMSS, ISSSTE, unidades médicas municipales y sector privado.                                                                                                                                                                                                       |                         |     | 5   | 5   | 5   | 5   | 5   | 5    | 5   |     |     | 35    |
|                   |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 162. Capacitación a población para fomentar de manera eficiente las acciones de control de calidad que debe tener una unidad médica de radiodiagnóstico del sector público y privado.                                                                                                                                        |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                   |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 163. Impulsar la estrategia para prevención de cáncer de mama de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana de cáncer de mama como ente regulador a las caravanas de la salud con mastógrafo, unidades de mama del sector salud y convocar a unidades del sector privado con salas de mastografía para dar a conocer la estrategia. |                         |     |     |     |     |     |     | 1    |     |     |     | 1     |
|                   |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 164. Llevar a cabo visitas regulatorias de acuerdo a la Norma Oficial de Cáncer de Mama.                                                                                                                                                                                                                                     |                         |     |     |     |     |     |     |      | 5   | 5   |     | 10    |
|                   |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 165. Llevar la dictaminación de las acciones regulatorias de acuerdo a las visitas que se realizan, al sector público y privado.                                                                                                                                                                                             |                         |     |     | 60% | 60% | 60% | 60% | 60%  | 60% | 60% |     | 60%   |
|                   | Plomo en Loza Vidriada | Proteger a la población alfarera y sus familias, de la exposición al óxido de plomo                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 166. Verificaciones sanitarias con base en la modificación de la NOM 004 SSA 1.                                                                                                                                                                                                                                              |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                   |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 167. Toma de muestras y análisis con base en la NOM 231.                                                                                                                                                                                                                                                                     |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                   |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 168. Elaborar un censo que incluya alfareros, distribuidores y comercializadores de greta.                                                                                                                                                                                                                                   |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                   |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 169. Realizar reuniones y/o pláticas con Asociaciones o grupos de alfareros para sensibilizar y concertar acciones de capacitación en buenas prácticas para la elaboración de loza vidriada de baja temperatura libre de plomo.                                                                                              |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                   |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 170. Llevar a cabo reuniones con Instituciones y Casa de Artesanías, a fin de promover buenas prácticas en la alfarería vidriada de baja temperatura utilizando materiales libres de plomo en las comunidades alfareras.                                                                                                     |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                   |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 171. Llevar a cabo reuniones con la CANIRAC estatal para promover entre sus agremiados el uso de loza vidriada libre de plomo, en la preparación y presentación de alimentos.                                                                                                                                                |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                   |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 172. Llevar a cabo la gestión correspondiente para que el líder estatal asista a la Reunión Nacional del Proyecto.                                                                                                                                                                                                           |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                   |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 173. Monitoreo de plomo en loza vidriada a través de pruebas rápidas.                                                                                                                                                                                                                                                        |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                   |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 174. Monitoreo ambiental de suelo de los talleres de alfarería de loza vidriada en base a la NOM-147.                                                                                                                                                                                                                        |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                   |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 175. Monitoreo biológico en alfareros y sus familias de loza vidriada en base a la NOM-231                                                                                                                                                                                                                                   |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                   |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 176. Realizar reuniones de trabajo con asociaciones de restaurantes, comercializadores de loza vidriada, a fin de establecer una estrategia para promover el uso de loza vidriada libre de plomo.                                                                                                                            |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                   |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 177. Elaborar, implementar y evaluar un programa de capacitación que incluya a los elaboradores y comercializadores de loza vidriada, las asociaciones de restaurantes, para promover la fabricación, comercialización y uso de loza vidriada libre de plomo.                                                                |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                   |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 178. Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de comunicación y/o difusión para promover la fabricación, comercialización y uso de loza vidriada libre de plomo, dirigida a los artesanos, comercializadores y las asociaciones de restaurantes.                                                                       |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |

[illegible]



| Tema            | Proyecto                                    | Objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Actividad Específica                                                                                                                                                                                                                                                              | Meta Programada Mensual |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|-----------------|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|-----|-----|-----|-------|
|                 |                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Feb                     | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ags | Sept | Oct | Nov | Dic | TOTAL |
| Atención Médica |                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 204. Impresión de materiales para difusión del proyecto en la entidad federativa.                                                                                                                                                                                                 |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                 |                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 205. Visitas de fomento a establecimientos de atención médica de 1er. y 2o. nivel, tanto públicos como privados.                                                                                                                                                                  |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                 |                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 206. Realizar pláticas de fomento en las diferentes instituciones del Sector Salud de la entidad federativa.                                                                                                                                                                      |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                 |                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 207. Asistencia a las reuniones convocadas por el Comité Interinstitucional de muerte materna en la entidad federativa.                                                                                                                                                           |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                 |                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 208. Llevar a cabo la gestión correspondiente para que el líder estatal asista a la Reunión Nacional del Proyecto.                                                                                                                                                                |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                 |                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 209. Elaboración de artículos promocionales para comunicación de riesgos.                                                                                                                                                                                                         |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                 |                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 210. Elaborar implementar y evaluar un programa de comunicación y/o difusión con representantes de hospitales públicos y privados, colegios médicos y representantes de instituciones educativas.                                                                                 |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                 |                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 211. Replicar la capacitación a todas las jurisdicciones sanitarias.                                                                                                                                                                                                              |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                 |                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 212. Supervisar que el personal médico y paramédico cuenten con el título y cédula profesional en su expediente en el área de recursos humanos de la unidad hospitalaria.                                                                                                         |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                 |                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 213. Verificar que las ambulancias de las unidades hospitalarias públicas y privadas cumplan con la normatividad.                                                                                                                                                                 |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                 | Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión | Establecer criterios y lineamientos para llevar a cabo evaluación de todos los establecimientos que realicen actos quirúrgicos y/u obstétricos, así como el llenado del Acta de Verificación Sanitaria con la finalidad de constatar el cumplimiento de la legislación sanitaria vigente | 214. Aplicación de cédulas de autoevaluación a establecimientos de atención médica y/u obstétrica.                                                                                                                                                                                |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                 |                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 215. Visitas de fomento a establecimientos de atención médica, tanto públicos y privados                                                                                                                                                                                          |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                 |                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 216. Visitas de verificación a establecimientos.                                                                                                                                                                                                                                  |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                 |                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 217. Dictaminación de las actas de verificación sanitaria                                                                                                                                                                                                                         |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                 |                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 218. Realizar pláticas de fomento dirigidas a directivos de hospitales, de las diferentes instituciones del Sector Salud.                                                                                                                                                         |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                 |                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 219. Impresión de materiales para difusión del proyecto en la entidad federativa (trípticos, dípticos).                                                                                                                                                                           |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                 |                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 220. Asistencia a las reuniones para actualización y unificar criterios durante las visitas de verificación                                                                                                                                                                       |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                 |                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 221. Replicar la capacitación a todas las jurisdicciones sanitarias                                                                                                                                                                                                               |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                 |                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 222. Seguimiento a trámites, para lograr la expedición de Licencias Sanitarias y Avisos de Responsables.                                                                                                                                                                          |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                 |                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 223. Recepción, valoración y Autorización de Libros de Ingresos y Egresos de Sangre y componentes Sanguíneos.                                                                                                                                                                     |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                 |                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 224. Concentrar informes mensuales de los establecimientos médicos y a su vez enviarlos a centro nacional de la transfusión sanguínea.                                                                                                                                            |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                 | Infecciones Nosocomiales                    | Prevenir riesgos sanitarios derivados de infecciones de tipo epidemiológico en unidades hospitalarias y fortalecer acciones de vigilancia sanitaria                                                                                                                                      | 225. Visitas de verificación a Unidades Hospitalarias.                                                                                                                                                                                                                            |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                 |                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 226. Dictaminación de las actas de verificación.                                                                                                                                                                                                                                  |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                 |                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 227. Realizar acciones de fomento sanitario con los sectores público, privado y social para prevenir y controlar infecciones de tipo epidemiológico.                                                                                                                              |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                 |                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 228. Implementar un programa de capacitación al personal de unidades de atención médica en prevención y control de infecciones nosocomiales.                                                                                                                                      |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                 |                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 229. Llevar a cabo inspección y vigilancia aleatoria de las unidades hospitalarias del sector público, privado y social reportadas con casos de infecciones nosocomiales, para constatar el cumplimiento del tratamiento adecuado de acuerdo a la normatividad sanitaria vigente. |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                 |                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 230. Recopilar notificaciones de infecciones nosocomiales generadas por cada unidad de atención médica en la Entidad.                                                                                                                                                             |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |



| Tema                                               | Proyecto | Objetivo                                                                                    | Actividad Específica                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Meta Programada Mensual |     |     |     |     |     |     |      |     |     |      |       |
|----------------------------------------------------|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|-----|-----|------|-------|
|                                                    |          |                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Feb                     | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ags | Sept | Oct | Nov | Dic  | TOTAL |
| Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios |          | Fortalecimiento de la capacidad analítica y sistemas de gestión a través de la autorización | 250. Enviar la información requerida para el seguimiento de los proyectos que solicite la CCAYAC (Por ejemplo: marco analítico, reportes de avances, bases de datos de análisis de muestra, seguimiento a acuerdos y demás apoyo que sea requerido). No. de solicitudes atendidas/No. de solicitudes requeridas a los LESP*100). |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     | 100% | 100%  |
|                                                    |          |                                                                                             | 251. Enviar los reportes de atención de auditorías internas o externas (planes de acción y el estado de sus acciones correctivas) conforme a su cronograma, para dar seguimiento al mantenimiento de la autorización como Tercero. (Número de reportes enviados/No. de reportes solicitados*100).                                |                         |     |     | 33% |     |     | 33% |      |     | 34% |      | 100%  |
|                                                    |          |                                                                                             | 252. Enviar los reportes de avances de validación para dar seguimiento al mantenimiento de la autorización como Tercero, que permita la atención en materia analítica con enfoque de riesgos, de los proyectos incluidos en este convenio. (Número de reportes enviados/No. de reportes solicitados).                            |                         |     |     | 1   |     |     | 1   |      |     | 1   |      | 3     |
|                                                    |          |                                                                                             | 253. Ingreso del Trámite en tiempo conforme a las fechas de Renovación del Laboratorio.                                                                                                                                                                                                                                          |                         |     |     | 1   |     |     |     |      |     |     |      | 1     |
|                                                    |          |                                                                                             | 254. Obtener la renovación de la autorización como Tercero, que permita la atención en materia analítica con enfoque de riesgos, de los proyectos incluidos en este convenio.                                                                                                                                                    |                         |     |     |     |     |     |     |      |     | 1   |      | 1     |
|                                                    |          |                                                                                             | 255. Ampliar la Autorización de las pruebas del marco analítico incluidas en el muestreo establecido por CEMAR con enfoque de riesgos (No. de pruebas ampliadas/No. de pruebas comprometidas).                                                                                                                                   |                         |     |     | 3   |     |     |     |      |     |     |      | 3     |
|                                                    |          |                                                                                             | 256. Atender la demanda analítica del marco básico establecido por la COFEPRIS, con enfoque de riesgos y de acuerdo a las metas programadas para los proyectos incluidos en este convenio con respecto a las muestras ingresadas.                                                                                                |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     | 100% | 100%  |

| Indicador de actividades de Protección contra Riesgos Sanitarios                                                                                                                                              | Meta Programada Mensual |     |     |     |     |     |     |      |     |     |      |       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|-----|-----|------|-------|
|                                                                                                                                                                                                               | Feb                     | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ags | Sept | Oct | Nov | Dic  | TOTAL |
| Cumplimiento de actividades de Protección contra Riesgos Sanitarios= (Actividades de protección contra Riesgos Sanitarios realizadas / Actividades de protección contra Riesgos Sanitarios programadas) x 100 |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     | 100% | 100%  |

| Indicador de actividades de Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios                                                                                                                                                                         | Meta Programada Mensual |     |     |     |     |     |     |      |     |     |      |       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|-----|-----|------|-------|
|                                                                                                                                                                                                                                                        | Feb                     | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ags | Sept | Oct | Nov | Dic  | TOTAL |
| Cumplimiento de actividades de Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios= (Actividades de Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios realizadas / Actividades de Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorio programadas) x 100 |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     | 100% | 100%  |

| Indicador Global de cumplimiento                                                                                                                                                                 | Meta Programada Mensual |     |     |     |     |     |     |      |     |     |      |       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|-----|-----|------|-------|
|                                                                                                                                                                                                  | Feb                     | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ags | Sept | Oct | Nov | Dic  | TOTAL |
| Cumplimiento global= $\sum$ (Cumplimiento de actividades de Protección contra Riesgos Sanitarios*0.65), (Cumplimiento de actividades de Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios*0.35) |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     | 100% | 100%  |

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Mikel Andoni Arriola Peñalosa**.- Rúbrica.- El Secretario General, **Carlos Raúl Alatorre Vallarino**.- Rúbrica.- Por la Entidad: la Secretaria de Finanzas y de Administración, **María Cristina Díaz Herrera**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud, **Eduardo Díaz Juárez**.- Rúbrica.- El Comisionado Estatal de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Marco Antonio Aguilar Martínez**.- Rúbrica.

**CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Yucatán, para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como el fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios.**

---

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA, TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASISTIDO POR EL LIC. CARLOS RAÚL ALATORRE VALLARINO, SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y, POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ROBERTO ANTONIO RODRÍGUEZ ASAF, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y EL DR. JORGE EDUARDO MENDOZA MÉZQUITA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN, ASISTIDO DEL LIC. MIGUEL ÁNGEL SOBERANIS LUNA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

- I. Con fecha 16 de marzo de 2013, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Tercera de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine por "LA ENTIDAD", el Secretario de Administración y Finanzas, el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Yucatán, asistido por el Director de Protección contra Riesgos Sanitarios de los Servicios de Salud de Yucatán; y por "LA SECRETARÍA", el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, asistido por el Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

**DECLARACIONES**

**I. De "LA SECRETARÍA":**

1. Que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud, con autonomía técnica, administrativa y operativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 bis y 17 bis 1 de la Ley General de Salud, 1, 2, 3 y 10 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, cuyo objeto es el ejercicio de las atribuciones en materia de regulación, control y fomento sanitarios conforme a la Ley General de Salud.
2. Que su representante, en su carácter de Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 17 bis y 17 bis 1, de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso C, fracción X, 3, 6, 36 y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 10, fracciones XVI y XVII del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 1 de marzo de 2011, expedido por el Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que en copia fotostática simple se adjunta al presente instrumento, para formar parte integrante de su contexto.
3. Que dentro de las funciones del Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se encuentran las de representar al órgano de que se trate, con facultades para celebrar los actos jurídicos, convenios que requieran para el ejercicio de las atribuciones del órgano respectivo, participar, en el ámbito de su competencia, en los mecanismos de coordinación y concertación que se establezcan con las autoridades federales, estatales y municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

4. Que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios tiene conferidas, entre otras facultades, la de efectuar la evaluación de riesgos a la salud en las materias de su competencia; instrumentar la política nacional de protección contra riesgos sanitarios en materia de medicamentos, insumos para la salud y sustancias tóxicas o peligrosas para la salud; ejercer el control y la vigilancia sanitaria de los productos señalados, de las actividades relacionadas con éstos y de los establecimientos destinados al proceso de dichos productos; evaluar, expedir o revocar las autorizaciones de los productos citados y de los actos de autoridad que para la regulación, en el control y fomento sanitario se establecen o deriven de la Ley General de Salud, así como imponer sanciones y aplicar medidas de seguridad, en las materias de su competencia, de conformidad con lo previsto por el artículo 17 bis de la Ley General de Salud y 3, fracciones I, VII y X del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
5. Que el Secretario General, participa en la suscripción del presente Convenio Específico en términos del artículo 19, fracción XV, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
6. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
7. Que existe aprobado el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2013.
8. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en calle Oklahoma número 14, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, México, Distrito Federal.

## II. Declara “LA ENTIDAD”:

1. Que el Secretario de Administración y Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 11, 22, fracción II, 23, 24, 25, 27, fracciones IV, XVII y XVIII, 31, fracciones II, XVII, XXX y XXXIV del Código de la Administración Pública de Yucatán, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
2. Que el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Yucatán, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 11, 22, fracción VI, 23, 24, 27 fracción IV, 35, fracciones I, II y XIX, 48, 49, 66 y 76, fracción I y XI del Código de la Administración Pública de Yucatán; y 9 y 10, fracciones VII y X del Decreto No. 73 publicado el 13 de diciembre de 1996, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, que crea el Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud de Yucatán; reformado mediante la expedición del Decreto No. 53 publicado el día 08 de abril de 2013, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
3. Que el Director de Protección contra Riesgos Sanitarios de los Servicios de Salud de Yucatán, participa en la suscripción del presente instrumento, de conformidad con los artículos 1, 7, fracción II inciso C, 24, 25, fracciones I, X, XIV y XVIII y 30 del Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud de Yucatán, publicado el día 15 de julio de 2013 en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 5 de agosto de 2013, expedido a su favor por el Dr. Jorge Eduardo Mendoza Mézquita, Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Yucatán, que en copia fotostática simple se adjunta al presente instrumento como parte integrante del mismo.
4. Que dentro de las atribuciones de la Dirección de Protección contra Riesgos Sanitarios de los Servicios de Salud de Yucatán, se encuentran las de programar, presupuestar y evaluar los programas de su competencia en coordinación con las unidades administrativas que correspondan y, en su caso, con instancias federales, estatales y municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, fracción XIV del Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud de Yucatán, así como elaborar, diseñar y aplicar las políticas estatales y las federales relacionadas en materia de protección contra riesgos sanitarios dentro del ámbito de su competencia, de conformidad con la fracción I del artículo 30 del Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud de Yucatán.
5. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son el Fortalecimiento de la Ejecución y Desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección Contra Riesgos Sanitarios, así como el Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios.
6. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en la calle 72 No. 463 entre 53 y 55, colonia Centro, código postal 97000, en la Ciudad de Mérida, Yucatán.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que, con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan.

Aplicando al objeto del presente Convenio Específico, lo dispuesto en los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44 de la Ley de Planeación; 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, 9, 13, 17 bis, 17 bis 1, 19, de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 6, 36 y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 2, 3 y 10, fracción XVI del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013; así como en los artículos 87, fracción X de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 11, 12, 13, 14, fracción IV, 22, fracciones II y VI, 23, 24, 25, 27, fracciones IV, XVII y XVIII, 31, fracciones II, XVII, XXX y XXXIV, 35, fracciones I, II y XIX, 48, 49, 66 y 76 del Código de la Administración Pública de Yucatán; 9 y 10, fracciones VII y X del Decreto No. 73 publicado el 13 de diciembre de 1996, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, que crea el Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud de Yucatán, reformado mediante la expedición del Decreto No. 53 publicado el día 08 de abril de 2013, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y, demás disposiciones legales aplicables, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.-** El presente Convenio Específico y los Anexos 1, 2 y 3 que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal a través de "LA SECRETARÍA", en términos de los artículos 9, 13, 17 bis y 19 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" en el ejercicio fiscal 2014 en materia de protección contra riesgos sanitarios, fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como el fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios, en los plazos y términos establecidos en los Anexos 1, 2 y 3, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos presupuestales federales transferidos; el tiempo de ejecución de los compromisos que sobre el particular asume "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA" y; los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Con el objeto de asegurar la efectiva aplicación de los recursos presupuestales transferidos mediante el presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas, sus Anexos 1, 2 y 3, así como lo estipulado en "EL ACUERDO MARCO" y, a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**SEGUNDA.- TRANSFERENCIA DE RECURSOS.-** Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio Específico, el Ejecutivo Federal a través de "LA SECRETARÍA" transferirá a "LA ENTIDAD", con cargo a los recursos presupuestales de "LA SECRETARÍA", por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, recursos presupuestarios federales que se aplicarán exclusivamente a los conceptos hasta por los importes que se indican a continuación:

| CONCEPTO                                                                                                                                                  | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |                                                                  | IMPORTE                                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) | Ramo 12                  | Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Comunidad | \$5,088,474.00 (CINCO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)      |
| "Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios" (Laboratorio Estatal de Salud Pública)                                                               | Ramo 12                  | Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Comunidad | \$1,804,141.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)                 |
|                                                                                                                                                           | <b>TOTAL</b>             |                                                                  | <b>\$6,892,615.00 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.)</b> |

Los recursos a que se refiere el cuadro anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados para efectos de comprobación de su ejercicio y fiscalización. Una vez que sean radicados los recursos presupuestales federales en la Secretaría de Administración y Finanzas, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen y dentro de los 5 días hábiles siguientes a la unidad ejecutora (definida en la Cláusula Quinta, fracción II de "EL ACUERDO MARCO"), en la cuenta bancaria específica productiva que previamente abrirá esta última, con la finalidad de identificar los recursos y sus rendimientos financieros, informando de ello a "LA SECRETARÍA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. Los recursos Federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter Federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables a la consecución del objeto del presente instrumento. La no transferencia de los recursos en el plazo establecido se considerará incumplimiento del presente convenio y podrá ser causa de reintegro de los recursos con los rendimientos financieros obtenidos a la Tesorería de la Federación.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las infraestructuras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

#### PARÁMETROS

"LA SECRETARÍA" verificará, por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios que los recursos presupuestales señalados en esta Cláusula, sean destinados únicamente para la realización de los conceptos a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente al fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como para fortalecer la Red Nacional de Laboratorios, citados en la Cláusula Primera del presente Convenio Específico y conforme a lo estipulado en los Anexos 1, 2 y 3, que forman parte integrante de su contexto, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con la ejecución de las actividades descritas en los Anexos del presente instrumento, o bien con el programa físico financiero de infraestructura, de equipamiento y, adquisición de insumos, que contribuyan o fortalezcan al desarrollo de las acciones de protección contra riesgos sanitarios, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".
- b) La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas conforme a lo acordado para este fin con "LA ENTIDAD", a efecto de observar los avances en el desarrollo de las actividades descritas en los Anexos del presente instrumento, o bien para verificar los avances físicos de la infraestructura y su equipamiento, solicitando a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte fotográfico y escrito de los avances de la infraestructura y su equipamiento, así como de la "relación de gastos", que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en esta Cláusula .

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y, serán enviados a "LA SECRETARÍA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

- c) La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales permanezcan ociosos o no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente Convenio Específico de conformidad con el Anexo 1 del mismo, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Décima de "EL ACUERDO MARCO".
- d) Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

**TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DEL DESEMPEÑO Y SUS METAS.-** Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico, se aplicarán a los conceptos a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los temas, proyectos, objetivos, actividades específicas, indicadores y metas que se mencionan en el Anexo 3, el cual será sustanciado y validado en la Memoria de Cálculo que genere "LA SECRETARÍA" a través de las unidades administrativas competentes de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. Dicho Anexo 3 debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

**CUARTA.- APLICACIÓN.-** Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como para el fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios, mismos que se encuentran descritos en el Anexo 3 del presente Convenio.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán aplicarse, en su caso, en la misma proporción a los conceptos previstos en la Cláusula Primera.

**QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.-** Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

**SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".-** "LA ENTIDAD", adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en los conceptos establecidos e importes indicados en la misma, en los temas, proyectos, objetivos, actividades específicas, indicadores, metas y calendarización previstos en la Cláusula Tercera y en los Anexos 2 y 3, respectivamente, de este instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente, por conducto de los Servicios de Salud de Yucatán a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto.
- III. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local ante su Congreso. Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la unidad ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARÍA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo entre otros: domicilio, Registro Federal de Contribuyentes y conceptos de pago.



- IV.** Ministrar los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, por medio de la Secretaría de Administración y Finanzas en ejercicio de sus funciones y facultades a los Servicios de Salud de Yucatán, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, a efecto de que esta última esté en condiciones de iniciar de forma inmediata las acciones específicas para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico, contados a partir de la transferencia que “LA SECRETARÍA” haga de los recursos conforme a la calendarización estipulada en el Anexo 2 del presente instrumento.

Para los efectos del párrafo anterior, la unidad ejecutora deberá previamente aperturar una cuenta bancaria específica productiva, con la finalidad de identificar los recursos y sus rendimientos financieros, informando de ello a “LA SECRETARÍA” a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Los recursos presupuestales federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Administración y Finanzas de “LA ENTIDAD”, no hayan sido ministrados a la unidad ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos de manera inmediata en los términos de este Convenio, se procederá a su reintegro, con los rendimientos financieros obtenidos, al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los quince días naturales siguientes en que lo requiera “LA SECRETARÍA”.

- V.** Informar, mediante el Director de Protección contra Riesgos Sanitarios de los Servicios de Salud de Yucatán, a “LA SECRETARÍA” a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en un plazo máximo de cinco días hábiles que los recursos presupuestales federales transferidos han sido ministrados por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas de “LA ENTIDAD” íntegramente a los Servicios de Salud de Yucatán; para tal efecto, dicho plazo comenzará a partir del día siguiente de ministrados los recursos presupuestales federales a la unidad ejecutora.
- VI.** Informar, a “LA SECRETARÍA” a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, mediante la unidad ejecutora, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos presupuestales federales, conforme a la calendarización establecida en los Anexos 2 y 3, así como de forma pormenorizada sobre el avance financiero de los proyectos previstos en este instrumento.
- VII.** Reportar y dar seguimiento trimestralmente, a través del Director de Protección contra Riesgos Sanitarios de los Servicios de Salud de Yucatán, sobre el avance en el cumplimiento de los temas, proyectos, objetivos, actividades específicas, indicadores y metas, previstos en el Anexo 3 y en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, y en su caso, los resultados de las actividades específicas que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.
- VIII.** Informar, trimestralmente a “LA SECRETARÍA” a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, sobre el avance de las acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.
- IX.** Mantener actualizados los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- X.** Facilitar, por conducto del Director de Protección contra Riesgos Sanitarios de los Servicios de Salud de Yucatán, la información y documentación que “LA SECRETARÍA” a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, le solicite en las visitas que esta última optará por realizar, para la comprobación de los avances en el desarrollo de las actividades descritas en el Anexo 3 del presente instrumento, o bien para verificar los avances físicos de la infraestructura y su equipamiento; la entrega del reporte fotográfico y escrito; así como la “relación de gastos” que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, según corresponda.
- XI.** Con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XII.** Informar sobre la suscripción de este Convenio, al órgano técnico de fiscalización de su legislatura local.
- XIII.** Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y “LA SECRETARÍA”, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

**SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA”.-** “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este instrumento.
- II. Verificar que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Solicitar a la Dirección de Protección contra Riesgos Sanitarios de los Servicios de Salud de Yucatán, la entrega de la “relación de gastos”, que sustenten y fundamenten, el ejercicio, destino y la aplicación de los recursos federales transferidos a “LA ENTIDAD”, conforme a las atribuciones que la Ley General de Salud, el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y demás disposiciones legales aplicables le confieren, bajo la opción de practicar visitas a la unidad ejecutora a efecto de dar seguimiento a la adecuada aplicación de los recursos.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de “LA ENTIDAD”, estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Administración y Finanzas de “LA ENTIDAD”, cuando “LA ENTIDAD” no envíe a “LA SECRETARÍA” la información referida en la fracciones II, VI, VII, VIII y X de la Cláusula Sexta del presente instrumento, así como el caso o casos en que los recursos presupuestales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a “LA ENTIDAD”, en términos de lo establecido en la Cláusula Décima de “EL ACUERDO MARCO”.
- VI. Informar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con “LA ENTIDAD”, sobre el avance en el cumplimiento de la realización de las acciones objeto del presente instrumento.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a “LA SECRETARÍA”, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Unidad de Auditoría Preventiva de “LA SECRETARÍA”, realice el Órgano de Control de “LA ENTIDAD”.
- IX. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos financieros transferidos, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas.
- X. Informar sobre la suscripción de este Convenio, a la Auditoría Superior de la Federación.
- XI. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XII. Difundir en su página de internet los conceptos financiados con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y “LA ENTIDAD”, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

**OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN.-** “LA ENTIDAD” conviene que para la eficaz vigilancia, inspección, control y evaluación en el avance de los proyectos estipulados en el presente instrumento, entregará a “LA SECRETARÍA”, por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la documentación de fiscalización de los recursos presupuestales federales transferidos en el presente convenio, que se genere en la Contraloría del Ejecutivo Estatal o su equivalente y en el órgano de fiscalización de la legislatura de “LA ENTIDAD”, según las disposiciones legales aplicables.

**NOVENA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.-** Las partes convienen que los recursos no ejercidos, remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en las cuentas bancarias productivas específicas a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2014, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación en los primeros quince días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal referido en el objeto del presente instrumento, conforme a las disposiciones aplicables.

**DÉCIMA.- VIGENCIA.-** El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2014, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

**DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.-** Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo por escrito durante su vigencia, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

En caso de contingencias para la realización del objeto previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

**DÉCIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN.-** El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- IV. Por no existir la disponibilidad presupuestal para hacer frente a los compromisos que adquiere “LA SECRETARÍA”.

**DÉCIMA TERCERA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.-** El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales permanecen ociosos, o bien, sean utilizados con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Décima de “EL ACUERDO MARCO”.

**DÉCIMA CUARTA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.-** Dado que el presente Convenio Específico deriva de “EL ACUERDO MARCO”, a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo al tipo de recurso, establecidas en “EL ACUERDO MARCO” se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen, y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, constante de 12 fojas, lo firman por quintuplicado, a los cinco días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Mikel Andoni Arriola Peñalosa**.- Rúbrica.- El Secretario General, **Carlos Raúl Alatorre Vallarino**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Administración y Finanzas, **Roberto Antonio Rodríguez Asaf**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Yucatán, **Jorge Eduardo Mendoza Mézquita**.- Rúbrica.- El Director de Protección contra Riesgos Sanitarios de los Servicios de Salud de Yucatán, **Miguel Ángel Soberanis Luna**.- Rúbrica.

## ANEXO 1

## CONCEPTOS PARA LA APLICACIÓN DE RECURSOS

## RAMO 12: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2014

ENTIDAD: YUCATÁN

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-YUC.-31/14

| TEMA                                   | PROYECTO                                                                         | PROTECCIÓN<br>CONTRA RIESGOS<br>SANITARIOS | FORTALECIMIENTO DE<br>LA RED NACIONAL DE<br>LABORATORIOS | TOTAL          |
|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------|----------------|
| INOCUIDAD DE ALIMENTOS                 | Calidad Microbiológica de Alimentos                                              | \$601,907.00                               | \$514,451.00                                             | \$1,116,358.00 |
|                                        | Rastros                                                                          | \$318,656.00                               |                                                          | \$318,656.00   |
|                                        | Zoonosis/Brucelosis                                                              | \$177,030.00                               | \$151,310.00                                             | \$328,340.00   |
|                                        | Productos de la Pesca                                                            | \$389,469.00                               | \$332,880.00                                             | \$722,349.00   |
|                                        | Uso Ilegal de Clenbuterol                                                        |                                            |                                                          |                |
|                                        | Plaguicidas en Alimentos                                                         |                                            |                                                          |                |
|                                        | Moluscos Bivalvos                                                                |                                            |                                                          |                |
|                                        | Prevención de Intoxicación por Ciguatoxina                                       |                                            |                                                          |                |
|                                        | Prevención de Intoxicación por Consumo de Ostriones                              |                                            |                                                          |                |
| AGUA                                   | Marea Roja                                                                       |                                            |                                                          |                |
|                                        | Agua y Hielo Purificados                                                         | \$234,312.00                               | \$200,264.00                                             | \$434,576.00   |
|                                        | Agua de Calidad Bacteriológica                                                   | \$531,094.00                               | \$453,927.00                                             | \$985,021.00   |
|                                        | Agua de Calidad Fisicoquímica                                                    |                                            |                                                          |                |
|                                        | Playas Limpias: Agua de Mar para Uso Recreativo con Contacto Primario            | \$177,031.00                               | \$151,309.00                                             | \$328,340.00   |
|                                        | Calidad Sanitaria de Agua de Contacto para Uso Recreativo                        |                                            |                                                          |                |
|                                        | Búsqueda y Detección de Hidroarsenismo y Manganismo                              |                                            |                                                          |                |
| POLÍTICA FARMACÉUTICA                  | Farmacovigilancia                                                                | \$460,282.00                               |                                                          | \$460,282.00   |
| VIGILANCIA FOCALIZADA                  | Tabaco                                                                           | \$177,038.00                               |                                                          | \$177,038.00   |
| VERIFICACIÓN FOCALIZADA                | Calidad Sanitaria de Establecimientos (Buenas Prácticas de Higiene y Sanidad)    |                                            |                                                          |                |
|                                        | Manejo y Dispensación de Medicamentos y demás Insumos para la Salud en Farmacias |                                            |                                                          |                |
|                                        | Vigilancia Sanitaria de Centros de Asistencia Social                             |                                            |                                                          |                |
|                                        | Manejo Integral de Plagas                                                        |                                            |                                                          |                |
|                                        | Vigilancia Sanitaria de Establecimientos de Insumos para la Salud                |                                            |                                                          |                |
| EMERGENCIAS                            | Emergencias                                                                      | \$354,063.00                               |                                                          | \$354,063.00   |
| SALUD OCUPACIONAL                      | Protección Radiológica                                                           |                                            |                                                          |                |
|                                        | Plomo en Loza Vidriada                                                           |                                            |                                                          |                |
|                                        | Uso de Plaguicidas                                                               |                                            |                                                          |                |
| ATENCIÓN MÉDICA                        | Muerte Materna                                                                   |                                            |                                                          |                |
|                                        | Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión                                      |                                            |                                                          |                |
|                                        | Infecciones Nosocomiales                                                         |                                            |                                                          |                |
| SANIDAD EN PRODUCTOS AGRÍCOLAS         | Sanidad en Productos Agrícolas                                                   |                                            |                                                          |                |
| NORMATIVIDAD                           | Marco Normativo                                                                  | \$1,667,592.00                             |                                                          | \$1,667,592.00 |
| OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE CONSUMO | Mesa Saludable y Sello de Calidad Nutricional de Platillos                       |                                            |                                                          |                |
| AGUA SEGURA PARA CONSUMO HUMANO        | Agua en Localidades Priorizadas con Alto Nivel de Marginación                    |                                            |                                                          |                |
| TOTAL                                  |                                                                                  | \$5,088,474.00                             | \$1,804,141.00                                           | \$6,892,615.00 |

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Mikel Andoni Arriola Peñalosa**.- Rúbrica.- El Secretario General, **Carlos Raúl Alatorre Vallarino**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Administración y Finanzas, **Roberto Antonio Rodríguez Asaf**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Yucatán, **Jorge Eduardo Mendoza Mézquita**.- Rúbrica.- El Director de Protección contra Riesgos Sanitarios de los Servicios de Salud de Yucatán, **Miguel Ángel Soberanis Luna**.- Rúbrica.

## ANEXO 2

### CALENDARIO PARA LA ENTREGA DE RECURSO

#### RAMO 12: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2014

ENTIDAD: YUCATÁN  
 CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)  
 PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios  
 CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-YUC.-31/14  
 - PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS

| TEMA                                   | PROYECTO                                                                         | FEB            | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGS | SEP | OCT | NOV | DIC | TOTAL          |
|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----------------|
| INOCUIDAD DE ALIMENTOS                 | Calidad Microbiológica de Alimentos                                              | \$601,907.00   |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | \$601,907.00   |
|                                        | Rastros                                                                          | \$318,656.00   |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | \$318,656.00   |
|                                        | Zoonosis/Bruceosis                                                               | \$177,030.00   |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | \$177,030.00   |
|                                        | Productos de la Pesca                                                            | \$389,469.00   |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | \$389,469.00   |
|                                        | Uso Ilegal de Clenbuterol                                                        |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
|                                        | Plaguicidas en Alimentos                                                         |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
|                                        | Moluscos Bivalvos                                                                |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
|                                        | Prevención de Intoxicación por Ciguatoxina                                       |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
|                                        | Prevención de Intoxicación por Consumo de Ostiones                               |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
| AGUA                                   | Marea Roja                                                                       |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
|                                        | Agua y Hielo Purificados                                                         | \$234,312.00   |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | \$234,312.00   |
|                                        | Agua de Calidad Bacteriológica                                                   | \$531,094.00   |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | \$531,094.00   |
|                                        | Agua de Calidad Fisicoquímica                                                    |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
|                                        | Playas Limpias: Agua de Mar para Uso Recreativo con Contacto Primario            | \$177,031.00   |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | \$177,031.00   |
|                                        | Calidad Sanitaria de Agua de Contacto para Uso Recreativo                        |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
|                                        | Búsqueda y Detección de Hidroarsenismo y Manganismo                              |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
| POLÍTICA FARMACÉUTICA                  | Farmacovigilancia                                                                | \$460,282.00   |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | \$460,282.00   |
| VIGILANCIA FOCALIZADA                  | Tabaco                                                                           | \$177,038.00   |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | \$177,038.00   |
| VERIFICACIÓN FOCALIZADA                | Calidad Sanitaria de Establecimientos (Buenas Prácticas de Higiene y Sanidad)    |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
|                                        | Manejo y Dispensación de Medicamentos y demás Insumos para la Salud en Farmacias |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
|                                        | Vigilancia Sanitaria de Centros de Asistencia Social                             |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
|                                        | Manejo Integral de Plagas                                                        |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
|                                        | Vigilancia Sanitaria de Establecimientos de Insumos para la Salud                |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
| EMERGENCIAS                            | Emergencias                                                                      | \$354,063.00   |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | \$354,063.00   |
| SALUD OCUPACIONAL                      | Protección Radiológica                                                           |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
|                                        | Plomo en Loza Vidriada                                                           |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
|                                        | Uso de Plaguicidas                                                               |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
| ATENCIÓN MÉDICA                        | Muerte Materna                                                                   |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
|                                        | Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión                                      |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
|                                        | Infecciones Nosocomiales                                                         |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
| SANIDAD EN PRODUCTOS AGRÍCOLAS         | Sanidad en Productos Agrícolas                                                   |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
| NORMATIVIDAD                           | Marco Normativo                                                                  | \$1,667,592.00 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | \$1,667,592.00 |
| OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE CONSUMO | Mesa Saludable y Sello de Calidad Nutricional de Platos                          |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
| AGUA SEGURA PARA CONSUMO HUMANO        | Agua en Localidades Priorizadas con Alto Nivel de Marginación                    |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
| TOTAL                                  |                                                                                  | \$5,088,474.00 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | \$5,088,474.00 |

- FORTALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS

| TEMA                                   | PROYECTO                                                                         | FEB            | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGS | SEP | OCT | NOV | DIC | TOTAL          |
|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----------------|
| INOCUIDAD DE ALIMENTOS                 | Calidad Microbiológica de Alimentos                                              | \$514,451.00   |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | \$514,451.00   |
|                                        | Rastros                                                                          |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
|                                        | Zoonosis/Bruceosis                                                               | \$151,310.00   |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | \$151,310.00   |
|                                        | Productos de la Pesca                                                            | \$332,880.00   |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | \$332,880.00   |
|                                        | Uso Ilegal de Clenbuterol                                                        |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
|                                        | Plaguicidas en Alimentos                                                         |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
|                                        | Moluscos Bivalvos                                                                |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
|                                        | Prevención de Intoxicación por Ciguatoxina                                       |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
| AGUA                                   | Prevención de Intoxicación por Consumo de Ostiones                               |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
|                                        | Marea Roja                                                                       |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
|                                        | Agua y Hielo Purificados                                                         | \$200,264.00   |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | \$200,264.00   |
|                                        | Agua de Calidad Bacteriológica                                                   | \$453,927.00   |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | \$453,927.00   |
|                                        | Agua de Calidad Fisicoquímica                                                    |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
|                                        | Playas Limpias: Agua de Mar para Uso Recreativo con Contacto Primario            | \$151,309.00   |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | \$151,309.00   |
|                                        | Calidad Sanitaria de Agua de Contacto para Uso Recreativo                        |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
|                                        | Búsqueda y Detección de Hidroarsenismo y Manganismo                              |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
| POLÍTICA FARMACÉUTICA                  | Farmacovigilancia                                                                |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
| VIGILANCIA FOCALIZADA                  | Tabaco                                                                           |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
| VERIFICACIÓN FOCALIZADA                | Calidad Sanitaria de Establecimientos (Buenas Prácticas de Higiene y Sanidad)    |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
|                                        | Manejo y Dispensación de Medicamentos y demás Insumos para la Salud en Farmacias |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
|                                        | Vigilancia Sanitaria de Centros de Asistencia Social                             |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
|                                        | Manejo Integral de Plagas                                                        |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
|                                        | Vigilancia Sanitaria de Establecimientos de Insumos para la Salud                |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
| EMERGENCIAS                            | Emergencias                                                                      |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
| SALUD OCUPACIONAL                      | Protección Radiológica                                                           |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
|                                        | Plomo en Loza Vidriada                                                           |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
|                                        | Uso de Plaguicidas                                                               |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
| ATENCIÓN MÉDICA                        | Muerte Materna                                                                   |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
|                                        | Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión                                      |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
|                                        | Infecciones Nosocomiales                                                         |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
| SANIDAD EN PRODUCTOS AGRÍCOLAS         | Sanidad en Productos Agrícolas                                                   |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
| NORMATIVIDAD                           | Marco Normativo                                                                  |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
| OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE CONSUMO | Mesa Saludable y Sello de Calidad Nutricional de Plátanos                        |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
| AGUA SEGURA PARA CONSUMO HUMANO        | Agua en Localidades Priorizadas con Alto Nivel de Marginación                    |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
| TOTAL                                  |                                                                                  | \$1,804,141.00 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | \$1,804,141.00 |

- TOTAL

| TEMA                                   | PROYECTO                                                                         | FEB            | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGS | SEP | OCT | NOV | DIC | TOTAL          |
|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----------------|
| INOCUIDAD DE ALIMENTOS                 | Calidad Microbiológica de Alimentos                                              | \$1,116,358.00 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | \$1,116,358.00 |
|                                        | Rastros                                                                          | \$318,656.00   |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | \$318,656.00   |
|                                        | Zoonosis/Brucelosis                                                              | \$328,340.00   |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | \$328,340.00   |
|                                        | Productos de la Pesca                                                            | \$722,349.00   |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | \$722,349.00   |
|                                        | Uso Ilegal de Clenbuterol                                                        |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
|                                        | Plaguicidas en Alimentos                                                         |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
|                                        | Moluscos Bivalvos                                                                |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
|                                        | Prevención de Intoxicación por Ciguatoxina                                       |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
|                                        | Prevención de Intoxicación por Consumo de Ostiones                               |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
| AGUA                                   | Marea Roja                                                                       |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
|                                        | Agua y Hielo Purificados                                                         | \$434,576.00   |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | \$434,576.00   |
|                                        | Agua de Calidad Bacteriológica                                                   | \$985,021.00   |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | \$985,021.00   |
|                                        | Agua de Calidad Fisicoquímica                                                    |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
|                                        | Playas Limpias: Agua de Mar para Uso Recreativo con Contacto Primario            | \$328,340.00   |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | \$328,340.00   |
|                                        | Calidad Sanitaria de Agua de Contacto para Uso Recreativo                        |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
|                                        | Búsqueda y Detección de Hidroarsenismo y Manganismo                              |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
| POLÍTICA FARMACÉUTICA                  | Farmacovigilancia                                                                | \$460,282.00   |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | \$460,282.00   |
| VIGILANCIA FOCALIZADA                  | Tabaco                                                                           | \$177,038.00   |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | \$177,038.00   |
| VERIFICACIÓN FOCALIZADA                | Calidad Sanitaria de Establecimientos (Buenas Prácticas de Higiene y Sanidad)    |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
|                                        | Manejo y Dispensación de Medicamentos y demás Insumos para la Salud en Farmacias |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
|                                        | Vigilancia Sanitaria de Centros de Asistencia Social                             |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
|                                        | Manejo Integral de Plagas                                                        |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
|                                        | Vigilancia Sanitaria de Establecimientos de Insumos para la Salud                |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
| EMERGENCIAS                            | Emergencias                                                                      | \$354,063.00   |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | \$354,063.00   |
| SALUD OCUPACIONAL                      | Protección Radiológica                                                           |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
|                                        | Plomo en Loza Vidriada                                                           |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
|                                        | Uso de Plaguicidas                                                               |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
| ATENCIÓN MÉDICA                        | Muerte Materna                                                                   |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
|                                        | Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión                                      |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
|                                        | Infecciones Nosocomiales                                                         |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
| SANIDAD EN PRODUCTOS AGRÍCOLAS         | Sanidad en Productos Agrícolas                                                   |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
| NORMATIVIDAD                           | Marco Normativo                                                                  | \$1,667,592.00 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | \$1,667,592.00 |
| OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE CONSUMO | Mesa Saludable y Sello de Calidad Nutricional de Plátanos                        |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
| AGUA SEGURA PARA CONSUMO HUMANO        | Agua en Localidades Priorizadas con Alto Nivel de Marginación                    |                |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                |
| TOTAL                                  |                                                                                  | \$6,892,615.00 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | \$6,892,615.00 |

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Mikel Andoni Arriola Peñalosa**.- Rúbrica.- El Secretario General, **Carlos Raúl Alatorre Vallarino**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Administración y Finanzas, **Roberto Antonio Rodríguez Asaf**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Yucatán, **Jorge Eduardo Mendoza Mézquita**.- Rúbrica.- El Director de Protección contra Riesgos Sanitarios de los Servicios de Salud de Yucatán, **Miguel Ángel Soberanis Luna**.- Rúbrica.

**ANEXO 3**

**PROGRAMA, TEMAS, PROYECTOS, OBJETIVOS, ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS**  
**RAMO 12: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2014**

**ENTIDAD:** YUCATÁN

**CONCEPTO:** Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

**PROGRAMA:** Protección contra Riesgos Sanitarios

**CONVENIO CLAVE:** COFEPRIS-CETR-YUC.-31/14

| Tema                   | Proyecto                            | Objetivo                                                                                                                                                                                                                                                          | Actividad Específica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Meta Programada Mensual |     |     |     |     |     |     |      |     |      |     |       |
|------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|-----|------|-----|-------|
|                        |                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Feb                     | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ags | Sept | Oct | Nov  | Dic | TOTAL |
| Inocuidad de Alimentos | Calidad Microbiológica de Alimentos | Proteger a la población de los riesgos microbiológicos potencialmente presentes en los alimentos                                                                                                                                                                  | 1. Integrar un padrón de establecimientos donde se expendan los alimentos priorizados indicados por la COFEPRIS (con aviso de funcionamiento).                                                                                                                                                                                                                                                    | 1                       |     |     |     |     |     |     |      |     |      |     | 1     |
|                        |                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                   | 2. Elaborar un informe estatal de los alimentos priorizados que incluya los volúmenes de producción/comercialización y las temporadas de mayor consumo para cada uno.                                                                                                                                                                                                                             |                         |     | 1   |     |     |     |     |      |     |      |     | 1     |
|                        |                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                   | 3. Seleccionar las localidades/establecimientos para implementar el programa de muestreo establecido por la COFEPRIS.                                                                                                                                                                                                                                                                             |                         |     | 1   |     |     |     |     |      |     |      |     | 1     |
|                        |                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                   | 4. Muestras de alimentos priorizados para análisis microbiológico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                         |     | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 99   |     |      |     | 599   |
|                        |                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                   | 5. Captura de los resultados obtenidos en la base de datos establecida por la COFEPRIS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                         |     |     | 1   | 1   | 1   | 1   | 1    | 1   |      |     | 6     |
|                        |                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                   | 6. Revisar trimestralmente el programa de manejo de riesgos y seguimiento de conformidad con los resultados del muestreo, con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.                                                                                                                                                                                                                  |                         |     |     |     | 1   |     |     | 1    |     |      | 1   | 3     |
|                        |                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                   | 7. Elaboración de los informes de resultados de la implementación del programa de manejo de riesgos con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.                                                                                                                                                                                                                                        |                         |     |     |     | 1   |     |     | 1    |     |      | 1   | 3     |
|                        |                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                   | 8. Realizar reuniones de trabajo con asociaciones de restaurantes, asociaciones de hoteles y hospitales públicos de tercer nivel y/o segundo nivel, a fin de establecer una estrategia para evitar la contaminación microbiológica de los alimentos, basadas en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.                                                                           |                         |     | 3   |     |     |     |     | 3    |     |      |     | 6     |
|                        |                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                   | 9. Evaluación de puntos críticos en el manejo de alimentos con asociaciones de restaurantes, asociaciones de hoteles y hospitales públicos de tercer nivel y/o segundo nivel, basada en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.                                                                                                                                                   |                         |     | 3   |     |     |     |     |      |     |      |     | 3     |
|                        |                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                   | 10. Elaborar, implementar y evaluar un programa de capacitación que incluya a las asociaciones de restaurantes, de hoteles y hospitales públicos de tercer nivel y/o segundo nivel, para contribuir a que no exista contaminación microbiológica de los alimentos, basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.                                                              |                         |     | 30% |     |     | 65% |     |      |     | 100% |     | 100%  |
|                        |                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                   | 11. Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de comunicación y/o difusión para prevenir los brotes relacionados con la contaminación microbiológica de los alimentos y ETAs, dirigida a las asociaciones de restaurantes, de hoteles y hospitales públicos de tercer nivel y/o segundo nivel y a la población en general, basada en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS. |                         |     | 30% |     |     | 65% |     |      |     | 100% |     | 100%  |
|                        | Rastros                             | Coadyuvar al mejoramiento de las condiciones sanitarias de rastros y mataderos municipales para minimizar el riesgo sanitario derivado de las actividades en estos establecimientos, en municipios en más de 50,000 habitantes. (Al menos el 70% de la población) | 12. Aplicación de las Cédulas de Evaluación de Riesgos en los rastros y mataderos priorizados por la COFEPRIS.                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                         |     | 1   |     |     |     |     |      | 1   |      |     | 2     |
|                        |                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                   | 13. Elaborar los informes de resultados estatales de las evaluaciones de riesgo sanitario realizadas en rastros y mataderos municipales en el formato establecido por la COFEPRIS.                                                                                                                                                                                                                |                         |     |     | 1   |     |     |     |      |     | 1    |     | 2     |
|                        |                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                   | 14. Elaborar la propuesta de mejora por cada cédula de evaluación de riesgos realizada en rastros y mataderos municipales.                                                                                                                                                                                                                                                                        |                         |     |     |     | 1   |     |     |      |     |      | 1   | 2     |
|                        |                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                   | 15. Captura de los resultados obtenidos en la base de datos establecida por la COFEPRIS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                         |     |     |     | 1   |     |     |      |     |      | 1   | 2     |
|                        |                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                   | 16. Elaborar un diagnóstico situacional referente a las fuentes de contaminación ambiental presentes en rastros y mataderos municipales de acuerdo a los lineamientos establecidos por la COFEPRIS.                                                                                                                                                                                               |                         |     | 1   |     |     |     |     |      |     |      |     | 1     |
|                        |                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                   | 17. Realizar eventos de capacitación dirigidos a médicos veterinarios, operarios, verificadores y/o dictaminadores donde se incluya tanto el tema de normatividad sanitaria, como de evaluación y manejo de riesgos aplicable a rastros y mataderos municipales.                                                                                                                                  |                         |     |     |     |     | 1   |     |      |     |      |     | 1     |



| Tema                   | Proyecto              | Objetivo                                                                                                              | Actividad Específica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Meta Programada Mensual |     |     |     |     |     |     |      |     |      |     |       |
|------------------------|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|-----|------|-----|-------|
|                        |                       |                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Feb                     | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ags | Sept | Oct | Nov  | Dic | TOTAL |
| Inocuidad de Alimentos |                       |                                                                                                                       | 18. Elaborar, implementar y evaluar un programa de acciones de capacitación y/o campañas de difusión sobre los riesgos del consumo de carne y sus derivados posiblemente contaminados, dirigidos a la industria, organismos públicos y privados, así como al personal involucrado en rastros, con el fin de mejorar la condición sanitaria de los productos.                                                                                                               |                         |     | 30% |     |     | 65% |     |      |     | 100% |     | 100%  |
|                        |                       |                                                                                                                       | 19. Elaborar, implementar y evaluar un programa de capacitación al personal involucrado en el proceso de obtención de la carne, acerca de las medidas preventivas para minimizar los riesgos sanitarios, relacionadas con el consumo de carne y sus derivados obtenidos en rastros y mataderos.                                                                                                                                                                            |                         |     | 30% |     |     | 65% |     |      |     | 100% |     | 100%  |
|                        |                       |                                                                                                                       | 20. Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de comunicación y/o difusión al personal involucrado en el proceso de obtención de la carne y a la población en general, acerca de las medidas preventivas para minimizar los riesgos sanitarios, relacionadas con el consumo de carne y sus derivados obtenidos en rastros y mataderos.                                                                                                                                |                         |     | 30% |     |     | 65% |     |      |     | 100% |     | 100%  |
|                        | Zoonosis / Brucelosis | Proteger a la población del riesgo de brucelosis por el consumo de alimentos potencialmente contaminados con Brucella | 21. Elaborar/actualizar un padrón de empresas/productores que elaboren quesos artesanales que considere datos sobre sus volúmenes de producción.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 1                       |     |     |     |     |     |     |      |     |      |     | 1     |
|                        |                       |                                                                                                                       | 22. Elaborar/actualizar un padrón de productores, introductores y/o acopiadores de leche que venden a los productores de quesos artesanales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                         |     | 1   |     |     |     |     |      |     |      |     | 1     |
|                        |                       |                                                                                                                       | 23. Seleccionar las localidades/establecimientos para implementar el programa de muestreo establecido por la COFEPRIS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                         |     | 1   |     |     |     |     |      |     |      |     | 1     |
|                        |                       |                                                                                                                       | 24. Toma y análisis de muestras de alimentos priorizados para Brucella.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                         |     |     | 5   |     |     |     |      |     |      |     | 5     |
|                        |                       |                                                                                                                       | 25. Captura de los resultados obtenidos en la base de datos establecida por la COFEPRIS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                         |     |     |     |     | 5   |     |      |     |      |     | 5     |
|                        |                       |                                                                                                                       | 26. Revisar el programa de manejo de riesgos y seguimiento de conformidad con los resultados del muestreo con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                         |     |     |     |     |     | 1   |      | 1   |      |     | 2     |
|                        |                       |                                                                                                                       | 27. Elaboración de los informes de resultados de la implementación del programa de manejo de riesgos con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                         |     |     |     |     |     | 1   |      | 1   |      |     | 2     |
|                        |                       |                                                                                                                       | 28. Elaborar, implementar y evaluar un programa de capacitación dirigido a productores de quesos artesanales y distribuidores de leche para quesos artesanales, con el propósito de mejorar la condición sanitaria de los procesos y métodos utilizados en la elaboración de quesos artesanales y disminuir los riesgos por el consumo de productos posiblemente contaminados con Brucella, basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.              |                         |     | 30% |     |     | 65% |     |      |     | 100% |     | 100%  |
|                        |                       |                                                                                                                       | 29. Elaborar, implementar y evaluar un programa de comunicación y/o difusión dirigido a productores de quesos artesanales y distribuidores de leche para quesos artesanales, con el propósito de mejorar la condición sanitaria de los procesos y métodos utilizados en la elaboración de quesos artesanales y disminuir los riesgos por el consumo de productos posiblemente contaminados con Brucella, basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS. |                         |     | 30% |     |     | 65% |     |      |     | 100% |     | 100%  |
|                        |                       |                                                                                                                       | 30. Elaborar/actualizar un censo estatal que contenga los principales puntos de venta de productos de la pesca, frescos, refrigerados o congelados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 1                       |     |     |     |     |     |     |      |     |      |     | 1     |
|                        | Productos de la Pesca | Proteger a la población de riesgos sanitarios por el consumo de productos de la pesca contaminados                    | 31. Elaborar un informe estatal de los productos priorizados que incluya los volúmenes de producción y las temporadas de mayor consumo de cada uno.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                         | 1   |     |     |     |     |     |      |     |      |     | 1     |
|                        |                       |                                                                                                                       | 32. Seleccionar las localidades/establecimientos para implementar el programa de muestreo establecido por la COFEPRIS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                         | 1   |     |     |     |     |     |      |     |      |     | 1     |
|                        |                       |                                                                                                                       | 33. Número de determinaciones en los alimentos priorizados para análisis del binomio producto-microorganismo para <i>Vibrio Cholerae</i> , <i>Vibrio Parahaemolyticus</i> y <i>Salmonella</i> , con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.                                                                                                                                                                                                                     |                         |     | 27  | 27  | 27  | 27  | 108 | 108  | 108 | 108  | 108 | 648   |
|                        |                       |                                                                                                                       | 34. Captura de los resultados obtenidos en la base de datos establecida por la COFEPRIS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                         |     |     | 1   | 1   | 1   | 1   | 1    | 1   | 1    | 1   | 8     |
|                        |                       |                                                                                                                       | 35. Revisar el programa de manejo de riesgos y seguimiento de conformidad con los resultados del muestreo, con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                         |     |     | 1   |     |     |     | 1    |     |      | 1   | 3     |
|                        |                       |                                                                                                                       | 36. Elaboración de los informes de resultados de la implementación del programa de manejo de riesgos con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                         |     |     | 1   |     |     |     | 1    |     |      | 1   | 3     |
|                        |                       |                                                                                                                       | 37. Elaborar, implementar y evaluar un programa de comunicación y/o difusión dirigido a productores, organizaciones sociales (cooperativas) y distribuidores con el propósito de mejorar las condiciones sanitarias de los productos de la pesca, basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.                                                                                                                                                        |                         |     | 30% |     |     | 65% |     |      |     | 100% |     | 100%  |
|                        |                       |                                                                                                                       | 38. Elaborar, implementar y evaluar un programa de comunicación y/o difusión en materia sanitaria, dirigido a la población, respecto al riesgo y beneficio de consumir productos de la pesca, basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.                                                                                                                                                                                                            |                         |     | 30% |     |     | 65% |     |      |     | 100% |     | 100%  |



| Tema                   | Proyecto                                           | Objetivo                                                                                                                                                                                                                                     | Actividad Específica                                                                                                                                                                                                                                                                         | Meta Programada Mensual |     |     |     |     |     |     |      |     |      |     |       |
|------------------------|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|-----|------|-----|-------|
|                        |                                                    |                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Feb                     | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ags | Sept | Oct | Nov  | Dic | TOTAL |
| Inocuidad de Alimentos | Prevención de Intoxicación por Consumo de Ostiones | Reducir los riesgos a la salud por consumo de Ostión                                                                                                                                                                                         | 63. Entregar el padrón de establecimientos de Plantas desconchadoras de ostión.                                                                                                                                                                                                              |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |      |     |       |
|                        |                                                    |                                                                                                                                                                                                                                              | 64. Visitas de verificación de condiciones sanitarias de las plantas desconchadoras.                                                                                                                                                                                                         |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |      |     |       |
|                        |                                                    |                                                                                                                                                                                                                                              | 65. Toma de muestras de ostión desconchado en plantas desconchadoras.                                                                                                                                                                                                                        |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |      |     |       |
|                        |                                                    |                                                                                                                                                                                                                                              | 66. Dictaminación de las visitas de verificación.                                                                                                                                                                                                                                            |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |      |     |       |
|                        |                                                    |                                                                                                                                                                                                                                              | 67. Elaboración de informes de monitoreo de ostión.                                                                                                                                                                                                                                          |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |      |     |       |
|                        |                                                    |                                                                                                                                                                                                                                              | 68. Realizar capacitaciones al personal Manipulador del Producto relacionado con el Manejo Higiénico del Proceso de Desconchado.                                                                                                                                                             |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |      |     |       |
|                        |                                                    |                                                                                                                                                                                                                                              | 69. Realizar actividades de clasificación sanitaria de al menos un área de extracción de moluscos bivalvos.                                                                                                                                                                                  |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |      |     |       |
|                        |                                                    |                                                                                                                                                                                                                                              | 70. Muestras de producto para análisis microbiológicos de coliformes fecales, <i>Vibrio cholerae</i> , <i>Vibrio parahemolyticus</i> , <i>Salmonella</i> y <i>E. Coli</i> .                                                                                                                  |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |      |     |       |
|                        |                                                    |                                                                                                                                                                                                                                              | 71. Muestras de agua para análisis bacteriológicos, coliformes totales y coliformes fecales.                                                                                                                                                                                                 |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |      |     |       |
|                        |                                                    |                                                                                                                                                                                                                                              | 72. Muestras de agua para análisis fisicoquímicos, pH, temperatura, color, materia en suspensión, oxígeno disuelto, salinidad e hidrocarburo de origen petrolero.                                                                                                                            |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |      |     |       |
|                        |                                                    |                                                                                                                                                                                                                                              | 73. Muestras de producto para análisis fisicoquímicos, metales pesados, mercurio, cadmio, plomo y plaguicidas.                                                                                                                                                                               |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |      |     |       |
|                        |                                                    |                                                                                                                                                                                                                                              | 74. Remitir los informes de clasificación/mantenimiento de áreas de conformidad con los lineamientos establecidos por la Entidad.                                                                                                                                                            |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |      |     |       |
| Agua                   | Marea Roja                                         | Establecer un Sistema de Alerta Temprana de Florecimientos de Algas Nocivas (Marea Roja), con el fin de aplicar medidas preventivas de manera oportuna, tendientes a evitar el consumo de moluscos bivalvos expuestos a mareas rojas tóxicas | 75. Realizar monitoreo de fitoplancton en agua de mar, con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS                                                                                                                                                                                 |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |      |     |       |
|                        |                                                    |                                                                                                                                                                                                                                              | 76. Asistir al curso de capacitación del proyecto.                                                                                                                                                                                                                                           |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |      |     |       |
|                        | Agua y Hielo Purificados                           | Proteger a la población del riesgo bacteriológico potencialmente presente en el agua y hielo purificado, con el fin de reducir riesgos                                                                                                       | 77. Elaborar un padrón de establecimientos productores de agua y hielo purificados.                                                                                                                                                                                                          | 1                       |     |     |     |     |     |     |      |     |      |     | 1     |
|                        |                                                    |                                                                                                                                                                                                                                              | 78. Seleccionar los establecimientos para implementar el programa de muestreo establecido por la COFEPRIS.                                                                                                                                                                                   |                         |     | 1   |     |     |     |     |      |     |      |     | 1     |
|                        |                                                    |                                                                                                                                                                                                                                              | 79. Toma de muestras y análisis de agua y hielo para análisis microbiológico.                                                                                                                                                                                                                |                         |     | 35  | 35  | 35  | 35  | 35  | 35   | 35  | 35   |     | 280   |
|                        |                                                    |                                                                                                                                                                                                                                              | 80. Captura de los resultados obtenidos en la base de datos establecida por la COFEPRIS.                                                                                                                                                                                                     |                         |     |     | 1   | 1   | 1   | 1   | 1    | 1   | 1    | 1   | 8     |
|                        |                                                    |                                                                                                                                                                                                                                              | 81. Revisar el programa de manejo de riesgos y seguimiento de conformidad con los resultados del muestreo con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.                                                                                                                             |                         |     |     | 1   |     |     |     | 1    |     |      | 1   | 3     |
|                        |                                                    |                                                                                                                                                                                                                                              | 82. Elaboración de los informes de resultados de la implementación del programa de manejo de riesgos con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.                                                                                                                                  |                         |     |     | 1   |     |     |     | 1    |     |      | 1   | 3     |
|                        |                                                    |                                                                                                                                                                                                                                              | 83. Elaborar, implementar y evaluar un programa de capacitación a la industria, al comercio y a productores relacionado con la prevención de los riesgos bacteriológicos asociados al consumo de agua y hielo purificados, basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS. |                         |     | 30% |     |     | 65% |     |      |     | 100% |     | 100%  |
|                        |                                                    |                                                                                                                                                                                                                                              | 84. Elaborar, implementar y evaluar un programa de comunicación y/o difusión, en materia sanitaria con el fin de dar a conocer los riesgos bacteriológicos asociados al consumo de agua y hielo purificados, basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.               |                         |     | 30% |     |     | 65% |     |      |     | 100% |     | 100%  |

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]



| Tema                           | Proyecto                                    | Objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Actividad Específica                                                                                                                                                                                                                                                              | Meta Programada Mensual |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|--------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|-----|-----|-----|-------|
|                                |                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Feb                     | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ags | Sept | Oct | Nov | Dic | TOTAL |
| Atención Médica                | Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión | Establecer criterios y lineamientos para llevar a cabo evaluación de todos los establecimientos que realicen actos quirúrgicos y/u obstétricos, así como el llenado del Acta de Verificación Sanitaria con la finalidad de constatar el cumplimiento de la legislación sanitaria vigente | 214. Aplicación de cédulas de autoevaluación a establecimientos de atención médica y/u obstétrica.                                                                                                                                                                                |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                                |                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 215. Visitas de fomento a establecimientos de atención médica, tanto públicos y privados                                                                                                                                                                                          |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                                |                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 216. Visitas de verificación a establecimientos.                                                                                                                                                                                                                                  |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                                |                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 217. Dictaminación de las actas de verificación sanitaria                                                                                                                                                                                                                         |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                                |                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 218. Realizar pláticas de fomento dirigidas a directivos de hospitales, de las diferentes instituciones del Sector Salud.                                                                                                                                                         |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                                |                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 219. Impresión de materiales para difusión del proyecto en la entidad federativa (trípticos, dípticos).                                                                                                                                                                           |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                                |                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 220. Asistencia a las reuniones para actualización y unificar criterios durante las visitas de verificación                                                                                                                                                                       |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                                |                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 221. Replicar la capacitación a todas las jurisdicciones sanitarias                                                                                                                                                                                                               |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                                |                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 222. Seguimiento a trámites, para lograr la expedición de Licencias Sanitarias y Avisos de Responsables.                                                                                                                                                                          |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                                |                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 223. Recepción, valoración y Autorización de Libros de Ingresos y Egresos de Sangre y componentes Sanguíneos.                                                                                                                                                                     |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                                |                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 224. Concentrar informes mensuales de los establecimientos médicos y a su vez enviarlos a centro nacional de la transfusión sanguínea.                                                                                                                                            |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                                | Infecciones Nosocomiales                    | Prevenir riesgos sanitarios derivados de infecciones de tipo epidemiológico en unidades hospitalarias y fortalecer acciones de vigilancia sanitaria                                                                                                                                      | 225. Visitas de verificación a Unidades Hospitalarias.                                                                                                                                                                                                                            |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                                |                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 226. Dictaminación de las actas de verificación.                                                                                                                                                                                                                                  |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                                |                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 227. Realizar acciones de fomento sanitario con los sectores público, privado y social para prevenir y controlar infecciones de tipo epidemiológico.                                                                                                                              |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                                |                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 228. Implementar un programa de capacitación al personal de unidades de atención médica en prevención y control de infecciones nosocomiales.                                                                                                                                      |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                                |                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 229. Llevar a cabo inspección y vigilancia aleatoria de las unidades hospitalarias del sector público, privado y social reportadas con casos de infecciones nosocomiales, para constatar el cumplimiento del tratamiento adecuado de acuerdo a la normatividad sanitaria vigente. |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                                |                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 230. Recopilar notificaciones de infecciones nosocomiales generadas por cada unidad de atención médica en la Entidad.                                                                                                                                                             |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                                |                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                                |                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
| Sanidad en productos agrícolas | Sanidad en Productos Agrícolas              | Proteger a la población de riesgos potenciales microbiológicos y fisicoquímicos presente en frutas, verduras y hortalizas                                                                                                                                                                | 231. Elaborar un censo de puntos de venta de frutas, verduras y hortalizas de los productos priorizados.                                                                                                                                                                          |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                                |                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 232. Seleccionar las localidades/establecimientos para implementar el programa de muestreo.                                                                                                                                                                                       |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                                |                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 233. Toma y análisis de muestras de productos priorizados para la determinación de salmonella.                                                                                                                                                                                    |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                                |                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 234. Captura de los resultados obtenidos en la base de datos de la Entidad.                                                                                                                                                                                                       |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                                |                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 235. Toma y análisis de muestras de productos priorizados para la determinación de plaguicidas organofosforados y organoclorados.                                                                                                                                                 |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                                |                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 236. Captura de los resultados obtenidos en la base de datos de la Entidad.                                                                                                                                                                                                       |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                                |                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 237. Elaborar un programa de manejo de riesgo y seguimiento de conformidad con los resultados del muestreo.                                                                                                                                                                       |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
|                                |                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 238. Elaboración de los informes de resultados de la implementación del programa de manejo de riesgo con base en los lineamientos.                                                                                                                                                |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |
| Normatividad                   | Marco Normativo                             | Actualizar y homologar el marco normativo jurídico estatal en materia de salud con los diferentes ordenamientos estatales y con el marco normativo jurídico federal y las normas oficiales mexicanas                                                                                     | 239. Publicar en el Diario Oficial del Gobierno del Estado las reformas a la Ley de Salud del Estado, así como las reformas al reglamento de Control y Vigilancia Sanitaria de los Establecimientos que expenden Alimentos y Bebidas en General.                                  |                         |     |     |     |     |     |     | 1    |     | 1   |     | 2     |
|                                |                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 240. Revisar y actualizar los procesos internos de la Dirección por medio del mapeo desglosando las actividades principales, los subprocesos y entregables.                                                                                                                       |                         |     |     | 30% |     |     | 30% |      |     | 40% |     | 100%  |
|                                |                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 241. Elaborar los manuales, guías, lineamientos y políticas internas que establezcan el flujo optimizado de los procesos y trámites.                                                                                                                                              |                         |     | 20% |     | 20% |     | 20% |      | 20% |     | 20% | 100%  |
|                                |                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 242. Gestionar la implementación de un sistema informático que establezca una base de datos única de los trámites.                                                                                                                                                                |                         |     |     | 30% |     |     | 30% |      |     | 40% |     | 100%  |
|                                |                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 243. Sistematizar el resguardo de los expedientes que correspondan a los trámites realizados.                                                                                                                                                                                     |                         | 30% |     |     |     | 30% |     |      |     |     | 40% | 100%  |
|                                |                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |       |

| Tema                                               | Proyecto                                                      | Objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                          | Actividad Específica                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Meta Programada Mensual |     |     |     |     |     |     |      |     |     |      |       |
|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|-----|-----|------|-------|
|                                                    |                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Feb                     | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ags | Sept | Oct | Nov | Dic  | TOTAL |
| Otros productos y servicios de consumo             | Mesa Saludable y Sello de Calidad Nutricional de Platillos    | Fomentar el sello de la calidad nutricional de los platillos entre los comedores industriales y restaurantes, mediante acciones de fomento sanitario y los esquemas de comunicación y difusión que promuevan mejores hábitos alimenticios con la población que come fuera de casa | 244. Integrar un padrón de establecimientos de restaurantes y comedores en el Estado.                                                                                                                                                                                                                                            |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |      |       |
|                                                    |                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 245. Participar en reuniones con las instancias involucradas: - del sector público: universidades públicas, Secretaría de Turismo, promoción a la salud y - del sector privado: CANIRAC, Asociación de Hoteles y Moteles, Empresas para la implementación del proyecto en restaurantes y comedores industriales.                 |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |      |       |
|                                                    |                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 246. Realizar reuniones de trabajo con los agremiados de las asociaciones de restaurantes, asociaciones de hoteles y directores de los hospitales públicos de tercer nivel y/o segundo nivel, a fin de difundir las acciones del programa mesa saludable y el sello de calidad nutricional de platillos.                         |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |      |       |
|                                                    |                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 247. Capacitación al personal a los restaurantes y comedores sobre plato del bien comer, la preparación de alimentación saludable, hábitos alimenticios inadecuados y NOM 251.                                                                                                                                                   |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |      |       |
| Agua Segura para consumo humano                    | Agua en localidades priorizadas con alto nivel de marginación | Proteger a la población de riesgo bacteriológico en localidades sin distribución formal de agua                                                                                                                                                                                   | 248. Realizar acciones de vinculación y difusión de los comedores y restaurantes referente al programa (visitas de fomento sanitario).                                                                                                                                                                                           |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |      |       |
|                                                    |                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 249. Aplicar el protocolo de intervención para el aseguramiento del agua de consumo humano en localidades sin abastecimiento de agua de red, con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.                                                                                                                              |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |      |       |
| Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios |                                                               | Fortalecimiento de la capacidad analítica y sistemas de gestión a través de la autorización                                                                                                                                                                                       | 250. Enviar la información requerida para el seguimiento de los proyectos que solicite la CCAYAC (Por ejemplo: marco analítico, reportes de avances, bases de datos de análisis de muestra, seguimiento a acuerdos y demás apoyo que sea requerido). No. de solicitudes atendidas/No. de solicitudes requeridas a los LESP*100). |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     | 100% | 100%  |
|                                                    |                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 251. Enviar los reportes de atención de auditorías internas o externas (planes de acción y el estado de sus acciones correctivas) conforme a su cronograma, para dar seguimiento al mantenimiento de la autorización como Tercero. (Número de reportes enviados/No. de reportes solicitados*100).                                |                         |     |     | 33% |     |     | 33% |      |     | 34% |      | 100%  |
|                                                    |                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 252. Enviar los reportes de avances de validación para dar seguimiento al mantenimiento de la autorización como Tercero, que permita la atención en materia analítica con enfoque de riesgos, de los proyectos incluidos en este convenio. (Número de reportes enviados/No. de reportes solicitados).                            |                         |     |     | 1   |     | 1   |     |      | 1   |     |      | 3     |
|                                                    |                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 253. Ingreso del Trámite en tiempo conforme a las fechas de Renovación del Laboratorio.                                                                                                                                                                                                                                          |                         |     |     |     |     | 1   |     |      |     |     |      | 1     |
|                                                    |                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 254. Obtener la renovación de la autorización como Tercero, que permita la atención en materia analítica con enfoque de riesgos, de los proyectos incluidos en este convenio.                                                                                                                                                    |                         |     |     |     |     |     |     |      |     | 1   |      | 1     |
|                                                    |                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 255. Ampliar la Autorización de las pruebas del marco analítico incluidas en el muestreo establecido por CEMAR con enfoque de riesgos (No. de pruebas ampliadas/No. de pruebas comprometidas).                                                                                                                                   |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     |      |       |
|                                                    |                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 256. Atender la demanda analítica del marco básico establecido por la COFEPRIS, con enfoque de riesgos y de acuerdo a las metas programadas para los proyectos incluidos en este convenio con respecto a las muestras ingresadas.                                                                                                |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     | 100% | 100%  |

| Indicador de actividades de Protección contra Riesgos Sanitarios                                                                                                                                            | Meta Programada Mensual |     |     |     |     |     |     |      |     |     |      |       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|-----|-----|------|-------|
|                                                                                                                                                                                                             | Feb                     | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ags | Sept | Oct | Nov | Dic  | TOTAL |
| Cumplimiento de actividades de Protección contra Riesgos Sanitarios= (Actividades de protección contra Riesgos Sanitarios realizadas/Actividades de protección contra Riesgos Sanitarios programadas) x 100 |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     | 100% | 100%  |

| Indicador de actividades de Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios                                                                                                                                                                       | Meta Programada Mensual |     |     |     |     |     |     |      |     |     |      |       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|-----|-----|------|-------|
|                                                                                                                                                                                                                                                      | Feb                     | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ags | Sept | Oct | Nov | Dic  | TOTAL |
| Cumplimiento de actividades de Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios= (Actividades de Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios realizadas/Actividades de Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorio programadas) x 100 |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     | 100% | 100%  |

| Indicador Global de cumplimiento                                                                                                                                                                   | Meta Programada Mensual |     |     |     |     |     |     |      |     |     |      |       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|-----|-----|------|-------|
|                                                                                                                                                                                                    | Feb                     | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ags | Sept | Oct | Nov | Dic  | TOTAL |
| Cumplimiento global= $\Sigma$ (Cumplimiento de actividades de Protección contra Riesgos Sanitarios*0.65), (Cumplimiento de actividades de Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios*0.35) |                         |     |     |     |     |     |     |      |     |     | 100% | 100%  |

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Mikel Andoni Arriola Peñalosa**.- Rúbrica.- El Secretario General, **Carlos Raúl Alatorre Vallarino**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Administración y Finanzas, **Roberto Antonio Rodríguez Asaf**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Yucatán, **Jorge Eduardo Mendoza Mézquita**.- Rúbrica.- El Director de Protección contra Riesgos Sanitarios de los Servicios de Salud de Yucatán, **Miguel Ángel Soberanis Luna**.- Rúbrica.

## SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

### **LINEAMIENTOS Generales para la suspensión, cancelación o revocación de la acreditación y aprobación otorgada a los organismos privados para la evaluación de la conformidad.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Comisión Nacional de Normalización.

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN O REVOCACIÓN DE LA ACREDITACIÓN Y APROBACIÓN OTORGADA A LOS ORGANISMOS PRIVADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD.

RAFAEL ADRIÁN AVANTE JUÁREZ, Subsecretario del Trabajo y Presidente de la Comisión Nacional de Normalización, y ALBERTO ULISES ESTEBAN MARINA, Director General de Normas de la Secretaría de Economía y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, con fundamento en los artículos 34, fracción XXXI, y 39, fracción XXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, fracción II, incisos b), e) y f), 39, fracciones III, VII y XII, 58, 59, 60, fracciones VII y IX, 71, 112, 118 y 119 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 52, 74, 75 y 76 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 7, fracciones I, X y XVII, y 19, fracción X, del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y 5, fracción III, 8, inciso a), 9, inciso o), del Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Normalización, y

### **CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con el artículo 58 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, la Comisión Nacional de Normalización es el órgano nacional instituido para coadyuvar en la política de normalización y permitir la coordinación de actividades que en esta materia corresponde a las distintas dependencias de la Administración Pública Federal;

Que el artículo 60, fracciones VII y IX, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, faculta a la Comisión Nacional de Normalización para proponer las medidas que se estimen oportunas para el fomento de la normalización, al igual que la ejecución de todas aquellas que sean necesarias para la realización de las funciones que tiene encomendadas;

Que de conformidad con los artículos 38, fracción VI, y 70 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, corresponde a las dependencias de la Administración Pública Federal, según su ámbito de competencia, participar en los comités de evaluación para la acreditación, así como aprobar a los organismos de certificación, laboratorios de pruebas y unidades de verificación, con base en los resultados de dichos comités, cuando se requiera para efectos de la evaluación de la conformidad, respecto de las normas oficiales mexicanas;

Que de acuerdo con el artículo 70-B de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, las entidades de acreditación revisarán periódicamente el cumplimiento por parte de las personas acreditadas de las condiciones y requisitos que sirvieron de base para su acreditación, entre otras funciones;

Que derivado de la importancia de la actividad normalizadora, resulta imprescindible contar con un instrumento que establezca los procedimientos relativos a la suspensión, cancelación o revocación de la acreditación y aprobación otorgada a los organismos de certificación, los laboratorios de pruebas o de calibración y las unidades de verificación que llevan a cabo la evaluación de la conformidad de las normas oficiales mexicanas, y de esta forma propiciar una efectiva coordinación entre las dependencias competentes y las entidades de acreditación, se expiden los siguientes:

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN O REVOCACIÓN DE LA ACREDITACIÓN Y APROBACIÓN OTORGADA A LOS ORGANISMOS PRIVADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD.

México, Distrito Federal, a 23 de mayo de 2014.- El Subsecretario del Trabajo y Presidente de la Comisión Nacional de Normalización, **Rafael Adrián Avante Juárez**.- Rúbrica.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

**LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN O REVOCACIÓN  
DE LA ACREDITACIÓN Y APROBACIÓN OTORGADA A LOS ORGANISMOS PRIVADOS  
PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD**

**CAPÍTULO I**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1.-** Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer los procedimientos relativos a la suspensión o cancelación de la acreditación otorgada por las entidades de acreditación a los organismos privados que llevan a cabo la evaluación de la conformidad de las normas oficiales mexicanas, al igual que los relacionados con la suspensión o revocación de la aprobación otorgada por las dependencias de la Administración Pública Federal para iguales fines, con base en lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, a efecto de propiciar una efectiva coordinación entre las dependencias competentes y las entidades de acreditación que intervienen en estos procedimientos.

**ARTÍCULO 2.-** Para efectos de estos Lineamientos se entiende por:

- I. **Acreditación:** El acto por medio del cual una entidad de acreditación reconoce la competencia técnica y confiabilidad del organismo de certificación, del laboratorio de pruebas o de calibración o de las unidades de verificación para realizar la evaluación de la conformidad con las normas oficiales mexicanas;
- II. **Aprobación:** El acto administrativo mediante el cual las dependencias de la Administración Pública Federal resuelven sobre la procedencia de que el organismo de certificación, el laboratorio de pruebas o de calibración o la unidad de verificación acreditados realicen actos para la evaluación de la conformidad de las normas oficiales mexicanas expedidas por ellas;
- III. **Cancelación:** El acto por medio del cual se interrumpe de modo definitivo, parcial o totalmente, el alcance de la acreditación otorgada a la persona acreditada para realizar actos de evaluación de la conformidad;
- IV. **Criterios de acreditación:** Aquéllos que posibilitan la aplicación, por parte de las entidades de acreditación, de las normas mexicanas o internacionales que corresponden al proceso de acreditación, así como de las normas oficiales mexicanas objeto de la acreditación, y que se hacen del conocimiento público, a través de sus páginas electrónicas;
- V. **Dependencias:** Las dependencias competentes de la Administración Pública Federal y sus órganos administrativos desconcentrados;
- VI. **Dolo o mala fe:** Se entenderá que existe dolo o mala fe cuando mediante una acción u omisión, ya sea relacionada con la acreditación o aprobación o con las actividades de evaluación de la conformidad, se haya proporcionado información falsa o incorrecta, se omita total o parcialmente información relevante, o se haya incurrido en cualquier engaño o aprovechamiento de error;
- VII. **Entidad(es) de acreditación:** La(s) persona(s) moral(es) autorizada(s) por la Secretaría de Economía para operar como entidad de acreditación, en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento;
- VIII. **Ley:** La Ley Federal sobre Metrología y Normalización;
- IX. **Lineamientos:** Los Lineamientos generales para la suspensión, cancelación o revocación de la acreditación y aprobación otorgada a los organismos privados para la evaluación de la conformidad;
- X. **Normas:** Las normas oficiales mexicanas;
- XI. **Organismo privado:** Los organismos de certificación, los laboratorios de pruebas o de calibración y las unidades de verificación, e incluye a aquellos que sean parte de las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal cuando actúen en tal carácter;
- XII. **Persona acreditada:** Aquel organismo privado que cuenta con la acreditación de una entidad de acreditación para evaluar la conformidad de las normas, conforme a la Ley y su Reglamento;
- XIII. **Persona aprobada:** Aquel organismo privado acreditado que cuenta con la aprobación de las dependencias para evaluar la conformidad de las normas, de acuerdo con Ley y su Reglamento;

- XIV. Procedimientos de acreditación:** Aquéllos que son utilizados por parte de las entidades de acreditación para la acreditación, evaluación, suspensión o cancelación de los organismos privados, y que se hacen del conocimiento público, a través de sus páginas electrónicas;
- XV. Revocación:** El acto administrativo mediante el cual se interrumpe de manera definitiva, parcial o totalmente, el alcance de la aprobación otorgada al organismo privado para realizar actos de evaluación de la conformidad;
- XVI. Reglamento:** El Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;
- XVII. Secretaría:** La Secretaría de Economía, y
- XVIII. Suspensión:** El acto o acto administrativo por medio del cual se interrumpe en forma temporal, parcial o totalmente, el alcance de la acreditación o la aprobación otorgada al organismo privado para realizar actos de evaluación de la conformidad.

## CAPÍTULO II

### DE LA SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

**ARTÍCULO 3.-** Para suspender o cancelar la acreditación otorgada a los organismos privados, las entidades de acreditación estarán a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento, las normas que correspondan, los presentes Lineamientos, las condiciones y términos de conformidad con los cuales les fue otorgada la autorización para operar como tales, al igual que los procedimientos y criterios de acreditación que le hubieren sido aprobados por la Dirección General de Normas de la Secretaría o, en su caso, por las dependencias.

**ARTÍCULO 4.-** En los términos del artículo 75 del Reglamento, las entidades de acreditación, previa opinión de las dependencias, podrán suspender de modo parcial o total la acreditación de la persona acreditada, cuando:

- I. No proporcionen a la entidad de acreditación o a las dependencias, de manera oportuna y completa, los informes que le sean requeridos respecto a su funcionamiento y operación;
- II. Se impidan u obstaculicen las funciones de verificación y vigilancia de la entidad de acreditación o de las dependencias;
- III. Se disminuyan los recursos o la capacidad necesaria para emitir los dictámenes técnicos o las certificaciones en áreas determinadas, caso en el cual la suspensión se concentrará en el área respectiva, o
- IV. Cuando se violen las disposiciones de la Ley y del Reglamento.

**ARTÍCULO 5.-** La suspensión será parcial cuando se interrumpa en forma temporal la acreditación otorgada a la persona acreditada sobre alguna de las normas, el alcance de éstas y/o el personal o expertos contenidos en la acreditación.

La suspensión será total cuando se interrumpa temporalmente de modo integral la acreditación otorgada a la persona acreditada.

La suspensión durará en tanto no se cumpla con los requisitos u obligaciones respectivos, previa opinión del comité con competencia técnica para analizar y dictaminar sobre la procedencia de la suspensión o cancelación de la acreditación del organismo privado.

Una vez cumplidos los requisitos u obligaciones que hayan dado lugar a la suspensión, la entidad de acreditación deberá notificar al organismo privado y a la dependencia que queda sin efecto la suspensión de la acreditación, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que el comité dictaminó sobre el cumplimiento de los mismos.

Por su parte, la dependencia deberá comunicar al organismo privado que deja sin efecto la suspensión de la aprobación, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que la entidad de acreditación le notifique que queda sin efecto la suspensión de la acreditación.

**ARTÍCULO 6.-** En los términos del artículo 76 del Reglamento, las entidades de acreditación, previa opinión de las dependencias, podrán cancelar de manera parcial o total la acreditación de la persona acreditada, cuando:

- I. Emitan documentos donde se hagan constar los resultados de la evaluación de la conformidad con información o datos erróneos o falsos;
- II. Nieguen reiterada o injustificadamente el servicio que se les solicite;
- III. Renuncien expresamente a la acreditación concedida para operar;
- IV. Reincidan en las violaciones a que aluden las fracciones I, II y III del artículo 75 del Reglamento, o
- V. Se disminuyan los recursos o la capacidad para emitir certificados o dictámenes por más de tres meses consecutivos.

**ARTÍCULO 7.-** La cancelación será parcial cuando se interrumpa en forma permanente la acreditación otorgada a la persona acreditada sobre alguna de las normas, el alcance de éstas y/o el personal o expertos contenidos en la acreditación.

La cancelación será total cuando se interrumpa de modo permanente la acreditación otorgada a la persona acreditada para realizar actos de evaluación de la conformidad.

**ARTÍCULO 8.-** Para la suspensión o cancelación de la acreditación de los organismos privados, las entidades de acreditación deberán observar, en todo momento, lo siguiente:

- I. Contar con los procedimientos y criterios de acreditación que le hubieren sido aprobados por la Dirección General de Normas de la Secretaría y, en su caso, por la dependencia que así lo solicite;
- II. Tener evidencia objetiva donde conste que el organismo privado incurrió en alguna o algunas de las causales de suspensión o cancelación a que se refieren los artículos 75 y 76 del Reglamento, respectivamente, derivado de los hallazgos que resulten de las visitas de reevaluación, vigilancia, seguimiento, monitoreo y/o actualización de la acreditación;
- III. Establecer un comité con competencia técnica para analizar y dictaminar la procedencia de la suspensión o cancelación del organismo privado, sin revelar la razón social o identidad del mismo, conformado por personas distintas de las que llevaron a cabo la evaluación;
- IV. Dar vista al organismo privado objeto de la suspensión o cancelación para que manifieste lo que a su derecho convenga sobre la pretensión de suspender o cancelar su acreditación;
- V. Obtener de manera previa al dictado de la suspensión o cancelación de la acreditación de los organismos privados, la opinión de la dependencia sobre su procedencia, y
- VI. Ejecutar el procedimiento de suspensión o cancelación en forma sistemática, imparcial y no discriminatoria.

**ARTÍCULO 9.-** La entidad de acreditación desarrollará el procedimiento relativo a la suspensión o cancelación de la acreditación de los organismos privados, con arreglo a lo siguiente:

- I. Integrará y, en su caso, validará la evidencia donde conste que el organismo privado incurrió en alguna o algunas de las causales de suspensión o cancelación previstas en los artículos 75 y 76 del Reglamento, respectivamente, derivado de los hallazgos que resulten de las visitas de reevaluación, vigilancia, seguimiento, monitoreo y/o actualización de la acreditación;
- II. Someterá el proyecto correspondiente a la consideración del comité con competencia técnica para su análisis y dictamen;
- III. Notificará al organismo privado sobre la pretensión de suspender o cancelar su acreditación para que manifieste lo que a su derecho convenga, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la notificación;
- IV. Someterá a la consideración del comité con competencia técnica las justificaciones que sobre su actuación manifieste el organismo privado para desvirtuar la pretensión de suspender o cancelar su acreditación, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la recepción de las justificaciones, en su caso, y
- V. Solicitará la opinión de la dependencia sobre la procedencia de la suspensión o cancelación de la acreditación del organismo privado, en caso de que la entidad de acreditación determine la procedencia de la suspensión o cancelación de la acreditación del organismo privado.

**ARTÍCULO 10.-** Para solicitar la opinión de la dependencia sobre la procedencia de la suspensión o cancelación de la acreditación del organismo privado a que alude la fracción V del artículo anterior, la entidad de acreditación deberá acompañar a su solicitud la información siguiente:

- I. Copia del informe de evaluación de la visita que corresponda al organismo privado, donde consten las no conformidades que dan origen a la suspensión o cancelación pretendida, así como copia de las evidencias recabadas que generen las no conformidades, sean documentales o de otra naturaleza, en su caso;
- II. Copia del dictamen o acta donde conste la decisión sobre la pretendida suspensión o cancelación de la acreditación en cuestión emitida por la entidad de acreditación;
- III. Copia del acuse de recibo de la notificación a que se refiere la fracción III del artículo 9 de estos Lineamientos;
- IV. Copia de los argumentos que presentó el organismo privado para desvirtuar los supuestos en que se basa la pretendida suspensión o cancelación de su acreditación, en su caso;
- V. Copia del informe de revisión de acciones correctivas, cuando aplique;
- VI. Copia de la opinión del comité con competencia técnica para analizar y dictaminar la procedencia de la suspensión o cancelación de la acreditación del organismo privado, y
- VII. Cualquier otra información que considere pertinente.

**ARTÍCULO 11.-** Recibida la solicitud de opinión para la suspensión o cancelación del organismo privado por parte de la entidad de acreditación, la dependencia:

- I. Revisará que se acompañe de la información a que alude el artículo anterior. En caso de que la solicitud no esté debidamente integrada, requerirá a la entidad de acreditación, dentro de los quince días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, para que complemente la información faltante, en un plazo de quince días hábiles;
- II. Analizará la información proporcionada por la entidad de acreditación;
- III. Fundará y motivará las razones por las que emite su opinión en sentido favorable o desfavorable, respecto de la procedencia de la suspensión o cancelación de la acreditación del organismo privado por parte de la entidad de acreditación, y
- IV. Emitirá opinión a la entidad de acreditación en un plazo no mayor de veinte días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente a la recepción de la solicitud de opinión debidamente integrada, plazo dentro del cual podrán solicitar a la entidad de acreditación mayor información o detalles, a efecto de contar con los elementos fácticos, técnicos o jurídicos suficientes.

Transcurrido el plazo antes señalado, sin que la dependencia emita su opinión, se entenderá que la misma es en sentido favorable y, a petición de la entidad de acreditación, deberá expedir constancia de tal circunstancia, dentro de los dos días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud respectiva.

**ARTÍCULO 12.-** En caso de que la dependencia opine en sentido desfavorable sobre la procedencia de la suspensión o cancelación de la acreditación del organismo privado, la entidad de acreditación por única vez llevará a cabo las acciones siguientes:

- I. Se allegará de mayores elementos sobre el caso y ampliará las consultas al comité con competencia técnica o a los expertos técnicos y legales en la materia;
- II. Analizará con la dependencia los argumentos que dan lugar a su opinión sobre la no procedencia de la suspensión o cancelación de la acreditación;
- III. Revisará la procedencia de la suspensión o cancelación de la acreditación del organismo privado, y
- IV. Solicitará de nueva cuenta la opinión de la dependencia sobre la procedencia de la suspensión o cancelación de la acreditación del organismo privado, en su caso.

Las anteriores acciones deberán ejecutarse dentro de los cuarenta días hábiles siguientes a la recepción de la opinión de la dependencia sobre la no procedencia de la suspensión o cancelación de la acreditación del organismo privado.

**ARTÍCULO 13.-** Cuando la dependencia opine en sentido favorable, o emita opinión desfavorable por segunda ocasión, sobre la procedencia de la suspensión o cancelación de la acreditación del organismo privado, la entidad de acreditación, actuará con base en lo siguiente:

- I. Notificará al organismo privado la resolución sobre la suspensión o cancelación de su acreditación, y
- II. Informará a la dependencia la resolución sobre la suspensión o cancelación de la acreditación del organismo privado, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación a que se refiere la fracción anterior.

**ARTÍCULO 14.-** Una vez que la dependencia reciba la notificación sobre la resolución de suspensión o cancelación de la acreditación del organismo privado, podrá iniciar el procedimiento de suspensión o revocación de la aprobación otorgada al mismo, dentro de los quince días hábiles siguientes a la recepción de la referida notificación, conforme a lo dispuesto por los artículos 118, fracción IV, y 119, fracción IV, de la Ley.

### **CAPÍTULO III**

#### **DE LA SUSPENSIÓN O REVOCACIÓN DE LA APROBACIÓN**

**ARTÍCULO 15.-** Las dependencias podrán realizar, en cualquier tiempo, visitas de verificación a los organismos privados para comprobar el cumplimiento de la Ley, de su Reglamento y de las normas que hayan emitido las dependencias.

**ARTÍCULO 16.-** Para suspender o revocar la aprobación otorgada a los organismos privados, las dependencias estarán a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento, las normas que hayan emitido y los presentes Lineamientos.

**ARTÍCULO 17.-** En los términos del artículo 118 de la Ley, las dependencias podrán suspender de modo parcial o total la aprobación de las personas aprobadas, cuando:

- I. No proporcionen a la Secretaría o a las dependencias, de manera oportuna y completa, los informes que le sean requeridos respecto a su funcionamiento y operación;
- II. Se impida u obstaculice las funciones de verificación y vigilancia;
- III. Se disminuyan los recursos o la capacidad necesarios para realizar sus funciones, o dejen de observar las condiciones, de acuerdo con los cuales se les otorgó la aprobación;
- IV. Se suspenda la acreditación otorgada por una entidad de acreditación, o
- V. Reincidan en el mal uso de alguna contraseña oficial, marca registrada o emblema.

La suspensión de la aprobación otorgada a los organismos privados se podrá realizar de oficio, a petición de la Comisión Nacional de Normalización o de cualquier interesado.

**ARTÍCULO 18.-** La suspensión será parcial cuando se interrumpa en forma temporal la aprobación otorgada a la persona aprobada sobre alguna de las normas, el alcance de éstas y/o el personal o expertos contenidos en la aprobación.

La suspensión será total cuando se interrumpa temporalmente de modo integral la aprobación otorgada a la persona aprobada.

La suspensión durará en tanto no se cumpla con los requisitos u obligaciones respectivos.

Una vez cumplidos los requisitos u obligaciones que hayan dado lugar a la suspensión, la dependencia deberá notificar al organismo privado y a la entidad de acreditación que deja sin efecto la suspensión de la aprobación, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que acredite el cumplimiento de los mismos.

Por su parte, la entidad de acreditación analizará los elementos que consideró la dependencia para dejar sin efecto la suspensión de la aprobación, tomará las acciones que considere procedentes y comunicará al organismo privado lo conducente, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que la dependencia le notifique que deja sin efecto la suspensión de la aprobación, excepto cuando dicho procedimiento derive de la suspensión de la acreditación.



**ARTÍCULO 19.-** En los términos del artículo 119 de la Ley, las dependencias podrán revocar de manera parcial o total la aprobación de las personas aprobadas, cuando:

- I. Emitan certificados, dictámenes, actas o algún otro documento que contenga información falsa, relativos a las actividades para las cuales fueron autorizados o aprobados;
- II. Nieguen reiterada o injustificadamente el proporcionar el servicio que se les solicite;
- III. Reincidan en los supuestos a que se aluden las fracciones I y II del artículo 118 de la Ley, o en el caso de la fracción III de dicho artículo, la disminución de recursos o de capacidad para emitir certificados o dictámenes se prolongue por más de tres meses consecutivos, o
- IV. Renuncien expresamente a la aprobación otorgada. En el caso de personas acreditadas se cancele su acreditación por una entidad de acreditación.

La revocación de la aprobación otorgada a los organismos privados se podrá realizar de oficio, a petición de la Comisión Nacional de Normalización o de cualquier interesado.

**ARTÍCULO 20.-** La revocación será parcial cuando se interrumpa en forma permanente la aprobación otorgada a la persona aprobada sobre alguna de las normas, el alcance de éstas y/o el personal o expertos contenidos en la aprobación.

La revocación será total cuando se interrumpa de modo permanente la aprobación otorgada a la persona aprobada para realizar actos de evaluación de la conformidad.

**ARTÍCULO 21.-** Para la suspensión o revocación de la aprobación de las personas aprobadas, las dependencias deberán:

- I. Tener evidencia objetiva donde conste que el organismo privado incurrió en alguna o algunas de las causales de suspensión o revocación a que se refieren los artículos 118 y 119 de la Ley, respectivamente, derivado de los hallazgos que resulten de la comprobación del cumplimiento de la Ley, de su Reglamento y de las normas que hayan emitido;
- II. Conceder la garantía de audiencia al organismo privado objeto de la suspensión o revocación para que manifieste lo que a su derecho convenga, de conformidad con lo señalado en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y
- III. Ejecutar el procedimiento de suspensión o revocación de manera sistemática, imparcial y no discriminatoria.

**ARTÍCULO 22.-** La dependencia desarrollará el procedimiento relativo a la suspensión o revocación de la aprobación de las personas aprobadas, con arreglo a lo siguiente:

- I. Integrará y, en su caso, validará la evidencia donde conste que el organismo privado incurrió en alguna o algunas de las causales de suspensión o revocación previstas en los artículos 118 y 119 de la Ley, respectivamente, derivado de los hallazgos que resulten de la comprobación del cumplimiento de la Ley, de su Reglamento y de las normas que hayan emitido;
- II. Notificará al organismo privado el inicio del procedimiento de suspensión o revocación de su aprobación para que manifieste lo que a su derecho convenga, dentro de los quince días hábiles siguientes a la recepción de la notificación;
- III. Revisará las justificaciones que sobre su actuación manifieste el organismo privado para desvirtuar la pretensión de suspender o revocar su aprobación, en su caso;
- IV. Notificará al organismo privado la resolución sobre la suspensión o revocación de su aprobación, en caso de que la dependencia determine la procedencia de la suspensión o revocación, dentro de los quince días hábiles siguientes a la revisión de las justificaciones, y
- V. Informará a la entidad de acreditación la resolución sobre la suspensión o revocación de la aprobación del organismo privado, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación a que alude la fracción anterior.

**ARTÍCULO 23.-** Una vez que la entidad de acreditación reciba la notificación sobre la resolución de suspensión o revocación de la aprobación de la persona aprobada, analizará los elementos que consideró la dependencia para suspender o revocar la aprobación, tomará las acciones que considere procedentes y comunicará al organismo privado lo conducente, dentro de los quince días hábiles siguientes a la recepción de la referida notificación, con base en lo establecido en el artículo 9, fracciones I a IV, de estos Lineamientos, excepto cuando dichos procedimientos deriven de la suspensión o cancelación de la acreditación.

## **CAPÍTULO IV**

### **DE LOS EFECTOS DE LA SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN O REVOCACIÓN**

**ARTÍCULO 24.-** La suspensión, cancelación o revocación de la acreditación o aprobación, según corresponda, conllevará, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar, la prohibición, respecto de las actividades de evaluación de la conformidad objeto de la suspensión, cancelación o revocación, de:

- I. Realizar las actividades de evaluación de la conformidad;
- II. Hacer cualquier alusión a la acreditación o aprobación de tales actividades;
- III. Utilizar la información y documentación de los usuarios a quienes prestaron dichos servicios, y
- IV. Emplear los emblemas, símbolos u hologramas referentes a estas actividades.

Los organismos privados cuya acreditación o aprobación hubiera sido cancelada o revocada deberán devolver a las dependencias los emblemas, símbolos u hologramas que se les hubieren asignado, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la notificación respectiva.

**ARTÍCULO 25.-** No serán sujetos de acreditación o aprobación y, en su caso, de la renovación, actualización o ampliación de éstas, aquellos solicitantes que actúen por sí o por interpósita persona:

- I. Cuya acreditación o aprobación hubiere sido cancelada o revocada, conforme al artículo 76, fracciones I y IV de su Reglamento y 119, fracciones I y III, de la Ley, respectivamente, que hayan actuado con dolo o mala fe, o sean reincidentes, o
- II. Que cuenten con o designen a personal o expertos que hayan participado en la emisión de dictámenes, informes de resultados o certificados donde se hubieran hecho constar los resultados de la evaluación de la conformidad con información falsa, y que dicha circunstancia hubiera motivado la cancelación o revocación de la acreditación o aprobación del organismo privado.

La restricción a que se refiere este artículo será aplicable por un periodo de cinco años, a partir de que surta efectos la cancelación o revocación de la acreditación o aprobación de que se trate.

**ARTÍCULO 26.-** Se podrá negar la acreditación o aprobación, según corresponda, de aquellos solicitantes cuando se determine que, en caso de otorgarse, pudiera resultar algún beneficio directo para la persona sancionada con la cancelación o revocación que haya actuado con dolo o mala fe, o que sea reincidente. En caso de que se determine tal circunstancia con posterioridad a la acreditación o aprobación del solicitante, procederá la suspensión de la misma hasta en tanto se determine lo conducente.

## **CAPÍTULO V**

### **INTERPRETACIÓN E INCONFORMIDADES**

**ARTÍCULO 27.-** La interpretación de estos Lineamientos corresponderá a la Comisión Nacional de Normalización.

**ARTÍCULO 28.-** Las personas físicas y morales inconformes por las resoluciones que emitan las dependencias con fundamento en los presentes Lineamientos, podrán interponer los medios de defensa respectivos, en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

## **CAPÍTULO VI**

### **DISPOSICIONES FINALES**

**ARTÍCULO 29.-** Las entidades de acreditación y las dependencias instaurarán los registros administrativos necesarios para ejecutar los procedimientos de suspensión, cancelación y revocación de la acreditación o aprobación, según corresponda, dentro de los plazos previstos en estos Lineamientos.

**ARTÍCULO 30.-** Los registros administrativos sobre los procedimientos de suspensión, cancelación y revocación de la acreditación o aprobación según corresponda, deberán intercambiarse por medios electrónicos entre las entidades de acreditación y las dependencias al menos con una periodicidad mensual.

**ARTÍCULO 31.-** Las entidades de acreditación, las dependencias y la Secretaría mantendrán actualizados, para consulta de cualquier interesado, sus catálogos sobre las personas acreditadas o aprobadas, según corresponda, y del personal y expertos a que alude el artículo 25, fracción II, de estos Lineamientos, con la indicación de aquéllos que se encuentran activos, suspendidos, cancelados o revocados, parcial o totalmente.

## **TRANSITORIO**

**PRIMERO.-** Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al mes de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dados en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil catorce.

## SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

### **AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 02 Manzana 11, con una superficie aproximada de 01-43-40 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 02 MANZANA 11", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Departamento de Investigación y Análisis, dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural de la anterior Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 160813, de fecha 6 de Septiembre de 2012, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0278, de fecha 15 de Enero de 2014, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Caballo Lote 02 Manzana 11", con una superficie aproximada de 01-43-40 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: ELIGIO RODRÍGUEZ

AL SUR: CALLE FERNANDO BAEZA

AL ESTE: CALLE GALLINAS

AL OESTE: ALBERTO ELICERIO

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 1 de abril de 2014.- El Perito Deslindador, **Ramón Bernardo Carrasco Vargas**.- Rúbrica.

### **AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 6 y 11 Manzana 01, con una superficie aproximada de 02-37-31.94 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 6 Y 11 MANZANA 01", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Departamento de Investigación y Análisis, dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural de la anterior Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 160813,

de fecha 6 de Septiembre de 2012, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0328, de fecha 15 de Enero de 2014, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Caballo Lote 6 y 11 Manzana 01", con una superficie aproximada de 02-37-31.94 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: CALLE GUSTAVO ELIZONDO

AL SUR: LOTE 11 DE LA MANZANA 1

AL ESTE: LOTE 6 DE LA MANZANA 1

AL OESTE: LOTE 5 DE LA MANZANA 1

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 1 de abril de 2014.- El Perito Deslindador, **Ramón Bernardo Carrasco Vargas**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 01 Manzana 27, con una superficie aproximada de 02-48-65 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 01 MANZANA 27", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Departamento de Investigación y Análisis, dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural de la anterior Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 160813, de fecha 6 de Septiembre de 2012, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0325, de fecha 15 de Enero de 2014, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Caballo Lote 01 Manzana 27", con una superficie aproximada de 02-48-65 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: SERVIDUMBRE

AL SUR: TERRENO NACIONAL

AL ESTE: CALLE ALFREDO SÁENZ Y TERRENO NACIONAL

AL OESTE: CALLE RAYMUNDO LÓPEZ

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 1 de abril de 2014.- El Perito Deslindador, **Ramón Bernardo Carrasco Vargas**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 07 Manzana 10, con una superficie aproximada de 02-08-40 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 07 MANZANA 10", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Departamento de Investigación y Análisis, dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural de la anterior Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 160813, de fecha 6 de Septiembre de 2012, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0322, de fecha 15 de Enero de 2014, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Caballo Lote 07 Manzana 10", con una superficie aproximada de 02-08-40 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: HÉCTOR TIBURCIO ESQUIVEL CEDILLO

AL SUR: CALLE FERNANDO BAEZA

AL ESTE: PROPIEDAD PARTICULAR

AL OESTE: CALLE EL BUEN PASTOR

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 1 de abril de 2014.- El Perito Deslindador, **Ramón Bernardo Carrasco Vargas**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 01 Manzana 28, con una superficie aproximada de 01-50-51 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 01 MANZANA 28", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Departamento de Investigación y Análisis, dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural de la anterior Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 160813, de fecha 6 de Septiembre de 2012, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0309, de fecha 15 de Enero de 2014, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Caballo Lote 01 Manzana 28", con una superficie aproximada de 01-50-51 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: TERRENO NACIONAL

AL SUR: CALLE GUSTAVO ELIZONDO

AL ESTE: TERRENO NACIONAL

AL OESTE: CALLE LAGARTIJAS

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 1 de abril de 2014.- El Perito Deslindador, **Ramón Bernardo Carrasco Vargas**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 02 Manzana 32, con una superficie aproximada de 02-72-90 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 02 MANZANA 32", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Departamento de Investigación y Análisis, dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural de la anterior Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 160813, de fecha 6 de Septiembre de 2012, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0306, de fecha 15 de Enero de 2014, me ha

autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Caballo Lote 02 Manzana 32", con una superficie aproximada de 02-72-90 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: NÉSTOR AGUIRRE GÓMEZ

AL SUR: CALLE JESÚS QUEVEDO

AL ESTE: CALLE RAYMUNDO LÓPEZ

AL OESTE: PROPIEDAD PRIVADA

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 1 de abril de 2014.- El Perito Deslindador, **Ramón Bernardo Carrasco Vargas**.-  
Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 08 Manzana 09, con una superficie aproximada de 01-09-78 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 08 MANZANA 09", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Departamento de Investigación y Análisis, dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural de la anterior Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 160813, de fecha 6 de Septiembre de 2012, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0303, de fecha 15 de Enero de 2014, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Caballo Lote 08 Manzana 09", con una superficie aproximada de 01-09-78 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: HÉCTOR ÁLVAREZ

AL SUR: CALLE MARTÍN ATAYDE

AL ESTE: LUIS REYES

AL OESTE: CALLE EL CABALLO

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 1 de abril de 2014.- El Perito Deslindador, **Ramón Bernardo Carrasco Vargas**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 07 Manzana 11, con una superficie aproximada de 02-13-00 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 07 MANZANA 11", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Departamento de Investigación y Análisis, dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural de la anterior Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 160813, de fecha 6 de Septiembre de 2012, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0301, de fecha 15 de Enero de 2014, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Caballo Lote 07 Manzana 11", con una superficie aproximada de 02-13-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: CALLE MARTÍN ATAYDE

AL SUR: LOTE 3

AL ESTE: ELIGIO RODRÍGUEZ

AL OESTE: VÍCTOR BOLAÑOS Y GLORIA SAN VICENTE

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin



se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 1 de abril de 2014.- El Perito Deslindador, **Ramón Bernardo Carrasco Vargas**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Sin Nombre, con una superficie aproximada de 08-24-50 hectáreas, Municipio de Coyame, Chih.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "SIN NOMBRE", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COYAME, ESTADO DE CHIHUAHUA.

La Dirección General Adjunta, dependiente de la Dirección General de la Propiedad Rural de la anterior Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 137891, de fecha 25 de Junio de 2013, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0352, de fecha 23 de Enero de 2014, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 104 al 106 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Sin Nombre", con una superficie aproximada de 08-24-50 hectáreas, ubicado en el Municipio de Coyame, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: ROBERTO CERVANTES ORTEGA

AL SUR: TERRENO NACIONAL

AL ESTE: TERRENO NACIONAL

AL OESTE: ROBERTO CERVANTES ORTEGA

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 1 de abril de 2014.- El Perito Deslindador, **Ramón Bernardo Carrasco Vargas**.- Rúbrica.

## SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

**CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Talleres y Alta Mecánica, S.A. de C.V.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.- Área de Responsabilidades.- Talleres y Alta Mecánica, S.A. de C.V.- Expediente PSP/0006/2012.

### CIRCULAR OIC/CAPUFE/TAR/001/2014

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA TALLERES Y ALTA MECÁNICA, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,  
Procuraduría General de la República y  
equivalentes de las entidades de la  
Administración Pública Federal y de los gobiernos  
de las entidades federativas.  
Presente.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; transitorio segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal vigente; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 59 y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 3 Letra D y 80, fracción I, punto 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución número 09/120/G.I.N./T.A.R.-415/2014, del once de junio del año dos mil catorce, que se dictó en el expediente de sanción a proveedores y contratistas número 0006/2012, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Talleres y Alta Mecánica, S.A. de C.V., esta Autoridad Administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios del sector público, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada empresa infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, si la empresa sancionada no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

Atentamente

Cuernavaca, Morelos, a trece de junio de dos mil catorce.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, **Gerardo Humberto Franco Baeza**.- Rúbrica.

## CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES

**ACUERDO SO/I-14/08.06,S mediante el cual el H. Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales aprueba que se den de baja los estándares de competencia que se indican.**

COMITÉ TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

### CONSTANCIA DE ACUERDO

En la Primera Sesión Ordinaria de 2014, del H. Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, celebrada el veinticinco de marzo de 2014, se aprobó el siguiente:

### ACUERDO SO/I-14/08.06,S

Con fundamento en la Cláusula Décimo Séptima, inciso f), del Contrato Constitutivo del Fideicomiso, los artículos 8, fracción II, y 18, fracción VI, del Estatuto Orgánico del CONOCER 26, 27 y 33, fracción I de las Reglas Generales y Criterios para la Integración y Operación del Sistema Nacional de Competencias este Comité Técnico aprueba que se den de baja los siguientes siete estándares de competencia:

1. Preparación del enganche del tren para su mantenimiento mayor
2. Preparación del mantenimiento mayor de caja
3. Preparación del motocompresor para su mantenimiento mayor
4. Preparación de servicios de instalación y mantenimiento de dispositivos de geolocalización
5. Gestionar la conformidad de los sistemas de gestión de la seguridad
6. Sistematización de operaciones financieras y de valores en las instituciones de ahorro y crédito/préstamo popular
7. Asesoría y suministro de crédito en instituciones de ahorro y crédito

Así mismo, instruye que se publique este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y se proceda a la baja definitiva de los estándares de competencia en comento, del Registro Nacional de Estándares de Competencia.

**Liliana Concepción Vélez Juárez**, Directora de Asuntos Jurídicos del CONOCER, con fundamento en la Cláusula Décima Quinta del Contrato Constitutivo del CONOCER; artículos 8 fracción III y 30 fracciones XI y XIV del Estatuto Orgánico del CONOCER; doy constancia de que el presente Acuerdo SE/I-14/03,S, es fiel de lo desahogado y aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria de 2014, del H. Comité Técnico del CONOCER. Se expide a los quince días del mes de mayo del dos mil catorce, para los efectos a que haya lugar.- Rúbrica.

(R.- 391969)

### AVISO AL PUBLICO

Se informa que las cuotas por servicios que se prestan en el Diario Oficial, aplicables son las siguientes:

|     |          |              |
|-----|----------|--------------|
| 1/8 | de plana | \$ 1,595.00  |
| 2/8 | de plana | \$ 3,190.00  |
| 3/8 | de plana | \$ 4,785.00  |
| 4/8 | de plana | \$ 6,380.00  |
| 6/8 | de plana | \$ 9,570.00  |
| 1   | plana    | \$ 12,760.00 |
| 2   | planas   | \$ 25,520.00 |

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

## PODER JUDICIAL

### CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

**ACUERDO General 16/2014 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que instrumenta la aplicación de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno y de la Presidencia.

ACUERDO GENERAL 16/2014, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE INSTRUMENTA LA APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS.

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo, 100, párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, a excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones, así como para expedir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones;

**SEGUNDO.** Los artículos 73, fracción XXI, y 134 constitucionales, establecen los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que rigen las contrataciones públicas y que buscan asegurar al Estado mexicano las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, así como la obligación de que las leyes fijen las faltas contra la Federación y los castigos a que haya lugar con motivo de su infracción.

Sobre el particular, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en su artículo 81, fracción XVII, faculta al Consejo de la Judicatura Federal para que emita, mediante acuerdos generales, las bases para que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de la obra que realice el Poder Judicial de la Federación, con base en el presupuesto asignado, se ajuste plenamente a los citados principios constitucionales, con excepción de lo que corresponde a la Suprema Corte de Justicia de la Nación;

**TERCERO.** México ha ratificado tratados internacionales que buscan prevenir, detectar, sancionar y erradicar el fenómeno de la corrupción, lo que implica el compromiso para implementar en el orden jurídico nacional, todas las medidas necesarias para cumplir con esos propósitos, como la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de los Estados Americanos, y la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico;

**CUARTO.** Mediante decreto que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el once de junio de dos mil doce, se expidió la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, que instaure las responsabilidades y sanciones que deben imponerse a las personas físicas y morales de carácter privado, por las infracciones administrativas en que incurran con motivo de su participación en las señaladas contrataciones públicas de carácter federal, así como en las transacciones comerciales internacionales.

Según sus artículos 1, fracción III, 3, fracción I, y 4, fracción III y último párrafo, la autoridad para aplicarla en el ámbito de su competencia es justamente el Consejo de la Judicatura Federal, por lo que cuenta con la atribución para dictar las disposiciones administrativas necesarias para su adecuado cumplimiento, interpretar sus disposiciones para efectos administrativos, fijar las áreas u órganos encargados de investigar la posible comisión de infracciones, determinar las eventuales responsabilidades y aplicar las sanciones correspondientes, todo esto con relación a las contrataciones públicas que se realicen bajo su amparo; y

**QUINTO.** El combate a la corrupción, en todas y cada una de sus manifestaciones, es una prioridad institucional del Consejo de la Judicatura Federal por lo que —en plena armonía con la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas— guarda la firme convicción de que es necesario reconocer la corresponsabilidad que existe entre los sectores público y privado, precisamente con motivo de todo acto de corrupción que pueda cometerse en el campo de las contrataciones públicas a su cargo, por lo que —en aras de velar por su adecuado cumplimiento— estima necesario instrumentar la aplicación de ese ordenamiento dentro de su propia realidad institucional.

En este orden de ideas, el Consejo de la Judicatura Federal considera que, sin perjuicio de las sanciones a las que deben quedar sujetos los servidores públicos por el indebido ejercicio de sus funciones, el procedimiento administrativo sancionador en contra de particulares, que le corresponde conocer, tramitar y resolver con estricto apego a la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, debe llevarse a cabo de manera pronta, completa e imparcial, con el objetivo último de aplicar adecuada, oportuna y eficazmente las sanciones que desalientan, abaten y castigan las conductas que se realizan al margen de la legalidad de las contrataciones públicas que le corresponde realizar.

Por lo anterior se expide el siguiente

## **ACUERDO**

### **Capítulo Primero**

#### **Disposiciones Generales**

**Artículo 1.** El Consejo de la Judicatura Federal es autoridad competente para aplicar la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas y, por ende, para dictar las disposiciones administrativas necesarias para su adecuado cumplimiento en las contrataciones públicas a su cargo.

**Artículo 2.** Para los efectos de este Acuerdo se entiende por:

- I. **Acuerdo:** Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que instrumenta la aplicación de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas;
- II. **Comisión:** Comisión de Administración;
- III. **Consejo:** Consejo de la Judicatura Federal;
- IV. **Contraloría:** Contraloría del Poder Judicial de la Federación;
- V. **Dirección:** Dirección General de Responsabilidades de la Contraloría;
- VI. **Ley:** Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas; y
- VII. **Pleno:** Pleno del Consejo.

**Artículo 3.** En el ámbito de su competencia y únicamente para efectos administrativos, la Comisión interpretará la Ley y el Acuerdo. La Comisión podrá someter el asunto al Pleno cuando estime que ese órgano debe fijar la interpretación.

**Artículo 4.** A propuesta de la Comisión el Pleno podrá autorizar la celebración de los convenios en el ámbito de la Ley. En el acuerdo de autorización se determinará el servidor público que deba suscribir el convenio en representación del Consejo.

### **Capítulo Segundo**

#### **Investigación**

**Artículo 5.** La Contraloría conocerá, por conducto de la Dirección, de las presuntas infracciones objeto de la Ley e iniciará las investigaciones reguladas en su Capítulo Tercero y demás disposiciones aplicables por:

- I. Denuncia, impresa o electrónica; y
- II. De oficio.

El Pleno y la Comisión podrán instruir de oficio el inicio de las investigaciones.

**Artículo 6.** Las denuncias se presentarán ante la Contraloría a través de la Dirección. Ésta podrá prevenir al denunciante para que, en un término no mayor a cinco días hábiles, aclare, precise o amplíe los hechos motivo de la denuncia o aporte mayores elementos probatorios que acrediten las presuntas infracciones.

En caso que la denuncia se presente ante área administrativa distinta de la Dirección, el servidor público que la reciba deberá remitírsela sin dilación.

**Artículo 7.** En términos de la Ley, los servidores públicos tendrán la obligación de denunciar por escrito y de manera inmediata las posibles infracciones que sean de su conocimiento. El incumplimiento de esta obligación será motivo de responsabilidad.

**Artículo 8.** Advertida la posible existencia de infracción, la Contraloría iniciará la etapa de investigación y abrirá el expediente respectivo, determinación de la cual dará aviso a la Comisión.

**Artículo 9.** Si derivado de las investigaciones se advierte la participación de servidor público en presuntas irregularidades en materia de contrataciones públicas, la Contraloría deberá proceder conforme a la normatividad aplicable.

**Artículo 10.** La Contraloría formulará las solicitudes de información establecidas en el artículo 14 de la Ley.

**Artículo 11.** La Contraloría podrá solicitar a Estado extranjero información que requiera para la investigación en términos del artículo 5, párrafo tercero, de la Ley, además de promover las acciones establecidas en su artículo 15, segundo párrafo.

**Artículo 12.** La investigación deberá realizarse en un plazo no mayor a seis meses, el cual podrá prorrogarse por causa justificada, considerando el término de la prescripción.

### **Capítulo Tercero**

#### **Procedimiento administrativo sancionador**

**Artículo 13.** Concluida la investigación la Contraloría, en el plazo de diez días hábiles, emitirá acuerdo de inicio del procedimiento administrativo sancionador; de no encontrar elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la probable responsabilidad del infractor, el acuerdo será de conclusión y archivo del expediente. Esto último, sin perjuicio de lo establecido por el artículo 17, párrafo segundo, de la Ley.

La determinación de la Contraloría deberá hacerse del conocimiento de la Comisión.

**Artículo 14.** Iniciado el procedimiento administrativo sancionador la Contraloría, por conducto de la Dirección, lo tramitará y resolverá de conformidad con la Ley y el Acuerdo.

**Artículo 15.** Para la determinación de las infracciones establecidas en el Capítulo Segundo de la Ley, se observará lo dispuesto en la normatividad aplicable al Consejo en materia de contrataciones públicas.

**Artículo 16.** El recurso de revisión contra la resolución del procedimiento administrativo sancionador, que establece el artículo 24 de la Ley, deberá presentarse a la Contraloría quien, en su caso, lo admitirá y remitirá a la Comisión para su resolución.

**Artículo 17.** Las sanciones impuestas de manera definitiva se publicarán por la Contraloría conforme a la Ley. En términos de ésta, la Contraloría deberá notificar a la Tesorería de la Federación las multas que se impongan, para los efectos a que haya lugar.

Durante el plazo en que las personas se encuentren inhabilitadas, el Consejo no podrá otorgarles subsidios, donativos y otros beneficios previstos en la normatividad aplicable.

**Artículo 18.** La Contraloría registrará las resoluciones definitivas del procedimiento administrativo sancionador que establezcan sanción.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y para su mayor difusión en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, así como en el Portal de Internet del Consejo.

EL MAGISTRADO **LUIS FERNANDO ANGULO JACOBO**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO Y DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General 16/2014, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que instrumenta la aplicación de la Ley Federal Anticorrupción en contrataciones públicas, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de once de junio de dos mil catorce, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Juan N. Silva Meza, Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández, César Esquinca Muñoa, Manuel Ernesto Saloma Vera y J. Guadalupe Tafoya Hernández.- México, Distrito Federal, a dieciocho de junio de dos mil catorce.- Conste.- Rúbrica.

## BANCO DE MEXICO

### **TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

---

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

#### TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$13.0174 M.N. (trece pesos con ciento setenta y cuatro diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 25 de junio de 2014.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

### **TASAS de interés interbancarias de equilibrio.**

---

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

#### TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28, 91 y 181 días obtenidas el día de hoy, fueron de 3.3125, 3.3225 y 3.3387 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer, S.A., Banco Interacciones S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Deutsche Bank México, S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 25 de junio de 2014.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

**SEGUNDA SECCION**  
**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARIA DE ECONOMIA**

**RESOLUCIÓN Final del examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de poliéster fibra corta, originarias de la República de Corea, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía ingresa por las fracciones arancelarias 5503.20.01, 5503.20.02, 5503.20.03 y 5503.20.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESOLUCIÓN FINAL DEL EXAMEN DE VIGENCIA DE LA CUOTA COMPENSATORIA IMPUESTA A LAS IMPORTACIONES DE POLIÉSTER FIBRA CORTA, ORIGINARIAS DE LA REPÚBLICA DE COREA, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAÍS DE PROCEDENCIA. ESTA MERCANCÍA INGRESA POR LAS FRACCIONES ARANCELARIAS 5503.20.01, 5503.20.02, 5503.20.03 Y 5503.20.99 DE LA TARIFA DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACIÓN Y DE EXPORTACIÓN.

Visto para resolver en la etapa final el expediente administrativo E.C. 14/13 radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales (UPCI) de la Secretaría de Economía (la "Secretaría"), se emite la presente Resolución de conformidad con los siguientes:

**RESULTANDOS**

**A. Resolución final**

1. El 19 de agosto de 1993 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de poliéster fibra corta (PFC), originarias de la República de Corea ("Corea"), independientemente del país de procedencia (la "Resolución Final").

2. Mediante la Resolución Final la Secretaría determinó las siguientes cuotas compensatorias:

- a. 3.74% a las importaciones de PFC producido y exportado por Sam Yang Co. Ltd. ("Sam Yang");
- b. 4.49% a las importaciones de PFC producido por Cheil Synthetics, Inc. y exportado por Samsung Co. Ltd.;
- c. 14.81% a las importaciones de PFC producido por Sam Yang y exportado por Daewoo Co., y
- d. 32% a las demás importaciones de PFC de Corea.

**B. Exámenes de vigencia previos**

3. El 29 de julio de 1999 se publicó en el DOF la Resolución final del primer examen de vigencia de la cuota compensatoria. Se determinó mantenerla por cinco años más contados a partir del 20 de agosto de 1998.

4. El 10 de diciembre de 2004 se publicó en el DOF la Resolución final del segundo examen de vigencia de la cuota compensatoria. Se determinó mantenerla por cinco años más contados a partir del 20 de agosto de 2003.

5. El 20 de noviembre de 2009 se publicó en el DOF la Resolución final del tercer examen de vigencia de la cuota compensatoria. Se determinó mantenerla por cinco años más contados a partir del 20 de agosto de 2008.

**C. Cobertura de producto**

6. El 11 de julio de 2005 se publicó en el DOF la Resolución final del procedimiento de cobertura de producto. Tuvo por objeto determinar si las importaciones de las "especialidades" de PFC conocidas como PFC bicomponente (conjugated polyester staple fiber) y PFC de baja fusión (fibra LMF, o low melted polyester staple fiber) estaban sujetas al pago de la cuota compensatoria. Se determinó:

- a. Confirmar las cuotas compensatorias definitivas impuestas a las importaciones de PFC bicomponente. Este producto se describe como una fibra hueca con configuración de espiral, obtenida por un proceso químico que une dos polímeros de poliéster de diferente viscosidad. La diferencia en el punto de condensación de la viscosidad intrínseca de los dos polímeros permite que el PFC adquiera un rizado en forma de espiral permanente.
- b. Excluir del pago de las cuotas compensatorias definitivas a las importaciones de LMF. Este producto se describe como una fibra de un centro de poliéster y una cubierta de copolímero de poliéster que típicamente se usa para unirse térmicamente con otras fibras de poliéster.



**D. Aviso sobre la vigencia de la cuota compensatoria**

7. El 26 de noviembre de 2012 se publicó en el DOF el Aviso sobre la vigencia de cuotas compensatorias. Por este medio se comunicó a los productores nacionales y a cualquier persona que tuviera interés, que las cuotas compensatorias definitivas impuestas a los productos listados en dicho Aviso se eliminarían a partir de la fecha de vencimiento que se señaló en el mismo para cada uno, salvo que un productor nacional interesado manifestara por escrito su interés de que se iniciara un procedimiento de examen. El listado incluyó el PFC, objeto de este procedimiento.

**E. Manifestación de interés**

8. El 11 de julio de 2013, DAK Resinas Américas México, S.A. de C.V. ("DAK"), manifestó su interés en que la Secretaría inicie el examen de vigencia de la cuota compensatoria. Propuso como periodo de examen el comprendido de enero a diciembre de 2012.

**F. Resolución de inicio del cuarto examen de vigencia de cuota compensatoria**

9. El 7 de agosto de 2013 la Secretaría publicó en el DOF la Resolución que declaró el inicio del examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de PFC, originarias de Corea (la "Resolución de Inicio"). Se fijó como periodo de examen el comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, y como periodo de análisis el comprendido del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2012.

**G. Producto objeto de examen****1. Descripción del producto**

10. El producto objeto de examen es la fibra corta (PFC) que también se conoce comercialmente como fibra corta de polietileno tereftalato (polyester staple fiber), que se obtiene de la polimerización de ácido tereftálico o dimetil tereftalato (PTA) y monoetilenglicol (MEG) como una fibra química sintética en forma de filamentos continuos, o en forma de fibra corta o discontinua.

**2. Tratamiento arancelario**

11. El producto objeto de examen ingresa por las fracciones arancelarias 5503.20.01, 5503.20.02, 5503.20.03 y 5503.20.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE), cuya descripción es la siguiente:

| Codificación arancelaria | Descripción                                                                                            |
|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 55                       | Fibras sintéticas o artificiales discontinuas.                                                         |
| 5503                     | Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura.       |
| 5503.20                  | - De poliésteres.                                                                                      |
| 5503.20.01               | De tereftalato de polietileno, excepto lo comprendido en las fracciones 5503.20.02 y 5503.20.03.       |
| 5503.20.02               | De tereftalato de polietileno alta tenacidad igual o superior a 7.67 g por decitex (6.9 g por denier). |
| 5503.20.03               | De tereftalato de polietileno color negro, teñidas en la masa.                                         |
| 5503.20.99               | Los demás.                                                                                             |

Fuente: Sistema de Información Arancelaria Vía Internet (SIAVI).

12. La unidad de medida utilizada en la TIGIE y en las operaciones comerciales es el kilogramo.

13. De acuerdo con el SIAVI, las importaciones de PFC están sujetas a un arancel de 5%, salvo las que ingresen por la fracción 5503.20.03, las cuales están libres de arancel. Las importaciones originarias de los países que son socios comerciales de México están exentas de arancel.

**3. Usos**

14. El PFC se utiliza en procesos de hilado, solo o mezclado con otras fibras para la fabricación de telas de vestir, del hogar e industriales.

**H. Convocatoria y notificaciones**

15. Mediante la publicación de la Resolución de Inicio, la Secretaría convocó a los productores nacionales, importadores, exportadores y a cualquier persona que considerara tener interés jurídico en el resultado de este examen, para que comparecieran a presentar los argumentos y las pruebas que estimaran pertinentes.

16. La Secretaría también notificó el inicio del presente procedimiento a las partes de que tuvo conocimiento y al gobierno de Corea.

**I. Partes interesadas comparecientes**

17. Compareció al procedimiento únicamente el productor nacional.

DAK Resinas Américas México, S.A. de C.V.  
Paseo de la Reforma 222, Torre I, piso 17  
Col. Juárez  
C.P. 06600, México, Distrito Federal

**J. Argumentos y medios de prueba****1. Prórrogas**

18. La Secretaría otorgó una prórroga de 5 días a DAK para que compareciera al procedimiento y presentara su respuesta al formulario oficial, así como los argumentos y las pruebas que estimara pertinentes. El plazo venció el 24 de septiembre de 2013.

**2. DAK**

19. El 24 de septiembre de 2013, DAK compareció para presentar argumentos y pruebas en defensa de sus intereses. Manifestó:

- A. La carta de la Asociación Nacional de la Industria Química, A.C. (ANIQ), señala que DAK es el único fabricante del producto objeto de examen en México.
- B. Por las fracciones arancelarias 5503.20.01, 5503.20.02, 5503.20.03 y 5503.20.99 de la TIGIE ingresa PFC, así como PFC de baja fusión o también conocido en inglés como "low melt", que no es parte de este procedimiento.
- C. De eliminarse las actuales cuotas compensatorias continuaría la práctica desleal y existe la probabilidad fundada de que el dumping incrementaría en forma significativa.
- D. El precio promedio al que Corea exportó PFC a todo el mundo en el periodo de análisis, es inferior al que exportó a México. El precio promedio de venta a todo el mundo se ubica en 1.47 dólares de los Estados Unidos de América ("dólares") por kilogramo, que es un 12.5% menor al precio de venta en México, que es de 1.69 dólares por kilogramo.
- E. Corea cuenta con una enorme capacidad y flexibilidad para determinar sus precios de exportación en función del mercado a donde quiere dirigir sus exportaciones, y accede a todos los países en donde existe demanda de PFC.
- F. Aplicó un ajuste por concepto de flete para llevar la mercancía desde el puerto de entrada en Manzanillo, México hasta el de Busan en Corea, a partir de una cotización que obtuvo de una empresa transportista. Sólo cuenta con información relativa a los costos de transporte entre Corea y México. Es imposible conocer los descuentos, bonificaciones y reembolsos realizados por los exportadores a sus clientes en México, ya que representa información confidencial entre ellos, por lo que la información que presenta es la mejor disponible con la que cuenta.
- G. En el estudio realizado por la empresa consultora Compañía Promotora de Negocios Internacionales, S.A. de C.V. (PROINTER), exhibe el valor reconstruido del PFC en el mercado doméstico de Corea, no realiza ajustes.
- H. En Corea no existe demanda doméstica para el PFC que produce, en virtud de que sus clientes se reubicaron en otros países o tuvieron que cerrar sus plantas productivas. En consecuencia, toda su producción se dirige a los más de 90 países a los que exporta.
- I. La industria de Corea al no contar con demanda interna de PFC, se encuentra inmersa en un entorno internacional que es propicio para la realización de prácticas comerciales desleales, en razón de que existe un significativo exceso de capacidad instalada no utilizada, lo que propicia una creciente competencia por los mercados de exportación.
- J. Corea está perdiendo su principal mercado de exportación que es China, entre otras cosas, porque China ha invertido en instalaciones productivas de PFC en los últimos años.

- K. Corea cuenta con un nivel de producción exportable y una política de precios agresiva para causar un daño importante a la producción nacional cuando así lo considere necesario.
- L. Las cuotas compensatorias que se examinan se vuelven un mecanismo fundamental de sobrevivencia para la producción nacional, ya que su eliminación propiciaría un daño severo e irremediable, a tal grado que cuestionaría seriamente la operación de la industria y el cierre de la planta sería inminente.
- M. Se ha venido sosteniendo un proceso de negociación con la empresa maquiladora en el que se discute la posibilidad de abrir una nueva línea de producción para la fabricación de PFC, sin embargo, la eliminación de las cuotas pondría en riesgo la negociación de esta inversión.
- N. El mercado mexicano es un destino potencial de las exportaciones de PFC originarias de Corea, por las siguientes razones: i) a nivel mundial, cuenta con una demanda interna de las más altas; ii) tiene una cadena productiva textil desarrollada en términos de producción de telas y prendas; iii) las ventas de prendas y telas se realizan tanto a nivel doméstico como de exportación; iv) la participación de las exportaciones coreanas en el mercado mexicano es baja, pero sería fácil incrementar su participación de mercado, y v) en contrapartida, las exportaciones de otros países de PFC a México participan de manera importante en el CNA (Consumo Nacional Aparente).
- O. Se requiere evitar la introducción a territorio mexicano de las importaciones desleales coreanas mediante una cuota compensatoria que sea más efectiva que la actualmente en vigor.
- P. El mercado mexicano es un mercado altamente competido en el cual interactúan tanto la producción nacional como las importaciones de diversos países, en donde únicamente las coreanas están sujetas a cuotas compensatorias.
- Q. En México existe producción de las principales materias primas, lo que apoya la competitividad de la producción.
- R. De eliminarse las cuotas, la industria mexicana se vería en la necesidad de reducir sus precios para poder implementar el embate de las exportaciones coreanas.
- S. Los márgenes de subvaloración esperados son excesivamente elevados y más aún, cuando se está hablando de un commodity petroquímico, en el cual el margen de rentabilidad normal es muy bajo y cualquier reducción en los precios conlleva pérdidas.
- T. El daño que le causaría la eliminación de la cuota compensatoria sería enorme, debido a que cualquier combinación de menores precios con el volumen resultante de ventas en el mercado doméstico repercutirá dramáticamente en sus resultados financieros, propiciando que la producción doméstica de PFC deje de existir.
- U. En un mundo globalizado los excedentes de capacidad instalada a nivel mundial y, en particular, los existentes en los países altamente consumidores de PFC como China e India, tenderán a continuar protegiendo sus mercados domésticos frente a las importaciones originarias de terceros países como Corea, generándole a éste la enorme urgencia de buscar mercados de exportación alternativos.
- V. Corea no reducirá su capacidad instalada para producir PFC a lo largo del periodo de 2008 a 2013, en 2012 produjo y exportó más de 14 veces lo producido en México.
- W. Corea cuenta con la capacidad potencial exportadora para desplazar a la totalidad de la producción nacional sin necesidad de afectar al resto de su mercado de exportación.
- X. Los principales países consumidores y productores de PFC, como China, Estados Unidos, la Unión Europea e India, entre otros, han implementado cuotas compensatorias a las importaciones de PFC originarias de Corea, lo que confirma que prevalecen las condiciones económicas y de mercado de la industria coreana que dieron lugar a la discriminación de precios en la investigación ordinaria.

**20. DAK presentó:**

- A. Copia certificada de los instrumentos notariales:
  - a. 8,497 del 8 de mayo de 2013, otorgado ante el Notario Público 29 de Monterrey, Nuevo León, que contiene diversos cambios de denominación, de domicilio y reforma total de estatutos de DAK, y
  - b. 96,638 del 12 de abril de 1994, otorgado ante el Notario Público 48 de México, Distrito Federal, que contiene el acta constitutiva Petmex Mexicana, S.A. de C.V.

- B. Copia de estados financieros auditados de Akra Polyester, S.A. de C.V. ("Akra"), al 31 de diciembre de 2009 y 2008, y 2010 y 2009, y de DAK, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, 2011 y 2010, y 2012 y 2011.
- C. Copia de la carta de la ANIQ dirigida a la UPCI, en la cual señala que identifica a DAK como el único productor nacional de PFC, debido a que existe un contrato de maquila con Indorama Ventures Polymers México, S. de R.L. de C.V. ("Indorama"), en el cual se especifica que toda la producción de PFC pertenece a DAK, del 26 de julio de 2013.
- D. Precio de exportación de PFC, por la fracción arancelaria 5503.20.99 de enero a diciembre de 2012, cuya fuente es la base de importaciones del SAT.
- E. Estimación del margen de discriminación de precios de PFC, por la fracción arancelaria 5503.20.99, de enero a diciembre de 2012, y su promedio, elaborado por DAK.
- F. Importaciones definitivas por las fracciones arancelarias 5503.20.01, 5503.20.02, 5503.20.03 y 5503.20.99, en valor y volumen, en forma anual de 2008 a 2012, que incluye y excluye el PFC de baja fusión, cuya fuente es la base de importaciones del SAT.
- G. Indicadores del mercado nacional, en valor y volumen, en forma anual de 2008 a 2012, cuya fuente es DAK y la base de importaciones del Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- H. Indicadores del mercado de Corea, en volumen, en forma anual de 2008 a 2012, cuya fuente son las publicaciones Chemical Market Associates, Inc. (CMAI) – Global Polyester Fibers & Feedstocks (Agosto 2008), IHS Chemical – Global Polyester Fibers & Feedstocks (Abril 2013) y la Aduana de Corea.
- I. Ficha técnica de PFC de baja fusión de Woongjin Chemical, expedida en 2013.
- J. Especificaciones de PFC de baja fusión, cuya fuente son las páginas de Internet <http://www.wjchemical.com/>, <http://www.wjchemical.com/product/product02.asp> y [http://www.wjchemical.com/product/product02\\_rawcotton03\\_01.asp](http://www.wjchemical.com/product/product02_rawcotton03_01.asp).
- K. Importaciones totales, que ingresaron por las fracciones arancelarias 5503.20.01, 5503.20.02, 5503.20.03 y 5503.20.99, por país, de enero de 2008 a diciembre 2012, cuya fuente es el SAT.
- L. Importaciones definitivas de PFC y PFC de baja fusión, por país, en valor y volumen, en forma anual de 2008 a 2012, cuya fuente es la base de importaciones del SAT.
- M. Ajuste por concepto de flete, cuya fuente es la cotización de la empresa Panalpina Transportes Mundiales, S.A. de C.V., del 2 de enero del 2012, y copia de esta fuente.
- N. Copia de la carta de PROINTER dirigida a DAK, que contiene el valor reconstruido de PFC en el mercado doméstico de Corea, del 19 de septiembre de 2013.
- O. Indicadores del mercado mundial de PFC, en volumen, en forma anual de 2008 a 2012, y estimaciones de 2013 a 2016, cuya fuente son las publicaciones World Synthetic Fibers Supply/Demand Report 2011 de PCI Fibers, CMAI – Global Polyester Fibers & Feedstocks (Agosto 2008), IHS Chemical – Global Polyester Fibers & Feedstocks (Abril 2013) y PCI Fibers, Fibers Report. Reporte 300 de agosto 2013.
- P. Copia parcial de la publicación del Federal Register de Estados Unidos, que contiene el establecimiento de un derecho antidumping a ciertas fibras cortas de poliéster, originarias de Corea y Taiwán, del 1 de julio de 2011.
- Q. Copia parcial del documento G/ADP/N/230/TUR de la Organización Mundial de Comercio (OMC), que contiene el establecimiento de un derecho antidumping al PFC, originario de Corea, del 31 de julio de 2012.
- R. Copia parcial de la publicación del Diario Oficial de la Unión Europea, que contiene el establecimiento de un derecho antidumping al PFC, originario de Bielorrusia, China, Arabia Saudita y Corea, del 16 de septiembre de 2008.
- S. Investigaciones antidumping contra Corea y el resto del mundo, de forma anual de 1995 a 2012, y su porcentaje del total de investigaciones, cuya fuente es la OMC.
- T. Exportaciones totales de Corea a México y al resto del mundo de PFC (sin excluir el de baja fusión), en valor y volumen, en forma anual de 2008 a 2012, y el promedio de 2008 a 2012, cuya fuente es el Servicio de Aduanas de Corea.

- U. Precios mínimos y máximos de exportaciones de Corea de PFC (sin excluir el de baja fusión), por país, en valor y volumen, de forma anual de 2008 a 2012, cuya fuente es el Servicio de Aduanas de Corea.
- V. CNA de PFC y participación de mercado de DAK, de 2008 a 2012, en volumen, cuya fuente es DAK y la base de importaciones del SAT.
- W. Estado de resultados de PFC de DAK, de diciembre de 2008 a diciembre de 2012.
- X. Principales clientes nacionales y extranjeros de DAK, de forma anual de 2008 a 2011.
- Y. Escenarios de daño en caso de que se eliminen las cuotas compensatorias, en valor y volumen, cuya fuente son los estados financieros de DAK.
- K. Réplicas

21. El plazo venció el 27 de septiembre de 2013, sin embargo, al no haber comparecido contrapartes de la producción nacional, no se presentaron réplicas.

#### **L. Argumentos y pruebas complementarias**

22. El 29 de noviembre de 2013, la Secretaría notificó a las partes interesadas la apertura del segundo periodo de ofrecimiento de pruebas con objeto de que presentaran los argumentos y las pruebas complementarias que estimaran pertinentes.

23. El 17 de enero de 2014 DAK presentó argumentos y pruebas complementarias. Manifestó:

- A. No obtuvo mayor información sobre si los precios de exportación de PFC de Corea al resto del mundo, reportados por el Servicio de Aduanas de Corea, son FOB (por las siglas en inglés de "Free on Board"), a pesar de la consulta que hizo a dicha fuente.
- B. No obstante, suponiendo que los precios de exportación reportados sean FOB, DAK realizó un ejercicio para recalcular el margen de subvaloración, a través de obtener un precio de exportación ajustado partiendo de una selección aleatoria de países que conforman una muestra representativa y que corresponde al 67% de las exportaciones totales de PFC de Corea.
- C. Consiguió información de fletes de Busan, Corea (puerto de salida) a 14 países de distintas regiones del mundo de un proveedor de transporte y logística (TSC Container Freight).
- D. Para obtener el nuevo margen de subvaloración, realizó la siguiente metodología: i) de los países de la muestra, obtuvo un precio de exportación promedio ponderado por volumen para 2012; ii) consideró el promedio del precio total de exportaciones de Corea en el puerto de salida (FOB), que sería Busan; iii) con los datos de flete al puerto de llegada en dólares por contenedor de 40 pies, calculó el costo en dólares por kilogramo y obtuvo un promedio ponderado por kilogramo exportado, iv) al promedio del precio de exportación sumó el promedio del costo de transporte y obtuvo el precio en dólares por kilogramo al puerto de llegada, resultando el precio de exportación promedio de Corea, y v) con el dato obtenido, calculó un nuevo margen de subvaloración del precio de exportación de Corea respecto al precio doméstico de DAK, de 21.1% que se ubica 6.3 puntos porcentuales por debajo del que calculó anteriormente (27.4%).
- E. Aún bajo el supuesto de que los precios reportados por el Servicio de Aduanas de Corea sean FOB, al aplicarse los costos de transporte a distintos países y convertirlos a CIF (por las siglas en inglés de "Cost, Insurance and Freight"), se mantienen las conclusiones de subvaloración que DAK había expuesto.

24. DAK presentó copia de una comunicación electrónica entre DAK y un proveedor de transporte y logística (TSC Container Freight) de diciembre de 2013, sobre cotizaciones de flete de PFC de Corea (puerto de Busan) a Estados Unidos, China, Vietnam, Alemania, Irán, Rusia, Reino Unido, Italia, Polonia, Japón, Australia, Francia, Ecuador y Taiwán para 2012.

#### **M. Requerimientos de información**

##### **1. Prórrogas**

25. El 8 de noviembre de 2013 se otorgó una prórroga de 5 días a DAK para presentar su respuesta al requerimiento de información formulado por la Secretaría el 29 de octubre de 2013. El plazo venció el 20 de noviembre de 2013.

**2. Partes****a. DAK**

**26.** El 20 de noviembre de 2013 DAK respondió al requerimiento de información que la Secretaría le formuló el 29 de octubre de 2013, referente a la metodología que empleó para calcular el precio de exportación, precisar fuentes del valor reconstruido propuesto así como de diversos documentos, margen de subvaloración, estado de resultados, nuevas inversiones, reclasificación de información y traducciones. Manifestó:

- A.** Para depurar la base de datos que presentó para el precio de exportación de Corea a México, DAK realizó la siguiente metodología: i) obtuvo las importaciones totales de PFC, respecto al periodo de enero de 2008 a diciembre de 2012, con independencia del régimen de importación y el país de origen; ii) filtró las operaciones de importación bajo el régimen definitivo, agregando una columna que confirma el tipo de fibra revisado durante la glosa de pedimentos facilitados por el SAT, y iii) filtró las operaciones originarias de Corea que corresponden al PFC objeto de examen para 2012.
- B.** Aporta el margen de subvaloración esperado con los precios de venta internos al 100% de sus clientes.
- C.** En la página de Internet de la aduana de Corea (<http://www.customs.go.kr/>), no hay información que especifique dónde están puestas las exportaciones publicadas, por lo que no puede confirmar que sea FOB; por tal razón, realizó una consulta por Internet al Servicio de Aduanas de Corea, para efecto de conocer el Incoterm de los precios de exportación, pero no recibió respuesta.
- D.** La existencia de una cuota compensatoria en México ha limitado el ingreso de las exportaciones examinadas, pero si se elimina nadie puede objetar que Corea pudiera enviar a nuestro país volúmenes sustanciales de esta mercancía.
- E.** La información que DAK ha presentado (capacidad instalada y no utilizada en Corea, sus exportaciones, precios de exportación, entre otra), sustenta que la eliminación de la cuota que ahora se examina, daría lugar a la repetición del daño y del dumping en México.
- F.** Si las empresas coreanas vendieran en México al mismo precio promedio que vendieron en Estados Unidos, dichas empresas no sólo desplazarían totalmente las ventas domésticas de DAK, sino también desplazarían las importaciones originarias de terceros países.
- G.** El objeto del proyecto de inversión es para fabricar un mayor volumen de PFC, mismo que será destinado a su venta en el mercado doméstico.
- H.** El proyecto de inversión de DAK, consiste en realizar una enorme y costosa reparación a una línea de producción (CP-10) de PFC, propiedad de Indorama, que se encuentra cerrada desde tiempo atrás.
- I.** El dinero ya fue invertido, el proyecto ya arrancó su producción y se encuentra en la etapa de conocer la calidad del producto que se obtiene de dicha línea, así como los costos fijos, variables y demás costos que se generan en la producción de PFC, información que servirá de base para negociar el costo de maquila que DAK pagará a Indorama.
- J.** La producción de PFC que se obtenga de este proyecto se dirigirá al mercado mexicano, en razón de que se sustituirán importaciones de este producto originarias de dos plantas ubicadas en Estados Unidos, propiedad de DAK.

**27. DAK presentó:**

- A.** Importaciones totales que ingresaron por las fracciones arancelarias 5503.20.01, 5503.20.02, 5503.20.03 y 5503.20.99 de la TIGIE, por país, de enero de 2008 a diciembre 2012, y por tipo de fibra, cuya fuente es el SAT.
- B.** Importaciones definitivas por la fracción arancelaria 5503.20.99 de la TIGIE, en valor y volumen, de enero a diciembre de 2012, de PFC (No baja fusión), cuya fuente es la base de importaciones del SAT.
- C.** Copia de una carta y anexos de PROINTER dirigida a DAK, sobre el sustento, metodología y fuentes de información con relación al valor reconstruido de PFC en el mercado doméstico de Corea, del 15 de noviembre de 2013.
- D.** Copia de los documentos titulados:
  - a.** "Fibres Report. A Monthly Review of Synthetics Worldwide" del PCI Fibres, que contiene información sobre la imposición de medidas antidumping de China y Paquistán en contra de las importaciones de PFC originarias de Corea, del 20 de febrero de 2008 y del 20 de junio del 2007;

- b. "Global Fibers & Feedstocks Market Report" del CMAI, que contiene información sobre la imposición de medidas antidumping de Japón en contra de las importaciones de PFC originarias de Corea, del 6 de agosto de 2002;
  - c. "Global Fibers & Feedstocks Market Report" del CMAI, que contiene un reporte sobre la oferta y demanda trimestral de PFC, del 22 de julio de 2008;
  - d. "Global Fibers & Feedstocks Market Report" del CMAI, que contiene un reporte complementario sobre la oferta y demanda trimestral de PFC, del 26 de abril de 2013;
  - e. "Fibers Report. A Monthly Review of Synthetics Worldwide" del PCI Fibers, que contiene una actualización económica de China, de agosto de 2013, y
  - f. "Investment Application Form (IAF)" que contiene un formato de solicitud de inversión elaborado por DAK, dirigido a Alfa, de febrero de 2013.
- E.** Reporte G/ADP/N/101 de la OMC del 10 de febrero de 2003, que contiene las medidas antidumping impuestas por Argentina a las importaciones de PFC originarias de Corea.
- F.** Copia del artículo titulado "SOUTH KOREA: Brazil, Korea Agree Polyester Quota" que contiene una nota sobre la imposición de medidas antidumping de Brasil en contra de las importaciones de PFC originarias de Corea, obtenido de la página de Internet [http://www.just-style.com/news/brazil-korea-agree-polyester-quota\\_id89310.aspx](http://www.just-style.com/news/brazil-korea-agree-polyester-quota_id89310.aspx), consultada el 7 de noviembre de 2013.
- G.** Estadísticas de importaciones y exportaciones de Corea por la partida 5503.20 de 2007 a 2012, obtenidas de la página de Internet <http://www.customs.go.kr/kcshome/trade/TradeCommodityList.do>, consultada el 20 de agosto de 2013.
- H.** Reporte sobre la producción, demanda y capacidad de producción mundial de PFC, del PCI Fibers de abril de 2012.
- I.** Explicación de las normas internacionales de información financiera (IFRS por las siglas en inglés de "International Financial Reporting Standard").

**28.** El 19 de febrero de 2014 DAK respondió al requerimiento de información que la Secretaría le formuló el 5 de febrero de 2014, referente al cálculo del margen de subvaloración potencial, las proyecciones del volumen de las importaciones del producto objeto de examen y del volumen e ingreso por ventas, datos de autoconsumo y costo operativo, naturaleza y valuación económica del proyecto de inversión. Manifestó:

- A.** Dada la cercanía entre Estados Unidos y México, y la no existencia de barreras arancelarias y no arancelarias entre ellos, en virtud del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, las probabilidades de que Corea exporte a México al mismo precio que a Estados Unidos son muy altas.
- B.** Dicho escenario se considera como el más probable, arrojando un margen de subvaloración de 20.3%.
- C.** Con base en su conocimiento del mercado doméstico e internacional, DAK considera que, de existir una subvaloración del 20%, sucedería lo siguiente: i) se daría una invasión masiva de PFC coreano; ii) sus clientes de todos tamaños iniciarían un proceso de importación de PFC; iii) las ventajas de ser el proveedor doméstico no serían suficientes para contrarrestar el proceso de importación, y iv) en un plazo de seis meses, DAK estima que perdería entre un 70% y un 80% de participación en el mercado mexicano.
- D.** En otro escenario, si la subvaloración fuera de un 6%, DAK concluye que: i) sólo sus clientes grandes con una mayor solidez financiera y organizacional, realizarían importaciones; ii) sus clientes aún tomarían parcialmente en cuenta las ventajas y beneficios que le otorga el fabricante doméstico y las evaluarían frente a las que ofrecen las importaciones; iii) habría una erosión en sus precios de venta, y iv) de mantener sus precios sin variación, su participación en el mercado pudiera impactar entre un 30% a un 40%.
- E.** DAK afirma que no autoconsume el PFC que le es maquilado por Indorama, ya que sólo lo comercializa.
- F.** No es necesario, ni conveniente evaluar de forma aislada el proyecto de inversión que realizó, pues tal proyecto fue concebido como parte integral del contrato de maquila que tiene celebrado con Indorama, para efectos de que, si las condiciones de mercado fueran adecuadas, se incrementara la producción de PFC.

- G. Aclara que dicho proyecto, no sólo ya se finalizó su implementación tal como se conceptualizó desde su origen, sino también, ya inició operaciones a partir de octubre de 2013, y cuyo objeto fue la de arrancar una capacidad instalada ya existente.
- H. Quizá los impactos de la eliminación de la cuota compensatoria pudieran parecer excesivos, sin embargo, en razón de que el PFC es un “commodity”, una pequeña variación en los precios induce a un gran aumento en la cantidad demandada de éste, adicionalmente a que Corea es un país que la totalidad de su producción la exporta, y cuenta con suficiente capacidad instalada no utilizada para satisfacer la totalidad de la demanda del mercado doméstico.
- I. La eliminación de las cuotas compensatorias a la importación de PFC de Corea, le causaría un daño significativo, que en un momento determinado, puede manifestarse en el cierre de la planta de producción.

**29. DAK presentó:**

- A. Copia de una carta de DAK dirigida a la Secretaría, que contiene los resultados esperados para el 2014, bajo el supuesto de que se eliminen las cuotas compensatorias, del 14 de febrero de 2014.
- B. Escenarios de impacto en el estado de resultados de DAK, proyectado para 2014, a partir de la eliminación de las cuotas compensatorias, en valor y volumen.
- C. Escenarios de impacto en el flujo de efectivo de DAK, proyectado para 2014, a partir de la eliminación de las cuotas compensatorias.

**3. No partes**

**a. Indorama**

30. El 8 de noviembre de 2013 Indorama respondió al requerimiento de información que la Secretaría le formuló el 29 de octubre de 2013, para efecto de que aportara las cifras anuales correspondientes a capacidad instalada, empleo y masa salarial, de 2008 a 2012, relacionada con su actividad productiva de PFC.

31. El 14 de febrero de 2014 Indorama respondió al requerimiento de información que la Secretaría le formuló el 5 de febrero de 2014, para efecto de que aportara las cifras anuales correspondientes a los activos fijos y totales destinados a la maquila de PFC, de 2008 a 2012.

**b. SAT**

32. El 28 de enero del 2014, la Secretaría requirió diversos pedimentos de importación al SAT. El 31 de marzo de 2014 dio respuesta.

**c. Agentes aduanales**

33. El 17 diciembre de 2013, la Secretaría requirió a 9 agentes aduanales, para efecto de que presentaran copia de diversos pedimentos de importación del producto objeto de examen, su correspondiente factura y demás documentos de internación. Se recibió respuesta de 8.

**N. Hechos esenciales**

34. El 24 de marzo de 2014 la Secretaría notificó a las partes interesadas comparecientes los hechos esenciales de este procedimiento, los cuales sirvieron de base para emitir la presente Resolución, de conformidad con los artículos 6.9 y 11.4 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (“Acuerdo Antidumping”).

35. El 4 de abril de 2014, DAK presentó sus manifestaciones a los hechos esenciales.

**O. Audiencia pública**

36. El 28 de marzo de 2014, se celebró la audiencia pública de este procedimiento. Participaron DAK y la Embajada de Corea en México, las cuales tuvieron oportunidad de exponer sus argumentos y replicar los de su contraparte, según consta en el acta que se levantó con tal motivo, la cual constituye un documento público de eficacia probatoria plena, de conformidad con el artículo 46 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo (LFPCA).

**P. Alegatos**

37. El 4 de abril de 2014, DAK presentó sus alegatos, los cuales se consideraron para emitir la presente Resolución.



**Q. Opinión de la Comisión de Comercio Exterior**

38. Con fundamento en los artículos 89 F fracción III de la LCE y 15 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría (RISE), se sometió el proyecto de la presente Resolución a la opinión de la Comisión de Comercio Exterior (la "Comisión"), que lo consideró en su sesión del 16 de mayo de 2014.

39. El Secretario Técnico de la Comisión, una vez que constató la existencia de quórum en los términos del artículo 6 del RLCE, dio inicio a la sesión. La Secretaría expuso detalladamente el caso y aclaró las dudas que surgieron. El proyecto se sometió a votación y fue aprobado por mayoría de votos.

**CONSIDERANDOS****A. Competencia**

40. La Secretaría es competente para emitir la presente Resolución, conforme a los artículos 16 y 34 fracciones V y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 apartado B fracción V y 15 fracción I del RISE; 5 fracción VII, 67, 70 fracción II y 89 F de la LCE y 11.3, 11.4 y 12.3 del Acuerdo Antidumping.

**B. Legislación aplicable**

41. Para efectos del presente procedimiento son aplicables el Acuerdo Antidumping, la LCE, el RLCE, el Código Fiscal de la Federación, la LFPCA y el Código Federal de Procedimientos Civiles, estos tres últimos de aplicación supletoria.

**C. Protección de la información confidencial**

42. La Secretaría no puede revelar públicamente la información confidencial que las partes interesadas presenten, ni la información confidencial que ella misma se allegue, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6.5 del Acuerdo Antidumping, 80 de la LCE y 152 y 158 del RLCE.

**D. Derecho de defensa y debido proceso**

43. Las partes interesadas tuvieron amplia oportunidad para presentar toda clase de argumentos, excepciones y defensas, así como las pruebas para sustentarlos, de conformidad con el Acuerdo Antidumping, la LCE y el RLCE. La Secretaría las valoró con sujeción a las formalidades esenciales del procedimiento administrativo.

**E. Argumentos de la Embajada de Corea en México**

44. Durante la audiencia pública, la Embajada de Corea en México presentó la postura de su gobierno en relación con el presente procedimiento y manifestó que 20 años es tiempo suficiente para que la industria nacional mexicana se recupere de los daños industriales causados por el dumping.

45. Adicionalmente, argumentó que una ampliación de las medidas antidumping es incompatible con el artículo 11.1 del Acuerdo Antidumping de la OMC que establece que los derechos antidumping sólo permanecerán vigentes durante el tiempo y en la medida necesarios para contrarrestar el dumping que esté causando daño.

46. La Secretaría considera que el argumento presentado por la Embajada de Corea no es procedente, pues el mismo Acuerdo Antidumping prevé que, a través de los exámenes de vigencia de cuotas compensatorias establecidos en el artículo 11.3, se pueda prorrogar la vigencia de un derecho antidumping. Este procedimiento tiene por objeto precisamente determinar cuáles serían las consecuencias de la supresión de las cuotas y, en caso de concluir que de eliminarlas, se repetiría o continuaría la práctica desleal, de manera totalmente compatible con el Acuerdo Antidumping se estaría en el derecho de confirmarlas y prorrogar su vigencia, pues se considera que todavía son necesarias para evitar un daño a la rama de la producción nacional.

**F. Análisis de la continuación o repetición de la discriminación de precios**

47. En su respuesta al formulario, a los requerimientos de información que la Secretaría formuló y en sus alegatos finales, DAK presentó argumentos y pruebas con el fin de demostrar que la revocación de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de PFC, traería como consecuencia la repetición o continuación de la práctica de discriminación de precios de los exportadores de este producto originario de Corea.

48. Ningún exportador coreano ni importador del producto objeto de examen compareció al procedimiento para presentar información, argumentos y pruebas sobre valor normal, precio de exportación u otros aspectos del procedimiento, no obstante que se les otorgó amplia oportunidad para ello. En consecuencia, la Secretaría, realizó el examen sobre la repetición o continuación de la práctica de discriminación de precios

con base en los hechos de los que tuvo conocimiento, en términos de lo dispuesto por los artículos 6.8 y Anexo II del Acuerdo Antidumping y 54 y 64 de la LCE. Tales hechos corresponden esencialmente a la información que DAK proporcionó en el curso del procedimiento, así como la información de que se allegó la Secretaría.

**49.** Uno de los elementos señalados por DAK para acreditar que la práctica de discriminación de precios continuaría en caso de eliminarse la cuota compensatoria, es que Corea exporta a más de 90 países y que sus precios de exportación, durante el periodo de examen, registraron una enorme variación, lo cual es indicativo de la capacidad que tienen los productores coreanos de manipularlos en función del destino al que quieren exportar para incrementar su participación en el mercado.

**50.** La Secretaría analizó la información que presentó DAK sobre los precios en dólares por kilogramo de las exportaciones de PFC de Corea a diversos países para 2012, obtenidos del Servicio de Aduanas de Corea. Adicionalmente, la Secretaría se allegó de la base de datos la United Nations Commodity Trade Statistics Database ("UN Comtrade") y encontró que prácticamente no existieron diferencias entre ambas fuentes. Constató el argumento planteado por DAK ya que observó que, por ejemplo, la diferencia entre el precio de exportación más alto y el más bajo es superior al 250%, de esta manera se confirma que los precios de las exportaciones coreanas tuvieron una variación significativa entre los distintos mercados.

**51.** Por otro lado, DAK proporcionó información y pruebas para demostrar que las exportaciones de Corea enfrentan cuotas compensatorias en varios países que son importantes consumidores de PFC, por ejemplo la Unión Europea y Estados Unidos, y que algunas de ellas han sido confirmadas recientemente:

- a. en febrero de 2007, Paquistán impuso cuotas compensatorias antidumping a las importaciones de PFC, originarias de Corea, Indonesia y Tailandia;
- b. el 16 de septiembre de 2008, la Unión Europea publicó la continuación de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de PFC, originarias de Corea;
- c. el 1 de julio de 2011, Estados Unidos publicó la resolución final relativa al examen de vigencia para ciertas fibras cortas de poliéster, originarias de Corea y Taiwán; concluyó que la revocación de las cuotas compensatorias llevaría a la continuación o recurrencia del dumping, y
- d. el 31 de julio de 2012, la OMC publicó un documento con el informe de Turquía correspondiente al primer semestre de 2012, en el que expone que, para el caso de Corea, existe una cuota compensatoria definitiva para las fibras cortas de poliéster.

**52.** De la información que obra en el expediente administrativo, la Secretaría pudo corroborar lo descrito en el punto anterior y concluir que efectivamente las exportaciones de PFC de Corea enfrentan recurrentemente investigaciones por discriminación de precios y están sujetas a derechos antidumping.

**53.** DAK proporcionó datos y pruebas para calcular un precio de exportación y un valor normal con la finalidad de que la Secretaría, pudiera confirmar la probabilidad fundada de la repetición o continuación de la práctica de discriminación de precios de PFC por parte de Corea, como se expone a continuación:

#### **1. Precio de exportación**

**54.** Para acreditar el precio de exportación, DAK presentó un listado de las importaciones definitivas de PFC, originarias de Corea, que ingresaron a México por las fracciones arancelarias 5503.20.01, 5503.20.02, 5503.20.03 y 5503.20.99 de la TIGIE, durante el periodo de examen, obtenidas del SAT, por conducto de la ANIQ.

**55.** DAK señaló que por las citadas fracciones arancelarias ingresa, además del producto objeto de examen, PFC de baja fusión, que debe ser excluido del análisis porque no está sujeto al pago de cuotas compensatorias de acuerdo con la Resolución final del procedimiento de cobertura de producto referido en el punto 6 de esta Resolución.

**56.** DAK explicó que en el listado que presentó, identificó el PFC objeto de examen y excluyó aquel que por su descripción era identificado como de baja fusión.

**57.** La Secretaría obtuvo la base de datos del Sistema de Información Comercial de México (SIC-M) y replicó la metodología propuesta por la producción nacional, esto es, seleccionó las importaciones definitivas originarias de Corea y dejó fuera el producto que, de acuerdo con la columna de descripción, se refiere a PFC de baja fusión, para 2012.

**58.** Con base en la información anterior, la Secretaría obtuvo un total de 64 transacciones de importación que consideró podrían referirse al producto objeto de examen, por lo que requirió a los agentes aduanales para obtener la totalidad de los pedimentos con su documentación anexa.

59. De la revisión de los documentos señalados en el punto anterior, la Secretaría observó que ninguna de las transacciones de importación a México era del producto objeto de examen. La Secretaría entiende que por tratarse de información propia de las empresas importadoras, DAK no tuvo razonablemente a su alcance el detalle para poder identificar si se trataba de PFC objeto de examen o no, ya que las estadísticas referidas en el punto 54 de esta Resolución no contienen, en todos los casos, las descripciones al nivel de detalle que permitieran identificar el producto.

60. En consecuencia, al no haber exportaciones coreanas a México de PFC durante el periodo de examen, la Secretaría empleó como alternativa la información reportada por DAK a la que se refiere el punto 50 de la presente Resolución y, obtuvo un precio de exportación promedio ponderado de Corea, para el total de sus exportaciones.

## **2. Valor normal**

61. DAK argumentó que no existe demanda doméstica de PFC en Corea, en virtud de que las empresas que producen textiles y utilizan este insumo se reubicaron en otros países o cerraron sus plantas, por lo que toda su producción se dirige a los mercados de exportación. Lo anterior lo sustentó en información del CNA de PFC en Corea para 2008, con información de las revistas especializadas de CMAI Global Fibers & Feedstocks Report para 2009, y para 2012 y 2013 con el IHS Chemical Global Fibers & Feedstocks Report. En consecuencia, propuso calcular el valor normal con base en la opción de valor reconstruido.

62. Para el cálculo del valor reconstruido, DAK presentó un estudio elaborado por el Director General de la empresa consultora PROINTER, quien señaló tener 39 años de experiencia en diversas áreas de la industria de las fibras sintéticas y sus materias primas.

63. La metodología que presentó PROINTER para el cálculo del valor reconstruido a nivel ex fábrica consiste en la estimación de los costos totales y gastos para la producción del PFC, más una utilidad razonable, con base en información para cada uno de los meses del periodo de examen. Los costos totales incluyen los costos de las materias primas, PTA y MEG, de la energía, de aditivos y empaques, mano de obra, otros costos fijos y la depreciación. Los gastos, son gastos de venta, generales y administrativos.

64. Para calcular los costos del PTA, propuso utilizar los precios publicados por Tecnon Orbichem para el mercado de Corea en su modalidad de "contrato", con términos de venta "entregado". Señaló que estos precios son una referencia base para la elaboración de contratos de suministro de PTA. La publicación reporta dos precios, el bajo y el alto, para cada mes del periodo de examen, por lo que calculó el promedio aritmético de ambos. En el caso del MEG, propuso utilizar los precios reportados por IHS (conocido anteriormente como CMAI), en su publicación para el mercado de Asia, cuyos términos de venta son "CFR Asia/Pacífico", en su modalidad "contrato". Para calcular el costo de ambas materias primas, el estudio consideró un factor de consumo por kilogramo de polímero y un porcentaje de rendimiento del polímero al producto terminado de calidad comercial.

65. Calculó los costos de la energía (energía eléctrica y gas natural), aditivos y empaques, mano de obra, otros costos fijos (gastos de mantenimiento) y gastos de venta, generales y administrativos como una proporción de los costos correspondientes en plantas productoras de PFC en el mercado de Estados Unidos. DAK explicó que utilizó información de Estados Unidos porque es un mercado abierto y competitivo, y en Corea no existe información pública de los costos en los que incurren los fabricantes en la producción del PFC.

66. PROINTER calculó la depreciación considerando un periodo de 20 años, en una planta con una inversión determinada. Para calcular la utilidad razonable consideró la media del rango en el que se encuentra este rubro en las empresas asiáticas. Aplicó el porcentaje de utilidad obtenido al costo total de cada uno de los meses del periodo objeto de examen.

67. La Secretaría aceptó la información y pruebas que DAK razonablemente tuvo a su alcance y calculó el valor reconstruido para el PFC, con base en lo descrito en los puntos 63 a 66 de esta Resolución, y obtuvo el valor normal en Corea para el periodo de examen.

## **3. Conclusión**

68. De acuerdo con la información y metodología descritas en los puntos 47 al 67 de esta Resolución y con fundamento en los artículos 6.8, 11.3 y el Anexo II del Acuerdo Antidumping, y 54, 64 y 89 F de la LCE, la Secretaría analizó la información proporcionada por DAK, incluida la de valor normal y de precio de exportación, y encontró que existen elementos suficientes para sustentar que, de eliminarse la cuota compensatoria definitiva, se repetiría la práctica de discriminación de precios en las exportaciones a México de PFC que ingresan por las fracciones arancelarias 5503.20.01, 5503.20.02, 5503.20.03 y 5503.20.99 de la TIGIE originarias de Corea.

## **G. Análisis de la continuación o repetición del daño**

**69.** Con fundamento en los artículos 11.3 del Acuerdo Antidumping y 70 fracción II y 89 F de la LCE, la Secretaría analizó si existen elementos para sustentar que la eliminación de las cuotas compensatorias definitivas a las importaciones de PFC, originarias de Corea, daría lugar a la continuación o repetición del daño a la rama de la producción nacional del producto similar.

**70.** Para realizar su análisis, la Secretaría consideró los datos del periodo de examen comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, así como las cifras del periodo de análisis que comprende del 1 de enero de 2008 al 31 diciembre de 2012. Salvo indicación en contrario, la descripción de la tendencia de los indicadores económicos y financieros durante un año determinado, se hace con respecto al comparable inmediato anterior.

### **1. Rama de producción nacional**

**71.** DAK manifestó que representa el 100% de la producción nacional. Para demostrarlo, presentó una carta de la ANIQ que la identifica como la única productora nacional de fibra corta poliéster. Asimismo, sustentó que existe un contrato de maquila con la empresa Indorama, en donde se especifica que toda la producción de fibra corta pertenece a la empresa DAK.

### **2. Mercado internacional**

**72.** DAK presentó información del mercado mundial obtenida del PCI Fibers, de abril de 2012. A partir de estas cifras, se puede observar que la capacidad instalada a nivel mundial se duplicó entre 2000 y 2012 y, en particular, aumentó 22% a lo largo del periodo analizado. Asimismo, se proyecta un crecimiento de 13% para 2016, con respecto a 2012.

**73.** Por su parte, la producción mundial de PFC registró un crecimiento menor, ya que aumentó 72% entre 2000 y 2012, mientras que en el periodo analizado creció 18%; en este caso, se proyecta un crecimiento de 9% para 2016, cifra también inferior al pronóstico efectuado para la capacidad instalada.

**74.** La relación entre capacidad instalada y producción arroja una diferencia creciente, misma que se refleja en un mayor exceso de capacidad; la capacidad utilizada, a nivel mundial disminuyó de 85% en 2000 a 70% en 2012 y se prevé se ubique en 68% en 2016.

**75.** Por lo que se refiere a la demanda mundial, este indicador registró crecimientos en la misma magnitud que la producción, 72% entre 2000 y 2012 y una proyección de 9% para 2016 (en relación con 2012), con lo que se deduce que la demanda influye directamente sobre el comportamiento registrado por la producción. Sin embargo, el ritmo de crecimiento observado, y esperado por la capacidad de producción, continúa siendo mayor.

### **3. Mercado nacional**

**76.** DAK argumentó que el mercado nacional es maduro y altamente competido, ya que interactúa con las importaciones de diversos países. Debido a los tratados comerciales que México ha suscrito, así como a las reducciones unilaterales al arancel nación más favorecida, que las autoridades han venido implementando, la protección arancelaria a la industria nacional es prácticamente nula. De igual manera, no existen barreras no arancelarias de ningún tipo que limiten el acceso de importaciones de PFC.

**77.** Como se mencionó en el punto 71 de esta Resolución, DAK mantiene un acuerdo de maquila con la empresa Indorama, razón por la cual, el análisis de los indicadores de la producción nacional fue completado con información de capacidad instalada, empleo y salarios que presentó Indorama.

**78.** Con base en la información disponible en el expediente administrativo, la Secretaría observó que el volumen de la producción nacional registró fluctuaciones a lo largo del periodo analizado, mismo que concluyó con aumentos de 10% en 2012 y 8% entre 2008 y 2012.

**79.** A lo largo del periodo analizado las exportaciones registraron una tendencia a la alza, con aumentos de 26% en 2009, 11% en 2010 y 17% en 2011; sin embargo, esta tendencia se interrumpió con una disminución de 20% en 2012. Las exportaciones acumularon un crecimiento de 31% entre 2008 y 2012.

**80.** Con base en las estadísticas obtenidas del SIAVI, se observó que durante el periodo analizado, a través de las fracciones arancelarias 5503.20.01, 5503.20.02, 5503.20.03 y 5503.20.99 de la TIGIE, ingresaron importaciones originarias de 26 países: Alemania, Australia, Bélgica, Bielorrusia, Brasil, Canadá, Chile, China, Corea, Corea del Norte, Dinamarca, Estados Unidos, Francia, Honduras, Hong Kong, India, Indonesia, Italia, Japón, Paquistán, Reino Unido, República Checa, Singapur, Tailandia, Taiwán y Vietnam.

**81.** Con objeto de evaluar el comportamiento del mercado nacional, la Secretaría estimó el CNA, medido como la producción nacional, más importaciones, menos exportaciones. Al respecto, se observó que el CNA registró disminuciones de 10% en 2009 y 2% en 2012, de manera que acumuló una reducción de 1% entre 2008 y 2012.

**82.** Sobre la composición del CNA, se observó que la participación de la industria nacional en el mercado doméstico se mantuvo relativamente estable, ya que aumentó 3 puntos porcentuales a lo largo del periodo analizado; una situación similar registró la participación de las importaciones totales, en este caso disminuyó 2 puntos porcentuales entre 2008 y 2012.

#### **4. Análisis sobre el volumen real y potencial de las importaciones**

**83.** DAK señaló que a través de las fracciones arancelarias 5503.20.01, 5503.20.02, 5503.20.03 y 5503.20.99 de la TIGIE ingresan mercancías que no forman parte del producto objeto de examen. Este producto es el poliéster de baja fusión y no está sujeto a cuota compensatoria, conclusión que se deriva del procedimiento de cobertura mencionado en el punto 6 de esta Resolución.

**84.** Con base en información proporcionada por la ANIQ y el SAT, DAK revisó la descripción de producto y estimó el volumen de las importaciones definitivas correspondientes al producto objeto de examen y del resto de países que ingresó entre 2008 y 2012.

**85.** La Secretaría para replicar el ejercicio presentado por la producción nacional, revisó las operaciones de importación contenidas en la información oficial del listado electrónico de pedimentos del SIC-M, identificando la información relativa a la descripción del producto investigado y al pago de cuotas compensatorias de las operaciones de importación que ingresaron a través de las fracciones arancelarias 5503.20.01, 5503.20.02, 5503.20.03 y 5503.20.99 de la TIGIE, entre 2008 y 2012.

**86.** Adicionalmente, requirió a los agentes aduanales los pedimentos de importación así como las respectivas facturas de las operaciones que, supuestamente, correspondían al producto objeto de examen, durante el periodo analizado. Con base en lo anterior, la Secretaría observó que, con excepción del 2008, año en que ingresaron 6 toneladas, las importaciones originarias de Corea no corresponden al producto objeto de examen.

**87.** En relación con el comportamiento de las importaciones de PFC de otros orígenes, con base en la información revisada en los puntos 85 y 86 de esta Resolución, la Secretaría estimó que las importaciones totales del producto objeto de examen disminuyeron 13% en 2009, aumentaron 5% y 12% en 2010 y 2011, respectivamente, y cayeron 7% en 2012; durante el periodo analizado, 2008 a 2012, se observó una disminución de 4%.

**88.** Con relación al CNA, la composición del mercado no sufrió cambios relevantes ya que la participación de las importaciones totales disminuyó 2 puntos porcentuales entre 2008 y 2012. La participación de las importaciones totales fue mayoritaria, ya que a lo largo del periodo analizado, dicha participación se mantuvo por arriba de 67% del mercado doméstico.

**89.** En particular, en 2008 las importaciones totales representaron el 70% del CNA, en 2009 el 69%, en 2010 nuevamente se redujo a 67%, mientras que en 2011 se incrementó a 72%; para el periodo de examen su participación fue de 68%.

**90.** Sobre la probabilidad del ingreso de importaciones potenciales, la Secretaría requirió a DAK para efecto de que, a partir del margen de subvaloración estimado en el punto 102 de esta Resolución, proyectara el volumen de importaciones que potencialmente ingresaría en 2014.

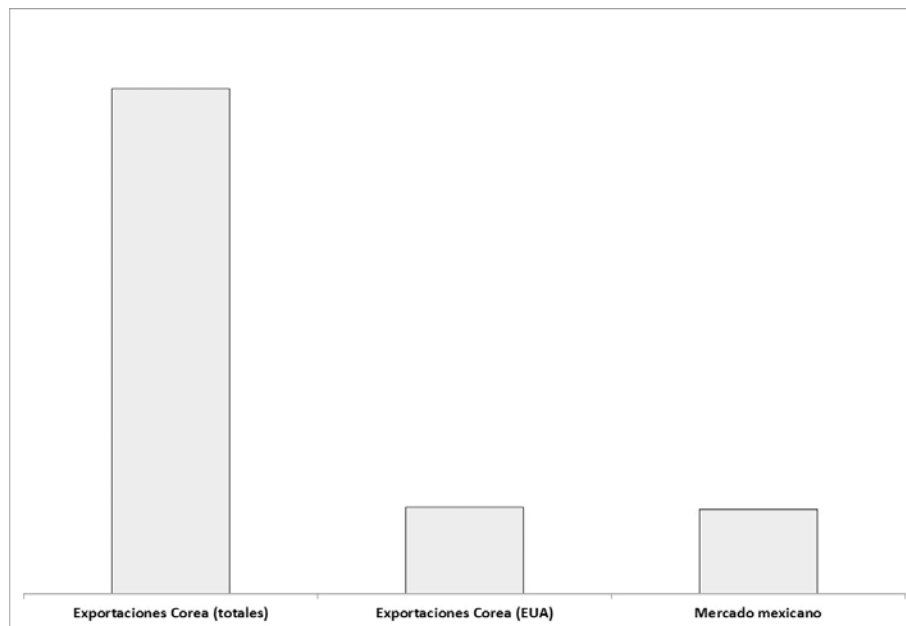
**91.** DAK respondió que, con base en su conocimiento del mercado doméstico e internacional, así como del producto, el ingreso de fibras coreanas a precios inferiores al nacional ocasionaría que, sobretodo, sus clientes más grandes optarían por el producto importado, dando como resultado una erosión en los precios y márgenes de utilidad nacionales.

**92.** DAK argumentó que, de eliminarse la cuota compensatoria, se registraría una invasión masiva de las fibras asiáticas, que daría como resultado la pérdida de, por lo menos, un tercio de su participación de mercado.

**93.** De manera adicional, DAK presentó las cifras relativas a las exportaciones de Corea al mundo con base en información reportada por el Servicio de Aduanas de Corea. Al respecto, se observó que Corea exportó 619,000 toneladas en 2012; en ese año, Corea realizó exportaciones a 90 países, en volúmenes que van desde 11 toneladas hasta 105,000 toneladas.

**94.** En la presente Gráfica 1 se presenta una comparación entre los volúmenes exportados por Corea y el tamaño del mercado mexicano.

**Gráfica 1. Exportaciones de Corea vs. Mercado de México en 2012**  
(Toneladas)



Fuente: Elaborada con información presentada por DAK.

**95.** Con base en las pruebas presentadas y el análisis efectuado, se concluyó que existe la probabilidad fundada de que Corea podría destinar hacia el mercado mexicano una cantidad de PFC superior a un tercio de la participación de mercado que cubre la producción nacional, si se eliminara la cuota compensatoria. Situación que se sustenta con lo descrito en el punto 125 de la presente Resolución.

**96.** Asimismo, los resultados también muestran que las medidas antidumping han inhibido el ingreso de mercancías en condiciones de discriminación de precios. Sin embargo, ello no significa que los exportadores del país investigado ya no incurran en estas prácticas, dado que de acuerdo con lo descrito en el punto 68 de esta Resolución, la Secretaría concluyó que de eliminarse la cuota compensatoria definitiva, se repetiría la práctica de discriminación de precios en las exportaciones a México de PFC originarias de Corea.

##### **5. Efectos reales y potenciales sobre los precios**

**97.** DAK argumentó que tomando en cuenta que las importaciones son el componente más importante de la demanda interna, los precios domésticos se determinan fundamentalmente por los precios de las importaciones, siendo el productor nacional un mero seguidor de precios.

**98.** De acuerdo con información del SIC-M y los pedimentos de importación, la Secretaría observó que el precio promedio de las importaciones totales disminuyó 26% en 2009, aumentó 21% y 30% en 2010 y 2011; para el periodo examinado disminuyó 5%. Durante el periodo analizado 2008 a 2012 acumuló un crecimiento del 10%.

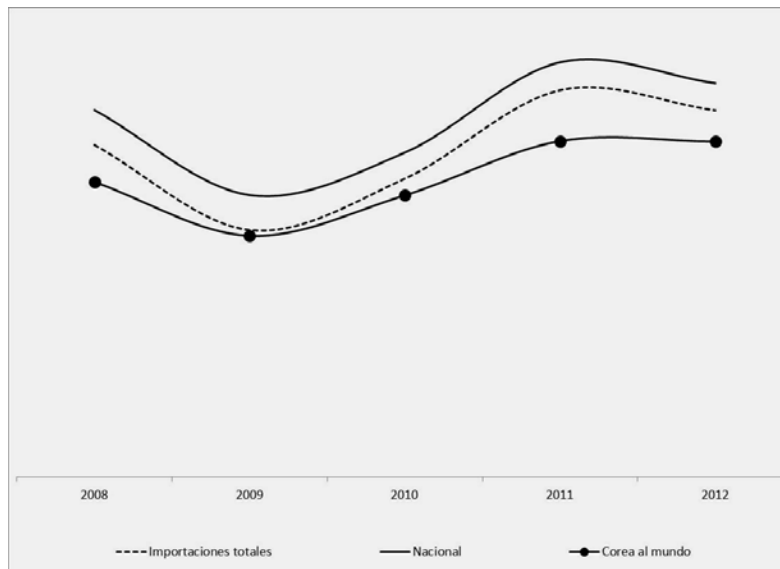
**99.** Respecto al precio nacional, se observó un comportamiento similar, en este caso, disminuyó 23% en 2009, aumentó 15% en 2010, creció 28% en 2011 y cayó 5% en 2012, acumulando un incremento de 7% entre 2008 y 2012. Con base en los comportamientos descritos, se puede concluir que, efectivamente, el productor nacional se comporta como un seguidor de precios.

**100.** Sobre la probabilidad fundada de que se presentarán márgenes de subvaloración potenciales, DAK presentó información proveniente del Servicio de Aduanas de Corea; en particular, presentó las cifras relativas a volúmenes y precios de las exportaciones de Corea al mundo, como ejemplo mencionó algunos países que registraron precios menores al precio promedio de exportación de Corea al mundo, entre ellos Estados Unidos.

**101.** DAK argumentó que, de eliminarse la cuota compensatoria, el PFC originario de Corea podría ingresar con una subvaloración del 20%. Con objeto de calcular un margen de subvaloración potencial, la Secretaría requirió a DAK para que presentara los ajustes necesarios para estimar el precio promedio de exportación de Corea al mundo puesto en el mercado mexicano.

102. A partir de la respuesta presentada por DAK, la Secretaría estimó que el precio de exportación promedio de Corea al mundo, registrado en 2012, fue inferior 15% al precio nacional y 9% en comparación con el precio promedio de las importaciones totales.

**Gráfica 2. Precios de PFC en el mercado mexicano**



103. Como se ilustra en la Gráfica 2, el precio del producto nacional se fue ajustando a los niveles y a la tendencia que registraron tanto los precios de las importaciones totales, como los precios de exportación de Corea al mundo puestos en el mercado mexicano.

104. Al respecto, DAK señaló que en caso de eliminarse la cuota compensatoria y, dado que se comporta como un seguidor del precio de las importaciones totales, el margen de subvaloración potencial determinado originaría un efecto directo sobre su precio de venta futuro en el mercado interno, en virtud de que tendría que alinearse al precio de las importaciones coreanas en condiciones de dumping.

105. Con base en las pruebas disponibles y el análisis efectuado, la Secretaría concluyó que existe una probabilidad fundada de que en caso de eliminarse la cuota compensatoria, las importaciones de PFC originarias de Corea concurrirían al mercado nacional con márgenes de subvaloración que repercutirían negativamente en los precios internos e incrementarían la demanda por nuevas importaciones.

#### **6. Efecto real y potencial sobre la rama de producción nacional**

106. Con objeto de evaluar el comportamiento de la producción nacional a lo largo del periodo analizado, la Secretaría examinó la información presentada por DAK e Indorama sobre el comportamiento de los indicadores económicos y financieros de la rama de producción nacional de PFC, entre 2008 y 2012.

107. DAK argumentó que en el periodo objeto de examen, la producción doméstica aumentó 10% con respecto a 2011; sin embargo, el nivel de 2012 fue 4% (sic) inferior al volumen producido en 2010.

108. Por su parte, la Secretaría observó que el volumen de producción disminuyó 3% en 2009, aumentó 16% en 2010, se contrajo 13% en 2011 y creció 10% en 2012; durante el periodo analizado, 2008 a 2012, se observó un incremento de 8%.

109. Una situación similar ocurrió con la participación de mercado de la producción nacional, ya que el nivel observado en 2012 sólo ganó 3 puntos porcentuales, en relación con la participación registrada en 2008; es decir, la composición del mercado se mantuvo relativamente estable con una participación promedio en el periodo analizado de 33%.

110. Por su parte, el volumen de ventas registró un comportamiento en el mismo sentido que la producción, ya que este indicador también registró fluctuaciones a lo largo del periodo analizado y concluyó con aumentos de 19% en el periodo de examen y 15% entre 2008 y 2012.

111. La rama de producción nacional mantuvo estable la magnitud de su capacidad instalada; mientras que el porcentaje de utilización de dicha capacidad refleja el comportamiento observado por la producción, en este caso, la utilización de la capacidad instalada creció 5 puntos porcentuales entre 2008 y 2012.

**112.** El nivel de inventarios guarda consistencia con los comportamientos observados por la producción y las ventas, como se indicó, el crecimiento registrado por las ventas fue superior al que presentó la producción. En virtud de lo anterior, con excepción de 2011, los inventarios observaron una tendencia a la baja que registró disminuciones de 43% en el periodo de examen y de 30% entre 2008 y 2012.

**113.** El empleo permaneció constante en el periodo analizado, con lo que la productividad refleja un comportamiento consecuente al registrado por la producción, aumentó 10% en 2012 y 8% entre 2008 y 2012. Por su parte, el comportamiento de los salarios registró una tendencia positiva, ya que acumularon un crecimiento de 42% entre 2008 y 2012.

**114.** En cuanto a la evaluación de los indicadores financieros, la Secretaría contó con los estados financieros dictaminados, de la empresa Akra de los años 2008, 2009 y 2010, y de la empresa DAK de los años 2011 y 2012.

**115.** Si bien los ingresos por ventas disminuyeron 1.5%, la caída de 13% que registraron los costos de operación, permitieron que los resultados operativos aumentaran 46% en 2009. En contraste, durante 2010, los ingresos por ventas aumentaron 2.4%, pero los costos de operación lo hicieron en 6%, lo que dio lugar a una disminución de 7% en los resultados operativos. En 2011, continuó la tendencia negativa de los resultados operativos, en este año, disminuyeron 17% (nuevamente los costos de operación se incrementaron en mayor medida que los ingresos). Finalmente, en 2012 los resultados operativos registraron un aumento de 33%, debido a que los ingresos por ventas crecieron 17%, en tanto que los costos de operación lo hicieron en 14%.

**116.** Tomando en cuenta todo el periodo analizado, se observó que los resultados operativos registraron un aumento de 49%, debido a que los ingresos por ventas se incrementaron 29%, en tanto que los costos de operación lo hicieron en 24%. Por lo que el margen operativo creció 2.9 puntos porcentuales.

**117.** Con respecto al rendimiento sobre la inversión (ROA, por sus siglas en inglés) de la empresa que integra a la rama de producción nacional calculado a nivel operativo, se observó un comportamiento positivo en todos los años analizados, excepto en 2008. En lo que se refiere a la contribución del producto similar al rendimiento sobre la inversión, ésta fue positiva y mantuvo una tendencia creciente, entre 2008 y 2012.

**118.** La Secretaría analizó el estado de cambios en la situación financiera de DAK y observó que durante el periodo analizado el flujo de caja operativo siempre fue positivo, con excepción de 2008, debido al comportamiento negativo de los resultados antes de impuestos.

**119.** Por otra parte, y tomando en cuenta que la capacidad de reunir capital mide la capacidad que tiene un productor de allegarse de los recursos financieros necesarios para la realización de la actividad productiva, la Secretaría analiza dicha capacidad a través del comportamiento de los índices de circulante, prueba del ácido, apalancamiento y deuda.

**120.** Normalmente se considera que los niveles de solvencia y liquidez son adecuados, si la relación es de 1 a 1 o superior, entre los activos y pasivos circulantes. Al revisar los indicadores de la empresa analizada, se observó que la razón de circulante es aceptable, no obstante la prueba de rápida realización se encuentra ligeramente por debajo de 1.

**121.** En lo referente al nivel de apalancamiento, normalmente se considera que una proporción de pasivo total con respecto al capital contable, inferior al 100% es manejable. En este caso, se determinó que el apalancamiento no se encuentra en niveles adecuados al registrarse cifras mayores a 100% y, en lo que se refiere al nivel de deuda o razón de pasivo total a activo total, los niveles se consideran aceptables.

**122.** Con base en el análisis efectuado en los puntos 106 a 121 de esta Resolución, la Secretaría observó que el comportamiento registrado por la mayor parte de los indicadores económicos y financieros de la rama de producción nacional fue positivo durante el periodo analizado.

**123.** Por otro lado, sobre los efectos potenciales que puede generar la eliminación de la cuota compensatoria, DAK tomó en consideración los siguientes supuestos:

- a. el objetivo de las empresas privadas, en una economía de mercado, es fundamentalmente el de maximizar sus utilidades (no necesariamente el único), y que éstas se definen como la diferencia entre ingresos totales y costos totales (derivados del proceso de producción y comercialización);
- b. los ingresos totales son obtenidos de las ventas totales, que no es otra cosa que el resultado de multiplicar el volumen vendido por el correspondiente precio de venta;
- c. los escenarios del daño potencial en que incurriría la producción nacional, en caso de que se eliminaran las cuotas compensatorias, se centrarían en el impacto sobre los ingresos totales (manteniendo inalterables los costos unitarios de producción), y
- d. una vez que la práctica desleal afecta en primera instancia, precios, cantidades y, en consecuencia, la utilidad de la empresa, en un segundo término, el impacto negativo se reflejaría en otros parámetros financieros, tales como, flujo de efectivo, rendimiento de la inversión, participación en el mercado, productividad, utilización de la capacidad, crecimiento y capacidad para reunir capital, entre otros.



**124.** Con base en lo anterior, DAK presentó el estado de resultados y flujo de efectivo construidos con base en dos escenarios: A) se mantiene el precio nacional y se ajusta el volumen de ventas domésticas y B) se mantiene la participación de mercado y se reduce el precio de venta interno hasta igualarlo al precio de las exportaciones coreanas.

**125.** Sobre el escenario que mantiene el precio y ajusta el volumen de ventas domésticas, las estimaciones presentadas por DAK indican que la eliminación de la cuota compensatoria daría lugar al ingreso de importaciones originarias de Corea en 2014, equivalentes a, por lo menos, un tercio de su participación de mercado. Este volumen potencial repercutiría en una contracción del 31% en el volumen de producción.

**126.** La reducción que se presentaría del 33% en el volumen de ventas domésticas afectaría negativamente a la producción; sin embargo, sus efectos negativos también se reflejarían en la participación de mercado, en este caso, la producción nacional podría perder 11 puntos porcentuales. Los efectos negativos que puede originar la eliminación de la cuota compensatoria podrían extenderse hacia otros indicadores económicos y afectar su posición competitiva.

**127.** Por lo que respecta al escenario en el que mantiene la participación de mercado y reduce el precio de venta interno, DAK consideró que Corea exportaría a México al precio promedio al que lo hizo a todos los países.

**128.** Con respecto a este escenario, DAK estimó que el valor de las ventas domésticas registraría una reducción del 21.6%, resultado de la potencial eliminación de la mencionada cuota compensatoria. El impacto sobre la utilidad antes de financiamiento e impuestos sobre la renta (UAFIR), registraría una fuerte reducción ya que, de pasar a un nivel aceptable de dividendos, éstas se convertirían en enormes pérdidas. En efecto, el precio al que potencialmente pudiera exportarse el PFC originario de Corea conllevaría a que la utilidad registrada en 2012 se convirtiera en pérdida.

**129.** Finalmente, el pasar de una utilidad (existente con la cuota) a un elevado nivel de pérdidas (con la potencial eliminación de la cuota), implicaría una reducción de ingresos por ventas nacionales de 21.6% respecto de las ventas nacionales del 2012.

**130.** Al respecto, la Secretaría, con independencia de los resultados presentados por DAK, estimó un margen de subvaloración de 15% tal como se establece en el punto 102 de esta Resolución. Con base en el margen de subvaloración mencionado, así como en los supuestos presentados por DAK en el escenario B), la Secretaría observó que los resultados operativos bajarían 99.5% debido a que los ingresos por ventas disminuirían 21.6%, en tanto los costos de operación permanecerían constantes, lo que daría lugar a una caída de 21.6 puntos porcentuales en el margen operativo.

**131.** Los resultados descritos, permiten a la Secretaría concluir que dada la participación minoritaria de la producción nacional en el mercado doméstico, la empresa DAK ajustaría el precio de venta nacional al precio potencial estimado para las exportaciones de Corea al mundo. Esta condición se constituye como un elemento objetivo que permite establecer la probabilidad fundada de que, ante la eliminación de la cuota compensatoria, la variable de ajuste de la producción nacional sería el precio doméstico; de manera que el margen de subvaloración potencial determinado en periodo objeto de examen, afectaría el nivel de ingresos totales de la rama de producción nacional y con ello, a los demás indicadores económicos y financieros de la rama de producción nacional, situación que llevaría a la repetición del daño a la rama de producción nacional de PFC.

## **7. Capacidad productiva y potencial exportador de Corea**

**132.** DAK argumentó que el PFC tiene como uso fundamental servir como materia prima en la elaboración de productos textiles, entre los que destacan las telas para la elaboración de prendas y artículos para el hogar. Por ello, en la medida que las industrias terminales se ubiquen en determinados países, existirá un consumo doméstico de PFC.

**133.** En consecuencia, la producción de PFC de cualquier país habrá de dirigirse al consumo interno o hacia los mercados de exportación, lo anterior en función del tamaño de su industria doméstica de telas y artículos para el hogar, en el sentido de que si estas industrias son inexistentes, toda la producción de PFC necesariamente habrá de dirigirse al mercado internacional, como ocurre con Corea.

**134.** En cuanto a la cadena textil de Corea, este país sólo cuenta con una industria productora de PFC, pero al no existir una industria doméstica terminal que demande el PFC, tiene que dirigir su producción hacia el mercado internacional, a través de una política de precios agresiva.

**135.** En relación con el mercado mundial de PFC, la industria de Corea posee un tamaño considerable y se caracteriza por una significativa capacidad instalada no utilizada, como resultado de que los principales países consumidores han generado un exceso de oferta y de capacidad instalada, que también los conduce a buscar mercados de exportación, propiciando un entorno mundial de competencia.

**136.** En particular, DAK argumentó que Corea está perdiendo su principal mercado de exportación, que es China, entre otras cosas porque este país ha sobre invertido en instalaciones productivas de PFC en los últimos años, de tal manera que cuenta con capacidad instalada suficiente para satisfacer su demanda interna y colocar volúmenes crecientes en los mercados de exportación.

**137.** DAK presentó información obtenida del World Synthetic Fibers Supply/Demand Report 2011 de PCI Fibers. En dicha información se puede apreciar que China incrementó su capacidad instalada en 33% entre 2008 y 2012; asimismo, está proyectado un crecimiento de 13% para 2016 en relación con 2012.

**138.** A partir de los datos aportados por la producción nacional, se observó que el volumen de producción de China aumentó 26% entre 2008 y 2012, y que está proyectado un crecimiento de 6% para 2016. El comportamiento de estos indicadores se refleja en un crecimiento de la capacidad libremente disponible china de 49% entre 2008 y 2012, y de 27% para 2016.

**139.** De manera adicional y a partir de las cifras de exportación de Corea, la Secretaría corroboró que tal como argumentó DAK, las exportaciones de Corea a China se han reducido sustancialmente en el periodo analizado, al pasar de 66,000 toneladas en 2008 a 50,000 toneladas en 2012, registrando una tasa de decremento promedio en el periodo de 6%, que representa una disminución acumulada de 24% de 2008 a 2012.

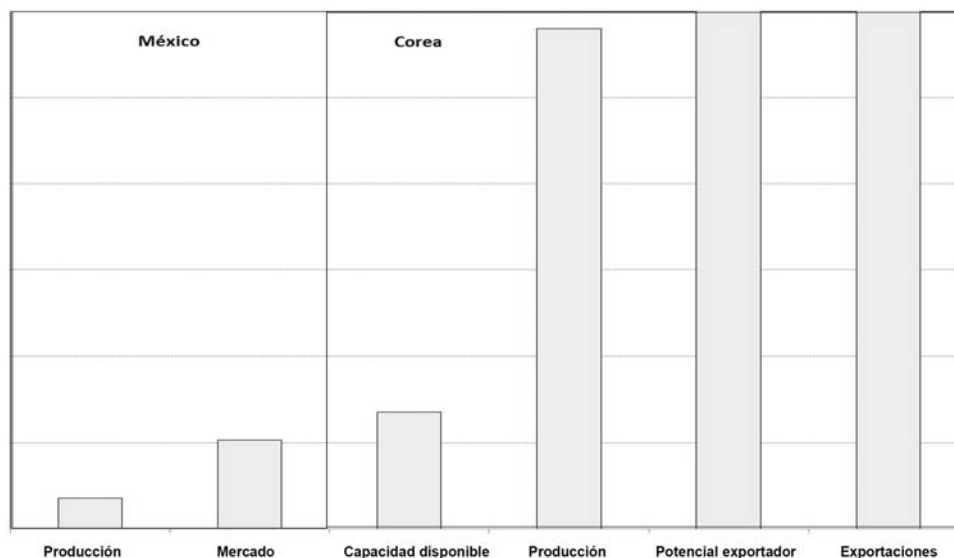
**140.** DAK presentó la información que tuvo razonablemente a su alcance sobre la industria de PFC de Corea. En particular, presentó información obtenida en el Global Fiber & Feedstocks Report del CMAI, del 26 de abril de 2013, del PCI Fibras, de abril de 2012 y del Servicio de Aduanas de Corea.

**141.** A partir de la información descrita sobre la industria de Corea, la Secretaría observó que la capacidad instalada promedio fue de 715 mil toneladas a lo largo del periodo analizado, y que ésta registró una tasa promedio de utilización de 79%. El nivel de capacidad ociosa representó en 2012 el 131% del CNA, tal como se observa en la Gráfica 3, situación que confirma la probabilidad que en caso de eliminarse la cuota compensatoria, Corea dispone de capacidad disponible suficiente para atender la demanda del mercado mexicano.

**142.** Asimismo, la producción de Corea registró una tendencia creciente, ya que aumentó 13% en 2010 y 4% en 2011, si bien disminuyó 6% en 2012, acumuló un crecimiento de 8% de 2008 a 2012. En términos absolutos, la producción de Corea pasó de 535 mil toneladas en 2008 a 580 mil toneladas en 2012; Corea destinó, en el menor de los casos, el 97% de su producción hacia el mercado de exportación. La Secretaría observó que las exportaciones de Corea promediaron 582 mil toneladas por año, alcanzando un nivel de 619 mil toneladas en 2012.

**Gráfica 3. Industria nacional vs. Industria de Corea en 2012**

(Miles de toneladas)



Fuente: Elaborada con información presentada por DAK.

**143.** Con el objeto de dimensionar el tamaño de la industria de PFC de Corea, en relación con la industria de México, la Secretaría observó que a lo largo del periodo analizado, la capacidad instalada en Corea es 12 veces el tamaño de la capacidad de México. Una situación similar ocurre con la producción, en este caso, la producción de Corea representó 17 veces el volumen de la producción mexicana.

**144.** La Secretaría estimó el potencial exportador de Corea (producción menos demanda interna) y observó que dicho indicador representó en el periodo analizado seis veces el tamaño del mercado mexicano, en términos del CNA.

**145.** De manera adicional, DAK argumentó que Corea enfrenta cuotas compensatorias en una serie de países que consumen importantes cantidades de PFC, tales como Estados Unidos y la Unión Europea. Al respecto, DAK presentó copia de las siguientes publicaciones:

- a. del Federal Register de Estados Unidos, del 1 de julio de 2011, que consigna que la revocación del derecho antidumping contra Corea, conduciría a la continuación o repetición del dumping;
- b. del Diario Oficial de la Unión Europea, del 16 de septiembre de 2008, que establece que se mantienen las medidas antidumping contra Bielorrusia, China, Arabia Saudita y Corea;
- c. del G/ADP/N/230/TUR de la OMC, del 31 de julio de 2012, que contiene el informe de Turquía correspondiente al primer semestre de 2012, en el que expone que, para el caso de Corea, existe una cuota compensatoria definitiva para las fibras cortas de poliéster, y
- d. del "Fibres Report. A Monthly Review of Synthetics Worldwide" del PCI Fibres, del 20 de junio del 2007, que reporta que Paquistán, en febrero de 2007, impuso cuotas compensatorias antidumping a las importaciones de PFC, originarias de Corea, Indonesia y Tailandia.

**146.** Con base en la información anterior, la Secretaría concluyó que Corea tiene un perfil y potencial exportador que podría abastecer varias veces el mercado nacional, pues la capacidad instalada en Corea es 12 veces el tamaño de México y su producción es 17 veces el volumen de la producción mexicana; adicionalmente, una posible desviación hacia el mercado nacional de las exportaciones que Corea realizaba a China, ya que en el periodo analizado dichas exportaciones disminuyeron 16,000 toneladas, así como las que se destinaban a los países con los cuales Corea enfrenta medidas antidumping, podrían generar un crecimiento de las importaciones coreanas en el mercado mexicano, en términos absolutos y relativos que repetiría el daño a la rama de producción nacional, en caso de eliminarse la cuota compensatoria.

#### **H. Conclusiones**

**147.** Con base en el análisis y los resultados descritos en los puntos 47 a 146 de esta Resolución, la Secretaría concluyó que existen elementos suficientes para determinar que la eliminación de la cuota compensatoria a las importaciones de PFC, originarias de Corea, daría lugar a la repetición de la discriminación de precios y del daño a la rama de producción nacional conforme a lo dispuesto en los artículos 11.3 del Acuerdo Antidumping y 70 fracción II y 89 F de la LCE.

**148.** Entre los elementos que llevaron a esta conclusión y sin que sean limitativos de aspectos que se señalaron a lo largo de la presente Resolución, se encuentran los siguientes:

- a. En el periodo analizado, las cuotas compensatorias fueron efectivas para desincentivar la concurrencia de importaciones de PFC en condiciones de discriminación de precios al mercado nacional, evitando que causen daño a la rama de producción nacional.
- b. La aplicación de la cuota compensatoria tuvo efectos positivos sobre los indicadores económicos y financieros de la rama de producción nacional durante el periodo analizado. La mejoría en su desempeño se observó en el crecimiento de su producción, ventas al mercado interno, la reducción de sus inventarios, y en la tasa de utilización de la capacidad instalada.
- c. El precio promedio de las exportaciones de Corea al mundo registró un margen de subvaloración de 15% con respecto al producto nacional durante el periodo de examen.
- d. Existe la probabilidad fundada que de eliminarse la cuota compensatoria, las importaciones de PFC originarias de Corea se realizarían a precios tales que repercutirían negativamente en los precios y las ventas al mercado interno de la rama de producción nacional.

- e. En dichas circunstancias, es previsible que el crecimiento de las importaciones de PFC originarias de Corea causarían distorsiones en los precios nacionales y abastecerían una parte significativa del mercado, dando lugar a efectos negativos sobre los principales indicadores económicos y financieros de la rama de producción nacional que, en conjunto, llevarían a la repetición del daño.
- f. Corea cuenta con el potencial exportador suficiente para colocar volúmenes significativos de exportación de PFC en el mercado mexicano a precios en condiciones de discriminación de precios; la capacidad instalada en Corea es 12 veces el tamaño de la de México y su producción es 17 veces el volumen de la producción mexicana.
- g. El país investigado cuenta con vocación exportadora dado que el 97% de su producción se destina hacia el mercado de exportación. Adicionalmente, una posible desviación hacia el mercado nacional de las exportaciones que Corea realizaba a China, ya que en el periodo analizado dichas exportaciones disminuyeron 16,000 toneladas, podría generar un crecimiento de las importaciones.
- h. Las exportaciones de PFC originarias de Corea han sido objeto de investigaciones antidumping en varios países: Estados Unidos, la Unión Europea, Paquistán y Turquía, países que han confirmado las medidas contra el país investigado, lo que propicia para la industria coreana una mayor necesidad para reorientar sus exportaciones a otros mercados como pudiera ser el mexicano.

**149.** Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 11.1 y 11.3 del Acuerdo Antidumping, y 67, 70 y 89 F fracción IV, literal a, de la LCE se emite la siguiente

#### RESOLUCIÓN

**150.** Se declara concluido el presente procedimiento de examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de PFC, originarias de Corea, independientemente del país de procedencia, que ingresan por las fracciones arancelarias 5503.20.01, 5503.20.02, 5503.20.03 y 5503.20.99 de la TIGIE, o por cualquier otra.

**151.** Se prorroga la vigencia de las cuotas compensatorias a que se refiere el punto 2 de esta Resolución, y se prorroga su vigencia por cinco años más, contados a partir del 20 de agosto de 2013.

**152.** Con fundamento en el artículo 87 de la LCE, las cuotas compensatorias definitivas señaladas en el punto 2 de esta Resolución se aplicarán sobre el valor en aduana declarado en el pedimento correspondiente.

**153.** Compete a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público aplicar las cuotas compensatorias definitivas a que se refiere el punto 2 de esta Resolución en todo el territorio nacional.

**154.** Conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la LCE, los importadores de PFC no estarán obligados al pago de la cuota compensatoria definitiva señalada en el punto 2 de esta Resolución si el país de origen de la mercancía es distinto a Corea. La comprobación del origen de la mercancía se hará conforme a lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las normas para la determinación del país de origen de las mercancías importadas y las disposiciones para su certificación, para efectos no preferenciales (antes Acuerdo por el que se establecen las normas para la determinación del país de origen de las mercancías importadas y las disposiciones para su certificación, en materia de cuotas compensatorias) publicado en el DOF el 30 de agosto de 1994, y sus modificaciones publicadas en el mismo órgano de difusión el 11 de noviembre de 1996, 12 de octubre de 1998, 30 de julio de 1999, 30 de junio de 2000, 1 y 23 de marzo de 2001, 29 de junio de 2001, 6 de septiembre de 2002, 30 de mayo de 2003, 14 de julio de 2004, 19 de mayo de 2005, 17 de julio de 2008 y 16 de octubre de 2008.

**155.** Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas de que se tenga conocimiento.

**156.** Comuníquese esta Resolución al SAT para los efectos legales correspondientes.

**157.** La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.

**158.** Archívese como caso total y definitivamente concluido.

México, D.F., a 13 de junio de 2014.- El Secretario de Economía, **Ildefonso Guajardo Villarreal**.- Rúbrica.

**MODIFICACIÓN a las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos del Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto (PROLOGYCA) para el ejercicio fiscal 2014.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

Con fundamento en los artículos 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 28 y 32 de la Ley de Planeación; 75, 77 y 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 175, 176, 177, 178, 179, 180 y 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 30 y 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; 2, apartado C, fracción IV, 3, 4, 5, fracción XVI y 57 Bis, fracciones I, X, XXXIII y XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

**CONSIDERANDO**

Que con fecha 28 de diciembre de 2013, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos del Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto (PROLOGYCA) para el ejercicio fiscal 2014.

Que con el propósito de evitar alguna discrecionalidad en la elección de Beneficiarios del PROLOGYCA y mejorar los procesos para brindar certidumbre y certeza jurídica a la población objetivo se considera necesario suprimir la intervención de los Organismos Promotores, con lo que dichos Beneficiarios podrán ingresar directamente sus proyectos, evitando filtros que significan triangular trámites, lo cual incrementará la transparencia y agilización de los procesos de operación del programa.

Que resulte indispensable replantear el objetivo del programa a fin de focalizar de mejor manera la política pública para apoyar los procesos y operación que hacen que un bien o servicio se coloque donde exista la demanda, y redireccionar la población objetivo en agentes económicos claramente cuantificables, lo que permitirá de mejor manera evaluar los impactos del PROLOGYCA y conocer la cobertura del mismo.

Que en tal virtud se establece que los Beneficiarios puedan ser personas morales de carácter público estatales, municipales, del Distrito Federal, así como fideicomisos públicos, cuando cualquiera de ellos administre Centrales de Abasto y mercados públicos en donde la principal actividad sea la recepción, almacenamiento, comercialización, distribución y/o servicios de bienes básicos relacionados a la alimentación; y/o la formación de recursos humanos especializados; la difusión y/o desarrollo de la logística en el sector abasto, por lo que se expide la siguiente:

**MODIFICACIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS DEL  
PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD EN LOGÍSTICA Y CENTRALES DE ABASTO (PROLOGYCA)  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014**

**PRIMERO.- Se reforman** los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 43, y Cuarto Transitorio, y se **derogan** el numeral 14 y 22 y sus respectivos títulos, de las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos del Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto (PROLOGYCA) para el ejercicio fiscal 2014, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2013, para quedar como sigue:

**“OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS**

1. El Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto (PROLOGYCA) tiene como objetivo general promover el desarrollo de la logística en el sector abasto, a través del otorgamiento de apoyos a proyectos productivos que fomenten la creación, modernización, eficiencia, consolidación, competitividad y sustentabilidad de las empresas de tal sector, favoreciendo la generación de empleos y la atracción de inversión.

2. Los objetivos específicos del PROLOGYCA son:

I. Impulsar la competitividad del país y desarrollo regional mediante el apoyo a proyectos que contribuyan a mejorar las actividades logísticas del sector abasto.

II. Fomentar la reconversión de las Centrales de Abasto hacia modernos y eficientes centros logísticos del sector abasto y el acondicionamiento y/o equipamiento de las instalaciones para favorecer la eficiencia logística de las empresas.

III. Fomentar la adopción, innovación, y modernización de las prácticas logísticas, así como el desarrollo de nuevos esquemas de negocios y tecnologías que contribuyan a mejorar los procesos logísticos en el sector abasto.

IV. Impulsar el desarrollo de centros de abasto, centros de abastecimiento, cadenas de abastecimiento y canales de comercialización que faciliten el comercio interno y la integración con proveedores y clientes.

V. Fomentar la integración y/o asociación de las empresas de logística en el sector abasto.

VI. Fomentar la cultura logística inversa y verde para el desarrollo sustentable.

## DEFINICIONES

3. Para efectos de las presentes REGLAS DE OPERACIÓN se entenderá por:

I. **Beneficiario:** La Población Objetivo cuyos proyectos sean aprobados por el Consejo Directivo;

II. **Centrales de Abasto:** Unidades de distribución al mayoreo, ubicadas cerca de los grandes centros de consumo, destinadas a la concentración de oferentes de productos alimenticios y de consumo generalizado, que tienen entre sus principales funciones: la recepción, exhibición, almacenamiento especializado, venta y distribución de productos al mayoreo para satisfacer los requerimientos de la población;

III. **Convenio de Adhesión:** Instrumento jurídico que será suscrito entre el INADEM o la Instancia Ejecutora, y el Beneficiario, en el que se establecerá el proyecto a desarrollar y los montos de apoyo a otorgar por parte de la Secretaría de Economía;

IV. **Empresa Atendida:** Unidades económicas que son impactadas y/o beneficiadas por las acciones asociadas a uno o varios de los objetivos establecidos en un Proyecto Apoyado por el programa;

V. **Esquema de Financiamiento:** Mecanismo convenido con un Intermediario Financiero, con el fin de adquirir fondos para cubrir parte de su aportación comprometida en la Solicitud de Apoyo;

VI. **INADEM:** Instituto Nacional del Emprendedor;

VII. **Instancia Ejecutora:** El INADEM a través de la Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional;

VIII. **Intermediario Financiero:** Las instituciones de Banca de Desarrollo y Banca Múltiple, las Organizaciones Auxiliares de Crédito, las Sociedades Financieras de Objeto Limitado, las Instituciones Nacionales de Seguros y Fianzas y demás instituciones o entidades facultadas en términos de la legislación mexicana vigente para realizar la intermediación financiera;

IX. **Manual de Procedimientos:** Regulación emitida por el Consejo Directivo del PROLOGYCA, donde se establecen los lineamientos para la operación del programa;

X. **Mercado Público:** Unidad de distribución de productos agroalimentarios y de consumo generalizado, que se abastece principalmente de una Central de Abasto que tiene entre sus principales funciones: la recepción, exhibición, venta y distribución de alimentos y productos para satisfacer las necesidades del consumidor final;

XI. **Logística:** Conjunto de procesos y operaciones que hacen que un bien o servicio se coloque donde existe la demanda, en el lugar correcto, en la forma y cantidad correcta y al precio adecuado. Lo anterior involucra actividades de: transporte, almacenamiento, gestión de inventarios, servicio al cliente, compras, diseño de envases, empaques y embalajes y la gestión de la información que tiene que ver con el flujo de los bienes y servicios;

XII. **Logística Inversa:** Son procesos que una empresa utiliza para la recuperación de envases y de desechos o mermas de productos de modo que sea posible obtener un valor agregado y/o conseguir su reutilización;

XIII. **Población Atendida:** Población objetivo que ha sido beneficiada con los recursos del Programa;

XIV. **Población Potencial:** Personas morales de carácter público y Fideicomisos públicos, cuando cualquiera de ellos administre Centrales de Abasto y mercados públicos localizados en Territorio Nacional y que forman parte del sector abasto;

XV. **Población Objetivo:** Personas morales de carácter público Estatales, Municipales, del Distrito Federal, así como Fideicomisos Públicos, cuando cualquiera de ellos administre Centrales de Abasto y mercados públicos en donde la principal actividad sea la recepción, almacenamiento, comercialización, distribución y/o servicios de bienes básicos relacionados a la alimentación; y/o la formación de recursos humanos especializados; la difusión y/o desarrollo de la logística en el sector abasto;

**XVI. Proyecto:** Conjunto de actividades programadas y presupuestadas que se dirigen al cumplimiento de uno o varios objetivos del PROLOGYCA;

**XVII. Proyecto en Extenso:** El documento que contiene la descripción a detalle de al menos, la información de la empresa, alcances del proyecto, así como sus objetivos generales y específicos, metas, etapas, necesidades, requerimientos, impacto social y económico, entre otros;

**XVIII. Proyecto estratégico:** Aquella iniciativa productiva significativa para el crecimiento de la logística en el sector abasto, que contribuya al desarrollo regional o sectorial a través de la generación de empleos, detonación de inversión, generación de cadenas productivas, infraestructura o aquéllas que determine el Consejo Directivo;

**XIX. Proyecto Integral:** Aquel que incluya al menos 3 rubros y/o conceptos aplicables tratándose de proyectos de infraestructura y 2 en los demás casos, los cuales deben estar relacionados coherentemente entre sí para conjuntar acciones y procesos de logística en el sector abasto;

**XX. SE:** La Secretaría de Economía;

**XXI. Sector Abasto:** Conjunto de unidades económicas cuya actividad principal consiste en la recepción, almacenamiento, comercialización, distribución y servicios, en torno a los productos agroalimentarios. Este Sector incluye a las Centrales de Abasto y Mercados Públicos;

**XXII. SHCP:** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

**XXIII. Sistema Informático:** Aplicación web a través de la cual la Población Objetivo, y Beneficiarios presentan documentación e información para el cumplimiento de las presentes REGLAS DE OPERACIÓN;

**XXIV. Solicitud de Apoyo:** El formato de presentación de proyectos para solicitar el apoyo del PROLOGYCA, el cual incluye Documentación Soporte (fracción IX del Anexo B) y se presenta a través del Sistema Informático;

**XXV. Tamaño de las Empresas:** La estratificación de las empresas será la definida en la Ley para el Desarrollo de la competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, así como la señalada en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, y

**XXVI. UAJ:** Unidad de Asuntos Jurídicos de la SE.

#### **CONCERTACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS**

4. Los apoyos del PROLOGYCA están integrados por subsidios previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación vigente y serán otorgados directamente a los Beneficiarios con apego a las disposiciones de las presentes Reglas de Operación, el Anexo C y demás disposiciones legales aplicables. Los apoyos provenientes del PROLOGYCA serán considerados en todo momento como recursos federales, en los términos de las disposiciones aplicables, y no perderán tal carácter al ser canalizados al Beneficiario, y serán sujetos en todo momento, a las disposiciones federales que regulan su control y ejercicio.

5. La Instancia Ejecutora coordinará con los gobiernos de las Entidades Federativas, en su caso, la aportación conjunta de recursos procurando que sea en partes iguales.

6. Los apoyos del PROLOGYCA destinados a la ejecución de un proyecto serán complementados, conforme a lo dispuesto por el Consejo Directivo mediante Acta de Sesión, con la aportación del Gobierno del Estado y del Beneficiario.

7. Tratándose de proyectos que la Instancia Ejecutora considere, de conformidad con las presentes Reglas de Operación, como Estratégicos, así como proyectos que se ubiquen en los polígonos de las demarcaciones de atención prioritaria del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, el Consejo Directivo podrá, de conformidad con el artículo 57 BIS, fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y sujeto a la disponibilidad presupuestal del PROLOGYCA, asignar recursos federales para la atención de proyectos elegibles, cuyo interés e impacto detone de manera significativa el crecimiento de la logística en el sector abasto.

En estos supuestos, con la autorización del Consejo Directivo y sin sujetarse a los montos y porcentajes previstos en la Regla 11 y el Anexo A del presente instrumento, el porcentaje máximo de apoyos por parte del PROLOGYCA podrá ser de hasta un 70 por ciento tratándose de proyectos estratégicos y un 50 por ciento cuando se ubiquen en los polígonos de las demarcaciones de atención prioritaria del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

La segunda condición aplica en el caso de que el proyecto se ejecute en un municipio con un índice de desarrollo humano menor a 0.65 (<http://www.undp.org.mx/desarrollohumano/disco/index.html>)

**PRESUPUESTO DESTINADO AL PROLOGYCA**

8. El presupuesto federal que se asigna en el presente ejercicio fiscal será distribuido de la forma siguiente:

I. Como mínimo el **97.51** por ciento se destinará a los apoyos a los Beneficiarios, y

II. Hasta el **2.49** por ciento será destinado a los gastos asociados a la eficiente promoción, operación, seguimiento y evaluación que se requieren para la ejecución del PROLOGYCA por parte de la Instancia Ejecutora.

**COBERTURA Y POBLACION OBJETIVO**

9. El PROLOGYCA tiene una cobertura nacional. Las personas morales de carácter público Estatales, Municipales y del Distrito Federal que administren Centrales de Abasto y mercados públicos en donde la principal actividad sea la recepción, almacenamiento, comercialización, distribución y/o servicios de bienes básicos relacionados a la alimentación; y/o la formación de recursos humanos especializados; la difusión y/o desarrollo de la logística en el sector abasto podrán obtener apoyos para la realización de los proyectos en los conceptos que se describen en el Anexo A de las presentes REGLAS DE OPERACIÓN y los que el Consejo Directivo determine y autorice.

Los apoyos podrán ser canalizados a Fideicomisos que haya constituido la población objetivo.

**REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROLOGYCA**

10. Los requisitos para acceder a los apoyos que otorga el PROLOGYCA son los siguientes:

I. Que la Población Objetivo solicite el apoyo a través del Sistema Informático;

II. Que el apoyo se solicite dentro del tiempo de duración de la convocatoria, mediante la Solicitud de Apoyo debidamente requisitada en la dirección [www.prologya.economia.gob.mx](http://www.prologya.economia.gob.mx), adjuntando en forma electrónica la documentación soporte del proyecto;

III. Que los Beneficiarios, cuando hayan recibido apoyos del PROLOGYCA en ejercicios fiscales anteriores, se encuentren al corriente del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, derivadas de la ejecución del proyecto aprobado, de acuerdo al calendario autorizado;

IV. Que el proyecto para el que soliciten apoyo, cumpla con las características establecidas en las presentes Reglas de Operación y el Manual de Procedimientos, y

V. Que los proyectos que se pretenda sean considerados como estratégicos, contengan carta de visto bueno por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico (o equivalente) de la Entidad Federativa en que se desarrollarían de ser aprobados.

Bajo ningún concepto podrán ser Beneficiarios del PROLOGYCA los, servidores públicos del INADEM, de la SE y sus Delegaciones Federales, de las Secretarías de Desarrollo Económico de las Entidades Federativas o su equivalente, así como los cónyuges o parientes por afinidad o consanguinidad hasta cuarto grado, o civiles de los servidores públicos que participen formalmente en el proceso de evaluación y/o autorización de dichos apoyos.

Esta restricción será aplicable a los funcionarios, empleados, miembros, socios, accionistas y prestadores de servicios profesionales de empresas, entidades u organismos públicos o privados que operen el programa, o participen en su operación.

En el caso de servidores públicos la prohibición será aplicable hasta un año con posterioridad a que haya concluido su servicio, empleo, cargo o comisión.

**VALIDACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL BENEFICIARIO**

12. Para ser validados como Beneficiarios, los solicitantes deberán someter a consideración de la Instancia Ejecutora la siguiente documentación:

I. Carta firmada bajo protesta de decir verdad donde declaren no estar recibiendo apoyos de otros programas federales para el mismo concepto, que impliquen sustituir su aportación o duplicar apoyos o subsidios conforme a lo establecido en las presentes Reglas de Operación; y que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en caso de haber solicitado apoyos a éste o cualquier otro fondo o programa de la SE, independientemente de la Entidad Federativa en que se haya comprometido a ejecutar el proyecto;



II. Carta firmada bajo protesta de decir verdad donde se haga constar que no cuentan entre sus socios, accionistas o asociados, ni en sus órganos de gobierno o directivos con servidores públicos del INADEM, de la SE y sus Delegaciones Federales, de las Secretarías de Desarrollo Económico de las Entidades Federativas o su equivalente. Así mismo, que no son cónyuges o parientes por afinidad o consanguinidad hasta cuarto grado o civiles, de los servidores públicos que participen formalmente en el proceso de evaluación y/o autorización de dichos apoyos, y

III. Documentación jurídica que acredite su legal existencia y los poderes para actos de administración, o en su caso, las facultades para suscribir convenios.

#### **PRESENTACIÓN Y CAPTURA DE LAS SOLICITUDES DE APOYO**

13. Para la recepción de las Solicitudes de Apoyo, la Instancia Ejecutora notificará, vía la página [www.prologyca.economia.gob.mx](http://www.prologyca.economia.gob.mx), las fechas en que estará abierto el Sistema Informático para tal fin.

La Población Objetivo ingresará al Sistema Informático, dentro del término de la duración de la convocatoria, la Solicitud de Apoyo debidamente requisitada y documentación soporte del Proyecto en el Sistema Informático.

Los apoyos destinados a solventar los efectos ocasionados por desastres naturales deberán apegarse a los lineamientos que en su caso emita el Consejo Directivo del programa y la Secretaría de Gobernación, en sus ámbitos de competencia y demás disposiciones aplicables.

En los casos de equipamiento e infraestructura productiva se podrá articular con Esquemas de Financiamiento.

En el caso de infraestructura productiva se podrá considerar como aportación en especie hasta la tercera parte del valor comercial del terreno. Todos los proyectos de infraestructura deberán estar acompañados de una estrategia de articulación que permita incrementar el impacto regional.

#### **EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE APOYO**

##### **14. Se deroga.**

15. La Instancia Ejecutora evaluará las Solicitudes de Apoyo, a través del Sistema Nacional de Evaluadores Especializados, de acuerdo a lo establecido por las presentes Reglas de Operación y el Manual de Procedimientos.

16. La Instancia Ejecutora evaluará los proyectos considerando que:

I. Cumplan con los requisitos previstos en las presentes Reglas de Operación, el Manual de Procedimientos y que sean congruentes con las estrategias y líneas de acción señaladas en el Plan Nacional de Desarrollo, los objetivos del INADEM y del PROLOGYCA;

II. Denoten su viabilidad técnica y/o comercial y/o económica y/o potencien las aportaciones del PROLOGYCA con relación a los indicadores de impacto señalados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) aprobada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

III. Que los apoyos solicitados necesariamente se encuentren incorporados a un proyecto integral productivo de logística en el sector abasto, y en su caso, que incluyan algún esquema de financiamiento;

IV. Generen mejoras en la productividad, competitividad e innovación de las empresas del ámbito de la logística en el sector abasto, a través del fortalecimiento de las operaciones en la gestión de la Población Objetivo;

V. Garanticen programas, productos, servicios, modelos de negocio y esquemas de financiamiento a favor de las empresas de logística en el sector abasto;

VI. Contribuyan al desarrollo regional, económico y sustentable;

VII. Fomenten el desarrollo de las empresas de la logística en el sector abasto;

VIII. Impulsen la integración y desarrollo de capacidades técnicas, operativas, administrativas y comerciales de empresas integradoras o agrupamientos empresariales del ámbito de la logística en el sector abasto, y

IX. Impulsen la integración de los mercados y cadenas productivas.

**RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE APOYO**

17. Los proyectos evaluados por el Sistema Nacional de Evaluadores Especializados que cumplan con los requisitos establecidos por las Reglas de Operación y el Manual de Procedimientos, se someterán a la consideración del Consejo Directivo para su dictamen.

El Consejo Directivo emitirá la resolución que corresponda y la notificará a los Beneficiarios, fundando y motivando las causas.

El Consejo Directivo o la Instancia Ejecutora, debidamente facultada para tal efecto por el Consejo Directivo, notificará la resolución, dentro de los 90 días naturales posteriores a la fecha de recepción de la solicitud de apoyo. En caso de que no resuelva en el plazo mencionado, la solicitud se entenderá por no aprobada para su apoyo.

**SUSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTOS JURIDICOS**

18. Se suscribirá el instrumento jurídico que corresponda entre el INADEM y el Beneficiario y en su caso entre la SE o el INADEM y la Entidad Federativa.

Se faculta al Titular de la Instancia Ejecutora a suscribir y llevar el seguimiento de los Convenios de Adhesión (Anexo D).

**OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS PROLOGYCA**

19. Los apoyos destinados a los Beneficiarios se otorgarán una vez aprobado el proyecto por el Consejo Directivo, suscritos los instrumentos jurídicos correspondientes, entregado el recibo oficial, así como contratada una cuenta bancaria específica para la aportación de los montos a los que el Beneficiario se comprometió en el Convenio de Adhesión de acuerdo a lo establecido por el Anexo E.

El Beneficiario deberá disponer de una cuenta bancaria específica para recibir los recursos que le hayan sido otorgados y en su manejo de la cuenta se deberá observar lo siguiente:

- I. Ser productiva, es decir, que genere rendimientos;
- II. Destinarse únicamente a la administración de los recursos federales recibidos del programa, por lo que no se deberán mezclar recursos de otras aportaciones ya sean propias o de otros aportantes, y
- III. No deberán transferirse los recursos a instrumentos de inversión.

Los fideicomisos públicos deberán abrir una subcuenta específica que permita dar seguimiento puntual a los recursos federales y a los rendimientos que se generen.

En otra cuenta bancaria, se deberán depositar los recursos que los Beneficiarios aporten al proyecto, así como todo recurso ajeno a la aportación realizada por la Instancia Ejecutora, cada aportación deberá identificarse en subcuentas específicas, con el fin de que se diferencien de los recursos federales.

Para proyectos con aportaciones no líquidas de los Beneficiarios, sólo se podrá reconocer hasta la tercera parte del valor comercial de las mismas, siempre y cuando dichas aportaciones en especie estén directamente vinculadas al proyecto. Tales aportaciones deberán comprobarse mediante un documento que cuantifique el valor del bien, a través de dictámenes y/o avalúos emitidos por un perito en la materia.

El PROLOGYCA no podrá otorgar apoyos a un mismo proyecto por más de tres años, salvo en los casos de Proyectos Estratégicos y aquellos que por su naturaleza y a juicio del Consejo Directivo requieran un plazo mayor. Lo anterior no implica que se puedan comprometer recursos de ejercicios fiscales posteriores, por lo que en todos los casos, la Solicitud de Apoyo deberá ser presentada por ejercicio fiscal y con apego a las disposiciones presupuestales aplicables.

**SEGUIMIENTO DE LOS APOYOS PROLOGYCA**

20. La Instancia Ejecutora será responsable de dar seguimiento a las acciones de los Beneficiarios tendientes al cumplimiento de las obligaciones descritas en las presentes Reglas de Operación, Manual de Procedimientos, Solicitud de Apoyo y Convenios de Adhesión celebrados entre las partes, así como de tomar las medidas necesarias para que el Beneficiario subsane su incumplimiento.

A su vez, la Instancia Ejecutora será responsable de informar al Consejo Directivo de cualquier irregularidad detectada en el cumplimiento de sus obligaciones.

Todos los proyectos y Beneficiarios que hayan sido apoyados por el PROLOGYCA, podrán ser sujetos de seguimiento de mediano y largo plazo en ejercicios fiscales posteriores a la conclusión de cada proyecto para obtener información sobre los impactos que se generen.

Tratándose de proyectos de construcción, los Beneficiarios podrán tramitar modificaciones a proyectos aprobados, bajo su responsabilidad y por razones debidamente fundadas y motivadas, siempre y cuando estas modificaciones consideradas conjunta o separadamente, no rebasen el veinticinco por ciento del monto o del plazo pactados en el convenio, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original.

La Solicitud (Anexo G) deberá contener documentación soporte que justifique las causas que lo obligan a solicitar la modificación. Tratándose de proyectos de construcción, deberán anexar entre otros documentos, un dictamen y visto bueno de la Dirección de Obras Públicas correspondiente, así como dictamen y visto bueno de la empresa que prestará los servicios señalados en el último párrafo del numeral 11 de las presentes Reglas de Operación.

### **GOBIERNO ELECTRÓNICO**

**21.** Con el propósito de contribuir a la agilidad, eficiencia, transparencia y sustentabilidad del PROLOGYCA, la presentación de las Solicitudes de Apoyo, las evaluaciones, los acuerdos y Actas de las sesiones, los instrumentos jurídicos, la comprobación y seguimiento de los apoyos aprobados, se realizarán a través del Sistema Informático y de cualquier otro medio que el INADEM determine.

La difusión y promoción del PROLOGYCA se realizarán, entre otros mecanismos, a través del Sistema Informático, así como medios telefónicos o electrónicos, y estará dirigida a la Población Objetivo.

Los resultados del ejercicio del PROLOGYCA, los indicadores y el alcance de metas serán de carácter público y podrán ser consultados en todo momento a través del Sistema Informático, sin perjuicio de que el Consejo Directivo pueda instrumentar otros mecanismos alternos de publicidad y difusión de los actos e información referida en términos de lo señalado en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En consecuencia, todos los documentos electrónicos que se generen en el Sistema Informático, que requieran la firma del representante legal del Beneficiario, serán suscritos por medio de la Firma Electrónica Avanzada emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

### **22. Se deroga.**

### **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS**

**23.** Los Beneficiarios tendrán los siguientes Derechos:

**I.** Recibir los apoyos para la realización de los proyectos aprobados por el Consejo Directivo, con igualdad de oportunidades y sin discriminación de género, raza, credo, condición socioeconómica o cualquier otra causa que implique discriminación;

**II.** Enviar a través del Sistema Informático las Solicitudes de Apoyo a la Instancia Ejecutora, para efectos de su evaluación en términos del numeral 15 de las presentes Reglas de Operación;

**III.** Recibir notificación del Secretario Técnico de las Resoluciones del Consejo Directivo relacionadas con los proyectos que hayan presentado;

**IV.** Recibir la asesoría que soliciten a la Instancia Ejecutora para facilitar la correcta aplicación de los recursos comprometidos y el seguimiento de proyectos;

**V.** Solicitar por escrito a la Instancia Ejecutora y en su caso, al Consejo Directivo, la autorización para cualquier modificación al proyecto aprobado (Anexo G). Éstos deberán solicitarla previo a cualquier modificación en los términos en que fue aprobado el proyecto, justificando en dicha solicitud su intención, siempre y cuando sean equiparables en calidad y precio, y no se vea afectado de manera negativa el objetivo, metas y montos autorizados del proyecto;

**VI.** Solicitar prórrogas, cuando se requiera ampliar la vigencia, de proyectos aprobados siempre y cuando ésta no implique un incremento del apoyo federal ni comprometa recursos de ejercicios posteriores. Asimismo, sólo se podrán autorizar dos prórrogas, de las cuales, la primera no excederá de 6 meses y será aprobada o negada por la Instancia Ejecutora;

**VII.** Se podrá presentar documentación comprobatoria y justificativa del apoyo a partir de la fecha de la recepción de la Solicitud de Apoyo ante la Instancia Ejecutora. En cualquier caso las inversiones realizadas a partir de esa fecha por parte de los Beneficiarios del proyecto no suponen la aprobación del mismo por el Consejo Directivo del PROLOGYCA, y

**VIII.** Los demás que se determinen en las presentes Reglas de Operación y sus Anexos.

**24. Los Beneficiarios tendrán las siguientes Obligaciones:**

**I.** Enviar a la Instancia Ejecutora el recibo oficial para trámite de pago dentro de los 3 días hábiles posteriores a la solicitud emitida vía correo electrónico por la Instancia Ejecutora;

**II.** Entregar, a la Instancia Ejecutora la documentación prevista en el numeral 12 de las presentes Reglas de Operación;

**III.** Suscribir el Convenio de Adhesión para el otorgamiento de los apoyos del PROLOGYCA, conforme a lo previsto en las presentes Reglas de Operación y los Anexos C, D y E, dentro de los 10 días hábiles posteriores al envío del mismo, a través de medios electrónicos, por parte de la Instancia Ejecutora;

**IV.** Abstenerse de utilizar el apoyo del PROLOGYCA para el pago de pasivos, así como tampoco para sufragar el pago de actividades administrativas (sueldos, salarios u honorarios asimilables a sueldos, o cualquier figura que implique una estructura administrativa) o para el pago de servicios para la operación o el funcionamiento de las empresas de logística en el sector abasto, tales como: gastos por arrendamiento, energía eléctrica, telefonía, agua, impuestos, materiales, suministros, adquisición de vehículos y conceptos no señalados en el Anexo A;

**V.** Cumplir con la aportación económica determinada por el Consejo Directivo, los tiempos, indicadores, entregables, compromisos y lineamientos generales y particulares del proyecto, aprobado por el Consejo Directivo;

**VI.** Destinar los recursos, incluyendo los rendimientos financieros que por cualquier concepto generen los mismos, exclusivamente a los fines del proyecto, y ejercer los recursos con apego a los criterios y procedimientos contenidos en las presentes Reglas de Operación. Lo anterior, de conformidad con el artículo 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables;

**VII.** Conservar los documentos originales que comprueben el ejercicio y gasto de los apoyos hasta por 5 años posteriores a la fecha de terminación del proyecto;

**VIII.** No vender, gravar o de cualquier forma enajenar durante los siguientes 3 años posteriores a la fecha de aprobación del proyecto, el equipamiento y los bienes tecnológicos adquiridos con apoyos federales a los que se refiere el Anexo A; salvo autorización expresa del Consejo Directivo o en su caso de la Instancia Ejecutora debidamente facultada para el efecto por el mismo Consejo Directivo;

**IX.** Entregar a la Instancia Ejecutora, los reportes de avance/final y documentación de avance en el ejercicio de los recursos, metas, indicadores, entregables y objetivos del proyecto, y la información necesaria que permita comprobar los impactos logrados conforme a los formatos y medios electrónicos que para tal fin establezca la Instancia Ejecutora y/o el Consejo Directivo podrán solicitar un reporte en cualquier momento para conocer el Estatus del proyecto.

La fecha de inicio del proyecto será considerada a partir de la fecha de ministración de los recursos del INADEM en la cuenta del Beneficiario;

**X.** Entregar a la Instancia Ejecutora, conforme al Anexo C de las presentes Reglas de Operación, el reporte final junto con la documentación que acredite la conclusión del proyecto que haya sido objeto del apoyo, conforme a los requisitos, formatos y medios electrónicos que para tal fin establezca la Instancia Ejecutora;

**XI.** La comprobación de los recursos deberá estar a nombre del Beneficiario correspondiente. En lo que respecta a Proyectos Integrales logísticos en el sector abasto, que por su impacto y características integren las necesidades de dos a más partes directamente involucradas en su ejecución, la comprobación del gasto podrá estar a nombre de las empresas atendidas. En el caso de los proyectos en donde empresas relacionadas y/o asociadas actúen como compradores y/o aportantes se deberá comprobar que las adquisiciones finales no se realizaron dentro del grupo de empresas relacionadas y/o asociadas, así como contar con la autorización previa del Consejo Directivo;

**XII.** Aceptar y facilitar la realización de visitas de supervisión e inspección cuando así lo solicite la Instancia Ejecutora, la Secretaría de la Función Pública, el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, la Auditoría Superior de la Federación, o cualquier otra autoridad competente, con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados;

**XIII.** Solicitar al Consejo Directivo cualquier modificación (acompañada de la respectiva documentación soporte) que se requiera para el desarrollo del proyecto aprobado, incluyendo el cambio de proveedor seleccionado (excepto cuando se trate de licitación pública, en cuyo caso se deberá presentar a la Instancia Ejecutora el resultado de dicha licitación);

**XIV.** En caso de existir metas, indicadores, entregables y objetivos de los proyectos no documentados en el reporte final, así como recursos no aplicados al proyecto o remanentes en la cuenta específica donde se recibió el apoyo del PROLOGYCA una vez terminado el proyecto, el Beneficiario deberá reintegrar estos recursos más los rendimientos generados a la Tesorería de la Federación conforme a la normatividad aplicable;

**XV.** En caso de acciones de difusión y promoción de los proyectos aprobados por el PROLOGYCA, así como la información de resultados obtenidos, los Beneficiarios tendrán la obligación de señalar expresamente la participación de la SE, del INADEM y/o el PROLOGYCA;

**XVI.** Con el objeto de contribuir al fortalecimiento de la norma técnica sobre domicilios geográficos, deberán proporcionar la información requerida por dicha norma, de conformidad con el Anexo H, al momento de registrarse en el sistema informático;

**XVII.** Informar al Consejo Directivo de cualquier anomalía o riesgo de incumplimiento detectado con la finalidad de que éste considere la conveniencia de continuar con el proyecto y tomar decisiones que deriven en la correcta aplicación de los recursos, y

**XVIII.** En general, cumplir en todos sus términos con lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación, sus Anexos, el Manual de Procedimientos, Convenio de Adhesión, resoluciones emitidas por el Consejo Directivo y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

#### **DEL DEVENGO Y REINTEGRO DE RECURSOS FEDERALES**

**25.** Los apoyos se considerarán devengados cuando se haya constituido la obligación de entregar el recurso al Beneficiario por haberse acreditado su elegibilidad ante el Consejo Directivo antes del 31 de diciembre del ejercicio fiscal que corresponda, con independencia de la fecha en que dichos recursos se pongan a disposición para el cobro correspondiente.

Adicionalmente, se deberá atender lo siguiente:

**I.** En los casos en que los Beneficiarios de los apoyos sean Entidades Federativas o Municipios, será condición adicional para considerar que los recursos se encuentran devengados, que se haya realizado la entrega de los recursos a dichos órdenes de gobierno;

**II.** Los recursos previstos para otorgar apoyos que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal que corresponda, no hayan sido devengados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio;

**III.** Cuando en las actividades de seguimiento o supervisión la Instancia Ejecutora identifique que los recursos fueron destinados a fines distintos a los autorizados, o bien existan remanentes en su aplicación, se requerirá al Beneficiario realizar el reintegro de dichos recursos a la Tesorería de la Federación, así como el entero de los rendimientos que se hubieren generado, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la notificación formal.

En estos casos el Beneficiario de los apoyos que haya incurrido en la falta no podrá ser sujeto de apoyo de ninguno de los programas de apoyo del Sector Economía durante los próximos 3 años;

**IV.** En los casos en que el Beneficiario no haya podido aplicar los recursos debido a causas ajenas o de fuerza mayor, éste deberá informar a la Instancia Ejecutora y realizar el reintegro de dichos recursos a la Tesorería de la Federación, así como el entero de los rendimientos que se hubieren generado, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de que reciba de dicha Instancia Ejecutora la notificación formal con las instrucciones para efectuar el reintegro;

**V.** La Instancia Ejecutora, podrá requerir al Beneficiario el reintegro de la totalidad de los recursos si conforme a las presentes Reglas de Operación así resulta procedente, aun cuando haya identificado que solamente una parte de los recursos se destinaron para fines distintos a los autorizados;

**VI.** El reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos que la Instancia Ejecutora haya determinado requerir al Beneficiario, deberá realizarse en un plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se efectúe la notificación formal de la solicitud de reintegro;

**VII.** Si el reintegro que se requiera al Beneficiario además de considerar los recursos que no hayan sido destinados a los fines para los que fueron autorizados, incluye el saldo de los recursos no aplicados, será necesario que dicho reintegro considere el total de los recursos disponibles en la cuenta bancaria incluyendo los rendimientos financieros que en su caso se hubieran generado;

**VIII.** El Beneficiario que por motivo de cancelación, reducción de alcances en los proyectos aprobados conserve recursos, deberá informar a la Instancia Ejecutora y realizar el reintegro de dichos recursos a la Tesorería de la Federación, así como el entero de los rendimientos que se hubieran generado, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de que reciba de la Instancia Ejecutora la notificación formal con las instrucciones para efectuar el reintegro;

**IX.** Será obligación de cada Beneficiario reintegrar a la Tesorería de la Federación el remanente de los recursos objeto del apoyo otorgado que exista una vez que se haya concluido el proyecto o terminado su vigencia, en un plazo máximo de 15 días hábiles contabilizados a partir de la fecha de conclusión de la vigencia del proyecto, salvo que se haya autorizado una prórroga.

Adicionalmente el Beneficiario deberá enterar a la Tesorería de la Federación los rendimientos que se hubieran generado;

**X.** El Beneficiario que no reintegre los recursos en el plazo establecido en las presentes Reglas de Operación, deberá pagar una pena por atraso la cual será calculada multiplicando el importe no reintegrado oportunamente por el número de días de retraso y la tasa diaria que resulte de dividir por 30 la aplicable a los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales conforme a la Ley de Ingresos de la Federación del Ejercicio Fiscal que corresponda.

$$Pena = importe \times días \times \frac{tasa}{30}$$

En donde: "importe" es el monto no reintegrado en el plazo establecido; "días" se refiere al número de días de retraso contados a partir del día siguiente en que el plazo establecido venció; "tasa" corresponde a la establecida en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda, para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.

La tasa establecida en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014 se encuentra determinada en su artículo 8o., fracción I y corresponde a 0.75 por ciento mensual. A los días de retraso que correspondan a otros ejercicios fiscales se les deberá aplicar la tasa de la Ley de Ingresos de la Federación del Ejercicio Fiscal que corresponda;

**XI.** En caso de que la Instancia Ejecutora identifique que los recursos no aplicados fueron transferidos a instrumentos de inversión, el Beneficiario deberá pagar intereses conforme a la tasa señalada en la regla anterior, la cual se calculará sobre el monto invertido y por el número de días naturales que los recursos no permanecieron en la cuenta bancaria específica.

En estos casos el Beneficiario no será elegible para apoyos futuros en los próximos 3 años.

**XII.** Los rendimientos que el Beneficiario deba enterar a la Tesorería de la Federación por habérsele requerido el reintegro parcial o total de los recursos objeto de los apoyos otorgados, serán aquellos que puedan verificarse a través de los estados de cuenta bancarios, y

**XIII.** En los casos en que el Beneficiario esté obligado a reintegrar los recursos objeto de los apoyos otorgados, éstos no podrán deducir las comisiones bancarias que por manejo de cuenta y operaciones haya cobrado la institución financiera. El Beneficiario deberá cubrir dichas comisiones con cargo a sus propios recursos.

#### **CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES**

**26.** Para verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los Beneficiarios, la Instancia Ejecutora y/o el Consejo Directivo, podrán ordenar la práctica de visitas de supervisión e inspección a los proyectos que se determinen, apoyándose en las Delegaciones Federales de la SE cuando lo estimen pertinente.

Lo anterior sin perjuicio de la información que los Beneficiarios están obligados a entregar en términos de estas Reglas de Operación y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

**27.** El Consejo Directivo emitirá las resoluciones que estime pertinentes en caso de que los Beneficiarios:

**I.** No apliquen los apoyos entregados para los fines aprobados o los apliquen inadecuadamente, en cuyo caso y sin perjuicio de lo establecido en la regla siguiente, deberá reintegrar la totalidad de los recursos otorgados;

**II.** Incumplan parcial o totalmente con la ejecución del proyecto sujeto de apoyo;

**III.** No acepten la realización de visitas de supervisión e inspección, cuando así lo soliciten la SE, la Instancia Ejecutora, la Instancia Fiscalizadora correspondiente o cualquier otra autoridad competente o autorizada, con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados;

**IV.** No entreguen a la Instancia Ejecutora, la documentación que acredite los avances y la conclusión de los compromisos del proyecto aprobado;

**V.** No entreguen a la Instancia Ejecutora, la documentación que acredite la aplicación en el proyecto de los recursos a los que se compromete a aportar el Beneficiario en los convenios establecidos en las presentes Reglas de Operación;

**VI.** Presenten información falsa sobre la aplicación y los finiquitos de los rubros apoyados o cualquier otra relacionada con el proyecto;

**VII.** Cuando realicen modificaciones al proyecto o apliquen indebidamente los recursos derivados de economías, y

**VIII.** Incumplan cualquier otra obligación prevista en las presentes Reglas de Operación, el Manual de Procedimientos, los Anexos de ambos documentos, y/o el Convenio de Adhesión o los instrumentos jurídicos que suscriban para el otorgamiento de los apoyos o en las demás disposiciones jurídicas o administrativas aplicables.

**28.** El Consejo Directivo, en función de la gravedad de las causas de incumplimiento a que se refiere la Regla anterior, podrá:

**I.** Requerir al Beneficiario, para que dentro del término que se le determine, subsane las omisiones o irregularidades advertidas en las visitas de supervisión e inspección;

**II.** Cancelar en forma parcial o total la entrega de los apoyos, en caso de reincidencia respecto de los señalamientos establecidos en la fracción anterior, así como incumplimiento a las fracciones I, II, III, IV, y VIII de la Regla 27 del presente instrumento. En su caso recomendar la suspensión en la participación del programa del Beneficiario;

**III.** El Consejo Directivo podrá recomendar la suspensión de otros apoyos aprobados al Beneficiario, tanto en la misma dependencia como en otras del Gobierno Federal, y

**IV.** En el caso de que los resultados de los reportes de avance/final, las visitas y/o auditorías realizadas por cualquiera de las instancias señaladas en la Regla 37 del presente instrumento, revelen el incumplimiento de alguno de los procedimientos administrativos o lo dispuesto en los proyectos aprobados o los instrumentos jurídicos aplicables, o que el Beneficiario no proporcione información fidedigna, se reserva la SE el derecho de ejercer la acción legal pertinente de conformidad con las disposiciones aplicables.

#### **COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, INSTANCIAS EJECUTORAS, NORMATIVAS Y DE CONTROL Y VIGILANCIA DEL PROLOGYCA**

**33.** El Consejo Directivo estará conformado por:

**I.** El Titular del INADEM, quien lo presidirá;

**II.** Los titulares de las Subsecretarías de Competitividad y Normatividad; de Industria y Comercio, y de Comercio Exterior de la SE;

**III.** El Oficial Mayor de la SE;

**IV.** Cuatro funcionarios subordinados al Titular del INADEM, con nivel mínimo de Director General;

**V.** El Coordinador General de Delegaciones Federales de la SE;

**VI.** Dos representantes de la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico (AMSDE), debidamente acreditados, y

**VII.** Un representante del Órgano Interno de Control en la SE y uno de la UAJ, quienes participarán sólo con derecho a voz.

El Consejo Directivo contará con un Secretario Técnico, mismo que será nombrado por el Consejo a propuesta de la Instancia Ejecutora.

En caso de ausencia del presidente del Consejo Directivo, éste designará como presidente suplente a alguno de los Directores Generales del INADEM.

Asimismo, el Consejo Directivo podrá invitar, con derecho a voz, a representantes de organismos e instituciones públicas y/o privadas que se relacionen con proyectos o asuntos presentados en las sesiones.

El Secretario Técnico tiene facultades para emitir correspondencia oficial a nombre del Consejo Directivo tratándose de comunicación de resoluciones, respuestas y difusión de información; dicha comunicación podrá ser en su forma electrónica conforme a la normatividad vigente, asimismo, tiene facultad para certificar acuerdos del Consejo Directivo y documentación relacionada. En caso de ausencia del Secretario Técnico, la Instancia Ejecutora designará a la persona que lo suplirá de manera temporal en funciones.

El Secretario Técnico notificará al Beneficiario, a través de su representante legal, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la sesión de Consejo Directivo, las resoluciones que correspondan.

Los Manuales de Procedimientos del PROLOGYCA, se encontrarán publicados en el acceso electrónico [www.prologyca.economia.gob.mx](http://www.prologyca.economia.gob.mx).

Cada uno de los miembros del Consejo Directivo podrá designar un suplente quien no deberá de tener un nivel jerárquico inferior al de Director de Área o su equivalente, que tendrá las mismas facultades que el titular. Dicha designación podrá hacerse en cualquier momento para todo el ejercicio fiscal, de una sola vez y en un solo documento dirigido al Secretario Técnico, mediante Sesión de Consejo Directivo.

Los miembros del Consejo Directivo podrán revocar las designaciones de sus respectivos suplentes mediante escrito simple dirigido al Secretario Técnico en el que se designe al nuevo suplente.

En caso de que por cualquier motivo los miembros del Consejo Directivo dejen de ocupar sus cargos como funcionarios públicos, o en su caso éstos estuvieran vacantes, la Instancia Ejecutora designará a un consejero suplente de carácter temporal, mientras se ocupa nuevamente la vacante.

**34. Son facultades y obligaciones del Consejo Directivo:**

- I.** Sesionar al menos una vez al mes en forma ordinaria y cuando así se requiera, en forma extraordinaria;
- II.** Dictaminar los proyectos presentados por los Beneficiarios conforme a las presentes Reglas de Operación y el Manual de Procedimientos y en su caso, rechazarlos o aprobarlos;
- III.** Establecer el monto de inversión y porcentaje de aportación del PROLOGYCA a los proyectos, así como analizar y determinar cuándo un proyecto puede clasificarse como Proyecto Estratégico y el porcentaje con que se le apoyará;
- IV.** Reasignar los recursos que lleguen a generarse cuando no se hayan ministrado al Beneficiario, con motivo de la cancelación de proyectos aprobados;
- V.** Analizar y, en su caso, aprobar las modificaciones a los proyectos que soliciten los Beneficiarios, siempre y cuando éstas no afecten negativamente el impacto y la Población Objetivo acordados;
- VI.** Analizar y, en su caso aprobar las aportaciones en especie y de capital no líquido;
- VII.** Cancelar en forma total o parcial los proyectos en caso de que el Beneficiario no cumpla con lo previsto en las presentes Reglas de Operación;
- VIII.** Cancelar los proyectos aprobados, en caso de que los Beneficiarios no suscriban los instrumentos jurídicos correspondientes o no realicen la aportación a que se refiere la Regla 19 del presente instrumento;
- IX.** Autorizar una segunda prórroga cuando se requiera ampliar la vigencia de proyectos aprobados, siempre y cuando ésta no implique un incremento del apoyo federal ni comprometa recursos de ejercicios posteriores. Sólo se podrán autorizar dos prórrogas, de las cuales, la primera no excederá de 6 meses y será solicitada a la Instancia Ejecutora y aprobada o denegada por la misma; la segunda no excederá de 3 meses y ésta será solicitada al Consejo Directivo, y por consiguiente aprobada o denegada por éste;
- X.** Establecer las resoluciones que correspondan en caso de incumplimiento por parte de los Beneficiarios;
- XI.** Solicitar la presentación de reportes de avance/final;
- XII.** Delegar a la Instancia Ejecutora facultades de autorización y las funciones que determine necesarias;
- XIII.** Ordenar evaluaciones, dictámenes técnicos y contables, así como visitas periódicas para validar la información obtenida de los informes que rindan los Beneficiarios;
- XIV.** Pronunciarse sobre aquellos casos en que por negligencia u omisión del Beneficiario, se haya perjudicado al proyecto;
- XV.** Determinar las fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la recepción de Solicitudes de Apoyo, así como instruir a la Instancia Ejecutora a publicar en el Sistema Informático, cuantas convocatorias estime prudentes, tomando en consideración el impacto de los proyectos presentados, la generación de empleos y la disponibilidad presupuestal del PROLOGYCA para el ejercicio fiscal correspondiente, y
- XVI.** En general, todas las facultades y obligaciones necesarias para la consecución de los objetivos del PROLOGYCA.



## **RENDICIÓN DE INFORMES POR LA SE**

**36.** La SE, enviará de forma trimestral a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por conducto de las comisiones correspondientes, turnando copia a la SHCP, y a la Secretaría de la Función Pública los informes a que se refiere el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Adicionalmente, se integrará un listado de los Beneficiarios del Programa, en los términos establecidos en el artículo 177 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El listado y sus actualizaciones deberán enviarse al Organismo Fiscalizador correspondiente, así como integrarse a los informes trimestrales a que hace referencia el primer párrafo de la presente Regla.

Corresponderá al Organismo Fiscalizador correspondiente la vigilancia del cumplimiento de las Reglas de Operación por parte de las dependencias en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

Para consolidar la transparencia en el destino de los recursos del programa, la SE deberá mantener actualizados en los informes trimestrales correspondientes, los cambios que hayan registrado los listados de beneficiarios durante dicho periodo.

## **AUDITORÍA Y CONTROL**

**37.** Los recursos que la Federación otorga para el PROLOGYCA, podrán ser revisados por el Organismo Fiscalizador correspondiente, la SHCP; la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Como resultado de las acciones de auditoría que se lleven a cabo, la instancia de control que las realice mantendrá un seguimiento interno que permita emitir informes de las revisiones efectuadas, dando principal importancia a la atención en tiempo y forma de las anomalías detectadas, hasta su total solventación.

Las responsabilidades administrativas, civiles o penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos federales o locales, así como los Beneficiarios, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

## **EVALUACIÓN**

**38.** Los Beneficiarios deberán entregar a la Instancia Ejecutora los avances en el ejercicio de los recursos, con las metas y objetivos del proyecto, conforme a la Solicitud de Apoyo aprobada y su documentación complementaria y los requisitos que para tal fin establezca con base en lo descrito en el Anexo C y en la Regla 24 del presente instrumento. Además, deberán entregar la documentación que acredite los avances y la conclusión de los proyectos. Con dicha información la Instancia Ejecutora evaluará el impacto y beneficios del PROLOGYCA.

**39.** La Instancia Ejecutora, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispondrá la realización de una evaluación externa del PROLOGYCA, considerando los lineamientos que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), por conducto de instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, para evaluar el apego a estas Reglas de Operación, el impacto y los beneficios económicos y sociales de sus acciones, la satisfacción de los Beneficiarios del PROLOGYCA, así como su costo y efectividad.

Para llevar a cabo lo anterior, los Beneficiarios y empresas atendidas que formen parte de la muestra seleccionada para realizar el estudio, deberán proporcionar la información fehaciente y oportuna a la Instancia Ejecutora o a cualquier otra instancia que ésta designe con la finalidad de recabar los datos para evaluar el uso de los recursos públicos y el impacto del programa, en caso de incumplimiento se sancionará conforme a las reglas 26, 27, 28 y 29 del presente instrumento.

## **QUEJAS**

**43.** Los Beneficiarios, y el público en general podrán presentar por escrito libre sus quejas, denuncias, comentarios y/o reconocimientos, con respecto a la ejecución del PROLOGYCA y la aplicación de las presentes Reglas de Operación, ante las instancias que a continuación se señalan, en el orden siguiente:

I. El Órgano Interno de Control en la Secretaría, con domicilio en el séptimo piso del edificio marcado con el número 3025, del Boulevard Adolfo López Mateos, colonia San Jerónimo Aculco, Delegación Magdalena Contreras, código postal 10400, México, D.F.; y/o al correo electrónico [quejas.denuncias@economia.gob.mx](mailto:quejas.denuncias@economia.gob.mx) y/o a los Teléfonos (01) (55) 56-29-95-00 Conmutador Extensión: 21214 o 01(800) 08 32-666, y

II. La Secretaría de la Función Pública o quien en su caso ejerza sus atribuciones, ubicada en Insurgentes Sur número 1735-10, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F., y/o por correo electrónico [contactociudadano@funcionpublica.gob.mx](mailto:contactociudadano@funcionpublica.gob.mx) y/o al Teléfono 2000-3000 Ext.: 2164.

En caso de que se presenten las quejas y denuncias ante las Contralorías de los Gobiernos Estatales, éstas deberán notificar al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía y/o a la Secretaría de la Función Pública.

### TRANSITORIOS

**CUARTO.-** Para dar cumplimiento a la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 12 de noviembre de 2010, se incluyó en el Anexo H el modelo de estructura de datos de domicilio geográfico, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Oficio Circular con números 801.1.-276 y SSFP/400/123/2010 emitido por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública el 18 de noviembre de 2010, por lo tanto los Beneficiarios deberán proporcionar la información necesaria al momento de registrarse en el Sistema Informático habilitado en la dirección electrónica [www.prologyca.economia.gob.mx](http://www.prologyca.economia.gob.mx), de conformidad con lo establecido en el Anexo H."

**SEGUNDO.-** Se **reforman** los Anexos A, B, C, D, E, G e I, y se **deroga** el Anexo F, de las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos del Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto (PROLOGYCA) para el ejercicio fiscal 2014, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2013, para quedar como se aprecia al final del presente instrumento.

### TRANSITORIO

**Único.-** La presente Modificación entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 17 de junio de 2014.- El Secretario de Economía, **Ildefonso Guajardo Villarreal**.- Rúbrica.

### ANEXO A

I. Los porcentajes máximos de apoyo del PROLOGYCA se definen en el numeral 11 de las Reglas de Operación del PROLOGYCA.

Los conceptos de apoyo de este anexo deberán formar parte de un proyecto integral donde se analizará la posibilidad de incorporar esquemas de financiamiento.

II. Todas las erogaciones efectuadas durante la vigencia del desarrollo del Proyecto deberán estar directamente relacionadas a su objetivo.

III. En ningún caso, los apoyos del PROLOGYCA podrán otorgarse y/o utilizarse para el pago de pasivos, así como tampoco para sufragar el pago de actividades administrativas (sueldos, salarios u honorarios asimilables a sueldos, o cualquier figura que implique una estructura administrativa) o para el pago de servicios para la operación o el funcionamiento de las empresas del ámbito logístico en el sector abasto, tales como: gastos por arrendamiento, energía eléctrica, telefonía, agua, impuestos, materiales y suministros, adquisición de vehículos automotores, etc.

IV. La cotización por el importe del (los) servicio(s) y bien(es) incluido(s) en el Proyecto será verificada por la Instancia Ejecutora para corroborar la consistencia de calidad y precios de mercado de acuerdo a la complejidad y requerimientos del Proyecto.

V. En el caso de presentar proyectos relativos a construcción ampliación, remodelación y acondicionamiento de instalaciones logísticas, deberá contratarse el servicio de supervisión, evaluación, comprobación de las especificaciones técnicas y la consistencia de calidad y precios de mercado, de acuerdo a la complejidad y requerimientos del proyecto, para lo cual se podrá destinar sobre el monto total del proyecto hasta un 5 al millar para realizar el pago. Tal cantidad debe provenir de la aportación del beneficiario y dicho pago forma parte de la documentación a revisar para dar por cerrado el proyecto.

|  | Rubro    | Conceptos aplicables                                                                                                                                                                                                                                                   | Hasta un monto máximo de apoyo | Porcentaje máximo de apoyo1 | Consideración              |
|--|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------|----------------------------|
|  | <b>1</b> | <b>Construcción y/o equipamiento de proyectos integrales de infraestructura logística y/o de Abasto</b>                                                                                                                                                                |                                |                             |                            |
|  | a        | Construcción, ampliación, remodelación y acondicionamiento de instalaciones logísticas, de transporte, de almacenamiento, de manipulación, de tratamiento, de conservación, para centrales de abasto, centros de transporte y distribución y/o terminales intermodales | \$11,000,000.00                | 40%                         | Por proyecto por única vez |
|  | b        | Elaboración de proyectos ejecutivos de instalaciones logísticas y/o unidades mayoristas                                                                                                                                                                                | \$2,000,000.00                 | 50%                         | Por proyecto por única vez |
|  | c        | Apoyos para la adquisición de equipos y/o herramientas para el manejo, carga/descarga y almacenamiento de productos y/o transporte                                                                                                                                     | \$1,000,000.00                 | 50%                         | Por proyecto               |
|  | d        | Apoyos para la adquisición de equipos de refrigeración y manejo y/o transporte de productos en temperatura controlada                                                                                                                                                  | \$1,500,000.00                 | 50%                         | Por proyecto               |

|  | Rubro    | Conceptos aplicables                                                                                                                                                                                                                                                   | Hasta un monto máximo de apoyo | Porcentaje máximo de apoyo2 | Consideración              |
|--|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------|----------------------------|
|  | <b>2</b> | <b>Estudios y/o planes maestros para el desarrollo de proyectos logísticos</b>                                                                                                                                                                                         |                                |                             |                            |
|  |          |                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                |                             |                            |
|  | a        | Construcción, ampliación, remodelación y acondicionamiento de instalaciones logísticas, de transporte, de almacenamiento, de manipulación, de tratamiento, de conservación, para centrales de abasto, centros de transporte y distribución y/o terminales intermodales | \$11,000,000.00                | 40%                         | Por proyecto por única vez |
|  | b        | Elaboración de proyectos ejecutivos de instalaciones logísticas y/o unidades mayoristas                                                                                                                                                                                | \$2,000,000.00                 | 50%                         | Por proyecto por única vez |
|  | c        | Desarrollo de estudios de viabilidad, modelos de negocio y redes en logística en el sector abasto.                                                                                                                                                                     | \$1,500,000.00                 | 50%                         | Por proyecto               |
|  | d        | Apoyos para la adquisición de equipos de refrigeración y manejo y/o transporte de productos en temperatura controlada                                                                                                                                                  | \$1,500,000.00                 | 50%                         | Por proyecto               |

|  | Rubro    | Conceptos aplicables                                                                                                | Hasta un monto máximo de apoyo | Porcentaje máximo de apoyo <sup>3</sup> | Consideración                                                                                                       |
|--|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>3</b> | <b>Desarrollo de competencias en capital humano</b>                                                                 |                                |                                         |                                                                                                                     |
|  | a        | Apoyos para la certificación en competencias laborales en actividades logísticas en el sector abasto.               | \$ 20,000.00                   | 50%                                     | Por persona                                                                                                         |
|  | b        | Capacitación en materia de logística en el sector abasto.                                                           | \$5,000.00                     | 50%                                     | Por proyecto                                                                                                        |
|  | c        | Implantación de talleres de rediseño de procesos logísticos y optimización de cadenas logísticas                    | \$ 60,000.00                   | 50%                                     | La cantidad se determinará en función del acuerdo que tome el Consejo Directivo en función del tamaño de la empresa |
|  | d        | Apoyos para la realización de eventos y publicaciones que tengan como propósito la difusión de la cultura logística | \$ 200,000.00                  | 50%                                     | Por evento                                                                                                          |
|  | e        | Apoyos para la realización de misiones técnicas al extranjero                                                       | \$ 35,000.00                   | 50%                                     | Por persona                                                                                                         |

|  | Rubro    | Conceptos aplicables                                                                                                                           | Hasta un monto máximo de apoyo | Porcentaje máximo de apoyo <sup>4</sup> | Consideración |
|--|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------------|---------------|
|  | <b>4</b> | <b>Modernización e innovación de sistemas logísticos en el sector abasto</b>                                                                   |                                |                                         |               |
|  | a        | Adquisición de tecnología informática para la gestión, operación y/o trazabilidad logística                                                    | \$1,500,000.00                 | 50%                                     | Por proyecto  |
|  | b        | Contratación de consultoría y/o asesoría en gestión logística                                                                                  | \$500,000.00                   | 50%                                     | Por proyecto  |
|  | c        | Apoyos a implantación de proyectos de Logística Inversa y/o ecológica                                                                          | \$500,000.00                   | 50%                                     | Por proyecto  |
|  | d        | Implantación de sellos de confianza                                                                                                            | \$500,000.00                   | 50%                                     | Por empresa   |
|  | e        | Apoyos para la formación de alianzas comerciales y/o relaciones comerciales colaborativas con empresas de logística en el sector abasto.       | \$500,000.00                   | 50%                                     | Por proyecto  |
|  | f        | Apoyos para el desarrollo e implementación de envases empaques y embalajes para proteger la integridad de los productos y alargar su vida útil | \$1,000,000.00                 | 50%                                     | Por proyecto  |

## ANEXO B

USO EXCLUSIVO DE SE

|                     |  |
|---------------------|--|
| Beneficiario:       |  |
| Folio:              |  |
| Fecha de recepción: |  |

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

La presente solicitud, en su formato electrónico proporcionado en la página electrónica [www.prologyca.economia.gob.mx](http://www.prologyca.economia.gob.mx), será utilizada para registrar las solicitudes de apoyo de proyectos de Beneficiarios, las cuales serán analizadas y, en su caso, aprobadas por el Consejo Directivo del PROLOGYCA.

Para su llenado tómese en cuenta las consideraciones contenidas en la parte final de esta solicitud.

|                                 |                                                                                          |             |                                                          |                        |                                   |                                               |             |
|---------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|----------------------------------------------------------|------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------------------|-------------|
| <b>I</b>                        | <b>NOMBRE DEL PROYECTO.</b> Especifique un nombre que describa con precisión el Proyecto |             |                                                          |                        |                                   |                                               |             |
|                                 |                                                                                          |             |                                                          |                        |                                   |                                               |             |
| <b>II</b>                       | <b>DATOS DEL BENEFICIARIO</b>                                                            |             |                                                          |                        |                                   |                                               |             |
| 1. Registro Instancia Ejecutora | 2. Denominación o Razón social                                                           | 3. RFC      | 4. Tamaño de empresa (micro, pequeña, mediana, o grande) | 5. Actividad Principal | 6. Nombre del representante legal | 7. Correo electrónico del representante legal | 8. Teléfono |
| <b>III</b>                      | <b>BENEFICIARIO.</b> Datos del Representante Legal.                                      |             |                                                          |                        |                                   |                                               |             |
| 9. Nombre:                      |                                                                                          |             |                                                          |                        | 10. R.F.C.                        |                                               |             |
| 11. Domicilio:                  |                                                                                          |             |                                                          |                        |                                   |                                               |             |
| 12. Teléfono:                   |                                                                                          | 13. Correo: |                                                          |                        |                                   |                                               |             |

|                                               |                                                                                                                    |                |           |           |                                          |            |  |
|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------|-----------|------------------------------------------|------------|--|
| <b>IV</b>                                     | <b>UBICACIÓN DEL PROYECTO.</b> Información sobre el estado, municipio o región donde se desarrollará el Proyecto.  |                |           |           |                                          |            |  |
| 14. Estado(s):                                |                                                                                                                    |                |           |           | 15. Municipio(s):                        |            |  |
| 16. Dirección del Proyecto:                   |                                                                                                                    |                |           |           |                                          |            |  |
| 17. Ámbito de Operación:                      |                                                                                                                    | Internacional: | Nacional: | Regional: | Estatad:                                 | Municipal: |  |
| 18. Información adicional sobre la ubicación: |                                                                                                                    |                |           |           |                                          |            |  |
| <b>V</b>                                      | <b>INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO.</b> La información deberá ser la misma que se presente en el Proyecto en extenso |                |           |           |                                          |            |  |
| 19. Número total de etapas del Proyecto:      |                                                                                                                    |                |           |           | 20. Etapa para la que se solicita apoyo: |            |  |
| 21. Objetivo General:                         |                                                                                                                    |                |           |           |                                          |            |  |
| 22. Objetivo Específico de la Etapa:          |                                                                                                                    |                |           |           |                                          |            |  |
| 23. Metas:                                    |                                                                                                                    |                |           |           |                                          |            |  |
| 24. Duración del proyecto (meses):            |                                                                                                                    |                |           |           |                                          |            |  |
| 25. Población objetivo:                       |                                                                                                                    |                |           |           |                                          |            |  |

|                                             |                                                                                                                                              |                |           |                     |                |          |       |
|---------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------|---------------------|----------------|----------|-------|
| <b>VI</b>                                   | <b>IMPACTO DEL PROYECTO.</b> Proporcione información sobre el impacto que el Proyecto tendrá sobre los siguientes rubros (los que apliquen): |                |           |                     |                |          |       |
| <b>26. Empresas-proyecto atendidas</b>      |                                                                                                                                              |                |           |                     |                |          |       |
| Ámbito Abasto                               |                                                                                                                                              |                |           | Ámbito de Logística |                |          |       |
| Figura                                      | Número                                                                                                                                       |                |           | Tamaño              | Número         |          |       |
| Central de Abasto:                          |                                                                                                                                              |                |           | Micro:              |                |          |       |
| Mercado Público:                            |                                                                                                                                              |                |           | Pequeña:            |                |          |       |
| Unión de Comerciantes:                      |                                                                                                                                              |                |           | Mediana:            |                |          |       |
| Otros:                                      |                                                                                                                                              |                |           | Grande:             |                |          |       |
| Especifique:                                |                                                                                                                                              |                |           | Locatarios:         |                |          |       |
| TOTAL                                       |                                                                                                                                              |                |           | TOTAL               |                |          |       |
| <b>27. Empleo y capital humano</b>          |                                                                                                                                              |                |           |                     |                |          |       |
|                                             | Mujeres                                                                                                                                      |                |           | Hombres             |                |          | Total |
|                                             | Técnicos                                                                                                                                     | Profesionistas | Posgrado  | Técnicos            | Profesionistas | Posgrado |       |
| Mejorados                                   |                                                                                                                                              |                |           |                     |                |          |       |
| Potenciales                                 |                                                                                                                                              |                |           |                     |                |          |       |
| Total                                       |                                                                                                                                              |                |           |                     |                |          |       |
| <b>28. Indicadores de Impacto y Gestión</b> |                                                                                                                                              |                |           |                     |                |          |       |
| No.                                         | Impacto/Gestión                                                                                                                              |                | Indicador |                     | Unidad         |          |       |
| 1                                           |                                                                                                                                              |                |           |                     |                |          |       |
| 2                                           |                                                                                                                                              |                |           |                     |                |          |       |
| 3                                           |                                                                                                                                              |                |           |                     |                |          |       |
| 4                                           |                                                                                                                                              |                |           |                     |                |          |       |

**Nota:** Esta información se genera con base a lo descrito en la regla 40 y lo señalado en la Matriz de indicadores para Resultados (MIR) aprobada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

|            |                                                                                                                                    |                        |                |
|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|----------------|
| <b>VII</b> | <b>RUBROS DE GASTO</b> que se requieren, acorde a lo descrito en la regla 11 y el Anexo A de las Reglas de Operación del PROLOGYCA |                        |                |
| No.        | 29. Rubro                                                                                                                          | 30. Concepto aplicable | 31. Entregable |
| 1          |                                                                                                                                    |                        |                |
| 2          |                                                                                                                                    |                        |                |
| 3          |                                                                                                                                    |                        |                |
| 4          |                                                                                                                                    |                        |                |

| <b>VIII FUENTES DE APLICACIÓN DE RECURSOS POR PROYECTO.</b> Presupuesto por actor de financiamiento en miles de pesos. Todas las aportaciones deberán ser líquidas, de lo contrario ocupar la columna de Otras aportaciones. El Consejo Directivo tomará en consideración dichas aportaciones en el proceso de aprobación de los proyectos. |               |                         |                         |                       |                      |       |                                      |       |                    |              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------------------------|-------------------------|-----------------------|----------------------|-------|--------------------------------------|-------|--------------------|--------------|
| 32.<br>Concepto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 33.<br>INADEM | 34.<br>Gobierno Estatal | 35.<br>Sector Municipal | 36.<br>Sector Privado | 37. Otros aportantes |       | 38. Otras aportaciones (no líquidos) |       |                    | 39.<br>Total |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |               |                         |                         |                       | Aportante            | Monto | Aportante                            | Monto | Tipo de Aportación |              |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |               |                         |                         |                       |                      |       |                                      |       |                    |              |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |               |                         |                         |                       |                      |       |                                      |       |                    |              |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |               |                         |                         |                       |                      |       |                                      |       |                    |              |
| Total                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |               |                         |                         |                       |                      |       |                                      |       |                    |              |
| Porcentaje de inversión                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |               |                         |                         |                       |                      |       |                                      |       |                    |              |

Nota: El número que se registre en el campo CONCEPTO es acorde al número de concepto del apartado 7 de esta Solicitud de Apoyo. En el caso de las aportaciones no líquidas por parte del Beneficiario, sólo se podrá reconocer hasta la tercera parte del valor de las mismas como parte de su aportación al Proyecto, siempre y cuando dichas aportaciones en especie estén directamente vinculadas al Proyecto. Dichas aportaciones deberán comprobarse a través de un documento que cuantifique el valor de la aportación, a través de dictámenes y/o avalúos emitidos por un tercero confiable.

| <b>IX DOCUMENTACIÓN SOPORTE.</b> Marque con una X la documentación soporte con la que cuenta el Proyecto y adjúntela. Como mínimo se deberá contar con la información señalada con un asterisco (*) en caso de solicitar rubros asociados; sin embargo, toda la documentación será considerada en la evaluación del Proyecto. |  |                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  | Documento de análisis de viabilidad técnica, financiera y de negocios               |
| 4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  | Plan de negocios                                                                    |
| 7                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  | Estudio técnico                                                                     |
| 10                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  | Planos*                                                                             |
| 13                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  | Carta(s) compromiso (que contenga manifestación de no contar con apoyos similares)* |
| 16                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  | Listado de locatarios atendidos*                                                    |
| 19                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  | Listado de Empresas atendidas*                                                      |
| 22                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  | Dictamen de obra                                                                    |
| 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  | Estudio de mercado                                                                  |
| 5                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  | Programa de trabajo                                                                 |
| 8                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  | Cotizaciones*                                                                       |
| 11                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  | Modelo de negocios                                                                  |
| 14                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  | Curricula de los proveedores*                                                       |
| 17                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  | Calendario de recursos *                                                            |
| 20                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  | Plan del evento                                                                     |
| 23                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  | Otro (Especifique)                                                                  |
| 3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  | Estudio financiero                                                                  |
| 6                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  | Plan de comercialización                                                            |
| 9                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  | Soporte financiero para la inversión                                                |
| 12                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  | Proyecto en Extenso*                                                                |
| 15                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  | Metodología de capacitación*                                                        |
| 18                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  | Metodología de consultoría*                                                         |
| 21                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  | Permisos de construcción*                                                           |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                              |                        |         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------|
| <b>X</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>OTROS APOYOS.</b> En caso de haber sido Beneficiario de éste u otros Fondos o Programas de la SE, por favor indique el Fondo o Programa, nombre o denominación del Proyecto, monto del Proyecto y año en que fue aprobado |                        |         |
| 24. FONDO O PROGRAMA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 25. NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL PROYECTO                                                                                                                                                                                       | 26. MONTO DEL PROYECTO | 27. AÑO |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                              |                        |         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                              |                        |         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                              |                        |         |
| <b>XI</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO</b>                                                                                                                                                                                  |                        |         |
| <p>COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOZCO EL CONTENIDO Y ALCANCES LEGALES DEL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD EN LOGÍSTICA Y CENTRALES DE ABASTO (PROLOGYCA); EN CONSECUENCIA, MANIFIESTO A NOMBRE PROPIO Y, EN SU CASO, DE MI REPRESENTADA, QUE ME ADHIERO A LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN DICHO ACUERDO, PARTICULARMENTE LAS RELATIVAS A REALIZAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA LLEVAR A CABO SU EJECUCIÓN, VIGILAR LA CORRECTA APLICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS Y CONTRIBUIR EN LA ELABORACIÓN DE LOS REPORTES DE SEGUIMIENTO ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN, EN CASO DE QUE LA SOLICITUD DE APOYO RESULTE APROBADA.</p> <p>BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO A NOMBRE PROPIO O DE MI REPRESENTADA QUE EL BENEFICIARIO NO ESTA RECIBIENDO APOYOS DE OTROS PROGRAMAS FEDERALES DIRIGIDOS A LOS MISMOS FINES QUE IMPLIQUEN SUSTITUIR SU APORTACIÓN O DUPLICAR APOYOS O SUBSIDIOS.</p> |                                                                                                                                                                                                                              |                        |         |

|                                     |                                                       |                      |             |  |
|-------------------------------------|-------------------------------------------------------|----------------------|-------------|--|
| <b>XII</b>                          | <b>DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO</b> |                      |             |  |
| 28. Nombre                          |                                                       |                      |             |  |
| 29. Cargo                           |                                                       |                      |             |  |
| 30. Organización                    |                                                       |                      |             |  |
| 31. Domicilio                       |                                                       |                      |             |  |
| 32. Estado                          |                                                       | 33. Delegación-Mpio. |             |  |
| 34. Teléfono                        |                                                       |                      | 35. E-mail: |  |
| 36. Página Web:                     |                                                       |                      |             |  |
| 37. Registro<br>Instancia Ejecutora |                                                       |                      |             |  |

**Consideraciones generales para su llenado:**

- La captura de la solicitud es a través de Internet, por lo que el horario de recepción es abierto, sin embargo la revisión de la solicitud se realizará de 9:00 a 14:30 horas y de 15:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes.
- Escribir de manera clara y concreta, utilizar acentos, mayúsculas y minúsculas.
- En el Módulo NOMBRE DEL PROYECTO. Especifique un nombre que describa con precisión el Proyecto.
- En el Módulo DATOS DEL BENEFICIARIO. Datos de la institución que firma el Proyecto.
- En el Módulo UBICACIÓN DEL PROYECTO. Información sobre el estado, municipio o región donde se desarrollará o llevará a cabo el Proyecto.



-En el Módulo INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO. La información deberá ser la misma que se presente en el Proyecto en extenso.

-En el numeral 28. Indicadores de Impacto y Gestión. Proporcione información sobre el impacto que el Proyecto tendrá sobre los rubros señalados (los que apliquen).

-En el numeral 28. Indicadores de Impacto y Gestión. Esta información se genera con base a lo descrito en la regla 40 de las Reglas de Operación del PROLOGYCA.

-En el Módulo RUBROS DE GASTO que se requieren, deberá tomarse en cuenta lo descrito en la regla 11 y el Anexo A de las Reglas de Operación del PROLOGYCA.

-En el Módulo FUENTES DE APLICACIÓN DE RECURSOS POR PROYECTO, debe indicarse el presupuesto por actor de financiamiento en miles de pesos. Todas las aportaciones deberán ser líquidas, de lo contrario ocupar la columna de "Otras aportaciones". El Consejo Directivo tomará en consideración dichas aportaciones en el proceso de aprobación de los proyectos.

-En el Módulo DOCUMENTACIÓN SOPORTE Marque con una X la documentación soporte con la que cuenta el Proyecto y adjúntela. Como mínimo se deberá contar con la información señalada con un asterisco ( \* ).

-En el Módulo OTROS APOYOS. En caso de haber sido Beneficiario de éste u otros Fondos o Programas de la SE, por favor indique el Fondo o Programa, nombre o denominación del Proyecto, monto del Proyecto y año en que fue aprobado.

-En el Módulo DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO, los datos del representante deben coincidir con los que establezcan los documentos presentados.

-Antes de enviar la solicitud y los documentos soporte se recomienda verificar que han sido correctamente llenados.

**Trámite al que corresponde la forma:** Solicitud de Apoyo del Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto (PROLOGYCA)

**Número de Registro Federal de Trámites y Servicios:**

**Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor:**

**Fecha de autorización de la forma por parte de Comisión Federal de Mejora Regulatoria:**

**Fundamento jurídico-administrativo:**

- Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos del Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto (PROLOGYCA) para el ejercicio fiscal 2014.

**Documentos anexos:**

-Los señalados en el Módulo IX de este formato

**Tiempo de respuesta:** 3 meses

**Número telefónico del responsable del trámite para consultas:** 5229-61-00, extensiones: 32340, 32364, 32374 y 32349

**Número telefónico para quejas:**

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía  
5629-95-00, Extensiones: 21203, 21219, y 21213.

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 1454-20-00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-112-0584 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-475-2393.

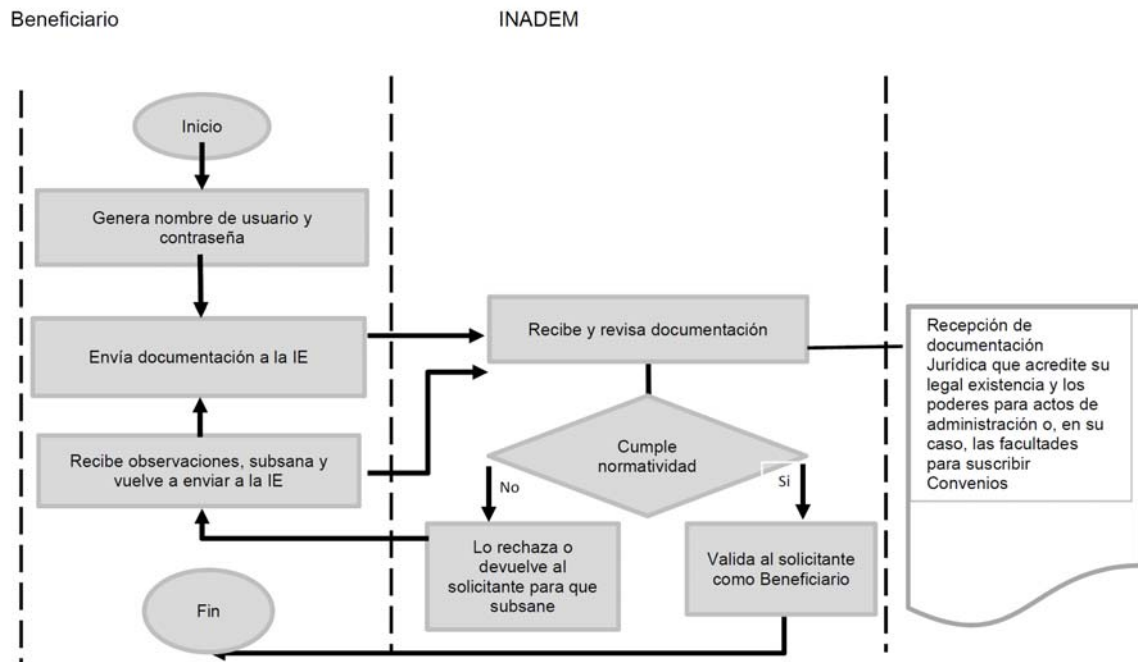
## ANEXO C

## PROCESOS VINCULADOS A LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS Y PROYECTOS

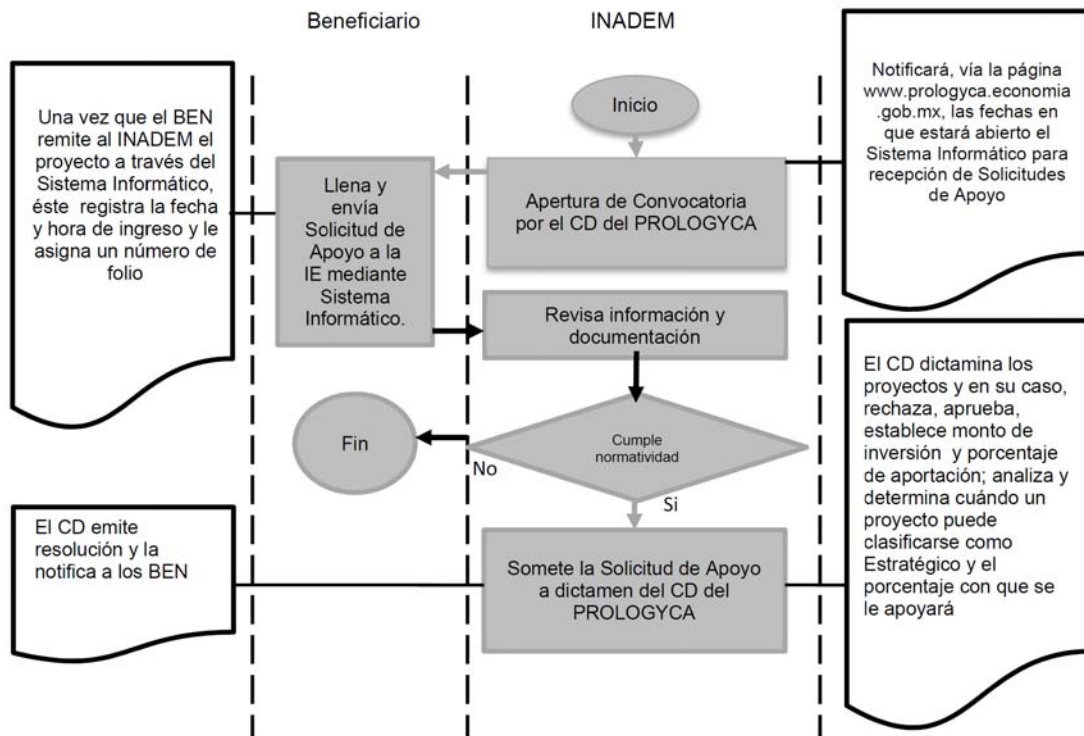
Los siguientes procesos listados están vinculados a la gestión de recursos y proyectos que solicitan apoyo al PROLOGYCA. Para fines prácticos en la presente ilustración se utilizan los siguientes acrónimos:

- BEN - Beneficiario
- CD - Consejo Directivo del PROLOGYCA
- DGAAJ - Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos del INADEM
- IE - Instancia Ejecutora
- INADEM - Instituto Nacional del Emprendedor
- MP - Manual de Procedimientos
- RO - Reglas de Operación PROLOGYCA 2014
- SE - Secretaría de Economía
- TESOFE -Tesorería de la Federación

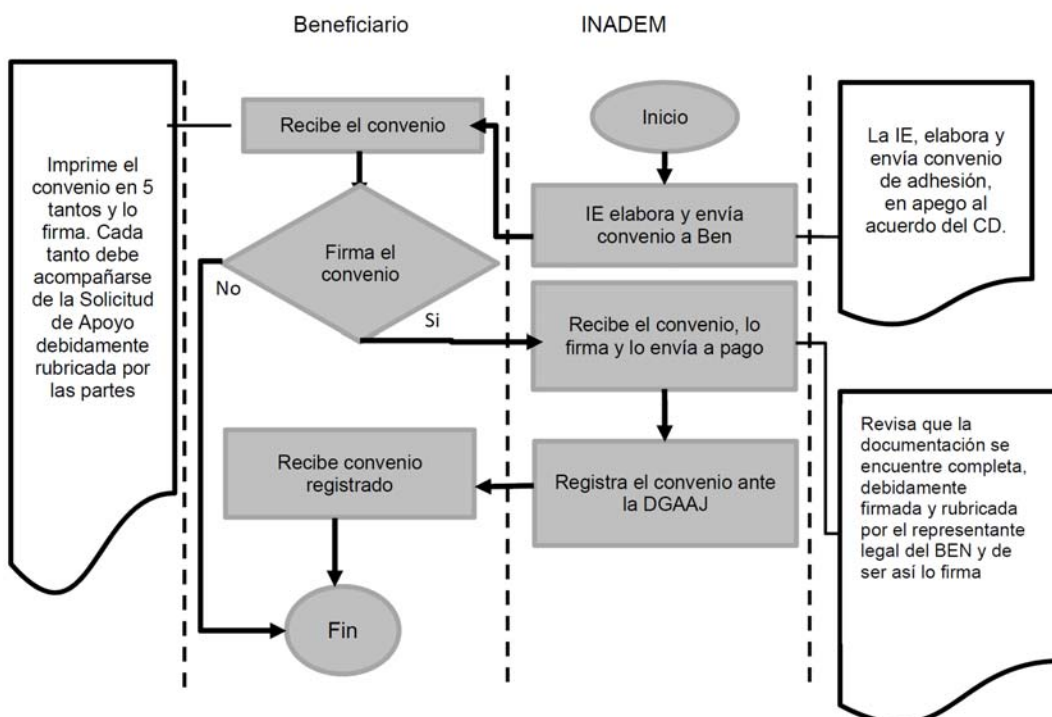
## 1.- Validación de Beneficiario



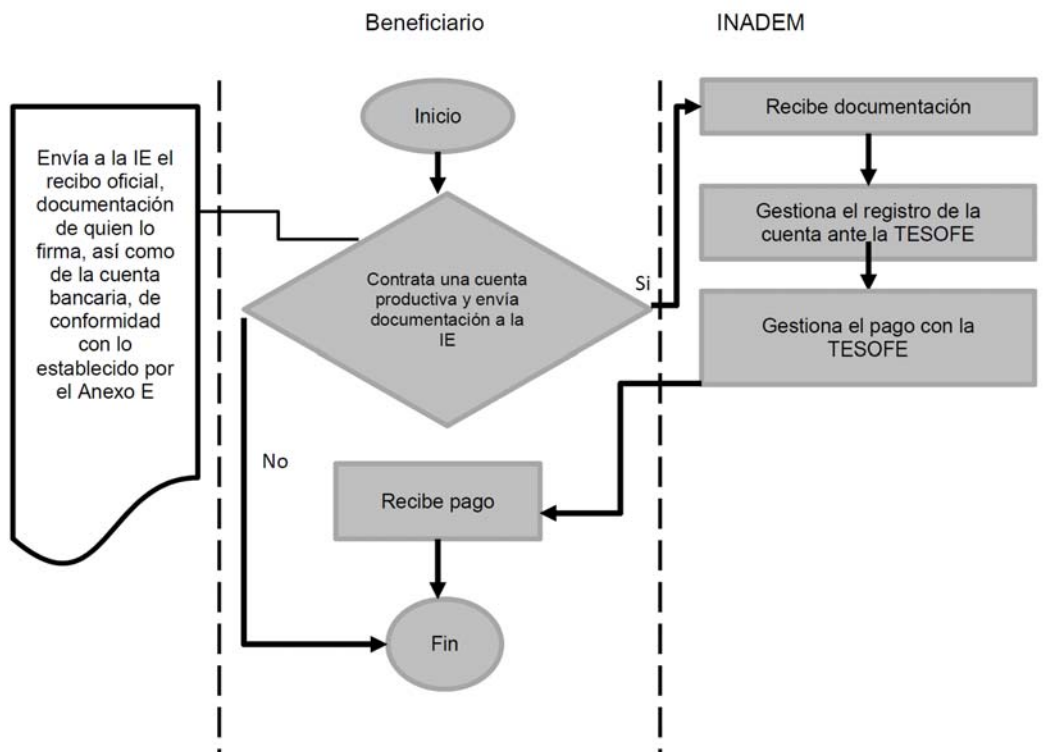
## 2.- Recepción de proyectos



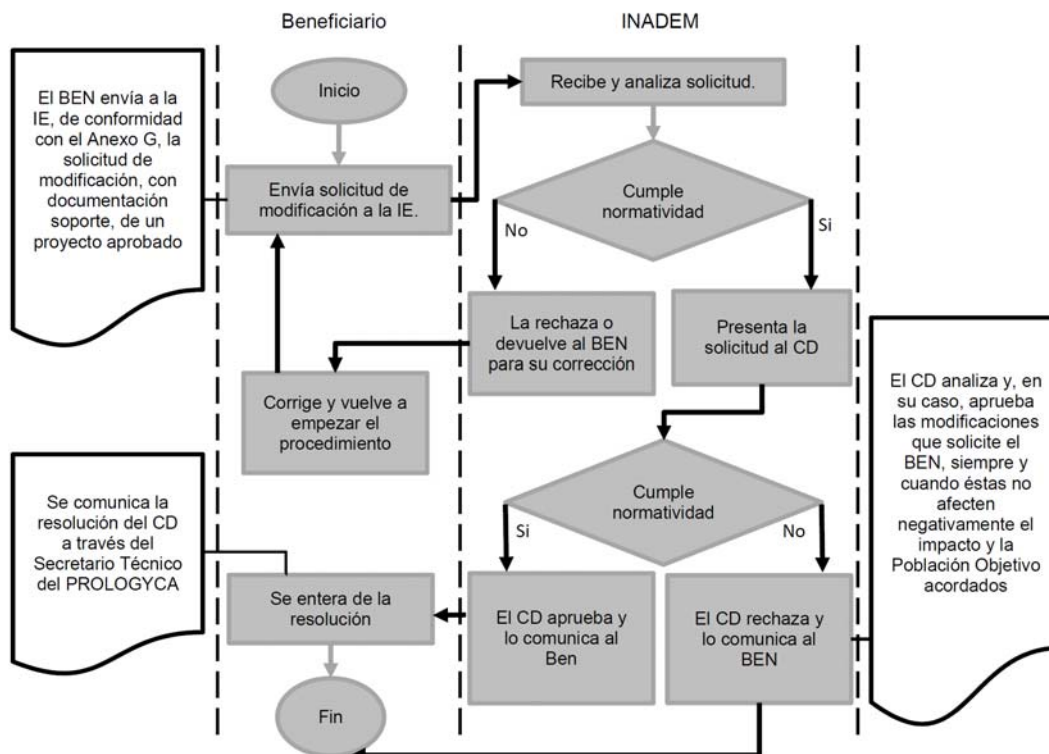
## 3.- Suscripción de convenio de adhesión con Beneficiario

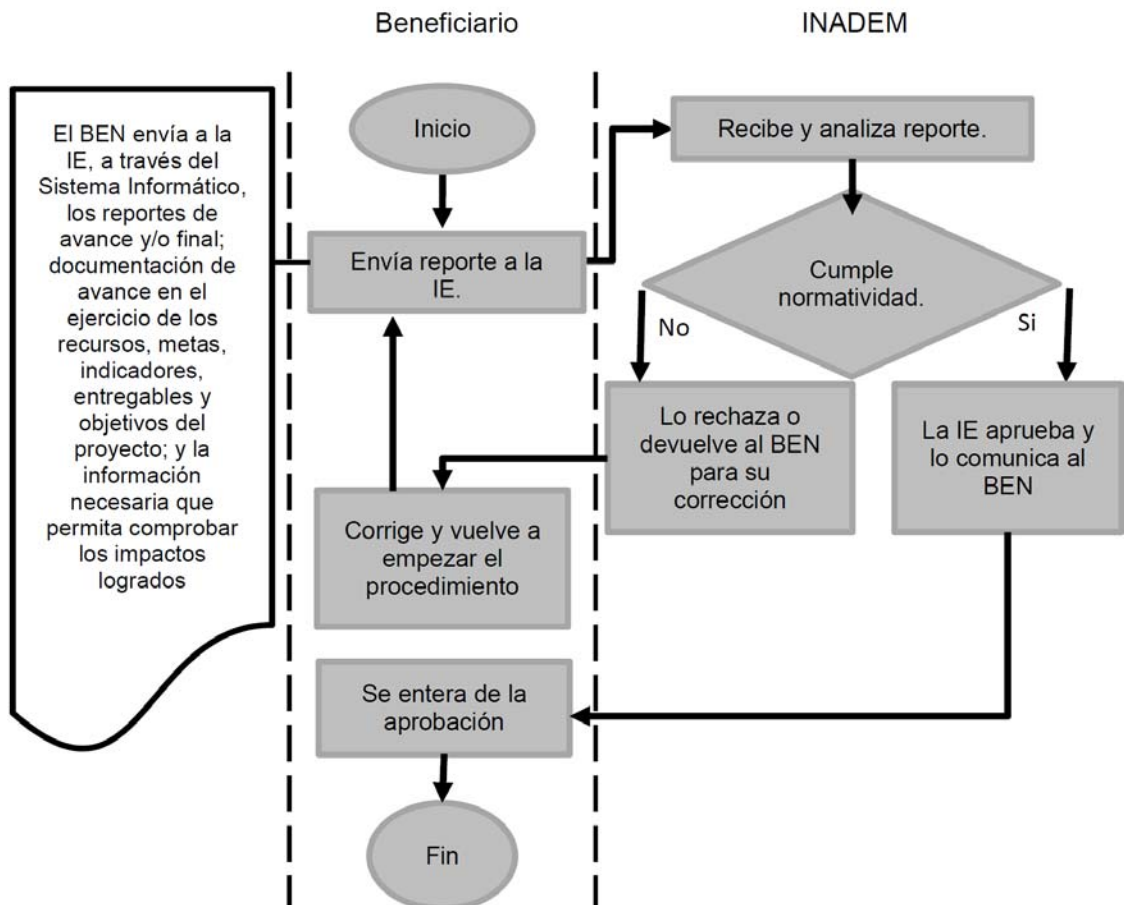


## 4.- Pago a Beneficiario



## 5.- Modificación a proyecto aprobado



**6.- Reporte de avance y/o final**

**ANEXO D**

CONVENIO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD EN LOGÍSTICA Y CENTRALES DE ABASTO (PROLOGYCA) QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, DIRECTOR(A) GENERAL DE PROGRAMAS DE SECTORES ESTRATÉGICOS Y DESARROLLO REGIONAL, EN LO SUCESIVO DENOMINADO(A) EL INSTITUTO; Y POR LA OTRA, \_\_\_\_\_, REPRESENTADO(A) POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL BENEFICIARIO, QUIENES CONJUNTAMENTE SERÁN DENOMINADOS COMO LAS PARTES, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**ANTECEDENTES**

1. Que en la Regla 18 de las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos del Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto (PROLOGYCA) para el ejercicio fiscal 2014 (REGLAS DE OPERACIÓN), se establece como parte de los compromisos asumidos por EL BENEFICIARIO el suscribir el correspondiente Convenio de Adhesión con EL INSTITUTO.

**DECLARACIONES****I. EL INSTITUTO DECLARA QUE:**

I.1. Es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal, con base en las disposiciones contenidas en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 26 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2. En el ámbito de su competencia, y con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 75, 76, 77 y 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 175, 176, 177, 178, 180, 181 y 217 último párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2, C, fracción IV, 3, 4, 5, fracción XVI y 57 Bis, fracciones I, X, XXXIII y XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, el Secretario de Economía, Ildefonso Guajardo Villarreal, emitió el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos del Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto (PROLOGYCA) para el ejercicio fiscal 2014, en lo sucesivo REGLAS DE OPERACIÓN, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 28 de diciembre de 2013.

I.3. En términos de las reglas 17, 33 y 34 de las REGLAS DE OPERACIÓN, el Consejo Directivo del PROLOGYCA determinó la aprobación del apoyo al proyecto presentado por EL BENEFICIARIO; consecuentemente, ha instruido la suscripción del presente Convenio de Adhesión entre EL INSTITUTO, y EL BENEFICIARIO.

I.4. Con fundamento en los artículos 10 y 57 BIS, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, el \_\_\_\_\_, Titular de la Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, en lo sucesivo Instancia Ejecutora, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Adhesión.

I.5. Para los efectos del presente Convenio de Adhesión, señala como domicilio legal el ubicado en Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01030, México, Distrito Federal.

**II. EL BENEFICIARIO DECLARA QUE:**

II.1. Es un \_\_\_\_\_, debidamente constituido conforme a las leyes mexicanas, tal y como consta en \_\_\_\_\_.

Exhibe su Cédula de Registro Federal de Contribuyentes, expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la que se desprende que su clave de Registro Federal de Contribuyentes es \_\_\_\_\_.

**II.2.** \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en \_\_\_\_\_, en donde se establecen las facultades con que se ostenta, mismas que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha, no le han sido revocadas, restringidas o modificadas en forma alguna.

**II.3.** Dentro de su objeto social se encuentran entre otras, \_\_\_\_\_.

**II.4.** Conoce el contenido y alcances legales de las REGLAS DE OPERACIÓN, así como las disposiciones jurídicas aplicables y los lineamientos contenidos en su Anexo C.

**II.5.** Con base en el Acta de Sesión del Consejo Directivo de fecha \_\_\_\_\_ de 2014, en la que se aprobó el proyecto denominado: "\_\_\_\_\_", en lo sucesivo EL PROYECTO, comparece sin que existan vicios en su consentimiento, con el objeto de solicitar la ejecución de la asignación de los apoyos otorgados por el Consejo Directivo del PROLOGYCA.

**II.6.** Para los efectos del presente Convenio de Adhesión, señala como su domicilio legal el ubicado en \_\_\_\_\_.

LAS PARTES manifiestan su conformidad en suscribir el presente Convenio de Adhesión, al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** El objeto del presente Convenio de Adhesión es establecer las condiciones específicas para el otorgamiento de los apoyos asignados a EL BENEFICIARIO para la ejecución del PROYECTO denominado: "\_\_\_\_\_", aprobado por el Consejo Directivo del PROLOGYCA.

**SEGUNDA.-** EL BENEFICIARIO se obliga a observar las disposiciones contenidas en las REGLAS DE OPERACIÓN, manifestando que las conoce y se adhiere a las obligaciones a su cargo, como si a la letra se insertaran en el presente Convenio de Adhesión.

**TERCERA.-** Con base en la Solicitud de Apoyo aprobada por el Consejo Directivo del PROLOGYCA que forma parte integral de este Convenio de Adhesión, como Anexo 1, EL INSTITUTO y EL BENEFICIARIO se comprometen a destinar un total de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), conforme a la siguiente distribución:

EL INSTITUTO, aportará recursos al PROYECTO, por concepto de apoyos transitorios que prevén las REGLAS DE OPERACIÓN, por un total de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.).

Asimismo, EL BENEFICIARIO se compromete a complementar los recursos por un total de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), para la adecuada ejecución o desarrollo del PROYECTO, en los términos señalados en el mismo, aprobado por el Consejo Directivo del PROLOGYCA.

La entrega de los apoyos se realizará de conformidad con lo previsto en el presente Convenio de Adhesión y en las REGLAS DE OPERACIÓN.

Para el depósito de los recursos provenientes del PROLOGYCA, EL BENEFICIARIO contratará una cuenta bancaria (con subcuentas específicas), exclusiva para la administración y ejercicio de los recursos federales, para que se identifiquen las erogaciones cuyo destino se sujete a lo establecido en este Convenio de Adhesión. EL BENEFICIARIO se compromete a llevar un manejo diferenciado de los recursos provenientes del PROLOGYCA, los de origen privado y Estatales de haberlos.

La cuenta bancaria debe ser productiva de cheques, generadora de intereses, liquidable y exclusiva para la recepción y manejo de los recursos federales provenientes del PROLOGYCA, en la cual debe encontrarse depositada la cantidad a la que el BENEFICIARIO se compromete en el convenio de Adhesión a aportar al proyecto, de acuerdo a lo establecido por el Anexo E, sin que esto signifique la aprobación del mismo por el Consejo Directivo del PROLOGYCA. Los recursos del BENEFICIARIO, así como los rendimientos financieros generados por éstos deberán identificarse en subcuentas específicas, con el fin de que se diferencien de los recursos federales.

El BENEFICIARIO destinará los recursos, incluyendo los rendimientos financieros que por cualquier concepto generen los mismos, exclusivamente a los fines del proyecto, y ejercerá los recursos con apego a los criterios y procedimientos contenidos en las presentes REGLAS DE OPERACIÓN. Lo anterior, de conformidad con el artículo 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables.

**CUARTA.-** Con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados y el cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL BENEFICIARIO, a partir de la firma de este Convenio de Adhesión, el Consejo Directivo del PROLOGYCA, podrá ordenar auditorías técnicas, visitas de supervisión o inspección, con sujeción a las disposiciones contenidas en las REGLAS DE OPERACIÓN, sin perjuicio de las facultades y atribuciones de EL INSTITUTO, de la Secretaría de la Función Pública o cualquier otra autoridad competente.

**QUINTA.-** Los recursos que aporta EL INSTITUTO para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Adhesión y que se realizan de conformidad con las REGLAS DE OPERACIÓN del PROLOGYCA, serán considerados en todo momento como subsidios federales en los términos de las disposiciones aplicables; en consecuencia, no perderán su carácter federal al ser canalizados a EL BENEFICIARIO, y estarán sujetos, en todo momento, a las disposiciones federales que regulan su control y ejercicio.

En este sentido, EL BENEFICIARIO, reconoce que los recursos previstos en la Cláusula Tercera serán destinados única y exclusivamente para los fines previstos en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, por lo que en caso de que éstos sean usados con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos o que los recursos sean aplicados a cualquier fin distinto al autorizado, particularmente a la promoción de algún determinado partido político o candidato, o que en su caso se condicione el cumplimiento del PROLOGYCA a la emisión del sufragio a favor de algún partido político o candidato, EL INSTITUTO podrá rescindir administrativamente el presente instrumento jurídico.

La rescisión a que se refiere el párrafo anterior, operará de pleno derecho y sin necesidad de acción judicial o arbitral previa. Consecuentemente, EL BENEFICIARIO acepta que ante la rescisión del Convenio de Adhesión, éste quedará obligado a la devolución total de la cantidad señalada en la Cláusula Tercera más los intereses que en su caso se hubieren generado, sin responsabilidad alguna para EL INSTITUTO por los gastos, expensas, erogaciones o análogos que hubiere realizado.

Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales, administrativas o de cualquier otra índole que en su caso pudiese incurrir EL BENEFICIARIO.

**SEXTA.-** El personal de cada una de LAS PARTES que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este Convenio de Adhesión permanecerá, en forma absoluta, bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratado, o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

**SÉPTIMA.-** Por su parte, EL BENEFICIARIO recabará y conservará en custodia la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto y ejercicio de los apoyos otorgados al PROYECTO, en términos de las disposiciones fiscales aplicables, o en su defecto por cinco años; asimismo, deberá llevar el registro de las operaciones financieras a que haya lugar.

**OCTAVA.-** En caso de incumplimiento de EL BENEFICIARIO a lo establecido en el presente Convenio de Adhesión y a lo dispuesto en las reglas 26 y 27 de las REGLAS DE OPERACIÓN, particularmente de las obligaciones a su cargo, el Consejo Directivo del PROLOGYCA, atendiendo la gravedad y origen del incumplimiento, podrá aplicar lo dispuesto en las reglas 28 y 29 de las REGLAS DE OPERACIÓN, sin perjuicio de que se ejerciten las demás acciones legales que conforme a derecho procedan.

EL BENEFICIARIO se compromete a notificar inmediatamente por escrito a la Instancia Ejecutora de EL INSTITUTO, cualquier actividad no prevista o de fuerza mayor que implique modificación, en tiempo o forma al PROYECTO aprobado por el Consejo Directivo del PROLOGYCA.



EL BENEFICIARIO acepta que, ante la cancelación total o parcial de la entrega de apoyos, éste quedará obligado, en el término que le establezca el Consejo Directivo del PROLOGYCA, al reintegro de la cantidad señalada en la Cláusula Tercera de este Convenio de Adhesión o su parte proporcional, según sea el caso, incluyendo los rendimientos financieros y los intereses que en su caso se hayan generado, sin responsabilidad alguna por los gastos, expensas, erogaciones o análogos que hubiere realizado. El reintegro de los recursos y sus rendimientos financieros e intereses generados deberán ser entregados a la Tesorería de la Federación y notificar por escrito a EL INSTITUTO a través de la Instancia Ejecutora.

**NOVENA.-** Observando el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176 de su Reglamento, EL INSTITUTO y EL BENEFICIARIO se comprometen a ejecutar todas las actividades que impliquen erogaciones a cargo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, a más tardar el 31 de diciembre de 2014.

El mismo procedimiento de reintegro a la Tesorería de la Federación, se aplicará para aquellos apoyos que no se destinen a los fines autorizados por EL CONSEJO DIRECTIVO o, en su caso, por EL INSTITUTO.

El BENEFICIARIO que no reintegre los recursos en el plazo establecido en las presentes reglas, deberá pagar una pena por atraso la cual será calculada multiplicando el importe no reintegrado oportunamente por el número de días de retraso y la tasa diaria que resulte de dividir por 30 la aplicable a los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales conforme a la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal que corresponda.

$$\text{Pena} = \text{importe} \times \text{días} \times \text{tasa} / 30$$

En donde: "importe" es el monto no reintegrado en el plazo establecido; "días" se refiere al número de días de retraso contados a partir del día siguiente en que el plazo establecido venció; "tasa" corresponde a la establecida en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda, para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.

La tasa establecida en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014 se encuentra determinada en su artículo 8o. fracción I y corresponde a 0.75 por ciento mensual. A los días de retraso que correspondan a otros ejercicios fiscales se les deberá aplicar la tasa de la Ley de Ingresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda.

**DÉCIMA.-** El presente Convenio de Adhesión tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014, contada a partir de la fecha de su firma, o hasta en tanto se cumpla con las disposiciones a cargo de EL BENEFICIARIO.

**DÉCIMA PRIMERA.-** El presente Convenio de Adhesión podrá ser modificado o adicionado previo consentimiento por escrito de LAS PARTES. Las modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma, salvo que éstas designen expresamente una fecha distinta.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Para cualquier controversia que se suscite por la interpretación o cumplimiento del presente Convenio de Adhesión, LAS PARTES están de acuerdo en someterse a la competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando al fuero que por su domicilio presente o futuro pudieran tener.

Leído que fue el presente Convenio de Adhesión y enteradas LAS PARTES de su contenido y alcance legal, se firma en cinco tantos en la Ciudad de México, D.F., a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2014.

POR EL INSTITUTO

POR EL BENEFICIARIO

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR GENERAL DE  
PROGRAMAS DE SECTORES  
ESTRATÉGICOS Y  
DESARROLLO REGIONAL  
ADSCRITO AL INADEM

**ANEXO E****Del Proceso de Pago a Beneficiarios****SECCIÓN I****De la Cuenta Bancaria**

Los Beneficiarios enviarán a la Instancia Ejecutora, con la finalidad de que ésta inicie los trámites de alta como proveedor de la SE, dentro de los tres días hábiles siguientes al requerimiento que haga la Instancia Ejecutora, los siguientes documentos:

- Copia del Contrato de Apertura de la Cuenta Bancaria;
- Original de la Carta de Certificación de la Cuenta Bancaria la cual deberá contener la siguiente información:

Nombre del cuentahabiente, número de cuenta, CLABE interbancaria, plaza, sucursal, fecha de apertura, tipo de cuenta (productiva generadora de intereses), sello de la sucursal y firma del ejecutivo.

- Original del Catálogo de Proveedores "Solicitud de Alta/Baja de Cuentas Bancarias" de conformidad con los formatos que proporciona la Instancia ejecutora.
- Identificación Oficial (IFE o Pasaporte Vigente) de la persona facultada para la apertura y manejo de la cuenta bancaria.
- Nombramiento y/o poder suficiente de la persona facultada para la apertura y manejo de la cuenta bancaria.
- Copia del comprobante de domicilio, con una vigencia no mayor a 3 meses a partir de la fecha de envío, de la Dependencia y/o Instancia que hará manejo de la cuenta bancaria.
- Copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la Dependencia y/o Instancia que hará manejo de la cuenta bancaria.
- Copia del Reglamento Interior y/o Acta Constitutiva, según sea el caso, de la Dependencia y/o Instancia que hará manejo de la cuenta bancaria.
- La cuenta bancaria del Beneficiario deberá ser una cuenta productiva generadora de intereses, liquidable y exclusiva para la recepción y manejo de los recursos federales provenientes del PROLOGYCA y deberá ser exclusiva para la recepción y manejo de los recursos federales provenientes del PROLOGYCA durante el ejercicio fiscal.

**SECCIÓN II****Del Pago de Recursos al Beneficiario**

Para realizar el pago correspondiente a los Beneficiarios, de conformidad con los montos aprobados por el Consejo Directivo, y previo cumplimiento de la suscripción y envío a la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas de los convenios a que se refieren las presentes Reglas de Operación y sus Anexos, el Beneficiario deberá remitir a la Instancia Ejecutora en un plazo máximo de 3 días hábiles posteriores al requerimiento vía correo electrónico de la Instancia Ejecutora, el Recibo Oficial (el cual debe cumplir con los requisitos fiscales establecidos por el Código Fiscal de la Federación), para realizar el trámite de pago de los proyectos aprobados por el Consejo Directivo del PROLOGYCA.

Dicho recibo deberá de ser suscrito por la persona facultada en términos de las disposiciones legales aplicables para expedir recibos oficiales, asimismo se deberá enviar la identificación oficial y el nombramiento de dicha persona y la documentación jurídica soporte.

### **SECCIÓN III**

#### **De la comprobación financiera del Beneficiario**

Los Beneficiarios tendrán la obligación de entregar a la Instancia Ejecutora los estados de cuenta bancarios mensuales de la cuenta contratada exclusivamente para la recepción y manejo de los recursos federales provenientes del PROLOGYCA, con el objetivo de verificar el ejercicio del recurso federal y determinar, en su caso, si procede el reintegro de recursos.

La presente obligación estará vigente desde el depósito del recurso federal en la cuenta, hasta el momento en que haya quedado en ceros.

### **SECCIÓN IV**

#### **Del Reintegro de Recursos**

Al momento de ser notificados de la cancelación o reintegro parcial del proyecto, el Beneficiario deberá solicitar a la Instancia Ejecutora la Línea de Captura TESOFE para poder realizar el reintegro de los recursos y sus rendimientos.

Una vez efectuado el reintegro de recursos o entero de rendimientos correspondiente a la Tesorería de la Federación, se deberá enviar a la Instancia Ejecutora:

- Copia del comprobante de reintegro de recursos (transferencia bancaria).
- En su caso, comprobante de entero de rendimientos, o copia de la transferencia bancaria.

### **ANEXO F**

#### **Se deroga**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE SECTORES  
ESTRATÉGICOS Y DESARROLLO REGIONAL**



**ANEXO G**

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A LOS PROYECTOS  
APROBADOS POR EL PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD  
EN LOGÍSTICA Y CENTRALES DE ABASTO (PROLOGYCA)**

USO EXCLUSIVO DEL INADEM

Beneficiario:

Folio:

Fecha de recepción:

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

La presente solicitud, en su formato electrónico proporcionado en las páginas electrónicas [www.prologyca.economia.gob.mx](http://www.prologyca.economia.gob.mx), será utilizada para registrar las solicitudes de modificación a los proyectos apoyados por el PROLOGYCA, las cuales serán analizadas y, en su caso, aprobadas por el Consejo Directivo del PROLOGYCA.

POR PARTE DEL BENEFICIARIO. Con fundamento en la regla 23 fracción III de las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos del Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto (PROLOGYCA) para el ejercicio fiscal 2014.

**I**

**INFORMACIÓN GENERAL**

Indique con precisión los datos requeridos a continuación de conformidad con la Solicitud de Apoyo del proyecto aprobado por el Consejo Directivo del PROLOGYCA.

1.- Nombre del Beneficiario:

2.- Representante legal del Beneficiario:

3.- Nombre del proyecto:

4.- Folio del proyecto:

Con fundamento en la fracción II del artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, autoriza la recepción de notificaciones por el medio de comunicación electrónico correspondiente.

|                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                         |                               |                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|----------------|
| II                                                                                                                                                                                              | <b>TIPO DE MODIFICACIÓN</b>                                                                                                             |                               |                |
|                                                                                                                                                                                                 | Marque las opciones que correspondan de acuerdo con el tipo de modificación solicitada.                                                 |                               |                |
| 5.- Fecha de cierre (Prórroga)                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                         | 6.- Entregables y/o Proveedor | 7.- Aclaración |
| <p>8.- MODIFICACIÓN DE FECHA DE CIERRE (PRÓRROGA) En caso de haber seleccionado la opción "Fecha de cierre (Prórroga)" numeral 5 indique con precisión los datos requeridos a continuación.</p> |                                                                                                                                         |                               |                |
| 9.- Fecha original de cierre del proyecto:                                                                                                                                                      | <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">/ / /</div> <div style="text-align: center;">(dd/mm/aaaa)</div> |                               |                |
| 10.- Fecha propuesta de cierre del proyecto:                                                                                                                                                    | <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">/ / /</div> <div style="text-align: center;">(dd/mm/aaaa)</div> |                               |                |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                  |                                        |                                    |                                          |                                  |                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------------------|
| 11.- Número de prórrogas recibidas:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                  |                                        |                                    |                                          |                                  |                                               |
| <p>12.- Número de acuerdo(s) de autorización de prórroga(s) por parte del Consejo Directivo del PROLOGYCA:</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                  |                                        |                                    |                                          |                                  |                                               |
| <p>13.- Motivos que justifiquen ampliar el periodo de ejecución del proyecto:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 60px; width: 100%;"></div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                  |                                        |                                    |                                          |                                  |                                               |
| <p>14.- MODIFICACIÓN DE ENTREGABLES Y/O PROVEEDOR. En caso de haber seleccionado la opción "Entregables y/o proveedor" en el apartado "II. TIPO DE MODIFICACIÓN", se deberá señalar el cambio de entregables y/o proveedor propuesto, comparando los bienes y/o servicios a adquirir contra los señalados en la Solicitud de Apoyo aprobada por el Consejo Directivo del PROLOGYCA, así como la justificación y/o motivos de la modificación, conforme al siguiente cuadro:</p> |                                  |                                        |                                    |                                          |                                  |                                               |
| <b>A.</b><br>Concepto aplicable                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>B.</b><br>Entregable original | <b>C. Costo</b><br>entregable original | <b>D.</b><br>Entregable modificado | <b>E. Costo</b><br>entregable modificado | <b>F. Proveedor</b><br>propuesto | <b>G. Justificación</b><br>de la modificación |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                  |                                        |                                    |                                          |                                  |                                               |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                  |                                        |                                    |                                          |                                  |                                               |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                  |                                        |                                    |                                          |                                  |                                               |

Nota: Los datos declarados en las columnas A, B y C; deberán coincidir con lo contenido de la Solicitud de Apoyo aprobada por el Consejo Directivo del PROLOGYCA.

15.- ACLARACIÓN. En caso de haber seleccionado la opción "Aclaración" en Módulo II". TIPO DE MODIFICACIÓN", se deberá(n) señalar la(s) aclaración(es) específica(s) que se desea(n) hacer del conocimiento del Consejo Directivo del PROLOGYCA, asimismo se manifestará la justificación y/o motivos de dicha(s) aclaración(es).

|                                                                                                                                                                      |                          |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--|
| Aclaración(es):                                                                                                                                                      |                          |  |
| Justificación y/o motivos:                                                                                                                                           |                          |  |
| <b>III DOCUMENTACIÓN SOPORTE</b><br>Marque con una X la documentación soporte con la que cuenta para complementar la presente solicitud de modificación y adjúntela. |                          |  |
| 16.- Cotizaciones                                                                                                                                                    | <input type="checkbox"/> |  |
| 17.- Currículum de proveedor                                                                                                                                         | <input type="checkbox"/> |  |
| 18.- Calendarización del proyecto                                                                                                                                    | <input type="checkbox"/> |  |
| 19.- Otros                                                                                                                                                           | <input type="checkbox"/> |  |
| <b>IV DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO</b><br>Indicar con precisión los datos requeridos a continuación.                                               |                          |  |
| 20.- Nombre del Representante Legal                                                                                                                                  |                          |  |
| 21.- Cargo                                                                                                                                                           |                          |  |
| 22.- Organización                                                                                                                                                    |                          |  |

|                                   |  |                      |
|-----------------------------------|--|----------------------|
| 23.- Dirección                    |  |                      |
| Estado                            |  | Delegación-Municipio |
| 24.- Teléfono:                    |  | 25.- Fax:            |
| 26.- Correo electrónico 1:        |  | 27.- Página Web:     |
| 28.- Registro Instancia Ejecutora |  |                      |

COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOZCO EL CONTENIDO Y ALCANCES LEGALES DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS DEL PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD EN LOGÍSTICA Y CENTRALES DE ABASTO (PROLOGYCA) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014; EN CONSECUENCIA, MANIFIESTO A NOMBRE PROPIO Y, EN SU CASO, DE MI REPRESENTADA, QUE ME ADHIERO A LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN DICHAS REGLAS, PARTICULARMENTE LAS RELATIVAS A REALIZAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA LLEVAR A CABO SU EJECUCIÓN, VIGILAR LA CORRECTA APLICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS Y CONTRIBUIR EN LA ELABORACIÓN DE LOS REPORTES DE SEGUIMIENTO ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN, EN CASO DE QUE LA SOLICITUD DE APOYO RESULTE APROBADA.

**Consideraciones generales para su llenado:**

- La captura de la solicitud es a través de Internet, por lo que el horario de recepción es abierto, sin embargo la revisión de la solicitud se realizará de 9:00 a 14:30 horas y de 15:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes.
- En el Módulo I. INFORMACIÓN GENERAL. Especifique los datos requeridos de acuerdo con la Solicitud de Apoyo aprobada por el Consejo Directivo del PROLOGYCA.
- En el Módulo II. TIPO DE MODIFICACIÓN. Marcar todas las opciones que correspondan de acuerdo con el tipo de modificación solicitada.
- En el punto 8 MODIFICACIÓN DE FECHA DE CIERRE (PRÓRROGA). Únicamente deberán indicarse los datos requeridos en caso de haber marcado en el Módulo II, punto 5. TIPO DE MODIFICACIÓN la opción "Fecha de cierre (Prórroga)".
- En el punto 14 MODIFICACIÓN DE ENTREGABLES Y/O PROVEEDOR. Únicamente deberán indicarse los datos requeridos en caso de haber marcado en el punto II. TIPO DE MODIFICACIÓN la opción "Entregables y/o proveedor".
- En el punto 7. ACLARACIÓN. Únicamente deberán indicarse los datos requeridos en caso de haber marcado en el Módulo II. TIPO DE MODIFICACIÓN la opción "Aclaración".
- En el Módulo III. DOCUMENTACIÓN SOPORTE. Marque con una X la documentación soporte que proporcione mayores elementos para evaluar la(s) modificación(es) solicitada(s), dicha documentación se adjuntará a la presente solicitud.
- En el Módulo IV DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO. La información requerida en este punto ÚNICAMENTE podrá ser llenada por el Beneficiario del proyecto.

**Trámite al que corresponde la forma:** Modificación a los proyectos aprobados por el PROLOGYCA.

**Número de Registro Federal de Trámites y Servicios:**

**Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor:**

**Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:**

**Fundamento jurídico-administrativo:**

- Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos del Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto (PROLOGYCA) para el ejercicio fiscal 2014.

**Documentos anexos:** - Los señalados en el módulo III de este formato

**Tiempo de respuesta:** 3 meses

**Número telefónico del responsable del trámite para consultas:** 5229-61-00 extensiones: 34174 y 34184

**Número telefónico para quejas:**

Órgano Interno de Control en la SE

5629-95-52 (directo)

5629-95-00 extensiones: 21201, 21212, 21214 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 1454-2000 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-112-0584 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-475-2393

## ANEXO I



## Formato 1

**DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE SECTORES ESTRATÉGICOS Y DESARROLLO REGIONAL**  
**SOLICITUD DE BAJA O ALTA DE CUENTAS BANCARIAS EN EL CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS**

Número de registro de cuenta bancaria

|              |  |
|--------------|--|
| Ramo:        |  |
| Dependencia: |  |

|                       |                                                                               |                                         |                      |
|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------|
| 1) Tipo de movimiento | <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Baja                   | 2) fecha de elaboración<br>(dd/mm/aaaa) | <input type="text"/> |
| 3) Unidad Responsable | DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE SECTORES ESTRATÉGICOS Y DESARROLLO REGIONAL |                                         |                      |

| I                                                     | DATOS GENERALES DEL BENEFICIARIO A REGISTRAR |               |
|-------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------|
| 4) Nombre , denominación o razón social: _____        |                                              |               |
| 5) Número telefónico: _____                           |                                              |               |
| Y correo electrónico: _____                           |                                              |               |
| 6) Registro Federal de Contribuyentes                 | <input type="text"/>                         |               |
| 7) CURP                                               | <input type="text"/>                         |               |
| 8) Domicilio : _____                                  |                                              |               |
| Calle                                                 |                                              |               |
| Número y/o letra                                      | Colonia                                      | Código Postal |
| Ciudad, Municipio o Delegación                        | Entidad Federativa                           |               |
| 9) Nombre del Representante Legal de la Empresa _____ |                                              |               |



| II                                   | DATOS DE LA CUENTA EN LAQUE SE REALIZARA EL DEPOSITO                                                                                                                 |  |
|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| 10)N° cuenta deCheques               | <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 15px; display: flex; flex-direction: row-reverse;"> <div style="width: 100%; height: 100%;"></div> </div> |  |
| 11)N° de sucursal                    | <div style="border: 1px solid black; width: 60px; height: 15px; display: flex; flex-direction: row-reverse;"> <div style="width: 100%; height: 100%;"></div> </div>  |  |
| 12)Clave Bancaria Estandarizada      | <div style="border: 1px solid black; width: 200px; height: 15px; display: flex; flex-direction: row-reverse;"> <div style="width: 100%; height: 100%;"></div> </div> |  |
| 13)N° de Plaza                       | <div style="border: 1px solid black; width: 40px; height: 15px; display: flex; flex-direction: row-reverse;"> <div style="width: 100%; height: 100%;"></div> </div>  |  |
| 14)fecha de apertura<br>(dd/mm/aaaa) | <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 15px; display: flex; flex-direction: row-reverse;"> <div style="width: 100%; height: 100%;"></div> </div> |  |
| 15)Nombre del Banco                  | <div style="border: 1px solid black; width: 400px; height: 15px;"></div>                                                                                             |  |

|                                                    |  |  |
|----------------------------------------------------|--|--|
|                                                    |  |  |
| Nombre del representante legal o persona facultada |  |  |

## Formato 2

## RECIBO OFICIAL DEL BENEFICIARIO

RECIBO No \_\_\_\_\_

NOMBRE: INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDORDIRECCIÓN: INSURGENTES SUR 1940, COLONIA FLORIDA, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01030, MÉXICO, D.F.

| CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | IMPORTE                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| PARA SU DEPÓSITO EN LA CUENTA BANCARIA N. _____ DEL BANCO _____ CON CLAVE: _____ SUC. _____ PLAZA _____ A NOMBRE DE _____. POR CONCEPTO DE APORTACIÓN DERIVADA DE CONVENIO DE ADHESIÓN, COLABORACIÓN PARA CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA CREACIÓN, DESARROLLO O, CONCILIACIÓN, VIABILIDAD, PRODUCTIVIDAD, _____. | \$0.00 (MONTO EN LETRA, PESOS 00/100 M.N.) |

Este recibo sólo será válido con el sello y firma.

LUGAR Y FECHA:

\_\_\_\_\_

**CONVENIO de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para contribuir al crecimiento del Sector de Tecnologías de la Información en México, favoreciendo la competitividad internacional en el Estado de Aguascalientes, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA CONTRIBUIR AL CRECIMIENTO DEL SECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN MÉXICO, FAVORECIENDO LA COMPETITIVIDAD INTERNACIONAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN LO SUCESIVO DENOMINADA LA SECRETARÍA, REPRESENTADA POR EL LIC. JOSÉ ROGELIO GARZA GARZA SUBSECRETARIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CON EL APOYO DE LA ING. CLAUDIA IVETTE GARCÍA ROMERO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN, SERVICIOS Y COMERCIO INTERIOR; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EN LO SUCESIVO DENOMINADO EL GOBIERNO DEL ESTADO, REPRESENTADO POR EL ING. CARLOS LOZANO DE LA TORRE, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ASISTIDO POR EL JEFE DE GABINETE, EL LIC. ANTONIO JAVIER AGUILERA GARCÍA, EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, EL LIC. RODOLFO ESAÚ GARZA DE VEGA, ASÍ COMO EL LIC. JOSÉ ALEJANDRO DÍAZ LOZANO, SUBSECRETARIO DE EGRESOS EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL SECRETARIO DE FINANZAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y 24 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA MISMA SECRETARÍA, QUIENES CONJUNTAMENTE SERÁN DENOMINADOS COMO LAS PARTES, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**ANTECEDENTES**

1. El artículo 28, párrafo décimo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que se podrán otorgar apoyos con recursos federales a actividades que sean prioritarias, cuando éstas sean generales, de carácter temporal y no afecten las finanzas de la Nación;
2. El Presupuesto de Egresos de la Federación ha establecido erogaciones del Ramo 10 Economía, para el Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT);
3. Considerando que diversos servicios necesarios en una sociedad del conocimiento se encuentran soportados de manera importante en las TI, es importante que nuestro país cuente con un sector de TI de clase mundial estrechamente integrado con los demás sectores económicos. Aunque el sector de TI en México cuenta con bases sólidas para servir de plataforma de desarrollo, es necesario consolidarlo como propulsor del crecimiento económico;
4. Para promover el desarrollo de un sector de TI competitivo y aprovechar sus oportunidades de crecimiento, se requiere habilitar un entorno favorable que permita reducir los inhibidores de crecimiento que enfrenta el sector, tales como: insuficiente certeza jurídica para actividades y adopción de TI; escaso acceso al financiamiento; escasa adopción de servicios de TI de calidad; limitada cultura de innovación; insuficiente capital humano en cantidad, calidad y localización del mismo; débil gobernanza de actores del ecosistema habilitador; escasas estrategias de especialización inteligente a nivel región y empresa; una base reducida de jugadores con actividad exportadora, así como polos de desarrollo consolidados de talla internacional;
5. El Estado juega un papel crucial como coordinador entre individuos y organizaciones en todos los sectores y regiones de la economía. En el contexto del PROSOFT es necesaria la coordinación de acciones dispersas para corregir algunos de los factores identificados como causas de la debilidad de la industria, algo que ni el mercado ni la iniciativa privada pueden hacer por sí mismos;
6. El fondo PROSOFT busca fungir como una herramienta que facilite la habilitación del entorno al fortalecer alineación de objetivos y acciones del Gobierno de la República, las entidades federativas y los sectores privado y académico. A través del fondo se complementan apoyos y se reducen gastos administrativos, a través de la coordinación institucional y la vinculación de acciones, potenciando así el impacto de los recursos;
7. El PROSOFT tiene como objetivo general, contribuir al crecimiento del sector de tecnologías de la información en México;
8. Con el fin de impulsar íntegramente el desarrollo del sector de tecnologías de información, la Secretaría de Economía, en el ámbito de su competencia y conforme a lo establecido en los artículos 75, 76, 77 y 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 175, 176, 177, 178, 179, 180 y 181 último párrafo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 4, 5 y 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, emitió las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT) para el ejercicio fiscal 2014, en lo sucesivo REGLAS DE OPERACIÓN, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de diciembre de 2013. El Consejo Directivo del PROSOFT, aprobó las solicitudes de apoyo que presentó el GOBIERNO DEL ESTADO, en lo sucesivo los PROYECTOS.

**DECLARACIONES****I. De la SECRETARÍA que:**

- I.1. Es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- I.2. Conforme a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a la SECRETARÍA, entre otros, el despacho de los siguientes asuntos: formular y conducir las políticas generales de industria y comercio interior; promover, orientar, fomentar y estimular la industria nacional; promover y en su caso organizar la investigación técnico industrial.
- I.3. Con fundamento en el artículo 6 fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, el Lic. José Rogelio Garza Garza, Subsecretario de Industria y Comercio, de la SECRETARÍA, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Coordinación y la Ing. Claudia Ivette García Romero, en su carácter de Directora General de Innovación, Servicios y Comercio Interior, será la responsable de llevar el seguimiento del mismo, de conformidad con el artículo 25 del ordenamiento legal antes citado.
- I.4. La Dirección General de Innovación, Servicios y Comercio Interior, en lo sucesivo la DGISCI, será la encargada de coordinar las acciones necesarias con el GOBIERNO DEL ESTADO, para la ejecución del presente Convenio de Coordinación.
- I.5. El PROSOFT, cuenta con recursos previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, al ramo 10 de la SECRETARÍA.
- I.6. Conforme a lo dispuesto en la asignación presupuestal correspondiente, expedida por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, la SECRETARÍA cuenta con los recursos presupuestarios necesarios.
- I.7. Para los efectos del presente Convenio de Coordinación, señala como domicilio el ubicado en Alfonso Reyes número 30, en la Colonia Hipódromo Condesa de la Ciudad de México, Distrito Federal, Código Postal 06140.

**II. Del GOBIERNO DEL ESTADO que:**

- II.1. El Estado de Aguascalientes, es una Entidad Libre y Soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes.
- II.2. El Ing. Carlos Lozano de la Torre, Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, está facultado legalmente para celebrar el presente Convenio, con fundamento en los artículos 36 y 46 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, en relación con los artículos 2, 8 y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y 4 fracciones I, II, VII, XIII y XV, 14 y 15 de la Ley para el Fomento a la Economía, la Inversión y el empleo para el Estado de Aguascalientes.
- II.3. El Lic. Antonio Javier Aguilera García, en su carácter de Jefe de gabinete, está facultado legalmente a suscribir el presente convenio con fundamento en los artículos 48 y 49 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; así como los artículos 3, 8, 12 y 13 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, cargo acreditado con el nombramiento correspondiente.
- II.4. El Lic. Rodolfo Esaú Garza de Vega, en su carácter de Secretario de Desarrollo Económico, está facultado legalmente a suscribir el presente convenio con fundamento en los artículos 9 y 15 fracción V, 16, 24 fracciones I, II, X, y XII y 33 fracciones I, II, XXIII y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como el artículo 4 de la Ley para el Fomento de la Economía, la Inversión y el Empleo para el Estado de Aguascalientes, y los artículos 5 y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, cargo acreditado con el nombramiento correspondiente.
- II.5. El Lic. José Alejandro Díaz Lozano, en su carácter de Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas en suplencia por ausencia del Secretario de Finanzas, está facultado legalmente a suscribir el presente convenio con fundamento en los artículos 3, 4, 9, 10 fracción IV, 15 fracción III, 16, 22, 24 fracción X, 27 fracción VIII y 31 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como el artículo 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado, cargo acreditado con el nombramiento correspondiente.
- II.6. Para estar en posibilidad de ser considerado un ORGANISMO PROMOTOR de conformidad con lo establecido en las REGLAS DE OPERACIÓN del PROSOFT, el GOBIERNO DEL ESTADO cuenta con el número de registro otorgado por la DGISCI.
- II.7. Cuenta con recursos necesarios para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio de Coordinación, correspondiente al ejercicio fiscal 2014 y en su caso, autorizaciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del GOBIERNO DEL ESTADO.

**II.8.** El Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes, designa al Secretario de Desarrollo Económico, para que lo represente en todo lo relativo al presente instrumento jurídico, las obligaciones que de éste se deriven, así como en la celebración de Modificaciones, Addendas, Anexos y Convenios de Asignación de Recursos correspondientes.

**II.9** Para los efectos del presente Convenio de Coordinación, señala como domicilio legal el ubicado en Av. Universidad No. 1001, piso 8, Torre Plaza Bosques, Colonia Bosques del Prado, C.P. 20127, Aguascalientes, Aguascalientes.

### **III. De las PARTES:**

**III.1.** Que la SECRETARÍA y el GOBIERNO DEL ESTADO han acordado apoyar de manera conjunta el impulso y desarrollo de la Industria del Software y la instalación de empresas en el Estado de Aguascalientes, en los términos del presente Convenio de Coordinación.

**III.2.** Que conocen el contenido de las REGLAS DE OPERACIÓN; que de conformidad a las anteriores declaraciones, las PARTES reconocen su personalidad jurídica y aceptan la capacidad legal con la que se ostentan.

En consideración a los anteriores Antecedentes y Declaraciones, las PARTES convienen en sujetar el presente Convenio de Coordinación al contenido de las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** El presente Convenio de Coordinación tiene por objeto establecer las bases para contribuir al crecimiento del sector de tecnologías de la información en México, buscando su crecimiento en el largo plazo en el país favoreciendo la competitividad internacional en el Estado de Aguascalientes.

**SEGUNDA.-** Con base en lo que se refiere en el apartado de Antecedentes de este instrumento y la suficiencia presupuestal señalada en las Declaraciones, las REGLAS DE OPERACIÓN y los PROYECTOS, para el ejercicio fiscal del año 2014, la SECRETARÍA y el GOBIERNO DEL ESTADO acuerdan establecer la base de asignación de los apoyos previstos en el PROSOFT, realizando una aportación conjunta e inicial de \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), integrados de la forma siguiente:

\$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), a cargo de la SECRETARÍA con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014 y \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), a cargo del GOBIERNO DEL ESTADO, con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos del Estado vigente, aportaciones que serán destinadas a los PROYECTOS del Estado de Aguascalientes, con sujeción en las disposiciones contenidas en las REGLAS DE OPERACIÓN.

Asimismo, la aportación por parte de la SECRETARÍA y del GOBIERNO DEL ESTADO se realizará de conformidad a lo que se disponga en las REGLAS DE OPERACIÓN y los PROYECTOS aprobados por el Consejo Directivo del PROSOFT.

**TERCERA.-** Con el fin de asignar y ejercer oportunamente las aportaciones previstas en la Cláusula SEGUNDA de este Convenio de Coordinación, las PARTES acuerdan en establecer el día 18 de julio del presente año, como fecha límite para identificar y presentar ante el Consejo Directivo del PROSOFT, las Solicitudes de Apoyo respecto a los proyectos elegibles conforme a las REGLAS DE OPERACIÓN de éste y las disposiciones que deriven de éstas, en caso contrario, la SECRETARÍA quedará en libertad de reasignar las aportaciones federales restantes en la fecha citada, sin responsabilidad alguna.

Las PARTES acuerdan que las acciones comprendidas en los PROYECTOS, se sujetarán a los términos establecidos en las Solicitudes de Apoyo correspondientes y aprobadas por el Consejo Directivo del PROSOFT.

**CUARTA.-** La SECRETARÍA señala que apoyará, la ejecución de los PROYECTOS a través de apoyos destinados a los tipos de proyectos previstos en las REGLAS DE OPERACIÓN y las demás disposiciones que deriven de éstas.

**QUINTA.-** Los recursos que aporta la SECRETARÍA para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación y que se realizan de conformidad con las REGLAS DE OPERACIÓN del PROSOFT, serán considerados en todo momento como subsidios federales en los términos de las disposiciones aplicables; en consecuencia, no perderán su carácter federal al ser canalizados al GOBIERNO DEL ESTADO y estarán sujetos, en todo momento a las disposiciones federales que regulan su control y ejercicio.

En este sentido, el GOBIERNO DEL ESTADO reconoce que los recursos previstos en la Cláusula SEGUNDA serán destinados única y exclusivamente para los fines establecidos, por lo que en caso de que éstos sean usados con fines políticos a cualquier fin distinto al autorizado, particularmente a la promoción de algún determinado partido político o candidato, o que en su caso se condicione el cumplimiento del PROSOFT a la emisión del sufragio en favor de algún partido político o candidato, la SECRETARÍA podrá rescindir administrativamente el presente instrumento jurídico.

La rescisión a que se refiere el párrafo anterior, operará de pleno derecho y sin necesidad de acción judicial o arbitral previa. Consecuentemente, el GOBIERNO DEL ESTADO acepta que ante la rescisión del Convenio de Coordinación, éste quedará obligado a la devolución total de la cantidad señalada en la Cláusula SEGUNDA más los intereses que en su caso se hubieren generado, sin responsabilidad alguna para la SECRETARÍA por los gastos, expensas, erogaciones o análogos que hubiere realizado.

Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales, administrativas o de cualquier otra índole que en su caso pudiere incurrir el GOBIERNO DEL ESTADO.

**SEXTA.-** Para los efectos de la entrega de los recursos a cargo de la SECRETARÍA, citados en la Cláusula SEGUNDA del presente instrumento, el GOBIERNO DEL ESTADO se compromete a tener una cuenta bancaria que genere rendimientos, específica y exclusiva para la administración y ejercicio de los recursos federales; que identifiquen las erogaciones cuyo destino se sujete a lo establecido en este Convenio de Coordinación; en consecuencia, el GOBIERNO DEL ESTADO, acepta expresamente que hasta en tanto no cumpla con dichos procedimientos y normas, la SECRETARÍA no realizará la entrega de los recursos señalados en este Convenio, sin responsabilidad alguna.

Asimismo, la SECRETARÍA señala que los depósitos de los recursos federales, estarán sujetos a la presentación previa por parte del GOBIERNO DEL ESTADO del recibo que en derecho proceda.

**SÉPTIMA.-** De conformidad al numeral 4.5.7 de las REGLAS DE OPERACIÓN se deberán reintegrar y enterar los recursos que le soliciten la Instancia Ejecutora o el Consejo Directivo en los términos establecidos. De no hacerlo en el plazo otorgado se deberán pagar las penas por atraso previstas en el numeral 4.5.7.3.

**OCTAVA.-** Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación, el GOBIERNO DEL ESTADO, asumirá por conducto de la Secretaría de Desarrollo Económico las obligaciones descritas en el numeral 4.6.2.1 de las REGLAS DE OPERACIÓN.

Las PARTES acuerdan que los Reportes de Avance/Finales de los PROYECTOS serán enviados, recibidos o archivados a través del sistema del fondo habilitado para ello en [www.economia.gob.mx](http://www.economia.gob.mx) o [www.prosoft.economia.gob.mx](http://www.prosoft.economia.gob.mx) mediante el uso de usuario y contraseña que le permita identificar al firmante.

En consecuencia el GOBIERNO DEL ESTADO acepta que la información contenida, producirá los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa, reconociendo la plena validez, eficacia y efectos legales, sin perjuicio de que la veracidad de los mismos, pueda ser verificada por la DGISCI o cualquier otra autoridad, conforme a lo previsto en las REGLAS DE OPERACIÓN y las demás disposiciones aplicables que se derivan de éstas.

Asimismo, el GOBIERNO DEL ESTADO, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Económico pondrá a disposición de la DGISCI la documentación comprobatoria de los recursos aplicados a los PROYECTOS autorizados por el Consejo Directivo.

**NOVENA.-** La SECRETARÍA tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Capacitar a los Organismos Promotores en el marco de las Reglas de Operación.
- b) Tramitar los pagos de Solicitudes de Apoyo aprobadas.
- c) Elaborar los instrumentos jurídicos correspondientes, así como registrarlos ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SECRETARÍA.
- d) Difundir las Solicitudes de Apoyo aprobadas, así como los resultados obtenidos.
- e) Analizar y en su caso aprobar los Reportes de Avance/Final sometidos por los Organismos Promotores.
- f) Facilitar y supervisar el desarrollo de los componentes previstos en el proyecto de Banco Mundial.
- g) Tomar las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido por el Consejo Directivo.

**DÉCIMA.-** Las PARTES se comprometen a canalizar el recurso a los BENEFICIARIOS a través de la suscripción de un Convenio de Asignación de Recursos en términos de lo establecido en los numerales 4.6.2.1 inciso i) y 4.6.2.2 inciso b) de las REGLAS DE OPERACIÓN indicando expresamente el monto total del apoyo que se recibe de la SECRETARÍA a través del PROSOFT, e incluyendo la siguiente leyenda:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

El GOBIERNO DEL ESTADO señala como su representante para suscribir los Convenios de Asignación de Recursos a que se refiere el primer párrafo de esta Cláusula, al Secretario de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes.

**DÉCIMA PRIMERA.-** Por su parte, el GOBIERNO DEL ESTADO, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Económico recabará y conservará en custodia la documentación original, justificativa y comprobatoria de la entrega total de los recursos al BENEFICIARIO otorgado para los PROYECTOS, en términos de las disposiciones fiscales aplicables o en su defecto por cinco años.

La DGISCI como área responsable del PROSOFT podrá verificar en cualquier momento la documentación a que se refiere esta Cláusula.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Observando el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176 de su Reglamento, las PARTES se comprometen a ejecutar las actividades que impliquen erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, a más tardar el 31 de diciembre de 2014.

Los recursos que no sean devengados y acreditados con la documentación correspondiente, en los términos que señalen las disposiciones aplicables, así como el saldo de la cuenta específica referida en la Cláusula SEXTA, respecto a los recursos otorgados con cargo al PROSOFT, incluyendo aquellos que resulten de rendimientos financieros, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, de conformidad con la legislación aplicable, por el GOBIERNO DEL ESTADO, informando por escrito a la DGISCI de la SECRETARÍA.

El mismo procedimiento de reintegro a la Tesorería de la Federación, se aplicará al GOBIERNO DEL ESTADO o, en su caso al BENEFICIARIO, para aquellos apoyos que no se destinen a los fines autorizados.

**DÉCIMA TERCERA.-** La SECRETARÍA manifiesta y el GOBIERNO DEL ESTADO acepta que la primera podrá suspender o cancelar total o parcialmente la entrega de los apoyos destinados a los PROYECTOS con sujeción a lo dispuesto en las REGLAS DE OPERACIÓN.

El Consejo Directivo del PROSOFT podrá tomar la resolución correspondiente definida en el numeral 4.7 de las REGLAS DE OPERACIÓN.

**DÉCIMA CUARTA.-** Los recursos públicos federales a que se refiere el presente Convenio de Coordinación podrán ser revisados de conformidad con el numeral 6 de las REGLAS DE OPERACIÓN.

Con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del GOBIERNO DEL ESTADO a partir de la firma de este Convenio de Coordinación, la DGISCI, por sí misma o a través de la contratación de terceros, podrá realizar auditorías técnicas, visitas de supervisión, o inspección, con sujeción a las disposiciones contenidas en las REGLAS DE OPERACIÓN, sin perjuicio de las facultades y atribuciones de la SECRETARÍA, de la Secretaría de la Función Pública o cualquier otra autoridad competente.

**DÉCIMA QUINTA.-** El personal de cada una de las PARTES que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este Convenio de Coordinación, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratado o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

**DÉCIMA SEXTA.-** El presente Convenio de Coordinación podrá ser modificado o adicionado previo consentimiento por escrito de las PARTES. Las modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma, salvo que éstas designen expresamente una fecha distinta.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** En caso de que el GOBIERNO DEL ESTADO incumpla sus obligaciones señaladas en el presente Convenio de Coordinación, las REGLAS DE OPERACIÓN del PROSOFT, y demás disposiciones aplicables, la SECRETARÍA podrá rescindir administrativamente el presente Convenio de Coordinación.

Esta rescisión operará de pleno derecho sin necesidad de acción judicial o arbitral previa. Consecuentemente, el GOBIERNO DEL ESTADO acepta que ante la rescisión del Convenio de Coordinación, éste quedará obligado en el término que establezca el Consejo Directivo del PROSOFT, a la devolución de la cantidad señalada en la Cláusula SEGUNDA de este Convenio de Coordinación o su parte proporcional, según sea el caso, sin responsabilidad alguna por los gastos, expensas, erogaciones o análogos que hubiere realizado.

**DÉCIMA OCTAVA.-** Las PARTES manifiestan que en la celebración del presente Convenio de Coordinación, no existe error, dolo, mala fe, violencia, intimidación, lesión o cualquier otra causa de nulidad que pudiera invocarse.

**DÉCIMA NOVENA.-** Para cualquier controversia que se suscite por la interpretación o cumplimiento del presente Convenio de Coordinación, las PARTES están de acuerdo en someterse a la competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando al fuero que por su domicilio presente o futuro pudieran tener.

**VIGÉSIMA.-** El presente Convenio de Coordinación tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014, contada a partir de la fecha de su firma y/o hasta en tanto se cumpla con las disposiciones a cargo del GOBIERNO DEL ESTADO sin perjuicio de que los recursos provenientes del PROSOFT deberán devengarse a más tardar el 31 de diciembre de 2014, en términos de los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 176 de su Reglamento; el numeral 4.6.2.1, inciso o) de las REGLAS DE OPERACIÓN y demás disposiciones legales aplicables.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente Convenio de Coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, se firma en cuatro tantos en la Ciudad de Aguascalientes, Ags., a los 15 días del mes de abril de 2014.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Industria y Comercio, **José Rogelio Garza Garza.-** Rúbrica.- La Directora General de Innovación, Servicios y Comercio Interior, **Claudia Ivette García Romero.-** Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, **Carlos Lozano de la Torre.-** Rúbrica.- El Jefe de Gabinete del Estado de Aguascalientes, **Antonio Javier Aguilera García.-** Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes, **Rodolfo Esaú Garza de Vega.-** Rúbrica.- En suplencia por ausencia del Secretario de Finanzas, con fundamento en el artículo 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y 24 del Reglamento Interior de la misma Secretaría, el Subsecretario de Egresos, **José Alejandro Díaz Lozano.-** Rúbrica.

**MODIFICACIÓN a la Convocatoria para presentar las solicitudes de apoyo del Programa para el Desarrollo Tecnológico de la Industria (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2014.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía, con fundamento en los artículos 3 y 24, fracciones II, IV y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; en las reglas 14, 29 y 41 fracción I de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Tecnológico de la Industria (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2014, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013, y

**CONSIDERANDO**

Que las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Tecnológico de la Industria (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2014, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013, establecen que para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, se publicarán en dicho órgano informativo las convocatorias para la solicitudes de apoyos del PRODIAT.

Que conforme a lo dispuesto en las Reglas de Operación, se emitió la Convocatoria para presentar las solicitudes de apoyo del Programa para el Desarrollo Tecnológico de la Industria (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero de 2014.

Que con el propósito de fortalecer y ampliar los mecanismos para alcanzar el objetivo general del PRODIAT previsto en sus Reglas de Operación, es necesario facilitar y dar continuidad a la presentación de solicitudes de apoyo de dicho programa, por lo que, una vez aprobada por el Consejo Directivo de dicho programa en su primera sesión extraordinaria celebrada el 10 de junio de 2014, se expide la siguiente:

**MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA PARA PRESENTAR LAS SOLICITUDES DE APOYO DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA INDUSTRIA (PRODIAT), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014**

**Único.-** Se modifica el primer párrafo del numeral V de la Convocatoria para presentar las solicitudes de apoyo del Programa para el Desarrollo Tecnológico de la Industria (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero de 2014, para quedar como sigue:

**“V. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA**

La Convocatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y estará vigente hasta el 30 de septiembre de 2014 o se agoten los recursos presupuestarios, en cuyo caso se informará mediante Aviso en el Diario Oficial de la Federación y en la página de internet de la Secretaría de Economía.”

**TRANSITORIOS**

**Primero.-** La presente modificación entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.-** De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo de la regla 29 de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Tecnológico de la Industria (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2014 y el numeral VII de la Convocatoria que por virtud de este instrumento se modifica, el plazo para que las Delegaciones o las Subdelegaciones Federales soliciten que personal de la DGIPAT asista a reuniones de asesoría a los interesados, será a partir de la publicación de la presente modificación en el Diario Oficial de la Federación y hasta el 15 de agosto de 2014.

México, D.F., a 20 de junio de 2014.- La Directora General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología, **María Verónica Orendain de los Santos.-** Rúbrica.

(R.- 391940)



# CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

## SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACION FEDERAL EN EL DISTRITO FEDERAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002/2014

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA A PLAZOS REDUCIDOS

De conformidad con las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 párrafos primero y segundo, 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33 tercer párrafo, 45 fracción I, y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31 segundo párrafo, 34, 44, 45, 79 y 81 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta a Plazos Reducidos, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su obtención en Internet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, para consulta en Lucerna 24, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Distrito Federal, Teléfono 5328-5000 Ext. 53424, 53429, los días hábiles de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas, hasta el 03 de julio de 2014.

|                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                   |                        |
|------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|------------------------|
| Número de Licitación                     | LO-020000017-N5-2014                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Fecha de publicación en CompraNet | 26/06/2014             |
| Descripción de la licitación             | Construcción de 716 muro(s) a base de block macizo de 15x20x40 cm, a realizarse en 716 viviendas de 8 localidades de las delegaciones Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Tláhuac, Tlalpan y Venustiano Carranza con una superficie de 17,900.00 m <sup>2</sup> . en el Distrito Federal. |                                   |                        |
| Volumen de la Licitación                 | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                   |                        |
| Visita a instalaciones                   | 01/07/2014 10:00 horas                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Junta de Aclaraciones             | 02/07/2014 17:00 horas |
| Presentación y Apertura de Proposiciones | 09/07/2014 10:00 horas                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Emisión del Fallo                 | 15/07/2014 10:00 horas |

Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva en la Sala de Juntas de la Delegación Federal en el Distrito Federal, ubicada en el domicilio arriba indicado, con excepción de la visita al sitio de obra, la cual se realizará conforme al Numeral 3 de la Convocatoria.

El presente procedimiento fue autorizado para llevarse a cabo a plazos reducidos mediante oficio no. 129.1.00/02183/2014 de fecha 28 de abril de 2014.

MEXICO, D.F., A 26 DE JUNIO DE 2014.  
DELEGADO FEDERAL EN EL DISTRITO FEDERAL  
**SIXTO HOYOS ZAMORA**  
RUBRICA.

(R.- 391986)

**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**  
**DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACAN**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-020000018-N4-2014**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 04-2014**

En observancia de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30 y 45 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 y 42 párrafo segundo, de su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en el siguiente procedimiento licitatorio, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para obtención en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien para consulta en la calle Santos Degollado N° 262, Col. Nueva Chapultepec Sur, Morelia, Michoacán, tel: 01 (443) 3 14 95 39 ext. 41422, de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas, hasta el 8 de julio de 2014.

|                                                 |                                                          |                                          |                           |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|------------------------------------------|---------------------------|
| <b>Número de Licitación</b>                     | LA-020000018-N4-2014                                     | <b>Fecha de Publicación en CompraNet</b> | 26/06/2014                |
| <b>Descripción de la Licitación</b>             | Adquisición de Material y Útiles de Oficina (Papelería). |                                          |                           |
| <b>Volumen de la Licitación</b>                 | Los detalles se determinan en la propia convocatoria     |                                          |                           |
| <b>Visita al sitio de entrega de los bienes</b> | No habrá visita                                          | <b>Junta de Aclaraciones</b>             | 07/07/2014<br>10:00 horas |
| <b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b> | 14/07/2014 10:00 horas                                   | <b>Emisión del Fallo</b>                 | 17/07/2014<br>10:00 horas |

Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva en la sala de juntas de la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Michoacán, ubicada en el domicilio arriba indicado.

MORELIA, MICHOACAN, A 26 DE JUNIO DE 2014.  
 DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACAN  
**LIC. VICTOR MANUEL SILVA TEJEDA**  
 RUBRICA.

**(R.- 392134)**

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

COMISION NACIONAL DEL AGUA  
 SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA  
 DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA FRONTERA SUR  
**AVISO**

**NOTA ACLARATORIA CON RELACION A LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. CONAGUA-OCFS-004-2014, PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO**

Se modifican los números de Licitación pública nacional como se indica a continuación, no modificándose ningún otro contenido de la Convocatoria:

- Licitación pública nacional número dice: LO-016B00001-N102-2014, debe decir: LO-016B00001-N113-2014

|                                                 |                                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Construcción del camino la unidad, en una longitud aproximada de 2.2 kms. y obras de drenaje, en el municipio de Pijijiapan, en el estado de Chiapas. |
| <b>Volumen de Obra</b>                          | Se indica en el catálogo de conceptos.                                                                                                                |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 24/06/2014                                                                                                                                            |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 27/06/2014, 09:00 horas                                                                                                                               |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 27/06/2014, 17:00 horas                                                                                                                               |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 03/07/2014, 09:00 horas                                                                                                                               |

- Licitación pública nacional número dice LO-016B00001-N103-2014 debe decir: LO-016B00001-N114-2014

|                                                 |                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Construcción del camino Nancinapa El Golfo, en una longitud aproximada de 4.5 kms. y obras de drenaje, en el municipio de Pijijiapan, en el estado de Chiapas. |
| <b>Volumen de Obra</b>                          | Se indica en el catálogo de conceptos.                                                                                                                         |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 24/06/2014                                                                                                                                                     |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 27/06/2014, 09:00 horas                                                                                                                                        |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 27/06/2014, 17:00 horas                                                                                                                                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 04/07/2014, 09:00 horas                                                                                                                                        |

- Licitación pública nacional número dice LO-016B00001-N104-2014, debe decir: LO-016B00001-N115-2014

|                                                 |                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Construcción del camino El Golfo la unidad, en una longitud aproximada de 4.2 kms. y obras de drenaje, en el municipio de Pijijiapan, en el estado de Chiapas. |
| <b>Volumen de Obra</b>                          | Se indica en el catálogo de conceptos.                                                                                                                         |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 24/06/2014                                                                                                                                                     |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 27/06/2014, 09:00 horas                                                                                                                                        |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 27/06/2014, 17:00 horas                                                                                                                                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 07/07/2014, 09:00 horas                                                                                                                                        |

- Licitación pública nacional número dice LO-016B00001-N105-2014, debe decir: LO-016B00001-N116-2014

|                                                 |                                                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Construcción del camino Flores Magón las parcelas, en una longitud aproximada de 2.8 kms. y obras de drenaje, en el municipio de Pijijiapan, en el estado de Chiapas. |
| <b>Volumen de Obra</b>                          | Se indica en el catálogo de conceptos.                                                                                                                                |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 24/06/2014                                                                                                                                                            |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 27/06/2014, 09:00 horas                                                                                                                                               |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 27/06/2014, 17:00 horas                                                                                                                                               |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 08/07/2014, 09:00 horas                                                                                                                                               |

- Licitación pública nacional número dice LO-016B00001-N106-2014, debe decir: LO-016B00001-N117-2014

|                                                 |                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Construcción del camino Tres Picos a rancharía La Pesquería, en una longitud aproximada de 6.1 kms. y obras de drenaje, en el municipio de Tonalá, en el estado de Chiapas. |
| <b>Volumen de Obra</b>                          | Se indica en el catálogo de conceptos.                                                                                                                                      |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 24/06/2014                                                                                                                                                                  |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 27/06/2014, 09:00 horas                                                                                                                                                     |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 27/06/2014, 17:00 horas                                                                                                                                                     |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 09/07/2014, 09:00 horas                                                                                                                                                     |

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita y junta de aclaraciones de las licitaciones dice. No. LO-016B00001-N102-2014, LO-016B00001-N103-2014, LO-016B00001-N104-2014, LO-016B00001-N105-2014 y LO-016B00001-N106-2014 debe decir: No. LO-016B00001-N113-2014, LO-016B00001-N114-2014, LO-016B00001-N115-2014, LO-016B00001-N116-2014 y LO-016B00001-N117-2014 serán en Avenida Juan José, Calzada No. 100, entre las calles Churubusco y Granaditas, en el municipio de Tonalá, en el estado de Chiapas.

ATENTAMENTE  
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 26 DE JUNIO DE 2014.  
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA  
**INH. HECTOR FRANCISCO DE LA O SANTANA**  
RUBRICA.

(R.- 392012)

# SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

DIRECCION GENERAL DE ORGANISMOS DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MEXICO

DIRECCION LOCAL HIDALGO

## CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 007, TIPO MIXTO PARA LA CONTRATACION OBRA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 18 y 31 de su Reglamento; 1, 12 Bis 4 de la Ley de Aguas Nacionales; 1° y 14 fracción IX del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales 1, 6 segundo párrafo, 9 fracción III, 75 fracción XVIII, 86 fracción II del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, y 2 del "Acuerdo por el que se delegan atribuciones a las unidades administrativas que en el mismo se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de octubre de 2007. Primero del "ACUERDO por el que se determinan los montos máximos de los contratos de adquisiciones, de arrendamiento, de servicios, de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, que pueden suscribir los subdirectores y coordinadores generales en su nivel nacional, los directores generales de los organismos de Cuenca y directores de las direcciones locales en el nivel regional hidrológico-administrativo, en la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre del 2010, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante la Dirección Local Hidalgo, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de contratos de obra pública y servicios relacionados con la obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indican, mediante el mecanismo de evaluación Binario, de conformidad con lo siguiente:

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-N93-2014

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Supervisión de la construcción de la Línea de Conducción del canal de interconexión de la presa El Yathe al canal principal Vicente Aguirre, construcción de puente sobre el vertedor de la presa El Yathe, construcción del canal lateral último del canal Alto Alfajayucan, construcción de parapeto metálico del puente canal sobre el embalse de la presa El Yathe en la comunidad de Santa María La Palma y revestimiento de caminos en puntos diversos, en el municipio de Alfajayucan, Estado de Hidalgo. |
| <b>Fecha de publicación en compraNET</b>        | 24/06/2014                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 01/07/2014, 09:00 horas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 02/07/2014, 10:00 horas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 09/07/2014, 09:30 horas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-N94-2014

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Construcción de Línea de Conducción del canal de interconexión de la presa de almacenamiento "El Yathe" al canal principal Vicente Aguirre del km. 0+000.00 al km. 0+313.90 y puente sobre el vertedor, del Distrito de Riego 100, municipio de Alfajayucan, Estado de Hidalgo. |
| <b>Fecha de publicación en compraNET</b>        | 24/06/2014                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 01/07/2014, 09:00 horas                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 02/07/2014, 11:00 horas                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 09/07/2014, 13:30 horas                                                                                                                                                                                                                                                         |

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-N95-2014

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Construcción de Línea de Conducción del canal de interconexión de la presa de almacenamiento "El Yathe" al canal principal Vicente Aguirre del km. 0+313.90 al km. 0+623.30 y revestimiento de caminos del Distrito de Riego 100, municipio de Alfajayucan, Estado de Hidalgo. |
| <b>Fecha de publicación en compraNET</b>        | 24/06/2014                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 01/07/2014, 09:00 horas                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 02/07/2014, 12:00 horas                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 10/07/2014, 09:30 horas                                                                                                                                                                                                                                                        |

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-N96-2014

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Construcción de Línea de Conducción del canal de interconexión de la presa de almacenamiento "El Yathe" al canal principal Vicente Aguirre del km. 0+623.30 al km. 0+871.65 y construcción de canal lateral último del canal Alto Alfajayucan, del Distrito de Riego 100, municipio de Alfajayucan, Estado de Hidalgo. |
| <b>Fecha de publicación en compraNET</b>        | 24/06/2014                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 01/07/2014, 09:00 horas                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 02/07/2014, 13:00 horas                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 10/07/2014, 13:30 horas                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-N97-2014

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Construcción de Línea de Conducción del canal de interconexión de la presa de almacenamiento "El Yathe" al canal principal Vicente Aguirre del km. 0+871.65 al km. 1+240.57 y construcción de parapeto metálico del puente vehicular sobre el embalse de la presa El Yathe, del Distrito de riego 100, municipio de Alfajayucan, Estado de Hidalgo. |
| <b>Fecha de publicación en compraNET</b>        | 24/06/2014                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 03/07/2014, 09:00 horas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 04/07/2014, 10:00 horas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 14/07/2014, 09:30 horas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-N98-2014

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Construcción de Línea de Conducción del canal de interconexión de la presa de almacenamiento "El Yathe" al canal principal Vicente Aguirre del km. 1+240.57 al km. 2+047.80, del Distrito de Riego 100, municipio de Alfajayucan, Estado de Hidalgo. |
| <b>Fecha de publicación en compraNET</b>        | 24/06/2014                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 03/07/2014, 09:00 horas                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 04/07/2014, 11:00 horas                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 14/07/2014, 13:30 horas                                                                                                                                                                                                                              |

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-N99-2014

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Construcción de Línea de Conducción del Canal de Interconexión de la presa de almacenamiento "El Yathe" al canal principal Vicente Aguirre del km. 2+047.80 al km. 2+881.58, del Distrito de Riego 100, municipio de Alfajayucan, Estado de Hidalgo. |
| <b>Fecha de publicación en compraNET</b>        | 24/06/2014                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 03/07/2014, 09:00 horas                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 04/07/2014, 12:00 horas                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 15/07/2014, 09:30 horas                                                                                                                                                                                                                              |

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-N100-2014

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Construcción de Línea de Conducción del Canal de Interconexión de la presa de almacenamiento "El Yatthe" al canal principal Vicente Aguirre del km. 2+881.58 al km. 3+509.78, del Distrito de Riego 100, municipio de Alfajayucan, Estado de Hidalgo. |
| <b>Fecha de publicación en compraNET</b>        | 24/06/2014                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 03/07/2014, 09:00 horas                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 04/07/2014, 13:00 horas                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 15/07/2014, 13:30 horas                                                                                                                                                                                                                               |

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-N101-2014

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Electrificación media tensión de la presa derivadora Felipe Angeles, desmantelamiento de la línea de distribución existente, municipio Ixmiquilpan y chequeo de líneas y niveles de las presas Endho, Requena, Rojo Gómez (La Peña) y El Yatthe (4.5 km), municipios varios, Estado de Hidalgo. |
| <b>Fecha de publicación en compraNET</b>        | 24/06/2014                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 04/07/2014, 09:00 horas                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 04/07/2014, 16:00 horas                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 16/07/2014, 09:30 horas                                                                                                                                                                                                                                                                         |

El sitio de reunión para las visitas y juntas de aclaraciones de las licitaciones de la LO-016B00007-N93-2014 a la LO-016B00007-N100-2014, serán en las oficinas de la Subdirección de Asistencia Técnico-Operativa ubicada en: Camino Real de la Plata, Núm. 429, Lote 75 Supermanzana II, Primer Piso, Fracc. Zona Plateada, Pachuca, Hidalgo. Siendo atendidos por el **Ing. Néstor Vera Hernández**, el día y hora indicados arriba.

El sitio de reunión para la visita y junta de aclaraciones de la licitación LO-016B00007-N101-2014, será en las oficinas de la Residencia General de Rehabilitación y Conservación de los Distritos de Riego 003-Tula, 100-Alfajayucan y 112-Ajacuba, ubicadas en Av. Juárez y Reforma No. 1 Mixquiahuala, Hidalgo, teléfono **01738 725-23-30**. Siendo atendidos por el **Ing. Miguel Angel Serratos Bautista**, el día y hora indicados arriba.

El plazo de ejecución para las licitaciones: Para la licitación LO-016B00007-N93-2014, **serán de 108 días naturales**, las licitaciones LO-016B00007-N94-2014 a la LO-016B00007-N98-2014, **serán de 77 días naturales**, y de la licitación LO-016B00007-N99-2014 a la LO-016B00007-N101-2014 **será de 76 días naturales**.

Para las licitaciones de la presente convocatoria se entregará el 30% de anticipo, exceptuando la LO-016B00007-N93-2014 que no se otorgará anticipo.

El acto de presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones, se efectuará en las oficinas de la Subdirección de Asistencia Técnico-Operativa ubicada en: Camino Real de la Plata, Núm. 429, Lote 75 Supermanzana II, Segundo Piso, Fracc. Zona Plateada, Pachuca, Hidalgo. en la fecha y horarios establecidos en el cuadro anterior.

Para los licitantes que vayan a presentar su propuesta de manera presencial (En sobre cerrado), se les informa que deberán traer su información en USB, que deberá de coincidir con la información que presentan en papel y dentro de su sobre que contiene la propuesta. Lo anterior en base a la modificación a la plataforma de CompraNET de fecha 28 de junio de 2011; en la cual indica que en un procedimiento de contratación mixto, la Unidad Compradora deberá incorporar dicha información a CompraNET.

Se informa que se encuentra un ejemplar impreso para su consulta, de la convocatoria a la licitación en las oficinas de la **Dirección Local Hidalgo**, ubicadas en Camino Real de la Plata, Núm. 429, Lote 75 Supermanzana II, primer Piso, Fracc. Zona Plateada, Pachuca, Hidalgo C.P. 42084 Tel. 01771 71-7-28-56 y 71-7-28-50, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los licitantes.

ATENTAMENTE  
PACHUCA, HIDALGO, A 24 DE JUNIO DE 2014.  
DIRECTOR LOCAL EN HIDALGO  
**ING. BENJAMIN PILAR RICO MORENO**  
RUBRICA.

(R.- 392052)

# SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA  
SUBDIRECCION GENERAL TECNICA  
ORGANISMO DE CUENCA BALSAS  
DIRECCION TECNICA

## RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES DE CARACTER PRESENCIAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números: LO-016B00017-N61-2014 y LO-016B00017-N62-2014 cuyas Convocatorias contienen las bases de participación mismas que se encuentran disponibles para consulta en la página de internet <http://www.compranet.gob.mx> o bien en las instalaciones del Organismo de Cuenca Balsas sita en Av. Universidad No. 5, Colonia Santa María Ahuacatitlán, en la Ciudad de Cuernavaca, estado de Morelos, C.P. 62100, teléfono 01 (777) 311-30-22 ext. 1500, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

| No. de Licitación                        | LO-016B00017-N61-2014                                                                                                                                               | LO-016B00017-N62-2014                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objeto de la Licitación                  | Delimitación de cauce y zona federal del río Apatlaco, en una longitud de 20.90 km, en los municipios de Cuernavaca, Temixco y Xochitepec, en el Estado de Morelos. | Delimitación de cauce y zona federal del río Apatlaco, en una longitud de 11.2 km, en los municipios de Zacatepec de Hidalgo y Jojutla de Juárez, en el Estado de Morelos. |
| Volumen de la Licitación                 | Se detalla en la Convocatoria                                                                                                                                       | Se detalla en la Convocatoria                                                                                                                                              |
| Fecha de publicación en Compranet        | 26/06/2014                                                                                                                                                          | 26/06/2014                                                                                                                                                                 |
| Visitas a las instalaciones              | 04/07/2014 09:00 hrs.                                                                                                                                               | 07/07/2014 09:00 hrs.                                                                                                                                                      |
| Junta de aclaraciones                    | 04/07/2014 15:00 hrs.                                                                                                                                               | 07/07/2014 15:00 hrs.                                                                                                                                                      |
| Presentación y apertura de proposiciones | 14/07/2014 09:30 hrs.                                                                                                                                               | 14/07/2014 13:30 hrs.                                                                                                                                                      |

CUERNAVACA, MORELOS, A 26 DE JUNIO DE 2014.  
COMISION NACIONAL DEL AGUA  
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA BALSAS  
**ING. JORGE MALAGON DIAZ**  
RUBRICA.

(R.- 391958)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

CENTRO SCT "COAHUILA"

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 002**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional que se relaciona a continuación, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en carretera Central México - Piedras Negras Km. 255+680 s/n, junto a SEDESOL, teléfono 844-430-34-08, de lunes a viernes según corresponda los días hábiles del 26 de Junio al 14 de Julio, de las 09:00 a las 15:00 horas.

**Medios que se utilizarán para su realización:** Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la Convocatoria o por medios electrónicos.

**Licitación Pública Nacional LO-009000976-N48-2014**

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Conservación de los siguientes caminos: Juan Eugenio- Tanque Aguilereño, tramo del km 68+000 al km 83+000 para una longitud de 15.0 km en el municipio de Torreón y Matamoros Nuevo Reynosa, tramo del km 20+000 al km 48+000 para una longitud de 28 km en el municipio de Viesca en el Estado de Coahuila |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 26/06/2014                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 04/07/2014, 10:00 horas                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Visita al Lugar de los Trabajos</b>          | 03/07/2014, 10:00 horas                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 15/07/2014, 10:00 horas                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

**Licitación Pública Nacional LO-009000976-N49-2014**

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Conservación de los siguientes caminos Carneros-Parras de la Fuente EC (ZACATECAS-SALTILLO) tramo del KM 0+000 al km 145+000; subtramos: del KM. 28+000 AL KM. 35+000; DEL KM. 52+000 AL KM. 57+000 Y DEL KM. 74+000 AL KM.82+000, con una meta de 20.0 KM. En los municipios de Saltillo, General Cepeda y Parras; La Rosa-General Cepeda, tramo del KM 0+000 AL KM. 21+000, Subtramo: del KM.0+000 al KM. 20+000 (Tramos aislados) en el municipio EN EL MUNICIPIO de General Cepeda; Paredón- La Azufurosa Longitud 16.2 KM. Meta 0.3 KM. (Tramos Aislados) en el Municipio de Ramos Arizpe; Puerto de Flores E.C. Hondable Tramo del KM 0+000 al km 40+000, Subtramo: del KM. 23+700 AL KM. 40+000 tramos aislados en el Municipio de Arteaga, en el Estado de Coahuila. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 26/06/2014                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 04/07/2014, 10:00 horas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Visita al Lugar de los Trabajos</b>          | 03/07/2014, 10:00 horas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 15/07/2014, 12:00 horas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |



**Licitación Pública Nacional LO-009000976-N50-2014**

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Conservación de los siguientes caminos: nueva rosita- Múzquiz en tramos aislados del km. 5+200 al km 30+000 sentido nueva Rosita-Múzquiz, cuerpo derecho, municipios de San Juan de Sabinas y Múzquiz; rehabilitación de vados camino rural nueva rosita-Múzquiz - boquillas del Carmen Tecoscana - boquillas del Carmen (origen en la capilla) longitud 56 km, municipio de Boquillas del Carmen y rehabilitación del camino rural Obayos al ejido 29 de Noviembre, e.c. carretera 57 San Alberto-Obayos con una longitud de 12.0 km en el municipio de Escobedo; en el Estado de Coahuila. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 26/06/2014                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 04/07/2014, 10:00 horas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Visita al Lugar de los Trabajos</b>          | 03/07/2014, 10:00 horas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 15/07/2014, 14:00 horas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

SALTILLO, COAH., A 26 DE JUNIO DE 2014.  
DIRECTOR DE CONTRATACION  
DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS  
**ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA**  
RUBRICA.

(R.- 391619)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

CENTRO SCT COLIMA

**RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 003**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitación Pública Nacional número: LO-009000047-N25-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Libramiento Ejército Mexicano Sur No. 301, Col. Santa Amalia, Colima, Col. C.P. 28040, teléfono y fax: 01 (312) 3-12-96-76, de las 10:00 a 14:00 horas.

**Licitación Pública Nacional LO-009000047-N25-2014**

|                                                 |                                                                                                                |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Modernización del Libramiento Comala, del km. 5+100 al 7+116, en el municipio de Comala, del Estado de Colima. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                           |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 26-Jun-2014                                                                                                    |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 10-Jul-2014, 13:00 horas                                                                                       |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 10-Jul-2014, 09:00 horas                                                                                       |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 17-Jul-2014, 10:00 horas                                                                                       |

COLIMA, COLIMA, A 26 DE JUNIO DE 2014.  
DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS  
**ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA**  
RUBRICA.

(R.- 392129)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES****OFICIALIA MAYOR  
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA  
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 12**

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 25, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables, convoca a las personas interesadas a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009000987-N48-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en el Departamento de Procesos de Licitación con domicilio en Av. Xola y Universidad s/n, edificio "B", 5° piso, Colonia Narvarte, C.P. 03020, México, Distrito Federal, teléfono 57 23 93 00 ext. 33817, de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas.

**Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009000987-N48-2014**

|                                                 |                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la Licitación</b>             | Servicio Integral de Reorganización Estructural y Transformación Cultural de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes |
| <b>Volumen a contratar</b>                      | Se determina en la propia convocatoria                                                                                     |
| <b>Fecha de publicación en Compranet</b>        | 24/06/2014                                                                                                                 |
| <b>Fecha de publicación en D.O.F.</b>           | 26/06/2014                                                                                                                 |
| <b>Visita a las instalaciones</b>               | No habrá visita                                                                                                            |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 01/07/2014, 11:00 horas                                                                                                    |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 09/07/2014, 11:00 horas                                                                                                    |
| <b>Fecha de fallo</b>                           | 14/07/2014, 18:00 horas                                                                                                    |

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 26 DE JUNIO DE 2014.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

**LIC. MARCOS GIL ORTIZ**

RUBRICA.

(R.- 392128)

**AVISO AL PÚBLICO**

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

**Nota:** No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la FIEL de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE  
**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

# CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

## CONVOCATORIA 15

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, vigente a la fecha, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Consejo de la Judicatura Federal convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, de conformidad con lo siguiente:

### Licitación Pública Nacional para la “Adquisición de sistemas tecnológicos de seguridad para 7 edificios sede del Consejo de la Judicatura Federal”.

| No. de licitación             | Costo de las bases | Periodo de venta de bases              | Junta de aclaraciones              | Visita a instalaciones        | Revisión Preliminar de documentación | Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica |
|-------------------------------|--------------------|----------------------------------------|------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/019/2014 | \$1,500.00         | Del 26 de junio al 10 de julio de 2014 | 15 de julio de 2014<br>10:00 horas | Del 01 al 09 de julio de 2014 | 04 de agosto de 2014<br>10:00 horas  | 07 de agosto de 2014<br>10:00 horas                          |

| Partida | Descripción                                                                                  | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | Edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal (Almacén Iztapalapa)                      | 1        | Sistema          |
| 2       | Edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal (Reclusorio Oriente)                      | 1        | Sistema          |
| 3       | Edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal (Reclusorio Norte)                        | 1        | Sistema          |
| 4       | Edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal (Reclusorio Sur)                          | 1        | Sistema          |
| 5       | Edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal (Instituto Federal de Defensoría Pública) | 1        | Sistema          |
| 6       | Edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal (Uruapan Michoacán)                       | 1        | Sistema          |
| 7       | Edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal (Villa Hermosa Tabasco)                   | 1        | Sistema          |

Fecha, lugar y horarios límite para la compra de bases: Del 26 de junio al 10 de julio de 2014, de lunes a viernes de 9:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas en las oficinas de la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal, ubicadas en el piso 4, ala “B” ventanilla número 5, del inmueble localizado en Carretera Picacho Ajusco No. 170 Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, México, D.F., Código Postal 14210. La adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado, a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado en la cuenta número 72228 del Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE), conforme al monto indicado y a la referencia (formato) que se deberá acompañar al cheque o efectivo, el cual se encuentra disponible en las bases del procedimiento. El recibo de compra de las bases se podrá solicitar en las oficinas de la Dirección General de Tesorería durante el periodo de venta de bases en el horario indicado, debiendo cumplir con los siguientes requisitos: a) Ficha de depósito original, b) Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, el cual señale el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del R.F.C., c) Copia legible de identificación oficial y d) En su caso formato “R2”, mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el nuevo domicilio fiscal de la empresa.

- I. Las bases estarán disponibles para consulta en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco No. 170 Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, México, D.F., Código Postal 14210, teléfono 5449 9500 Ext. 2774 y 2752, en un horario de 09:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas, y en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en su página web [www.cjf.gob.mx](http://www.cjf.gob.mx).

- II. La inscripción al procedimiento se hará en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en el mismo domicilio indicado en el párrafo que antecede, en un horario de 09:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas; será requisito indispensable para ello, presentar el recibo de compra de bases que le entregará la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal. Los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago.
- III. Las propuestas deberán presentarse en idioma español, con excepción de catálogos, folletos y documentos de las características técnicas, los que podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español en papel membretado de la empresa licitante o del fabricante cuando así se exija en las bases.
- IV. La moneda en que se deberán cotizar las proposiciones será: **peso mexicano**.
- V. La adjudicación del contrato o los contratos se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- VI. Los participantes dentro de su propuesta técnica deberán presentar la manifestación por escrito de que cumplen con las normas oficiales mexicanas o internacionales, solicitadas en bases, en su caso.
- VII. La junta de aclaraciones, así como la entrega y apertura de las propuestas, tendrán lugar conforme a lo indicado en las bases de licitación.
- VIII. La revisión preliminar de documentación legal y financiera de las propuestas, tendrá lugar conforme a lo indicado en las bases de licitación.
- IX. El fallo se dará a conocer en el lugar y fecha que se indica en las bases de licitación.
- X. Lugar de entrega: conforme a las bases de licitación.
- XI. Plazo de entrega y/o instalación o vigencia: conforme a lo indicado en las bases de licitación.
- XII. El Consejo de la Judicatura Federal efectuará el pago dentro de los 20 días hábiles siguientes a partir de la fecha de presentación correcta de la factura y demás documentación, conforme a las bases de licitación.

Los interesados deberán acreditar su experiencia, así como su capacidad técnica y financiera, mostrando originales y entregando copia de los siguientes documentos:

- 1.- Acta constitutiva y las escrituras públicas que contengan las modificaciones de sus estatutos; y las que muestren los aumentos de capital operados (en su caso).
- 2.- Testimonio de la Escritura Pública que contenga el acreditamiento de la personalidad del Representante Legal con poder para actos de administración o Poder Especial para participar en procesos licitatorios ante el Poder Judicial de la Federación o el Consejo de la Judicatura Federal. Los documentos señalados en el numeral 1 deben estar inscritos en el Registro Público de Comercio, de conformidad a lo que dispone el Artículo 21 del Código de Comercio, en tanto que los señalados en el numeral 2 podrán estar inscritos en el alusivo Registro Público de Comercio de conformidad a lo que dispone el referido dispositivo legal.
- 3.- Última declaración fiscal anual de 2013.
- 4.- Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2013 y parciales con no más de tres meses de antigüedad a la fecha de la presentación de la propuesta, avalados y firmados por contador público respecto del cual se anexará original o copia certificada de su cédula profesional; asimismo, deberán venir firmados por el Representante Legal de la empresa o Propietario en caso de ser persona física.
- 5.- Copia Certificada del Registro Federal de Contribuyentes y comprobante de domicilio fiscal.
- 6.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, "que los estados financieros que proporcionan se encuentran apegados a las Normas de Información Financiera aplicables".
- 7.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que no son objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación; o bien que no se encuentran sujetas a concurso civil de conformidad con la legislación aplicable.
- 8.- Declaración bajo protesta de decir verdad, si forma parte de un grupo, (entendiéndose por grupo, lo que establece el último párrafo del artículo 24 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta).
- 9.- Manifestación por escrito de no encontrarse en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal vigente, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Criterio de fallo: La adjudicación del o los contratos se otorgará a la persona física o moral que, entre los licitantes, asegure al Consejo de la Judicatura Federal las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

MEXICO, D.F., A 26 DE JUNIO DE 2014.  
SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACION  
**LIC. ARMANDO FERNANDEZ GALLAGA**  
RUBRICA.

(R.- 392064)

# TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

## CONVOCATORIA MULTIPLE

### LICITACION PUBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/011/2014 Y TEPJF/LPN/012/2014

Con fundamento en el Reglamento Interno y en el Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (D.O.F. 23-05-2014), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales que se celebrarán para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a los equipos de la red de videoconferencia; así como para el suministro e instalación de cámaras robóticas para el salón de plenos.

| Licitación Pública Nacional No. | Concepto                                                                                                                                                                    | Venta de Bases                        | Costo de Bases | Junta de Aclaraciones             | Entrega y Apertura de Propuestas   | Fallo                              |
|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------|-----------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|
| TEPJF/LPN/011/2014              | Contratación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a los equipos de la red de videoconferencia del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2014 | del 26 de junio al 2 de julio de 2014 | \$1,200.00     | 4 de julio de 2014<br>17:00 horas | 17 de julio de 2014<br>11:00 horas | 30 de julio de 2014<br>14:00 horas |

| Licitación Pública Nacional No. | Concepto                                                              | Venta de Bases                        | Costo de Bases | Visita a las instalaciones        | Junta de Aclaraciones              | Entrega y Apertura de Propuestas   | Fallo                              |
|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------|-----------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|
| TEPJF/LPN/012/2014              | Suministro e instalación de cámaras robóticas para el salón de plenos | del 26 de junio al 2 de julio de 2014 | \$1,200.00     | 7 de julio de 2014<br>11:00 horas | 10 de julio de 2014<br>11:00 horas | 18 de julio de 2014<br>11:00 horas | 31 de julio de 2014<br>12:00 horas |

- Las bases y especificaciones podrán ser consultadas por los interesados en la página: <http://www.te.gob.mx> en el apartado de Tribunal Electoral/ Transparencia y Acceso a la Información, o en la Dirección General de Recursos Materiales, sita en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, de 9:00 a 16:00 horas, teléfono 5484 54 10, extensiones 5443 y 5586.

- El pago de las bases únicamente se podrá realizar durante el periodo de venta de bases dentro del horario de 9:00 a 16:00 horas en días hábiles, en la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, (misma dirección), mediante efectivo o a través de cheque certificado o de caja de la cuenta del licitante expedido a favor del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; o bien, mediante depósito en efectivo en la cuenta bancaria número 0841822306, del banco Banorte, plaza 01 D.F., a nombre del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- El recibo de compra de bases solamente se podrá solicitar en las oficinas de la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, durante el periodo de venta de bases, en el horario de 9:00 a 16:00 horas en días hábiles, debiendo cumplir con los siguientes requisitos: a) Ficha de depósito original, efectivo o cheque certificado, b) Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del RFC. y c) En su caso, formato de "R2" mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal de la empresa.
- La inscripción al procedimiento se hará en las instalaciones de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en el domicilio señalado anteriormente, durante el periodo de venta de bases, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, será requisito indispensable para ello, presentar el recibo oficial de compra de bases que le haya expedido la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- La Visita a las Instalaciones de la Licitación Pública Nacional No. TEPJF/LPN/012/2014 se llevará a cabo en el salón de plenos, cabina de televisión y Auditorio José Luis de la Peza de la Sala Superior, ubicados en Carlota Armero número 5000, colonia CTM-Culhuacán, código postal 04480, México, Distrito Federal, siendo el punto de partida las instalaciones de Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, México, Distrito Federal, en la fecha y hora indicada.
- Las Juntas de Aclaraciones, así como, los Acto de Entrega y Apertura de Propuestas, se llevarán a cabo en el Edificio Administrativo del Tribunal Electoral, ubicado en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, en las fechas y horas indicadas.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.
- Los bienes se entregarán e instalarán de conformidad con los requisitos especificados en las bases.
- Los servicios se prestarán de conformidad con los requisitos especificados en las bases.
- Las condiciones de pago se encuentran especificadas en las bases. No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 26 DE JUNIO DE 2014.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

**LIC. JORGE ENRIQUE MATA GOMEZ**

RUBRICA.

(R.- 392133)

## LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

DIRECCION DE ADMINISTRACION  
GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

### RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial número LO-006HHQ999-N3-2014 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Av. Rosales No. 15, piso 5 Colonia Tabacalera, C.P 06030, Cuauhtémoc, Distrito Federal, Teléfono: 51407000 Ext.7447, Con un pedido del día 24 de Junio del 2014 al 09 de Julio del 2014. De Lunes a Viernes de 9:30 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 Horas.

|                                                 |                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de Licitación</b>                        | LO-006HHQ999-N3-2014                                                                                                                                           |
| <b>Objeto de la Licitación</b>                  | <b>“CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION FISICA DE LOS INMUEBLES DE LA LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA (ROSALES, COMEDOR, ECOTECNIAS)”</b> |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la convocatoria                                                                                                                  |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 24/06/2014                                                                                                                                                     |
| <b>Visita a las Instalaciones</b>               | 30/06/2014, 10:00 horas                                                                                                                                        |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 02/07/2014, 10:00 horas                                                                                                                                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 09/07/2014, 10:00 horas                                                                                                                                        |

MEXICO, D.F., A 24 DE JUNIO DE 2013.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION  
**ING. SERGIO RENE COPPEL PADILLA**  
RUBRICA.

(R.- 391964)

## COMISION NACIONAL FORESTAL

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

### RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de la CONAFOR, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Periférico Poniente número. 5360, Edificio “B” Planta baja, ala poniente, Código Postal 45019, Colonia San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, Teléfono: (0133)3777-7000 ext. 3398 y fax. (0133)3777-7034, a partir del día **20 de Junio** del año en curso de las 9:00 a 16:00 horas.

#### Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados LA-016RHQ001-T359-2014

|                                                 |                                                                                   |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | “Adquisición de Vehículos Especializados para el Combate de Incendios Forestales” |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                              |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 20/06/2014                                                                        |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 27/06/2014 10:00 horas                                                            |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                              |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 04/07/2014 10:00 horas                                                            |

ZAPOPAN, JALISCO, A 26 DE JUNIO DE 2014.  
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS  
**FIRMA EL C. MPPS. MARIO VILCHIS NAVA**  
RUBRICA.

(R.- 391938)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD****RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 03****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

La Gerencia Regional de Transmisión Noreste, ubicada en Av. Lázaro Cárdenas s/n casi esquina con Av. Eugenio Garza Sada, (en el interior de la Subestación Tecnológico), Col. Mederos, Monterrey, N.L. C.P. 64780 Teléfono y Fax 01 81 81 55 21 93, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se informa a los interesados en las Convocatorias de los procedimientos de:

Licitación Pública Nacional No. 18164085-004-14, para la Construcción del Edificio de Oficinas Técnico Administrativas para el Sector Matamoros de la Zona de Transmisión Frontera Tamaulipas, los detalles se determinan en la propia convocatoria, la cual, es publicada en el sistema CompraNet el día 25 de Junio del 2014 y se desarrollará conforme a lo siguiente: Visita al Sitio el día 03 de Julio del 2014 a las 10:00 horas, junta de aclaraciones: 03 de Julio del 2014 a las 14:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 11 de Julio del 2014 a las 09:00 horas; emisión de fallo: 21 de Julio del 2014 a las 12:00 horas y la fecha o plazo para suscribir el contrato: 01 de Agosto del 2014, teniendo como fecha de inicio de los trabajos el día 04 de Agosto del 2014, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

El lugar de los eventos se detalla en la convocatoria.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>

ATENTAMENTE

MONTERREY, NUEVO LEON, A 26 JUNIO DE 2014.

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION

**C.P. CARLOS SUAREZ TREVIÑO**

RUBRICA.

(R.- 391971)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y OBRA PUBLICA DEL NOROESTE

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 0072014****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LO-018TOQ085-N118-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Monteverde 295, Colonia Luis Encinas, C.P. 83138, Hermosillo, Sonora, teléfono: (01-662) 259 40 17, los días de lunes a viernes del año en curso de las 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 18:00 horas.

|                                                                      |                                                                        |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b><br><b>LO-018TOQ085-N118-2014</b> | Construcción de Edificio Técnico para Talleres en Sector Pueblo Nuevo. |
| <b>Volumen de licitación</b>                                         | Se detalla en la Convocatoria                                          |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                             | 23/06/2014                                                             |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>                               | 01/07/2014 09:00 horas                                                 |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                                         | 02/07/2014 16:00 horas                                                 |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                      | 09/07/2014 09:00 horas                                                 |

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SONORA, A 26 DE JUNIO DE 2014.

JEFE DEL DEPTO. DE CONTRATOS Y OBRA PUBLICA EN LA G.R.T.NO.

**MARCO ANTONIO GUTIERREZ MEDINA**

RUBRICA.

(R.- 391730)



**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL****No. LA-018TOQ064-N96-2014 REF. 18164100-004-14**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en **LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-018TOQ064-N96-2014 REF. 18164100-004-14**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la **Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, ubicada en el km. 42.5 de la Carretera Federal Cardel-Nautla, Municipio de Alto Lucero Veracruz, Ver., teléfono 01 229 989 90 90 Ext. 4257 y Fax: 01 229 989 90 90 Ext. 4167**, los días de lunes a viernes del 23 de Junio del 2014 al 09 de Julio de 2014 de las 8:30 a 15:30 horas.

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de Licitación</b>                        | <b>No. LA-018TOQ064-N96-2014 REF. 18164100-004-14</b>                                                                                                                                                                           |
| <b>Objeto de la Licitación</b>                  | <b>MUESTRAS Y ANALISIS DE LAS DESCARGAS I (AGUA MAR), III (AGUA RESIDUAL) DE LA CLV, ASI COMO EN LA OBRA DE TOMA Y EN LA DESCARGA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS (PTAN), UBICADA EN EL CAMPAMENTO EL FARALLON.</b> |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | <b>Los detalles se determinan en la propia convocatoria.</b>                                                                                                                                                                    |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | <b>23/06/2014</b>                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | <b>01/07/2014, 09:30 horas.</b>                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | <b>10/07/2014, 09:30 horas.</b>                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Fallo</b>                                    | <b>14/07/2014, 11:00 horas.</b>                                                                                                                                                                                                 |

VERACRUZ, VER., A 26 DE JUNIO DE 2014.

ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS

**MEN. EDGAR ALEJANDRO GONZALEZ GARCIA**

RUBRICA.

(R.- 391942)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION  
DIVISION VALLE DE MEXICO CENTRO  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE: 013**

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas que se indican a continuación cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el Departamento Divisional de Compras, ubicado en Calle Lago Iseo 236, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, CP 11320, Teléfono: 01 (55) 5229-4400 ext 14595.

|                                                  |                                                                                                                                 |
|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de Licitación:</b>                     | Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica considerando las Reglas de los Tratados No. <b>LA-018TOQ988-I558-2014.</b> |
| <b>Descripción de la Licitación:</b>             | EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL                                                                                                   |
| <b>Volumen a Adquirir:</b>                       | Indicados en el anexo 1 de la convocatoria.                                                                                     |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet:</b>        | 20/Junio/2014.                                                                                                                  |
| <b>Junta de Aclaraciones:</b>                    | 01 de Julio de 2014, 10:00 horas.                                                                                               |
| <b>Presentación y Apertura de proposiciones:</b> | 09 de Julio de 2014, 10:00 horas.                                                                                               |

Así mismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la Convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE  
MEXICO, D.F., A 19 DE JUNIO DE 2014.  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES  
**LIC. ROBERTO MANUEL RENDON MARES**  
RUBRICA.

(R.- 391993)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, Calle Km. 7.5 Carretera Veracruz-Medellín, Colonia Dos Bocas C.P. 94271, Municipio Medellín de Bravo, Veracruz, teléfono 01 229 9898507, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas y cuya información relevante es:

|                                                                               |                                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de Licitación</b>                                                      | <b>No. Compranet: (LA-018TOQ005-N82-2014)<br/>LPN 18164015-022-14</b>                               |
| <b>Objeto de la Licitación</b>                                                | <b>Mantenimiento de Limpieza General a las Instalaciones de la Central Termoeléctrica Altamira.</b> |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                                     | <b>Los detalles se determinan en la propia convocatoria</b>                                         |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                                      | <b>20/06/2014</b>                                                                                   |
| <b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>                    | <b>30/06/2014, 10:00 horas.</b>                                                                     |
| <b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b> | <b>07/07/2014, 10:00 horas.</b>                                                                     |
| <b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>                                      | <b>11/07/2014, 14:00 horas.</b>                                                                     |

ATENTAMENTE  
DOS BOCAS, VERACRUZ, A 26 DE JUNIO DE 2014.  
JEFE DEL DEPTO. REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA  
**ING. LUIS ROJAS OLMOS**  
RUBRICA.

(R.- 391937)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORTE

**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACIONES PUBLICAS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Gerencia Regional de Transmisión Norte, con dirección en Guanaceví No. 131, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Durango, C.P. 35070, teléfonos: 871 7-50-10-83 o 750-12-00 y fax: 871 750-10-83, con horario de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:30 horas.

Licitación Pública Internacional Fuera de la Cobertura de Tratados Número LPI-GRTN-18164060-027-2014

|                                                  |                                                      |
|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| <b>No. de Licitación Designado por Compranet</b> | LA-018TOQ027-I128-2014                               |
| <b>Objetivo de la Licitación</b>                 | Adquisición de: Motosierras y Generadores portátiles |
| <b>Volumen a contratar</b>                       | Ver detalles de la convocatoria (anexo 1)            |
| <b>Fecha de Publicación en Compranet</b>         | 19/06/2014                                           |
| <b>Junta de Aclaraciones</b>                     | 03/07/2014 a las 09:00 horas                         |
| <b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>  | 10/07/2014 a las 08:00 horas                         |

Licitación Pública Internacional Fuera de la Cobertura de Tratados Número LPI-GRTN-18164060-028-2014

|                                                  |                                                 |
|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| <b>No. de Licitación Designado por Compranet</b> | LA-018TOQ027-I127-2014                          |
| <b>Objetivo de la Licitación</b>                 | Adquisición de: Equipo de prueba de relevadores |
| <b>Volumen a contratar</b>                       | Ver detalles de la convocatoria (anexo 1)       |
| <b>Fecha de Publicación en Compranet</b>         | 19/06/2014                                      |
| <b>Junta de Aclaraciones</b>                     | 03/07/2014 a las 10:00 horas                    |
| <b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>  | 10/07/2014 a las 09:00 horas                    |

Licitación Pública Internacional Fuera de la Cobertura de Tratados Número LPI-GRTN-18164060-031-2014

|                                                  |                                                         |
|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| <b>No. de Licitación Designado por Compranet</b> | LA-018TOQ027-I126-2014                                  |
| <b>Objetivo de la Licitación</b>                 | Adquisición de: Sistema de alimentación ininterrumpible |
| <b>Volumen a contratar</b>                       | Ver detalles de la convocatoria (anexo 1)               |
| <b>Fecha de Publicación en Compranet</b>         | 19/06/2014                                              |
| <b>Junta de Aclaraciones</b>                     | 04/07/2014 a las 09:00 horas                            |
| <b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>  | 11/07/2014 a las 08:00 horas                            |

Licitación Pública Internacional Fuera de la Cobertura de Tratados Número LPI-GRTN-18164060-032-2014

|                                                  |                                                             |
|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| <b>No. de Licitación Designado por Compranet</b> | LA-018TOQ027-I125-2014                                      |
| <b>Objetivo de la Licitación</b>                 | Adquisición de: Herraje Para alta temperatura y Baja flecha |
| <b>Volumen a contratar</b>                       | Ver detalles de la convocatoria (anexo 1)                   |
| <b>Fecha de Publicación en Compranet</b>         | 19/06/2014                                                  |
| <b>Junta de Aclaraciones</b>                     | 04/07/2014 a las 10:00 horas                                |
| <b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>  | 11/07/2014 a las 09:00 horas                                |

GOMEZ PALACIO, DURANGO, A 26 DE JUNIO DE 2014.

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORTE  
Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORTE Y AREA DE CONTROL NORTE

**C.P. JOSEFINA RODRIGUEZ GUILLEN**

RUBRICA.

**(R.- 391995)**

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO SUR

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DN000-034/2014**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 y 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | ATENCION DE ROBOS DE CONDUCTOR EN BAJA TENSION ZONA DE DISTRIBUCION TOLUCA DE LA DIVISION VALLE DE MEXICO SUR                                                                                                                                  |
| <b>Volumen de obra</b>                          | Los detalles se indican en el catálogo de conceptos                                                                                                                                                                                            |
| <b>Número de licitación</b>                     | <b>LO-018TOQ115-N215-2014</b>                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Fecha de publicación en Compranet</b>        | <b>26/06/2014</b>                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | <b>03/07/2014, 09:00 hrs.</b> En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México, D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración. |
| <b>Visita al sitio de los trabajos</b>          | <b>01/07/2014, 10:00 hrs.</b> Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Toluca, en Calle José Martí No. 102 Col. Tlacopa Toluca, Estado de México, a las 10:00 hrs                                                  |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | <b>09/07/2014, 09:00 hrs.</b> En las Oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México, D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.    |

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | MEJORAS A LA RED DE BAJA Y TENSION EN EL OLIVAR, ASI COMO LA CREACION DE 39 NUEVAS AREAS DE TRANSFORMACION EN LAS COLONIAS: PROGRESO TIZAPAN, SAN ANGEL, SAN JOSE DEL OLIVAR, SAN JERONIMO, TLACOPAC, TETELPAN, PERTENECIENTES AL AREA GEOGRAFICA DE LA ZONA DE DISTRIBUCION LOMAS DE LA DIVISION VALLE DE MEXICO SUR. |
| <b>Volumen de obra</b>                          | <b>Los detalles se indican en el catálogo de conceptos</b>                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Número de licitación</b>                     | <b>LO-018TOQ115-N222-2014</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Fecha de publicación en Compranet</b>        | <b>26/06/2014</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | <b>03/07/2014, 10:00 hrs.</b> En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México, D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.                                                                         |
| <b>Visita al sitio de los trabajos</b>          | <b>01/07/2014, 10:00 hrs.</b> Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Lomas, Av. Centenario 298 Col. Merced Gómez Del. Alvaro Obregón, México, D.F.                                                                                                                                       |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | <b>09/07/2014, 10:30 hrs.</b> En las Oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México, D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.                                                                            |

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | MEJORAS A LA RED DE BAJA TENSION EN HUXQUILUCAN, ASI COMO LA CREACION DE 38 NUEVAS AREAS DE TRANSFORMACION EN LAS COLONIAS: AHUATENCO, EL CACALOTE, LA PILA, LOMAS DEL PADRE, SAN LORENZO, ACOPILO, SAN MIGUEL XALPA, SAN PABLO CHIMALPA, AGUA BENDITA BARRIO SAN MIGUEL, EL LAUREL, LA CAÑADA, LA CORONITA, LA LUMBRERA, LLANO GRANDE, SAN BARTOLOME, COATEPEC, SAN BARTOLO, AYOTUXCO, PERTENECIENTES AL AREA GEOGRAFICA DE LA ZONA DE DISTRIBUCION LOMAS DE LA DIVISION VALLE DE MEXICO SUR. |
| <b>Volumen de obra</b>                          | Los detalles se indican en el catálogo de conceptos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Número de licitación</b>                     | <b>LO-018TOQ115-N234-2014</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Fecha de publicación en Compranet</b>        | <b>26/06/2014</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | <b>03/07/2014, 11:00 hrs.</b> En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México, D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Visita al sitio de los trabajos</b>          | <b>01/07/2014, 10:00 hrs.</b> Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Lomas, Av. Centenario 298 Col. Merced Gómez Del. Alvaro Obregón, México, D.F.                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | <b>09/07/2014, 12:00 hrs.</b> En las Oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México, D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.                                                                                                                                                                                                                                                    |

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | MEJORAS A LA RED DE BAJA TENSION EN SAN ANGEL, ASI COMO LA CREACION DE 42 NUEVAS AREAS DE TRANSFORMACION EN LAS COLONIAS: AGUILAS PILARES, AMPLIACION LOS ALPES, COLINAS DEL SUR, COOPERATIVA MERCED GOMEZ, GUADALUPE INN, LOS ALPES, MERCEDES GOMEZ, MOLINO DE ROSAS, OLIVAR DEL CONDE 1A Y 2DA SECCION, TARANGO, PERTENECIENTES AL AREA GEOGRAFICA DE LA ZONA DE DISTRIBUCION LOMAS DE LA DIVISION VALLE DE MEXICO SUR. |
| <b>Volumen de obra</b>                          | Los detalles se indican en el catálogo de conceptos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Número de licitación</b>                     | <b>LO-018TOQ115-N243-2014</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Fecha de publicación en Compranet</b>        | <b>26/06/2014</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | <b>03/07/2014, 12:00 hrs.</b> En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México, D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.                                                                                                                                                                            |
| <b>Visita al sitio de los trabajos</b>          | <b>01/07/2014, 10:00 hrs.</b> Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Lomas, Av. Centenario 298 Col. Merced Gómez Del. Alvaro Obregón, México, D.F.                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | <b>09/07/2014, 13:30 hrs.</b> En las Oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México, D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.                                                                                                                                                                               |

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas Compranet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.

ATENTAMENTE  
MEXICO, D.F., A 26 DE JUNIO DE 2014.  
JEFE DEPTO. CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL E.F.  
**L.C. BLODYWEED HERNANDEZ PINEDA**  
RUBRICA.

(R.- 392104)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION BAJA CALIFORNIA

**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LO-018TOQ068-N24-2014,****LO-018TOQ068-N25-2014 Y LO-018TOQ068-N26-2014****LICITACION PUBLICA NACIONAL MULTIPLE**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números internos 18164082-008/14, 18164082-009/14 18164082-010/14 cuyas Convocatorias que contienen las reglas de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calzada Lic. Héctor Terán Terán No. 1586, Fraccionamiento Desarrollo Urbano Xochimilco, C.P. 21380, Mexicali, Baja California: 01 (686) 559-11-66, 559-11-67 y fax. 559-11-68 de las 8:30 a 14:30 horas.

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de la licitación</b>                     | No. Interno: 18164082-008/14                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública Nacional                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Descripción del objeto de la licitación</b>  | Trabajos de canalización para puesta en servicio de mcads y servidores scada en la Zona de Transmisión Costa.                                                                                                                               |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en el Anexo AE10 de la convocatoria a la licitación                                                                                                                                                              |
| <b>Fecha de publicación en compraNET</b>        | 20/06/2014                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Visita al Sitio de los Trabajos</b>          | 25/06/2014 a las 10:00 horas partiendo de la Zona de Transmisión Costa Sector Rosarito, cita en carretera libre Tijuana - Ensenada km 23.5, Playas de Rosarito, B.C., al lugar donde se ejecutarán los trabajos.                            |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 26/06/2014, a las 10:00 horas, en el Aula de Capacitación de la Zona de transmisión Costa, Sector Rosarito, cita en carretera libre Tijuana - Ensenada km 23.5, playas de rosarito, B.C.                                                    |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 07/07/2014, a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la Administración de la Gerencia Regional de Transmisión Baja California, Calzada Lic. Héctor Terán Terán No. 1586, Fracc. Desarrollo Urbano Xochimilco, Mexicali, B.C., C.P. 21380. |

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de la licitación</b>                     | No. Interno: 18164082-009/14                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública Nacional                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Descripción del objeto de la licitación</b>  | Sustitución de mcads en 4 bahías en S.E. HRA                                                                                                                                                                                                |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en el Anexo AE10 de la convocatoria a la licitación                                                                                                                                                              |
| <b>Fecha de publicación en compraNET</b>        | 23/06/2014                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Visita al Sitio de los Trabajos</b>          | 30/06/2014 a las 10:00 horas partiendo de la Zona de Transmisión Costa Sector Rosarito, cita en carretera libre Tijuana - Ensenada km 23.5, Playas de Rosarito, B.C., al lugar donde se ejecutarán los trabajos.                            |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 01/07/2014, a las 10:00 horas, en el Aula de Capacitación de la Zona de transmisión Costa, Sector Rosarito, cita en carretera libre Tijuana - Ensenada km 23.5, Playas de Rosarito, B.C.                                                    |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 08/07/2014, a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la Administración de la Gerencia Regional de Transmisión Baja California, Calzada Lic. Héctor Terán Terán No. 1586, Fracc. Desarrollo Urbano Xochimilco, Mexicali, B.C., C.P. 21380. |

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de la licitación</b>                     | No. Interno: 18164082-010/14                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública Nacional                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Descripción del objeto de la licitación</b>  | Obra electromecánica para la digitalización de transformadores en la Zona de Transmisión Costa                                                                                                                                              |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en el Anexo AE10 de la convocatoria a la licitación                                                                                                                                                              |
| <b>Fecha de publicación en compraNET</b>        | 25/06/2014                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Visita al Sitio de los Trabajos</b>          | 03/07/2014 a las 10:00 horas partiendo de la Zona de Transmisión Costa Sector Rosarito, cita en carretera libre Tijuana - Ensenada km 23.5, Playas de Rosarito, B.C., al lugar donde se ejecutarán los trabajos.                            |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 04/07/2014, a las 10:00 horas, en el Aula de Capacitación de la Zona de transmisión Costa, Sector Rosarito, cita en carretera libre Tijuana - Ensenada km 23.5, Playas de Rosarito, B.C.                                                    |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 14/07/2014, a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la Administración de la Gerencia Regional de Transmisión Baja California, Calzada Lic. Héctor Terán Terán No. 1586, Fracc. Desarrollo Urbano Xochimilco, Mexicali, B.C., C.P. 21380. |

ATENTAMENTE

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 26 DE JUNIO DE 2014.

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION DE LA GRTBC

**C.P. HERIBERTO CORRAL ROMO**

RUBRICA.

(R.- 391892)

## COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

### RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. LO-018TOQ090-N69-2014, LO-018TOQ090-N70-2014,

LO-018TOQ090-N71-2014, LO-018TOQ090-N72-2014,

LO-018TOQ097-N45-2014 Y LO-018TOQ097-N46-2014

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las convocatorias a las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

|                                          |                                                                                                                                                                                                                                                         |
|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>           | DPCZV-OER-Amp. de RD en el Ejido Puxcatan, Tacotalpa Tabasco, en 1C-13.8KV 3F-4H ACSR 3/0 1+290 MT, 59 PCR, 29 Transformadores, 570 KVA de la Zona de Distribución Villahermosa                                                                         |
| <b>Volumen de obra</b>                   | Los detalles se indican en el catálogo de conceptos                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Número de licitación</b>              | <b>LO-018TOQ090-N69-2014</b>                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b> | 24/06/2014                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Visita al sitio de los trabajos</b>   | 02/07/2014, 08:00 hrs. Partiendo de las Oficinas del Departamento de Obra Pública de la Zona de Distribución Villahermosa Ubicada en Calle Ignacio Allende No. 400, Esquina Calle Pedro C. Colorado, Colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco. |
| <b>Junta de aclaraciones</b>             | 02/07/2014, 13:00 hrs. En las Oficinas del Departamento de Obra Pública de la Zona de Distribución Villahermosa ubicada en Calle Ignacio Allende No. 400, Esquina Calle Pedro C. Colorado, Colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.           |

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 10/07/2014, 09:00 hrs. En la Sala de Juntas del Departamento de Obra Pública de la Zona de Distribución Villahermosa ubicada en Calle Ignacio Allende No. 400, Esquina Calle Pedro C. Colorado, Colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco. |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | DPCZV-OER-Amp. de LD y RD en el Ejido Pasamonos, Tabasco, en 1C-13.8KV 3F-4H ACSR 3/0 3+357 MT, 71PCR, 18 Transformadores, 272.5 KVA, de la Zona de Distribución Villahermosa                                                                           |
| <b>Volumen de obra</b>                          | Los detalles se indican en el catálogo de conceptos                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Número de licitación</b>                     | <b>LO-018TOQ090-N70-2014</b>                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 24/06/2014                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Visita al sitio de los trabajos</b>          | 01/07/2014, 08:00 hrs. Partiendo de las Oficinas del Departamento de Obra Pública de la Zona de Distribución Villahermosa ubicada en Calle Ignacio Allende No. 400, Esquina Calle Pedro C. Colorado, Colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco. |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 01/07/2014, 13:00 hrs. En las Oficinas del Departamento de Obra Pública de la Zona de Distribución Villahermosa ubicada en Calle Ignacio Allende No. 400, Esquina Calle Pedro C. Colorado, Colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.           |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 10/07/2014, 12:00 hrs. En la Sala de Juntas del Departamento de Obra Pública de la Zona de Distribución Villahermosa ubicada en Calle Ignacio Allende No. 400, Esquina Calle Pedro C. Colorado, Colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.      |
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | DPCZV-OER-Amp. de RD en el Ejido Guayal, Tacotalpa, Tabasco en 1C-13.8KV 2F-3H ACSR 3/0 0+425MT, 13PCR, 15 Transformadores, 307.5 KVA de la Zona de Distribución Villahermosa.                                                                          |
| <b>Volumen de obra</b>                          | Los detalles se indican en el catálogo de conceptos                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Número de licitación</b>                     | <b>LO-018TOQ090-N71-2014</b>                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 24/06/2014                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Visita al sitio de los trabajos</b>          | 30/06/2014, 08:00 hrs. Partiendo de las Oficinas del Departamento de Obra Pública de la Zona de Distribución Villahermosa ubicada en Calle Ignacio Allende No. 400, Esquina Calle Pedro C. Colorado, Colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco. |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 30/06/2014, 13:00 hrs. En las Oficinas del Departamento de Obra Pública de la Zona de Distribución Villahermosa ubicada en Calle Ignacio Allende No. 400, Esquina Calle Pedro C. Colorado, Colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.           |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 11/07/2014, 09:00 hrs. En la Sala de Juntas del Departamento de Obra Pública de la Zona de Distribución Villahermosa ubicada en Calle Ignacio Allende No. 400, Esquina Calle Pedro C. Colorado, Colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.      |

|                                          |                                                                                                                                                                                            |
|------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>           | Construcción del Circuito TAT-4065 la Guayra para Descargar el Circuito TAT-4095 y Reducir las Pérdidas Técnicas, en el Area de Distribución Rural de la Zona de Distribución Villahermosa |
| <b>Volumen de obra</b>                   | Los detalles se indican en el catálogo de conceptos                                                                                                                                        |
| <b>Número de licitación</b>              | <b>LO-018TOQ090-N72-2014</b>                                                                                                                                                               |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b> | 24/06/2014                                                                                                                                                                                 |



|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Visita al sitio de los trabajos</b>          | 03/07/2014, 08:00 hrs. Partiendo de las Oficinas del Departamento de Obra Pública de la Zona de Distribución Villahermosa ubicada en Calle Ignacio Allende No. 400, Esquina Calle Pedro C. Colorado, Colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco. |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 03/07/2014, 13:00 hrs. En las Oficinas del Departamento de Obra Pública de la Zona de Distribución Villahermosa ubicada en Calle Ignacio Allende No. 400, Esquina Calle Pedro C. Colorado, Colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.           |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 11/07/2014, 12:00 hrs. En la Sala de Juntas del Departamento de Obra Pública de la Zona de Distribución Villahermosa ubicada en Calle Ignacio Allende No. 400, Esquina Calle Pedro C. Colorado, Colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.      |

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Ampliación del Centro de Atención Virtual Tuxtla                                                                                                                                                                            |
| <b>Volumen de obra</b>                          | Los detalles se indican en el catálogo de conceptos                                                                                                                                                                         |
| <b>Número de licitación</b>                     | <b>LO-018TOQ097-N45-2014</b>                                                                                                                                                                                                |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 24/06/2014                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 03/07/2014, 11:30 hrs. en la Oficina del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tuxtla, ubicada en Carretera Panamericana No. 5675, Colonia Plan de Ayala, C.P. 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. |
| <b>Visita al sitio de los trabajos</b>          | 03/07/2014, 08:30 hrs. partiendo del Centro de Atención Virtual de la Zona de Distribución Tuxtla, ubicado en 5ª. Avenida Norte Poniente No. 2050, Fracc. Cavadonga, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.                 |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 11/07/2014, 08:30 hrs. en la oficina del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tuxtla, ubicado en Carretera Panamericana No. 5675, Col. Plan de Ayala, C.P. 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.    |

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Construcción de la línea y red de Media Tensión con 82 postes y 2.9 KM. 3F-4H en la localidad Benito Juárez El Trebol, Municipio de San Miguel Chimalapa, Estado de Oaxaca.                                                           |
| <b>Volumen de obra</b>                          | Los detalles se indican en el catálogo de conceptos                                                                                                                                                                                   |
| <b>Número de licitación</b>                     | <b>LO-018TOQ097-N46-2014</b>                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 24/06/2014                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 02/07/2014, 09:00 hrs. en la Oficina del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tuxtla, ubicada en Carretera Panamericana No. 5675, Colonia Plan de Ayala, C.P. 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.           |
| <b>Visita al sitio de los trabajos</b>          | 01/07/2014, 08:00 hrs. partiendo de la Oficina del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tuxtla, ubicada en Carretera Panamericana No. 5675, Colonia Plan de Ayala, C.P. 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 10/07/2014, 08:30 hrs. en la oficina del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tuxtla, ubicado en Carretera Panamericana No. 5675, Col. Plan de Ayala, C.P. 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.              |

Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>

ATENTAMENTE  
OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 26 DE JUNIO DE 2014.  
SECRETARIO TECNICO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS  
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
**ING. JOAQUIN SUMANO LEYVA**  
RUBRICA.

(R.- 392009)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

DIRECCION DE OPERACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION JALISCO

**RESUMEN DE LAS CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las Convocatorias a las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para las obras que se indica de conformidad con lo siguiente:

| Objeto de la licitación                                                                                                                                                                          | Volumen de obra                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| CFE-DDJ-LPN-84 ERU (HGO) Electrificación de las colonias el Alamo y el Húmedo (San Francisco Tesistán), con un total de 155 postes de R.D., 3F-3H/2F-2H, 23 KV, en el Mpio. De Zapopan, Jalisco. | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |

| No. de la licitación  | Fecha de publicación en CompraNet |
|-----------------------|-----------------------------------|
| LO-018TOQ052-N95-2014 | 19 de Junio del 2014              |

| Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación                                                                          |                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Visita al sitio de los trabajos                                                                                                                            | Junta de aclaraciones                                                                                                                                                                                | Presentación y apertura de proposiciones                                                                                                                                                             |
| 25 de Junio del 2014<br>a las 09:00 Horas<br>Oficinas del Depto. Div. De Electrificación Rural, ubicadas en Av. 16 de Septiembre 455, Col. Centro, piso 4. | 30 de Junio del 2014<br>a las 09:00 Horas<br>Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre N° 475, 2° piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco | 07 de Julio del 2014<br>a las 09:00 Horas<br>Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre N° 475, 2° piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco |

| Objeto de la licitación                                                                                                                                   | Volumen de obra                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| CFE-DDJ-LPN-86 ERU (REF) Electrificación de 6 colonias populares, con un total de 157 postes de R.D., 3F-4H/2F-3H, 23 KV, en el Mpio. De Tonalá, Jalisco. | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |

| No. de la licitación  | Fecha de publicación en CompraNet |
|-----------------------|-----------------------------------|
| LO-018TOQ052-N94-2014 | 19 de Junio del 2014              |

| Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación                                                                          |                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Visita al sitio de los trabajos                                                                                                                            | Junta de aclaraciones                                                                                                                                                                                | Presentación y apertura de proposiciones                                                                                                                                                             |
| 25 de Junio del 2014<br>a las 09:00 Horas<br>Oficinas del Depto. Div. De Electrificación Rural, ubicadas en Av. 16 de Septiembre 455, Col. Centro, piso 4. | 30 de Junio del 2014<br>a las 09:00 Horas<br>Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre N° 475, 2° piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco | 07 de Julio del 2014<br>a las 09:00 Horas<br>Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre N° 475, 2° piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco |

| Objeto de la licitación                                                                                                                                                                   | Volumen de obra                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| CFE-DDJ-LPN-88 ERU (LIB) Electrificación de las colonias Nueva Israel, Francisco Villa y Ahuatán, con un total de 127 postes de R.D., 3F-4H/2F-3H, 23 KV, en el Mpio. De Tonalá, Jalisco. | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| No. de la licitación                                                                                                                                                                      | Fecha de publicación en CompraNet                    |
| LO-018TOQ052-N99-2014                                                                                                                                                                     | 19 de Junio del 2014                                 |

| <b>Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación</b>                                                                   |                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Visita al sitio de los trabajos</b>                                                                                                                     | <b>Junta de aclaraciones</b>                                                                                                                                                                         | <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                                                                                                                                                      |
| 25 de Junio del 2014<br>a las 09:00 Horas<br>Oficinas del Depto. Div. De Electrificación Rural, ubicadas en Av. 16 de Septiembre 455, Col. Centro, piso 4. | 30 de Junio del 2014<br>a las 13:00 Horas<br>Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre N° 475, 2° piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco | 07 de Julio del 2014<br>a las 13:00 Horas<br>Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre N° 475, 2° piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco |

| <b>Objeto de la licitación</b>                                                                                                    | <b>Volumen de obra</b>                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| CFE-DDJ-LPN-90 OEM (CHA) S.E. Cocula Bco. 1 1T-3F-30 MVA 115/23 KV 4/8 A+1.8 Mvar-23 KV, ubicada en el Mpio. De Chapala, Jalisco. | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |

| <b>No. de la licitación</b> | <b>Fecha de publicación en CompraNet</b> |
|-----------------------------|------------------------------------------|
| LO-018TOQ052-N97-2014       | 19 de Junio del 2014                     |

| <b>Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación</b>                 |                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Visita al sitio de los trabajos</b>                                                                   | <b>Junta de aclaraciones</b>                                                                                                                                                                         | <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                                                                                                                                                      |
| 26 de Junio del 2014<br>a las 09:00 Horas<br>Av. De la estación no. 82, colonia Centro, Chapala, Jalisco | 28 de Junio del 2014<br>a las 09:00 Horas<br>Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre N° 475, 2° piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco | 05 de Julio del 2014<br>a las 09:00 Horas<br>Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre N° 475, 2° piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco |

| <b>Objeto de la licitación</b>                                                                                                                                                                                        | <b>Volumen de obra</b>                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| CFE-DDJ-LPN-92 LYR Reemplazo de empalmes preformados por a compresión en cable conductor y reemplazo de empalme preformado por claro interpostal en hilo de guarda, en líneas de Alta Tensión de la División Jalisco. | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |

| <b>No. de la licitación</b> | <b>Fecha de publicación en CompraNet</b> |
|-----------------------------|------------------------------------------|
| LO-018TOQ052-N98-2014       | 19 de Junio del 2014                     |

| <b>Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación</b>                                            |                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Visita al sitio de los trabajos</b>                                                                                              | <b>Junta de aclaraciones</b>                                                                                                                                                                         | <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                                                                                                                                                      |
| 25 de Junio del 2014<br>a las 09:00 Horas<br>Depto. Div. De Mtto. A Líneas y Redes, ubicado en Av. 16 de Septiembre 455, Col Centro | 30 de Junio del 2014<br>a las 13:00 Horas<br>Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre N° 475, 2° piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco | 07 de Julio del 2014<br>a las 13:00 Horas<br>Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre N° 475, 2° piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco |

| <b>Objeto de la licitación</b>                                                                         | <b>Volumen de obra</b>                               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| CFE-DDJ-LPN-94 COS Mejoras civiles edificio zonal Costa, en la población de Autlán de Navarro, Jalisco | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |

| <b>No. de la licitación</b> | <b>Fecha de publicación en CompraNet</b> |
|-----------------------------|------------------------------------------|
| LO-018TOQ052-N100-2014      | 19 de Junio del 2014                     |

| <b>Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación</b>                                         |                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Visita al sitio de los trabajos</b>                                                                                           | <b>Junta de aclaraciones</b>                                                                                                                                                                         | <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                                                                                                                                                      |
| 27 de Junio del 2014<br>a las 09:00 Horas<br>Miguel Brizuela 150 esq. Clemente Ayala, Colonia Centro, Autlán de Navarro, Jalisco | 01 de Julio del 2014<br>a las 09:00 Horas<br>Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre N° 475, 2° piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco | 08 de Julio del 2014<br>a las 09:00 Horas<br>Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre N° 475, 2° piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco |

| Objeto de la licitación                                                                                                       | Volumen de obra                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| CFE-DDJ-LPN-98 OCI Modernización fachada edificio Divisional, ubicado en Av. 16 de Septiembre 455 y 475, Guadalajara, Jalisco | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |

| No. de la licitación   | Fecha de publicación en CompraNet |
|------------------------|-----------------------------------|
| LO-018TOQ052-N101-2014 | 19 de Junio del 2014              |

| Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación                                                                           |                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Visita al sitio de los trabajos                                                                                                                             | Junta de aclaraciones                                                                                                                                                                                            | Presentación y apertura de proposiciones                                                                                                                                                                         |
| 27 de Junio del 2014<br>a las 09:00 Horas<br>Oficina Div. De Ingeniería Civil,<br>ubicada en Av. 16 de<br>Septiembre 455, 3er piso,<br>Guadalajara, Jalisco | 01 de Julio del 2014<br>a las 09:00 Horas<br>Sala de Juntas del Depto. Div. de<br>Concursos y Contratos, ubicada en<br>Av. 16 de Septiembre N° 475, 2°<br>piso, ingreso 455, Zona Centro<br>Guadalajara, Jalisco | 08 de Julio del 2014<br>a las 09:00 Horas<br>Sala de Juntas del Depto. Div. de<br>Concursos y Contratos, ubicada<br>en Av. 16 de Septiembre N° 475,<br>2° piso, ingreso 455, Zona Centro<br>Guadalajara, Jalisco |

Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

ATENTAMENTE  
GUADALAJARA, JALISCO, A 26 DE JUNIO DE 2014.  
JEFE DEPTO. DIV. DE CONCURSOS Y CONTRATOS  
**LIC. MIGUEL F. BRISEÑO PIMIENTA**  
RUBRICA.

(R.- 391825)

## COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR  
UNIDAD DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL

### RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| Disponible para su revisión y consulta del 26 de Junio 2014 al 10 de Julio del 2014 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                 |
| <b>Objeto de la Licitación</b>                                                      | <b>Volumen de Obra</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                 |
| <b>Agencia comercial y centro de atención a clientes Arcelia</b>                    | Los detalles se determinan en la Convocatoria de Licitación                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                 |
| <b>No. de la Licitación</b>                                                         | <b>Fecha de publicación en Compra net</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                 |
| LO-018TOQ049-N162-2014                                                              | 26 de Junio del 2014                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                 |
| <b>Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación</b>         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                 |
| <b>Visita al sitio de los trabajos</b>                                              | <b>Junta de aclaraciones</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> |
| <b>03/07/14<br/>08:15 Horas</b>                                                     | <b>03/07/14<br/>10:30 Horas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>10/07/14<br/>09:30 Horas</b>                 |
| <b>Texto de la Convocatoria DG-24/14</b>                                            | Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <a href="https://compranetfuncionpublica.gob.mx">https://compranetfuncionpublica.gob.mx</a> |                                                 |

ATENTAMENTE  
CUERNAVACA, MORELOS, A 26 DE JUNIO DE 2014.  
JEFE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISION CENTRO SUR  
**L.A. RAUL RAMIREZ RIVERA**  
RUBRICA.

(R.- 391935)

## COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

### RESUMEN DE CONVOCATORIA

### LICITACION PUBLICA MULTIPLE

El Departamento de Adquisiciones de la Gerencia Regional de Transmisión Noroeste, ubicada en Avenida Francisco Monteverde No. 295, Col. Luis Encinas, Hermosillo, Sonora, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional LA-018TOQ046-N162-2014; LA-018TOQ046-N160-2014; LA-018TOQ046-N164-2014; LA-018TOQ046-N165-2014; LA-018TOQ046-N167-2014; Licitación Pública Internacional LA-018TOQ046-I159-2014; LA-018TOQ046-I161-2014; LA-018TOQ046-I163-2014; LA-018TOQ046-I168-2014 cuya Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones de la Gerencia Regional de Transmisión Noroeste, ubicada en Avenida Francisco Monteverde No. 295, Col. Luis Encinas, C.P. 83138 en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

#### LA-018TOQ046-N162-2014

|                                                 |                                                      |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Multimedidor de Energía                              |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/06/2014                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 09/07/2014: 12:00 horas                              |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita                                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 15/07/2014: 10:00 horas                              |
| <b>Emisión del Fallo</b>                        | 18/07/2014: 12:00 horas                              |

#### LA-018TOQ046-N160-2014

|                                                 |                                                      |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Acero A-36 Perfil PTR e IPR                          |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/06/2014                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 03/07/2014: 10:00 horas                              |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita                                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 09/07/2014: 10:00 horas                              |
| <b>Emisión del Fallo</b>                        | 11/07/2014: 10:00 horas                              |

#### LA-018TOQ046-N164-2014

|                                                 |                                                      |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Tanque Conservador                                   |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/06/2014                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 04/07/2014: 10:00 horas                              |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita                                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 10/07/2014: 10:00 horas                              |
| <b>Emisión del Fallo</b>                        | 15/07/2014: 12:00 horas                              |

#### LA-018TOQ046-N165-2014

|                                                 |                                                      |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Acero Angular                                        |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/06/2014                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 04/07/2014: 16:00 horas                              |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita                                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 10/07/2014: 16:00 horas                              |
| <b>Emisión del Fallo</b>                        | 15/07/2014: 16:00 horas                              |

## LA-018TOQ046-I159-2014

|                                                 |                                                      |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Refacciones Interruptor AEG                          |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/06/2014                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 08/07/2014: 16:00 horas                              |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita                                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 14/07/2014: 16:00 horas                              |
| <b>Emisión del Fallo</b>                        | 17/07/2014: 16:00 horas                              |

## LA-018TOQ046-N167-2014

|                                                 |                                                      |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Refacciones Interruptor Energomex                    |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/06/2014                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 09/07/2014: 16:00 horas                              |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita                                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 15/07/2014: 16:00 horas                              |
| <b>Emisión del Fallo</b>                        | 18/07/2014: 10:00 horas                              |

## LA-018TOQ046-I161-2014

|                                                 |                                                      |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Localizador de Onda                                  |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/06/2014                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 08/07/2014: 10:00 horas                              |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita                                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 14/07/2014: 10:00 horas                              |
| <b>Emisión del Fallo</b>                        | 18/07/2014: 10:00 horas                              |

## LA-018TOQ046-I163-2014

|                                                 |                                                      |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Equipo Monitoreo Fallas a Tierra                     |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/06/2014                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 10/07/2014: 10:00 horas                              |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita                                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 16/07/2014: 10:00 horas                              |
| <b>Emisión del Fallo</b>                        | 21/07/2014: 16:00 horas                              |

## LA-018TOQ046-I168-2014

|                                                 |                                                      |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Equipo Manejo Aceite Aislante                        |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/06/2014                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 16/07/2014: 10:00 horas                              |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita                                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 22/07/2014: 10:00 horas                              |
| <b>Emisión del Fallo</b>                        | 25/07/2014: 10:00 horas                              |

La formalización del contrato será dentro de los 15 días naturales, posteriores a la emisión del fallo.

ATENTAMENTE  
HERMOSILLO, SONORA, A 26 DE JUNIO DE 2014.  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
**ING. ROLANDO GALINDO CORDOVA**  
RUBRICA.

(R.- 391987)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR**  
**UNIDAD DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL**  
**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                             |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| Disponible para su revisión y consulta del 26 de Junio 2014 al 14 de Julio del 2014 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                             |
| <b>Objeto de la Licitación</b>                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>Volumen de Obra</b>                                      |
| <b>Barda perimetral, accesos y pisos de estacionamiento, oficina Cuautla</b>        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Los detalles se determinan en la Convocatoria de Licitación |
| <b>No. de la Licitación</b>                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>Fecha de publicación en Compra net</b>                   |
| LO-018TOQ049-N165-2014                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 26 de Junio del 2014                                        |
| <b>Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación</b>         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                             |
| <b>Visita al sitio de los trabajos</b>                                              | <b>Junta de aclaraciones</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>             |
| <b>04/07/14<br/>08:15 Horas</b>                                                     | <b>04/07/14<br/>10:30 Horas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>14/07/14<br/>09:30 Horas</b>                             |
| <b>Texto de la Convocatoria DG-25/14</b>                                            | Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <a href="https://compranetfuncionpublica.gob.mx">https://compranetfuncionpublica.gob.mx</a> |                                                             |

ATENTAMENTE  
 CUERNAVACA, MORELOS, A 26 DE JUNIO DE 2014.  
 JEFE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISION CENTRO SUR  
**L.A. RAUL RAMIREZ RIVERA**  
 RUBRICA.

(R.- 391996)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION  
 DIVISION VALLE DE MEXICO SUR  
**RESUMEN DE CONVOCATORIAS**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA QUE SE INDICA A CONTINUACION CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION ESTA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET [HTTPS://COMPRANET.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX](https://compranet.funcionpublica.gob.mx), O BIEN, EN EL DEPARTAMENTO DIVISIONAL DE ADQUISICIONES, UBICADO EN AV. SAN JERONIMO No. 218, COL. LA OTRA BANDA, C.P. 04519, DELG. CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., TEL: 54 81 92 00 EXT. 18438 Y 18445.

|                                                 |                                                                     |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| <b>No. DE LICITACION</b>                        | LICITACION PUBLICA ELECTRONICA No. COMPRANET LA-018TOQ990-N192-2014 |
| <b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>             | EQUIPO DE TRAFICO                                                   |
| <b>FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET</b>        | 20 DE JUNIO DE 2014                                                 |
| <b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>                    | 27 DE JUNIO DE 2014, 11:00 HRS.                                     |
| <b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b> | 03 DE JULIO DE 2014, 10:00 HRS.                                     |

MEXICO, D.F., A 20 DE JUNIO DE 2014.  
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y TRAFICO DIVISIONAL  
**C.P. ABRAHAM CHACHA VICTORIO**  
 RUBRICA.

(R.- 391950)

## COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

### RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL: LO-018TOQ988-N565-2014

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE HACE SABER A LOS INTERESADOS LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL PARA LA OBRA QUE SE INDICA DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>OBJETO DE LA LICITACION</b>                  | <b>MODERNIZACION DE LA RED ELECTRICA SUBTERRANEA DE LA AVENIDA PASEO DE LA REFORMA DE LA CD. DE MEXICO, D.F.</b>                                                                                                                                                                       |
| <b>VOLUMEN DE OBRA</b>                          | LOS DETALLES SE INDICAN EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>NUMERO DE LICITACION</b>                     | <b>LO-018TOQ988-N565-2014</b>                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET</b>        | <b>26/06/2014</b>                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>                    | <b>03/07/2014, 10:00 HRS.</b> EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO, UBICADA EN LAGO ISEO NO. 236, CUARTO PISO; ENTRE LAGUNA DE MAYRAN Y LAGUNA DE TERMINOS, COL. ANAHUAC 2DA. SECCION, C.P. 11320, MEXICO D.F. |
| <b>VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS</b>          | <b>01/07/2014, 10:00 HRS.</b> SE REALIZARA EN AV. REFORMA ESQ. BURDEOS, COL. JUAREZ, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F.                                                                                                                                                               |
| <b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b> | <b>11/07/2014, 10:00 HRS.</b> EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO, UBICADA EN LAGO ISEO NO. 236, CUARTO PISO; ENTRE LAGUNA DE MAYRAN Y LAGUNA DE TERMINOS, COL. ANAHUAC 2DA. SECCION, C.P. 11320, MEXICO D.F. |

LOS LICITANTES INTERESADOS PODRAN OBTENER LA CONVOCATORIA A LA LICITACION EN LA PAGINA DEL SISTEMA ELECTRONICO DE INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS COMPRANET, EN LA DIRECCION ELECTRONICA [HTTP://WWW.COMPRANET.GOB.MX](http://www.compranet.gob.mx)

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2014.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL

**ING. MARTIN SANGABRIEL SANCHEZ**

RUBRICA.

(R.- 392048)



**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LO-018TOQ054-T17-2014**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), se hace del conocimiento de los interesados en participar en la presente licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados internacionales de libre comercio, que la Convocatoria respectiva que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet en la fecha señalada más adelante, y que la misma puede obtenerse de forma gratuita en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>. de igual manera, que un ejemplar de la Convocatoria se encuentra disponible para consulta en la Subgerencia de Procesos de Licitación, ubicada en el mezzanine 2, del edificio localizado en Avenida Paseo de la Reforma No. 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., teléfono: (01) (55) 52-31-18-49, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

|                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b> | Contratación del Proyecto "289 CH CHICOASEN II"<br>CLAVE: 1118TOQ0023                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Volumen a adquirir</b>      | Para satisfacer la demanda de energía eléctrica en la región sureste del país es necesario desarrollar el Proyecto Hidroeléctrico 289 CH Chicoasén II, el cual se integra por Actividades a Precio Alzado y Actividades a Precios Unitarios, las cuales consisten principalmente en: obra de desvío sobre la margen derecha del Río Grijalva que incluye: un canal de desvío trapecial a cielo abierto de 933,62 m de longitud y 25 m de plantilla, ataguía aguas arriba y aguas abajo; obra de contención conformada por la obra de generación, la obra de excedencias y muros de cierre en ambas márgenes; obra de generación con canal de llamada y casa de máquinas al exterior sobre el cauce equipada con tres turbinas tipo Bulbo de 82,63 MW de potencia cada una con una potencia nominal total de 240,00 MW y una generación media anual de 591,00 GWh; obra de excedencias integrada por un vertedero de servicio con un canal vertedor a cielo abierto con tres vanos, en el cauce cargado hacia la margen izquierda, la zona de control está formada por el cimacio y dos pilas de concreto reforzado para conformar los vanos que estarán equipados con compuertas radiales operadas por servomotores; aguas abajo del vertedor se incluye un tanque amortiguador disipador de energía, además se cuenta con vertedor auxiliar alojado en el canal de desvío, la cresta del vertedor estará a la misma elevación que el vertedor de servicio (188,00 m) con una longitud neta de 29,00 m, la cual estará conformada por dos vanos limitados por un muro central y será controlado por compuertas radiales; en el muro de cierre de margen derecha se alojará la toma ecológica para un gasto de 9 m³/s, la cual operará cuando la Central no esté generando; subestación eléctrica tipo convencional ubicada en la margen derecha cercana a las demás estructuras; de conformidad con los términos y condiciones establecidos en la Sección 3 (información técnica requerida) la Sección 4, (Información económica requerida con la Proposición) la Sección 6 (Modelo de Contrato) y Sección 7 (Información Técnica del Proyecto) de la Convocatoria a la Licitación. Localizadas en Chicoasén, Chiapas, Estados Unidos Mexicanos. |

|                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Visita a instalaciones</b>                                                                                   | 03/07/2014, 10:00 horas<br><br>Oficinas de la Residencia de Actividades Previas del P.H.<br><br>Chicoasén II., Localizadas en: Carretera Tuxtla Gutiérrez-<br><br>Chicoasén Km 33, C.P. 29640, Chicoasén, Chiapas. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                                                                        | 24/06/2014                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                                                                                    | 18/07/2014, 10:00 horas                                                                                                                                                                                            |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                                                                 | 29/09/2014, 10:00 horas                                                                                                                                                                                            |
| <b>Domicilio donde se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones y la Presentación y Apertura de Propositiones</b> | Sala de Juntas del piso SR, del edificio de C.F.E.,<br><br>localizado en Avenida Paseo de la Reforma No. 164,<br><br>colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal<br><br>06600, México, D.F.               |

MEXICO, D.F., A 26 DE JUNIO DE 2014.

GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

**ING. JOSE JESUS FRANCO BERNAL**

RUBRICA.

(R.- 392004)

## **COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

DIVISION GOLFO NORTE

### **RESUMEN DE CONVOCATORIA**

#### **LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Internacional** número DGN 19/2014 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: Avenida Alfonso Reyes No. 2400 Norte, Colonia Bella Vista C.P. 64410 Monterrey, Nuevo León, teléfono (81)8329 0223 y fax (81)8329 0218.

|                                                 |                                                      |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| <b>No. de Licitación</b>                        | <b>LA-018TOQ020-T113-2014</b>                        |
| <b>Objetivo de la Licitación</b>                | EQUIPO DE SEGURIDAD PARA LINEA VIVA                  |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 20/JUN/2014                                          |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 04/JUL/2014, 10:00 horas                             |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 11/JUL/2014, 10:00 horas                             |

MONTERREY, NUEVO LEON, A 26 DE JUNIO DE 2014.

SEC. EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DE LA DIVISION DE GOLFO NORTE

**LIC. COSME DE LEON HINOJOSA**

RUBRICA.

(R.- 391936)

## COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION BAJA CALIFORNIA

CALZADA LIC. HECTOR TERAN TERAN No. 1586, FRACC. DESARROLLO URBANO XOCHIMILCO, C.P. 21380

### AVISO DE FALLO DE LICITACION

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1015 Numeral 7 Capítulo X de Tratado de Libre Comercio de América del Norte y de conformidad con el segundo párrafo del Artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se difunde el AVISO DE FALLO de la siguiente Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados (Diferenciada 1), cuyos datos se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>

| No. de Licitación Pública Internacional |                                 | Importe Total Contratado sin IVA     |                                      | Fecha de emisión del Fallo                                                                                           |
|-----------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 18164056-005-2014                       |                                 | \$7,772,536.00 M.N.                  |                                      | 07 de Mayo de 2014                                                                                                   |
| Proced. en CompraNet                    | No. de Partida:                 | Descripción Genérica:                | Monto Total del Contrato Adjudicado: | Nombre y domicilio del Licitante Ganador:                                                                            |
| LA-018TOQ047-T31-2014                   | 1, 2 y 3<br>Solped<br>600376730 | Servicio de Vigilancia<br>GRTBC 2014 | \$7,772,536.00 M.N.                  | <b>Radiocomm, S.A. de C.V.</b><br>Blvd. Díaz Ordaz 1159 301 C, Col. Centro,<br>Tijuana, Baja California, C.P. 22105. |

| No. de Licitación Pública Internacional |                          | Importe Total Contratado sin IVA     |                                      | Fecha de emisión del Fallo                                                                                                               |
|-----------------------------------------|--------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 18164056-005-2014                       |                          | \$2'951,418.96 M.N.                  |                                      | 07 de Mayo de 2014                                                                                                                       |
| Proced. en CompraNet                    | No. de Partida:          | Descripción Genérica:                | Monto Total del Contrato Adjudicado: | Nombre y domicilio del Licitante Ganador:                                                                                                |
| LA-018TOQ047-T31-2014                   | 4<br>Solped<br>600376730 | Servicio de Vigilancia<br>GRTBC 2014 | \$2'951,418.96 M.N.                  | <b>WM Corporativo, S.A. de C.V.</b><br>Calzada de las Américas No. 233, Col<br>Cuauhtémoc Norte, Mexicali,<br>Baja California C.P. 21200 |

ATENTAMENTE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 26 DE JUNIO DE 2014.  
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION  
**C.P. HERIBERTO CORRAL ROMO**  
RUBRICA.

(R.- 391985)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS

SUBGERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS ZONA MARINA

**CONVOCATORIA No. 536**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio a plazos recortados, que se indica a continuación:

**Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio a plazos recortados No. 18575050-536-14**

| Descripción general de la contratación                                                                                    | Plazo              | Primera junta de aclaraciones                                                                                      | Presentación y apertura de propuestas                                                                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Servicios de cementaciones para ser utilizados en pozos a intervenir por la Unidad de Negocio de Perforación, paquete M-A | 118 días naturales | 03 de Julio de 2014<br>a las 11:00 horas<br>Sala de Licitaciones Popolná 2,<br>en la dirección que abajo se indica | 28 de Julio de 2014<br>a las 09:00 horas<br>Sala de Licitaciones Popolná 3,<br>en la dirección que abajo se indica |

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección [www.pep.pemex.com](http://www.pep.pemex.com) y en el domicilio de la convocante, ubicado en la Superintendencia de Contratación de Suministros y Servicios Administrativos Perforación y Servicios a Proyectos Zona Marina, ubicada en Edificio Hol Ka Naab, Planta Baja, Ala Norte, Av. Isla de Tris número 26, entre Av. Contadores y Av. Puerto de Campeche, Col. Solidaridad Urbana, Código Postal 24155, Zona Industrial Km. 4+500, 4ta. Sección, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 (938) 3811200 extensión 73533, en el horario de 08:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles y hasta inclusive 1 día natural previo a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente, teniendo como límite máximo hasta un día hábil previo a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Los actos públicos se efectuarán en las fechas y horas indicadas en el cuadro al rubro superior.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- Las monedas en la que podrán presentarse las proposiciones será en peso mexicano y dólar de los Estados Unidos de América.
- La información confidencial que se proporcione para la Licitación será la indicada en las bases y será usada exclusivamente para los fines estipulados por la Convocante en las bases de licitación, para lo cual deberán suscribir la carta de confidencialidad que para dichos efectos se les proporcionará previo a la entrega de la información.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V, de la LPM y del artículo 12 de las DAC, debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en dichos supuestos.
- Mayor información en las bases de licitación.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A 26 DE JUNIO DE 2014.

E.D. DE LA SUBGERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS ZONA MARINA

**MARTIN BRAVO NOYOLA**

RUBRICA.

(R.- 392127)

**PEMEX PETROQUIMICA**  
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
PPQ-SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES  
**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No.- 2**

De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional Mixta fuera de la reserva permanente y transitoria de los Capítulos de Compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio** número **LA-018T4O002-N20-2014** y en la **Licitación Pública Internacional abierta mixta** número **LA-018T4O002-I23-2014**, cuyas Convocatorias contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Ventanilla de atención a proveedores, ubicada en recepción planta baja del edificio sede de Pemex Petroquímica, sito en Jacarandas 100, Rancho Alegre, C.P. 96558, Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave, teléfono: 01(921) 211-14-47 Ext. 20748, de Lunes a Viernes (días Hábiles) de las 08:30 a 14:30 horas.

**Licitación Pública Nacional Mixta**  
**No. LA-018T4O002-N20-2014:**

|                                                 |                                                                                                   |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Servicio de Protección Anticorrosiva para Vehículos tipo Pick Up propiedad de Pemex Petroquímica. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                             |
| <b>Fecha de publicación en compraNET</b>        | 24/06/2014                                                                                        |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 02/07/2014 16:30 horas                                                                            |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 14/07/2014 10:00 horas                                                                            |

**Licitación Pública Internacional abierta mixta.**  
**No. LA-018T4O002-I23-2014:**

|                                                 |                                                                                             |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Equipos y Herramientas (Retroexcavadora y Mini cargadora Frontal, con tornillo hidráulico). |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                       |
| <b>Fecha de publicación en compraNET</b>        | 24/06/2014                                                                                  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 03/07/2014 16:30 horas                                                                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 16/07/2014 15:00 horas                                                                      |

COATZACOALCOS, VER., A 26 DE JUNIO DE 2014.  
SUPERINTENDENTE DE LICITACIONES  
**ING. JOEL FIGUEROA ALVARADO**  
RUBRICA.

(R.- 391968)

**PEMEX PETROQUIMICA**  
 SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
 SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA CN-MO-LPM-007-14**

En términos de lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional, artículos 3 y 4 de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo y artículo 54 de la Ley de Petróleos Mexicanos, Pemex Petroquímica, convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional**, para la adjudicación de un contrato de Servicios a precio fijo de conformidad con lo siguiente:

| N° de Licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Descripción de los Trabajos                                                                                                         | Visita a las instalaciones         |
|------------------|--------------------|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| 18578019-507-14  | \$1,481.00         | 02 de julio de 2014                  | SERVICIO DE LIMPIEZA INTERIOR DE FLUXERIA DEL CAMBIADOR E-301-C DE LA PLANTA POLIETILENO SWING EN EL COMPLEJO PETROQUIMICO MORELOS. | 30 de junio de 2014<br>10:00 horas |

| Junta de Aclaraciones              | Presentación y Apertura de Proposiciones | Fecha de Inicio      |
|------------------------------------|------------------------------------------|----------------------|
| 02 de julio de 2014<br>10:00 horas | 14 de julio de 2014<br>10:00 horas       | 05 de agosto de 2014 |

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://www.ptq.pemex.com/> en la siguiente ruta del menú: Recursos Materiales/Adquisiciones Ley Pemex/Convocatoria, Base de Licitación o en la Jefatura de Obra Pública del Complejo Petroquímico Morelos, que se localiza a un costado de la portada principal (frente al Servicio Médico) en el Interior de las instalaciones del Complejo Petroquímico Morelos, Ejido Pajaritos S/N, CP 96380, Allende, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono (01-921) 21 1-40-00 Ext. 30-757, 30-758, 34-581, 34-055, los días hábiles; con el siguiente horario: 8:30 a 15:00 horas.
- Forma de Pago:
- A través del sistema de pago en banco, mediante depósito en firme (Ventanilla Bancaria) o transferencia electrónica a nombre de: PEMEX PETROQUIMICA, Banco: BBVA Bancomer, número de cuenta: 0162378531, con clave interbancaria (CLABE): 012790001623785313, Sucursal: 7707 Corporativa Villahermosa.
- El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes deberán considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la Convocante.
- El plazo del servicios será de **20 días naturales**. De acuerdo al programa de ejecución del servicio.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: Moneda Nacional (pesos mexicanos).
- Para la presente licitación convocada, **no se otorgará anticipo**.
- La visita a las instalaciones, la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de propuestas y fallo se efectuarán en la Jefatura de Obra Pública, ubicada en el interior del Complejo Petroquímico Morelos, en Coatzacoalcos, Ver.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación.

COATZACOALCOS, VER., A 26 DE JUNIO DE 2014.  
 SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES  
**C.P. JORGE VICTOR MEDINA JAVIER**  
 RUBRICA.

(R.- 391924)

**PEMEX PETROQUIMICA**  
**COMPLEJO PETROQUIMICO COSOLEACAQUE**  
**SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES**  
**CONVOCATORIA CB-LPM-013-14**

En términos de lo dispuesto en el Artículo 134 Constitucional, Artículos 54, 55 Fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos, Artículos 50 Fracción I, 53 fracción III inciso a) y 55 de su Reglamento, Artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, Pemex Petroquímica a través de la Superintendencia de Recursos Materiales del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública, que se describe a continuación para la adjudicación de contrato estándar de bienes a precio fijo, de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Internacional Abierta:**

| No. de Licitación | Descripción de los bienes objeto de la licitación     | Costo de las bases (I.V.A. Incluido) |
|-------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| 18578013-538-14   | SUMINISTRO DE BUJES Y BARRAS METALICOS Y NO METALICOS | \$1,000.00 M.N.                      |

| Fecha límite para adquirir las bases | Junta de Aclaraciones     | Presentación y Apertura de Propositiones |
|--------------------------------------|---------------------------|------------------------------------------|
| 11/07/2014                           | 08/07/2014<br>10:00 horas | 21/07/2014<br>10:00 horas                |

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta en internet: <http://www.ptq.pemex.com/> en la siguiente ruta del menú: Recursos Materiales/Adquisiciones Ley Pemex/Convocatoria/ Bases de Licitación o en la Ventanilla de atención a proveedores de la Jefatura de Adquisiciones, ubicada en la planta baja del Edificio "C" de la Superintendencia de Recursos Materiales, del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, sito en Carretera Costera del Golfo Km. 39+400, S/N, S/C, C.P. 96340 en Cosoleacaque, Veracruz, México, teléfono: 01(922) 225-00-24 ext. 35537, 35399 y 35186 de lunes a viernes (días Hábiles) de las 08:00 a 14:00 horas.

- Para adquirir las bases, los interesados podrán utilizar las opciones de pago siguientes:
  - a) A través del sistema de pago en BBVA BANCOMER mediante depósito en firme o transferencia electrónica a la CUENTA BANCARIA No. 0162378531 con Cuenta CLABE 012790001623785313 a nombre de Pemex Petroquímica Complejo Petroquímico Cosoleacaque. (Para referencia el comprobante debe contener el número de licitación y el RFC del licitante).
  - b) Para la entrega o envío del comprobante fiscal por la compra de bases, los licitantes deberán cumplir con lo establecido en el numeral 1.2 "pago de bases", contenido en las bases de la Licitación.
- Lugar de entrega de los bienes será en: Almacén del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, de lunes a viernes (días Hábiles) de las 08:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega de los bienes será de 42 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato por parte del proveedor.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: Español.
- La moneda en que deberán presentarse las propuestas será: Pesos Mexicanos o Dólares Americanos.
- No se otorgará anticipo.
- La entrega de propuestas será únicamente presencial conforme a los términos establecidos en las bases de licitación, por lo que no se acepta envío de propuestas por servicio postal, mensajería o algún medio electrónico.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán, en la Sala de Licitaciones de la Superintendencia de Recursos Materiales, ubicada en el Edificio "C" del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, en Cosoleacaque, Veracruz, México.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Los licitantes deberán considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la convocante.

COSOLEACAQUE, VER., A 26 DE JUNIO DE 2014.

APODERADO GENERAL  
**ING. MELESIO MIRANDA FIGUEROA**  
 RUBRICA.

(R.- 391795)

**PEMEX PETROQUIMICA**  
**SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**  
**SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES**  
**SUPERINTENDENCIA DE LICITACIONES**  
**CONVOCATORIA No. 07-14**

En términos de lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional, artículos 54, 55 Fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos, Artículos 50 Fracción I, 53 fracciones I, II y 55 de su Reglamento, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, Pemex Petroquímica, a través de la Superintendencia de Licitaciones de Pemex Petroquímica, convoca a los interesados en participar en las **Licitaciones Públicas**, para la adjudicación de un contrato a precio fijo de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Internacional Diferenciada bajo la cobertura de los tratados de libre comercio**

| Nº de Licitación | Descripción de los bienes objeto de la licitación                                                  | Cantidad |
|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 18578010-513-14  | Suministro e instalación de Cambiadores de calor de la planta de Amoniaco IV 102 C, 121 C y 123 C. | 3 piezas |

| Costo de las bases (I.V.A. Incluido) | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de Aclaraciones     | Presentación y Apertura de Proposiciones |
|--------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|------------------------------------------|
| \$1,111.00 M.N.                      | 25/07/2014                           | 17/07/2014<br>10:00 horas | 06/08/2014<br>10:00 horas                |

**Licitación Pública Nacional bajo la reserva permanente y transitoria de los tratados de libre comercio.**

| Nº de Licitación | Descripción de los bienes objeto de la licitación                                     | Cantidad  |
|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 18578010-514-14  | Rehabilitación e Instalación de los cambiadores de calor de la Planta de Amoniaco IV. | 11 piezas |

| Costo de las bases (I.V.A. Incluido) | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de Aclaraciones     | Presentación y Apertura de Proposiciones |
|--------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|------------------------------------------|
| \$1,111.00 M.N.                      | 11/07/2014                           | 10/07/2014<br>10:00 horas | 22/07/2014<br>10:00 horas                |

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://www.ptq.pemex.com/> en la siguiente ruta del menú: Recursos Materiales/Adquisiciones/ Ley Pemex/Convocatoria, Bases de Licitación o en la Ventanilla de atención a proveedores de la Subgerencia de Adquisiciones de Pemex Petroquímica, ubicada en la recepción planta baja del Edificio Sede de Pemex Petroquímica, sito en Jacarandas No. 100, Rancho Alegre, C.P. 96558 en Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave, teléfono: 01(921) 211-14-47 Ext. 20748, de lunes a viernes (días Hábiles) de las 09:00 a 14:30 horas.
- Para adquirir las bases los interesados podrán, utilizar cualquiera de las opciones que se indican a continuación:
  - A través del sistema de pago en Banco, mediante depósito en firme en BBVA Bancomer en la cuenta No. 0162378531, con Clabe interbancaria No. 012790001623785313, a nombre de Pemex Petroquímica.
  - En transferencia electrónica en la cuenta de Concentración Inmediata Empresarial en BBVA Bancomer, cuenta No. 0162378531, con Clabe Interbancaria No. 012790001623785313, a nombre de PEMEX PETROQUIMICA.
- Lugar de entrega: Almacén Local del Complejo Petroquímico Cosoleacaque de Pemex Petroquímica, en días y horas hábiles.
- El plazo de entrega para la licitación No. 18578010-513-14 será de 336 días naturales y para la licitación No. 18578010-514-14 será de 280 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato por parte del proveedor (incluyendo los 7 días de inspección y recepción de los bienes).



- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: Español.
- La moneda en que deberán presentarse las propuestas serán: licitación No. 18578010-513-14 en Pesos Mexicanos (MXP) o Dólares Americanos (USD) y para la licitación No 18578010-514-14 en Pesos Mexicanos (MXP).
- Anticipo: para la licitación No. 18578010-513-14 se otorgará un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) y para la Licitación 18578010-514-14 se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento).
- La entrega de propuestas será únicamente presencial conforme a los términos establecidos en las bases de licitación, por lo que no se acepta envío de propuestas por servicio postal, mensajería o algún medio electrónico.
- Es optativo para los licitantes asistir a las juntas de aclaraciones a las bases.
- Para la Licitación No. 18578010-513-14 la junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalado en la Sala de Juntas de la Gerencia de Recursos Materiales Nivel B1 del edificio Sede de Pemex Petroquímica y para la Licitación No. 18578010-514-14 la junta de aclaraciones se efectuará en la Sala de Juntas de la Gerencia de Calidad, Seguridad Industrial y Protección Ambiental Nivel B2 del edificio Sede de Pemex Petroquímica y el acto de presentación y apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalado en la Sala de Juntas de la Gerencia de Recursos Materiales Nivel B1 del edificio Sede de Pemex Petroquímica.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación de Petróleos Mexicanos.
- Los licitantes deberán considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la convocante.

COATZACOALCOS, VER., A 26 DE JUNIO DE 2014.

SUPERINTENDENTE DE LICITACIONES

**ING. JOEL FIGUEROA ALVARADO**

RUBRICA.

(R.- 391965)

## **PEMEX REFINACION**

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA

SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN AREAS REGIONALES

SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA ZONA CENTRO

**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

**CONVOCATORIA No. ZCTO-005/2014**

En observancia de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., y de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento; Primero y Segundo, Fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; y 31 Fracción V, párrafo primero; 34 Fracción VII, numeral 4 y 71 Fracción III del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación; el Organismo Pemex Refinación; publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de marzo de 2013, en relación con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, QUINTO de las Modificaciones al Estatuto Orgánico de Pemex-Refinación, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de febrero de 2014; TRANSITORIOS TERCERO, QUINTO y DECIMO QUINTO de las Reformas, adiciones y derogaciones al Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, aprobadas mediante Acuerdo CA-003/2014 del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 7 de febrero de 2014; el Acuerdo No. DG-PR-1260-2013, de fecha 7 de junio de 2013, por el que se asignan responsabilidades y delegan funciones para la emisión de los actos de los procedimientos de contratación y se establecen los montos de actuación relacionados con los procedimientos de contratación y la suscripción de los convenios y contratos, con independencia del régimen legal que les aplique, emitido por el Director General de Pemex Refinación, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 24, Fracción IX del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación; así como el oficio PXR-SAF-56-2014 de fecha 10 de febrero de 2014, por el que se expide la Matriz de Descentralización para llevar a cabo Procedimientos de Contratación en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, emitido por el Subdirector de Administración y Finanzas de Pemex Refinación, convoca a los interesados en

participar en la Licitación Pública Nacional Presencial, para la adjudicación de un contrato de Obra pública a Precios Unitarios, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación                         | Descripción general del objeto                                                                                                                         | Plazo de ejecución | Visita al sitio             | Junta de aclaraciones       | Plazo para obtener las bases |
|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------------|-----------------------------|------------------------------|
| R4LNO78072<br><b>LO-018T4M031-N4-2014</b> | Rehabilitación general de estacionamiento de personal puerta 2 en la Terminal de Almacenamiento y Reparto Barranca del Muerto, en el Distrito Federal. | 76 días naturales. | 02 Julio 2014<br>09:00 hrs. | 03 Julio 2014<br>09:00 hrs. | 09 Julio 2014<br>17:45 hrs.  |

- Las bases de licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en las direcciones electrónicas: <http://compranet.gob.mx> y/o [www.ref.pemex.com](http://www.ref.pemex.com), opción suministros de la barra de menú, mini-sitio transparencia en suministros del submenú desplegable; ([http://www.comercialrefinaciondoc.pemex.com/DocumentumServiceWEB/sccgi001/controlador?Destino=sccgi001\\_01.jsp](http://www.comercialrefinaciondoc.pemex.com/DocumentumServiceWEB/sccgi001/controlador?Destino=sccgi001_01.jsp)), o bien, en el domicilio que ocupan las oficinas de la Superintendencia de Contratos de Obra Pública Zona Centro, ubicada en Acceso II S/N, (Edificio "C") Zona Industrial Benito Juárez, C.P. 76120, Telmex: 01 (442) 217 44 17 y 18, Extensiones: 35184 a la 35189 en Santiago de Querétaro, Qro., con horario de atención 09:00 a 14:00 y de 16:30 a 17:30 hrs. con correo electrónico [juan.guillermo.cipres@pemex.com](mailto:juan.guillermo.cipres@pemex.com), a cargo del Ing. Juan Guillermo Ciprés Salinas
- Las bases de licitación serán gratuitas, pero será requisito para participar en la licitación, manifestar por escrito en papel membretado del licitante firmado por su representante legal, su interés de participar en la licitación dirigiéndolo a la Superintendencia de Contratos de Obra Pública Zona Centro, en el domicilio de la convocante indicado en el párrafo anterior, o al correo [juan.guillermo.cipres@Pemex.com](mailto:juan.guillermo.cipres@Pemex.com).
- La visita de obra, junta de aclaraciones y entrega de propuestas será en los lugares y horarios indicados en las bases de la convocatoria. Para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de los interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: español
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: pesos mexicanos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 de la LOPSRM.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 26 DE JUNIO DE 2014.

E.D. SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA Z. CENTRO

**ARQ. EFRAIN SEGOVIA MEJIA**

RUBRICA.

(R.- 392036)

**PEMEX REFINACION**  
**SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA**  
**SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN AREAS REGIONALES**  
**SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA ZONA CENTRO**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**CONVOCATORIA No. ZCTO-004/2014**

En observancia de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., párrafo tercero 54, párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50 Fracción I, 53 Fracción I y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; Primero y Segundo, Fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, y 31 Fracción V, párrafo primero; 34 Fracción VII, numeral 4 y 71 Fracción III del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación; el Organismo Pemex Refinación; publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de marzo de 2013, en relación con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, QUINTO de las Modificaciones al Estatuto Orgánico de Pemex-Refinación, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de febrero de 2014; TRANSITORIOS TERCERO, QUINTO y DECIMO QUINTO de las Reformas, adiciones y derogaciones al Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, aprobadas mediante Acuerdo CA-003/2014 del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 7 de febrero de 2014; artículo 33 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's); el Acuerdo No. DG-PR-1260-2013, de fecha 7 de junio de 2013, por el que se asignan responsabilidades y delegan funciones para la emisión de los actos de los procedimientos de contratación y se establecen los montos de actuación relacionados con los procedimientos de contratación y la suscripción de los convenios y contratos, con independencia del régimen legal que les aplique, emitido por el Director General de Pemex Refinación, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 24, Fracción IX del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación; así como el oficio PXR-SAF-56-2014 de fecha 10 de febrero de 2014, por el que se expide la Matriz de Descentralización para llevar a cabo Procedimientos de Contratación en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, emitido por el Subdirector de Administración y Finanzas de Pemex Refinación, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial, para la adjudicación de un contrato de Obra pública a Precios Unitarios, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Descripción general del objeto                                                                                                                                                                                                                                                                       | Plazo de ejecución | Visita al sitio                 | Junta de aclaraciones           | Plazo para obtener las bases    |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| P4LNO78067        | Remediación de área contaminada con hidrocarburo (Gasolina Pemex Magna) a consecuencia de una toma clandestina descontrolada en el kilómetro <b>288+340</b> del Poliducto de 16" D.N. Salamanca-Guadalajara, Sector Ductos Bajío, comunidad "Cuxpala" de Tala, Municipio de Tala, Estado de Jalisco. | 60 días naturales. | 08 Agosto<br>2014<br>09:00 hrs. | 12 Agosto<br>2014<br>11:00 hrs. | 18 Agosto<br>2014<br>17:45 hrs. |
| P4LNO78071        | Rehabilitación de calles internas y patios de maniobras en la Terminal de Almacenamiento y Reparto Irapuato, en Irapuato Guanajuato                                                                                                                                                                  | 90 días naturales. | 01 Julio<br>2014<br>09:00 hrs.  | 02 Julio<br>2014<br>09:00 hrs.  | 08 Julio 2014<br>17:45 hrs.     |

- Las bases de licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica [www.ref.pemex.com](http://www.ref.pemex.com), opción suministros de la barra de menú, mini-sitio transparencia en suministros del submenú desplegable ([http://www.comercialrefinacion.pemex.com/portal/sccgi001/controlador?Destino=sccgi001\\_01.jsp](http://www.comercialrefinacion.pemex.com/portal/sccgi001/controlador?Destino=sccgi001_01.jsp)); o bien, en el domicilio que ocupan las oficinas de la Superintendencia de Contratos de Obra Pública Zona Centro, ubicada en Acceso II S/N, (Edificio "C") Zona Industrial Benito Juárez, C.P. 76120, Telmex: 01 (442) 217 44 17 y 18, Extensiones: 35184 a la 35189 en Santiago de Querétaro, Qro., con horario de atención 09:00 a 14:00 y de 16:30 a 17:30 hrs. con correo electrónico [juan.guillermo.cipres@pemex.com](mailto:juan.guillermo.cipres@pemex.com), a cargo del Ing. Juan Guillermo Ciprés Salinas
- Las bases de licitación serán gratuitas, pero será requisito para participar en la licitación, manifestar por escrito en papel membretado del licitante firmado por su representante legal, su interés de participar en la licitación dirigiéndolo a la Superintendencia de Contratos de Obra Pública Zona Centro, en el domicilio de la convocante indicado en el párrafo anterior, o al correo [juan.guillermo.cipres@Pemex.com](mailto:juan.guillermo.cipres@Pemex.com).
- La visita de obra, junta de aclaraciones y entrega de propuestas será en los lugares y horarios indicados en las bases de la convocatoria. Para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de los interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: español
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: pesos mexicanos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 26 DE JUNIO DE 2014.  
E.D. SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA Z. CENTRO  
**ARQ. EFRAIN SEGOVIA MEJIA**  
RUBRICA.

(R. - 392043)

**PEMEX REFINACION**  
**SUBDIRECCION DE PRODUCCION**  
**REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"**  
**SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) No. 009**

Se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, para la Contratación de bienes, consistente en: Placa de Acero al Carbón y Rejilla Irving de la Refinería "Miguel Hidalgo" bajo la modalidad de Contrato Normal a Precio fijo No. P4LN636074; Empaquetadura de la Refinería "Miguel Hidalgo" bajo la modalidad de Contrato Normal a Precio fijo No. P4LN636076; Intercondensadores y Haces de Tubos de la Refinería "Miguel Hidalgo" bajo la modalidad de Contrato Normal a Precio fijo No. P4RN636077; Válvulas y Tubería para la Refinería "Miguel Hidalgo" bajo la modalidad de Contrato Abierto a Precio fijo No. P4LN631081; Guantes para Soldador y Overoles para la Refinería "Miguel Hidalgo" bajo la modalidad de Contrato Abierto a Precio fijo No. P4LN631082; Lona en Rollo para la Refinería "Miguel Hidalgo" bajo la modalidad de Contrato Abierto a Precio fijo No. P4LN631083; Tubería Acero al Carbón, Válvulas y Conexiones para Reparaciones Generales de Plantas de Proceso de la Refinería "Miguel Hidalgo" bajo la modalidad de Contrato Normal a Precio fijo No. P4LN624071; Adquisición de Candados de Seguridad para la Refinería "Miguel Hidalgo" bajo la modalidad de Contrato Abierto a Precio fijo No. P4LN624073 de conformidad con lo siguiente:

**Fundamento Legal:** Art. 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, Artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC,s) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

**Pueden participar:** Proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional.

**No pueden participar:** Personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones. (DAC,s).

**Lugar de entrega de los bienes:** en Almacén de materiales clave 3030 de la Refinería "Miguel Hidalgo", ubicada en el Km. 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, en Tula de Allende, Hgo., a la atención de Pemex Refinación, en los días hábiles en el horario de entrega: de 08:30 a 12:00 y 12:30 a las 15:30 hrs., conforme a los términos establecidos en el punto 1.4 de estas bases.

| Licitación | Plazo de entrega o ejecución                               |
|------------|------------------------------------------------------------|
| P4LN636074 | 40 (Cuarenta) días naturales                               |
| P4LN636076 | 40 (Cuarenta) días naturales                               |
| P4RN636077 | 120 (Ciento Veinte) y 140 (Ciento Cuarenta) días naturales |
| P4LN631081 | 30 (Treinta) días naturales                                |
| P4LN631082 | 30 (Treinta) días naturales                                |
| P4LN631083 | 30 (Treinta) días naturales                                |
| P4LN624071 | 40 (Cuarenta) 60 (sesenta) y 70 (setenta) días naturales   |
| P4LN624073 | 30 (Treinta) días naturales                                |

**Bases de licitación:**

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en: Carr. Jorobas-Tula Km. 26.5 Colonia el Llano 2da sección C.P. 42800, teléfono: con. 01 (778) 73 802-38, 39 ext. 33503, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: de 08:30 a 12:00 y 12:30 a las 15:30 hrs., y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

**Costo de las bases:** \$2,000.00 M.N. (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.) (Incluye IVA).

**Forma de pago:** Para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: [www.ref.pemex.com](http://www.ref.pemex.com), siguiendo las instrucciones que a continuación se indican:

Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de tesorería,

Nueva Barra de Menú: pago de bases de licitación.

Seleccionar la liga: multipagos y/o logo de BBVA Bancomer

Una vez ingresado en multipagos, el interesado podrá pagar las bases a través de:

Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (cheque electrónico)

Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera, (El pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice)

Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard

A través de este mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital.

**Fecha límite para adquirirlas:** un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de las licitaciones:

**Cronograma de la licitación:** Placa de Acero al Carbón y Rejilla Irving de la Refinería “Miguel Hidalgo” bajo la modalidad de Contrato Normal a Precio fijo No. P4LN636074

| Evento                                        | Fecha y hora                                                             | Lugar                                                              |
|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| <b>Junta de aclaraciones</b>                  | 04 de Julio de 2014/ 9:00 Hrs.                                           | Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios   |
| <b>Presentación y apertura de propuestas</b>  | 15 de Julio de 2014/ 09:00 Hrs.                                          | Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios   |
| <b>Fallo</b>                                  | 25 de Julio de 2014/ 13:00 Hrs.                                          | Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios   |
| <b>Plazo para la suscripción del contrato</b> | Dentro de los 13 días naturales posteriores a la notificación del fallo. | Ventanilla Unica de la Superintendencia de Suministros y Servicios |

**Cronograma de la licitación:** Empaquetadura para la Refinería “Miguel Hidalgo” bajo la modalidad de Contrato Normal a Precio fijo No. P4LN636076

| Evento                                        | Fecha y hora                                                             | Lugar                                                              |
|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| <b>Junta de aclaraciones</b>                  | 03 de Julio de 2014/ 09:00 Hrs.                                          | Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios   |
| <b>Presentación y apertura de propuestas</b>  | 14 de Julio de 2014/09:00 Hrs.                                           | Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios   |
| <b>Fallo</b>                                  | 24 de Julio de 2014/ 15:00 Hrs.                                          | Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios   |
| <b>Plazo para la suscripción del contrato</b> | Dentro de los 07 días naturales posteriores a la notificación del fallo. | Ventanilla Unica de la Superintendencia de Suministros y Servicios |

**Cronograma de la licitación:** Intercondensadores y Haces de Tubos de la Refinería “Miguel Hidalgo” bajo la modalidad de Contrato Normal a Precio fijo No. P4RN636077

| Evento                                        | Fecha y hora                                                             | Lugar                                                              |
|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| <b>Junta de aclaraciones</b>                  | 07 de Julio de 2014/ 09:00 Hrs.                                          | Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios   |
| <b>Presentación y apertura de propuestas</b>  | 17 de Julio de 2014/09:00 Hrs.                                           | Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios   |
| <b>Fallo</b>                                  | 22 de Julio de 2014/ 15:00 Hrs.                                          | Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios   |
| <b>Plazo para la suscripción del contrato</b> | Dentro de los 02 días naturales posteriores a la notificación del fallo. | Ventanilla Unica de la Superintendencia de Suministros y Servicios |

**Cronograma de la licitación:** Válvulas y Tubería para la Refinería “Miguel Hidalgo” bajo la modalidad de Contrato Abierto a Precio fijo No. P4LN631081

| Evento                                        | Fecha y hora                                                             | Lugar                                                              |
|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| <b>Junta de aclaraciones</b>                  | 03 de Julio de 2014/10:00 Hrs.                                           | Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios   |
| <b>Presentación y apertura de propuestas</b>  | 14 de Julio de 2014/11:00 Hrs.                                           | Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios   |
| <b>Fallo</b>                                  | 28 de Julio de 2014/ 15:00 Hrs.                                          | Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios   |
| <b>Plazo para la suscripción del contrato</b> | Dentro de los 14 días naturales posteriores a la notificación del fallo. | Ventanilla Unica de la Superintendencia de Suministros y Servicios |

**Cronograma de la licitación:** Guantes para Soldador y Overoles para la Refinería “Miguel Hidalgo” bajo la modalidad de Contrato abierto a Precio fijo No. P4LN631082

| Evento                                        | Fecha y hora                                                             | Lugar                                                              |
|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| <b>Junta de aclaraciones</b>                  | 04 de Julio de 2014/ 10:00 Hrs.                                          | Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios   |
| <b>Presentación y apertura de propuestas</b>  | 15 de Julio de 2014/10:00 Hrs.                                           | Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios   |
| <b>Fallo</b>                                  | 29 de Julio de 2014/ 15:00 Hrs.                                          | Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios   |
| <b>Plazo para la suscripción del contrato</b> | Dentro de los 14 días naturales posteriores a la notificación del fallo. | Ventanilla Unica de la Superintendencia de Suministros y Servicios |

**Cronograma de la licitación:** Lona en Rollo para la Refinería “Miguel Hidalgo” bajo la modalidad de Contrato Abierto a Precio fijo No. P4LN631083

| Evento                                        | Fecha y hora                                                             | Lugar                                                              |
|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| <b>Junta de aclaraciones</b>                  | 04 de Julio de 2014/ 14:00 Hrs.                                          | Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios   |
| <b>Presentación y apertura de propuestas</b>  | 15 de Julio de 2014/14:00 Hrs.                                           | Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios   |
| <b>Fallo</b>                                  | 29 de Julio de 2014/ 15:00 Hrs.                                          | Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios   |
| <b>Plazo para la suscripción del contrato</b> | Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo. | Ventanilla Unica de la Superintendencia de Suministros y Servicios |

**Cronograma de la licitación:** Tubería Acero al Carbón, Válvulas y Conexiones para Reparaciones Generales de Plantas de Proceso para la Refinería “Miguel Hidalgo” bajo la modalidad de Contrato Normal a Precio fijo No. P4LN624071

| Evento                                        | Fecha y hora                                                             | Lugar                                                              |
|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| <b>Junta de aclaraciones</b>                  | 15 de Julio de 2014/ 11:00 Hrs.                                          | Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios   |
| <b>Presentación y apertura de propuestas</b>  | 28 de Julio de 2014/10:00 Hrs.                                           | Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios   |
| <b>Fallo</b>                                  | 07 de Agosto de 2014/ 14:00 Hrs.                                         | Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios   |
| <b>Plazo para la suscripción del contrato</b> | Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo. | Ventanilla Unica de la Superintendencia de Suministros y Servicios |

**Cronograma de la licitación:** Adquisición de Candados de Seguridad para la Refinería “Miguel Hidalgo” bajo la modalidad de Contrato Abierto a Precio fijo No. P4LN624073

| Evento                                        | Fecha y hora                                                             | Lugar                                                              |
|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| <b>Junta de aclaraciones</b>                  | 14 de Julio de 2014/ 10:00 Hrs.                                          | Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios   |
| <b>Presentación y apertura de propuestas</b>  | 25 de Julio de 2014/10:00 Hrs.                                           | Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios   |
| <b>Fallo</b>                                  | 04 de Agosto de 2014/ 15:00 Hrs.                                         | Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios   |
| <b>Plazo para la suscripción del contrato</b> | Dentro de los 14 días naturales posteriores a la notificación del fallo. | Ventanilla Unica de la Superintendencia de Suministros y Servicios |

**Aspectos generales**

El idioma para la presentación de las propuestas será el español y Elaborar su propuesta en pesos mexicanos.

No se otorgarán anticipos.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 Fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos.

Deberá considerar, y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de Pemex Refinación, y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en el presente contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de Pemex Refinación.

Los licitantes deberán de especificar en sus propuestas la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.

En cumplimiento con el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, Pemex-Refinación en ningún caso contratará, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 26 DE JUNIO DE 2014.  
SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS  
**ING. JUAN JOSE MARTINEZ MANZANO**  
RUBRICA.

(R.- 392035)

---

**PEMEX REFINACION**  
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA  
SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN AREAS REGIONALES  
SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA ZONA GOLFO  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**CONVOCATORIA No. 009/2014**

En observancia de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., párrafo tercero 54, párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50 Fracción I, 53 Fracción I y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; Primero y Segundo, Fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, y 31 Fracción V, párrafo primero; 34 Fracción VII, numeral 4 y 71 Fracción III del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de marzo de 2013, en relación con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, QUINTO de las Modificaciones al Estatuto Orgánico de Pemex-Refinación, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de febrero de 2014; TRANSITORIOS TERCERO, QUINTO y DECIMO QUINTO de las Reformas, adiciones y derogaciones al Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, aprobadas mediante Acuerdo CA-003/2014 del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 7 de febrero de 2014; artículo 33 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's); el Acuerdo No. DG-PR-1260-2013, de fecha 7 de junio de 2013, por el que se asignan responsabilidades y delegan funciones para la emisión de los actos de los procedimientos de contratación y se establecen los montos de actuación relacionados con los procedimientos de contratación y la suscripción de los convenios y contratos, con independencia del régimen legal que les aplique, emitido por el Director General de Pemex Refinación, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 24, Fracción IX del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación; así como el oficio PXR-SAF-56-2014 de fecha 10 de febrero de 2014, por el que se expide la



Matriz de Descentralización para llevar a cabo Procedimientos de Contratación en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, emitido por el Subdirector de Administración y Finanzas de Pemex Refinación, el Organismo Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial, para la adjudicación de un contrato de Servicio Relacionado con la Obra Pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Descripción general del servicio                                                                                                                                                                                                          | Plazo de ejecución del servicio | Plazo para adquirir las bases               | Visita al sitio                     | Junta de aclaraciones               |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| P4LNO54001        | Dictamen de terminación de los trabajos de los planes de acción y diagnósticos ambientales en instalaciones de la Subgerencia de Transporte por Ducto Sureste, para obtener el certificado de industria limpia y la renovación del mismo. | 120 días naturales.             | Del 26 de junio al día 15 de julio de 2014. | 04 de julio de 2014.<br>09:00 horas | 04 de julio de 2014.<br>10:00 horas |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica [www.ref.pemex.com](http://www.ref.pemex.com) opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio de que ocupan las oficinas de la Superintendencia de Contratos de Obra Pública Zona Golfo ubicado en el Módulo "K" del Centro Administrativo Mocambo, Av. Marigalante S/N fraccionamiento Américas, C.P. 94298, Boca del Río, Ver., en días hábiles de 10:00 a 14:00 horas, para mayor información, comunicarse con el Ing. Ramón Azamar Aburto a los teléfonos 01(229) 9892600 Extensiones 22597 y 22848, correo electrónico [ramon.azamar@pemex.com](mailto:ramon.azamar@pemex.com).
- Las bases de la licitación serán gratuitas, pero será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción correspondiente a la Superintendencia de Contratos de Obra Pública Zona Golfo, en el domicilio señalado en el punto que antecede.
- La visita y junta de aclaraciones se llevarán a cabo en los sitios indicados en las bases de licitación, para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de los interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: pesos mexicanos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

BOCA DEL RIO, VERACRUZ, A 26 DE JUNIO DE 2014.

E.D. DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA ZONA GOLFO

**ING. RAMON AZAMAR ABURTO**

RUBRICA

(R.- 392041)

**PEMEX REFINACION**  
**SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA**  
**AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA**  
**REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**CONVOCATORIA No. 013/2014**

En observancia de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., párrafo tercero, 54, párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50 Fracción I, 53 Fracción II y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; Primero y Segundo, Fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; así como en el Acuerdo No. DG-PR-1260-2013 de fecha 7 de junio de 2013; y lo instruido en el oficio No. PXR-SAF-56-2014 de fecha 10 de febrero de 2014, el Organismo Pemex Refinación, convoca a los interesados en participar en la licitación pública Nacional Presencial, para la adjudicación de CUATRO contratos de Obra Pública a Precios Unitarios, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación.  | Descripción general de las Obras.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Plazo de ejecución de las Obras | Plazo para adquirir las Bases de Licitación                                         | Visita al Sitio                 | Junta de Aclaraciones           |
|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| <b>(P4LNO00051)</b> | Rehabilitación del drenaje pluvial y conexión del mismo al colector pluvial calle 3, sección sur de las Plantas Primarias No. 3 "AS" y preparadora de carga No. 2 "RP-2", de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca, Gto.                                                                                                                                     | 50 días naturales               | A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 18-07-2014. | <b>08-07-14<br/>09:00 horas</b> | <b>09-07-14<br/>09:00 horas</b> |
| <b>(P4LNO00052)</b> | Restauración del aislamiento térmico en zonas de los niveles y niplería para su calibración en circuitos de servicio y proceso de las plantas Hidrodesulfurizadora de Gasolinas No. 2 / Planta Reformadora de Naftas No. 2 "HDS-2/RR-2" y Planta Primaria No. 3 / Planta Preparadora de Carga No. 2 "AS/RP-2", en la Refinería Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca, Gto | 34 días naturales               | A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 18-07-2014. | <b>08-07-14<br/>09:00 horas</b> | <b>09-07-14<br/>09:00 horas</b> |
| <b>(P4LNO00053)</b> | Mantenimiento y rehabilitación de torres y acumuladores de la Planta Desparafinadora No. 1 "LG" de la Refinería Ing. Antonio M. Amor en Salamanca, Gto                                                                                                                                                                                                                 | 54 días naturales               | A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 17-07-2014. | <b>07-07-14<br/>09:00 horas</b> | <b>08-07-14<br/>09:00 horas</b> |
| <b>(P4LNO00054)</b> | Mantenimiento y rehabilitación de cambiadores de calor de la Planta de Refinación con Furfural "LF" de la Refinería Ing. Antonio M. Amor en Salamanca, Gto                                                                                                                                                                                                             | 47 días naturales               | A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 17-07-2014. | <b>07-07-14<br/>11:00 horas</b> | <b>08-07-14<br/>11:00 horas</b> |

- Las Bases de Licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica [www.ref.pemex.com](http://www.ref.pemex.com) opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio de que ocupan las oficinas del Area de Contratación de Obra Pública adscrita a la Subgerencia de Contratos en Producción ubicada al interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor con domicilio en la Calle Tierra Blanca Número 400, Colonia Bellavista, C.P. 36730, en la Ciudad de Salamanca, Guanajuato, en días hábiles de 09:00 a 14:00 horas, para mayor información, comunicarse al teléfono 014646472737 extensión 32953, con el Arq. Roberto Gabriel Salazar Balcázar, correo electrónico [roberto.gabriel.salazar@pemex.com](mailto:roberto.gabriel.salazar@pemex.com) o el Lic. Francisco Alberto Osorio Valdez, correo electrónico [francisco.alberto.osorio@pemex.com](mailto:francisco.alberto.osorio@pemex.com)
- Las bases de las licitaciones serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción a cualquiera de estas licitaciones con documento en papel membretado, debidamente firmado, y deberá entregarlo en el Area de Contratación de Obra Pública adscrita la Subgerencia de Contratos en Producción, con el domicilio señalado en el punto que antecede.
- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones de las licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública en la Refinería "Antonio M. Amor, en Salamanca, Gto., para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: pesos mexicanos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALAMANCA, GUANAJUATO, A 26 DE JUNIO DE 2014.

ENCARGADO DEL DESPACHO DEL AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA

**MTRO. J. APOLINAR RAMIREZ ORDAZ**

RUBRICA.

(R.- 392125)

**PEMEX REFINACION**

**SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA**  
**SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN AREAS REGIONALES**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA No. 015R4LO**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, los Capítulos de Compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por México y demás disposiciones legales y administrativas vigentes en la materia, PEMEX REFINACION a través de la Subgerencia de Contratos en Areas Regionales, dependiente de la Gerencia de Contratos en Obra Pública, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado de conformidad con lo siguiente:

| <b>Licitación<br/>R4LNO41049/<br/>LO-018T4M031-N3-2014<br/>Descripción general del objeto</b>                                                  | <b>Plazo de<br/>ejecución</b> | <b>Plazo para<br/>adquirir<br/>las bases</b> | <b>Visita al<br/>sitio</b>        | <b>Junta de<br/>aclaraciones</b>  | <b>Presentación<br/>y apertura de<br/>propuestas</b> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|----------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------------------------|
| Rehabilitación de estacionamiento de autotanques foráneos con concreto hidráulico en la terminal de almacenamiento y reparto 18 de marzo, D.F. | 60 días naturales             | 10 de julio de 2014<br>14:00 hrs.            | 04 de julio de 2014<br>10:00 hrs. | 08 de julio de 2014<br>13:00 hrs. | 18 de julio de 2014<br>11:00 hrs.                    |

- Las bases de licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en las direcciones electrónicas <http://compranet.gob.mx>, [www.ref.pemex.com](http://www.ref.pemex.com) opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable o bien, en el domicilio de que ocupan las oficinas de la Subgerencia de Contratos en Areas Regionales (S.C.A.R.), ubicada en el Centro Multimodal de Servicios, Unidad "A", Calle Prolongación Ingenieros Militares No. 75, colonia San Lorenzo Tlaltenango, delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11210, México, Distrito Federal (ex-refinería 18 de Marzo). Horario en días hábiles de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 hrs., teléfonos 19-44-25-00 extensiones 30576 y 30629, responsable: Ing. Gonzalo López Santos, correo electrónico [gonzalo.lopez@pemex.com](mailto:gonzalo.lopez@pemex.com)
- Las bases de licitación serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción correspondiente a la Subgerencia de Contratos en Areas Regionales, en el domicilio señalado en el punto que antecede.
- Las juntas de aclaraciones y la entrega de propuestas de la licitación se llevarán a cabo en Subgerencia de Contratos en Areas Regionales, para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los volúmenes de obra y los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- No se otorgarán anticipos.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: Español
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: Pesos Mexicanos
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 de la LOPSRM.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 26 DE JUNIO DE 2014.

SUBGERENTE

**ING. DANIEL CASTILLEJA JUAREZ**

RUBRICA.

**(R.- 392034)**

**PEMEX REFINACION**  
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA  
SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN AREAS REGIONALES  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**CONVOCATORIA No. 016R4**

En observancia de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., párrafo tercero, 54, párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50, fracción I, 53, fracción I y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; Primero y Segundo, Fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, y 31 Fracción V, párrafo primero; 34 Fracción VII, numeral 4 y 71 Fracción III del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación; el Organismo Pemex Refinación; publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de marzo de 2013, en relación con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, QUINTO de las Modificaciones al Estatuto Orgánico de Pemex-Refinación, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de febrero de 2014; TRANSITORIOS TERCERO, QUINTO y DECIMO QUINTO de las Reformas, adiciones y derogaciones al Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, aprobadas mediante Acuerdo CA-003/2014 del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 7 de febrero de 2014; artículo 33 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's); el Acuerdo No. DG-PR-1260-2013, de fecha 7 de junio de 2013, por el que se asignan responsabilidades y delegan funciones para la emisión de los actos de los procedimientos de contratación y se establecen los montos de actuación relacionados con los procedimientos de contratación y la suscripción de los convenios y contratos, con independencia del régimen legal que les aplique, emitido por el Director General de Pemex Refinación, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 24, Fracción IX del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación; así como el oficio PXR-SAF-56-2014 de fecha 10 de febrero de 2014, por el que se expide la Matriz de Descentralización para llevar a cabo Procedimientos de Contratación en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, emitido por el Subdirector de Administración y Finanzas de Pemex Refinación, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial, para la adjudicación de tres contratos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Descripción general del objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Plazo de ejecución de los trabajos | Plazo para adquirir las bases     | Visita al sitio                   | Junta(s) de aclaraciones          |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| P4LNO41050        | Rehabilitación general mediante cambio de sello perimetral tipo zapata y recubrimiento anticorrosivo en interior y exterior de TV-13 de PX Magna de 20 MB, de TV-16 de PX Diesel de 10 MB, de TV-17 de PX Diesel de 10 MB e inspecciones y pruebas no destructivas de TV-18 de PX Magna de 20 MB de la T.A.R. La Paz, B.C.S. | 163 días naturales                 | 11 de julio de 2014<br>14:00 Hrs. | 04 de julio de 2014<br>10:00 Hrs. | 08 de julio de 2014<br>13:00 Hrs. |

|            |                                                                                                                                                                                                                                               |                    |                                |                                |                                |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| P4LNO41051 | Rehabilitación general a tanques verticales de almacenamiento atmosférico TV-05 de 100,000 barriles de PMX Premium y TV-016 de 30,000 barriles de PMX Premium en la Terminal de Almacenamiento y Reparto 18 de Marzo, en el Distrito Federal. | 113 días naturales | 08 de julio de 2014 14:00 Hrs. | 03 de julio de 2014 10:00 Hrs. | 07 de julio de 2014 11:00 Hrs. |
| P4LNO41052 | Reacondicionamiento de interconexiones de descargas de tanques de almacenamiento de PMX Premium en la Terminal de Almacenamiento y Reparto 18 de Marzo.                                                                                       | 110 días naturales | 09 de julio de 2014 14:00 Hrs. | 03 de julio de 2014 12:00 Hrs. | 08 de julio de 2014 11:30 Hrs. |

- Las bases de licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica [www.ref.pemex.com](http://www.ref.pemex.com) opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio de que ocupan las oficinas de la Subgerencia de Contratos en Areas Regionales (S.C.A.R.), ubicada en el Centro Multimodal de Servicios, Unidad "A", Calle Prolongación Ingenieros Militares No. 75, colonia San Lorenzo Tlaltenango, delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11210, México, Distrito Federal (ex-refinería 18 de marzo). Horario en días hábiles de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 hrs., teléfonos 19-44-25-00 extensiones 30576 y 30629, responsable: Ing. Gonzalo López Santos, correo electrónico [gonzalo.lopez@pemex.com](mailto:gonzalo.lopez@pemex.com)
- Las bases de licitación serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción correspondiente a la Subgerencia de Contratos en Areas Regionales, en el domicilio señalado en el punto que antecede.
- Las juntas de aclaraciones de la licitación se llevarán a cabo en Subgerencia de Contratos en Areas Regionales, para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: Español
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: Pesos Mexicanos
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 26 DE JUNIO DE 2014.  
 SUBGERENTE  
**ING. DANIEL CASTILLEJA JUAREZ**  
 RUBRICA.

(R.- 392049)

**PEMEX REFINACION**  
 SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA  
 REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**CONVOCATORIA MULTIPLE DE SERVICIOS: 17-2014**

En observancia de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., párrafo tercero, 54, párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50 Fracción I, 53 Fracción II y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; Primero y Segundo, Fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; así como en el Acuerdo No. DG-PR-1260-2013 de fecha 7 de junio de 2013; y lo instruido en el oficio No. PXR-SAF-56-2014 de fecha 10 de febrero de 2014, el Organismo Pemex Refinación, convoca a los interesados en participar en la licitación pública **Nacional** Presencial, para la adjudicación de **cuatro** contratos de **Servicios** a Precios Unitarios, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación. | Descripción general de las Obras.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Plazo de ejecución de los Servicios | Plazo para adquirir las Bases de Licitación                                         | Visita al Sitio         | Junta de Aclaraciones   |
|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| P4LN608057         | SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE ACTUADORES ELECTRICOS LIMITORQUE DE LA PLANTA COMBINADA "AS" DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 10 días naturales                   | A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 08-07-2014. | 01-07-14<br>10:00 horas | 01-07-14<br>11:00 horas |
| P4LN608058         | SERVICIO DE LIMPIEZA, DESAZOLVE E INSPECCION DE LA RED DE DRENAJE INDUSTRIAL, EXTRACCION DE LODOS Y RESIDUOS EN RECIPIENTES Y TRINCHERAS PARA LA REPARACION DE LA PLANTAS HIDRODESULFURADORA DE NAFTA (GASOLINA) No. 2 HDS-2 / REFORMADORA DE NAFTA (GASOLINA) No. 2 RR-2 Y LAS PLANTAS PRIMARIA No. 3 AS / PREPARADORA DE CARGA No. 2 RP-2, QUE CONFORMAN EL TERCER BLOQUE DE REPARACIONES DEL AÑO 2014, EN LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR DE SALAMANCA, GTO. | 24 días naturales                   | A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 08-07-2014. | 01-07-14<br>08:00 horas | 01-07-14<br>09:00 horas |
| P4LN608060         | SERVICIO DE COLOCACION Y LIMPIEZA DE SANITARIOS PORTATILES EN EL AREA DE TRABAJO, PARA LAS REPARACIONES DE LAS PLANTAS HIDRODESULFURADORA DE NAFTA (GASOLINA) No. 2 "HDS-2"/REFORMADORA DE NAFTA (GASOLINA) No. 2 "RR-2" Y LAS PLANTAS PRIMARIA No. 3 "AS"/PREPARADORA DE CARGA No. 2 "RP-2", QUE CONFORMAN EL TERCER BLOQUE DE REPARACIONES DEL AÑO 2014, EN LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR DE SALAMANCA, GTO.                                                | 38 días naturales                   | A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 08-07-2014. | 30-06-14<br>10:00 horas | 30-06-14<br>11:00 horas |

|                   |                                                                                                                                                                                  |                   |                                                                                     |                                 |                                 |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| <b>P4LN608061</b> | <b>MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE PROTECCIONES DEL CALENTADOR H-201 DE LA PLANTA DE REFINACION CON FURFURAL No. 1 (LF) DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR, EN SALAMANCA, GTO.</b> | 45 días naturales | A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 08-07-2014. | <b>30-06-14<br/>08:00 horas</b> | <b>30-06-14<br/>09:00 horas</b> |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|

- Las Bases de Licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica [www.ref.pemex.com](http://www.ref.pemex.com) opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio de que ocupan las oficinas del Area de Contratación de Obra Pública adscrita a la Subgerencia de Contratos en Producción ubicada al interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor con domicilio en la Calle Tierra Blanca Número 400, Colonia Bellavista, C.P. 36730, en la Ciudad de Salamanca, Guanajuato, en días hábiles de 09:00 a 14:00 horas, para mayor información, comunicarse al teléfono 014646472737 extensión 32043, con el Ing. Riardo Ortiz Gutiérrez, correo electrónico [ricardo.ortizg@pemex.com](mailto:ricardo.ortizg@pemex.com)
- Las Bases de Licitación serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción correspondiente a la Licitación de conformidad con el **Anexo 1** de las Bases, el cual se presentará en papel membretado, debidamente firmado, y deberá entregarlo en Area de Contratación de Obra Pública adscrita a la Subgerencia de Contratos en Producción, en el domicilio señalado en el punto que antecede.
- La visita al sitio de realización de los trabajos y la junta de aclaraciones de la licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas del Area de Contratación de Obra Pública ubicada al interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor con domicilio en la Calle Tierra Blanca Número 400, Colonia Bellavista, C.P. 36730, en la Ciudad de Salamanca, Guanajuato, para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las Bases de Licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: Pesos Mexicanos
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el formato correspondiente de las Bases de Licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar Obras Públicas o Servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los Artículos 35 Segundo Párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las Bases de Licitación, registrando previamente su participación.

SALAMANCA, GUANAJUATO, A 26 DE JUNIO DE 2014.  
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA  
**MTRO. J. APOLINAR RAMIREZ ORDAZ**  
RUBRICA.

(R.- 392130)



**PEMEX REFINACION**  
**SUBDIRECCION DE PRODUCCION**  
**REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"**  
**SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**  
**CONVOCATORIA No. 020**

Se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Internacionales fuera de todos los Tratados de Libre Comercio Suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación de bienes consistentes en: Material Eléctrico para la Refinería Miguel Hidalgo, bajo la modalidad de contrato Abierto a precio fijo No. P4LI636075; Boquillas para Mangueras para la Refinería Miguel Hidalgo, bajo la modalidad de contrato Normal a precio fijo No. P4LI636078; Equipos para Laboratorio de Química para la Refinería Miguel Hidalgo, bajo la modalidad de contrato Normal a precio fijo No. P4LI636079; Haz de Tubos Para Cambiadores de Calor para la Refinería Miguel Hidalgo, bajo la modalidad de contrato Normal a precio fijo No. P4LI636080; Mangueras para Contraincendio para la Refinería Miguel Hidalgo, bajo la modalidad de contrato Abierto a precio fijo No. P4LI631084; Llantas para Diversos Equipos Automotrices para la Refinería Miguel Hidalgo, bajo la modalidad de contrato Abierto a precio fijo No. P4LI631085; Herramienta, Refacciones Automotrices para Taller de Combustión para la Refinería Miguel Hidalgo, bajo la modalidad de contrato Abierto a precio fijo No. P4LI631086; Válvulas Compuerta Automáticas para la Planta Catalítica II y Válvulas de Aleación y Tapón (Macho) para la atención de los trabajos de Reparaciones Generales de Plantas de Proceso de la Refinería Miguel Hidalgo, bajo la modalidad de contrato Normal a precio fijo No. P4LI624072 de conformidad con lo siguiente:

**Fundamento Legal:** artículo 134 Constitucional, 54 y 55 fracción I, de la Ley de Petróleos Mexicanos, 47, 50 fracción I, 53 fracción III, 54 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, Artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

**Pueden participar:** Proveedores mexicanos y extranjeros y los bienes a adquirir serán de origen nacional o de cualquier otro país siempre y cuando, en sus respectivos países, los oferentes de bienes y servicios de origen mexicano gocen de iguales oportunidades.

**No pueden participar:** Personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento en los supuestos del artículo 12 de las (DAC).

**Lugar de entrega de los bienes:** en Almacén de materiales clave 3030 de la Refinería "Miguel Hidalgo", ubicada en el Km. 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, en Tula de Allende, Hgo., a la atención de Pemex Refinación, en los días hábiles en el horario de entrega: de 08:30 a 12:00 y 12:30 a las 15:30 hrs., conforme a los términos establecidos en el punto 1.4 de estas bases.

| Licitación | Plazo de entrega o ejecución                        |
|------------|-----------------------------------------------------|
| P4LI636075 | 60 (Sesenta) días naturales                         |
| P4LI636078 | 50 (Cincuenta) días naturales                       |
| P4LI636079 | 84 (Ochenta y cuatro) y 70 (setenta) días naturales |
| P4LI636080 | 60 (Sesenta) días naturales                         |
| P4LI631084 | 30 (Treinta) días naturales                         |
| P4LI631085 | 40 (cuarenta) días naturales                        |
| P4LI631086 | 30 (Treinta) días naturales                         |
| P4LI624072 | 60 (Sesenta) días naturales                         |

**Bases de licitación:**

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en: Carr. Jorobas-Tula Km. 26.5 Colonia el Llano 2da sección C.P. 42800, teléfono: conm. 01 (778) 73 802-38, 39 ext. 33503, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: de 08:30 a 12:00 y 12:30 a las 15:30 hrs., y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$2,000.00 M.N. (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.) (Incluye IVA).

**Forma de pago:** Para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: [www.ref.pemex.com](http://www.ref.pemex.com), siguiendo las instrucciones que a continuación se indican:

Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de tesorería,

Nueva Barra de Menú: pago de bases de licitación.

Seleccionar la liga: multipagos y/o logo de BBVA Bancomer

Una vez ingresado en multipagos, el interesado podrá pagar las bases a través de:

Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (cheque electrónico)

Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera, (El pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice)

Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard

A través de este mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital.

**Fecha límite para adquirirlas:** un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

**Cronograma de la licitación:** Material Eléctrico para Refinería Miguel Hidalgo, bajo la modalidad de contrato Abierto a precio fijo No. P4LI636075

| Evento                                        | Fecha y hora                                                             | Lugar                                                              |
|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| <b>Junta de aclaraciones</b>                  | 08 de Julio de 2014/ 09:00 Hrs                                           | Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios   |
| <b>Presentación y apertura de propuestas</b>  | 18 de Julio de 2014/ 09:00 Hrs                                           | Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios   |
| <b>Fallo</b>                                  | 28 de Julio de 2014/ 15:00 Hrs                                           | Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios   |
| <b>Plazo para la suscripción del contrato</b> | Dentro de los 10 días naturales posteriores a la notificación del fallo. | Ventanilla Unica de la Superintendencia de Suministros y Servicios |

**Cronograma de la licitación:** Boquillas para Mangueras para la Refinería Miguel Hidalgo, bajo la modalidad de contrato Normal a precio fijo No. P4LI636078

| Evento                                        | Fecha y hora                                                             | Lugar                                                              |
|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| <b>Junta de aclaraciones</b>                  | 09 de Julio de 2014/ 9:00 Hrs                                            | Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios   |
| <b>Presentación y apertura de propuestas</b>  | 21 de Julio de 2014/ 9:00 Hrs                                            | Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios   |
| <b>Fallo</b>                                  | 01 de Agosto de 2014/ 15:00 Hrs                                          | Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios   |
| <b>Plazo para la suscripción del contrato</b> | Dentro de los 14 días naturales posteriores a la notificación del fallo. | Ventanilla Unica de la Superintendencia de Suministros y Servicios |

**Cronograma de la licitación:** Equipos para Laboratorio de Química para la Refinería Miguel Hidalgo, bajo la modalidad de contrato Normal a precio fijo No. P4LI636079

| Evento                                        | Fecha y hora                                                             | Lugar                                                              |
|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| <b>Junta de aclaraciones</b>                  | 10 de Julio de 2014/ 9:00 Hrs                                            | Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios   |
| <b>Presentación y apertura de propuestas</b>  | 23 de Julio de 2014/ 9:00 Hrs                                            | Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios   |
| <b>Fallo</b>                                  | 08 de Agosto de 2014/ 15:00 Hrs                                          | Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios   |
| <b>Plazo para la suscripción del contrato</b> | Dentro de los 07 días naturales posteriores a la notificación del fallo. | Ventanilla Unica de la Superintendencia de Suministros y Servicios |

**Cronograma de la licitación:** Haz de Tubos Para Cambiadores de Calor para la Refinería Miguel Hidalgo, bajo la modalidad de contrato Normal a precio fijo No. P4LI636080

| Evento                                        | Fecha y hora                                                             | Lugar                                                              |
|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| <b>Junta de aclaraciones</b>                  | 11 de Julio de 2014/ 9:00 Hrs                                            | Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios   |
| <b>Presentación y apertura de propuestas</b>  | 24 de Julio de 2014/ 13:00 Hrs                                           | Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios   |
| <b>Fallo</b>                                  | 07 de Agosto de 2014/ 15:00 Hrs                                          | Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios   |
| <b>Plazo para la suscripción del contrato</b> | Dentro de los 14 días naturales posteriores a la notificación del fallo. | Ventanilla Unica de la Superintendencia de Suministros y Servicios |

**Cronograma de la licitación:** Mangueras para Contralincendio para la Refinería Miguel Hidalgo, bajo la modalidad de contrato Abierto a precio fijo No. P4LI631084

| Evento                                        | Fecha y hora                                                             | Lugar                                                              |
|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| <b>Junta de aclaraciones</b>                  | 07 de Julio de 2014/ 10:00 Hrs                                           | Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios   |
| <b>Presentación y apertura de propuestas</b>  | 17 de Julio de 2014/ 10:00 Hrs                                           | Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios   |
| <b>Fallo</b>                                  | 31 de Julio de 2014/ 14:00 Hrs                                           | Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios   |
| <b>Plazo para la suscripción del contrato</b> | Dentro de los 14 días naturales posteriores a la notificación del fallo. | Ventanilla Unica de la Superintendencia de Suministros y Servicios |

**Cronograma de la licitación:** Llantas para Diversos Equipos Automotrices para la Refinería Miguel Hidalgo, bajo la modalidad de contrato Abierto a precio fijo No. P4LI631085

| Evento                                        | Fecha y hora                                                             | Lugar                                                              |
|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| <b>Junta de aclaraciones</b>                  | 08 de Julio de 2014/ 10:00 Hrs                                           | Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios   |
| <b>Presentación y apertura de propuestas</b>  | 18 de Julio de 2014/ 10:00 Hrs                                           | Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios   |
| <b>Fallo</b>                                  | 01 de Agosto de 2014/ 14:00 Hrs                                          | Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios   |
| <b>Plazo para la suscripción del contrato</b> | Dentro de los 14 días naturales posteriores a la notificación del fallo. | Ventanilla Unica de la Superintendencia de Suministros y Servicios |

**Cronograma de la licitación:** Herramienta, Refacciones Automotrices para Taller de Combustión para la Refinería Miguel Hidalgo, bajo la modalidad de contrato Abierto a precio fijo No. P4LI631086

| Evento                       | Fecha y hora                   | Lugar                                                            |
|------------------------------|--------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| <b>Junta de aclaraciones</b> | 09 de Julio de 2014/ 10:00 Hrs | Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios |

|                                               |                                                                          |                                                                    |
|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| <b>Presentación y apertura de propuestas</b>  | 21 de Julio de 2014/ 09:00 Hrs                                           | Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios   |
| <b>Fallo</b>                                  | 06 de Agosto de 2014/ 15:00 Hrs                                          | Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios   |
| <b>Plazo para la suscripción del contrato</b> | Dentro de los 14 días naturales posteriores a la notificación del fallo. | Ventanilla Unica de la Superintendencia de Suministros y Servicios |

**Cronograma de la licitación:** Válvulas Compuerta Automáticas para la Planta Catalítica II y Válvulas de Aleación y Tapón (Macho) para la atención de los trabajos de Reparaciones Generales de Plantas de Proceso para la Refinería Miguel Hidalgo, bajo la modalidad de contrato Normal a precio fijo No. P4LI624072

| <b>Evento</b>                                 | <b>Fecha y hora</b>                                                      | <b>Lugar</b>                                                       |
|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| <b>Junta de aclaraciones</b>                  | 16 de Julio de 2014/10:00 Hrs                                            | Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios   |
| <b>Presentación y apertura de propuestas</b>  | 29 de Julio de 2014/10:00 Hrs                                            | Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios   |
| <b>Fallo</b>                                  | 08 de Agosto de 2014/14:00 Hrs                                           | Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios   |
| <b>Plazo para la suscripción del contrato</b> | Dentro de los 14 días naturales posteriores a la notificación del fallo. | Ventanilla Unica de la Superintendencia de Suministros y Servicios |

#### **Aspectos generales**

El idioma para la presentación de las propuestas será el español y Elaborar su propuesta en pesos mexicanos y/o dólar de los Estados Unidos de América

No se otorgarán anticipos.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 Fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos.

Deberá considerar, y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de Pemex Refinación, y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en el presente contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de Pemex Refinación.

Los licitantes deberán de especificar en sus propuestas la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.

En cumplimiento con el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, Pemex-Refinación en ningún caso contratará, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 26 DE JUNIO DE 2014.  
SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS  
**ING. JUAN JOSE MARTINEZ MANZANO**  
RUBRICA.

(R.- 392037)

**PEMEX REFINACION**

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA REFINERIA "ING. HECTOR R. LARA SOSA"

SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA A LA PARTICIPACION DE CUALQUIER INTERESADO Y FUERA DE LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS O TITULOS DE COMPRAS DE SECTOR PUBLICO CONTEMPLADOS POR LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRESENCIAL.****CONVOCATORIA 021/2014****LICITACION No. P4LI535034**

Se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional, para la adquisición de bienes consistentes en: **TRANSMISORES DE NIVEL, PRESION, TEMPERATURA Y FLUJO PARA UTILIZARSE EN LA PLANTA DE HIDROGENO EN LA REFINERIA "ING. HECTOR R. LARA SOSA"**, de conformidad con lo siguiente:

**Fundamento Legal:** Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 54, 55 y aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "Ley"), 50 y 53 fracción II o III, 55, y aplicables de su Reglamento, (en adelante "Reglamento"), 31 fracción V del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación, y 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC).

**Pueden participar:** Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y extranjeros.

**No pueden participar:** Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC.

**Plazo de entrega:** 42 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

**Lugar de entrega:** Los bienes serán entregados en la Receptoría de Materiales de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en Carretera Monterrey-Reynosa Km. 36.5, C.P. 67483, Cadereyta Jiménez, N.L.

Las bases para participar en esta licitación tienen un Costo de **\$2,000.00** (Dos mil pesos 00/100 M.N.) incluido el I.V.A. y estarán a disposición de los interesados para consulta, venta y obtención vía electrónica a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

**Bases de Licitación:****Cronograma de la licitación:**

**Junta de aclaraciones:** Se llevará a cabo el día 04 de julio de 2014, a las 14:00 horas.

**Acto de presentación y apertura de propuestas:** Se llevará a cabo el día 17 de julio de 2014, a las 14:00 horas.

**Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones:** Del 18 al 25 de julio de 2014.

**Análisis y evaluación de las propuestas:** Del 18 al 25 de julio de 2014.

**Notificación de Fallo:** 28 de julio de 2014 a las 15:00 horas.

Todos los actos de las licitaciones de: Primera junta de aclaraciones, Segunda junta de aclaraciones (de ser necesaria), Presentación de proposiciones y apertura de propuestas así como el de Notificación de fallo, de la presentes convocatorias se llevarán a cabo en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones, de las Superintendencia de Suministros y Servicios en la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en Carretera Monterrey-Reynosa Km. 36.5, C.P. 67483, Cadereyta Jiménez, N.L., en las fechas y horarios señalados en el cronograma de la licitación y en las bases.

**Las bases:** Se encuentran disponibles para consulta en la siguiente dirección electrónica: <http://www.ref.pemex.com>, y <http://www.pemex.com>.

Para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: [www.ref.pemex.com](http://www.ref.pemex.com), siguiendo las instrucciones que a continuación se indican:

- 1) Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de TESORERIA
- 2) Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION.
- 3) Seleccionar la liga: MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER

Una vez ingresado en MULTIPAGOS, el interesado podrá pagar las bases a través de:

- a. Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (CHEQUE ELECTRONICO)
- b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera, (El pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice)
- c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard

A través de este mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital.

#### **ASPECTOS GENERALES:**

**Idioma:** La presentación de las propuestas será en Español.

**Moneda:** Elaborar su propuesta en Pesos Mexicanos o en dólares de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

**Condiciones de confidencialidad:** Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En cumplimiento con el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 16 DE JUNIO DE 2014.  
E.D. GERENCIA DE LA REFINERIA "ING. HECTOR R. LARA SOSA"  
**ING. ARMANDO VAZQUEZ BARRERA**  
RUBRICA

(R.- 392038)

## **PEMEX REFINACION**

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA A LA PARTICIPACION DE CUALQUIER  
INTERESADO Y FUERA DE LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS O TITULOS DE COMPRAS DE  
SECTOR PUBLICO CONTEMPLADOS POR LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, SUSCRITOS POR  
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRESENCIAL  
CONVOCATORIA 042/2014  
LICITACION NUM. P4LI003026**

Se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional, adquisición de bienes consistentes en: **HIDROXIDO DE POTASIO, ALUMINA ACTIVADA PARA LOS TRATADORES DE N-BUTANO Y PROPANO, MALLA MOLECULAR, ALUMINA INERTE Y ALUMINA SECANTE PARA LAS SECADORAS DE CARGA DE LA PLANTA DE ALQUILACION PARA LA REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME" EN SALINA CRUZ, OAX., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO NORMAL**", de conformidad con lo siguiente:

**Fundamento Legal:** Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 54, 55 y aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "Ley"), 50 y 53 fracción II o III, 55, y aplicables de su Reglamento, (en adelante "Reglamento"), 31 fracción V del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación, y 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC).

**Pueden participar:** Proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

**No pueden participar:** Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC.

**Plazo de Entrega:** 60 días naturales a partir de la formalización del contrato.

**Lugar de Entrega:** Los bienes serán entregados en Refinería "Receptoría de Materiales del Almacén de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" ubicada en Calzada Refinería s/n, Col. Parque Industrial, C.P. 706020, Salina Cruz, Oax.

Las bases para participar en esta licitación tienen un Costo de \$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) incluido el I.V.A. y estarán a disposición de los interesados para consulta, venta y obtención vía electrónica a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

Bases de Licitación:

**Cronograma de la licitación:**

**Visita a las instalaciones:** Se llevará a cabo el día 02 de julio de 2014, a las 10:00 horas.

**Junta de aclaraciones:** Se llevará a cabo el día 09 de julio de 2014, a las 10:00 horas.

**Acto de presentación y apertura de propuestas:** Se llevará a cabo el día 25 de julio de 2014, a las 10:00 horas.

**Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones:** Del 25 al 31 de julio de 2014.

**Análisis y evaluación de las propuestas:** Del 25 al 31 de julio de 2014.

**Notificación de Fallo:** Del 01 al 08 de agosto de 2014.

Todos los actos de las licitaciones de: Primera junta de aclaraciones, Segunda junta de aclaraciones (de ser necesaria), Presentación de proposiciones y apertura de propuestas así como el de Notificación de fallo, de las presentes convocatorias se llevarán a cabo en una de las Salas de Juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, en Laguna de Mayrán No. 410, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México, D.F., entre Lago Chalco y Bahía de San Hipólito. La entrada sobre Marina Nacional, en las fechas y horarios señalados en el cronograma de la licitación y en las bases

**Las bases:** Se encuentran disponibles para consulta en la siguiente dirección electrónica: <http://www.ref.pemex.com>, y <http://www.pemex.com>

Para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: [www.ref.pemex.com](http://www.ref.pemex.com), siguiendo las instrucciones que a continuación se indican:

- 1) Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de TESORERIA
- 2) Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION.
- 3) Seleccionar la liga: MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER

Una vez ingresado en MULTIPAGOS, el interesado podrá pagar las bases a través de:

- a. Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (CHEQUE ELECTRONICO)
- b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera, (El pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice)
- c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard

A través de este mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital.

**ASPECTOS GENERALES:**

**Idioma:** La presentación de las propuestas será en Español.

**Moneda:** Elaborar su propuesta en pesos mexicanos o dólares de los Estados Unidos de América.

**Condiciones de confidencialidad.** Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En cumplimiento con el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

MEXICO, D.F., A 26 DE JUNIO DE 2014.

SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA PRODUCCION

**MTRO. FELIPE A. REYES DIAZ**

RUBRICA.

(R.- 392033)

**TERCERA SECCION**  
**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,**  
**ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

**PEMEX REFINACION**  
SUBDIRECCION DE PRODUCCION  
REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"  
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
**CONVOCATORIA No. 021**

Se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Internacionales de Conformidad con los Tratados de Libre Comercio Suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, presenciales para la contratación de bienes consistentes en: Equipo de Contraincendio de la Refinería Miguel Hidalgo, bajo la modalidad de contrato Abierto a precio fijo No. P4TI631087; Herramienta, Consumibles y Tornillería para el Taller Mecánico de la Refinería Miguel Hidalgo, bajo la modalidad de contrato Abierto a precio fijo No. P4TI631088 de conformidad con lo siguiente:

**Fundamento Legal:** artículo 134 Constitucional, 54 y 55 fracción I, de la Ley de Petróleos Mexicanos, 47, 50 fracción I, 53 fracción II, 54 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, Artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

**Pueden participar:** Proveedores mexicanos y extranjeros y los bienes a adquirir serán de origen nacional o de cualquier otro país que tenga celebrado un tratado de libre comercio, con disposiciones en materia de compras del sector público.

**No pueden participar:** Personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento en los supuestos del artículo 12 de las (DAC).

**Lugar de entrega de los bienes:** en Almacén de materiales clave 3030 de la Refinería "Miguel Hidalgo", ubicada en el Km. 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, en Tula de Allende, Hgo., a la atención de Pemex Refinación, en los días hábiles en el horario de entrega: de 08:30 a 12:00 y 12:30 a las 15:30 hrs., conforme a los términos establecidos en el punto 1.4 de estas bases.

| Licitación | Plazo de entrega o ejecución |
|------------|------------------------------|
| P4TI631087 | 60 (Sesenta) días naturales  |
| P4TI631088 | 30 (Treinta) días naturales  |

**Bases de licitación:**

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en: Carr. Jorobas-Tula Km. 26.5 Colonia el Llano 2da sección C.P. 42800, teléfono: con. 01 (778) 73 802-38, 39 ext. 33503, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: de 08:30 a 12:00 y 12:30 a las 15:30 hrs., y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

**Costo de las bases:** \$2,000.00 M.N. (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.) (Incluye IVA).

**Forma de pago:** Para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: [www.ref.pemex.com](http://www.ref.pemex.com), siguiendo las instrucciones que a continuación se indican:

Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de tesorería,

Nueva Barra de Menú: pago de bases de licitación.

Seleccionar la liga: multipagos y/o logo de BBVA Bancomer

Una vez ingresado en multipagos, el interesado podrá pagar las bases a través de:

Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (cheque electrónico)

Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera, (El pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice)

Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard

A través de este mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital.

**Fecha límite para adquirirlas:** un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

**Cronograma de la licitación** Equipo de Contraincendio de la Refinería Miguel Hidalgo, bajo la modalidad de contrato Abierto a precio fijo No. P4TI631087

| Evento                                        | Fecha y hora                                                             | Lugar                                                              |
|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| <b>Junta de aclaraciones</b>                  | 10 de Julio de 2014/ 10:00 Hrs                                           | Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios   |
| <b>Presentación y apertura de propuestas</b>  | 21 de Julio de 2014/ 11:00 Hrs                                           | Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios   |
| <b>Fallo</b>                                  | 05 de Agosto de 2014/ 15:30 Hrs                                          | Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios   |
| <b>Plazo para la suscripción del contrato</b> | Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo. | Ventanilla Unica de la Superintendencia de Suministros y Servicios |



**Cronograma de la licitación:** Herramienta, Consumibles y Tornillería para el Taller Mecánico de la Refinería Miguel Hidalgo, bajo la modalidad de contrato Abierto a precio fijo No. P4TI631088

| <b>Evento</b>                                 | <b>Fecha y hora</b>                                                      | <b>Lugar</b>                                                       |
|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| <b>Junta de aclaraciones</b>                  | 11 de Julio de 2014/ 11:00 Hrs                                           | Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios   |
| <b>Presentación y apertura de propuestas</b>  | 22 de Julio de 2014/ 11:00 Hrs                                           | Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios   |
| <b>Fallo</b>                                  | 06 de Agosto de 2014/ 14:00 Hrs                                          | Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios   |
| <b>Plazo para la suscripción del contrato</b> | Dentro de los 20 días naturales posteriores a la notificación del fallo. | Ventanilla Unica de la Superintendencia de Suministros y Servicios |

**Aspectos generales**

El idioma para la presentación de las propuestas será el español y Elaborar su propuesta en pesos mexicanos y/o dólar de los Estados Unidos de América

No se otorgarán anticipos.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 Fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos.

Deberá considerar, y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de Pemex Refinación, y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en el presente contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de Pemex Refinación.

Los licitantes deberán de especificar en sus propuestas la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.

En cumplimiento con el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, Pemex-Refinación en ningún caso contratará, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 26 DE JUNIO DE 2014.  
SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS  
**ING. JUAN JOSE MARTINEZ MANZANO**  
RUBRICA.

(R.- 392039)

**PEMEX REFINACION**

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS  
DE LIBRE COMERCIO, SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS****PRESENCIAL****CONVOCATORIA 045/2014****LICITACION No. P4LI006005**

Se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional, para la adquisición de bienes consistentes en: **SUSTANCIAS QUIMICAS PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) Y UDA-400 DE LA REFINERIA "ING. HECTOR R. LARA SOSA"**, de conformidad con lo siguiente:

**Fundamento Legal:** Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 54, 55 y aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "Ley"), 50 y 53 fracción II o III, 55, y aplicables de su Reglamento, (en adelante "Reglamento"), 31 fracción V del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación, y 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC).

**Pueden participar:** Proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

**No pueden participar:** Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC.

**Plazo de Entrega:** 15 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de formalización de la orden de surtimiento.

**Lugar de Entrega:** Los bienes serán entregados en la Receptoría del Almacén de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en carretera a Monterrey-Reynosa Km. 38.1, C.P. 67485, en Cadereyta de Jiménez, N.L.

Las bases para participar en esta licitación tienen un Costo de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) incluido el I.V.A. y estarán a disposición de los interesados para consulta, venta y obtención vía electrónica a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

**Bases de Licitación:**

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por el Administrador del Proyecto Sustantivo el Ing. Jesús León Cornejo.

**Cronograma de la licitación:**

**Junta de aclaraciones:** Se llevará a cabo el día 11 de julio de 2014, a las 10:00 horas.

**Acto de presentación y apertura de propuestas:** Se llevará a cabo el día 28 de julio de 2014, a las 10:00 horas.

**Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones:** Del 28 de julio al 01 de agosto de 2014.

**Análisis y evaluación de las propuestas:** Del 28 de julio al 01 de agosto de 2014.

**Notificación de Fallo:** Del 04 al 08 de agosto de 2014

Todos los actos de las licitaciones de: Primera junta de aclaraciones, Segunda junta de aclaraciones (de ser necesaria), Presentación de proposiciones y apertura de propuestas así como el de Notificación de fallo, de las presentes convocatorias se llevarán a cabo en una de las Salas de Juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, en Laguna de Mayrán No. 410, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México, D.F., entre Lago Chalco y Bahía de San Hipólito. La entrada sobre Marina Nacional, en las fechas y horarios señalados en el cronograma de la licitación y en las bases

**Las bases:** Se encuentran disponibles para consulta en la siguiente dirección electrónica: <http://www.ref.pemex.com>, y <http://www.pemex.com>

Para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: [www.ref.pemex.com](http://www.ref.pemex.com), siguiendo las instrucciones que a continuación se indican:

- 4) Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de TESORERIA
  - 5) Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION.
  - 6) Seleccionar la liga: MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER
- Una vez ingresado en MULTIPAGOS, el interesado podrá pagar las bases a través de:
- d. Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (CHEQUE ELECTRONICO)
  - e. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera (El pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice)
  - f. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard

A través de este mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital.

#### **ASPECTOS GENERALES:**

**Idioma:** La presentación de las propuestas será en Español.

**Moneda:** Elaborar su propuesta en pesos Mexicanos o dólares de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

**Condiciones de confidencialidad.** Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En cumplimiento con el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

MEXICO, D.F., A 26 DE JUNIO DE 2014.  
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA PRODUCCION  
**MTRO. FELIPE A. REYES DIAZ**  
RUBRICA.

(R.- 392051)

---

## **PEMEX REFINACION**

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO, SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRESENCIAL  
CONVOCATORIA 043/2014  
LICITACION NUM. P4LI021027**

Se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional, para la adquisición de bienes consistentes en: **VALVULAS DE AISLAMIENTO DE ACTIVACION REMOTA DE LOS SECTORES OPERATIVOS 2, 3, 7, 8, Y 9 DE LA REFINERIA "MIGUEL HIDALGO" EN TULA DE ALLENDE, HGO.**, de conformidad con lo siguiente:

**Fundamento Legal:** Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 54, 55 y aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "Ley"), 50 y 53 fracción II o III, 55, y aplicables de su Reglamento, (en adelante "Reglamento"), 31 fracción V del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación, y 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC).

**Pueden participar:** Proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

**No pueden participar:** Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC.

**Plazo de Entrega:** 250 días naturales contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

**Lugar de Entrega:** Los bienes serán entregados en la Receptoría de Materiales del Almacén 3030 de la Superintendencia de Suministros y Servicios Refinería "Miguel Hidalgo", ubicada en carretera Jorobas-Tula km. 26.5, C.P. 42800, Tula de Allende, Hidalgo.

Las bases para participar en esta licitación tienen un Costo de **\$5,000.00** (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) incluido el I.V.A. y estarán a disposición de los interesados para consulta, venta y obtención vía electrónica a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

**Bases de Licitación:**

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por el Administrador del Proyecto Sustantivo el Ing. Juan José Rubio Martínez.

**Cronograma de la licitación:**

Junta de aclaraciones: Se llevará a cabo el día 15 de julio de 2014, a las 10:00 horas.

Acto de presentación y apertura de propuestas: Se llevará a cabo el día 29 de julio de 2014, a las 10:00 horas.

Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones: Del 30 de julio al 06 de agosto de 2014.

Análisis y evaluación de las propuestas: Del 30 de julio al 06 de agosto de 2014.

Notificación de Fallo: Del 07 al 14 de agosto de julio de 2014.

Todos los actos de las licitaciones de: Primera junta de aclaraciones, Segunda junta de aclaraciones (de ser necesaria), Presentación de proposiciones y apertura de propuestas así como el de Notificación de fallo, de las presentes convocatorias se llevarán a cabo en una de las Salas de Juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, en Laguna de Mayrán No. 410, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México, D.F., entre Lago Chalco y Bahía de San Hipólito. La entrada sobre Marina Nacional, en las fechas y horarios señalados en el cronograma de la licitación y en las bases

**Las bases:** Se encuentran disponibles para consulta en la siguiente dirección electrónica: <http://www.ref.pemex.com>, y <http://www.pemex.com>

Para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: [www.ref.pemex.com](http://www.ref.pemex.com), siguiendo las instrucciones que a continuación se indican:

- 1) Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de TESORERIA
- 2) Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION.
- 3) Seleccionar la liga: MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER

Una vez ingresado en MULTIPAGOS, el interesado podrá pagar las bases a través de:

- a. Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (CHEQUE ELECTRONICO)
- b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera, (El pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice)
- c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard

A través de este mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital.

**ASPECTOS GENERALES:**

**Idioma:** La presentación de las propuestas será en Español.

**Moneda:** Elaborar su propuesta en pesos Mexicanos o dólares de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

**Condiciones de confidencialidad.** Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En cumplimiento con el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

MEXICO, D.F., A 26 DE JUNIO DE 2014.

SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA PRODUCCION

**MTRO. FELIPE A. REYES DIAZ**

RUBRICA.

(R.- 392047)

**PEMEX REFINACION**

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO, SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRESENCIAL****CONVOCATORIA 044/2014****LICITACION NUM. P4LI006004**

Se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional, para la adquisición de bienes consistentes en: **HIDROXIDO DE POTASIO LIQUIDO AL 47% EN PESO PARA LA PLANTA DE ALQUILACION DE LA REFINERIA "FRANCISCO I. MADERO"**, de conformidad con lo siguiente:

**Fundamento Legal:** Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 54, 55 y aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "Ley"), 50 y 53 fracción II o III, 55, y aplicables de su Reglamento, (en adelante "Reglamento"), 31 fracción V del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación, y 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC).

**Pueden participar:** Proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

**No pueden participar:** Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC.

**Plazo de Entrega:** 15 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de formalización de la Orden de Surtimiento del contrato.

**Lugar de Entrega:** Los bienes serán entregados en la Sección de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Francisco I. Madero", ubicada en Av. Francisco I. Madero No. 3014 Nte, Col. Emilio Carranza, C.P. 89530, Cd. Madero, Tamps.

Las bases para participar en esta licitación tienen un Costo de **\$ 4,000.00** (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) incluido el I.V.A. y estarán a disposición de los interesados para consulta, venta y obtención vía electrónica a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

**Bases de Licitación:**

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Administrador del Proyecto Sustantivo el Ing. Juan Fernando Torres Abrego.

**Cronograma de la licitación:**

Junta de aclaraciones: Se llevará a cabo el día 07 de julio de 2014, a las 10:00 horas.

Acto de presentación y apertura de propuestas: Se llevará a cabo el día 22 de julio de 2014, a las 10:00 horas.

Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones: Del 23 al 30 de julio de 2014.

Análisis y evaluación de las propuestas: Del 23 al 30 de julio de 2014.

Notificación de Fallo: Del 31 de julio al 07 de agosto de 2014.

Todos los actos de las licitaciones de: Primera junta de aclaraciones, Segunda junta de aclaraciones (de ser necesaria), Presentación de proposiciones y apertura de propuestas así como el de Notificación de fallo, de las presentes convocatorias se llevarán a cabo en una de las Salas de Juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, en Laguna de Mayrán No. 410, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México, D.F., entre Lago Chalco y Bahía de San Hipólito. La entrada sobre Marina Nacional, en las fechas y horarios señalados en el cronograma de la licitación y en las bases

**Las bases:** Se encuentran disponibles para consulta en la siguiente dirección electrónica: <http://www.ref.pemex.com>, y <http://www.pemex.com>

Para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: [www.ref.pemex.com](http://www.ref.pemex.com), siguiendo las instrucciones que a continuación se indican:

- 1) Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de TESORERIA
- 2) Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION.
- 3) Seleccionar la liga: MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER

Una vez ingresado en MULTIPAGOS, el interesado podrá pagar las bases a través de:

- a. Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (CHEQUE ELECTRONICO)
- b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera, (El pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice)
- c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard

A través de este mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital.

#### **ASPECTOS GENERALES:**

**Idioma:** La presentación de las propuestas será en Español.

**Moneda:** Elaborar su propuesta en pesos Mexicanos o dólares de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

**Condiciones de confidencialidad.** Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En cumplimiento con el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

MEXICO, D.F., A 26 DE JUNIO DE 2014.

SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA PRODUCCION

**MTRO. FELIPE A. REYES DIAZ**

RUBRICA.

(R.- 392040)

## **PEMEX REFINACION**

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME"

**No. DE CONVOCATORIA 050/2014**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

Se convoca a los interesados en participar en la siguiente Licitación Pública Nacional:

Licitación **P4LN696068**, para la **contratación de servicios en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax.**, de conformidad con lo siguiente:

**Fundamento Legal:** Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 54, 55 y aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "Ley"), 50 y 53 fracción I, 55, y aplicables de su Reglamento, (en adelante "Reglamento"), 31 fracción V del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación, y 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC).

**Pueden participar:** Personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana.

**No pueden participar:** Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC,s. De acuerdo al punto 1.6 de las bases de licitación.

**Número de procedimiento de licitación: P4LN696068**

#### **Descripción**

"Mantenimiento preventivo y correctivo a los analizadores continuos del área de Fuerza y Servicios Principales de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con la finalidad de disponer los análisis de las corrientes de proceso en forma ininterrumpida."

**Lugar de entrega de los servicios:** en Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", ubicada en carretera transístmica km. 3 en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, C.P. 70620, de lunes a viernes en el horario de entrega: 8:30 a 15:30 horas.

**Plazo de ejecución:** 121 (ciento veintiún) días naturales, de acuerdo al punto 1.3.1 de las bases de licitación.

**Cronograma de la licitación:**

| Evento                                                                                 | Fecha y hora                          | Lugar                                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Junta de aclaraciones</b>                                                           | <b>01.07.2014</b><br><b>09:00 hrs</b> | Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime". |
| <b>Presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas</b>                    | <b>11.07.2014</b><br><b>09:00 hrs</b> | Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime". |
| <b>Apertura de propuestas económicas</b>                                               | <b>18.07.2014</b><br><b>09:00 hrs</b> | Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime". |
| <b>Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones:</b> | <b>Del 12 al 24 de julio de 2014</b>  | sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime". |
| <b>Notificación de fallo</b>                                                           | <b>25.07.2014</b><br><b>16:00 hrs</b> | Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime". |

**Bases de Licitación:**

**Las bases:** Se encuentran disponibles para consulta en la siguiente dirección electrónica: <http://www.ref.pemex.com>, y <http://www.pemex.com>

Las bases para participar en esta licitación tienen un costo de **\$2,220.00** incluido el I.V.A. y estarán a disposición de los interesados para consulta, venta y obtención vía electrónica a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

Para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: [www.ref.pemex.com](http://www.ref.pemex.com), siguiendo las instrucciones que a continuación se indican:

- 1) Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de TESORERIA
- 2) Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION.
- 3) Seleccionar la liga: MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER

Una vez ingresado en MULTIPAGOS, el interesado podrá pagar las bases a través de:

- a. Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (CHEQUE ELECTRONICO)
- b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera, (El pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice)
- c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard

A través de este mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital.

**ASPECTOS GENERALES**

El idioma o idiomas, así como la moneda o monedas en que podrán presentarse las propuestas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en PEMEX-Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 26 DE JUNIO DE 2014.  
E.D. AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA  
**ING. ARNULFO ALARCON BETANCOURT**  
RUBRICA.

(R.- 391836)

**PEMEX REFINACION**

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"

SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

**LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES ABIERTAS A LA PARTICIPACION DE CUALQUIER INTERESADO Y FUERA DE LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS O TITULOS DE COMPRAS DEL****SECTOR PUBLICO CONTEMPLADOS POR LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO****SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS****PRESENCIALES****CONVOCATORIA MULTIPLE RIAMA No. SSS-054/2014**

Se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Internacionales **P4LI591055** para la Adquisición de "**Banco de Baterías**"; **P4LI591056** para la Adquisición de "**Equipos de Laboratorio Para Asfaltos**"; **P4LI593062** para la Adquisición de "**Válvulas Automáticas**"; **P4LI594045** para la Adquisición de "**Compresor Tipo Soplador**"; **P4LI594047** para la Adquisición de "**Refacciones Para Sopladores de Hollín**"; **P4LI601066** para la Adquisición de "**Tubería y Conexiones Para Tubería**" a precio fijo de conformidad con lo siguiente:

**Fundamento Legal:** Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 54, 55 y aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "Ley"), 50 fracción I y 53 fracción III, 55, y aplicables de su Reglamento, (en adelante "Reglamento"), 31 fracción V del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación, y 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC).

**Pueden participar:** Proveedores mexicanos y extranjeros, abierto a la participación de cualquier interesado, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o internacional, fuera del ámbito de aplicación de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

**No pueden participar:** Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 de las DAC y de acuerdo al punto 1.6 del Documento 01 de las bases de licitación.

**Lugar de entrega de los bienes, arrendamientos y servicios:** En el Area de Receptoría del Departamento del Almacén, Interior de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en calle Tierra Blanca No. 400, Col. Bellavista, C.P. 36730 en Salamanca, Gto., (en adelante "Domicilio de la Convocante") a la atención del personal que se señale en el contrato respectivo, de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 13:30 horas.

**Plazo de entrega:** para la **Licitación No. P4LI591055** será de 120 (ciento veinte) días naturales; para la **Licitación No. P4LI591056**, será de 70 (setenta) días naturales para las posiciones / partidas 00001, 00007, 00012, 00015, de 75 (setenta y cinco) días naturales para las posiciones / las partidas 00002 y 00008, de 80 (ochenta) días naturales para las posiciones / partidas 00003 y 00009, de 98 (noventa y ocho) días naturales para la posición / partida 00004, de 103 (ciento tres) días naturales para la posición / partida 00005, de 108 (ciento ocho) días naturales para la posición / partida 00006, de 60 (sesenta) días naturales para las posiciones / partidas 00010 y 00013, y de 65 (sesenta y cinco) días naturales para las posiciones / partidas 00011 y 00014. Para la **Licitación No. P4LI593062** será de 84 (ochenta y cuatro) días naturales; para la **Licitación No. P4LI594045** será de 56 (cincuenta y seis) días naturales; para la **Licitación No. P4LI594047** será de 70 (setenta) días naturales; para la **Licitación No. P4LI601066** será de 45 (cuarenta y cinco) días naturales las posiciones / partidas 00001 a 00046 correspondientes a la Solicitud de Pedido NBA 10344035, y será de 30 (treinta) días naturales para las posiciones / partidas 00001 a 00108 correspondientes a la Solicitud de Pedido NBA 10344293, de acuerdo al numeral 1.3 del Documento 01 de las Bases de cada licitación.

**Bases de Licitación:** se encuentran disponibles para consulta, en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicado en Planta Alta del Edificio Administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor" en el "Domicilio de la Convocante", teléfonos: (464) 64-72737 ext. 3-21-52 y fax (464) 64-86157, de lunes a viernes (hábiles) en horario de 8:00 a 14:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com>, y <http://www.pemex.com>

**Costo de las Bases:** las Bases para participar en esta licitación tienen un costo de \$ 617.00 M.N. (Seiscientos Diecisiete Pesos 00/100 M.N.), incluye el I.V.A., y estarán a disposición de los interesados para consulta, venta y obtención vía electrónica a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.



**Forma de pago:** para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica [www.ref.pemex.com](http://www.ref.pemex.com), siguiendo las instrucciones que a continuación se indican;

- 1) Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de TESORERIA
- 2) Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION.
- 3) Seleccionar la liga: MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER.

Una vez ingresado en MULTIPAGOS, el interesado podrá pagar las Bases a través de:

- a. Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (CHEQUE ELECTRONICO).
- b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera, (el pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice).
- c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard.

A través de este mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital.

**Fecha límite para adquirir las Bases:** un día hábil antes de la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.

**Cronograma de la licitación P4LI591055:**

**Junta de aclaraciones:** Se llevará a cabo el día 02 de julio del 2014 a las 09:00 horas.

**Acto de presentación y apertura de propuestas:** Se llevará a cabo el día 15 de julio de 2014, a las 09:00 horas.

**Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones:** Del 16 al 20 de julio del 2014.

**Análisis y evaluación de las propuestas:** Del 16 al 21 de julio del 2014.

**Notificación de Fallo:** 25 de julio del 2014 a las 14:00 horas.

**Fecha probable para firma del contrato correspondiente:** 01 de agosto del 2014.

**Cronograma de la licitación P4LI591056:**

**Junta de aclaraciones:** Se llevará a cabo el día 01 de julio del 2014 a las 09:00 horas.

**Acto de presentación y apertura de propuestas:** Se llevará a cabo el día 14 de julio de 2014, a las 09:00 horas.

**Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones:** Del 15 al 17 de julio del 2014.

**Análisis y evaluación de las propuestas:** Del 15 al 18 de julio del 2014.

**Notificación de Fallo:** 24 de julio del 2014 a las 14:00 horas.

**Fecha probable para firma del contrato correspondiente:** 01 de agosto del 2014.

**Cronograma de la licitación P4LI593062:**

**Junta de aclaraciones:** Se llevará a cabo el día 07 de julio del 2014 a las 09:00 horas.

**Acto de presentación y apertura de propuestas:** Se llevará a cabo el día 18 de julio de 2014, a las 09:00 horas.

**Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones:** Del 19 al 27 de julio del 2014.

**Análisis y evaluación de las propuestas:** Del 19 al 28 de julio del 2014.

**Notificación de Fallo:** 31 de julio del 2014 a las 14:00 horas.

**Fecha probable para firma del contrato correspondiente:** 08 de agosto del 2014.

**Cronograma de la licitación P4LI594045:**

**Junta de aclaraciones:** Se llevará a cabo el día 04 de julio del 2014 a las 09:00 horas.

**Acto de presentación y apertura de propuestas:** Se llevará a cabo el día 14 de julio de 2014, a las 09:00 horas.

**Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones:** Del 16 al 20 de julio del 2014.

**Análisis y evaluación de las propuestas:** Del 16 al 21 de julio del 2014.

**Notificación de Fallo:** 23 de julio del 2014 a las 14:00 horas.

**Fecha probable para firma del contrato correspondiente:** 01 de agosto del 2014.

**Cronograma de la licitación P4LI594047:**

**Junta de aclaraciones:** Se llevará a cabo el día 07 de julio del 2014 a las 09:00 horas.

**Acto de presentación y apertura de propuestas:** Se llevará a cabo el día 17 de julio de 2014, a las 09:00 horas.

**Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones:** Del 16 al 20 de julio del 2014.

**Análisis y evaluación de las propuestas:** Del 16 al 21 de julio del 2014.

**Notificación de Fallo:** 28 de julio del 2014 a las 14:00 horas.

**Fecha probable para firma del contrato correspondiente:** 04 de agosto del 2014.

**Cronograma de la licitación P4LI601066:**

**Junta de aclaraciones:** Se llevará a cabo el día 01 de julio del 2014 a las 09:00 horas.

**Acto de presentación y apertura de propuestas:** Se llevará a cabo el día 14 de julio de 2014, a las 09:00 horas.

**Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones:** Del 15 al 21 de julio del 2014.

**Análisis y evaluación de las propuestas:** Del 15 al 22 de julio del 2014.

**Notificación de Fallo:** 01 de agosto del 2014 a las 14:00 horas.

**Fecha probable para firma del contrato correspondiente:** 11 de agosto del 2014.

Todos los actos de las licitaciones citadas en la presente Convocatoria, se llevarán a cabo en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en la Planta Alta del Edificio Administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor" con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, Colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Guanajuato.

**Aspectos Generales:**

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y deberán presentarse en Moneda Nacional o Dólares Americanos o moneda del País de origen de los bienes.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las Bases, registrando previamente su participación.

Condiciones de Reserva o Confidencialidad: El licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del Artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas No. 5, piso 11, Col. Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11300, México, D.F., a la atención del Titular del Área de Inconformidades de PEMEX-Refinación, conforme lo establecido en el numeral 12 del Documento 01 de las Bases de Licitación.

SALAMANCA, GTO., A 26 DE JUNIO DE 2014.  
SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS  
**ING. CESAR ALBERTO SAUCEDO ALONSO**  
RUBRICA.

(R.- 391948)

---

**PEMEX REFINACION**

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION  
GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA  
SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION  
AREA CONTRATANTE DE OBRA PUBLICA CADEREYTA  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL**

Se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional, **P4LI538083**, para el Mantenimiento Periódico de Motobombas Contraintendio de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, Cadereyta Jiménez, N.L.

Se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional, **P4LI538084**, para la Rehabilitación de 4 Sellos Secos Burgmann del Compresor Centrífugo de GAS GB-3800, de la Planta Hidros de Gasóleos de la Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional, **P4LI538085**, para el Mantenimiento A Compresores de Aire, Tipo Estacionario, Atlas Copco Aktiebolag de las Plantas de Proceso de la Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa, Cadereyta Jiménez, N.L.

**Fundamento Legal:** Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 54, 55 y aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "Ley"), 50 y 53 fracción I, 55, y aplicables de su Reglamento, (en adelante "Reglamento"), 31 fracción V del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación, y 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC).

**Pueden participar:** Proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los servicios a contratar serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

El MONTO de la contratación supera EL VALOR ACTUALIZADO DE LOS UMBRALES aplicables a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

**No pueden participar:** Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC,s. De acuerdo al punto 1.6 de las bases de licitación.

**Lugar de entrega de los servicios:** en la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, ubicada en Carretera Monterrey-Reynosa km. 36, S/C, C.P. 67450, los días hábiles en el horario de entrega: de 08:00 a 16:00 hrs.

**Bases de Licitación:**

**Las bases:** Se encuentran disponibles para consulta en la siguiente dirección electrónica: <http://www.ref.pemex.com>, y <http://www.pemex.com>

Las bases para participar en esta licitación NO TIENEN COSTO, y estarán a disposición de los interesados para consulta y obtención a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

**Cronograma de la licitación P4LI538083.**

**Junta de aclaraciones:** Se llevará a cabo el día 03 de Julio de 2014 a las 10:00 hrs., en la sala de juntas del Area de Contratos, ubicada en la Superintendencia de Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

**Visita a las Instalaciones** Se llevará a cabo el día 03 de Julio de 2014 a las 09:00 hrs.

**Acto de presentación y Apertura Técnica:** Se llevará a cabo el día 09 de Julio del 2014, a las 10:00 hrs.

**Acto de presentación y Apertura Económica:** Se llevará a cabo el día 15 de Julio del 2014, a las 10:00 hrs.

Los actos se llevarán a cabo en una Sala de Juntas del Area de Contratos, ubicada en la planta alta de la Superintendencia de Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

**Análisis y evaluación de las propuestas:** Del 09 de Julio del 2014 al 21 de Julio del 2014.

**Notificación de Fallo:** 22 de Julio de 2014 a las 10:00 hrs.

**Plazo de ejecución:** 129 (Ciento Veintinueve) días naturales, De acuerdo al punto 1.3 de las bases de licitación.

**Cronograma de la licitación P4LI538084.**

**Junta de aclaraciones:** Se llevará a cabo el día 03 de Julio de 2014 a las 12:00 hrs., en la sala de juntas del Area de Contratos, ubicada en la Superintendencia de Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

**Visita a las Instalaciones** Se llevará a cabo el día 03 de Julio de 2014 a las 11:00 hrs.

**Acto de presentación y Apertura Técnica:** Se llevará a cabo el día 09 de Julio del 2014, a las 12:00 hrs.

**Acto de presentación y Apertura Económica:** Se llevará a cabo el día 15 de Julio del 2014, a las 12:00 hrs.

Los actos se llevarán a cabo en una Sala de Juntas del Area de Contratos, ubicada en la planta alta de la Superintendencia de Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

**Análisis y evaluación de las propuestas:** Del 09 de Julio del 2014 al 21 de Julio del 2014.

**Notificación de Fallo:** 22 de Julio de 2014 a las 12:00 hrs.

**Plazo de ejecución:** 90 (Noventa) días naturales, De acuerdo al punto 1.3 de las bases de licitación.

**Cronograma de la licitación P4LI538085.**

**Junta de aclaraciones:** Se llevará a cabo el día 03 de Julio de 2014 a las 13:00 hrs., en la sala de juntas del Area de Contratos, ubicada en la Superintendencia de Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

**Visita a las Instalaciones** Se llevará a cabo el día 03 de Julio de 2014 a las 12:00 hrs.

**Acto de presentación y Apertura Técnica:** Se llevará a cabo el día 09 de Julio del 2014, a las 13:00 hrs.

**Acto de presentación y Apertura Económica:** Se llevará a cabo el día 15 de Julio del 2014, a las 13:00 hrs.

Los actos se llevarán a cabo en una Sala de Juntas del Area de Contratos, ubicada en la planta alta de la Superintendencia de Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

**Análisis y evaluación de las propuestas:** Del 09 de Julio del 2014 al 21 de Julio del 2014.

**Notificación de Fallo:** 22 de Julio de 2014 a las 13:00 hrs.

**Plazo de ejecución:** 494 (Cuatrocientos Noventa y Cuatro) días naturales, De acuerdo al punto 1.3 de las bases de licitación.

**ASPECTOS GENERALES**

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- En cumplimiento con el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas Número 5, Colonia Verónica Anzures, D.F.

CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON, A 26 DE JUNIO DE 2014.  
JEFE DEL AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA CADEREYTA  
REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA  
(CONFORME AL ACUERDO DG-PR-1260-2013)  
**ING. JESUS EDUARDO GAYTAN MORENO**  
RUBRICA.

(R.- 391989)

**PEMEX REFINACION**  
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
GERENCIA REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"  
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS SUSCRITOS**  
**POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRESENCIAL**  
**CONVOCATORIA MULTIPLE RIAMA No. SSS-053/2014**

Se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales **P4LN591063** para la contratación de **"Madera Diversa y Triplay"**; **P4LN601064** para la contratación de **"Tanque de Balance de Gas Combustible"**; **P4LN601065** para la contratación de **"Haz de Tubos"** a precio fijo de conformidad con lo siguiente:

**Fundamento legal:** Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 54, 55 y aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "Ley"); Artículos 50 y 53 Fracción I, 56 y 57 aplicables de su Reglamento (en adelante "Reglamento"); 31 Fracción V del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación; y Artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (en adelante "DAC").

**Pueden participar:** Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

**No pueden participar:** Personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 12 de las "DAC" y de acuerdo al numeral 1.6 del Documento 1 de las Bases de Licitación.

**Lugar de entrega** de los bienes será: en el Area de Receptoría del Departamento del Almacén, Interior de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en calle Tierra Blanca No. 400, Col. Bellavista, C.P. 36730 en Salamanca, Gto., (en adelante "Domicilio de la Convocante") a la atención del personal que se señale en el contrato respectivo, de lunes a viernes en días hábiles, en el horario de 08:30 a 13:30 horas.

**Plazo de entrega:** para la licitación **P4LN591063** será de 15 (quince) días naturales, para la licitación **P4LN601064** será de 105 (ciento cinco) días naturales, para la licitación **P4LN601065** será de 40 (cuarenta) días naturales, dicho plazo de entrega comienza a contar el día natural siguiente a la fecha de formalización del contrato correspondiente.

**Bases de Licitación:** se encuentran disponibles para consulta, en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicado en Planta Alta del Edificio Administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor" en el "Domicilio de la Convocante", teléfonos: (464) 64-72737 ext. 3-21-53 y fax (464) 64-86157, de lunes a viernes (hábiles) en horario de 8:00 a 14:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com>, y <http://www.pemex.com>

**Costo de las Bases:** las Bases para participar en esta licitación tienen un costo de \$987.00 M.N. (Novecientos Ochenta y Siete Pesos 00/100 M.N.), incluye el I.V.A., y estarán a disposición de los interesados para consulta, venta y obtención vía electrónica a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

**Forma de pago:** para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica [www.ref.pemex.com](http://www.ref.pemex.com), siguiendo las instrucciones que a continuación se indican;

- 1) Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de TESORERIA
- 2) Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION.
- 3) Seleccionar la liga: MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER.

Una vez ingresado en MULTIPAGOS, el interesado podrá pagar las Bases a través de:

- a. Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (CHEQUE ELECTRONICO).
- b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera, (el pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice).
- c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard.

A través de este mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital.

**Fecha límite para adquirir las Bases:** un día hábil antes de la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.

**Cronograma de la licitación P4LN591063:**

**Junta de aclaraciones:** Se llevará a cabo el día 03 de julio del 2014 a las 09:00 horas.

**Acto de presentación y apertura de propuestas:** Se llevará a cabo el día 16 de julio del 2014, a las 09:00 horas.

**Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones:** Del 17 al 22 de julio del 2014.

**Análisis y evaluación de las propuestas:** Del 17 al 23 de julio del 2014.

**Notificación de Fallo:** 30 de julio del 2014 a las 14:00 horas.

**Fecha probable para firma del contrato correspondiente:** 07 de agosto del 2014.

**Cronograma de la licitación P4LN601064:**

**Junta de aclaraciones:** Se llevará a cabo el día 04 de julio del 2014 a las 09:00 horas.

**Acto de presentación y apertura de propuestas:** Se llevará a cabo el día 16 de julio del 2014, a las 09:00 horas.

**Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones:** Del 17 al 23 de julio del 2014.

**Análisis y evaluación de las propuestas:** Del 17 al 24 de julio del 2014.

**Notificación de Fallo:** 29 de julio del 2014 a las 14:00 horas.

**Fecha probable para firma del contrato correspondiente:** 06 de agosto del 2014.

**Cronograma de la licitación P4LN601065:**

**Junta de aclaraciones:** Se llevará a cabo el día 03 de julio del 2014 a las 09:00 horas.

**Acto de presentación y apertura de propuestas:** Se llevará a cabo el día 15 de julio del 2014, a las 09:00 horas.

**Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones:** Del 16 al 17 de julio del 2014.

**Análisis y evaluación de las propuestas:** Del 17 al 18 de julio del 2014.

**Notificación de Fallo:** 25 de julio del 2014 a las 14:00 horas.

**Fecha probable para firma del contrato correspondiente:** 01 de agosto del 2014.

Todos los actos de las licitaciones se llevarán a cabo en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en la Planta Alta del Edificio Administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor" con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, Colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Guanajuato.

**Aspectos Generales:**

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y deberán presentarse en Moneda Nacional.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las Bases, registrando previamente su participación.

Condiciones de Reserva o Confidencialidad: El licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del Artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas No. 5, piso 11, Col. Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11300, México, D.F., a la atención del Titular del Área de Inconformidades de PEMEX-Refinación, conforme lo establecido en el numeral 12 del Documento 01 de las Bases de Licitación.

SALAMANCA, GTO., A 26 DE JUNIO DE 2014.  
SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS  
**ING. CESAR ALBERTO SAUCEDO ALONSO**  
RUBRICA.

(R.- 391946)

**PETROLEOS MEXICANOS**

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

REPRESENTACION DE LA GERENCIA DE CONTRATACIONES DE EXPLORACION Y PRODUCCION PARA LA REGION NORTE, REYNOSA

**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-018T4L016-N18-2014****RESUMEN DE CONVOCATORIA****CODIGO DE EXPEDIENTE No. 610814**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-018T4L016-N18-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles a partir de su fecha de publicación, y hasta el sexto día natural previo al acto de recepción y apertura de proposiciones, de manera electrónica y sin costo alguno en la página de Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante ubicado en la Representación de la Gerencia de Contrataciones de Exploración y Producción para la Región Norte, Reynosa, Area de Contratación de Obras, Bienes y Servicios, con domicilio de la Convocante en Boulevard Morelos y calle Tamaulipas (Puerta No. 5, Pemex) Edificio de Recursos Materiales sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, teléfonos 01 (899) 909-0475 y 909-0476 los días de lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 14:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | <b>DESPACHO Y ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE PEP, ACTIVO INTEGRAL BURGOS EN LA JEFATURA DE CAMPO GENERAL BRAVO EN NUEVO LEON</b> |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                                                           |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 26/06/2014                                                                                                                                     |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 30/06/2014, 10:00 horas, Sala 1                                                                                                                |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones                                                                                                                |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 14/07/2014, 09:00 horas, Sala 1                                                                                                                |

Los eventos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en el área de Contratación de Obras, Bienes y Servicios en el domicilio de la Convocante.

REYNOSA, TAMPS., A 26 DE JUNIO DE 2014.

REPRESENTANTE DE LA GERENCIA DE CONTRATACIONES DE EXPLORACION Y PRODUCCION PARA LA REGION NORTE, REYNOSA

**JORGE ALEJANDRO VELAZQUEZ CASADOS**

RUBRICA.

**(R.- 391991)**

**PETROLEOS MEXICANOS**

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO  
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO  
GERENCIA DE CONTRATACIONES DE EXPLORACION Y PRODUCCION PARA LAS  
REGIONES MARINAS Y MANTENIMIENTO Y LOGISTICA  
SUBGERENCIA DE PROCURA DE LOGISTICA MARINA  
**CONVOCATORIA No. 028**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); su Reglamento (RLPM), y las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional que a continuación se indica:

Licitación Pública Nacional No. 18575107-530-14

|                                                        |                                                                                                                                                                             |
|--------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción general de la contratación</b>          | "Servicio de transporte de materiales y equipos diversos, así como trasiego de materiales líquidos en el Golfo de México con 01 (un) Abastecedor para Rápida Intervención". |
| <b>Alcance de la contratación</b>                      | Se detalla en los anexos de la presente licitación.                                                                                                                         |
| <b>Plazo de ejecución de los servicios</b>             | 139 (ciento treinta y nueve) días naturales.                                                                                                                                |
| <b>Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones</b> | Lugar: Sala de licitaciones 1-A Primer Nivel, en la dirección abajo mencionada. Fecha 2 de julio de 2014. Hora: 13:00 horas.                                                |

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de manera electrónica en la dirección <http://www.pep.pemex.com> y en el domicilio de la convocante, ubicado en el Edificio Complementario Uno, Primer Nivel, Calle Aviación S/N entre Avenida Periférica Norte y Calle 60, Colonia Petrolera, Código Postal 24179, Ciudad del Carmen, Campeche, Tel. (938) 381 1200 extensión 51056, en el horario de 08:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles. Las bases de licitación serán gratuitas, pero será requisito realizar la inscripción correspondiente.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que podrán presentarse las propuestas para esta licitación es: Dólar de los Estados Unidos de América.
- No podrán participar los licitantes individuales ni cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53, fracción V, e inhabilitados en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC.
- La información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el Documento "Manifestación de Confidencialidad" contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Este procedimiento de contratación se lleva a cabo en nombre y representación de Pemex-Exploración y Producción.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A 26 DE JUNIO DE 2014.  
SUBGERENTE DE PROCURA DE LOGISTICA MARINA, GCEPRMML, SPA, DCPA  
**ALEJANDRO FLORES TORRES**  
RUBRICA.

(R.- 392067)

**PETROLEOS MEXICANOS**  
DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO  
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO  
GERENCIA DE CONTRATACIONES DE EXPLORACION Y PRODUCCION PARA LA REGION SUR  
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
**CONVOCATORIA**

Petróleos Mexicanos, a través de la Subgerencia de Recursos Materiales, de la Gerencia de Contrataciones de Exploración y Producción para la Región Sur, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), su Reglamento, las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), y artículos 136 D, fracción XIII, y 136 P, fracción II, del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos; en nombre y por cuenta y orden de Pemex Exploración y Producción (PEP), convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública número 18575055-507-14, de carácter Internacional Abierta, cuyas bases de licitación se encuentran disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita en Internet: <http://www1.pemex.com:8080/LeyPEMEX/Buscar.aspx>, a partir de la publicación de la presente convocatoria.

|                                                                            |                                                                                                                                                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción y alcance del objeto de la contratación</b>                 | Suministro, instalación, calibración y puesta en operación de equipos para la determinación del control de calidad de crudo, en el laboratorio del C.C.C. Palomas de la GTDH Región Sur. |
| <b>Plazo de entrega</b>                                                    | 90 días naturales, contados a partir del día siguiente de la formalización del contrato.                                                                                                 |
| <b>Periodo de inscripción en la licitación</b>                             | A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 10 de julio de 2014.                                                                                               |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                                               | 3 de julio de 2014, a las 9:00 horas, sala de licitaciones 3H.                                                                                                                           |
| <b>Entrega de documentación para precalificación</b>                       | 21 de julio de 2014, a las 9:00 horas, sala de licitaciones 3H.                                                                                                                          |
| <b>Resultado de la precalificación</b>                                     | 28 de julio de 2014, a las 9:00 horas, sala de licitaciones 3H.                                                                                                                          |
| <b>Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas</b>     | 25 de agosto de 2014, a las 9:00 horas, sala de licitaciones 3H.                                                                                                                         |
| <b>Resultado de evaluación técnica y apertura de propuestas económicas</b> | 8 de septiembre de 2014, a las 9:00 horas, sala de licitaciones 3H.                                                                                                                      |
| <b>Fallo</b>                                                               | 22 de septiembre de 2014, a las 12:00 horas, sala de licitaciones 3H.                                                                                                                    |

- I. Las salas de licitaciones se encuentran en el siguiente domicilio de la convocante: Edificio "Herradura" planta baja, Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, ubicado en Avenida Campo Sitio Grande Número 2000, Fraccionamiento Carrizal, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco.
- II. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- III. La moneda en que deberán cotizar la proposición será: Peso mexicano o Dólar americano.
- IV. No podrán participar las personas que en lo individual o formando parte de un consorcio se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con el artículo 59 de la LPM, ni aquellas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 de las DAC.
- V. La información contenida en las bases de licitación es propiedad de Petróleos Mexicanos y podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su propuesta, sin que le otorgue derecho alguno de propiedad intelectual. Para que la información presentada por los licitantes pueda ser considerada confidencial en términos del artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, deberá manifestarlo en el formato respectivo contenido en las bases de la licitación.
- VI. La suscrita cuenta con facultades para emitir la presente convocatoria, mediante poder notarial que le fue otorgado por PEP con la escritura pública No. 13,256 de fecha 3 de junio de 2014.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 26 DE JUNIO DE 2014.  
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR  
**LIC. MARINA LUGO MARTINEZ**  
RUBRICA.

(R.- 392068)



## PETROLEOS MEXICANOS

### DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO GERENCIA DE CONTRATACIONES DE EXPLORACION Y PRODUCCION PARA LA REGION SUR SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES **CONVOCATORIA**

Petróleos Mexicanos, a través de la Subgerencia de Recursos Materiales, de la Gerencia de Contrataciones de Exploración y Producción para la Región Sur, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), su Reglamento, las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), y artículos 136 D, fracción XIII, y 136 P, fracción II, del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos; en nombre y por cuenta y orden de Pemex Exploración y Producción (PEP), convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública número 18575055-508-14, de carácter internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México, cuyas bases de licitación se encuentran disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita en Internet: <http://www1.pep.pemex.com:8080/LeyPEMEX/Buscar.aspx>, a partir de la publicación de la presente convocatoria.

|                                                                            |                                                                                                                                                                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción y alcance del objeto de la contratación</b>                 | Suministro, instalación y puesta en operación de sistemas de enfriamiento de alta eficiencia para aire de admisión a turbocompresores Taurus 60, del Activo de Producción Bellota – Jujo y/u otros de la Región Sur. |
| <b>Plazo de entrega, instalación y puesta en operación</b>                 | 240 días naturales, contados a partir de la recepción de la orden de suministro.                                                                                                                                     |
| <b>Periodo de inscripción en la licitación</b>                             | A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 10 de julio de 2014.                                                                                                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                                               | 4 de julio de 2014, a las 10:00 horas, sala de licitaciones 4-H.                                                                                                                                                     |
| <b>Entrega de documentación para precalificación</b>                       | 28 de julio de 2014, a las 10:00 horas, sala de licitaciones 4-H.                                                                                                                                                    |
| <b>Resultado de la precalificación</b>                                     | 11 de agosto de 2014, a las 10:00 horas, sala de licitaciones 4-H.                                                                                                                                                   |
| <b>Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas</b>     | 8 de septiembre de 2014, a las 10:00 horas, sala de licitaciones 4-H.                                                                                                                                                |
| <b>Resultado de evaluación técnica y apertura de propuestas económicas</b> | 22 de septiembre de 2014, a las 10:00 horas, sala de licitaciones 4-H.                                                                                                                                               |
| <b>Fallo</b>                                                               | 6 de octubre de 2014, a las 12:00 horas, sala de licitaciones 4-H.                                                                                                                                                   |

- I. Las salas de licitaciones se encuentran en el siguiente domicilio de la convocante: Edificio “Herradura” planta baja, Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, ubicado en Avenida Campo Sitio Grande Número 2000, Fraccionamiento Carrizal, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco.
- II. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- III. La moneda en que deberán cotizar la proposición será: Dólar americano.
- IV. No podrán participar las personas que en lo individual o formando parte de un consorcio se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con el artículo 59 de la LPM, ni aquellas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 de las DAC.
- V. La información contenida en las bases de licitación es propiedad de Petróleos Mexicanos y podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su propuesta, sin que le otorgue derecho alguno de propiedad intelectual. Para que la información presentada por los licitantes pueda ser considerada confidencial en términos del artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, deberá manifestarlo en el formato respectivo contenido en las bases de la licitación.
- VI. La suscrita cuenta con facultades para emitir la presente convocatoria, mediante poder notarial que le fue otorgado por PEP con la escritura pública No. 13,256 de fecha 3 de junio de 2014.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 26 DE JUNIO DE 2014.  
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR  
**LIC. MARINA LUGO MARTINEZ**  
RUBRICA.

(R.- 391963)

**PETROLEOS MEXICANOS**  
DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO  
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO  
GERENCIA DE CONTRATACIONES DE EXPLORACION Y PRODUCCION PARA LA REGION SUR  
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
**CONVOCATORIA**

Petróleos Mexicanos, a través de la Subgerencia de Recursos Materiales, de la Gerencia de Contrataciones de Exploración y Producción para la Región Sur, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), su Reglamento, las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), y artículos 136 D, fracción XIII, y 136 P, fracción II, del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos; en nombre y por cuenta y orden de Pemex Exploración y Producción (PEP), convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública número 18575095-511-14, de carácter internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México, cuyas bases de licitación se encuentran disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita en Internet: <http://www1.pep.pemex.com:8080/LeyPEMEX/Buscar.aspx>, a partir de la publicación de la presente convocatoria.

|                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción y alcance del objeto de la contratación</b>                 | Servicio de control y prevención de cierre de válvulas de seguridad y válvulas de subsuperficie (válvulas de tormenta), monitoreo de variables operativas para pozos fluyentes del Activo de Producción Samaria Luna y/u otros de la Región Sur. |
| <b>Plazo de ejecución</b>                                                  | 30 días naturales, contados a partir de la recepción de la orden de servicio.                                                                                                                                                                    |
| <b>Periodo de inscripción en la licitación</b>                             | A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 10 de julio de 2014.                                                                                                                                                       |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                                               | 3 de julio de 2014, a 12:00 horas, sala de licitaciones 2H.                                                                                                                                                                                      |
| <b>Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas</b>     | 21 de julio de 2014, a las 10:00 horas, sala de licitaciones 2H.                                                                                                                                                                                 |
| <b>Resultado de evaluación técnica y apertura de propuestas económicas</b> | 1 de agosto de 2014, a las 12:00 horas, sala de licitaciones 2H.                                                                                                                                                                                 |
| <b>Fallo</b>                                                               | 11 de agosto de 2014, a las 12:00 horas, sala de licitaciones 2H.                                                                                                                                                                                |

- I. Las salas de licitaciones se encuentran en el siguiente domicilio de la convocante: Edificio "Herradura" planta baja, Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, ubicado en Avenida Campo Sitio Grande Número 2000, Fraccionamiento Carrizal, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco.
- II. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- III. La moneda en que deberán cotizar la proposición será: Dólares de los EE.UU.A.
- IV. No podrán participar las personas que en lo individual o formando parte de un consorcio se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con el artículo 59 de la LPM, ni aquellas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 de las DAC.
- V. La información contenida en las bases de licitación es propiedad de Petróleos Mexicanos y podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su propuesta, sin que le otorgue derecho alguno de propiedad intelectual. Para que la información presentada por los licitantes pueda ser considerada confidencial en términos del artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, deberá manifestarlo en el formato respectivo contenido en las bases de la licitación.
- VI. La suscrita cuenta con facultades para emitir la presente convocatoria, mediante poder notarial que le fue otorgado por PEP con la escritura pública No. 13,256 de fecha 3 de junio de 2014.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 26 DE JUNIO DE 2014.  
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR  
**LIC. MARINA LUGO MARTINEZ**  
RUBRICA.

(R.- 392126)

**PETROLEOS MEXICANOS**

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

GERENCIA DE CONTRATACIONES DE EXPLORACION Y PRODUCCION PARA LAS REGIONES

MARINAS Y MANTENIMIENTO Y LOGISTICA

**CONVOCATORIA No. 538**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, número 18575108-538-14, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en internet: <http://www1.pep.pemex.com:8080/LeyPEMEX/Buscar.aspx>, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.

|                                                                         |                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción general de la contratación</b>                           | Adquisición de refaccionamiento para equipos marca Veronesi.                                                                               |
| <b>Alcance de la contratación</b>                                       | Se detalla en los anexos de la presente licitación.                                                                                        |
| <b>Plazo de entrega de los bienes</b>                                   | 40 días naturales se detalla en los anexos de la presente licitación.                                                                      |
| <b>Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación</b>        | A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día hábil previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. |
| <b>Primera junta de aclaraciones relativa a las bases de licitación</b> | 03 de julio de 2014, a las 12:00 horas.                                                                                                    |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                         | 21 de julio de 2014, a las 14:00 horas.                                                                                                    |

- El acto de la primer junta de aclaraciones y el de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las Salas de licitaciones de la Gerencia de Contrataciones de Exploración y Producción para las Regiones Marinas y Mantenimiento y Logística de la Subdirección de Procura y Abastecimiento, ubicadas en el Edificio Complementario Uno Primer Nivel, en Calle Aviación S/N, entre Avenida Periférica Norte y Calle 60, Colonia Petrolera, Código Postal 24179, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que deberá presentarse la proposición es: Peso Mexicano
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53, fracción V, e inhabilitados en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato DA-3 de las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- La documentación incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su proposición, por lo que la información confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por la DCPA. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A 26 DE JUNIO DE 2014.

SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE MANTENIMIENTO, SPM, GCEPRMML, SPM

**LIC. ALICIA UC PADILLA**

RUBRICA.

**(R.- 391824)**

**PETROLEOS MEXICANOS**

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

GERENCIA DE CONTRATACIONES DE EXPLORACION Y PRODUCCION PARA LAS REGIONES

MARINAS Y MANTENIMIENTO Y LOGISTICA

**CONVOCATORIA No. 542**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, número 18575108-542-14, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en internet: <http://www1.pep.pemex.com:8080/LeyPEMEX/Buscar.aspx>, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.

|                                                                         |                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción general de la contratación</b>                           | Rehabilitación de tanques de almacenamiento de aceite recuperado de 20,000 bls. de capacidad y líneas de integración.                      |
| <b>Alcance de la contratación</b>                                       | Se detalla en los anexos de la presente licitación.                                                                                        |
| <b>Plazo de ejecución</b>                                               | 126 días naturales                                                                                                                         |
| <b>Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación</b>        | A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día hábil previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. |
| <b>Visita al sitio</b>                                                  | 03 de julio de 2014, a las 10:00 horas, Instalaciones Administrativas de la Terminal Marítima Dos Bocas, Paraíso, Tabasco.                 |
| <b>Primera junta de aclaraciones relativa a las bases de licitación</b> | 04 de julio de 2014, a las 10:00 horas.                                                                                                    |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                         | 21 de julio de 2014, a las 09:00 horas.                                                                                                    |

- El acto de la primer junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Sala de licitaciones de la Gerencia de Contrataciones de Exploración y Producción para las Regiones Marinas y Mantenimiento y Logística de la Subdirección de Procura y Abastecimiento, ubicadas en el Edificio Complementario Uno Tercer Nivel, en Calle Aviación S/N, entre Avenida Periférica Norte y Calle 60, Colonia Petrolera, Código Postal 24179, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- El acto de la presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la Sala B de licitaciones de la Gerencia de Contrataciones de Exploración y Producción para las Regiones Marinas y Mantenimiento y Logística de la Subdirección de Procura y Abastecimiento, ubicada en el Edificio Complementario Uno Primer Nivel, en Calle Aviación S/N, entre Avenida Periférica Norte y Calle 60, Colonia Petrolera, Código Postal 24179, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que deberá presentarse la proposición es: Peso Mexicano
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53, fracción V, e inhabilitados en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato DA-3 de las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- La documentación incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su proposición, por lo que la información confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por la DCPA. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A 26 DE JUNIO DE 2014.

SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE MANTENIMIENTO, SPM, GCEPRMML, SPM

**LIC. ALICIA UC PADILLA**

RUBRICA.

**(R.- 391827)**

**PETROLEOS MEXICANOS**

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

GERENCIA DE CONTRATACIONES DE EXPLORACION Y PRODUCCION PARA LA REGION SUR

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**

Petróleos Mexicanos, a través de la Subgerencia de Recursos Materiales, de la Gerencia de Contrataciones de Exploración y Producción para la Región Sur; en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento, y artículos 136 D, fracción XIII y 136 P, fracción II, del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos; en nombre y por cuenta y orden de Pemex Exploración y Producción (PEP), convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional reservada de las disposiciones de los Tratados de Libre Comercio Suscritos por los Estados Unidos Mexicanos No. **LA-018T4L004-N3-2014**, cuya convocatoria se encuentra disponible para su consulta o para obtenerla en forma gratuita, a partir de su fecha de publicación y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en la página de internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>

|                                                           |                                                                                                                                             |
|-----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                            | Adquisición de artículos y productos de aseo para la Región Sur.                                                                            |
| <b>Volumen a contratar</b>                                | No se cuenta con un volumen específico a contratar. El suministro se ejercerá por los montos máximos y mínimos señalados en la convocatoria |
| <b>Fecha de publicación en Compranet</b>                  | 26/06/2014                                                                                                                                  |
| <b>Primera junta de aclaraciones</b>                      | 3/07/2014, 9:00 horas, a través de CompraNet.                                                                                               |
| <b>Acto de presentación y apertura de proposiciones</b>   | 23/07/2014, 9:00 horas, a través de CompraNet.                                                                                              |
| <b>Medio que se utilizará para realizar la licitación</b> | La licitación será electrónica, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet.            |

La suscrita cuenta con facultades para emitir el presente documento, de conformidad con el poder que le fue otorgado por Pemex Exploración y Producción, mediante escritura pública No. 13,256 de fecha 3 de junio de 2014.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 26 DE JUNIO DE 2014.  
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR

**LIC. MARINA LUGO MARTINEZ**

RUBRICA.

**(R.- 392079)**

**PETROLEOS MEXICANOS**

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

REPRESENTACION DE LA GERENCIA DE CONTRATACIONES DE EXPLORACION Y PRODUCCION PARA LA REGION NORTE, REYNOSA

**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-018T4L016-N14-2014****RESUMEN DE CONVOCATORIA****CODIGO DE EXPEDIENTE No. 610808**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-018T4L016-N14-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles a partir de su fecha de publicación, y hasta el sexto día natural previo al acto de recepción y apertura de proposiciones, de manera electrónica y sin costo alguno en la página de Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante ubicado en la Representación de la Gerencia de Contrataciones de Exploración y Producción para la Región Norte, Reynosa, Area de Contratación de Obras, Bienes y Servicios, con domicilio de la Convocante en Boulevard Morelos y calle Tamaulipas (Puerta No. 5, Pemex) Edificio de Recursos Materiales sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, teléfonos 01 (899) 909-0475 y 909-0476 los días de lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 14:00 horas.

|                                                 |                                                                                            |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | <b>ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE PEP, ACTIVO INTEGRAL BURGOS</b> |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                       |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 26/06/2014                                                                                 |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 30/06/2014, 10:00 horas, Sala 3                                                            |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones                                                            |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 14/07/2014, 09:00 horas, Sala 3                                                            |

Los eventos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en el área de Contratación de Obras, Bienes y Servicios en el domicilio de la Convocante.

REYNOSA, TAMPS., A 26 DE JUNIO DE 2014.

REPRESENTANTE DE LA GERENCIA DE CONTRATACIONES DE EXPLORACION Y PRODUCCION PARA LA REGION NORTE, REYNOSA

**JORGE ALEJANDRO VELAZQUEZ CASADOS**

RUBRICA.

**(R.- 392008)**

**PETROLEOS MEXICANOS**

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

REPRESENTACION DE LA GERENCIA DE CONTRATACIONES DE EXPLORACION Y PRODUCCION PARA LA REGION NORTE, REYNOSA

**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-018T4L016-N16-2014****RESUMEN DE CONVOCATORIA****CODIGO DE EXPEDIENTE No. 610810**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-018T4L016-N16-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles a partir de su fecha de publicación, y hasta el sexto día natural previo al acto de recepción y apertura de proposiciones, de manera electrónica y sin costo alguno en la página de Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante ubicado en la Representación de la Gerencia de Contrataciones de Exploración y Producción para la Región Norte, Reynosa, Area de Contratación de Obras, Bienes y Servicios, con domicilio de la Convocante en Boulevard Morelos y calle Tamaulipas (Puerta No. 5, Pemex) Edificio de Recursos Materiales sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, teléfonos 01 (899) 909-0475 y 909-0476 los días de lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 14:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | <b>DESPACHO Y ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE PEP, ACTIVO INTEGRAL BURGOS EN LA JEFATURA DE CAMPO MIGUEL ALEMAN EN TAMAULIPAS</b> |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                                                           |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 26/06/2014                                                                                                                                     |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 30/06/2014, 10:00 horas, Sala 2                                                                                                                |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones                                                                                                                |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 14/07/2014, 09:00 horas, Sala 2                                                                                                                |

Los eventos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en el área de Contratación de Obras, Bienes y Servicios en el domicilio de la Convocante.

REYNOSA, TAMPS., A 26 DE JUNIO DE 2014.

REPRESENTANTE DE LA GERENCIA DE CONTRATACIONES DE EXPLORACION Y PRODUCCION PARA LA REGION NORTE, REYNOSA

**JORGE ALEJANDRO VELAZQUEZ CASADOS**

RUBRICA.

**(R.- 392003)**

**PETROLEOS MEXICANOS**  
DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO  
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO  
GERENCIA DE CONTRATACIONES DE EXPLORACION Y PRODUCCION PARA LA REGION SUR  
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
AV. CAMPO SITIO GRANDE No. 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL  
VILLAHERMOSA, TABASCO  
**AVISO DE FALLO DE LICITACION**

| Procedimiento de licitación                                      | Descripción general                                                                                                                                                                                  | Fecha de la adjudicación | Nombre y domicilio del licitante seleccionado                                                                                                                                                                                | Valor del contrato                                                                                               |
|------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Licitación pública internacional (TLC)<br>número 18575095-501-14 | Servicio para la supervisión y evaluación de los aspectos de Seguridad Industrial y Protección Ambiental en la Gerencia de Auditoría de Seguridad Industrial y Protección Ambiental en la Región Sur | 9 de abril de 2014       | PROHISEG, S.A. de C.V. y Oscar Ferrer Abalos (en propuesta conjunta)<br>Domicilio: Calle Estatuto Jurídico No. 316, Col. Adolfo López Mateos, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco.                                             | Máximo:<br>\$69'000,000.00 M.N.<br>Mínimo:<br>\$27'600,000.00 M.N.                                               |
| Licitación pública internacional (TLC)<br>número 18575055-502-14 | Suministro, instalación y puesta en operación de recuperadora de vapores para la Batería Cactus I del Activo de Producción Macuspana Muspac y/u otros de la Región Sur                               | 30 de abril de 2014      | Equipos Dinámicos de México, S.A. de C.V. y Compressor Systems de México, S. de R.L. de C.V. (en propuesta conjunta)<br>Domicilio: Blvd. Antonio Rocha Cordero No. 300-2, Col. El Aguaje, C.P. 78380 San Luis Potosí, S.L.P. | 2,467,600.00 dólares de los EE.UU.A.                                                                             |
| Licitación pública internacional (TLC)<br>número 18575055-501-14 | Adquisición de conos de viento y herrajes para las instalaciones de los Activo de Producción de la Región Sur                                                                                        | 13 de mayo de 2014       | Bernabéu México, S.A. de C.V.<br>Domicilio: Adolfo Ruiz Cortínez No. 710 int. B, Col. Adolfo López Mateos, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco                                                                                 | Máximo:<br>\$7'500,000.00 M.N.<br>Mínimo:<br>\$3'000,000.00 M.N.                                                 |
| Licitación pública internacional (TLC)<br>número 18575095-505-14 | Servicio integral de motocompresión de gas en las instalaciones de los diferentes Activos de Producción de la Región Sur                                                                             | 16 de mayo de 2014       | ENX Compressors, S.A. de C.V.<br>Domicilio: Prolongación de Paseo Usumacinta No. 3, Ra. Anacleto Canabal, 3ª. sección, C.P. 86280, Villahermosa, Tabasco.                                                                    | Máximo:<br>\$25'441,365.00 M.N. y 41'436,457.01 U.S.D.<br>Mínimo:<br>\$10'176,546.00 M.N. y 16'574,582.81 U.S.D. |

26 DE JUNIO DE 2014.  
SUBGERENTE  
**LIC. MARINA LUGO MARTINEZ**  
RUBRICA.

(R.- 392076)



## CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS  
GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

### LICITACION PUBLICA NACIONAL

#### RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 020 (FONADIN)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en la página electrónica <http://web.compranet.gob.mx>, o bien en Calzada de Los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos: 01 (777) 329 21 00, extensiones 3118, 3718 y 3218, con un horario de 08:30 a 15:00 horas.

|                                                  |                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de licitación:</b>                        | LO-009J0U002-N208-2014                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Carácter de la licitación:</b>                | Pública Nacional                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Descripción del objeto de la licitación:</b>  | Sustitución de alcantarillas por los puentes: Puente km 111+362, Puente km 110+246, Puente km 110+459, Puente km 109+206 y Puente km 108+281, de la Autopista La Tinaja-Isla.                                           |
| <b>Volumen a adquirir:</b>                       | Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.                                                                                                                              |
| <b>Fecha de publicación en compraNet:</b>        | 20 de Junio de 2014                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Visita al sitio de los trabajos:</b>          | 24 de Junio de 2014, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.                                                                                    |
| <b>Junta de aclaraciones:</b>                    | 25 de Junio de 2014, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos. |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones:</b> | 7 de Julio de 2014, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.      |

|                                                  |                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de licitación:</b>                        | LO-009J0U002-N209-2014                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Carácter de la licitación:</b>                | Pública Nacional                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Descripción del objeto de la licitación:</b>  | Tratamiento superficial a base de bacheo aislado, renivelaciones y tendido de microcarpeta tipo CASAA, en el subtramo del km. 106+500 al km. 133+050 cuerpo "B", de la Autopista México – Querétaro.                    |
| <b>Volumen a adquirir:</b>                       | Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.                                                                                                                              |
| <b>Fecha de publicación en compraNet:</b>        | 20 de Junio de 2014                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Visita al sitio de los trabajos:</b>          | 24 de Junio de 2014, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.                                                                                    |
| <b>Junta de aclaraciones:</b>                    | 25 de Junio de 2014, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos. |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones:</b> | 7 de Julio de 2014, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.     |

|                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de licitación:</b>                        | LO-009J0U002-N210-2014                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Carácter de la licitación:</b>                | Pública Nacional                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Descripción del objeto de la licitación:</b>  | Supervisión y control de calidad de la obra: Tratamiento superficial a base de bacheo aislado, renivelaciones y tendido de microcarpeta tipo CASAA, en el subtramo del km. 106+500 al km. 133+050 cuerpo "B", de la Autopista México – Querétaro. |
| <b>Volumen a adquirir:</b>                       | Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.                                                                                                                                                        |
| <b>Fecha de publicación en compraNet:</b>        | 20 de Junio de 2014                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Visita al sitio de los trabajos:</b>          | 24 de Junio de 2014, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.                                                                                                              |
| <b>Junta de aclaraciones:</b>                    | 25 de Junio de 2014, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.                           |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones:</b> | 7 de Julio de 2014, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.                               |

|                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de licitación:</b>                        | LO-009J0U002-N211-2014                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Carácter de la licitación:</b>                | Pública Nacional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Descripción del objeto de la licitación:</b>  | Estabilización de taludes ubicados en los km 69+920 al km 70+200 cuerpo "B", del km 70+460 al km 70+700, del km 70+740 al km 71+120, del km 71+460 al km 72+040, del km 71+960 al km 72+980 cuerpo "A", del km 73+800 al km 74+340, del km 74+620 al km 74+720 cuerpo "B", del km 74+720 al km 74+900, del km 74+900 al km 75+140, de la Autopista México – Querétaro. |
| <b>Volumen a adquirir:</b>                       | Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Fecha de publicación en compraNet:</b>        | 20 de Junio de 2014                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Visita al sitio de los trabajos:</b>          | 24 de Junio de 2014, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Junta de aclaraciones:</b>                    | 25 de Junio de 2014, a las 13:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.                                                                                                                                                |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones:</b> | 7 de Julio de 2014, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.                                                                                                                                                    |

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de licitación:</b>                       | LO-009J0U002-N212-2014                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Carácter de la licitación:</b>               | Pública Nacional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Descripción del objeto de la licitación:</b> | Supervisión y control de calidad de la obra: Estabilización de taludes ubicados en los km 69+920 al km 70+200 cuerpo "B", del km 70+460 al km 70+700, del km 70+740 al km 71+120, del km 71+460 al km 72+040, del km 71+960 al km 72+980 cuerpo "A", del km 73+800 al km 74+340, del km 74+620 al km 74+720 cuerpo "B", del km 74+720 al km 74+900, del km 74+900 al km 75+140, de la Autopista México – Querétaro. |
| <b>Volumen a adquirir:</b>                      | Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Fecha de publicación en compraNet:</b>       | 20 de Junio de 2014                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

|                                                  |                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Visita al sitio de los trabajos:</b>          | 24 de Junio de 2014, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.                                                                                    |
| <b>Junta de aclaraciones:</b>                    | 26 de Junio de 2014, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos. |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones:</b> | 8 de Julio de 2014, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.      |

|                                                  |                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de licitación:</b>                        | LO-009J0U002-N213-2014                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Carácter de la licitación:</b>                | Pública Nacional                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Descripción del objeto de la licitación:</b>  | Tratamiento superficial a base de bacheo superficial, renivelaciones y tendido de microcarpeta tipo CASAA, en el subtramo del km 33+000 al km 43+000 ambos cuerpos de la Autopista México – Querétaro.                  |
| <b>Volumen a adquirir:</b>                       | Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.                                                                                                                              |
| <b>Fecha de publicación en compraNet:</b>        | 20 de Junio de 2014                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Visita al sitio de los trabajos:</b>          | 24 de Junio de 2014, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.                                                                                    |
| <b>Junta de aclaraciones:</b>                    | 26 de Junio de 2014, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos. |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones:</b> | 8 de Julio de 2014, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.     |

|                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de licitación:</b>                        | LO-009J0U002-N214-2014                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Carácter de la licitación:</b>                | Pública Nacional                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Descripción del objeto de la licitación:</b>  | Supervisión y control de calidad de la obra: Tratamiento superficial a base de bacheo superficial, renivelaciones y tendido de microcarpeta tipo CASAA, en el subtramo del km 33+000 al km 43+000 ambos cuerpos de la Autopista México – Querétaro. |
| <b>Volumen a adquirir:</b>                       | Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.                                                                                                                                                          |
| <b>Fecha de publicación en compraNet:</b>        | 20 de Junio de 2014                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Visita al sitio de los trabajos:</b>          | 24 de Junio de 2014, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.                                                                                                                |
| <b>Junta de aclaraciones:</b>                    | 26 de Junio de 2014, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.                             |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones:</b> | 8 de Julio de 2014, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.                                 |

CUERNAVACA, MOR., A 26 DE JUNIO DE 2014.  
 SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS  
**ING. CIRO MARBAN MALPICA**  
 RUBRICA.

(R.- 392071)

**AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES****GERENCIA DE LICITACIONES  
RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional siguiente, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: la Gerencia de Licitaciones de Aeropuertos y Servicios Auxiliares ubicada en Avenida 602 No. 161, Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, C.P. 15620 México, D.F., de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 9:30 a 17:30 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: **LO-009JZL001-N61-2014**

|                                                 |                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Rehabilitación de Instalaciones Eléctricas en las Estaciones de Combustibles de Zihuatanejo, Ciudad del Carmen y La Paz. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                    |
| <b>Fecha de publicación en compraNET</b>        | 24/06/14                                                                                                                 |
| <b>Visita a las instalaciones</b>               | 30/06/14 12:00 horas                                                                                                     |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 02/07/14 12:30 horas                                                                                                     |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 09/07/14 13:00 horas                                                                                                     |

MEXICO, D.F., A 26 DE JUNIO DE 2014.  
GERENTE DE LICITACIONES  
**L.C. LUZ ANGELICA ORTIZ ARREOLA**  
RUBRICA.

(R.- 392053)

**CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS  
DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL****SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
CONVOCATORIA 015**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública número LA-011L4J999-N377-2014 cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Av. Instituto Politécnico Nacional Número 2508, Colonia San Pedro Zacatenco, C.P. 07360, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono: 57473800 ext. 2293, correo electrónico [garuiz@cinvestav.mx](mailto:garuiz@cinvestav.mx), a partir del 26 de junio del 2014 a la fecha límite establecida; con el siguiente horario: 10:00 a 13:30 horas:

|                                                 |                                                      |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición de ropa de protección                    |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| <b>Fecha de publicación en Compranet</b>        | 26/06/2014                                           |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita a instalaciones                        |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 01/07/2014, 13:30 horas                              |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 10/07/2014, 10:00 horas                              |

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 26 DE JUNIO DE 2014.  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
**C.P. VICTOR ASPEITIA SALAZAR**  
RUBRICA.

(R.- 391922)

# INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA RAMON DE LA FUENTE MUÑIZ

SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

## CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **002-14**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de Internet **<http://compranet.gob.mx>** o bien en: Calzada México-Xochimilco No. 101, Colonia San Lorenzo Huipulco, C.P. 14370, Tlalpan, Distrito Federal, Teléfonos: 4160-5006, 4160-5007 y 4160-5008 de lunes a viernes de las 9:30 a 14.00 horas.

| No. de Licitación | Clave CUCOP | Publicación en CompraNet 5.0 | Descripción                                                                        | Junta de Aclaraciones       | Presentación y Apertura Técnica y Económica | Fallo                        |
|-------------------|-------------|------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------------|------------------------------|
| 002-14            | 33300002    | 26 / 06 / 2014               | Levantamiento de la Encuesta Nacional de Adicciones en Población Escolar 2013-2014 | 8 / 07 / 2014<br>10:00 hrs. | 15 / 07 / 2014<br>10:00 hrs.                | 22 / 07 / 2014<br>13:00 hrs. |

- Todos los eventos del proceso de licitación se llevarán a cabo **vía electrónica**, a través de la Plataforma CompraNet
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se otorgará anticipo de 35%. Lugar de entrega: de acuerdo a convocatoria. Los días de acuerdo a convocatoria. En el horario de entrega: de acuerdo a convocatoria. Plazo de entrega: de acuerdo a convocatoria. El pago se realizará: en tres exhibiciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En este procedimiento podrá participar cualquier persona en los diversos actos, en calidad de observador, previo registro.

MEXICO, D.F., A 26 DE JUNIO DE 2014.

SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

**JORGE LUIS ALANIS MORENO**

RUBRICA.

(R.- 392054)

**COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS**

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

**CONVOCATORIA: 014**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante la cual se desarrollarán los procedimientos; así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; o bien en el domicilio de la convocante Martín Luis Guzmán s/n, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030 los días del 24 de junio al 7 de julio del año en curso de las 09:00 a 17:00 horas y cuya información relevante es:

|                                                                               |                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Carácter, medio y No. de licitación</b>                                    | <b>Licitación Pública Mixta Nacional<br/>LA-011L6J001-N48-2014</b>                                                                                          |
| <b>Objeto de la licitación</b>                                                | Adquisición de Tintas para Rotativa Offset                                                                                                                  |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                                     | Cantidad mínima<br>5,763 kg amarilla para interiores<br>5,670 kg cyan para interiores<br>6,422 kg magenta para interiores<br>6,517 kg negra para interiores |
| <b>Fecha de publicación en compranet</b>                                      | 24 de junio de 2014                                                                                                                                         |
| <b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>                    | 1 de julio de 2014 a las 12:00 horas                                                                                                                        |
| <b>En su caso, fecha y hora para realizar la visita a las instalaciones</b>   | No hay visitas                                                                                                                                              |
| <b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b> | 8 de julio de 2014 a las 12:00 horas                                                                                                                        |
| <b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>                                      | 11 de julio de 2014 a las 12:00 horas                                                                                                                       |

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, A 26 DE JUNIO DE 2014.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES

JEFA DEL DEPARTAMENTO

**GABRIELA RODRIGUEZ LOPEZ**

RUBRICA.

(R.- 392120)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DELEGACION ESTATAL NAYARIT

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponible para consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/> o bien en: Sebastián Lerdo de Tejada poniente No. 162 - 4o. Piso, colonia Centro, C.P. 63000, Tepic, Nayarit, teléfonos: 01 311 2 15 44 11, 01 311 2 15 44 12 y 01 311 215 44 14, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

**Licitación Pública Nacional No. LO-019GYN048-N30-2014**

|                                                 |                                                                               |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | <b>"Actualización de Imagen Institucional y Mejoramiento a Instalaciones"</b> |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria                                                 |
| <b>Fecha de publicación en Compranet</b>        | 18/06/2014                                                                    |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 25/06/2014 16:00 horas                                                        |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 23 y 24/06/2014                                                               |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 02/07/2014 10:00 horas                                                        |
| <b>Fallo</b>                                    | 04/07/2014 10:00 horas                                                        |

TEPIC, NAYARIT, A 17 DE JUNIO DE 2014.

DELEGADO ESTATAL

**DR. ANTONIO SANDOVAL PAZOS**

RUBRICA.

(R.- 392006)

## INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN HIDALGO

### RESUMEN DE CONVOCATORIA 1

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional en la Modalidad Presencial, cuya convocatoria contiene las bases de participación y están disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Carretera México-Pachuca Km. 87.8, Plaza Perisur S/N, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto Hidalgo, Teléfono 01 771 71 111 16 ext. 28040 y 28039, a partir del día 26 de Junio del 2014

|                                                 |                                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la Licitación</b>             | ACTUALIZACION DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DE PRIMER CONTACTO EN UNIDADES MEDICAS DEL ESTADO DE HIDALGO |
| <b>Número de Licitación</b>                     | LA-019GYN061-N12-2014                                                                                                              |
| <b>Fecha de Publicación en Compranet</b>        | 26/Junio/2014                                                                                                                      |
| <b>Fecha de Visita al Sitio de los Trabajos</b> | 30/junio/2014 y 01/julio/2014                                                                                                      |
| <b>Junta de Aclaraciones</b>                    | 04/Julio/2014                                                                                                                      |
| <b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b> | 10/Julio/2014                                                                                                                      |
| <b>Fallo de Licitación</b>                      | 14/Julio/2014                                                                                                                      |

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 26 DE JUNIO DE 2014.

PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE OBRAS PUBLICAS

**DR. JORGE FELIPE ISLAS FUENTES**

RUBRICA.

(R.- 392018)

## INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE OBRAS Y CONTRATACION

### RESUMEN DE CONVOCATORIAS 007

### LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

El ISSSTE, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas Convocatorias contienen las bases de participación y estarán disponibles para consulta en Internet: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), y serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Concursos y Contratos de la Subdirección de Obras y Contratación, ubicado en Av. San Fernando No. 547 Edif. "D" Planta Baja, Col. Barrio de San Fernando, Deleg. Tlalpan, México, D.F., C.P. 14070, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:00 horas. El lugar donde se llevarán a cabo los eventos, se detalla en las propias convocatorias, de conformidad con lo siguiente:

|                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de la Licitación:</b>     | 019GYN001-031-14                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Descripción de la licitación</b> | Trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas para la remodelación en planta baja de las áreas de cardiología, cirugía, tococirugía, C.E.Y.E., urgencias e implementación del área de hemodinamia y ampliación de cuidados intensivos; nivel sótano, se realizará la adecuación de las áreas de cocina, archivo y mantenimiento; y la implementación de escalera de emergencia, paso a cubierto, obra exterior y planta de tratamiento de aguas residuales, del Hospital de Alta Especialidad (HAE217) "Valentín Gómez Farías", ubicado en Zapopan, Jal. |

|                                                 |                                                      |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 26/06/2014                                           |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 30/06/2014, 11:00 horas                              |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 02/07/2014, 12:00 horas                              |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 11/07/2014, 10:00 horas                              |

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de la Licitación:</b>                 | 019GYN001-032-14                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Supervisión y control de los trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas para la remodelación en planta baja de las áreas de cardiología, cirugía, tococirugía, C.E.Y.E., urgencias e implementación del área de hemodinamia y ampliación de cuidados intensivos; nivel sótano, se realizará la adecuación de las áreas de cocina, archivo y mantenimiento; y la implementación de escalera de emergencia, paso a cubierto, obra exterior y planta de tratamiento de aguas residuales, del Hospital de Alta Especialidad (HAE217) "Valentín Gómez Farías", ubicado en Zapopan, Jal. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 26/06/2014                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 30/06/2014, 11:00 horas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 03/07/2014, 12:00 horas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 14/07/2014, 10:00 horas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Número de la Licitación:</b>                 | 019GYN001-033-14                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas correspondientes a la reestructuración, ampliación y remodelación de urgencias, cirugía, tococirugía anatomía patológica y puente de intercomunicación, del Hospital de Alta Especialidad (H.A.E. <sup>110</sup> ) "Presidente Benito Juárez", ubicado en Oaxaca, Oax.                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 26/06/2014                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 30/06/2014, 11:00 horas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 04/07/2014, 12:00 horas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 15/07/2014, 10:00 horas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de la Licitación:</b>                 | 019GYN001-034-14                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Supervisión y control de los trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas correspondientes a la reestructuración, ampliación y remodelación de urgencias, cirugía, tococirugía anatomía patológica y puente de intercomunicación, del Hospital de Alta Especialidad (H.A.E. <sup>110</sup> ) "Presidente Benito Juárez", ubicado en Oaxaca, Oax. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 26/06/2014                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 30/06/2014, 11:00 horas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 07/07/2014, 12:00 horas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 16/07/2014, 10:00 horas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

|                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de la Licitación:</b>     | 019GYN001-035-14                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Descripción de la licitación</b> | Trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas correspondientes a la ampliación y remodelación de los servicios de hospitalización, unidad de cuidados intensivos neonatales y almacén general, en el Hospital General ubicado en Pachuca de Soto, Hgo. |



|                                                 |                                                      |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 26/06/2014                                           |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 01/07/2014, 11:00 horas                              |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 08/07/2014, 10:00 horas                              |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 17/07/2014, 10:00 horas                              |

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de la Licitación:</b>                 | 019GYN001-036-14                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Supervisión y control de los trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas correspondientes a la ampliación y remodelación de los servicios de hospitalización, unidad de cuidados intensivos neonatales y almacén general, en el Hospital General ubicado en Pachuca de Soto, Hgo. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 26/06/2014                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 01/07/2014, 11:00 horas                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 09/07/2014, 10:00 horas                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 18/07/2014, 10:00 horas                                                                                                                                                                                                                                                                       |

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de la Licitación:</b>                 | 019GYN001-037-14                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas correspondientes a la ampliación y remodelación de los servicios de consulta externa, servicios de auxiliares de diagnóstico, servicios de auxiliares de tratamiento, gobierno, relación y enseñanza, abastecimiento, servicios, conservación, transportación y vestíbulo, para escalar de Clínica de Medicina Familiar (CMF <sup>3</sup> ) a Clínica de Médica Familiar con Especialidades y Quirófano (CMFE <sup>q8</sup> ), ubicada en Tulancingo de Bravo, Hgo. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 26/06/2014                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 01/07/2014, 11:00 horas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 09/07/2014, 12:00 horas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 21/07/2014, 10:00 horas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de la Licitación:</b>                 | 019GYN001-038-14                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Supervisión y control de los trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas correspondientes a la ampliación y remodelación de los servicios de consulta externa, servicios de auxiliares de diagnóstico, servicios de auxiliares de tratamiento, gobierno, relación y enseñanza, abastecimiento, servicios, conservación, transportación y vestíbulo, para escalar de Clínica de Medicina Familiar (CMF <sup>3</sup> ) a Clínica de Médica Familiar con Especialidades y Quirófano (CMFE <sup>q8</sup> ), ubicada en Tulancingo de Bravo, Hgo. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 26/06/2014                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 01/07/2014, 11:00 horas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 10/07/2014, 10:00 horas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 22/07/2014, 10:00 horas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

MEXICO, D.F., A 26 DE JUNIO DE 2014.  
 SUBDIRECTOR DE OBRAS Y CONTRATACION  
**ARQ. CARLOS ISMAEL GUZMAN PEREZ**  
 RUBRICA.

(R.- 392103)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DELEGACION ESTATAL QUERETARO

**RESUMEN DE CONVOCATORIA DE ADQUISICIONES MIXTA EN TIEMPOS CORTOS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional Mixta de adquisiciones No. LA-019GYN039-N7-2014**. Convocatoria que contiene los lineamientos de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Prolongación Corregidora Sur No. 21, Segundo Piso, Col. Centro, C.P. 76000, Querétaro, Qro., teléfono: 01 (442) 214-20-29 ext. 35034 o 35035 a partir del 26 de junio del 2014 y hasta el sexto día hábil anterior a la Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación, del año en curso de 9:00 a 13:00 horas.

|                                                                                     |                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-019GYN039-N7-2014</b> | <b>Servicio Subrogado de Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil</b> |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                                           | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                      |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                                            | 26/06/2014                                                                |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                                                        | 01/07/2014, 10:00 horas                                                   |
| <b>Visita a instalaciones de los licitantes iniciará</b>                            | 08/07/2014, 10:00 horas                                                   |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                                     | 07/07/2014, 10:00 horas                                                   |
| <b>Fallo</b>                                                                        | 23/07/2014, 12:00 horas                                                   |

QUERETARO, QRO., A 26 DE JUNIO DE 2014.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

**LIC. VICTOR ALI CADENA ROMERO**

RUBRICA.

(R.- 392002)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

ISSSTE-DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN COAHUILA

**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional **LA-019GYN008-T25-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicado en Gral. Andrés Saucedo No. 1368, Colonia Deportiva, C.P 25284, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono: 01 844 415 92 62, y fax 01 844 416 73 90

|                                                 |                                                                                                  |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | LA-019GYN008-T25-2014 Medicamento De Alta Especialidad, Alfa Agalsidasa 1 Mg/MI (Vial De 3.5 MI) |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                             |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 26/06/2014, 00:00:00 horas                                                                       |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 29/07/2014, 10:00:00 horas                                                                       |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | Según bases de licitación                                                                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 05/08/2014, 10:00:00 horas                                                                       |

SALTILLO, COAHUILA, A 26 DE JUNIO DE 2014.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

**LIC. RAFAEL MEDINA PORTUGAL**

RUBRICA.

(R.- 391976)

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION CHIAPAS

## RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, 35 Y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 42 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas correspondientes al ejercicio 2014, de conformidad con lo siguiente:

|                                                 |                                                |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| <b>Número de la licitación</b>                  | LA-019GYR004-N114-2014                         |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública Nacional                               |
| <b>Descripción de la licitación u objeto</b>    | Adquisición de insumos para bombas de infusión |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | 18,070 piezas                                  |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 26/06/2014                                     |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 08/07/2014 09:00 horas                         |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita                                  |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 14/07/2014 09:00 horas                         |

|                                                 |                                                                          |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de la licitación</b>                  | LA-019GYR004-N115-2014                                                   |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública Nacional                                                         |
| <b>Descripción de la licitación u objeto</b>    | Servicios de diagnóstico y pruebas de laboratorio Subrogado HGZ1 Y HGZ 2 |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | 108 estudios                                                             |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 26/06/2014                                                               |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 08/07/2014 12:00 horas                                                   |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita                                                            |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 14/07/2014 12:00 horas                                                   |

|                                                 |                                                 |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| <b>Número de la licitación</b>                  | LA-019GYR004-N116-2014                          |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública Nacional                                |
| <b>Descripción de la licitación u objeto</b>    | Adquisición de instrumental y mobiliario médico |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | 7,697 piezas                                    |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 26/06/2014                                      |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 08/07/2014 15:00 horas                          |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita                                   |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 14/07/2014 15:00 horas                          |

|                                                 |                                                 |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| <b>Número de la licitación</b>                  | LA-019GYR004-N117-2014                          |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública Nacional                                |
| <b>Descripción de la licitación u objeto</b>    | Servicio de lectura y diagnóstico de laminillas |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | 8,000 lecturas                                  |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 26/06/2014                                      |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 09/07/2014 12:00 horas                          |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita                                   |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 15/07/2014 12:00 horas                          |

- Las bases establecidas en las convocatorias se encuentran disponibles para consulta en Internet: [http:// compranet.funcionpublica.gob.mx](http://compranet.funcionpublica.gob.mx) y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en: La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en Libramiento sur, Km. 4.0, Colonia Parque Industrial los Mangos, C.P. 30796, Tapachula, de Córdova y Ordóñez, Chiapas, teléfono: 0196262 8 16 99, los días Lunes a Viernes de 9:00 a 15: 00 horas.
- Los eventos se realizarán en la Sala de Juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, Ubicada en Libramiento sur de Tapachula, KM. 4.0, Colonia Parque Industrial Los Mangos, C.P. 30796, Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas.

TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS, A 26 DE JUNIO DE 2014.  
COORDINADOR L DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL IMSS EN CHIAPAS

**LIC. JOSE ARMANDO LOPEZ ESTEVEZ**

RUBRICA.

(R.- 391914)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA

JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 003/2014**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el **artículo 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos **3, 27, fracción I, 28, 30 fracción I, 45 fracción I** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

|                                                 |                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de Licitación</b>                     | <b>LO-019GYR072-N3-2014</b>                                                                                                                          |
| <b>Carácter de la Licitación</b>                | Pública Nacional                                                                                                                                     |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Trabajos de Obra Pública en el <b>H.G.Z. No. 7; H.G.Z. No. 2 y U.M.F. No. 73</b> localizadas en <b>Monclova y Saltillo, Coah.</b>                    |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | <b>H.G.Z. 7= 250.00 M2</b><br><b>H.G.Z. 2 = 235.00 M2</b><br><b>U.M.F. 73 = 180.00 M2</b>                                                            |
| <b>Fecha de publicación en Compra Net</b>       | <b>26/06/14</b>                                                                                                                                      |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | <b>03/07/2014, 10:00 horas</b>                                                                                                                       |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | <b>02/07/2014,</b><br><b>Partida 1: HGZ No. 7 09:30 horas</b><br><b>Partida 2: HGZ No. 2 09:30 horas</b><br><b>Partida 3: UMF No. 73 09:30 horas</b> |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | <b>11/07/2014, 11:00 horas</b>                                                                                                                       |

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para la consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el: Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria; Blvd. Egipto y Blvd. Sarmiento s/n, Col. Virreyes Obrera, C.P. 25220 en Saltillo Coah., teléfono 844- 439-2560; los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria localizado en Blvd. Egipto y Blvd. Sarmiento s/n, Col. Virreyes Obrera, C.P. 25220 en Saltillo Coah.
- La visita al lugar de realización de los trabajos, será el día **02 de julio de 2014** a las **09:30 horas**; En el **HGZ No. 7**, cita en: **Blvd. Harold R. Pape, Avenida De la Fuente y Valparaíso s/n, Colonia Guadalupe, en la ciudad de Monclova, CP. 25660.**

En el **H.G.Z. No. 2**, cita en: **Blvd. Venustiano Carranza s/n, esquina con Blvd. Humberto Hinojosa, Colonia el Kiosco, Saltillo, CP. 25040.**

En el **U.M.F. No. 73**, cita en: **Calle Pablo de Mejía No. 526, entre la calle General Manuel Doblado y la calzada Antonio Narro, Colonia Centro, Saltillo, CP. 25000.**

Siendo en todos, el punto de reunión la **oficina del JCU o del Administrador de cada Unidad.**

CIUDAD DE SALTILLO, COAH., A 26 DE JUNIO DE 2014.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**C.P. SERGIO ESTANISLAO GIL NORIEGA**

RUBRICA.

(R.- 391907)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN COAHUILA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 03/14**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia. Se convoca a los interesados en participar en la Licitación de conformidad con lo siguiente:

|                                                 |                                                                                         |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>NUMERO DE LICITACION</b>                     | <b>LA-019GYR026-N48-2014</b>                                                            |
| <b>CARACTER DE LA LICITACION</b>                | PUBLICA NACIONAL                                                                        |
| <b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>             | <b>MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES ELECTRICAS Y MANTENIMIENTO A PLANTAS DE EMERGENCIA</b> |
| <b>VOLUMEN A ADQUIRIR</b>                       | CANTIDAD MINIMA <b>27 SERVICIOS</b><br>CANTIDAD MAXIMA <b>68 SERVICIOS</b>              |
| <b>FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET</b>        | 26 DE JUNIO DEL 2014                                                                    |
| <b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>                    | 03 DE JULIO DE 2014 12:00 HRS                                                           |
| <b>VISITA A INSTALACIONES</b>                   | NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES                                                     |
| <b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b> | 10 DE JULIO DE 2014 12:00 HRS                                                           |

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en: Carretera antigua a Arteaga cruce con Libramiento Oscar Flores Tapia s/n, Colonia Periferia de Arteaga, C.P. 25015, Arteaga, Coahuila, teléfono: 01 844 413 35 36 y 39, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la Sala de Juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Carretera antigua a Arteaga cruce con Libramiento Oscar Flores Tapia Número s/n, Colonia Periferia de Arteaga, C.P. 25350, Arteaga, Coahuila.

ARTEAGA, COAHUILA, A 26 DE JUNIO DE 2014.  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
**C.P. SERGIO ESTANISLAO GIL NORIEGA**  
RUBRICA.

(R.- 391913)

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL YUCATAN

## RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 006

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Delegación Estatal en Yucatán, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción II, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas que enseguida se enlistan, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien se pondrán ejemplares impresos a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Calle 44 Número 999 por 127 y 127 B, Colonia Serapio Rendón C.P. 97285, Mérida, Yucatán, teléfono: 9999-402564, los días lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00 horas:

### Licitación Pública Internacional LA-019GYR011-T169-2014

|                                            |                                                                                                                                                |
|--------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Descripción de la licitación               | Adquisición de Consumibles para Equipo Médico                                                                                                  |
| Volumen a adquirir                         | 314 piezas                                                                                                                                     |
| Fecha de publicación en CompraNET          | 26/06/2014                                                                                                                                     |
| Junta de aclaraciones                      | 01/07/2014, 10:00 horas                                                                                                                        |
| Visita a instalaciones                     | No hay visita                                                                                                                                  |
| Presentación y apertura de proposiciones   | 08/07/2014, 10:00 horas                                                                                                                        |
| Lugar donde se llevarán a cabo los eventos | Todos los eventos se realizarán de manera electrónica en la Plataforma del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNET. |

### Licitación Pública Internacional LA-019GYR011-T148-2014

|                                            |                                                                                                                                                |
|--------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Descripción de la licitación               | Adquisición de Consumibles para Equipo Médico.                                                                                                 |
| Volumen a adquirir                         | 63,045 piezas                                                                                                                                  |
| Fecha de publicación en CompraNET          | 26/06/2014                                                                                                                                     |
| Junta de aclaraciones                      | 02/07/2014, 10:00 horas                                                                                                                        |
| Visita a instalaciones                     | No hay visita                                                                                                                                  |
| Presentación y apertura de proposiciones   | 09/07/2014, 10:00 horas                                                                                                                        |
| Lugar donde se llevarán a cabo los eventos | Todos los eventos se realizarán de manera electrónica en la Plataforma del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNET. |

- La reducción de plazos fue autorizada por el C. Samuel Colli Zapata, con cargo de Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento, con fecha 12 de Junio de 2014.

MERIDA, YUCATAN, A 26 DE JUNIO DE 2014.  
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**C. SAMUEL RENE COLLI ZAPATA**  
RUBRICA.

(R.- 391915)

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION MICHOACAN

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 36, 45 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 34, 37, 38, 39, 45 apartado A, 47, 61, fracción VII, de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas convoca a los interesados en participar en las siguientes Licitaciones Nacionales Públicas de conformidad con lo siguiente:

## RESUMEN DE CONVOCATORIA

|                                          |                                                                                                                                                                                                             |
|------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Número de Licitación                     | LO-019GYR052-N19-2014                                                                                                                                                                                       |
| Carácter de la Licitación                | Pública Nacional                                                                                                                                                                                            |
| Descripción de la licitación             | CONSTRUCCION DE LA OBRA NUEVA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR DE 2 CONSULTORIOS, UBICADO EN PEDRO MORENO S/N ESQUINA CON CALLE LOS REYES, DE LA COLONIA 01 DE MAYO (DOMICILIO CONOCIDO), EN YURECUARO MICHOACAN |
| Volumen a adquirir                       | 382 M2                                                                                                                                                                                                      |
| Fecha de publicación en CompraNet        | 26 de Junio de 2014                                                                                                                                                                                         |
| Junta de aclaraciones                    | 04/07/2014, 10:00 horas                                                                                                                                                                                     |
| Visita a instalaciones                   | 01/07/2014, 14:00 horas                                                                                                                                                                                     |
| Presentación y apertura de proposiciones | 11/07/2014, 08:00 horas                                                                                                                                                                                     |

- Todos los eventos se realizarán, en la **Sala de Juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria**, ubicada en **Avenida Francisco I. Madero Poniente No. 1200, Colonia Centro, Código Postal 58000 Morelia, Michoacán**.
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo en: el Sitio donde se llevará a cabo la ejecución de los trabajos, en el Predio donde se Construirá la Unidad, ubicado en calle **Pedro Moreno s/n esquina con calle Los Reyes, de la Colonia 01 de Mayo (Domicilio conocido), en Yurécuaro Michoacán**.
- La bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el **Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria** sita en **Avenida Francisco I. Madero Poniente No. 1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia Michoacán**, teléfono y fax: 01 (443) 3-12-94-38, de **lunes a viernes**, con horario de **9:00 a 15:00 horas**.

MORELIA, MICHOACAN, A 26 DE JUNIO DE 2014.

TITULAR DE LA DELEGACION EN MICHOACAN

**DR. ROMAN ACOSTA ROSALES**

RUBRICA.

(R.- 391910)

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION MICHOACAN

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 36, 45 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 34, 37, 38, 39, 45 apartado A, 47, 61, fracción VII, de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas convoca a los interesados en participar en las siguientes Licitaciones Nacionales Públicas de conformidad con lo siguiente:

## RESUMEN DE CONVOCATORIA

|                                          |                                                                                                                                                                                                     |
|------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Número de Licitación                     | LO-019GYR052-N20-2014                                                                                                                                                                               |
| Carácter de la Licitación                | Pública Nacional                                                                                                                                                                                    |
| Descripción de la licitación             | CONSTRUCCION DE LA OBRA NUEVA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR DE 2 CONSULTORIOS, UBICADO EN AV. HACIENDA GUARACHA S/N, DOMICILIO CONOCIDO, EN LA COL. EX HACIENDA DE CANICUARO, EN TACAMBARO, MICHOACAN |
| Volumen a adquirir                       | 385 M2                                                                                                                                                                                              |
| Fecha de publicación en CompraNet        | 26 de Junio de 2014                                                                                                                                                                                 |
| Junta de aclaraciones                    | 04/07/2014, 12:00 horas                                                                                                                                                                             |
| Visita a instalaciones                   | 02/07/2014, 14:00 horas                                                                                                                                                                             |
| Presentación y apertura de proposiciones | 14/07/2014, 08:00 horas                                                                                                                                                                             |

- Todos los eventos se realizarán, en la **Sala de Juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria**, ubicada en **Avenida Francisco I. Madero Poniente No. 1200, Colonia Centro, Código Postal 58000 Morelia, Michoacán**.
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo en: el Sitio donde se llevará a cabo la ejecución de los trabajos, en el Predio donde se Construirá la Unidad, ubicado en **Av. Hacienda Guaracha s/n (Domicilio conocido), en la Col. Ex Hacienda de Canicuar, en Tacámbaro, Michoacán**.
- La bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el **Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria** sita en **Avenida Francisco I. Madero Poniente No. 1200, Col. Centro, C. P. 58000, Morelia Michoacán**, teléfono y fax: 01 (443) 3-12-94-38, de **lunes a viernes**, con horario de **9:00 a 15:00 horas**.

MORELIA, MICHOACAN, A 26 DE JUNIO DE 2014.

TITULAR DE LA DELEGACION EN MICHOACAN

**DR. ROMAN ACOSTA ROSALES**

RUBRICA.

(R.- 391911)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DELEGACION MICHOACAN

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 36, 45 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 34, 37, 38, 39, 45 apartado A, 47, 61, fracción VII, de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas convoca a los interesados en participar en las siguientes Licitaciones Nacionales Públicas de conformidad con lo siguiente:

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

|                                                 |                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de Licitación</b>                     | LO-019GYR052-N21-2014                                                                                                                                                                                   |
| <b>Carácter de la Licitación</b>                | Pública Nacional                                                                                                                                                                                        |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | <b>CONSTRUCCION DE LA OBRA NUEVA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR DE 2 CONSULTORIOS, UBICADO EN AVENIDA LAZARO CARDENAS SUR, EN LA ZONA DENOMINADA "EL SAMANO", DOMICILIO CONOCIDO, EN QUIROGA MICHOACAN</b> |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | 378 M2                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 26 de Junio de 2014                                                                                                                                                                                     |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 04/07/2014, 14:00 horas                                                                                                                                                                                 |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 03/07/2014, 12:00 horas                                                                                                                                                                                 |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 15/07/2014, 08:00 horas                                                                                                                                                                                 |

- Todos los eventos se realizarán, en la **Sala de Juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria**, ubicada en **Avenida Francisco I. Madero Poniente No. 1200, Colonia Centro, Código Postal 58000 Morelia, Michoacán**.
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo en: el Sitio donde se llevará a cabo la ejecución de los trabajos, en el Predio donde se Construirá la Unidad, ubicado en **Avenida Lázaro Cárdenas Sur, en la zona denominada "El Sámano" (Domicilio conocido), en Quiroga, Michoacán**.
- La bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el **Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria** sita en **Avenida Francisco I. Madero Poniente No. 1200, Col. Centro, C. P. 58000, Morelia Michoacán**, teléfono y fax: 01 (443) 3-12-94-38, de **lunes a viernes**, con horario de **9:00 a 15:00 horas**.

MORELIA, MICHOACAN, A 26 DE JUNIO DE 2014.

TITULAR DE LA DELEGACION EN MICHOACAN

**DR. ROMAN ACOSTA ROSALES**

RUBRICA.

(R.- 391912)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN JALISCO**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), **39, 42, 46 y 48** de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación del **servicio de: transporte de bienes de consumo terapéutico y no terapéutico, y maniobras en vehículos oficiales del Almacén Delegacional de la Delegación Estatal en Jalisco, por el periodo del 22 de Julio al 31 de Diciembre del 2014;** de conformidad con lo siguiente:

|                                                 |                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de Licitación</b>                     | LA-019GYR002-N86-2014                                                                                                                 |
| <b>Carácter de la Licitación</b>                | Licitación Pública Nacional                                                                                                           |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Servicio de transporte de bienes de consumo terapéutico y no terapéutico, y maniobras en vehículos oficiales del almacén delegacional |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | 23 vehículos y 5 personas para maniobras                                                                                              |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 26 de Junio del 2014                                                                                                                  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 04 de Julio del 2014 a las 9:00 hrs                                                                                                   |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones                                                                                                       |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 10 de Julio del 2014 a las 14:00 hrs                                                                                                  |

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur No. 8000, Colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- Los eventos se llevarán a cabo en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur No. 8000, Colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- La reducción de plazos está autorizada por el Coordinador Delegacional de Abastecimiento, con Oficio No. 148001150900/010/3002/ADQ/14 del 12 de Junio de 2014.

TLAQUEPAQUE, JALISCO, A 26 DE JUNIO DE 2014.  
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**ARTURO CARRILLO OCON**  
RUBRICA.

(R.- 391919)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 33, 33bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública siguiente; cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente ubicada en Poniente 146 Número 825, Colonia Industrial Vallejo, C.P. 02300, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono: 57 19 42 57, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. Licitación</b>                           | <b>LA-019GYR028-N87-2014</b>                                                                                                             |
| <b>Tipo</b>                                     | Licitación Pública Nacional                                                                                                              |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Servicio de suministro de oxígeno medicinal domiciliario y servicios de ventilación mecánica a domicilio                                 |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Mínimo 704,160 Máximo 1,676,464 sesiones de oxígeno domiciliario<br>Mínimo 420 Máximo 1,002 sesiones de ventilación mecánica a domicilio |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 26 de Junio de 2014                                                                                                                      |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 3 de Julio de 2014 10:00 horas                                                                                                           |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones                                                                                                          |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 11 de Julio de 2014 10:00 horas                                                                                                          |

- ♦ Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas indicadas en la licitación, en la sala de licitaciones de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente, ubicada en: Poniente 146 Número 825, Colonia Industrial Vallejo, C.P. 02300, Azcapotzalco, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 26 DE JUNIO DE 2014.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**JAVIER APARICIO ANAYA**

RUBRICA.

**(R.- 391918)**

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y PLANEACION

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 39, 44 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en la licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

## RESUMEN DE CONVOCATORIA

|                                                 |                                                  |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| <b>Número de Licitación</b>                     | <b>LA-019GYR001-T126-2014</b>                    |
| <b>Carácter de la Licitación</b>                | Pública Internacional bajo cobertura de tratados |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición de Consumibles de Equipo de Cómputo  |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | 700 Piezas                                       |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 26 de Junio del 2014.                            |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 30/06/2014 12:00 horas                           |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones                  |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 07/07/2014 12:00 horas                           |

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Lic. José Luis Avila Sánchez Delegado Estatal en Guerrero, el día 11 de Junio del 2014, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle Avenida Adolfo Ruiz Cortines Número s/n, Colonia Infonavit Alta Progreso, C.P. 39610, Acapulco de Juárez, Guerrero, teléfono: 01-744-4-45-51-38 los días Lunes a Viernes con el siguiente horario de 08:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento Equipamiento Delegacional, ubicado en: Avenida Adolfo Ruiz Cortines s/n Colonia Infonavit Alta Progreso, C.P. 39610, Acapulco de Juárez, Guerrero.

ACAPULCO, GUERRERO, A 26 DE JUNIO DE 2014.  
DELEGADO ESTATAL EN GUERRERO  
**LIC. JOSE LUIS AVILA SANCHEZ**  
RUBRICA.

(R.- 391909)

**LICONSA, S.A. DE C.V.**  
**GERENCIA METROPOLITANA NORTE**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**MIXTA MULTIPLE**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas número: LA-020VST002-N58-2014 y LA-020VST002-N62-2014, cuyas Convocatorias contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia Metropolitana Norte de LICONSA, S.A. de C.V., ubicada en avenida Presidente Juárez Número 58, Colonia Centro, Código Postal 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, teléfono: 5565 9811 Ext. 4025, fax 5565 9811 Ext. 2712, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha establecida, de lunes a viernes de las 9:30 a las 16:00 horas, y cuya información relevante es:

|                                                  |                                                       |
|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>LA-020VST002-N58-2014</b>                     |                                                       |
| <b>Descripción de la licitación.</b>             | Adquisición de Pintura y Accesorios                   |
| <b>Volumen a adquirir.</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en Compranet.</b>        | 26/06/2014                                            |
| <b>Junta de aclaraciones.</b>                    | 04/07/2014, 10:00 horas.                              |
| <b>Visita a instalaciones.</b>                   | No hay visita                                         |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones.</b> | 10/07/2014, 10:00 horas.                              |
| <b>Fallo</b>                                     | 16/07/2014, 16:00 horas                               |

|                                                  |                                                                                     |
|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>LA-020VST002-N62-2014</b>                     |                                                                                     |
| <b>Descripción de la licitación.</b>             | Servicio de Combustible (magna y diésel) y Tarjetas Electrónicas con chip Integrado |
| <b>Volumen a adquirir.</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                               |
| <b>Fecha de publicación en Compranet.</b>        | 26/06/2014                                                                          |
| <b>Junta de aclaraciones.</b>                    | 04/07/2014, 13:00 horas.                                                            |
| <b>Visita a instalaciones.</b>                   | No hay visita                                                                       |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones.</b> | 10/07/2014, 13:00 horas.                                                            |
| <b>Fallo</b>                                     | 16/07/2014, 13:00 horas.                                                            |

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, A 26 DE JUNIO DE 2014.  
 SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**SERGIO ALFREDO CANSECO VASCONCELOS**  
 RUBRICA.

(R.- 392111)

**LICONSA, S.A. DE C.V.**  
GERENCIA ESTATAL OAXACA  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**  
**A PLAZOS RECORTADOS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta Número **LA-020VST008-N61-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia Estatal Oaxaca de LICONSA, S.A. De C.V., ubicada en Calle carretera Oaxaca-México, kilómetro veinticinco, Municipio de Guadalupe Etla, Oaxaca., Código Postal 68256, teléfono 01 951 52 12231, 52 12247 extensiones 232 o 234, de lunes a viernes de las 09:30 a las 17:00 horas. Para esta licitación, se hace a plazos recortados, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>LA-020VST008-N61-2014</b>                    | Mixta                                                 |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Transporte de Leche Fresca (Villa de Tututepec)       |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 26 de junio del 2014                                  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 01 de julio del 2014, a las 10:30 horas               |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita                                         |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 07 de julio del 2014, a las 11:00 horas               |

GUADALUPE ETLA, OAXACA, A 26 DE JUNIO DE 2014.  
GERENTE ESTATAL OAXACA  
**LIC. MARCO ANTONIO HERNANDEZ CUEVAS**  
RUBRICA.

(R.- 392108)

**COMPAÑIA MEXICANA DE EXPLORACIONES, S.A. DE C.V.**  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional electrónica, para el “Servicio de Mantenimiento de Equipos de Topografía Marca Trimble”, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en internet: <https://compranet.gob.mx>, o bien en Mariano Escobedo No. 366, piso 3, Colonia Anzures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 52782960, los días de lunes a viernes del año en curso de las 08:30 a 13:30 y de 15:30 a 16:30 horas.

|                                                 |                                                                  |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de licitación</b>                        | LA-018TQA001-N96-2014                                            |
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Servicio de Mantenimiento de Equipos de Topografía Marca Trimble |
| <b>Servicio a adquirir</b>                      | Se detalla en la convocatoria.                                   |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 26 de junio de 2014                                              |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 3 de julio de 2014 a las 12:00 horas                             |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 14 de julio de 2014 a las 10:00 horas                            |

MEXICO, D.F., A 26 DE JUNIO DE 2014.  
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES  
**ING. ENRIQUE RODRIGUEZ MEDINA**  
RUBRICA.

(R.- 392000)

**P.M.I.® COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.****LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MIXTA No. LA-018T5K001-I26-2014**

**Objeto:** Adquisición de ocho equipos de videoconferencia.

**Visita a las instalaciones:** 4 de julio de 2014 a las 10:00 horas, en la sala de juntas número 3, ubicada en Marina Nacional, número 329, Torre Ejecutiva, piso 20, colonia Petróleos Mexicanos, C.P. 11311, Delegación Miguel Hidalgo, en México, Distrito Federal.

**Junta de Aclaraciones:** 8 de julio de 2014 a las 10:00 horas, en la sala de juntas número 3, ubicada en Marina Nacional, número 329, Torre Ejecutiva, piso 20, colonia Petróleos Mexicanos, C.P. 11311, Delegación Miguel Hidalgo, en México, Distrito Federal. Así como en el sistema CompraNet 5.0.

**Acto de presentación y apertura de proposiciones:** 16 de julio de 2014 a las 10:00 horas, en la sala de juntas número 3, ubicada en Marina Nacional, número 329, Torre Ejecutiva, piso 20, colonia Petróleos Mexicanos, C.P. 11311, Delegación Miguel Hidalgo, en México, Distrito Federal. Así como en el sistema CompraNet 5.0.

**Publicación de convocatoria en CompraNet:** 24 de junio de 2014.

Lo anterior con fundamento en lo indicado en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 26 DE JUNIO DE 2014.

GERENTE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

**ING. BRUNO BECERRIL GUADALAJARA**

RUBRICA.

(R.- 392124)

**EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.**

GERENCIA DE ADQUISICIONES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional número LA-010K2N001-I104-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ave. Baja California s/n, Colonia Centro, C.P 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur, teléfono: 6151575100 ext. 307 y fax 6151570016, los días del 26 de Junio al 03 de Julio del 2014, de las 8:00 a 17:00 hrs.

|                                                 |                                                      |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición de Maquinaria Pesada                     |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 26/06/2014, 00:00:00 horas                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 03/07/2014, 10:00:00 horas                           |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita a las instalaciones                    |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 10/07/2014, 10:00:00 horas                           |

GUERRERO NEGRO, BAJA CALIFORNIA SUR, A 26 DE JUNIO DE 2014.

GERENTE DE ADQUISICIONES

**LIC. JUAN GABRIEL GUTIERREZ OROZCO**

RUBRICA.

(R.- 392117)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.**

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 02/2014**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta consolidada número **LA-009J3F002-N2-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y [www.puertocoatzacoalcos.com.mx](http://www.puertocoatzacoalcos.com.mx) o bien en: Interior del Recinto Fiscal S/N, Colonia Centro, C.P. 96400, Coatzacoalcos, Ver., teléfono: 01 (921) 211-0270 ext. 70235 y fax: (921) 211-0276, de las 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas.

**Licitación Pública Nacional Mixta Consolidada No. LA-009J3F002-N2-2014**

|                                                  |                                                                                                                                             |
|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>              | Contratación del Servicio de Seguridad Privada, Protección, Control y Vigilancia de las Instalaciones de la API Coatzacoalcos, S.A. de C.V. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                        | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                                                        |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>         | 26/06/2014                                                                                                                                  |
| <b>Periodo de disponibilidad de convocatoria</b> | Del 01 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2016                                                                                             |
| <b>Visita a las instalaciones</b>                | 08/04/2014, 09:00 horas                                                                                                                     |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                     | 08/07/2014, 13:00 horas                                                                                                                     |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>  | 14/07/2014, 11:00 horas                                                                                                                     |

ATENTAMENTE

COATZACOALCOS, VER., A 26 DE JUNIO DE 2014.

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**LIC. BERNARDINO GUZMAN ZAVALA**

RUBRICA.

(R.- 391970)

**INSTITUTO POTOSINO DE INVESTIGACION  
CIENTIFICA Y TECNOLOGICA, A.C.**

IPICYT-ADQUISICIONES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-03891W001-N159-2014, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://compranet.gob.mx) O BIEN EN DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SEGUNDO NIVEL DEL EDIFICIO POSGRADO Y ADMINISTRACION NO. 2055, COLONIA LOMAS 4A SECCION, C.P 78216, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, TELEFONO: 444 8342074 EXT. 2074 Y FAX 444 8342074 EXT. 2074, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:30 HORAS A 17:00 HORAS.

|                                                 |                                                      |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| <b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>             | CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE CITC Y EDIFICIO DEL CNS |
| <b>VOLUMEN DE LICITACION</b>                    | LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA |
| <b>FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET</b>        | 26/06/2014                                           |
| <b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>                    | 04/07/2014, 11:00 HORAS                              |
| <b>VISITA A INSTALACIONES</b>                   | 04/07/2014, 10:00 HORAS                              |
| <b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b> | 11/07/2014, 11:00 HORAS                              |

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 26 DE JUNIO DE 2014.

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**LIC. KARLA GUERRERO LOMELI**

RUBRICA.

(R.- 392005)



**INSTITUTO NACIONAL DE PESCA**  
**DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, de conformidad con lo siguiente:

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | LO-008RJL001-N5-2014                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Mantenimiento y Conservación de la Estación de Investigación Pesquera, Puerto Madero, Chiapas.                                                                                                                                                            |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 26 de junio 2014.                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 08 de julio de 2014, 9:00 horas.                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 1° de julio de 2014, 11:00 horas. Estación de Investigación Pesquera, Puerto Madero, Chiapas, ubicada en: Calle Dos Norte del Parque Industrial Francisco I. Madero, M-B Lote 5-C, Colonia Parque Industrial Pesquero, C.P. 30833 Puerto Madero, Chiapas. |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 15 de julio de 2014, 9:00 horas.                                                                                                                                                                                                                          |

|                                                 |                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | LO-008RJL001-N6-2014                                                                                                                                                                            |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Mantenimiento y Conservación del Centro Regional de Investigación Pesquera, Salina Cruz, Oaxaca.                                                                                                |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.                                                                                                                                           |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 26 de junio 2014.                                                                                                                                                                               |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 08 de julio de 2014, 12:00 horas.                                                                                                                                                               |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 02 de julio de 2014, 11:00 horas. Centro Regional de Investigación Pesquera, Salina Cruz, Oaxaca, ubicado en: Prolongación Playa Abierta S/N, Colonia Miramar, C.P. 70680, Salina Cruz, Oaxaca. |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 15 de julio de 2014, 12:00 horas.                                                                                                                                                               |

|                                                 |                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | LO-008RJL001-N7-2014                                                                                                                                                                     |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Mantenimiento y Conservación del Centro Regional de Investigación Pesquera, Tampico, Tamaulipas.                                                                                         |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.                                                                                                                                    |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 26 de junio 2014.                                                                                                                                                                        |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 08 de julio de 2014, 15:00 horas.                                                                                                                                                        |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 03 de julio de 2014, 11:00 horas. Centro Regional de Investigación Pesquera, Tampico, Tamaulipas, ubicado en: Calle Altamira S/N, Colonia Isleta Pérez, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas. |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 15 de julio de 2014, 16:00 horas.                                                                                                                                                        |

|                                                 |                                                                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | LO-008RJL001-N8-2014                                                                                                                                                                   |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Mantenimiento y Conservación del Centro Regional de Investigación Pesquera, Pátzcuaro, Michoacán.                                                                                      |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.                                                                                                                                  |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 26 de junio 2014.                                                                                                                                                                      |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 08 de julio de 2014, 18:00 horas.                                                                                                                                                      |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 04 de julio de 2014, 11:00 horas. Centro Regional de Investigación Pesquera, Pátzcuaro, Michoacán, ubicado en: Calzada Ibarra No. 28 Colonia Ibarra, C.P. 61609, Pátzcuaro, Michoacán. |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 17 de julio de 2014, 9:00 horas.                                                                                                                                                       |

|                                                 |                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | LO-008RJL001-N9-2014                                                                                                                                |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Mantenimiento y Conservación del Centro Regional de Investigación Pesquera, Yucalpetén, Yucatán.                                                    |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.                                                                                               |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 26 de junio de 2014.                                                                                                                                |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 10 de julio de 2014, 9:00 horas.                                                                                                                    |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 03 de julio de 2014, 11:00 horas. CRIP, Yucalpetén, Yucatán, ubicado en: Carretera A. Chelem Puerto de Abrigo, S/N C.P. 97320, Yucalpetén, Yucatán. |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 17 de julio de 2014, 12:00 horas.                                                                                                                   |

|                                                 |                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | LO-008RJL001-N10-2014                                                                                             |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Mantenimiento y Conservación de la Dirección General Adjunta de Investigación Pesquera en el Pacífico.            |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.                                                             |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 26 de junio de 2014.                                                                                              |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 10 de julio de 2014, 12:00 horas.                                                                                 |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 03 de julio de 2014, 11:00 horas. DGAIPP, ubicada en: Calzada Sábalo Cerritos S/N, C.P. 82010, Mazatlán, Sinaloa. |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 17 de julio de 2014, 16:00 horas.                                                                                 |

|                                                 |                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | LO-008RJL001-N11-2013                                                                                                        |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Mantenimiento y Conservación del Centro Regional de Investigación Pesquera, La Paz, B.C.S.                                   |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.                                                                        |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 26 de junio 2014.                                                                                                            |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 10 de julio de 2014, 15:00 horas.                                                                                            |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 1° de julio de 2014, 11:00 horas. CRIP, La Paz, B.C.S., ubicado en: Carretera Pichilingue Km.1.0, C.P. 23000, La Paz, B.C.S. |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 22 de julio de 2014, 9:00 horas.                                                                                             |

|                                                 |                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | LO-008RJL001-N12-2013                                                                                                                                                                                      |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Mantenimiento y Conservación del Centro Regional de Investigación Pesquera, Puerto Morelos, Quintana Roo.                                                                                                  |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.                                                                                                                                                      |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 26 de junio 2014.                                                                                                                                                                                          |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 10 de julio de 2014, 18:00 horas.                                                                                                                                                                          |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 04 de julio de 2014, 11:00 horas. CRIP, Puerto Morelos, Quintana Roo, ubicado en: Av. Matamoros No. 7 Esq. Hidalgo, Domicilio Conocido, C.P. 77580, Municipio Benito Juárez, Puerto Morelos, Quintana Roo. |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 22 de julio de 2014, 12:00 horas.                                                                                                                                                                          |

- Las convocatorias a las licitaciones públicas se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien en la Subdirección de Recursos Materiales, sita en: Calle Pitágoras No. 1320, Primer Piso, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03310, en la Ciudad de México, Distrito Federal. Teléfonos: 38-71-95-00 Ext. 55049 de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas.
- El lugar en donde se celebrarán las juntas de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones antes mencionadas, será en el Auditorio del Instituto Nacional de Pesca, ubicado en: Pitágoras No. 1320, Planta Baja, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03310, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 26 DE JUNIO DE 2014.  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION  
**LIC. PABLO GOMEZ DOMINGUEZ**  
RUBRICA.

(R.- 392069)

**INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA**  
**DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA MIXTA DE CARACTER NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Juárez No. 101, piso 16, Colonia Centro Histórico, C.P. 06040, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 1000-4622 ext. 1630 y 1612, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

|                                                 |                                                                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de Licitación</b>                        | LA-011E00999-N543-2014                                                                                                                                                                 |
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Servicio de impresión de diversos materiales de difusión e información para los Centros de Trabajo del Instituto Nacional de Bellas Artes en el Distrito Federal y Area Metropolitana. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Se detalla en la Convocatoria                                                                                                                                                          |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/06/2014                                                                                                                                                                             |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 01/07/2014 10:00 horas                                                                                                                                                                 |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones                                                                                                                                                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 08/07/2014 10:00 horas                                                                                                                                                                 |
| <b>Acto de notificación de fallo</b>            | 11/07/2014 13:00 horas                                                                                                                                                                 |

MEXICO, D.F., A 26 DE JUNIO DE 2014.  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
**SIGIFREDO APAC MANJARREZ**  
RUBRICA.

(R.- 391951)

**INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES**  
**COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante en: Insurgentes Sur Número 1143, Piso 3, Colonia Nochebuena, C.P. 03720, Benito Juárez, Distrito Federal, a partir de la publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, de las 09:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

|                                                                                |                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Carácter, medio y No. de Licitación.</b>                                    | Nacional No. LO-043D00001-N24-2014                    |
| <b>Objeto de la licitación.</b>                                                | Trabajos de mantenimiento y conservación de inmuebles |
| <b>Volumen a adquirir.</b>                                                     | Los detalles se determinan en la propia convocatoria  |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet.</b>                                      | 23/06/2014                                            |
| <b>Fecha y hora para celebrar la visita</b>                                    | 27/06/2014, 10:00 horas                               |
| <b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>                     | 01/07/2014, 10:00 horas                               |
| <b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones.</b> | 08/07/2014, 10:00 horas                               |
| <b>Fecha y hora para emitir el fallo.</b>                                      | 15/07/2014, 17:00 horas                               |

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 26 DE JUNIO DE 2014.  
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
**LIC. MARIO ALBERTO FOCIL ORTEGA**  
RUBRICA.

(R.- 391962)

**COMISION NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA**  
**CONAPESCA-SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Camarón Sábalo, Esq. Tiburón S/N, Fraccionamiento Sábalo Country Club, C.P. 82100, Mazatlán, Sinaloa, teléfono: 01(669) 915-69-00 ext. 58823, los días lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00 horas.

**Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-008I00002-N43-2014**

|                                                 |                                                                                                         |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición de materiales y útiles de oficina para la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (006/14) |
| <b>Volumen de la licitación</b>                 | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                    |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/06/2014                                                                                              |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 01/07/2014, 10:00 horas                                                                                 |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a las instalaciones                                                                     |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 08/07/2014, 10:00 horas                                                                                 |

**Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-008I00002-N44-2014**

|                                                 |                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular de la CONAPESCA (007/14) |
| <b>Volumen de la licitación</b>                 | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                             |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/06/2014                                                                                                       |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 02/07/2014, 10:00 horas                                                                                          |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a las instalaciones                                                                              |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 09/07/2014, 10:00 horas                                                                                          |

MAZATLAN, SINALOA, A 26 DE JUNIO DE 2014.  
 ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION  
**C. JOSE ARTURO MARTINEZ LARA**  
 RUBRICA.

**(R.- 391988)**

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD  
 Y CALIDAD AGROALIMENTARIA**  
**DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública, cuya Convocatoria que contiene las bases bajo las cuales se desarrollará el procedimiento, se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en Avenida Insurgentes sur número 489; Colonia Hipódromo; C.P. 06100; Delegación Cuauhtémoc; México, Distrito Federal; teléfono: 59051000 extensión 51640, los días lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 Horas.

Licitación Pública Internacional electrónica

**LA-008B00001-I208-2014**

|                                                 |                                                                                      |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | <b>"Adquisición de materiales y prendas de protección para personal de SENASICA"</b> |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                 |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 20/06/2014                                                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 02/07/2014 09:00 horas                                                               |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No aplica                                                                            |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 10/07/2014 09:00 horas                                                               |

MEXICO, D.F., A 26 DE JUNIO DE 2014.  
 DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**LIC. ALICIA ULLOA FLORES**  
 RUBRICA.

**(R.- 391949)**

**SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE LOS CABOS

**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA DE SERVICIOS****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) y en la Subadministración de Recursos y Servicios de Los Cabos, ubicada en Miguel Hidalgo, manzana 168 lotes 7, 8 y 9, Col. Matamoros, Cabo San Lucas, B.C.S., C.P. 23470. Tel. (01624) 1739889 de 9:00 a 16:00 hrs.

**LA-006E00998-N4-2014**

|                                                 |                                                                                |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de los servicios</b>             | Mantenimiento Menor a Inmueble de la Administración Local de Los Cabos         |
| <b>Volumen a contratar</b>                      | Los detalles se especifican en las bases y anexos técnicos de la convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 26 de junio de 2014                                                            |
| <b>Visita a instalaciones de "EL SAT"</b>       | 30 de junio de 2014 a las 11:00 horas                                          |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 3 de julio de 2014 a las 11:00 horas                                           |
| <b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b> | 11 de julio de 2014 a las 11:00 horas                                          |
| <b>Fallo</b>                                    | 16 de julio de 2014 a las 11:00 horas                                          |

**LA-006E00998-N5-2014**

|                                                 |                                                                                |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de los servicios</b>             | Mantenimiento de Mobiliario de la Administración Local de Los Cabos            |
| <b>Volumen a contratar</b>                      | Los detalles se especifican en las bases y anexos técnicos de la convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 26 de junio de 2014                                                            |
| <b>Visita a instalaciones de "EL SAT"</b>       | No habrá visita                                                                |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 4 de julio de 2014 a las 11:00 horas                                           |
| <b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b> | 14 de julio de 2014 a las 11:00 horas                                          |
| <b>Fallo</b>                                    | 17 de julio de 2014 a las 11:00 horas                                          |

CABO SAN LUCAS, B.C.S., A 26 DE JUNIO DE 2014.

SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE LOS CABOS

**LIC. ARMANDO AURELIO BUENDIA VIGUERAS**

RUBRICA.

(R.- 392088)

**ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL****SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE  
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO  
CONVOCATORIA PUBLICA No. 010  
RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se informa a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales número LO-909004999-N83-2014 y LO-909004999-N84-2014, que la Convocatoria a la Licitación en la cual se establecen las bases de participación, estará disponible para su consulta en la página electrónica de Compranet en la siguiente dirección [compranet.funcionpublica.gob.mx](http://compranet.funcionpublica.gob.mx) así como en las oficinas de este Organismo Desconcentrado ubicado en Avenida José María Izazaga N° 89 4to. piso, Colonia Centro, C.P. 06080, México D.F., teléfono: 01 (55) 57280084, para las Licitaciones LO-909004999-N83-2014 y LO-909004999-N84-2014, los días 24 de junio al 04 de julio de 2014, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

**Datos Generales**

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de Licitación</b>                        | LO-909004999-N83-2014                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Rehabilitación de línea de conducción de 20" de diámetro, para las obras inducidas de infraestructura hidráulica de la línea 6 del Metrobús, en el tramo Montevideo entre Eje Central y Calzada de los Misterios en la Delegación Gustavo A. Madero. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 26/06/2014                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 03/07/2014, 10:00 horas                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 02/07/2014, 09:00 horas                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 10/07/2014, 10:00 horas                                                                                                                                                                                                                              |

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de Licitación</b>                        | LO-909004999-N84-2014                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Obras inducidas de agua potable asociadas a la línea 6 del Metrobús.<br>Sustitución de líneas de conducción de agua potable de 36" y 12" de diámetro sobre las Avenidas Francisco Morazán y José Loreto Fabela en las Colonias Villa de Aragón, Malvinas Mexicanas, La Pradera y Ampliación Providencia, en la Delegación Gustavo A. Madero, D.F. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 26/06/2014                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 03/07/2014, 11:30 horas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 02/07/2014, 09:00 horas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 10/07/2014, 13:00 horas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

De conformidad con el punto segundo del Acuerdo por el que se delega en el Director Ejecutivo de Planeación y Construcción del Organismo Desconcentrado del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la facultad para celebrar, otorgar y suscribir los Contratos, convenios en materia de obra pública y servicios relacionados con ésta y demás actos jurídicos, que de éstos se deriven dentro del ámbito de su competencia, necesarios para el ejercicio de sus funciones, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de agosto de 2007, así como las funciones conferidas en el Manual Administrativo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México publicado con fecha 28 de julio de 2006.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
MEXICO, D.F., A 26 DE JUNIO DE 2014.  
EL DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEACION Y CONSTRUCCION  
**ING. FERNANDO ALONZO AVILA LUNA**  
RUBRICA.

(R.- 391956)

## SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

DIRECCION GENERAL DE COSTOS Y LICITACION DE OBRAS

### RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL 005-14

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública nacional número 31002005-015-14, 31002005-016-14, 31002005-017-14 y 31002005-018-14 cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, la convocatoria estará a disposición únicamente para consulta en la página Web de la Secretaría: <http://www.aguascalientes.gob.mx/sicom>, o bien en: Avenida Adolfo López Mateos No. 1507 Ote., Col. Bona Gens, código postal 20255, Aguascalientes, Ags., teléfonos 01 (449) 910-25-70 ext 5610, 5611 y 5612, fax ext 2627, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

|                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                         | 31002005-015-14                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Descripción de la licitación</b>                 | Const. 3 Pasos a Desnivel, Trazo del 3er. Anillo de Circunvalación, Cruces con Río San Pedro (Km 13+000), Río Morcinique (km 7+000) y Av. Juan Pablo II (km 0+000), Ags.: Paso a Densivel Río San Pedro y Av. Miguel de la Madrid, Enlace con Blvd. Alejandro de la Cruz, Jesús María, Ags. |
| <b>Volúmenes de obra a contratar</b>                | Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>            | 26/06/2014                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Fecha límite para el registro de inscripción</b> | 01/07/2014                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                        | 02/07/2014, 12:00 horas                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Visita a instalaciones</b>                       | 02/07/2014, 9:00 horas                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>     | 11/07/2014, 9:00 horas                                                                                                                                                                                                                                                                      |

|                                                     |                                                                                                                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                         | 31002005-016-14                                                                                                                                                                                        |
| <b>Descripción de la licitación</b>                 | Construcción de 3 Talleres para los oficios de Carpintería Industrial, Soldadura Industrial y Costura Industrial en el Centro de Reinserción Social Productiva de Aguascalientes, Aguascalientes, Ags. |
| <b>Volúmenes de obra a contratar</b>                | Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.                                                                                                                      |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>            | 26/06/2014                                                                                                                                                                                             |
| <b>Fecha límite para el registro de inscripción</b> | 01/07/2014                                                                                                                                                                                             |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                        | 02/07/2014, 12:10 horas                                                                                                                                                                                |
| <b>Visita a instalaciones</b>                       | 02/07/2014, 9:00 horas                                                                                                                                                                                 |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>     | 11/07/2014, 9:00 horas                                                                                                                                                                                 |

|                                      |                                                                                                                                           |
|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>          | 31002005-017-14                                                                                                                           |
| <b>Descripción de la licitación</b>  | Imagen Urbana del Centro Histórico de Aguascalientes 3a. Etapa, Remodelación de fachadas de Calle Nieto Acera Norte, Aguascalientes, Ags. |
| <b>Volúmenes de obra a contratar</b> | Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.                                                         |

|                                                     |                         |
|-----------------------------------------------------|-------------------------|
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>            | 26/06/2014              |
| <b>Fecha límite para el registro de inscripción</b> | 01/07/2014              |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                        | 02/07/2014, 12:20 horas |
| <b>Visita a instalaciones</b>                       | 02/07/2014, 9:00 horas  |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>     | 11/07/2014, 9:00 horas  |

|                                                     |                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                         | 31002005-018-14                                                                                                                               |
| <b>Descripción de la licitación</b>                 | Imagen Urbana del Centro Histórico de Aguascalientes<br>3a. Etapa, Remodelación de fachadas de Calle Nieto<br>Acera Sur, Aguascalientes, Ags. |
| <b>Volúmenes de obra a contratar</b>                | Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos<br>emitido por la convocante.                                                          |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>            | 26/06/2014                                                                                                                                    |
| <b>Fecha límite para el registro de inscripción</b> | 01/07/2014                                                                                                                                    |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                        | 02/07/2014, 12:20 horas                                                                                                                       |
| <b>Visita a instalaciones</b>                       | 02/07/2014, 9:00 horas                                                                                                                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>     | 11/07/2014, 9:00 horas                                                                                                                        |

AGUASCALIENTES, AGS., A 26 DE JUNIO DE 2014.

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**M. EN I. MIGUEL ANGEL ROMERO NAVARRO**

RUBRICA.

(R.- 391981)

## UNIVERSIDAD AUTONOMA DE AGUASCALIENTES

DIRECCION GENERAL DE FINANZAS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Internacionales No. 801001991-004(2)-14 Segunda Convocatoria y L.P.I. 801001991-005-14 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Universidad No. 940, Colonia Ciudad Universitaria, C.P 20131, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono: 449 9107400 ext. 7484 y fax 449 9107485 Ext. 16, los días Lunes a Viernes de las 9:00 A 15:00.

|                                                 |                                                                     |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | <b>Adquisición de Laboratorio para el CCB, Segunda Convocatoria</b> |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 26/06/2014                                                          |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 03/07/2014, 13:00 hrs                                               |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a las instalaciones.                                |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 23/07/2014, 10:00 hrs                                               |

|                                                 |                                                          |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | <b>Adquisición de Equipo de Impresión de Constancias</b> |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria     |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 26/06/2014                                               |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 03/07/2014, 09:30 hrs                                    |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a las instalaciones.                     |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 22/07/2014, 10:00 hrs                                    |

AGUASCALIENTES, AGS., A 26 DE JUNIO DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS

**M. EN ADMON. RICARDO GONZALEZ ALVAREZ**

RUBRICA.

(R.- 391957)



**OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
DIRECCION DE ADQUISICIONES  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA: 035**

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los artículos 21 fracción I, 22, 24 fracción II y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Nacional para la contratación del "Suministro e instalación de equipo médico para Gobierno del Estado de Baja California " de conformidad con lo siguiente:

| No. de Licitación | Costo de las Bases             | Visita a instalaciones       | Junta de Aclaraciones        | Presentación de Propositiones y Apertura Técnica | Acto de Apertura Económica   |
|-------------------|--------------------------------|------------------------------|------------------------------|--------------------------------------------------|------------------------------|
| 32065001-035-14   | \$1,100 M.N.<br>Mil cien pesos | 30/junio/2014<br>10:00 horas | 07/julio/2014<br>11:00 horas | 14/julio/2014<br>11:00 horas                     | 18/julio/2014<br>13:00 horas |

| Partida | Descripción                 | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-----------------------------|----------|------------------|
| 1       | Unidad Dental               | 4        | Equipo           |
| 2       | Anaqueles para medicamentos | 104      | Equipo           |
| 3       | Mesa de quirófano           | 1        | Equipo           |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.comprasbc.gob.mx>, o bien en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo con dirección en Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California; de Lunes a Viernes, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, con el siguiente horario: de 08:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago es: En convocante: En efectivo o cheque certificado a nombre de Gobierno del Estado de Baja California, o en cuenta bancaria número 0430-7259961 en Banamex.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 30 de junio de 2014.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 07 de julio de 2014 a las 11:00 horas en: Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicado en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California.
- No se aceptarán proposiciones presentadas a través de medios electrónicos.
- La presentación de proposiciones será a más tardar el día 14 de julio de 2014 a las 11:00 horas en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, B.C.
- El acto de apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 14 de julio de 2014 a las 11:00 horas y el acto de la apertura de la propuesta económica será el día 18 de julio de 2014 a las 13:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California.
- Los precios unitarios ofertados por el licitante serán fijos hasta el término del contrato.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en Pesos Mexicanos.
- Lugar de entrega: De conformidad con lo indicado en el punto 1.2 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: De conformidad con lo indicado en el punto 1.3 de las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: De conformidad con lo indicado en el punto 1.4 de las bases de licitación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 26 DE JUNIO DE 2014.  
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO  
**LORETO QUINTERO QUINTERO**  
RUBRICA.

(R.- 392021)

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 007-14**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA A TRAVES DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION I, 28 FRACCION II Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN RELACION CON EL ARTICULO 5 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, PARA **LA ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO, SOLICITADO POR LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO**, RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION; QUEDANDO ESTABLECIDO QUE NO SE ACEPTARA EL ENVIO DE PROPOSICIONES POR MEDIO ELECTRONICO, DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA.

NUMERO DE LICITACION LA-908052996-T13-2014 (SH/I/006/2014)

**OBJETO DE LA LICITACION:** LA ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO, SOLICITADO POR LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.

| PARTIDA | DESCRIPCION                    | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|--------------------------------|----------|------------------|
| 1       | COMPUTADORAS DE ESCRITORIO     | 100      | PIEZA            |
| 2       | COMPUTADORAS PORTATIL          | 100      | PIEZA            |
| 3       | IMPRESORAS LASER MONOCROMATICA | 100      | PIEZA            |

**DESARROLLO DEL PROCESO:**

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET</b>        | 19 DE JUNIO DE 2014                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>                    | 20 DE JUNIO DE 2014 A LAS 15:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COL. OBRERA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA. |
| <b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b> | 27 DE JUNIO DE 2014 A LAS 14:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COL. OBRERA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA. |

LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> O BIEN EN LA DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA # 601 COL. OBRERA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, TEL. 614-429-33-00 EXT. 13544, LOS DIAS LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS.

CHIHUAHUA, CHIH., A 19 DE JUNIO DE 2014.  
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
**MGP ANTONIO ENRIQUE TARIN GARCIA**  
RUBRICA.

(R.- 391865)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 002****LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Mixta número 44101001-002-14 para la adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio para la Unidad de Terapia Intensiva del Hospital General de Atlacomulco, la cual contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Av. Manuel M. Garduño Lotes del 18 al 21, Colonia Parque Industrial San Antonio Buenavista, código postal 50010, Toluca, Estado de México, teléfono 01 (722) 211-49-80 ext. 113 y 114 y 01 (722) 199-15-90, los días de lunes a viernes (hábiles) del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Licitación Pública Internacional Mixta número 44101001-002-14 para la adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio para la Unidad de Terapia Intensiva del Hospital General de Atlacomulco.<br>Presupuesto 2013 Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud. |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 24/junio/2014                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 7/julio/2014 10:00 horas                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 14/julio/2014 10:00 horas                                                                                                                                                                                                                                                                |

TOLUCA, MEXICO, A 24 DE JUNIO DE 2014.  
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**MTRO. LEOPOLDO MORALES PALOMARES**  
RUBRICA.

**(R.- 391973)****UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO****RESUMEN DE CONVOCATORIA****INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Invitación a Cuando menos Tres Personas número IA-915108993-N19-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ignacio López Rayón Sur No. 510, Colonia Cuauhtémoc, C.P 50130, Toluca, México, teléfono: 017222261161 ext. 2273 y fax 017222261161 Ext. 2212, del 26 al 27 de junio de 2014, de 9:00 a 14:00 horas.

|                                                 |                                               |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la Convocatoria                 |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 26/06/2014                                    |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 01/07/2014 18:00 horas                        |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones               |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 08/07/2014 18:00 horas                        |

TOLUCA, MEXICO, A 26 DE JUNIO DE 2014.  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**L. EN A. KARLA LOPEZ CARBAJAL**  
RUBRICA.

**(R.- 392090)**

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO****RESUMEN DE CONVOCATORIA  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Invitación a Cuando menos Tres Personas número IA-915108993-N20-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ignacio López Rayón Sur No. 510, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 50130, Toluca, México, teléfono: 017222261161 ext. 2273 y fax 017222261161 Ext. 2212, del 26 al 27 de junio de 2014, de 9:00 a 14:00 horas.

|                                                 |                                 |
|-------------------------------------------------|---------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Mobiliario y Equipo de Oficina  |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la Convocatoria   |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 26/06/2014                      |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 01/07/2014 13:00 horas          |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 08/07/2014 13:00 horas          |

TOLUCA, MEXICO, A 26 DE JUNIO DE 2014.

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**L. EN A. KARLA LOPEZ CARBAJAL**

RUBRICA.

(R.- 392097)

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO****RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-915108993-N18-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ignacio López Rayón Sur No. 510, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 50130, Toluca, México, teléfono: 7222261161 ext. 2273, del 26 al 27 de junio de 2014, de 9:00 a 14:00 horas.

|                                                 |                                              |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Equipo de Cómputo, Audio, Video y Fotografía |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la Convocatoria                |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 26/06/2014                                   |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 01/07/2014 10:00 horas                       |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones              |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 08/07/2014 10:00 horas                       |

TOLUCA, MEXICO, A 26 DE JUNIO DE 2014.

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**L. EN A. KARLA LOPEZ CARBAJAL**

RUBRICA.

(R.- 392083)

**AVISO**

A los usuarios de esta sección se les informa, que las cuotas por derechos de publicación vigentes a partir del **1 de enero de 2014**, son las siguientes:

| <b>ESPACIO</b> | <b>COSTO</b> |
|----------------|--------------|
| 2/8            | \$3,190.00   |
| 4/8            | \$6,380.00   |
| 8/8            | \$12,760.00  |

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLAN, ESTADO DE MEXICO 2013-2015

### LICITACION PUBLICA NACIONAL

### RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-815071846-N1-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, mismas que estarán disponibles para consulta en CompraNet <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento, ubicada en la calle Cuauhtémoc Núm. 1, Col. Centro, Polotitlán, Estado de México, C.P. 54200; con teléfono 427 266 0061 y 427 266 0271, extensión 112, de Lunes a Viernes y hasta el día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de 9:00 a 16:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de licitación</b>                        | <b>LO-815071846-N1-2014</b>                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | <b>Rehabilitación de Unidad Deportiva de Polotitlán, Municipio de Polotitlán, Estado de México.</b>                                                                                                                                         |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | <b>Los detalles se determinan en la propia convocatoria.</b>                                                                                                                                                                                |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | <b>26/06/2014.</b>                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | <b>03/07/2014</b> , 12:00 horas.<br>Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento, ubicada en la calle Cuauhtémoc Núm. 1, Col. Centro, Polotitlán, Estado de México, C.P. 54200; con teléfono 427 266 0061 y 427 266 0271, extensión 112. |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | <b>03/07/2014</b> , 10:00 horas.<br>Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento, ubicada en la calle Cuauhtémoc Núm. 1, Col. Centro, Polotitlán, Estado de México, C.P. 54200; con teléfono 427 266 0061 y 427 266 0271, extensión 112. |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | <b>10/07/2014</b> , 09:00 horas.<br>Sala de Cabildos del H. Ayuntamiento, ubicada en la calle Cuauhtémoc Núm. 1, Col. Centro, Polotitlán, Estado de México, C.P. 54200.                                                                     |

POLOTITLAN, EDO. DE MEX., A 26 DE JUNIO DE 2014.

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**C. MARIA SILVIA BARQUET MUÑOZ**

RUBRICA.

(R.- 392081)

## H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO

DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA Y OBRAS PUBLICAS

### RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

### LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 44315002 002 14 cuya convocatoria que contiene las bases de participación, estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, el Departamento de Concursos y Estimaciones, sita en Plaza Fray Andrés de Castro, edificio A, segundo piso, Unidad Territorial Básica Centro, Delegación Centro histórico, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, teléfono: 01 (722) 2761900 ext. 590, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, los días de lunes a viernes, con un horario de 09:00 a 18:00 hrs. En caso de que exista información que no pueda ser proporcionada a través de CompraNet, la misma estará a disposición de los interesados en el domicilio señalado.

|                                                 |                                                                                     |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Licitación No.</b>                           | 44315002 002 14                                                                     |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | CONSERVACION Y RESTAURACION DEL PARQUE CUAUHEMOC-ALAMEDA CENTRAL DE TOLUCA, MEXICO. |
| <b>Volúmenes de obra a contratar</b>            | Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.   |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 26/06/2014                                                                          |
| <b>Visita al sitio</b>                          | 02/07/2014, 10:00 horas                                                             |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 02/07/2014, 11:30 horas                                                             |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 11/07/2014, 10:00 horas                                                             |

Los Licitantes presentarán sus propuestas por escrito, las propuestas no podrán ser enviadas por servicio postal o mensajería ni por medios remotos de comunicación electrónica. Durante el acto de presentación y apertura de propuestas, se procederá a la recepción del sobre cerrado que contenga la proposición de cada Licitante.

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 26 DE JUNIO DE 2014.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION URBANA Y OBRAS PUBLICAS  
**ING. AUGUSTO EDUARDO N. COYOLI LAZCANO**  
RUBRICA.

(R.- 392044)

## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE GUERRERO

### DIRECCION GENERAL DE COSTOS, PRESUPUESTOS, LICITACIONES Y CONTRATOS RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica cuya convocatoria a la licitación están disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Palacio de Gobierno, edificio Costa Grande 2o. piso, Ciudad de los Servicios, código postal 39075, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 017474719700, extensión 9671, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas de conformidad con lo siguiente:

|                                                 |                                                                                       |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Licitación No.</b>                           | LO-912004994-N17-2014                                                                 |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | 2a Etapa de la Rehabilitación del Mercado de Tixtla, municipio de Tixtla de Guerrero. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                  |
| <b>Fecha de publicación en compraNET</b>        | 24/06/2014                                                                            |
| <b>Visita al Lugar de los trabajos</b>          | 02/07/2014, 10:00 horas                                                               |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 03/07/2014, 10:00 horas                                                               |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 09/07/2014, 10:00 horas                                                               |

|                                                 |                                                                  |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| <b>Licitación No.</b>                           | LO-912004994-N18-2014                                            |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Rehabilitación del boulevard de Ometepec, municipio de Ometepec. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria             |
| <b>Fecha de publicación en compraNET</b>        | 24/06/2014                                                       |
| <b>Visita al Lugar de los trabajos</b>          | 02/07/2014, 10:00 horas                                          |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 03/07/2014, 12:00 horas                                          |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 09/07/2014, 12:30 horas                                          |

|                                                 |                                                                  |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| <b>Licitación No.</b>                           | LO-912004994-N19-2014                                            |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción del Mercado Municipal en Azoyú, municipio de Azoyú. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria             |
| <b>Fecha de publicación en compraNET</b>        | 24/06/2014                                                       |
| <b>Visita al Lugar de los trabajos</b>          | 02/07/2014, 10:00 horas                                          |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 03/07/2014, 13:30 horas                                          |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 09/07/2014, 18:00 horas                                          |

|                                                 |                                                                   |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| <b>Licitación No.</b>                           | LO-912004994-N20-2014                                             |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Rehabilitación del Centro deportivo de Azoyú, municipio de Azoyú. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria              |
| <b>Fecha de publicación en compraNET</b>        | 24/06/2014                                                        |
| <b>Visita al Lugar de los trabajos</b>          | 03/07/2014, 10:00 horas                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 04/07/2014, 10:00 horas                                           |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 10/07/2014, 10:00 horas                                           |

|                                                 |                                                              |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| <b>Licitación No.</b>                           | LO-912004994-N21-2014                                        |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Rehabilitación del Mercado de Arcelia, municipio de Arcelia. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria         |
| <b>Fecha de publicación en compraNET</b>        | 24/06/2014                                                   |
| <b>Visita al Lugar de los trabajos</b>          | 03/07/2014, 10:00 horas                                      |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 04/07/2014, 11:00 horas                                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 10/07/2014, 12:30 horas                                      |

|                                                 |                                                              |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| <b>Licitación No.</b>                           | LO-912004994-N22-2014                                        |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Rehabilitación del Mercado de Pilcaya, municipio de Pilcaya. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria         |
| <b>Fecha de publicación en compraNET</b>        | 24/06/2014                                                   |
| <b>Visita al Lugar de los trabajos</b>          | 03/07/2014, 10:00 horas                                      |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 04/07/2014, 12:00 horas                                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 10/07/2014, 18:00 horas                                      |

|                                                 |                                                                                 |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Licitación No.</b>                           | LO-912004994-N23-2014                                                           |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Terminación del Mercado de Tlacotepec, municipio de General Heliodoro Castillo. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                            |
| <b>Fecha de publicación en compraNET</b>        | 24/06/2014                                                                      |
| <b>Visita al Lugar de los trabajos</b>          | 03/07/2014, 10:00 horas                                                         |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 04/07/2014, 13:00 horas                                                         |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 11/07/2014, 10:00 horas                                                         |

|                                                 |                                                                   |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| <b>Licitación No.</b>                           | LO-912004994-N24-2014                                             |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Terminación del Polideportivo de Ometepec, municipio de Ometepec. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria              |
| <b>Fecha de publicación en compraNET</b>        | 24/06/2014                                                        |
| <b>Visita al Lugar de los trabajos</b>          | 03/07/2014, 10:00 horas                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 04/07/2014, 14:00 horas                                           |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 11/07/2014, 12:30 horas                                           |

|                                                 |                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Licitación No.</b>                           | LO-912004994-N25-2014                                                                                                      |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción y rehabilitación de la Unidad Deportiva en la cabecera municipal del municipio de Iguala de la Independencia. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                                       |
| <b>Fecha de publicación en compraNET</b>        | 24/06/2014                                                                                                                 |
| <b>Visita al Lugar de los trabajos</b>          | 03/07/2014, 10:00 horas                                                                                                    |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 04/07/2014, 18:00 horas                                                                                                    |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 11/07/2014, 18:00 horas                                                                                                    |

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 24 DE JUNIO DE 2014.

SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO

**ARQ. LUIS MARIO LAVIN SALDAÑA**

RUBRICA.

(R.- 392110)



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUERRERO**  
EL COMITE DE ADQUISICIONES, CONTRATACION DE OBRA Y SERVICIOS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 001**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Blvd. René Juárez Cisneros S/N Colonia Ciudad de los Servicios, en Chilpancingo, Gro, código postal 39095, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: (747) 4710544, 4718490, Exts. 1106, 1107, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LA-912057992-N1-2014

|                                                 |                                                                          |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Servicios de Capacitación en Comunidades Rurales del Estado de Guerrero. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                     |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 26 de Junio de 2014                                                      |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 03 de Julio de 2014 a las 11:00 hrs.                                     |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita.                                                         |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 10 de Julio de 2014 a las 11:00 hrs.                                     |

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 26 DE JUNIO DE 2014.  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**L.C. TEODORA GATICA GODINES**  
RUBRICA.

**(R.- 391954)**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO**  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con los Artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Carretera México – Pachuca Km. 87.5, Ex – Centro Minero, Edificio II – B, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01 (771) 717 80 00 ext. 8681, 8747, 8251 y teléfono y fax. Ext. 01 (771) 717 80 45, de las 9:00 hrs. a las 14:00 hrs; en días hábiles.

Licitación No. LO-913005997-N175-2014

|                                                 |                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Reconstrucción C.E. Calnali-Papatlatla, del Km 0+000 al Km 20+000, ubicada en la localidad de Papatlatla, Municipio de Calnali, Hgo. (Segundo Procedimiento) |
| <b>Volumen de la obra:</b>                      | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                                                                         |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 24/Junio/2014                                                                                                                                                |
| <b>Visita al lugar de la obra:</b>              | 30/Junio/2014, 11:00 horas                                                                                                                                   |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 02/Julio/2014, 09:00 horas                                                                                                                                   |
| <b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b> | 09/Julio/2014, 09:00 horas                                                                                                                                   |
| <b>Obtención de bases en oficinas</b>           | Del 24 de Junio al 02 de Julio de 2014                                                                                                                       |

## Licitación No. LO-913005997-N176-2014

|                                                 |                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Reconstrucción C.E. Metepec - San Bartolo Tutotepec, del Km 0+000 al Km 3+500, ubicada en la localidad y Municipio de Tenango de Doria, Hgo. (Segundo Procedimiento) |
| <b>Volumen de la obra:</b>                      | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                                                                                 |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 24/Junio/2014                                                                                                                                                        |
| <b>Visita al lugar de la obra:</b>              | 30/Junio/2014, 09:00 horas                                                                                                                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 02/Julio/2014, 10:00 horas                                                                                                                                           |
| <b>Presentación y Apertura de Propositiones</b> | 09/Julio/2014, 10:00 horas                                                                                                                                           |
| <b>Obtención de bases en oficinas</b>           | Del 24 de Junio al 02 de Julio de 2014                                                                                                                               |

## Licitación No. LO-913005997-N177-2014

|                                                 |                                                                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | C.R. Tortugas Acocul Puente Vehicular del Km. 0+000 al Km 3+500, ubicado en la localidad de Tortugas Acocul del Municipio de Metepec, Hgo. (Segundo Procedimiento) |
| <b>Volumen de la obra:</b>                      | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                                                                               |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 24/Junio/2014                                                                                                                                                      |
| <b>Visita al lugar de la obra:</b>              | 30/Junio/2014, 14:00 horas                                                                                                                                         |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 02/Julio/2014, 11:00 horas                                                                                                                                         |
| <b>Presentación y Apertura de Propositiones</b> | 09/Julio/2014, 11:00 horas                                                                                                                                         |
| <b>Obtención de bases en oficinas</b>           | Del 24 de Junio al 02 de Julio de 2014                                                                                                                             |

## Licitación No. LO-913005997-N178-2014

|                                                 |                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | C.R. El Aguacate - Zoyatal - Pilas, del Km 0+000 al Km 5+000, ubicado en la localidad de El Aguacate, Municipio de Nicolás Flores, Hgo. (Segundo Procedimiento) |
| <b>Volumen de la obra:</b>                      | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                                                                            |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 24/Junio/2014                                                                                                                                                   |
| <b>Visita al lugar de la obra:</b>              | 30/Junio/2014, 11:00 horas                                                                                                                                      |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 02/Julio/2014, 12:00 horas                                                                                                                                      |
| <b>Presentación y Apertura de Propositiones</b> | 09/Julio/2014, 12:00 horas                                                                                                                                      |
| <b>Obtención de bases en oficinas</b>           | Del 24 de Junio al 02 de Julio de 2014                                                                                                                          |

## Licitación No. LO-913005997-N179-2014

|                                                 |                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | C.R. El Casiu - E.C.E. El Desadavi, del Km 0+000 al Km. 10+000, ubicado en la Localidad de El Casiu del Municipio de Tenango de Doria, Hgo. (Segundo Procedimiento) |
| <b>Volumen de la obra:</b>                      | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                                                                                |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 24/Junio/2014                                                                                                                                                       |
| <b>Visita al lugar de la obra:</b>              | 30/Junio/2014, 11:00 horas                                                                                                                                          |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 02/Julio/2014, 15:00 horas                                                                                                                                          |
| <b>Presentación y Apertura de Propositiones</b> | 09/Julio/2014, 13:00 horas                                                                                                                                          |
| <b>Obtención de bases en oficinas</b>           | Del 24 de Junio al 02 de Julio de 2014                                                                                                                              |

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 24 DE JUNIO DE 2014.  
 LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE OBRA  
**L.C. LISED PONTAZA PERALTA**  
 RUBRICA.

(R.- 392065)

# GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

## RESUMEN DE CONVOCATORIA 02

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en los Concursos Públicos Internacional Abierto y Nacional con números de procedimiento **LA-913003989-I114-2014 y LA-913003989-N115-2014** cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y adquisición en internet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Plaza Juárez s/n 1er. Piso, Edificio de Gobierno, Col. Centro, C. P. 42000, Pachuca, Hidalgo. Teléfono 017717176293 de 09:00 a 16:00 horas, los días del 26 de junio al 7 de julio del año en curso.

|                                                    |                                                                  |
|----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| <b>Procedimiento Público Internacional Abierto</b> | <b>LA-913003989-I114-2014</b>                                    |
| <b>Descripción de la Licitación</b>                | Adquisición de Bienes Informáticos, Cámaras de Video y Licencias |
| <b>Volumen a Adquirir</b>                          | Detalles se determinan en la convocatoria                        |
| <b>Fecha de Publicación en CompraNet</b>           | 26/Junio/2014                                                    |
| <b>Junta de Aclaraciones</b>                       | 02/Julio/2014 12:30 hrs.                                         |
| <b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>    | 08/Julio/2014 09:00 hrs.                                         |
| <b>Fallo</b>                                       | 09/Julio/2014 09:30 hrs.                                         |

|                                                 |                                           |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| <b>Procedimiento Público Nacional</b>           | <b>LA-913003989-N115-2014</b>             |
| <b>Descripción de la Licitación</b>             | Servicios de Informática                  |
| <b>Volumen a Adquirir</b>                       | Detalles se determinan en la convocatoria |
| <b>Fecha de Publicación en CompraNet</b>        | 26/Junio/2014                             |
| <b>Junta de Aclaraciones</b>                    | 02/Julio/2014 13:30 hrs.                  |
| <b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b> | 08/Julio/2014 10:00 hrs.                  |
| <b>Fallo</b>                                    | 09/Julio/2014 10:30 hrs.                  |

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 26 DE JUNIO DE 2014.

SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

**LIC. AUNARD AGUSTIN DE LA ROCHA WAITE**

RUBRICA.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES

**C.P. YASMIN TERESA SALOMON MOLINA**

RUBRICA.

(R.- 392085)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO****OBRA PUBLICA  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
RESUMEN DE CONVOCATORIAS**

De conformidad con los artículos 30 y 32 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(s) pública(s) nacional(es), cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: **Dirección General de Atención de Indígenas de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en; Avenida Everardo Márquez No. 101 Centro Comercial Plaza Bella, Colonia Periodistas, Pachuca de Soto Hgo., C.P. 42060, Tel: 01 (771) 71 760 00 Ext:2291/2292 Y 2308**, desde la publicación hasta la junta de aclaraciones de cada licitación de las **10:00 hrs.** a las **16:00 hrs.** de lunes a viernes.

**Licitación Pública Nacional No. LO-913004998-N32-2014**

|                                                 |                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la Licitación</b>             | AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (2DA ETAPA), PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE EL AGUACATE, EN EL MUNICIPIO DE NICOLAS FLORES |
| <b>Volumen de la obra</b>                       | Como se establece en la convocatoria                                                                                                 |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 26 de junio de 2014                                                                                                                  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 01 de julio a las 10:00 hrs.                                                                                                         |
| <b>Visita al lugar de la obra</b>               | 30 de junio a las 15:00 hrs.                                                                                                         |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 08 de julio a las 09:00 hrs.                                                                                                         |

**Licitación Pública Nacional No. LO-913004998-N33-2014**

|                                                 |                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la Licitación</b>             | AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (2DA ETAPA), PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE BOCUA, EN EL MUNICIPIO DE NICOLAS FLORES |
| <b>Volumen de la obra</b>                       | Como se establece en la convocatoria                                                                                           |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 26 de junio de 2014                                                                                                            |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 01 de julio a las 11:00 hrs.                                                                                                   |
| <b>Visita al lugar de la obra</b>               | 30 de junio a las 11:00 hrs.                                                                                                   |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 08 de julio a las 10:30 hrs.                                                                                                   |

**Licitación Pública Nacional No. LO-913004998-N34-2014**

|                                                 |                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la Licitación</b>             | AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (2DA ETAPA), PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE VILLA HERMOSA, EN EL MUNICIPIO DE NICOLAS FLORES |
| <b>Volumen de la obra</b>                       | Como se establece en la convocatoria                                                                                                   |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 26 de junio de 2014                                                                                                                    |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 01 de julio a las 12:00 hrs.                                                                                                           |
| <b>Visita al lugar de la obra</b>               | 30 de junio a las 13:00 hrs.                                                                                                           |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 08 de julio a las 12:00 hrs.                                                                                                           |

**Licitación Pública Nacional No. LO-913004998-N35-2014**

|                                                 |                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la Licitación</b>             | AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE NOXTHEY, EN EL MUNICIPIO DE TASQUILLO |
| <b>Volumen de la obra</b>                       | Como se establece en la convocatoria                                                                            |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 26 de junio de 2014                                                                                             |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 01 de julio a las 13:00 hrs.                                                                                    |
| <b>Visita al lugar de la obra</b>               | 30 de junio a las 10:00 hrs.                                                                                    |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 08 de julio a las 13:30 hrs.                                                                                    |

## Licitación Pública Nacional No. LO-913004998-N36-2014

|                                                 |                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la Licitación</b>             | CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE EL ESCOBAL, EN EL MUNICIPIO DE METZTITLAN |
| <b>Volumen de la obra</b>                       | Como se establece en la convocatoria                                                                                  |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 26 de junio de 2014                                                                                                   |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 01 de julio a las 14:00 hrs.                                                                                          |
| <b>Visita al lugar de la obra</b>               | 30 de junio a las 10:00 hrs.                                                                                          |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 08 de julio a las 15:00 hrs.                                                                                          |

## Licitación Pública Nacional No. LO-913004998-N37-2014

|                                                 |                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la Licitación</b>             | CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (2DA ETAPA) PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE BENITO JUAREZ (LA RINCONADA), EN EL MUNICIPIO DE CHILCUAUTLA |
| <b>Volumen de la obra</b>                       | Como se establece en la convocatoria                                                                                                                                                                        |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 26 de junio de 2014                                                                                                                                                                                         |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 01 de julio a las 15:00 hrs.                                                                                                                                                                                |
| <b>Visita al lugar de la obra</b>               | 30 de junio a las 10:00 hrs.                                                                                                                                                                                |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 08 de julio a las 16:30 hrs.                                                                                                                                                                                |

"Este programa es Público, ajeno a cualquier partido Político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 26 DE JUNIO DE 2014.  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
**LIC. E. GERALDINA GARCIA GORDILLO**  
RUBRICA.

(R.- 392032)

## GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con los Artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Carretera México – Pachuca Km. 87.5, Ex – Centro Minero, Edificio II – B, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01 (771) 717 80 00 ext. 8681, 8747, 8251 y teléfono y fax. Ext. 01 (771) 717 80 45, de las 9:00 hrs. a las 14:00 hrs; en días hábiles.

## Licitación No. LO-913005997-N180-2014

|                                                 |                                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Reconstrucción C.E. Huejutla - Chalahuiyapa, del Km 0+000 al Km 7+000, ubicado en la localidad de Chalahuiyapa, Municipio de Huejutla de Reyes, Hgo. (Segundo Procedimiento) |
| <b>Volumen de la obra:</b>                      | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                                                                                         |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 24/Junio/2014                                                                                                                                                                |
| <b>Visita al lugar de la obra:</b>              | 30/Junio/2014, 12:00 horas                                                                                                                                                   |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 02/Julio/2014, 09:00 horas                                                                                                                                                   |
| <b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b> | 09/Julio/2014, 09:00 horas                                                                                                                                                   |
| <b>Obtención de bases en oficinas</b>           | Del 24 de Junio al 02 de Julio de 2014                                                                                                                                       |

## Licitación No. LO-913005997-N181-2014

|                                                 |                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción del Sistema de Agua Potable (1er Etapa) para beneficiar a la localidad de Mazahapa en el Municipio de Huazalingo, Hgo. (Segundo Procedimiento) |
| <b>Volumen de la obra:</b>                      | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                                                                        |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 24/Junio/2014                                                                                                                                               |
| <b>Visita al lugar de la obra:</b>              | 30/Junio/2014, 11:00 horas                                                                                                                                  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 02/Julio/2014, 10:00 horas                                                                                                                                  |
| <b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b> | 09/Julio/2014, 10:00 horas                                                                                                                                  |
| <b>Obtención de bases en oficinas</b>           | Del 24 de Junio al 02 de Julio de 2014                                                                                                                      |

## Licitación No. LO-913005997-N182-2014

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para beneficiar a las localidades de El Sauz, El Xajha (Manzanas, Las Pilas y El Rosario) y El Carrizal, en el Municipio de Zimapán, Hgo. (Segundo Procedimiento) |
| <b>Volumen de la obra:</b>                      | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 24/Junio/2014                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Visita al lugar de la obra:</b>              | 30/Junio/2014, 11:00 horas                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 02/Julio/2014, 11:00 horas                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b> | 09/Julio/2014, 11:00 horas                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Obtención de bases en oficinas</b>           | Del 24 de Junio al 02 de Julio de 2014                                                                                                                                                                                                                             |

## Licitación No. LO-913005997-N183-2014

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario (2da Etapa) para beneficiar a las localidades de Cuatecomaco, Ahuayo, Cuatzatzas y Tzinancatitla, en el Municipio de Jaltocan, Hgo. (Segundo Procedimiento) |
| <b>Volumen de la obra:</b>                      | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                                                                                                                             |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 24/Junio/2014                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Visita al lugar de la obra:</b>              | 01/Julio/2014, 11:00 horas                                                                                                                                                                                       |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 02/Julio/2014, 12:00 horas                                                                                                                                                                                       |
| <b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b> | 09/Julio/2014, 12:00 horas                                                                                                                                                                                       |
| <b>Obtención de bases en oficinas</b>           | Del 24 de Junio al 02 de Julio de 2014                                                                                                                                                                           |

## Licitación No. LO-913005997-N184-2014

|                                                 |                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción del Sistema de Agua Potable para beneficiar a la localidad de Cerro Negro, en el Municipio de San Bartolo Tutotepec, Hgo. (Segundo Procedimiento) |
| <b>Volumen de la obra:</b>                      | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                                                                           |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 24/Junio/2014                                                                                                                                                  |
| <b>Visita al lugar de la obra:</b>              | 01/Julio/2014, 11:00 horas                                                                                                                                     |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 02/Julio/2014, 13:00 horas                                                                                                                                     |
| <b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b> | 09/Julio/2014, 13:00 horas                                                                                                                                     |
| <b>Obtención de bases en oficinas</b>           | Del 24 de Junio al 02 de Julio de 2014                                                                                                                         |

“ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN ESTE PROGRAMA”

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 24 DE JUNIO DE 2014.  
 LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE OBRA  
**L.C. LISED PONTAZA PERALTA**  
 RUBRICA.

(R.- 392066)

## COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO

### ADQUISICIONES

#### RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, número LA-011L5N996-N5-2014, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: circuito Ex Hacienda de la Concepción, lote 17, San Juan Tilcuautila, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., Código Postal 42160, teléfono: 01 (771) 7142188, 41799, los días del 24 de junio al 27 de junio del año en curso de las 9:00 hrs. a las 16:00 hrs.

|                                                 |                                       |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------|
| <b>Descripción de la Licitación</b>             | Adquisición de Material de Oficina    |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | 97 Partidas                           |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 24 de junio de 2014                   |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 27 de junio de 2014 a las 11:00 horas |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No aplica                             |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 04 de julio de 2014 a las 11:00 horas |

SAN AGUSTIN TLAXIACA, HIDALGO, A 24 DE JUNIO DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DE COBAEH

**LIC. ALBERTO ISLAS LARA**

RUBRICA.

(R.- 391966)

## MUNICIPIO DE MARCOS CASTELLANOS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, MARCOS CASTELLANOS, MICH.

#### RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LO-816051005-N5-2014 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el PORTAL MORELOS No. 6 Colonia Centro, C.P. 59500, MARCOS CASTELLANOS, Michoacán de Ocampo, teléfono: 013815370005 ext. 104 los días de LUNES A VIERNES de las 9:00 AM a 3:00 PM.

| DETALLES DE LICITACION                          |                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la Licitación</b>             | INFRAESTRUCTURA CULTURAL                                                                                                         |
| <b>Volumen a Adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                                             |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 20/06/2014                                                                                                                       |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 07/07/2014, CALLE PORTAL MORELOS No. 06 COLONIA CENTRO C.P. 59500 SAN JOSE DE GRACIA, MUNICIPIO DE MARCOS CASTELLANOS, MICHOACAN |
| <b>Visita de Instalaciones</b>                  | 26/06/2014<br>A LAS 10:00 HORAS                                                                                                  |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 10/07/2014, 11:00:00 HORAS                                                                                                       |

SAN JOSE DE GRACIA, MICHOACAN, A 23 DE JUNIO DE 2014.

DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE MARCOS CASTELLANOS

**ING. MIRIAM OROZCO LOPEZ**

RUBRICA.

(R.- 391992)

# GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

## COMISION ESTATAL DEL AGUA RESUMEN DE CONVOCATORIA 008 LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Plan de Ayala No. 825, nivel 4, Col. Teopanzolco, C.P. 62350; Cuernavaca, Morelos, teléfono: (01777)1008383 Ext. 1842, en la Subdirección de Inversión; desde el día de publicación de la presente.

|                                                 |                                                                                                   |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de licitación</b>                        | <b>LO-917021996-N41-2014</b>                                                                      |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción de Colectores en Jojutla para Hacer Llegar Agua Residual a La PTAR Regional Jojutla. |
| <b>Ubicación de los trabajos</b>                | Localidad: Jojutla de Juárez Centro Municipio: Jojutla                                            |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                              |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 26/06/2014                                                                                        |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 07/07/2014 10:00 Hrs                                                                              |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 08/07/2014 10:00 Hrs                                                                              |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 14/07/2014 10:00 Hrs                                                                              |

|                                                 |                                                                                                      |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de licitación</b>                        | <b>LO-917021996-N42-2014</b>                                                                         |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción de la 2° Etapa de Saneamiento de la Parte Norte de la Zona Metropolitana de Cuernavaca. |
| <b>Ubicación de los trabajos</b>                | Localidad: Tres Marías Municipio: Huitzilac.                                                         |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                 |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 26/06/2014                                                                                           |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 07/07/2014 10:00 Hrs                                                                                 |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 08/07/2014 11:00 Hrs                                                                                 |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 14/07/2014 11:00 Hrs                                                                                 |

Firma por delegación de facultades otorgada por el Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua, Ing. Juan Carlos Valencia Vargas; El Director General de Administración de la Comisión Estatal del Agua Ing. Sergio Soto Cámara, de conformidad con memorando No. CEA/SE/326/2013 y de los artículos 19 y 40 del Reglamento interior de la CEA.

CUERNAVACA, MOR., A 26 DE JUNIO DE 2014.  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA  
**ING. SERGIO SOTO CAMARA**  
RUBRICA.

(R.- 391944)



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS****COMISION ESTATAL DEL AGUA  
RESUMEN DE CONVOCATORIA 009  
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Plan de Ayala No. 825, nivel 4, Col. Teopanzolco, C.P. 62350; Cuernavaca, Morelos, teléfono: (01777)1008383 Ext. 1842, en la Subdirección de Inversión; desde el día de publicación de la presente.

|                                                 |                                                                     |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de licitación</b>                        | <b>LO-917021996-N43-2014</b>                                        |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción de Colectores Col. Progreso, Jiutepec (Primera Etapa). |
| <b>Ubicación de los trabajos</b>                | Localidad: Progreso Municipio: Jiutepec                             |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 26/06/2014                                                          |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 07/07/2014 10:00 Hrs                                                |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 08/07/2014 12:00 Hrs                                                |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 14/07/2014 12:00 Hrs                                                |

CUERNAVACA, MOR., A 26 DE JUNIO DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA  
FIRMA POR DELEGACION DE FACULTADES OTORGADA POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA  
COMISION ESTATAL DEL AGUA, ING. JUAN CARLOS VALENCIA VARGAS; EL DIRECTOR GENERAL DE  
ADMINISTRACION DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA ING. SERGIO SOTO CAMARA, DE  
CONFORMIDAD CON MEMORANDO No. CEA/SE/326/2013 Y DE LOS ARTICULOS  
19 Y 40 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CEA  
**ING. SERGIO SOTO CAMARA**  
RUBRICA.

(R.- 391978)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA

DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

**CONVOCATORIA No. 013/2014**

La Secretaría de Finanzas y Administración, en observancia del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como los artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, convoca a presentar libremente proposiciones solventes en idioma español en sobre cerrado, a las personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana, en las licitaciones públicas nacionales, cuyas bases contienen los requisitos de participación, los interesados podrán revisar las Bases previamente a su pago, el cual será requisito para participar en las licitaciones, en Internet: [www.licitaciones.puebla.gob.mx](http://www.licitaciones.puebla.gob.mx), <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y en la Subdirección de Licitaciones y Concursos; no aplican anticipos; el costo de las bases \$2,800.00; tiempo y lugar de entrega según Bases.

La Secretaría de Finanzas y Administración, en observancia del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como los artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, convoca a presentar libremente proposiciones solventes en idioma español en sobre cerrado, a las personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana, en las licitaciones públicas nacionales, cuyas bases contienen los requisitos de participación, los interesados podrán revisar las Bases previamente a su pago, el cual será requisito para participar en las licitaciones, en Internet: [www.licitaciones.puebla.gob.mx](http://www.licitaciones.puebla.gob.mx), <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y en la Subdirección de Licitaciones y Concursos; no aplican anticipos; el costo de las bases \$2,800.00; tiempo y lugar de entrega según Bases.

|                                                   |                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de Licitación y Descripción</b>            | <b>GESFAL 073/2014</b>                                                                                                                            |
|                                                   | Adquisición de Material Vegetal propagativo (Plantas Frutales) para la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial |
| <b>Volumen a contratar</b>                        | 39 Partidas. Especificaciones en el Anexo 1 de las Bases                                                                                          |
| <b>Junta de Aclaraciones</b>                      | 04/julio/2014. 12:00 horas.                                                                                                                       |
| <b>Visita a instalaciones</b>                     | No aplica                                                                                                                                         |
| <b>Periodo para adquirir las Bases</b>            | 26 al 30 de junio de 2014, de 10:00 a 15:00 Horas                                                                                                 |
| <b>Recepción de Propuestas y Apertura Técnica</b> | 09/julio/2014. 11:00 horas                                                                                                                        |
| <b>Apertura de Propuestas Económicas</b>          | 15/julio/2014. 10:00 horas                                                                                                                        |
| <b>Fallo</b>                                      | 16/julio/2014. 13:00 horas                                                                                                                        |

El pago de las bases, previa presentación de la Constancia de no Inhabilitado, vigente, que emite la Secretaría de Contraloría, se realizará en las Instituciones Bancarias contenidas en la Orden de Cobro expedida por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, sita en calle 11 Oriente número 2224, colonia Azcárate, Puebla, Puebla, piso 3, Código Postal 72501, en donde también se celebrarán todos los actos de la licitación, teléfono 01 (222) 229 7000 extensiones 5074 o 5079, de lunes a viernes.

El pago de las bases, previa presentación de la Constancia de no Inhabilitado, vigente, que emite la Secretaría de Contraloría, se realizará en las Instituciones Bancarias contenidas en la Orden de Cobro expedida por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, sita en calle 11 Oriente número 2224, colonia Azcárate, Puebla, Puebla, piso 3, Código Postal 72501, en donde también se celebrarán todos los actos de la licitación, teléfono 01 (222) 229 7000 extensiones 5074 o 5079, de lunes a viernes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrá ser negociada, a excepción de lo que establece el artículo 81 de la Ley en la materia; no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 77 de Ley en la materia; Condiciones de pago: no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato. Para acreditar la solvencia económica y financiera, se requiere que se presente pago provisional obligado de Impuestos Federales de mayo 2014 o posterior, así como Declaración Anual de Impuestos Federales del ejercicio fiscal de 2013.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrá ser negociada, a excepción de lo que establece el artículo 81 de la Ley en la materia; no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 77 de Ley en la materia; Condiciones de pago: no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato. Para acreditar la solvencia económica y financiera, se requiere que se presente pago provisional obligado de Impuestos Federales de mayo 2014 o posterior, así como Declaración Anual de Impuestos Federales del ejercicio fiscal de 2013.

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 26 DE JUNIO DE 2014.  
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA  
**ELISEO HERNANDEZ REYNA**  
RUBRICA.

(R.- 392131)

# COMITE DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ

LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL PRESENCIAL  
CONVOCATORIA NUMERO 03/2014

EL COMITE DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113 Y 137 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; 120 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA; 25, 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION I, 28 FRACCION I, 29, 30, 32 PARRAFOS SEGUNDO Y TERCERO, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, 41 DE SU REGLAMENTO EN VIGOR Y DEMAS RELATIVOS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO, Y DEMAS DISPOSICIONES RELATIVAS VIGENTES APPLICABLES EN LA MATERIA; 28 DE LA DISPOSICION ADMINISTRATIVA QUE CONTIENE NORMATIVIDAD PARA EL EJERCICIO AUSTERO, HONESTO Y TRANSPARENTE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 Y 1º, 3º Y 5º DEL ACUERDO POR EL QUE SE CONSTITUYE LA INTEGRACION, ATRIBUCIONES Y OPERACION DEL COMITE DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, APROBADO EN SESION SOLEMNE ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO MUNICIPAL DE FECHA VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, TIENE A BIEN CONVOCAR A TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA ADQUISICION DE VESTUARIO, CALZADO Y ACCESORIOS PARA EL PROGRAMA DE SUBSIDIO PARA SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL 2014; SOLICITADO POR LA COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD, TRANSPORTE Y PROTECCION CIVIL MUNICIPAL, PROGRAMA DE SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD MUNICIPAL (SUBSEMUN 2014), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

| No. DE LICITACION                   | FECHA PARA OBTENER BASES     | JUNTA DE ACLARACIONES     | ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES | ACTO DE COMUNICADO DE FALLO | FIRMA DE CONTRATO         |
|-------------------------------------|------------------------------|---------------------------|--------------------------------------------------|-----------------------------|---------------------------|
| LPN/MOJ/SFA/SSA/DBL/CSPVTPC/03/2014 | DEL 26/06/2014 AL 04/07/2014 | 04/07/2014<br>12:00 HORAS | 11/07/2014<br>11:00 HORAS                        | 16/07/2014<br>12:00 HORAS   | 22/07/2014<br>12:00 HORAS |

| PARTIDA | DESCRIPCION                                                                                            | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | CAMISOLA MANGA LARGA COLOR AZUL MEDIA NOCHE (DARK NAVY), MAYORES DATOS REMITIRSE A BASES DEL CONCURSO. | 1670     | PIEZA            |
| 3       | PANTALON TIPO COMANDO, COLOR AZUL MEDIA NOCHE, MAYORES DATOS REMITIRSE A BASES DEL CONCURSO.           | 1472     | PIEZA            |
| 5       | GORRA TIPO BEISBOLERA, COLOR AZUL MEDIA NOCHE, MAYORES DATOS REMITIRSE A BASES DEL CONCURSO.           | 1100     | PIEZA            |
| 6       | BOTA TIPO COMANDO CON MALLA MESH, MAYORES DATOS REMITIRSE A BASES DEL CONCURSO.                        | 738      | PAR              |

LAS BASES DE ESTA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA EN COMPRANET [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), EN LA PAGINA [www.municipiodeoaxaca.gob.mx](http://www.municipiodeoaxaca.gob.mx), TRANSPARENCIA.- INFORMACION PUBLICA Y EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA DIRECCION DE BIENES Y LICITACIONES, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, SITA EN PLANTA ALTA DEL PALACIO MUNICIPAL, PLAZA DE LA DANZA S/N, CENTRO HISTORICO, C.P. 68000, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 16:00 HRS.

ESTAS BASES NO TENDRAN NINGUN COSTO Y SE PUBLICARAN POR EL SISTEMA DE COMPRANET.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

EN LA LICITACION NO PODRAN PRESENTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATO ALGUNO, LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO EN VIGOR.

NO SE ACEPTARAN PROPUESTAS ENVIADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION, DEBERA ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURIDICA, CAPACIDAD TECNICA, FINANCIERA Y COMERCIAL.

EN LA LICITACION: LA JUNTA DE ACLARACIONES, ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ASI COMO EL ACTO DE COMUNICADO DE FALLO, SE LLEVARA A CABO EN EL SALON "EX PRESIDENTES", LOS REGISTROS DE LICITANTES Y REVISIONES PRELIMINARES Y LA FORMALIZACION DE CONTRATO SE LLEVARA A CABO EN LA DIRECCION DE BIENES Y LICITACIONES, AMBOS LUGARES SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN PLAZA DE LA DANZA S/N, CENTRO HISTORICO, C.P. 68000, EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA.

CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE ESTA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADOR, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA(S) MONEDA(S) EN QUE DEBERA(N) COTIZARSE LA(S) PROPOSICION(ES) SERA(N): PESO MEXICANO.

LUGAR DE ENTREGA DE LA LICITACION: LIBRE A BORDO (L.A.B.) INCLUYENDO DESCARGA A PISO, EN EL ALMACEN DE LA COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD, TRANSPORTE Y PROTECCION CIVIL MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE DIVISION ORIENTE NUMERO 131-E, COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES, DE 09:00 A 15:00 HORAS., NO SERA ACEPTADA CONDICION ALGUNA EN CUANTO A CARGOS ADICIONALES POR CONCEPTO DE FLETES, SEGUROS U OTROS COSTOS ADICIONALES PARA LA CONVOCANTE.

PLAZO DE ENTREGA: SERAN DOS ENTREGAS, LA PRIMERA CORRESPONDIENTE AL DIA 18 DE JULIO DEL 2014, EN LAS BASES DE LA LICITACION SE ESPECIFICA A DETALLE LA CANTIDAD A ENTREGAR; LA SEGUNDA ENTREGA SERA PARA EL DIA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2014, EN LAS BASES DE LA LICITACION SE ESPECIFICA A DETALLE LA CANTIDAD A ENTREGAR.

EN LA PRESENTE LICITACION, LA CONDICION DE PAGO SERA: NO SE OTORGARA ANTICIPO; EL PAGO SE EFECTUARA EN PESOS MEXICANOS DENTRO DEL TERMINO DE VEINTE DIAS NATURALES, UNA VEZ QUE EL LICITANTE ADJUDICADO PRESENTE LA DOCUMENTACION CONTABLE DEBIDAMENTE INTEGRADA Y REQUISITADA POSTERIOR A LA FECHA DE ENTREGA ESTABLECIDA, Y CORRESPONDERA AL COSTO TOTAL DE LOS BIENES SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, SIEMPRE Y CUANDO EL ADJUDICADO HAYA CUMPLIDO Y REALIZADO LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCION DE LA CONVOCANTE. LA FACTURA DEBERA PRESENTAR EL DESGLOSE DE LOS DESCUENTOS QUE HUBIERE Y SE OTORGUEN AL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A 26 DE JUNIO DE 2014.

PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES  
Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ

**LIC. JORGE MANUEL MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA**

RUBRICA.

(R.- 392092)

## H. XXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT

NAY-TEPIC-DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

### RESUMEN DE CONVOCATORIA

### LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional números LA-818017996-N7-2014 y LA-818017996-N8-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el departamento de adquisiciones del H. XXXIX ayuntamiento constitucional de Tepic, ubicado en el segundo piso del edificio adyacente al palacio municipal en la esquina de las calles Puebla y Amado Nervo, zona centro, en la ciudad de Tepic, Nayarit, los días lunes a viernes de las 09:00 a 14:00 horas.

#### LA-818017996-N7-2014

|                                                 |                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición de Equipo Táctico (Vestuario y Accesorios) para el rubro de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                                                  |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 26/06/2014                                                                                                                            |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 04/07/2014, 11:00 horas                                                                                                               |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No Habrá                                                                                                                              |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 11/07/2014, 11:00 horas                                                                                                               |

#### LA-818017996-N8-2014

|                                                 |                                                                                                               |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición de Equipamiento de Transporte Terrestre para el personal operativo de Seguridad Pública Municipal |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                          |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 26/06/2014                                                                                                    |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 07/07/2014, 11:00 horas                                                                                       |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No Habrá                                                                                                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 14/07/2014, 11:00 horas                                                                                       |

TEPIC, NAY., A 26 DE JUNIO DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT

**C.P. SALVADOR GUZMAN GONZALEZ**

RUBRICA.

(R.- 391945)

**UNIDAD DE INTEGRACION EDUCATIVA DE NUEVO LEON**

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional Adquisición de mesas, sillas y mesabancos/ LA-919006998-N19-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consultar en internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Bernardo Reyes número 1934 Norte, 2° piso, Colonia Industrial, código postal 64440, en Monterrey, Nuevo León, teléfono 20205469 de 10:00 a 14:00 horas.

|                                                  |                                                      |
|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| <b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>              | Adquisición de mesas, sillas y mesabancos            |
| <b>VOLUMEN A ADQUIRIR</b>                        | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| <b>FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET</b>         | 26 de junio de 2014                                  |
| <b>JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES</b>         | 04 de julio de 2014, 10:00 horas                     |
| <b>VISITA A INSTALACIONES</b>                    | NO HAY VISITAS                                       |
| <b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.</b> | 11 de julio de 2014, 10:00 horas                     |

MONTERREY, NUEVO LEON, A 20 DE JUNIO DE 2014.

ENCARGADO DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DE LA UNIDAD DE INTEGRACION EDUCATIVA DE NUEVO LEON

**LIC. JOSE DAMIAN MEDELLIN LARA**

RUBRICA.

(R.- 392027)

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO**

DIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALIA MAYOR

**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública número **LA-922011997-N6-2014** cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página WEB: <http://compranet.gob.mx>, o bien **en la Dirección de Adquisiciones con domicilio en Paseo del Prado No. 114, Fraccionamiento del Prado, C.P. 76030, Querétaro, Qro., teléfono 2-56-16-00**, los días 26 de junio al 4 de julio de 2014, de 9:00 a 15:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de Licitación</b>                        | <b>LA-922011997-N6-2014</b>                                                                                                                                                       |
| <b>Objeto de la Licitación</b>                  | <b>"Adquisición de equipamiento de protección", solicitado por la Procuraduría General de Justicia del Estado, Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Secretaría de Gobierno.</b> |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | <b>Los detalles se determinan en la propia convocatoria</b>                                                                                                                       |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | <b>26 de junio de 2014</b>                                                                                                                                                        |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | <b>4 de julio de 2014 a las 12:00 horas.</b>                                                                                                                                      |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | <b>No necesaria.</b>                                                                                                                                                              |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | <b>10 de julio de 2014 a las 10:00 horas.</b>                                                                                                                                     |
| <b>Fallo</b>                                    | <b>11 de julio de 2014 a las 10:00 horas.</b>                                                                                                                                     |

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 26 DE JUNIO DE 2014.

TITULAR DEL AREA CONTRATANTE DE LA CONVOCANTE

**LIC. MARIA DEL PUEBLITO RANGEL GIRON**

RUBRICA.

(R.- 392011)

**MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERETARO**

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LO-822006997-N6-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Ribera del Río Esq. Camino a las Flores No. s/n, Colonia El Pueblito, C.P. 76900, Corregidora, Querétaro, teléfono: 4423845500 ext. 2019 y fax 4423845500 ext. 6041.

|                                                 |                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | <b>CANCHA DE TENIS Y CANCHA DE FUTBOL (PASTO SINTETICO) EN UNIDAD DEPORTIVA, EL PUEBLITO, CORREGIDORA, QRO.</b> |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                            |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 26 junio de 2014                                                                                                |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 02 de julio de 2014, 11:00 hrs                                                                                  |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 02 de julio de 2014, 09:00 hrs                                                                                  |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 09 de julio de 2014, 09:00 hrs                                                                                  |

CORREGIDORA, QRO., A 20 DE JUNIO DE 2014.

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

**ARQ. RUSSET CANTO CARMONA**

RUBRICA.

**(R.- 392023)****H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SOLIDARIDAD  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

OFICIALIA MAYOR

**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En cumplimiento a las disposiciones que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica que se realizará en tiempos restringidos autorizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Honorable Ayuntamiento de Solidaridad, cuya convocatoria y bases de participación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida 20, manzana 101 S/N, 8 y 10 norte, col. Centro, c.p. 77710, Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Tel. 984 87 73050 ext. 10107, a partir de la presente fecha y que fue autorizada mediante el Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del SUBSEMUN de fecha 28 de Febrero del 2014, de conformidad con lo siguiente:

|                                                 |                                                          |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| <b>Número de procedimiento</b>                  | <b>LA-823008996-N11-2014</b>                             |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | <b>Adquisición de Uniformes Policiacos y Accesorios.</b> |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.    |
| <b>Fecha de publicación en Compranet</b>        | 26/06/2014                                               |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 28/06/2014 (10:00 horas)                                 |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 07/07/2014 (10:00 horas)                                 |

SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, A 26 DE JUNIO DE 2014.

OFICIAL MAYOR

**M.D.C. RAFAEL EUGENIO CASTRO CASTRO**

RUBRICA.

**(R.- 392115)**

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del sector público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-823008999-N19-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas en Av. 35 Norte entre calle 14 Norte bis y calle 16 Norte, sin número, colonia Centro, código postal 77710, Solidaridad, Quintana Roo, tel: 984 8731556 (Dirección de Costos, de la Dirección General de Obras Públicas), los días de lunes a viernes, a partir del 26 al 30 de Junio del año en curso de 9:00 a 13:00 horas.

|                                                 |                                                                              |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción espacio deportivo Peten.                                        |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria.                                               |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 26/06/2014.                                                                  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 30/06/2014, 10:30 horas.                                                     |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 30/06/2014, 09:00 horas partiendo de la Dirección General de Obras Públicas. |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 07/07/2014, 09:00 horas.                                                     |

SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, A 26 DE JUNIO DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

**ING. EDDIE FRANCISCO FLORES SERRANO**

RUBRICA.

(R.- 391790)

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del sector público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-823008999-N20-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas en Av. 35 Norte entre calle 14 Norte bis y calle 16 Norte, sin número, colonia Centro, código postal 77710, Solidaridad, Quintana Roo, tel: 984 8731556 (Dirección de Costos, de la Dirección General de Obras Públicas), los días de lunes a viernes, a partir del 26 al 30 de Junio del año en curso de 9:00 a 13:00 horas.

|                                                 |                                                                              |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción deportivo Cataluña.                                             |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria.                                               |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 26/06/2014.                                                                  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 30/06/2014, 12:30 horas.                                                     |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 30/06/2014, 11:00 horas partiendo de la Dirección General de Obras Públicas. |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 07/07/2014, 12:00 horas.                                                     |

SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, A 26 DE JUNIO DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

**ING. EDDIE FRANCISCO FLORES SERRANO**

RUBRICA.

(R.- 391796)



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del sector público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-823008999-N21-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas en Av. 35 Norte entre calle 14 Norte bis y calle 16 Norte, sin número, colonia Centro, código postal 77710, Solidaridad, Quintana Roo, tel: 984 8731556 (Dirección de Costos, de la Dirección General de Obras Públicas), los días de lunes a viernes, a partir del 26 al 30 de Junio del año en curso de 9:00 a 13:00 horas.

|                                                 |                                                                              |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción deportivo Bosque Real.                                          |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria.                                               |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 26/06/2014.                                                                  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 30/06/2014, 14:30 horas.                                                     |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 30/06/2014, 13:00 horas partiendo de la Dirección General de Obras Públicas. |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 07/07/2014, 17:00 horas.                                                     |

SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, A 26 DE JUNIO DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS  
**ING. EDDIE FRANCISCO FLORES SERRANO**  
RUBRICA

(R.- 391794)

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del sector público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-823008999-N22-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas en Av. 35 Norte entre calle 14 Norte bis y calle 16 Norte, sin número, colonia Centro, código postal 77710, Solidaridad, Quintana Roo, tel: 984 8731556 (Dirección de Costos, de la Dirección General de Obras Públicas), los días de lunes a viernes, a partir del 26 de Junio al 01 de Julio del año en curso de 9:00 a 13:00 horas.

|                                                 |                                                                              |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción deportivo Palmas II.                                            |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria.                                               |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 26/06/2014.                                                                  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 01/07/2014, 10:30 horas.                                                     |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 01/07/2014, 09:00 horas partiendo de la Dirección General de Obras Públicas. |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 08/07/2014, 09:00 horas.                                                     |

SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, A 26 DE JUNIO DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS  
**ING. EDDIE FRANCISCO FLORES SERRANO**  
RUBRICA.

(R.- 391797)

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS  
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del sector público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-823008999-N23-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas en Av. 35 Norte entre calle 14 Norte bis y calle 16 Norte, sin número, colonia Centro, código postal 77710, Solidaridad, Quintana Roo, tel: 984 8731556 (Dirección de Costos, de la Dirección General de Obras Públicas), los días de lunes a viernes, a partir del 26 de Junio al 01 de Julio del año en curso de 9:00 a 13:00 horas.

|                                                 |                                                                              |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción de 2 domos deportivos.                                          |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria.                                               |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 26/06/2014.                                                                  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 01/07/2014, 12:30 horas.                                                     |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 01/07/2014, 11:00 horas partiendo de la Dirección General de Obras Públicas. |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 08/07/2014, 12:00 horas.                                                     |

SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, A 26 DE JUNIO DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

**ING. EDDIE FRANCISCO FLORES SERRANO**

RUBRICA.

(R.- 391784)

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS  
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del sector público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-823008999-N24-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas en Av. 35 Norte entre calle 14 Norte bis y calle 16 Norte, sin número, colonia Centro, código postal 77710, Solidaridad, Quintana Roo, tel: 984 8731556 (Dirección de Costos, de la Dirección General de Obras Públicas), los días de lunes a viernes, a partir del 26 de Junio al 01 de Julio del año en curso de 9:00 a 13:00 horas.

|                                                 |                                                                              |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción de Unidad Deportiva en Puerto Aventuras.                        |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria.                                               |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 26/06/2014.                                                                  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 01/07/2014, 14:30 horas.                                                     |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 01/07/2014, 13:00 horas partiendo de la Dirección General de Obras Públicas. |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 08/07/2014, 17:00 horas.                                                     |

SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, A 26 DE JUNIO DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

**ING. EDDIE FRANCISCO FLORES SERRANO**

RUBRICA.

(R.- 391793)

## **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

### **RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LA-923050992-N6-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>. Del 26 de Junio al 4 de Julio 2014.

- Descripción de la licitación: Contratación de servicios profesionales para impartir cursos de capacitación
- Volumen a adquirir: Los detalles se determinan en la propia convocatoria
- Fecha de publicación en CompraNet: 26/06/2014
- Junta de aclaraciones: 04/07/2014, 10:00:00 horas
- Visita a instalaciones: No hay visita a las instalaciones
- Presentación y apertura de proposiciones: 10/07/2014, 10:00:00 horas

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 26 DE JUNIO DE 2014.

OFICIAL MAYOR

**LIC. LILIA EUGENIA FAJARDO CRESPO**

RUBRICA.

(R.- 392112)

---

## **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

### **RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LA-923050992-N5-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>. Los días 26 de junio al 4 de julio de 2014.

- Descripción de la licitación: Adquisición de vehículos terrestres adaptados para personas con discapacidad y un vehículo tipo sedán
- Volumen a adquirir: Los detalles se determinan en la propia convocatoria
- Fecha de publicación en CompraNet: 26/06/2014
- Junta de aclaraciones: 04/07/2014, 11:00:00 horas
- Visita a instalaciones: No hay visita a las instalaciones
- Presentación y apertura de proposiciones: 10/07/2014, 13:00:00 horas

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 26 DE JUNIO DE 2014.

OFICIAL MAYOR

**LIC. LILIA EUGENIA FAJARDO CRESPO**

RUBRICA.

(R.- 392114)

**MUNICIPIO DE CERRITOS, SAN LUIS POTOSI**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de Conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número: **LO-824008937-N1-2014 (CERLO-001-2014)** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Jardín Hidalgo No. 8, Zona Centro, C.P. 79402, Municipio de Cerritos, S.L.P., teléfono: 01 (486) 863 2134; 863 2239; 863-2861 a partir del día 26 de Junio al 09 de Julio del 2014, en horarios de 09:00 a 14:00 hrs.

|                                                 |                                                                                                    |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la Licitación</b>             | Construcción de un Auditorio Deportivo en las Instalaciones de la Preparatoria de Cerritos, S.L.P. |
| <b>Volumen a contratar</b>                      | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                              |
| <b>Fecha de Publicación</b>                     | 26 de Junio de 2014                                                                                |
| <b>Visita al sitio de los trabajos</b>          | 03 de Julio de 2014 a las 09:00 hrs.                                                               |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 04 de Julio de 2014 a las 09:00 hrs.                                                               |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 11 de Julio de 2014 a las 09:00 hrs.                                                               |
| <b>Fallo</b>                                    | 18 de Julio de 2014 a las 09:00 hrs.                                                               |

ATENTAMENTE

MUNICIPIO DE CERRITOS, S.L.P., A 26 DE JUNIO DE 2014.  
 PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CERRITOS, S.L.P.  
**L.C.C. DULCE MARIA MONTES ZUÑIGA**  
 RUBRICA.

(R.- 392017)

**MUNICIPIO DE RIOVERDE, SAN LUIS POTOSI**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 1 fracción VI, 26 fracción I, 28 fracción I, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Gobierno Municipal de Rioverde, S.L.P., convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública de carácter Nacional No. LA-824024990-N1-2014, para la contratación de la adquisición denominada: **“Casa de la Cultura Móvil, Biblioteca Pública Virtual. Rioverde”** y cuya convocatoria que contiene los requisitos de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Rioverde, S.L.P. ubicadas en Plaza Constitución Letra I, Col. Centro, Municipio de Rioverde, S.L.P., de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 hrs.

|                                                                                 |                                                                                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción y volumen de la Adquisición objeto de la presente licitación</b> | Casa de la Cultura Móvil, Biblioteca Pública Virtual. Rioverde.<br>Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>No. de licitación</b>                                                        | LA-824024990-N1-2014                                                                                                     |
| <b>Modalidad</b>                                                                | Presencial.                                                                                                              |
| <b>Fecha de Publicación en Compranet</b>                                        | 26 de Junio del 2014                                                                                                     |
| <b>Visita de Obra</b>                                                           | No hay.                                                                                                                  |
| <b>Junta de Aclaraciones</b>                                                    | 04 de Julio del 2014, a las 11:00 hrs, en las oficinas de Compras del H. Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P.                |
| <b>Presentación y Apertura de las Proposiciones</b>                             | 11 de Julio del 2014 a las 12:00 hrs., sala de cabildos del H. Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P.                          |

RIOVERDE, S.L.P., A 26 DE JUNIO DE 2014.  
 PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE RIOVERDE  
**ING. ALEJANDRO GARCIA MARTINEZ**  
 RUBRICA.

(R.- 391967)

**MUNICIPIO DE XILITLA, SAN LUIS POTOSI**

2012-2015

DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional que abajo se indica, cuya Convocatoria contiene las bases de Licitación y se encuentra disponible para consulta en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Coordinación de Desarrollo Social Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Xilitla, S.L.P., ubicada en Plaza Principal S/N Zona Centro, Xilitla, S.L.P., C.P. 79902, teléfono y fax: 01 (489) 365 00 85, los días del 26 de Junio al 16 de Julio del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

**Licitación Pública Nacional No. LO-824054982-N6-2014**

|                                                 |                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | "CONSTRUCCION DE SISTEMA REGIONAL DE AGUA POTABLE (2A ETAPA) A COMUNIDADES INDIGENAS Y CABECERA MUNICIPAL DE XILITLA, S.L.P." |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación                                                          |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 26/06/2014                                                                                                                    |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 04/07/2014, 09:00 horas                                                                                                       |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 04/07/2014, 13:00 horas                                                                                                       |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 17/07/2014, 12:00 horas                                                                                                       |

XILITLA, S.L.P., A 26 DE JUNIO DE 2014.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE XILITLA, S.L.P.

**LIC. GERARDO EDEN AGUILAR SANCHEZ**

RUBRICA.

(R.- 391807)

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI****LICITACION PUBLICA NACIONAL 016/14****RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con el reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la U.A.S.L.P. se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional número 016/14** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en [www.uaslp.mx](http://www.uaslp.mx) y en El Departamento de Compras de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, ubicado en Cordillera de los Alpes esq. Con Calle Villa de la Paz s/n Col. Villas del Pedregal, C.P. 78218, teléfonos y fax 52-(444) 1027315-16 En el periodo comprendido del 26 de Junio al 4 de Julio del 2014 de las 9:00 a 14: 00 horas.

|                                                 |                                                      |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la Licitación</b>             | Concreto                                             |
| <b>Volumen a Adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| <b>Publicación en Página oficial U.A.S.L.P.</b> | 26/06/2014                                           |
| <b>Junta de Aclaraciones</b>                    | 4/07/2014, 13:00 horas                               |
| <b>Visita a Instalaciones</b>                   | No Hay Visita                                        |
| <b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b> | 11/07/2014, 11:00 horas                              |

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 26 DE JUNIO DE 2014.

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

**M.A. MA. MAGDALENA MIRANDA HERRERA**

RUBRICA.

(R.- 392031)

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL 012/14 SEGUNDA CONVOCATORIA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con el reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la U.A.S.L.P. se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional número 012/14 SEGUNDA CONVOCATORIA** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en [www.uaslp.mx](http://www.uaslp.mx) y en El Departamento de Compras de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, ubicado en Cordillera de los Alpes esq. Con Calle Villa de la Paz s/n Col. Villas del Pedregal, C.P. 78218, teléfonos y fax 52-(444) 1027315-16 En el periodo comprendido del 26 de Junio al 3 de Julio del 2014 de las 9:00 a 14: 00 horas.

|                                                 |                                                      |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la Licitación</b>             | Plomería                                             |
| <b>Volumen a Adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| <b>Publicación en Página oficial U.A.S.L.P.</b> | 26/06/2014                                           |
| <b>Junta de Aclaraciones</b>                    | 3/07/2014, 13:00 horas                               |
| <b>Visita a Instalaciones</b>                   | No Hay Visita                                        |
| <b>Presentación y Apertura de Propositiones</b> | 10/07/2014, 11:00 horas                              |

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 26 DE JUNIO DE 2014.

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

**M.A. MA. MAGDALENA MIRANDA HERRERA**

RUBRICA

(R.- 392028)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**  
**COMISION NACIONAL DEL AGUA**  
**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SINALOA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional **No.- 54320001-001-14**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y estarán disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en las oficinas de la entidad ubicado en Miguel Hidalgo sin número, C.P. 81900, Sinaloa de Leyva, Sinaloa, teléfono: 01-697-875-0101, los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas. Con cargo al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), de conformidad con lo siguiente:

|                                             |                                                                                                                                                  |
|---------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Numero de licitación</b>                 | <b>54320001-001-14</b>                                                                                                                           |
| <b>Descripción de la licitación</b>         | Mejoramiento de eficiencia comercial y financiera del organismo operador incluye equipo de cómputo, periféricos, sistema gerencial y servidores. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                   | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                                                             |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>    | 26/06/2014                                                                                                                                       |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                | 04/07/2014, 12:00 horas                                                                                                                          |
| <b>Present. y apertura de proposiciones</b> | 11/07/2014, 12:00 horas                                                                                                                          |

Este programa es publico ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.

SINALOA DE LEYVA, SINALOA, A 26 DE JUNIO DE 2014.

GERENTE GENERAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SINALOA

**ING. MIGUEL BALTAZAR MIRANDA ANTELO**

RUBRICA.

(R.- 391974)

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CULIACAN, SINALOA**

AYUNTAMIENTO DE CULIACAN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo No. 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, El Ayuntamiento de Culiacán convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional No. LO-825006999-N33-2014 cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponible para su consulta en Internet en: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas del Departamento de Regulación de Obras, ubicadas en Av. Alvaro Obregón y Mariano Escobedo S/N, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, teléfono 01(667)758-01-01 extensiones 1282 y 1299, de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

|                                                 |                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de la licitación</b>                     | LO-825006999-N33-2014<br>(AYTO-LOPSRM-14-CPUB/FID-02)                                                                      |
| <b>Descripción del objeto de la licitación</b>  | CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL CON SUPERFICIE SINTETICA EN FRACCIONAMIENTO TERRANOVA, DE LA CIUDAD DE CULIACAN, SINALOA. |
| <b>Fecha de publicación en compraNET</b>        | 12/06/2014                                                                                                                 |
| <b>Fecha de cierre de inscripción</b>           | 27/06/2014 a las 10:00 horas                                                                                               |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 20/06/2014 a las 10:00 horas                                                                                               |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 20/06/2014 a las 12:00 horas                                                                                               |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 27/06/2014 a las 10:00 horas                                                                                               |

ATENTAMENTE

CULIACAN, SINALOA, A 26 DE JUNIO DE 2014.  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES**ING. RAMIRO CRUZ LEON**

RUBRICA.

(R.- 392015)

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CULIACAN, SINALOA**

AYUNTAMIENTO DE CULIACAN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo No. 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, El Ayuntamiento de Culiacán convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional N° LO-825006999-N34-2014 cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponible para su consulta en Internet en: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas del Departamento de Regulación de Obras, ubicadas en Av. Alvaro Obregón y Mariano Escobedo S/N, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, teléfono 01(667)758-01-01 extensiones 1282 y 1299, de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

|                                                 |                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de la licitación</b>                     | LO-825006999-N34-2014<br>(AYTO-LOPSRM-14-CPUB/FID-03)                                                                                          |
| <b>Descripción del objeto de la licitación</b>  | CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL SOCCER EN COLONIA IGNACIO ZARAGOZA, CABECERA DE LA SINDICATURA DE COSTA RICA, MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA. |
| <b>Fecha de publicación en compraNET</b>        | 12/06/2014                                                                                                                                     |
| <b>Fecha de cierre de inscripción</b>           | 27/06/2014 a las 13:00 horas                                                                                                                   |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 20/06/2014 a las 10:00 horas                                                                                                                   |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 20/06/2014 a las 14:00 horas                                                                                                                   |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 27/06/2014 a las 13:00 horas                                                                                                                   |

ATENTAMENTE

CULIACAN, SINALOA, A 26 DE JUNIO DE 2014.  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES**ING. RAMIRO CRUZ LEON**

RUBRICA.

(R.- 392016)

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CULIACAN, SINALOA**

AYUNTAMIENTO DE CULIACAN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo No. 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, El Ayuntamiento de Culiacán convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional No. LO-825006999-N35-2014 cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponible para su consulta en Internet en: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas del Departamento de Regulación de Obras, ubicadas en Av. Alvaro Obregón y Mariano Escobedo S/N, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, teléfono 01(667)758-01-01 extensiones 1282 y 1299, de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

|                                                 |                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de la licitación</b>                     | LO-825006999-N35-2014<br>(AYTO-LOPSRM-14-CPUB/FID-04)                                                                                     |
| <b>Descripción del objeto de la licitación</b>  | Construcción de cancha de futbol soccer en colonia Renato Vega, cabecera de la sindicatura de Costa Rica, municipio de Culiacán, Sinaloa. |
| <b>Fecha de publicación en compraNET</b>        | 16/06/2014                                                                                                                                |
| <b>Fecha de cierre de inscripción</b>           | 01/07/2014 a las 10:00 horas                                                                                                              |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 24/06/2014 a las 10:00 horas                                                                                                              |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 24/06/2014 a las 13:00 horas                                                                                                              |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 01/07/2014 a las 10:00 horas                                                                                                              |

ATENTAMENTE

CULIACAN, SINALOA, A 26 DE JUNIO DE 2014.  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES**ING. RAMIRO CRUZ LEON**

RUBRICA.

(R.- 392019)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**

SECRETARIA EJECUTIVA DE LA COMISION IMPLEMENTADORA

DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

**CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL NUM. 003**

De conformidad con la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales a plazos recortados no.- LA-926091940-N6-2014 y LA-926091940-N8-2014. Las bases de participación están disponibles para consulta y obtención en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Implementadora del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Estado de Sonora sito en Dr. Hoeffer n° 68 esq. Galeana, colonia Centenario, Hermosillo, Sonora de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.

|                                                 |                                                                    |                                                                                               |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación pública</b>     | Prestación de servicios para proyecto de administración del cambio | Prestación de servicios para desarrollar el proyecto y metodología del modelo de competencias |
| <b>No. de procedimiento</b>                     | La-926091940-n6-2014                                               | La-926091940-n8-2014                                                                          |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Se detalla en la convocatoria                                      | Se detalla en la convocatoria                                                                 |
| <b>Publicación en compranet</b>                 | 18/06/2014                                                         | 18/06/2014                                                                                    |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 23/06/2014 10:00 horas                                             | 23/06/2014 11:00 horas                                                                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 30/06/2014 10:00 horas                                             | 30/06/2014 11:00 horas                                                                        |

HERMOSILLO, SONORA, A 26 DE JUNIO DE 2014.

SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA COMISION IMPLEMENTADORA  
DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO DE SONORA**LIC. SERGIO CARLOS GUTIERREZ LUNA**

RUBRICA.

(R.- 391979)



**H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA**

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

**LICITACION PUBLICA NACIONAL****No. 001**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los invitados a participar en la licitación número LO-826017988-N1-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección de Obras Públicas ubicada en: ave. Quiroz y Mora y calle Obregón esquina s/n, c.p. 83600, en H. Caborca, Sonora, teléfono: 01 (637) -37-2-33-44, de lunes a viernes de las 8:00 a 15:30 horas.

|                                                 |                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción de pasto sintético en cancha de futbol "Colilo" Beltrán Pérez, en el Municipio de Caborca, Sonora. |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                            |
| <b>Fecha de publicación</b>                     | 26/06/2014                                                                                                      |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 30/06/2014, 10:00 horas                                                                                         |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 30/06/2014, 12:00 horas                                                                                         |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 10/07/2014, 11:00 horas                                                                                         |

CABORCA, SONORA, A 26 DE JUNIO DE 2014.

PRESIDENTE MUNICIPAL

**ING. FRANCISCO ALFONSO JIMENEZ RODRIGUEZ**

RUBRICA.

**(R.- 391977)****H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA**

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

**LICITACION PUBLICA NACIONAL****No. 002**

De conformidad con la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se convoca a los invitados a participar en la licitación número IO-826017988-N2-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección de Obras Públicas ubicada en: ave. Quiroz y Mora y calle Obregón esquina s/n, c.p.83600, en H. Caborca, Sonora, teléfono: 01 (637) -37-2-33-44, de lunes a viernes de las 8:00 a 15:30 horas.

|                                                 |                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción de protección perimetral y andadores en unidad deportiva "Colilo" Beltrán Pérez, en el Municipio de Caborca, Sonora. |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                                              |
| <b>Fecha de publicación</b>                     | 26/06/2014                                                                                                                        |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 30/06/2014, 09:00 horas                                                                                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 30/06/2014, 09:30 horas                                                                                                           |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 10/07/2014, 09:30 horas                                                                                                           |

CABORCA, SONORA, A 26 DE JUNIO DE 2014.

PRESIDENTE MUNICIPAL

**ING. FRANCISCO ALFONSO JIMENEZ RODRIGUEZ**

RUBRICA.

**(R.- 391983)**

**H. AYUNTAMIENTO DE RAYON, SONORA**

DIRECCION OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

**LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LO-826050821-N1-2014**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <https://www.compranet.gob.mx>, o bien, en oficinas de la Dirección de Obras Pública Municipales, ubicadas en calle Obregón No. 4 (Palacio Municipal), Col. Centro, Rayón, Sonora, en el periodo comprendido del día 26 de Junio al 10 de Julio del año en curso, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

|                                                 |                                                                         |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | "Construcción de Gimnasio Municipal", en Rayón, Mpio. de Rayón, Sonora. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                    |
| <b>Fecha de publicación en Compranet</b>        | 26 de Junio del 2014                                                    |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 04 de Julio de 2014, 11:00 horas                                        |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 04 de Julio de 2014, 10:00 horas                                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 11 de Julio de 2014, 12:00 horas                                        |

RAYON, SONORA, A 26 DE JUNIO DE 2014.

PRESIDENTE MUNICIPAL

**LIC. ANA CECILIA NAVARRO VARELA**

RUBRICA.

**(R.- 391982)****INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA**

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 007-14**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-926014991-N7-2014, cuya convocatoria de licitación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la convocante ubicada en calle 5 de Febrero Número 818 Sur, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora, teléfono: 644-410-09-18 ext 2919, 2040, 2041, los días de lunes a viernes con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 Hrs. y de 15:00 a 19:00 Hrs.

|                                                 |                                                      |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| <b>Número de Licitación</b>                     | LA-926014991-N7-2014                                 |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Papelería y Útiles de Oficina                        |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| <b>Fecha de publicación en compraNET</b>        | 20/06/2014                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 30/06/2014 10:00 horas                               |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No aplica                                            |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 07/07/2014 11:00 horas                               |

CIUDAD OBREGON, SONORA, A 26 DE JUNIO DE 2014.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

**MTRO. RODRIGO ARTURO LARA ELIZONDO**

RUBRICA.

**(R.- 391972)**

**SERVICIOS DE SALUD DE SONORA**

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA

**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LO-926005992-N2-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard Luis Donaldo Colosio Final S/N, C.P. 83240, Hermosillo, Sonora, teléfono: 01-(662)-2169198 Y 2169199 Ext. 115 y fax 01-(662)-2169199 Ext. 113, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 8:30 a 14:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Ampliación y Rehabilitación del Hospital General de Navojoa, del Municipio de Navojoa, Sonora.                                                                                                 |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la Convocatoria                                                                                                                                                                  |
| <b>No. De Licitación</b>                        | LO-926005992-N2-2014                                                                                                                                                                           |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 26/06/2014                                                                                                                                                                                     |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 04/07/2014 11:00 horas sitio en: Sala de juntas de la Dirección de Infraestructura Física, sito en Boulevard Luis Donaldo Colosio Final S/N, Colonia El Llano, C.P. 83240, Hermosillo, Sonora. |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 03/07/2014 11:00 horas; Carr. Internacional Sur Km 604 S/N.                                                                                                                                    |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 11/07/2014 11:00 horas; Sala de juntas de la Dirección de Infraestructura Física, sito en Boulevard Luis Donaldo Colosio Final S/N, Colonia El Llano, C.P. 83240, Hermosillo, Sonora.          |

HERMOSILLO, SONORA, A 26 DE JUNIO DE 2014.  
 SECRETARIO DE SALUD PUBLICA Y PRESIDENTE EJECUTIVO  
 DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA  
**DR. JOSE JESUS BERNARDO CAMPILLO GARCIA**  
 RUBRICA.

(R.- 391748)

**UNIVERSIDAD DE SONORA**

SECRETARIA GENERAL DE FINANZAS

DIRECCION DE ADQUISICIONES Y PATRIMONIO

UNIDAD DE LICITACIONES Y CONTRATOS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 7**

La Universidad de Sonora, en observancia a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, 27, 28, 32, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables; convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional electrónica No. LA-926011996-I7-2014 cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta y obtención en Internet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

|                                                  |                                                                                                  |
|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la Licitación:</b>             | <b>Relativa a la adquisición de equipo y mobiliario en general para la Universidad de Sonora</b> |
| <b>Volumen a adquirir:</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                            |
| <b>Fecha de publicación en CompraNET:</b>        | 26 junio 2014                                                                                    |
| <b>Junta de Aclaraciones:</b>                    | 09 julio 2014                                                                                    |
| <b>Presentación y Apertura de proposiciones:</b> | 18 agosto 2014                                                                                   |

HERMOSILLO, SONORA, A 26 JUNIO DE 2014.  
 DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y PATRIMONIO  
**LIC. EMILIA IBARRA GARCIA**  
 RUBRICA.

(R.- 391975)

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
RESUMEN DE CONVOCATORIA 021**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) número(s) LO-928010997-N179-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Práxedes Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-928010997-N179-2014

|                                                 |                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Terminación de la línea de conducción de 30 pulgadas de diámetro, en la planta potabilizadora norte, en Nuevo Laredo, Tamaulipas. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                             |
| <b>Fecha de publicación en compraNET</b>        | 26 de junio de 2014.                                                                                                              |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 3 de julio de 2014, 13:00 horas.                                                                                                  |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 2 de julio de 2014, 13:00 horas.                                                                                                  |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 11 de julio de 2014, 10:00 horas.                                                                                                 |
| <b>Bases disponibles</b>                        | Del 26 de junio al 5 de julio de 2014                                                                                             |

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 26 DE JUNIO DE 2014.  
SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS  
**LIC. JESUS DEMETRIO REYES MONSIVAIS**  
RUBRICA.

(R.- 391990)

**MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN, TLAXCALA  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO  
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-829010980-N4-2014  
CODIGO DE EXPEDIENTE No. 602154  
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-829010980-N4-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles a partir de su fecha de publicación, y hasta el sexto día natural previo al acto de recepción y apertura de proposiciones, de manera electrónica y sin costo alguno en la página de internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante, ubicado en Palacio Municipal Sin Número, Chiautempan, Tlaxcala, en la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, teléfonos (246) 464-2435, ext. 111, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 17:00 horas.

|                                                 |                                                                                 |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Pavimentación de adocreto Calle Ferrocarril Sur Col. Xaxala Cabecera Municipal. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                           |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 26/06/2014.                                                                     |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 02/07/2014, 12:00 horas, Salón de Cabildo.                                      |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 30/06/2014, 12:00 horas, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.       |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 11/07/2014, 12:00 horas, Salón de Cabildo.                                      |

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicado en la Misma dirección de la convocante.  
Las juntas de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en el Salón de cabildo de la Presidencia Municipal de Chiautempan, en el domicilio de la convocante.

CHIAUTEMPAN, TLAXCALA, A 26 DE JUNIO DE 2014.  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE CHIAUTEMPAN, TLAXCALA  
**ANTONIO MENDOZA ROMERO**  
RUBRICA.

(R.- 392013)

## H. AYUNTAMIENTO DE MARTINEZ DE LA TORRE, VERACRUZ

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. LPN/2014301020226

En cumplimiento y de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y su reglamento, se convoca a las personas interesadas a participar en la licitación pública nacional número LPN/2014301020226, presencial, que tiene por objeto la contratación de la obra " Recuperación del Parque Miguel Hidalgo en Villa Independencia (1 etapa)", a precios unitarios y tiempo determinado, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para su consulta en la página electrónica <http://compranet.gob.mx.>, o bien en la oficina de Obras Públicas ubicadas en el interior del Palacio Municipal Av. Pedro Belli S/N Centro, Martínez de la Torre. Teléfono: 232 3240023 ext. 111, en días hábiles de 10:00 a 12:00 horas.

|                                                          |                                                                                                   |
|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la Licitación LPN-2014301020226</b>    | Recuperación del Parque Miguel Hidalgo en villa Independencia, Municipio de Martínez de la Torre. |
| <b>Volumen de la licitación</b>                          | Se detalla en bases                                                                               |
| <b>Fecha de publicación en compranet</b>                 | 26/06/2014                                                                                        |
| <b>Publicación en el Diario Oficial de la Federación</b> | 26/06/2014                                                                                        |
| <b>Fecha límite de venta de bases</b>                    | 30/06/2014                                                                                        |
| <b>Visita al sitio de obra</b>                           | 01/07/2014 10:00 horas                                                                            |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                             | 01/07/2014 12:00 horas                                                                            |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>          | 11/07/2014 10:00 horas                                                                            |
| <b>Plazo de ejecución</b>                                | 90 días                                                                                           |

La presente licitación se llevará a cabo con estricto apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de licitación.

### Información general:

- Ubicación de la obra: en la localidad de Villa Independencia, Municipio de Martínez de la Torre, en el Estado de Veracruz.
- Visita a la obra: el punto de reunión será en la Dirección de Obras Públicas Municipal ubicada en el Palacio Municipal Av. Pedro Belli s/n colonia centro, en la Ciudad de Martínez de la Torre, Veracruz, en la fecha y hora establecida.
- La junta de aclaraciones: el punto de reunión será en la dirección de obras públicas municipal ubicada en el Palacio Municipal Av. Pedro Belli s/n Colonia centro, en la ciudad de Martínez de la Torre, Veracruz, en la fecha y hora establecida.
- La presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas, se efectuará en el mismo punto de reunión y la hora establecida.
- La presente licitación es nacional y no se realiza bajo la cobertura de algún tratado.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta en la dirección de obras públicas municipal del H. Ayuntamiento de Martínez de la Torre, Veracruz; con el siguiente horario de 10:00 a 12:00 horas. la forma convocante es: mediante efectivo, cheque certificado o de caja con cargo a una institución bancaria autorizada a operar en el país a favor de la tesorería municipal del H. Ayuntamiento de Martínez de la Torre, Veracruz.
- Será requisito indispensable para participar en la licitación adquirir las bases, en ningún caso el derecho de participación será transferible.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, ni de las proposiciones presentadas por los licitantes podrá estar sujeta a negociación.

MARTINEZ DE LA TORRE, VER., A 26 DE JUNIO DE 2014.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. ROLANDO OLIVARES AHUMADA

RUBRICA.

(R.- 391997)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN**  
**JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que a continuación se relacionan, cuyas Convocatorias a las Licitaciones que contienen las bases de participación, estarán disponibles para consulta y adquisición en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, para consulta, en: las oficinas del Departamento de Programación, Seguimiento y Control, sita en calle 60 No. 526 x 65 y 67, Col. Centro, Mérida, Yucatán, teléfono 930-34-50 ext. 25144; en días hábiles de Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas.

**Licitación Pública Nacional No. LO-931045999-N42-2014**

|                                                 |                                                                                                        |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción de cárcamo de bombeo de aguas residuales de caucel 2, de la localidad de Mérida, Yucatán. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia Convocatoria                                                   |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 26/06/2014                                                                                             |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 04/07/2014, 09:00 horas                                                                                |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 03/07/2014, 09:00 horas                                                                                |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 11/07/2014, 09:00 horas                                                                                |

**Licitación Pública Nacional No. LO-931045999-N43-2014**

|                                                 |                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Ampliación del sistema de agua potable en la localidad y municipio de Sotuta (primera etapa) del Estado de Yucatán. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia Convocatoria                                                                |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 26/06/2014                                                                                                          |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 04/07/2014, 11:00 horas                                                                                             |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 03/07/2014, 09:00 horas                                                                                             |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 11/07/2014, 11:00 horas                                                                                             |

El sitio de reunión para la visita de obra y para la celebración de la junta de aclaraciones programada, para la licitación LO-931045999-N42-2014 será en las Oficinas de la Gerencia de Proyectos y Obras de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sita en calle 17 No. 280-C x 24 y 26, Col. Miguel Alemán, Mérida, y para la licitación LO-931045999-N43-2014 en las oficinas de la Gerencia de Fortalecimiento a Municipios, sita en la Planta Mérida III, carretera a Tixkokob, kilómetro 3, Col. Francisco Villa Oriente, Mérida, Yucatán.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la JAPAY, sita en calle 60 No. 526 x 65 y 67, Col. Centro, Mérida, Yucatán.  
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ATENTAMENTE  
MERIDA, YUCATAN, A 26 DE JUNIO DE 2014.  
EL DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN  
**ING. MANUEL ALBERTO BONILLA CAMPO**  
RUBRICA.

(R.- 392025)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN**  
**JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que a continuación se relacionan, cuyas Convocatorias a las Licitaciones que contienen las bases de participación, estarán disponibles para consulta y adquisición en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, para consulta, en: las oficinas del Departamento de Programación, Seguimiento y Control, sita en calle 60 No. 526 x 65 y 67, Col. Centro, Mérida, Yucatán, teléfono 930-34-50 ext. 25144; en días hábiles de Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas.

**Licitación Pública Nacional No. LO-931045999-N44-2014**

|                                                 |                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Suministro e instalación de sistema de generación de energía fotovoltaica para generar el 95% de la energía empleada en la operación de la PTAR FOVISSSTE Mérida, Yucatán. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia Convocatoria                                                                                                                       |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 26/06/2014                                                                                                                                                                 |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 04/07/2014, 12:00 horas                                                                                                                                                    |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 03/07/2014, 10:00 horas                                                                                                                                                    |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 11/07/2014, 13:00 horas                                                                                                                                                    |

**Licitación Pública Nacional No. LO-931045999-N45-2014**

|                                                 |                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Sistema de desgasificación y control de emisión de olores de la planta de tratamiento de aguas residuales de las Américas 1 de la localidad de Mérida, Yucatán. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia Convocatoria                                                                                                            |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 26/06/2014                                                                                                                                                      |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 04/07/2014, 14:00 horas                                                                                                                                         |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 03/07/2014, 11:00 horas                                                                                                                                         |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 11/07/2014, 15:00 horas                                                                                                                                         |

El sitio de reunión para la visita de obra y para la celebración de la junta de aclaraciones programada, será en las Oficinas de la Gerencia de Proyectos y Obras de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sita en calle 17 No. 280-C x 24 y 26, Col. Miguel Alemán, Mérida, Yucatán.  
La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la JAPAY, sita en calle 60 No. 526 x 65 y 67, Col. Centro, Mérida, Yucatán.  
“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

ATENTAMENTE  
MERIDA, YUCATAN, A 26 DE JUNIO DE 2014.  
EL DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN  
**ING. MANUEL ALBERTO BONILLA CAMPO**  
RUBRICA.

(R.- 392026)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN**

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE YUCATAN

DIRECCION TECNICA

**LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional cuyas convocatorias a las licitaciones que contienen las bases de participación, estarán disponibles para consulta y adquisición en internet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o para consulta en las oficinas de la Dirección Técnica del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, calle 56 No. 419 x 47 y 49 Centro C.P. 97000 Mérida, Yucatán; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

Licitación Pública Nacional número LO-931034978-N27-2014

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción de 46 recámaras adicionales rurales segunda etapa en diversas localidades del municipio de Motul, en el Estado de Yucatán (inc.: trazo y nivelación del terreno, construcción de cimentación a base de mampostería, construcción de muros de block de concreto, construcción de losa de vigueta y bovedilla, construcción de piso de concreto, aplanado de mortero en plafón y muros, instalación de salidas eléctricas, instalación de puerta y ventanas, aplicación de pintura vinílica en muros exteriores e interiores y limpieza general de obra.) |
| <b>Volumen de obra</b>                          | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 03 de julio de 2014, 9:00 horas sala de juntas de la dirección técnica del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 04 de julio de 2014, 8:00 horas sala de juntas de la dirección técnica del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 11 de julio de 2014, 10:00 horas sala de juntas de la dirección técnica del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

Licitación Pública Nacional número LO-931034978-N28-2014

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción de 41 recámaras adicionales rurales segunda etapa en diversas localidades del municipio de Motul, en el Estado de Yucatán (inc.: trazo y nivelación del terreno, construcción de cimentación a base de mampostería, construcción de muros de block de concreto, construcción de losa de vigueta y bovedilla, construcción de piso de concreto, aplanado de mortero en plafón y muros, instalación de salidas eléctricas, instalación de puerta y ventanas, aplicación de pintura vinílica en muros exteriores e interiores y limpieza general de obra.) |
| <b>Volumen de obra</b>                          | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 03 de julio de 2014, 9:00 horas sala de juntas de la dirección técnica del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 04 de julio de 2014, 8:30 horas sala de juntas de la dirección técnica del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 11 de julio de 2014, 11:00 horas sala de juntas de la dirección técnica del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |



Licitación Pública Nacional número LO-931034978-N29-2014

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción de 54 techos rurales segunda etapa en diversas localidades del municipio de Motul, en el Estado de Yucatán (inc.: desmantelamiento de techumbre, construcción de losa de vigueta y bovedilla, aplanado de mortero en plafón, instalación de salidas eléctricas y limpieza general de obra.) |
| <b>Volumen de obra</b>                          | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 03 de julio de 2014, 9:00 horas sala de juntas de la dirección técnica del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán.                                                                                                                                                                                  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 04 de julio de 2014, 9:00 horas sala de juntas de la dirección técnica del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán.                                                                                                                                                                                  |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 11 de julio de 2014, 12:00 horas sala de juntas de la dirección técnica del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán.                                                                                                                                                                                 |

La convocatoria que contienen las bases de participación se publicaron en Compranet el 26 de junio de 2014.

MERIDA, YUCATAN, A 26 DE JUNIO DE 2014.

DIRECTOR GENERAL

**LIC. CESAR ARMANDO ESCOBEDO MAY**

RUBRICA.

(R.- 392024)

## **MUNICIPIO DE VILLANUEVA, ZACATECAS**

### **RESUMEN DE CONVOCATORIA 001**

### **LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número, **LO-832055946-N2-2014**, autorizados con recursos del Programa de Infraestructura Deportiva Municipal 2014, con RECURSOS DEL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS PARA EL FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA (PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 ANEXO 19), mediante la Convocatoria **001** que contiene las bases de participación y disponibles para consulta y adquisición sin costo alguno en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Plaza Principal No. 1, Colonia Centro, Villanueva, Zacatecas, teléfono: **01 499 92 6 00 11** de lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 16:00 horas.

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción De Unidad Deportiva La Quemada 1era Fase |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria  |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | <b>26/06/2014</b>                                     |
| <b>Fecha límite para adquisición de bases</b>   | <b>07/07/2014</b>                                     |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | <b>30/06/2014</b><br><b>10:00 horas</b>               |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | <b>30/06/2014</b><br><b>12:00 horas</b>               |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | <b>07/07/2014</b><br><b>11:00 horas</b>               |

VILLANUEVA, ZACATECAS, A 26 DE JUNIO DE 2014.

PRESIDENTE MUNICIPAL

**LIC. MIGUEL ANGEL TORRES ROSALES**

RUBRICA.

(R.- 391939)



---

**SECCION DE AVISOS**

---

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado  
Morelia, Mich.  
EDICTO**

**UNIDOS PARA EL PROGRESO FAMILIAR ASOCIACION CIVIL. TERCERA INTERESADA**

En los autos del juicio de amparo 153/2014-I, promovido por JOSE FARID ARZATE ANTUNEZ, contra actos del Juez Tercero de Distrito en el Estado de Michoacán, Actuario de su adscripción y Director de Registro Público de la Propiedad Raíz y de Comercio en el Estado, todos con sede en esta ciudad, ante este JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MICHOACAN, CON SEDE EN MORLIA, se ha señalado a usted como tercero interesado, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazar por edictos, que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27 fracción III, incisos b) y c) de la Ley de Amparo, en relación con los numerales 297, fracción II y 315 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, según su artículo 2º, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, y se le hace saber además que se han señalado las DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto. Así como que deberá presentarse ante este juzgado federal, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de lista, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del mismo copia simple de la demanda de amparo.

Morelia, Michoacán, a 2 de mayo de 2014.

La Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado

**Lic. Verónica Araceli Camorlinga Hernández**

Rúbrica.

**(R.- 390603)**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Primero de Distrito en el Estado  
Villahermosa, Tabasco  
Actuaciones  
EDICTO**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado Primero de Distrito, Villahermosa, Tabasco.

A Manlio Virgilio Bravo Pérez

Donde se encuentren:

Por vía notificación se le comunica que en este Juzgado Primero de Distrito, se tramita el juicio amparo 1622/2012, promovido por Elías Lorca Rodríguez, contra actos del Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado y otras autoridades, que hizo consistir en la resolución de dieciocho de junio de dos mil doce, emitida en el toca penal 255/2012-I.

Por lo que este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tabasco, en veinte de julio de dos mil doce, proveyó la admisión de la demanda antes citada, se señaló fecha y hora para la audiencia constitucional, posteriormente se pidió informe justificado a las responsables.

Toda vez que no se logró el emplazamiento de la parte tercera perjudicada antes mencionada a pesar de haberse realizado las investigaciones a que alude el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, el veinte de febrero de dos mil catorce, se ordenó su emplazamiento por edictos, se fijó como fecha y horas para la celebración de la audiencia constitucional las diez horas con veintitrés minutos del veintisiete de mayo de dos mil catorce, y fijar aviso en los estrados del Juzgado; por lo que en cumplimiento a tal mandato, se expide de la presente para ser fijada en la puerta del local de este Juzgado Primero de Distrito en el Estado, en Villahermosa, Tabasco, Tabasco, a veinte de febrero de dos mil catorce.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tabasco

**Lic. Carlos Adán Piza Cortez**

Rúbrica.

**(R.- 391079)**

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Décimo Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal  
EDICTO**

En los autos del juicio de amparo número 277/2014-I, promovido por Juan Andrés Ramírez Islas, contra actos del Juez Sexto Penal de Delitos No Graves en el Distrito Federal, se ordenó emplazar por edictos a la tercero interesada Yohanci Moreno Martínez, el cual se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y se les concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente

México, D.F., a 20 de mayo de 2014.

Secretario del Juzgado Décimo Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

**Lic. Gabriel Hernández Solano**

Rúbrica.

(R.- 391447)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Veracruz,  
con residencia en la ciudad de Boca del Río, Veracruz,  
perteneciente al Séptimo Circuito  
EDICTO

En los autos del juicio de amparo 178/2013-IV, **PROMOVIDO POR ANGELA GABRIELA DIAZ GARCIA, DANIELA SOLIS ROSAS, MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ DIAZ y VICTOR RODRIGUEZ GARCIA**, contra el auto de formal prisión y de sujeción a proceso, de nueve de marzo del año dos mil trece, dictado en contra de los quejosos, así como la ficha signalética, dentro de la causa penal número 264/2012-VI, por el Juez Tercero de Primera Instancia, con residencia en Veracruz, Veracruz, se ordenó emplazar por edictos a los terceros perjudicados **María Juana Muñoz Luna, Julio López López y Zeni Airam Navarro Muñoz**, haciéndoles saber que deberán presentarse en este juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a deducir sus derechos, y que la audiencia constitucional está señalada para las **diez horas con veinte minutos del veintinueve de abril de dos mil catorce**, y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la república mexicana, se expide el edicto; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la ley de amparo y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Boca del Río, Veracruz, a 23 de abril de 2014.

La Secretaría del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado

**Lic. Jacqueline Cuevas Domínguez**

Rúbrica.

(R.- 390523)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Quinto de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco  
EDICTO

Emplácese por **edictos** a la tercera interesada **Urbanizadora Naciones Unidas, sociedad anónima de capital variable**.

En el juicio de amparo 2116/2013, promovido por Construcciones Superiores de Jalisco, sociedad anónima de capital variable, contra actos del Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Dieciséis, con residencia en Guadalajara, Jalisco y otras autoridades, con fundamento en el artículo 30 fracción II Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena emplazar por edictos a **Urbanizadora Naciones Unidas, sociedad anónima de capital variable**, publicándose por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico "EL UNIVERSAL", al ser uno de los de mayor circulación de la República; queda a su disposición en este Juzgado, copia simple de la demanda de amparo; dígaselo que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, para que ocurra a este Organismo Jurisdiccional a hacer valer derechos y que se señalaron las once horas con cinco minutos del trece de febrero de dos mil catorce, para que tenga verificativo de la audiencia constitucional.

Para publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

Zapopan, Jalisco, a 28 de enero de 2014.

El Juez del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco

Juez Quinto de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco

**Lic. Edgar Estuardo Vizcarra Pérez**

Rúbrica.

(R.- 390854)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Puebla  
San Andrés Cholula, Puebla

## EDICTO

**A LUCY BALBUENA JUAREZ.**

En el **juicio de amparo 1363/2013**, del índice del **Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Puebla**, promovido por **IVAN ALVARO BAEZ PEREZ**, contra actos del **JUEZ PRIMERO DE LO PENAL Y OTRAS**, actos reclamados consistentes en: **"Lo constituye la ilegal orden de aprehensión decretada en mi contra.....de las ordenadoras el fiel cumplimiento a la orden de aprehensión decretada en mi contra....."** Se han señalado como terceros interesados y como se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 27, fracción III, de la Ley de Amparo y el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena su emplazamiento por edictos que se publicaran por tres veces de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico el **"EXCELSIOR"** O **"EL UNIVERSAL"**, por ser de mayor circulación en la República Mexicana, deberán presentarse en el término de treinta días contados al día siguiente de la última publicación y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que si pasado el término, no comparecen por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se le harán las posteriores notificaciones por lista que se fijarán en los estrados este juzgado de Distrito. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, señalándose para la audiencia constitucional **LAS DOCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA 20 DE MAYO DE DOS MIL CATORCE. Doy Fe.**

Ciudad de San Andrés Cholula, Puebla, a 15 de mayo de 2014.

El Actuario Judicial Adscrito

**Lic. Edmundo Armando Loranca Covarrubias**

Rúbrica.

(R.- 390986)

---

**Estados Unidos Mexicanos****Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal**

## EDICTO

EDGAR DAMIAN MARTINEZ LEON (a) EL "MIGUEL" y MARIA VICTORIA GARCIA BAUTISTA (a) "TANIA". En los autos del juicio de amparo 1172/2013-II, promovido por MIREYA SALVADOR CRUZ, contra actos del Presidente de la Octava Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Procurador General de Justicia del Distrito Federal, al ser señalados como terceros interesados y desconocerse sus domicilios actuales, con fundamento en el artículo 27 fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena su emplazamiento al juicio por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación; haciendo de su conocimiento que en la secretaría del Juzgado queda a su disposición copia de la demanda de amparo y que cuentan con treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurran a este Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 29 de mayo de 2014.

Secretario del Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

**Lic. Gerardo Arturo Uribe Benítez**

Rúbrica.

(R.- 390990)

---

**Estados Unidos Mexicanos****Poder Judicial de la Federación****Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Puebla**

**San Andrés Cholula, Pue.**

## EDICTO

Brenda Karina García Martínez, María de Jesús Martínez Ramírez y Claudia María Acosta Venegas.

En el juicio de amparo número 1648/2012-II, del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Puebla, promovido por Rafael Flores Pérez, contra actos del Juez Penal de Tepexi de Rodríguez, Puebla y otra autoridad, consistente en el auto de formal prisión de tres de marzo de dos mil once, del índice del Juzgado de lo Penal de Tepexi de Rodríguez, Puebla, por los delitos de Asalto y Robo Calificado, previstos y sancionados en los artículos 294, 297, 373, 374 fracción I, 380 fracciones X, XI y XVII en relación al 13 y 21 fracción I, del Código de Defensa Social para el Estado, se tuvo a Brenda Karina García Martínez, María de Jesús Martínez Ramírez y Claudia María Acosta Venegas, como terceras perjudicadas en el presente juicio y

en términos del artículo 17 constitucional, 30, fracción II, de la ley de amparo abrogada y 315 del código federal de procedimientos civiles, se decreta el emplazamiento de dichas terceras perjudicadas por edictos, para que se apersonen a este juicio, en este juzgado; dentro del plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación; si pasado ese plazo no comparecen, las notificaciones se les harán por lista. Quedando a su disposición en este juzgado copia de la demanda y auto admisorio.

San Andrés Cholula, Puebla, a 7 de mayo de 2014.

Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Puebla

**Iván Armando Moreno García**

Rúbrica.

(R.- 390002)

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado  
San Andrés Cholula, Puebla  
EDICTO**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO. **Yesenia Amairini Méndez Soriano**, tercera interesada dentro de los autos del juicio de amparo **379/2014-II**, se ordenó emplazarla a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 27 fracción III inciso b), párrafo segundo, de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la Materia y se hace de su conocimiento que **el quejoso José Benigno Loaiza Campos**, interpuso demanda de amparo contra actos del **JUEZ DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACATLANDE OSORIO, PUEBLA y otra autoridad**, y se les previene para que se presente al juicio de amparo de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se les harán por medio de lista que se fija en los estrados de este **JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO**, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado. Para su publicación en el periódico **EXCELSIOR** y en el **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Puebla, a 19 de mayo de 2014.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Puebla

**Ignacio Galván Zenteno**

Rúbrica.

(R.- 390997)

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Sexto Circuito, con residencia en el Estado  
Puebla, Pue.  
EDICTO**

A los terceros perjudicados, Géminis Metal y Pintura y Daniel Fernández Martínez.

En los autos del juicio de amparo directo 87/2014, promovido por Lizbeth De la Rosa Rodríguez y Oscar Hernández González, en contra del laudo de treinta y uno de octubre de dos mil trece, dictado por la Junta Especial Número Seis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Puebla, al resolver el juicio laboral D-6/534/2012; una vez que se realizó la investigación correspondiente, mediante proveído de veintinueve de abril de dos mil catorce, en términos de lo establecido por el artículo 27, fracción II, de la Ley de Amparo, se ordenó emplazarle al juicio de amparo directo, como al efecto se hace, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, así como en uno de los periódicos de mayor circulación, para que en el plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, se apersonen al referido juicio de garantías, ante este Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Sexto Circuito, ubicado en Boulevard Hermanos Serdán, número dos, segundo piso, colonia Real del Monte, Puebla, Puebla, en su carácter de terceros perjudicados, si a su derecho conviene, en la inteligencia que de no hacerlo, transcurrido el plazo, las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista. Se hace notar que la copia de la demanda y el auto en que se tuvo por presentada, quedan a su disposición en la secretaría de acuerdos de este tribunal federal.

Puebla, Puebla, a 19 de mayo de 2014.

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Sexto Circuito

**Gregorio Miguel Romero Casto**

Rúbrica.

(R.- 391002)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación**

**Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito**  
**Villahermosa, Tabasco**  
**EDICTO**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa, Tabasco. A: En el juicio de amparo **53/2014**, promovido por **José Antonio Martínez Leyva**, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado **José Manuel Gonzalezrubio Escalante**, a fin de que comparezca a ejercer sus derechos como son el de amparo adhesivo o alegatos en el juicio de referencia precisados en los artículos 181 y 182 de la Ley de Amparo en vigor. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado la sentencia de quince de noviembre de dos mil trece, dictada en el toca penal 595/2013-IV, por el delito de lesiones culposas; se señaló como autoridad responsable a la Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del estado de Tabasco; así como violación a los artículos 14, 16 y 20 constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda. Asimismo, se requiere a la parte tercera interesada para que en el término **de tres días** contados a partir de la legal notificación por edictos, **señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones**, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le efectuará **por medio de lista**, lo anterior con apoyo en el artículo 27, fracción II, de la referida Ley de amparo. Se hace del conocimiento a la parte tercera interesada para los efectos legales conducentes.

La Secretaria de Acuerdos  
**Maribel Pérez Morales**  
Rúbrica.

(R.- 391084)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Segundo Circuito**  
**Mazatlán, Sinaloa**  
**EDICTO**

En el amparo directo 273/2014, se ordenó emplazar a juicio a los terceros interesados Dionisio Vásquez Vásquez y Tecla Vásquez Vásquez padres del occiso Facundo Vásquez Vásquez, en términos del artículo 27, fracción III, inciso "c", de la Ley de Amparo, por lo que se le hace de su conocimiento que Rubén Vásquez Vásquez, promovió demanda de amparo contra la sentencia de veintisiete de abril del año dos mil doce, dictada por la Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa, con sede en Culiacán, en el toca de apelación 858/2011. Además, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se les previene para que en el término de 30 días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, se presente a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las personales, se harán por lista que se fije en los estrados de este Tribunal, sin posterior acuerdo. También, se hace de su conocimiento que la copia de la demanda se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Tribunal con apoyo en el artículo 317 del citado Código legal.

Mazatlán, Sinaloa, a 14 de mayo de 2014.  
La Secretaria de Acuerdos  
**Lic. Ana Cecilia Hinojosa Polanco**  
Rúbrica.

(R.- 391085)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo Sexto de Distrito en el Estado de Veracruz,**  
**con residencia en Córdoba**  
**EDICTO**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
**1. RAFAEL VARGAS JUAREZ.**  
(TERCERO INTERESADO)

Juicio de amparo **1012/2013** del índice administrativo del Juzgado Décimo Sexto de Distrito en el estado de Veracruz, con residencia en Córdoba. Quejoso: Francisco Javier Ramírez Ramírez. Autoridades responsables: Juez Primero de Primera Instancia, Juez Tercero de Primera Instancia, ambos con residencia en congregación La Toma del municipio de Amatlán de los Reyes, Veracruz, Agente del Ministerio Público Investigador del Sector Norte y Delegado Regional de la Agencia Veracruzana de Investigaciones zona Centro, ambos con sede en Córdoba, Veracruz. Acto reclamado: la posible orden de aprehensión y/o detención dictada en mi contra para que me sea afectada mi libertad, siendo que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que el suscrito declare ante Agente Segundo del Ministerio Público Investigador Sector Sur, con domicilio conocido en Córdoba, Veracruz por el supuesto delito de Fraccionamiento Indebido, en

agravio de Rafael Vargas Juárez; con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c), último párrafo de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, se ordenó emplazarlo por este medio, con el carácter de tercero interesado, puede apersonarse dentro de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación; indicándole que queda a disposición de esta secretaría copia simple de la demanda de amparo. Apercibido que de no comparecer dentro de dicho plazo por sí, por apoderado o gestor que los represente, se seguirá el juicio sin su intervención y las ulteriores notificaciones, incluso las de carácter personal, se le realizarán por lista de acuerdos. Audiencia constitucional señalada para las diez horas con diez minutos del siete de mayo de dos mil catorce.

Córdoba, Veracruz, a 28 de abril de 2014.

El Secretario del Juzgado Décimo Sexto de Distrito en el Estado de Veracruz, con sede en Córdoba

**Lic. Alejandro Laborie Lozano**

Rúbrica.

(R.- 390104)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito**  
**Villahermosa, Tabasco**  
**EDICTO**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa, Tabasco. A: En el juicio de amparo **298/2013**, promovido por **Juan Antonio López Díaz**, se ordenó emplazar por edictos al tercero perjudicado **Sergio Rascón Sánchez**, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos correspondientes en el juicio de referencia. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado el laudo de treinta de abril de dos mil doce, dictado en el expediente laboral 623/2005 y se señaló como autoridad responsable a la Junta Especial Número 36 de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el estado de Tabasco; así como violación a los artículos 8, 14 y 16 constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda. Se hace del conocimiento a las partes terceras perjudicadas para los efectos legales conducentes.

La Secretaria de Acuerdos

**Maribel Pérez Morales**

Rúbrica.

(R.- 391090)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal**  
**del Cuarto Circuito**  
**Monterrey, Nuevo León**  
**EDICTO**

**SAMUEL ACUÑA JENKIN**

En los autos del juicio de amparo directo 349/2013, del índice de este Tribunal Colegiado, se dictó un acuerdo en esta misma fecha, en el que se ordenó que se le hiciera saber en su carácter de tercero interesado conforme a lo dispuesto en el artículo 5, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, de la admisión de la demanda de amparo directo promovida por el quejoso **Alí Alvarado Salazar**, en contra de la sentencia de treinta de agosto de dos mil trece, dictada por la Décimo Cuarta Sala Penal y de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, dentro del toca penal 157/2013-AC.

Monterrey, Nuevo León, a 14 de mayo de 2014.

El Secretario de Acuerdos del Primer

Tribunal Colegiado en Materia

Penal del Cuarto Circuito

**Lic. Jorge Xavier Zamora Barrón**

Rúbrica.

(R.- 391192)

**Estados Unidos Mexicanos**



**Poder Judicial de la Federación  
Primer Tribunal Colegiado  
en Materia Penal del  
Cuarto Circuito  
Monterrey, Nuevo León  
EDICTO**

**ANGEL ESTEBAN DIAZ**

En los autos del juicio de amparo directo 314/2013, del índice de este Tribunal Colegiado, se dictó un acuerdo en esta misma fecha, en el que se ordenó que se le hiciera saber en su carácter de tercero interesado conforme a lo dispuesto en el artículo 5, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, de la admisión de la demanda de amparo directo promovida por el quejoso Dante de Jesús Rodríguez Carrizales, en contra de la sentencia de veintiocho de junio de dos mil trece, dictada por la Décimo Cuarta Sala Penal y de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, dentro del toca penal 36/2013-A.

Monterrey, Nuevo León, a 21 de mayo de 2014.  
El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado  
en Materia Penal del Cuarto Circuito  
**Lic. Jorge Xavier Zamora Barrón**  
Rúbrica.

(R.- 391197)

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado  
San Andrés Cholula, Puebla  
EDICTO**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, en el juicio de amparo 1283/2013, promovido por RANULFO QUIROZ LOPEZ, por su propio derecho y en su carácter de representante de CARLOS ALBERTO QUIROZ LOPEZ, contra actos del 1. Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cholula y otra autoridad; se ha señalado como tercero interesado a 1. Juan Moyotl Huepa, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse que deberán publicarse: en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excelsior", "El Financiero" o "El Universal", a elección de la parte quejosa; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción III de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada. Queda a disposición en la actuario de este juzgado copia autorizada de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos. Igualmente se hace de su conocimiento que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS DEL SIETE DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente  
San Andrés Cholula, Puebla, a 1 de abril de 2014.  
Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla  
**Lic. Paulo César Falcón Gómez**  
Rúbrica.

(R.- 391304)

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Veracruz,  
con sede en Coatzacoalcos, perteneciente al Décimo Circuito  
Coatzacoalcos, Veracruz  
EDICTO**

**MARIA INES ARIAS DE LOS SANTOS (TERCERA INTERESADA).**

En cumplimiento a la resolución y acuerdo de quince y diecinueve de mayo de dos mil catorce, emitidos en el juicio de amparo 956/2013-II, promovido por David Hernández Gamas, contra actos del Juez Cuarto de Primera Instancia, con sede en Minatitlán, Veracruz, en el que demandó como acto reclamado la resolución de veintitrés de octubre de dos mil trece, dictada en el juicio ordinario civil 1001/2013, se ordenó en el presente juicio de amparo el emplazamiento por edictos a la tercera interesada María Inés Arias de los Santos, mismos que deberán ser publicados por tres veces y de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en la República Mexicana; asimismo se le hace saber, que deberá presentarse ante este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de

Veracruz, residente en Coatzacoalcos, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, a defender sus derechos en el presente juicio de amparo.

Asimismo, se indica que se encuentran señaladas las nueve horas con cincuenta minutos del veinticinco de agosto de dos mil catorce, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Notifíquese.

Así lo proveyó y firma Irma Caudillo Peña, Juez Noveno de Distrito en el Estado de Veracruz, ante Luz Yesenia Armas García, Secretaria que autoriza y da fe.

Atentamente

Coatzacoalcos, Veracruz, a 19 de mayo de 2014.

La Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado

**Luz Yesenia Armas García**

Rúbrica.

(R.- 390326)

---

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México

EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo D.C. 295/2014-V, promovido por José de Jesús Díaz Calderon, contra la sentencia de tres de septiembre de dos mil trece, dictada por la Primera Sala Civil Regional de Texcoco del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en virtud de que no se ha emplazado a la tercera interesada, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo vigente, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, emplácese a juicio a María Victoria García Méndez, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días naturales en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana el presente edicto; haciéndole saber que deberá presentarse en el término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, apercibida que de no comparecer en este juicio, las subsecuente notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito.

Atentamente

Secretaria de Acuerdos

**Lic. Guadalupe Margarita Reyes Carmona**

Rúbrica.

(R.- 391492)

---

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito

Hermosillo, Sonora

EDICTO

En amparo directo laboral 1119/2013 promovido por Javier Baza Rocha contra acto de Junta Especial Número Veintitrés de la Federal de Conciliación y Arbitraje con residencia en Hermosillo, Sonora, dictado en autos del expediente 80/2004 se ordena notificar a terceros perjudicados Ramón Reynaldo Aguirre Martínez, Pima Industrial Sociedad Anónima de Capital Variable haciéndoseles saber que cuentan con treinta días contados a partir de última publicación de edictos para que comparezcan al Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito con sede en Hermosillo, Sonora a defender sus derechos si lo estiman conveniente y para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones; apercibidos que de no hacerlo así las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán por medio de lista que se fije en estrados de este órgano jurisdiccional dejándose a su disposición en secretaría de acuerdos de este tribunal las copias de traslado de la demanda respectiva atento a lo dispuesto por artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo vigente hasta el dos de abril de dos mil trece.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario oficial de la Federación y en el periódico Excélsior

Hermosillo, Sonora, a 21 de mayo de 2014.

Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado

en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito

**Lic. Beatriz Gurrola Valencia**

Rúbrica.

(R.- 391876)

Estados Unidos Mexicanos

**Poder Judicial de la Federación**  
**Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito**  
**San Andrés Cholula, Puebla**  
**EDICTO**

A HECTOR AVILES HERNANDEZ, tercero interesado en el juicio de amparo directo D-18/2014, promovido por JORGE ALBERTO GONZALEZ UGALDE, por su propio derecho, contra la sentencia de seis de julio de dos mil doce, dictada por los Magistrados de la Primera Sala en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, en el toca 332/2012, relativo al recurso de apelación interpuesto contra la sentencia pronunciada en el proceso 457/2008 por el Juez Séptimo de lo Penal de la ciudad de Puebla, instruido por los delitos de robo de vehículo calificado, usted tiene el carácter de tercero interesado, atento a su condición de ofendido del activo en cuanto al citado delito, y al desconocerse su domicilio actual, se ha dispuesto emplazarlo y notificarlo por edictos, en términos de los artículos 27, fracción III, inciso b), párrafo segundo y 181 de la Ley de Amparo vigente. Queda a su disposición en la Actuaría de este tribunal copia simple de la demanda de amparo; deberá presentarse ante este órgano colegiado a deducir los derechos que le corresponden dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; en caso contrario, las subsecuentes notificaciones se le realizará por lista, como lo disponen los diversos 26, fracción III, y 27, fracción III, inciso a) de la ley de la materia.

Atentamente  
San Andrés Cholula, Puebla, a 4 de junio de 2014.  
Actuario del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito  
**Lic. José Manuel Torres Durán**  
Rúbrica.

(R.- 391878)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

**EDIFICACIONES Y REMODELACIONES SANCHEZ,**  
**SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

En los autos del juicio de amparo 294/2014-II, promovido por la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**, contra actos de la Junta Especial Número Catorce de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, al ser señalada como tercera interesada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción III, inciso b), segundo párrafo, del artículo 27 de la Ley de Amparo, así como en el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, por disposición expresa de su artículo 2º, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito, por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo que originó el aludido juicio y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente  
México, D.F., a 26 de mayo de 2014.  
Secretaría del Juzgado Cuarto de Distrito  
en Materia de Trabajo en el Distrito Federal  
**Lic. Faviola Ramírez Franco**  
Rúbrica.

(R.- 391959)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos**  
**EDICTO**

Al margen un sello con el escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos.

**ALBERTO HERNANDEZ ALVEAR, en el lugar donde se encuentre:**

En los autos del juicio de amparo **1813/2013-III**, promovido por **VANNESSA DIAZ GARCIA**, contra actos de la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Morelos, reclamando: **“la denegación de justicia por no acatar lo dispuesto en los artículos 871, 873, 883, 884, 885, 886 y 887, en correspondencia con el artículo 685, y demás aplicables de la Ley Federal del Trabajo, toda vez que, el día 11 de septiembre del 2013 no se ha llevado la audiencia testimonial y la responsable hasta la**

fecha no se ha desahogado el procedimiento laboral en los plazos y términos hasta la totalidad del procedimiento laboral en forma de laudo que refieren los preceptos legales” juicio de garantías que se radicó en este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en Boulevard del Lago número 103, edificio “B”, nivel 4, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, código postal 62370, y en el cual se le ha señalado con el **carácter de tercero interesado** y al desconocerse su domicilio actual, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro de **TREINTA DIAS**, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí o por apoderado; apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, sin necesidad de acuerdo, se le harán por lista que se publiquen en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este Organismo Judicial copia de la demanda de amparo de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**. Fíjese en la puerta de este Tribunal Federal un ejemplar.

Atentamente

Cuernavaca, Morelos, a 29 de abril de 2014.

Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito

en el Estado de Morelos

**Zara Gabriela Martínez Peralta**

Rúbrica.

(R.- 389669)

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Octavo (Antes Décimo Primero) Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla,  
con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México

Segunda Secretaría

EDICTO

En el expediente número **36/2010**, relativo al juicio **EJECUTIVO MERCANTIL** promovido por **ENTRAMBASAGÜAS COLOMBO FELIPE LUIS** en contra de **MARIA DEL ROSARIO VAZQUEZ MARTINEZ Y JULIAN AULOGELIO VAZQUEZ MORALES**, la Juez Octavo (antes Décimo Primero) Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en auto de fecha veintitrés de mayo de dos mil catorce, se señaló: **LAS DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE**, para que tenga verificativo la audiencia de **REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA** respecto del bien inmueble ubicado en la **CALLE SAN MIGUEL REGLA, NUMERO DIECISIETE HOY VEINTISIETE, FRACCIONAMIENTO CLUB DE GOLF LA HACIENDA, CODIGO POSTAL 52959, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO**, MISMO QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES REGISTRALES: **PARTIDA 526, VOLUMEN 1707, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA**. CON LAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE QUE SE DESCRIBE EN EL CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMENES: **AL NOROESTE 27 METROS CON LOTE 19, AL SURESTE 27.02 METROS CON LOTE 17, AL NORESTE 20 METROS CON LOTE 13, AL SUROESTE 20 METROS CON CALLE SAN MIGUEL REGLA, CON UNA SUPERFICIE DE 539.08 METROS CUADRADOS**. Siendo postura legal la dos terceras partes del precio fijado del bien inmueble embargado, mismo que fue valuado por los peritos designados por las partes, en la cantidad de **\$5,120,000.00 (CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, ordenándose su publicación por tres veces, dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación así como en la tabla de avisos de este Juzgado, convocando postores para que comparezcan a la venta judicial. Se expiden el día dos de junio de dos mil catorce.

**DOY FE.**

Secretario de Acuerdos

**Lic. Roberto Cuevas Legorreta**

Rúbrica.

Validación. fecha del acuerdo que ordena la publicación veintitrés de mayo de dos mil catorce.

Segundo Secretario de Acuerdos

**Lic. Roberto Cuevas Legorreta**

Rúbrica.

(R.- 390534)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado**  
**San Andrés Cholula, Puebla**  
**EDICTO**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Puebla, con residencia oficial en la ciudad de San Andrés Cholula, Puebla.

Emplazamiento al tercero interesado Angel Javier Ibargüen Souza  
Presente.

En los autos del juicio de amparo número 1826/2013, promovido por Alejandro Montes Ruiz, contra actos de la Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, que se hace consistir en la resolución de fecha trece de noviembre del año dos mil trece donde se declara la improcedencia de la absolución por inocencia promovida por el aquí quejoso dentro del proceso penal 767/2004 del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Cholula, Puebla y radicada bajo el toca de revisión extraordinaria número 1025/2013 del índice de la autoridad responsable y al ser señalado como tercero interesado y desconocerse su domicilio, con fecha dieciséis de mayo del dos mil catorce, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en el Periódico "El Sol de Puebla", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b) segundo párrafo de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, según su artículo 2º; haciendo de su conocimiento que deberá presentarse ante el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional copia autorizada de la demanda de garantías.

San Andrés Cholula, Puebla, a 16 de mayo de 2014.  
La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

**Lic. Verónica Iturbide Román**  
Rúbrica.

**(R.- 390978)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito**  
**San Andrés Cholula, Puebla**  
**EDICTO**

A QUIENES RESULTEN SER LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA PERSONA QUE EN VIDA LLEVO EL NOMBRE DE JOSE ANASTACIO ROJAS SANCHEZ, tercero interesado. En el juicio de amparo directo 383/2013, promovido por BERNABE RANGEL RAMOS Y/O BERNABE RANGEL SANCHEZ, contra la sentencia de veinticuatro de abril de dos mil ocho, dictada por la Primera Sala en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el toca 498/2006, relativo al recurso de apelación interpuesto contra la sentencia pronunciada en el proceso 246/2004 del Juzgado Primero de lo Penal del Distrito Judicial de Tehuacán, Puebla, instruido por el delito de homicidio calificado, en agravio de JOSE ANASTACIO ROJAS SANCHEZ, ustedes tienen el carácter de terceros interesados, atentos a su condición de ofendido del activo del delito en mención, y al desconocerse sus domicilios actuales, se ha dispuesto emplazarlos por edictos, en términos del artículo 27, fracción III, inciso b), párrafo segundo de la Ley de Amparo vigente. Queda a su disposición en la actuario de este tribunal copia simple de la demanda de amparo; deberán presentarse ante este órgano colegiado a deducir los derechos que les corresponden -alegatos o amparo adhesivo- dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; en caso contrario, las subsecuentes notificaciones se les realizarán por lista, como lo disponen los diversos 26, fracción III, y 27, fracción III, inciso a) de la ley de la materia aplicable.

Atentamente  
San Andrés Cholula, Puebla, a 20 de mayo de 2014.

Magistrado Presidente  
**Jesús Rafael Aragón**  
Rúbrica.

**(R.- 390999)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Cuarto de Distrito del Décimo Cuarto Circuito**  
**León, Guanajuato**  
**EDICTO**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice:

Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la Ciudad de León, Guanajuato.

EXPEDIENTE 58/2014-II

En los autos del Juicio de Amparo número 58/2014-II, promovido por Hugo Enrique Palacios Vargas, contra actos del Juez Tercero Penal de Partido de esta ciudad, y otras autoridades, reclamando la orden de aprehensión girada en su contra y su ejecución, dentro del proceso penal 34/2013-A, por su responsabilidad en la comisión del delito de robo calificado, en contra de Soprano, Sociedad Anónima de Capital Variable y Miguel Pedroza Solís, radicándose el juicio constitucional con el número anotado al rubro, en este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad de León, donde se señaló a Soprano, Sociedad Anónima de Capital Variable y Miguel Pedroza Solís, con el carácter de terceros interesados y como se desconoce el domicilio de los mismas, se ha ordenado emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "El Universal", por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, haciéndoles saber que deberán presentarse por sí o a través de persona autorizada ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos número 915, Oriente, esquina con callejón del Toro, colonia Coecillo, en la ciudad de León, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; además, se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición copias fotostáticas simples de la demanda en la actuario de este Juzgado. Si pasado este término, no comparecieren por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado.

Atentamente

León, Guanajuato, a 21 de mayo de 2014.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato

**Lic. Salvador Antonio Bermúdez Manrique**

Rúbrica.

**(R.- 391092)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO CUARTO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo número **143/2014-2**, promovido por **Jacqueline Coba Hernández, Carlos Medina Ríos, Jesús Solís Sánchez, Argenis Jiménez Celis, Julio Jesús Martínez Santos y/o Julio Martinz Santos, Maricel Ortiz Valero y Ana Laura Hernández Martínez**, contra actos del Juez Primero Penal del Distrito Federal y otras autoridades, se ordenó emplazar por edictos a las terceras interesadas **SUSANA SOTO CHAVEZ, KADONAY MILBHERR PARRA PEREZ, MAYRA NALLELI PEREZ CASTRO, MICHELLE VAZQUEZ DELGADO, ALONDRA BARRON TORRES y MONICA MUÑOZ LEON**, con apoyo en el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo quedando a su disposición en este Juzgado de Distrito copia simple de la demanda de garantías y se les concede un término de **treinta** días contados a partir de la última publicación para que comparezcan a juicio a deducir sus derechos y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidas que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le practicarán por medio de lista..

Atentamente

México, D.F., a 16 de mayo de 2014.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo  
en Materia Penal en Materia Penal en el Distrito Federal

**Lic. Adrián Echeverría Flores**

Rúbrica.

**(R.- 391105)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Chiapas**  
**Cintalapa de Figueroa, Chiapas**  
**Causa Penal 34/2005-III**  
**EDICTO**

“Adolfo Montoya Chanona y Roger Mendoza Mota.

En autos de la causa penal 34/2005-III, iniciada contra Atain López Coutiño, por su probable responsabilidad en la comisión del delito transportar a través de otros, por territorio nacional con propósito de tráfico a varios extranjeros sin la documentación correspondiente, con el fin de ocultarlos para evadir la revisión migratoria; el veinte de mayo de dos mil catorce, se dictó un acuerdo en el que, atendiendo a que se desconoce su domicilio actual, se ordenó notificarles por edicto, que se levantó el aseguramiento de los siguientes vehículos; a) marca Chevrolet, modelo mil novecientos noventa y cuatro, tipo tres toneladas, color azul, con placas de circulación CY-40804, particulares del Estado de Chiapas; b) marca Chevrolet, tipo pick up, color negro, con placas de circulación CY28436, del Estado de Chiapas, y c) marca Chevrolet, modelo mil novecientos noventa y cuatro, tipo pick up, color marrón con café, placas de circulación CY28455; por lo tanto, el primero queda a disposición de Adolfo Montoya Chanona; mientras que los dos últimos a disposición de Roger Mendoza Mota; por el término de tres meses, contado a partir de su legal notificación, en la inteligencia que de no acreditar fehacientemente su propiedad a fin de reclamarlos, dentro de dicho lapso, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal.”

Atentamente

Cintalapa de Figueroa, Chiapas, a 20 de mayo de 2014.

Juez Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Chiapas

**Froylán Muñoz Alvarado**

Rúbrica.

**(R.- 391191)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado**  
**Mérida, Yuc.**  
**EDICTO**

TERCEROS INTERESADOS: ROBERTO SALDAÑA ORTEGA, RAFAEL SALDAÑA ORTEGA Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA "J. A. CHAO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En autos del Juicio de Amparo 238/2014-IV-A, promovido por Javier Enrique Moreno Balan, por conducto de su apoderado Daniel Armando Hevia González Pico, contra el acto que reclama de la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con sede en esta ciudad, que hizo consistir en esencia en la falta de acuerdo sobre el memorial en el que solicitó se dictara el auto de requerimiento de pago, en el expediente laboral 683/2004; hágase saber a los aludidos terceros interesados, que deberán presentarse ante este Juzgado Segundo de Distrito, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos a defender sus derechos y señalar domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no comparecer dentro del término señalado, se seguirá el juicio haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado Federal, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de amparo, para los efectos legales procedentes; asimismo, se hace de su conocimiento que el informe justificado de la responsable fue puesto a la vista de las partes, y que la audiencia constitucional relativa se encuentra fijada para las diez horas con veinte minutos del diez de julio de dos mil catorce; se expide lo anterior, para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en uno de los de mayor circulación en el Estado de Yucatán, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Amparo, 297 fracción II, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo abrogada.

Mérida, Yucatán, a 26 de mayo de 2014.

Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Yucatán

**Lic. Ana María Castro Cen**

Rúbrica.

**(R.- 391198)**

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
EDICTO

**MERLY ANABELY LOPEZ LOPEZ O ANABELY LOPEZ LOPEZ**  
**TERCERA INTERESADA.**

En el juicio de amparo directo 867/2013, promovido por **Juan Gilberto López Luis**, consta esencialmente que la parte quejosa solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal, en contra de la sentencia de **once de enero de dos mil doce**, dictada por la Sala Regional Colegiada en Materia Penal, Zona 02 Tapachula, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas, en el toca penal 224-A-1P02/2010; se tuvo como tercera interesada a Merly Anabely López López o Anabely López López, de quien se ignora su domicilio y paradero; en tal resolución se le consideró penalmente responsable al citado quejoso del delito de violación, cometido en agravio de la menor Merly Anabely López López o Anabely López López, señaló como preceptos constitucionales violados los artículos 14, 16, 17 y 20 apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, argumentando como conceptos de violación, en síntesis que: se violan en su perjuicio los artículos 16, 17 y 20, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que contemplan las garantías de igualdad, seguridad jurídica, debido proceso y el principio de defensa adecuada. Por tanto, de conformidad con el artículo 27, fracción III, de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazarla a usted, mediante edictos que deberán de publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, haciéndoselo saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado del siguiente al de la última publicación, ante este Tribunal Colegiado a defender sus derechos. Asimismo, se ordena fijar en la puerta de este Organismo Jurisdiccional, una copia íntegra de la notificación por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término, no comparece la citada tercera interesada, las ulteriores notificaciones se harán por lista.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 23 de mayo de 2014.

La Secretaria de Acuerdos del Segundo  
Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito  
**Lic. Verónica Peña Velázquez**  
Rúbrica.

(R.- 391199)

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito  
Monterrey, Nuevo León  
EDICTO

**ALEJANDRO HUTT DORADO Y JUDY VALENZUELA DE HUTT**  
**(TERCEROS INTERESADOS DOMICILIOS IGNORADOS)**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO NUMERO **326/2013**, PROMOVIDO POR **VICENTE GUERRERO BALLESTEROS**, A TRAVES DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS **EDMUNDO MARTINEZ TAMEZ**, SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO:

Por auto de **dieciséis de mayo de dos mil catorce**, con fundamento en el artículo **27**, fracción **III**, inciso **b)** de la Ley de Amparo y **315** del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se ordenó correr traslado con la demanda de amparo a los terceros interesados **Alejandro Hutt Dorado y Judy Valenzuela de Hutt**, por medio de edictos, los que deberán publicarse por **tres** veces, de **siete** en **siete** días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico **"El Norte"** que se edita en esta ciudad, para que dentro del término de **treinta días** siguientes a la última publicación de este edicto, se apersonen en el referido juicio de garantías ante este Tribunal Colegiado, en su carácter de terceros interesados, a fin de que se impongan de la tramitación del presente juicio de amparo y hagan valer sus derechos, entre ellos, presentar los alegatos o promover amparo adhesivo si así lo deseara, de conformidad con el artículo **181** de la Ley de Amparo; en la inteligencia de que la copia de la demanda queda a disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano jurisdiccional.

Publíquese en los estrados de este Tribunal, copia certificada del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, en el entendido de que, si pasado dicho término las terceros interesadas no comparecen, se seguirá el trámite del presente juicio de amparo, y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de la lista que para tal efecto se fija en los estrados de este Tribunal, en los términos del artículo **27**, fracción **III**, inciso **a)**, de la Ley de Amparo.

Atentamente  
Monterrey, Nuevo León, a 23 de mayo de 2014.  
El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado  
en Materia Civil del Cuarto Circuito  
**Lic. Celso Escalante Córdova**  
Rúbrica.

(R.- 391267)



**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito**  
**Zapopan, Jalisco**  
**Actuaciones**  
**EDICTO**

Al margen el Escudo Nacional, con la leyenda Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación.

En el juicio de amparo directo 21/2014, del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito, promovido por JOEL ROLDAN GONZALEZ DELGADILLO, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27, fracción III, de la Ley de Amparo, así como en el numeral 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la invocada Ley Reglamentaria, se ordenó el emplazamiento por medio de edictos a los terceros interesados JOSE EUSBALDO y los menores CESAR YAHAZIEL y LUIS ALFONSO, todos de apellidos VAZQUEZ REYES, por desconocerse el domicilio de éstos, motivo por el que deberá hacerse saber: a).- Que JOEL ROLDAN GONZALEZ DELGADILLO, promovió demanda de amparo directo contra actos de la Décima Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia, del Juzgado Quinto en Materia Penal del Primer Partido Judicial, así como del Director de la Policía Investigadora de la Fiscalía Central, todos del Estado de Jalisco, consistentes en la sentencia dictada el seis de septiembre de dos mil trece, en los autos del toca penal 679/2013, y su ejecución, respectivamente. B).- Que el referido juicio queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Colegiado para que se impongan de su contenido. C).- Que: 1.-Si es su deseo promover amparo adhesivo o formular alegatos, deberán hacerlo en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la última publicación. 2.- Deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ante este Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito, ubicado en Anillo Periférico Poniente, Manuel Gómez Morín, 7727, Fraccionamiento Ciudad Judicial Federal, Zapopan, Jalisco, a promover lo que a su interés estime pertinente. 3.- Dentro del término precisado en último lugar, deberán señalar domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, para que se les practiquen las notificaciones personales, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se les harán por medio de lista que se fijará en los estrados de este órgano de control constitucional.

Atentamente

Ciudad Judicial Federal, Zapopan, Jalisco, a 22 de mayo de 2014.

El Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito

**Lic. Gabriel Bernardo López Morales**

Rúbrica.

**(R.- 391364)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Decimoséptimo Circuito**  
**en Chihuahua, Chih.**

**A.D.C. 8/2014**

**EDICTO**

**TERCERO INTERESADO: MARIA DEL ROSARIO HERRERA ORTIZ.**

En cumplimiento al acuerdo de siete de mayo del dos mil catorce, dictado en los autos del juicio de amparo directo civil 8/2014, promovido por **SCRAP II, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable**, por conducto de su apoderado **Gustavo Arnoldo Mena Escobar**, en contra de la sentencia de nueve de enero dos mil catorce, dictada por la Magistrada de la Séptima Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, en el toca **531/13**, en el que se ordenó emplazar por Edictos a la **parte tercero interesada María del Rosario Herrera Ortiz**, en consecuencia procédase a emplazar por Edictos a la mencionada parte tercero interesada, al citado juicio de amparo, debiéndose publicar dichos edictos por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciendo del conocimiento del tercero interesado, que quedará a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal una copia de la demanda de garantías respectiva y que deberá comparecer ante este órgano jurisdiccional, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no comparecer dentro del término indicado, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se le tendrá debidamente emplazado y las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fijarán en los estrados de este tribunal colegiado.

**EDICTO QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEY DE AMPARO, SEGUN SU ARTICULO 2º.**

Chihuahua, Chihuahua, a 13 de mayo de 2014.

Secretario del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Decimoséptimo Circuito

**Lic. Daniel Alfredo Gómez Zuqui**

Rúbrica.

**(R.- 391499)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito**  
**Cancún, Q. Roo**  
**EDICTO**

Tercero interesado JOSE LAGUARDIA MARTINEZ Y/O JOSE MARIA LAGUARDIA MARTINEZ por su propio derecho o por conducto de quien legalmente las represente.

EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTRE;

EN AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 118/2014, FORMADO CON MOTIVO DE LA DEMANDA DE AMPARO PROMOVIDA POR OLGA JOSEFINA LAGUARDIA VALDEZ CONTRA DE LA SENTENCIA DE ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, DICTADA EN AUTOS DEL TOCA CIVIL 355/2013, DEL INDICE DE LA SALA MIXTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHETUMAL; EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGESIMO SEPTIMO CIRCUITO, DICTO EL SIGUIENTE PRONUNCIAMIENTO:

En cumplimiento a lo ordenado en acuerdo de veintiocho de mayo de dos mil catorce, se ordenó realizar el emplazamiento del tercero interesado JOSE LAGUARDIA MARTINEZ Y/O JOSE MARIA LAGUARDIA MARTINEZ por medio de edictos por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber al aludido tercero interesado que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, tal como lo dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, de considerarlo pertinente a la defensa de sus intereses; así mismo, en su oportunidad, fíjese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de la resolución que se ordena publicar, por todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente

Cancún, Quintana Roo, a 9 de junio de 2014.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito

**Lic. José Luis Díaz Pereira**

Rúbrica.

**(R.- 391765)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo de Distrito en el Estado**  
**San Andrés Cholula, Puebla**

**Actuaciones**

**EDICTO**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, en el juicio de amparo 493/2014, promovido por MARTIN ARTURO CILIA CARRILLO, contra actos de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Puebla y otra autoridad, se ha señalado como terceros interesados a María de los Angeles Raquel Ortiz del Moral y Mario Delille Ortiz y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlos por edictos, que deberán publicarse: en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excelsior", "El Financiero" o "El Universal", a elección del Consejo de la Judicatura Federal; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada. Queda a disposición en la actuario de este juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se les harán por lista de acuerdos. Igualmente se hace de su conocimiento que se señalaron las NUEVE HORAS CON VEINTITRES MINUTOS DEL DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

San Andrés Cholula, Puebla, a 3 de junio de 2014.

Jueza Décimo de Distrito en el Estado de Puebla

**Lic. Naela Márquez Hernández**

Rúbrica.

**(R.- 391871)**

Estados Unidos Mexicanos  
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal  
México  
Juzgado Vigésimo Noveno de lo Civil en el D.F.  
EDICTO

**SE CONVOCAN POSTORES  
DECIMA CUARTA ALMONEDA**

En los autos del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por BANCO DEL BAJIO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de MARCAS VINICOLAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V. Y OTROS expediente número **907/06** El C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil, dicto un auto en la audiencia de fecha diecinueve de mayo del dos mil catorce que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 475 y 476 del código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria al de Comercio, se señalan **LAS DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en **DECIMA CUARTA ALMONEDA y PUBLICA SUBASTA**, de los predios embargados en autos, ubicados en la carretera Tula-Nantzha, kilómetro 1.5, las Manzanitas, código postal 42800, en el poblado de Nantzha, en el Municipio de Tula de Allende en el estado de Hidalgo; identificados registralmente como el Predio Rústico ubicado en el poblado de Nantzha, en el Municipio de Tula de Allende en el estado de Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo bajo el número 1397, Tomo 1, Libro Primero, Sección Primera de fecha 17 de junio de 1994 y el predio Rústico sin nombre ubicado en el poblado de Nantzha, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo bajo el número 1065, Tomo 1. Libro Primero, Sección Primera, de fecha 27 de abril de 1995. Siendo postura legal la que cubra la cantidad de **\$3,650,119.32 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS 32/100 M.N.)**

PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y DE ESTE JUZGADO.

El C. Secretario de Acuerdos "A"  
**Lic. José Arturo Angel Olvera**  
Rúbrica.

(R.- 391941)

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el D.F.  
Actuaciones  
EDICTO

**AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.**

En los autos de juicio de amparo número **254/2014-III**, promovido por **Martín Jesús Soberon Mobarak**, contra actos de la **Décima Sala y Juez Sexagésimo Tercero, ambos de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**; y tomado en consideración que no se conoce el domicilio cierto y actual del tercero interesado **Ignacio Luna Estrada**, en el presente juicio; se ha ordenado emplazarle por medio de edictos, los que se publicaran por **tres veces de siete en siete días hábiles** en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los **periódicos de mayor circulación en toda la República**, ello en atención a lo dispuesto por el **artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo**; por lo tanto, queda a disposición de dicha parte en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda respectiva; asimismo, se le hace saber que cuenta con un término de **treinta días**, los que se computarán a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este juzgado a hacer valer sus derechos si a sus intereses conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibida de que no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista de acuerdos que se publica en este Juzgado. Asimismo, se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional respectiva, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días referidos.

Atentamente  
"2014, Año de Octavio Paz"  
México, D.F., a 18 de junio de 2014.  
La Secretaria de Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal  
**Lic. Irais Arlet Iracheta Albarrán**  
Rúbrica.

(R.- 391943)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil**  
**México, D.F.**  
**EDICTO**

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.

**TERCERA INTERESADA:** CE CALPULLI TAMBIEN CONOCIDA COMO CE CALPULLI RESOLUCION DE CARTERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE también conocida como CE CALPULLI ADMINSTRACION DE ACTIVOS

En los autos del Juicio de Amparo Indirecto número **330/2014-V** promovido por **Raúl Durruti Rodríguez**, contra actos del **Juez Primero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Actuario adscrito a dicho Juzgado y Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal**; demanda: Actos Reclamados, en la falta de emplazamiento al juicio **1005/2012 promovido por SAFAR WADED ESTEPHAN en contra de CE CALPULLI también conocida como CE CALPULLI Resolución de Cartera Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable también conocida como CE CALPULLI ADMINISTRACION DE ACTIVOS** del índice del Juzgado Primero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, alegando su derecho de posesión y propiedad respecto del inmueble ubicado en lote veinticuatro de la manzana veinticinco, actualmente con número oficial trescientos dos, de la calle de Coruña, Colonia Viaducto Piedad de la Delegación Iztacalco, en México Distrito Federal; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción III inciso b) segundo párrafo de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicio a la tercera interesada CE CALPULLI TAMBIEN CONOCIDA COMO CE CALPULLI RESOLUCION DE CARTERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE también conocida como CE CALPULLI ADMINSTRACION DE ACTIVOS a fin de que comparezca a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple del escrito inicial de demanda, así como del auto admisorio de fecha veinticuatro de abril de dos mil catorce, mismos que serán publicados por tres veces de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, haciéndole saber a la tercera interesada en mención que deberá ocurrir al presente juicio de garantías dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, y señalar domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de este Juzgado de Distrito, apercibida de que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25, fracción III, inciso a) de la Ley de Amparo.

México, Distrito Federal, a 26 de mayo de 2014.  
El Secretario de Acuerdos del Juzgado  
Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal  
**Lic. Cristian Daniel Rosales Romero**  
Rúbrica.

**(R.- 391051)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado**  
**San Andrés Cholula, Puebla**  
**EDICTO**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En acuerdo ordenado de fecha **ocho de mayo de dos mil catorce**, dictado en el juicio ordinario mercantil número 114/2010, del índice del Juzgado Segundo de Distrito con residencia en San Andrés Cholula, Puebla, Promovido por la parte actora Víctor Flores García, Mandatario General de Financiera Rural, organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, Actualmente **“FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, SECTORIZADO EN LA SECRETARIA DE CREDITO PUBLICO”** se convoca a postores y se decreta el remate en primera y pública

almoneda de remate del inmueble identificado como el número 1.- Fracción de terreno número cuatro deducida del lote número uno, del predio "La Oaxaqueña" perteneciente al Municipio de Jesús Carranza, Veracruz, Inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad de Acayucan, Veracruz, bajo el número 1975, Sección Primera, Tomo o Volumen XL, de fecha 20 de Septiembre de 2007. Propiedad de REGULO CANSECO LARA; 2.- Un terreno rustico conocido como fracción número nueve deducido del lote número uno, del predio "La Oaxaqueña" ubicado en el Municipio de Jesús Carranza, Veracruz, Inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad de Acayucan, Veracruz, bajo el número 1974, Sección Primera, tomo o volumen XL, de fecha 20 de Septiembre del 2007. Propiedad de ROMAN CANSECO ARRONIZ; 3.- Una fracción de terreno rustico deducido del lote doce, unidad cuarta, sección primera ubicada en la colonia nuevo Morelos de Ortiz Garza, municipio de Jesús Carranza, Veracruz, Inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad de Acayucan, Veracruz, bajo el número 1362, Sección Primera, Tomo o Volumen XXXVIII, de fecha 14 de Septiembre del 2005. Propiedad de BONIFACIO BANDERA GUADARRAMA, siendo postura legal las cantidades de: **\$1, 720,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS CERO CENTAVOS M.N.); \$626,666.66 (SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M.N.); \$366,666.66 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS M.N.)**, respectivamente, que corresponden a las dos terceras partes del precio del avalúo, y para ello se han señalado las **Once horas del día 25 de Julio** del 2014, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados por medio de edictos que publique por tres veces dentro del término de nueve días en el diario oficial de la federación y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado de Distrito, con fundamento en los artículos 1054, 1063, 1410 y 1411 del Código de Comercio y los artículos 471, 479, 480 y 493 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio. Doy Fe.

San Andrés Cholula, Puebla, a 12 de mayo de 2014.

El Actuario Judicial

**Lic. Jorge Alejandro Hernández Fonseca**

Rúbrica.

**(R.- 391052)**

#### AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un sólo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la FIEL de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Cuarto de Distrito del Décimo Primer Circuito  
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán, con residencia en Morelia  
Sección Amparo  
Actuaciones  
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A:

**1. HORTENCIA BARRERA SAUCEDO.**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO **IV-10/2014**, PROMOVIDO POR **LEODEGARIO MORALES TORRES**, POR SU PROPIO DERECHO, CONTRA ACTOS DEL **MAGISTRADO DE LA SEXTA SALA PENAL DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACAN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD**, DE QUIEN RECLAMA: **LA RESOLUCION DE DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, DENTRO DEL TOCA PENAL Número L-427/2013, QUE CONFIRMO EL AUTO DE FORMAL PRISION DICTADO POR EL JUZGADO PRIMERA INSTANCIA MIXTO DE TACAMBARO, MICHOACAN, DENTRO DEL PROCESO PENAL Número 101/2001, QUE SE INSTRUYE EN SU CONTRA**; LA LICENCIADA **MARTA ELENA BARRIOS SOLIS**, JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MICHOACAN, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ACUERDO DE **DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL CATORCE**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 27, FRACCION III, INCISO B), PARRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE AMPARO EN VIGOR, PUBLIQUENSE LOS PRESENTES EDICTOS POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, A FIN DE EMPLAZAR A LA TERCERA INTERESADA **HORTENCIA BARRERA SAUCEDO**, AL JUICIO DE AMPARO SEÑALADO EN LINEAS QUE ANTECEDEN, **HAGASELE SABER A ESTA QUE DEBERA PRESENTARSE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION**, QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO EN ESTE JUZGADO FEDERAL, A FIN DE QUE HAGA VALER LO QUE A SU INTERES CONVENGA; ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE SE ENCUENTRAN SEÑALADAS LAS **ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE**, PARA LA CELEBRACION DE LA **AUDIENCIA CONSTITUCIONAL**; EN EL ENTENDIDO QUE SI LLEGADA ESA FECHA SE ENCUENTRA TRANSCURRIENDO EL LAPSO SEÑALADO, ESTE JUZGADO PROVEERA LO CONDUCENTE EN RELACION CON SU DIFERIMIENTO; IGUALMENTE, SE LE HACE SABER QUE DEBE SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN MORELIA, MICHOACAN, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLICA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN EL NUMERAL 27, FRACCION III, INCISO A), DE LA CITADAS LEY.

Morelia, Michoacán, a 16 de mayo de 2014.

Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán

**Lic. Marta Elena Barrios Solís**

Rúbrica.

(R.- 391169)

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Octavo Circuito,  
con residencia en Torreón, Coahuila de Zaragoza  
EDICTO

**Tercera perjudicada Compañía Minera La Valenciana, Sociedad Anónima de Capital Variable.**

En los autos del juicio de amparo directo laboral expediente 1595/2013, promovido por el actor, aquí quejoso **FRANCISCO DE LOS SANTOS MARTINEZ**, en contra del laudo pronunciado el treinta de agosto de dos mil doce, por la Junta Especial Número 42 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con sede en esta ciudad, en el juicio laboral 707/2008; se ha señalado como tercera perjudicada en este juicio de garantías a la

**Compañía Minera La Valenciana, Sociedad Anónima de Capital Variable**, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" y en el periódico "EXCELSIOR", que se editan en la Ciudad de México, Distrito Federal, por ser de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo anterior y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la ley de la materia en cita.

Queda a disposición de la mencionada tercera perjudicada, en la Actuaría de este Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Octavo Circuito, en Torreón, Coahuila de Zaragoza, copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse por conducto de quien legalmente la represente ante este Organismo Jurisdiccional dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de estos edictos, a defender sus derechos, apercibida que de no comparecer pasado ese tiempo, se seguirá el presente juicio de garantías en su rebeldía, y se harán las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en este Organismo Colegiado, y que deberá contener en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse.

Atentamente

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 9 de mayo de 2014.

La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado

en Materias Civil y de Trabajo del Octavo Circuito

**Lic. María del Socorro Muñoz Aragón**

Rúbrica.

(R.- 391194)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Séptimo de lo Civil**  
**EDICTO**

En los autos del juicio **ESPECIAL MERCANTIL**, promovido por **DESARROLLADORA INDUSTRIAL E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.**, en contra de **LA ESCUELA DE LANCASTER, A. C.**, expediente número **0659/2013**, de la Secretaría "A", La C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, dicto Sentencia Definitiva de fecha veintiocho de marzo del año dos mil catorce, que a la letra dice:

**Sentencia Definitiva de fecha veintiocho de marzo del año dos mil catorce**, que en sus puntos resolutivos a la letra dicen: -----

**RESUELVE.** -----

**PRIMERO.-** Ha sido procedente la vía **ESPECIAL MERCANTIL** de **CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO**, en que la parte actora **DESARROLLADORA INDUSTRIAL E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.**, acreditó la procedencia de su reclamación.-----

**SEGUNDO.-** Se decreta la cancelación y reposición del pagaré suscrito con fecha doce de febrero de dos mil doce, por LA ESCUELA DE LANCASTER, A.C., como deudora, representada por la señora CLARA ANGELICIA TREVIÑO GARCIA, valioso por la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), pagadero el doce de febrero de dos mil trece. Documento que causaría intereses a la orden del diez por ciento anual, los cuales serían pagaderos a su vencimiento, de la misma forma y atendiendo a la fracción III del artículo 45 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, deberá realizarse por una sola vez la publicación en el Diario Oficial de la Federación de un extracto del decreto de cancelación y realizado que esto sea, se previene a la suscriptora del documento que deberán otorgar al reclamante un duplicado de aquél, lo cual deberá realizarse dentro del término de CINCO DIAS, contados a partir de que el presente fallo sea legalmente ejecutable, atento a lo expuesto en el Considerando Tercero de este fallo.-----

**TERCERO.-** Se ordena notificar personalmente a LA ESCUELA DE LANCASTER, A. C., como deudora, el contenido de la presente resolución. -----

**CUARTO.-** No se hace condena especial en gastos y costas en la presente instancia. -----

**QUINTO.-** Notifíquese, y guárdese copia autorizada de la presente resolución en el legajo de sentencia correspondiente. -----

**ASI,** definitivamente juzgando lo resolvió y firma la C. Juez Séptimo de lo Civil, Maestra **MARIA DE LOS ANGELES ROJANO ZAVALZA**, ante la C Secretaria de Acuerdos, Maestra **MARIA PATRICIA ORTEGA DIAZ**, que autoriza y da fe.- AL CALCE DOS FIRMAS RUBRICAS ILEGIBLES. -----

**Para su publicación, en el DIARIO OFICIAL.**

Atentamente  
México, D.F., a 23 de mayo de 2014.  
El Secretario de Acuerdos  
**Lic. Luis Fernando Santes Terrones**  
Rúbrica.

(R.- 391754)

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado  
San Andrés Cholula, Puebla  
EDICTO

#### **EMPLAZAMIENTO**

**A: MIGUEL VILLALBA y CRUZ FLORES TEPOX.**

**(Terceros perjudicados)**

En acuerdo de **diecinueve y veintiuno de mayo** del año dos mil catorce, dictado en el juicio de amparo **1018/2013**, del Juzgado Segundo de Distrito con residencia en San Andrés Cholula, Puebla, promovido por el quejoso **GREGORIO TLAHUEL PALMA y ALEJANDRO CALVARIO FLORES REPRESENTANTES PROPIETARIO Y SUPLENTE DE BIENES COMUNALES DEL POBLADO DE SANTA ISABEL CHOLULA**, contra actos del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de San Pedro, Cholula, Puebla y otras autoridades, consistente en: **“...de la autoridad responsable ordenadora JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, LA FALTA DE EMPLAZAMIENTO A JUICIO SUMARIO DE USUCAPION Y TODAS LAS ACTUACIONES JUDICIALES DENTRO DEL EXPEDIENTE 1899/2008, DEL DILIGENCIARIO NON DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA AUTORIDAD RESPONSABLE EJECUTORA TODOS LOS ACTOS CONSISTENTES EN LA DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO A JUICIO SUMARIO DE USUCAPION, DEL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA AUTORIDAD RESPONSABLE EJECUTORA LA INSCRIPCION DE LA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA ....** Se señaló como parte tercera perjudicada a **MIGUEL VILLALBA y CRUZ FLORES TEPOX**, y como se desconoce su domicilio y por así haberse agotado todos los medios legales para ello, con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena su emplazamiento a los terceros perjudicados **MIGUEL VILLALBA y CRUZ FLORES TEPOX**, por edictos que se publicaran **tres veces, de siete en siete días**, en el **“Diario Oficial de la Federación”** y en el periódico **“La Reforma, Excelsior ó Universal”**, misma deberá presentarse en el término de **treinta días** contados al día siguiente de la última publicación y deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en San Andrés Cholula, Puebla o en Puebla, Puebla, apercibido que si pasado el término para ello, no comparece por sí o por apoderado legal o gestor que pueda representarla, se le harán las posteriores notificaciones por lista que se fijarán en los estrados este juzgado, señalándose para la audiencia constitucional **las doce horas con veinte minutos del día diecisiete de junio de dos mil trece. Doy Fe.**

San Andrés Cholula, Puebla, a 23 de mayo de 2014.

El Actuario Judicial  
**Lic. Andry Camilo González Guzmán**  
Rúbrica.

(R.- 391880)



---

## AVISOS GENERALES

---

Estados Unidos Mexicanos  
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa  
Sala Regional en Materia de Propiedad Intelectual  
Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual  
Expediente: 739/13-EPI-01-10  
Actor: Taxnet, S.A. de C.V. y/o Veronesi Separatori, S.P.A.  
EDICTO

**MAURICIO ARAMBURU ALCAYAGA y/o SEPARMEX, S.A. DE C.V.**

En los autos del juicio contencioso administrativo número **739/13-EPI-01-10**, promovido por **TAXNET, S.A. DE C.V. Y/O VERONESI SEPARATORI, S.P.A.**, en contra del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, se demanda la nulidad de la resolución contenida en el oficio con número de folio 8294, a la cual le correspondió el código de barras PI/S/2013/008294 de fecha 15 de marzo del 2013 emitida por el C. Subdirector Divisional de Cumplimiento de Ejecutorias del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, a través de la cual se resolvió: I) Se declaran administrativamente las infracciones previstas en las fracciones XVIII V XIX del artículo 213 de la Ley de Propiedad Industrial por parte de TAXNET, S.A. DE C.V.; II) Se impone a TAXNET, S.A. DE C.V. una multa consistente en diez mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al 31 de julio de 2001; III) Se ordena al infractor se abstenga de seguir empleando la marca 311981 VERONESI, en productos tales como separadores centrífugos, sus partes y refacciones y IV) Se confirmó la puesta a disposición a SEPARMEX, S.A. DE C.V. de la póliza de Fianza número 2231-1628-1223 de folio KO 23721 por el monto de \$ 1, 500, 000.00 y la póliza de fianza número 65641-III-300188-RC por el monto de \$ 3, 000, 000. 00, se ordenó emplazar a juicio a **MAURICIO ARAMBURU ALCAYAGA y/o SEPARMEX, S.A. DE C.V.**, por medio de edictos, con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo reformado y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, reforma publicada el 10 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, para lo cual, se le hace saber que tiene un término de cuarenta y cinco días contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del Edicto ordenado, para que comparezca en esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ubicada en Insurgentes Sur 881, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, Distrito Federal, apercibido de que en caso contrario, las siguientes notificaciones se realizarán por boletín electrónico, como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el 67 reformado de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de la elección de la parte actora.

México, Distrito Federal, a 1 de abril de 2014.

La C. Magistrada Presidente de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual  
del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

**Lic. Luz María Anaya Domínguez**

Rúbrica.

La C. Secretaria de Acuerdos

**Lic. Carolina Chuayffet Soto**

Rúbrica.

(R.- 390526)

Estados Unidos Mexicanos  
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa  
Sala Regional en Materia de Propiedad Intelectual  
Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual  
Expediente: 23/13-EPI-01-7  
Actor: Schettino Hermanos, S. de R.L. y C.V.  
EDICTO

**C. CATARINO NIETO PEÑA.**

En los autos del juicio contencioso administrativo número 23/13-EPI-01-7, promovido por la persona moral SCHETTINO HERMANOS, S. DE R.L. Y C.V., en contra de la C. Coordinadora Departamental de Examen de Marcas "B" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en los que se demanda la nulidad de la

resolución de fecha 28 de septiembre de 2012, contenida en el oficio MA/M/1985/1205525, se ordenó emplazar al C. CATARINO NIETO PEÑA, tercero interesado en el juicio antes citado, por medio de edictos, con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo reformado, 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, para lo cual, se le hace saber que tiene un término de cuarenta y cinco días contados a partir del día hábil siguiente al de la última publicación del Edicto ordenado, para que comparezca en esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ubicada en Insurgentes Sur 881, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, Distrito Federal, apercibido de que en caso contrario, las siguientes notificaciones se realizarán por boletín electrónico, como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el 67 reformado de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de la elección de la parte actora.

México, Distrito Federal, a 29 de abril de 2014.

La C. Magistrada Presidente e Instructora de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

**Lic. Luz María Anaya Domínguez**

Rúbrica.

La C. Secretaria de Acuerdos

**Lic. Sofía Azucena de Jesús Romero Ixta**

Rúbrica.

(R.- 391450)

Estados Unidos Mexicanos  
Procuraduría General de la República  
Delegación Estatal Guerrero  
Agencia del Ministerio Público de la Federación  
Mesa II  
Agencia del Ministerio Público de la Federación  
Mesa Investigadora II  
Chilpancingo, Guerrero  
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL VEHICULO MARCA CHEVROLET, TIPO SILVERADO 2500, MODELO 1996, CON NUMERO DE PLACA HAF-5591 Y NUMERO DE SERIE 3GCEC28K2TG102950 Y VEHICULO DE LA MARCA GM, TIPO DE USO MULTIPLE, MODELO YUKON DENALI, COLOR NEGRO, PLACAS DE CIRCULACION 463-UUF DEL DISTRITO FEDERAL, NUMERO DE SERIE 1GKFK63877J296488, 2.- QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA A. P. PGR/GROCHI/M-II/281/2011/TRIP/A. P. PGR/GROCHI/M-II/371/2011, INICIADA POR UN DELITO VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, EN CONTRA DE QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHOS VEHICULOS, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION ANTE LA LICENCIADA BLANCA NELLY ARELLANO MESINO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA MESA INVESTIGADORA II, CON DOMICILIO EN CALLE ACCESO AL TECNOLOGICO NUMERO 3, COLONIA PREDIO LA CORTINA, EN CHILPANCINGO, GUERRERO, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de enero de 2014.

Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Segunda Investigadora

**Lic. Blanca Nely Arellano Mesino**

Rúbrica.

(R.- 391700)

Estados Unidos Mexicanos  
Procuraduría General de la República  
Delegación Estatal Guerrero  
Agencia del Ministerio Público de la Federación  
Agencia del Ministerio Público de la Federación  
Mesa Investigadora II en Chilpancingo, Guerrero  
Mesa II, Chilpancingo, Guerrero  
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL VEHICULO MARCA TOYOTA, TIPO PICK UP DE DOBLE CABINA, MODELO TACOMA, COLOR GRIS, PLACAS DE CIRCULACION HC-79-521 DEL ESTADO DE GUERRERO, NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 3TMLU4EN9DM105488 Y QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA A. P. PGR/GRO/CHI/II/101/2013, INICIADA POR EL DELITO VIOLACION A

**LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, EN CONTRA DE QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, DECRETÁNDOSE EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION ANTE LA LICENCIADA BLANCA NELY ARELLANO MESINO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA MESA INVESTIGADORA II, CON DOMICILIO EN CALLE ACCESO AL TECNOLOGICO NUMERO 3, COLONIA PREDIO LA CORTINA, EN CHILPANCINGO, GUERRERO, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.**

Chilpancingo, Guerrero, a 31 de enero de 2014.  
 Agente del Ministerio Público de la Federación  
 Titular de la Agencia Segunda Investigadora  
**Lic. Blanca Nely Arellano Mesino**  
 Rúbrica.

(R.- 391697)

**EDICIONES DABAR, S.A. DE C.V.**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo noveno de los estatutos sociales y los artículos 182, 183, 186, 190, 191 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles de la empresa denominada EDICIONES DABAR, S.A. DE C.V., se convoca a los accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria a celebrarse el día 13 de julio del año 2014, a las 12:00 horas, que se realizará en el domicilio de la sociedad para tratar asuntos siguientes del orden del día: I.- Propuesta, discusión, en su caso, aprobación para llevar a cabo un Aumento en el Capital Social, en su parte fija y variable, en el presente ejercicio social; II.- Ratificación del Comisario de la Sociedad; III.- Designación de delegado de la asamblea para protocolizar e inscribir el acta de asamblea en el Registro Público de Propiedad y de Comercio del Distrito Federal. Se manifiesta a los accionistas que de reunirse el quórum suficiente para votar las propuestas listadas se procederá a su votación conforme marcan los estatutos sociales. Sólo para el caso de no reunir el quórum suficiente de asistencia y apertura de la asamblea, se procederá a realizar una segunda convocatoria.

Distrito Federal, a 26 de junio de 2014.  
 Administrador Único  
**José Valderrey Falagán**  
 Rúbrica.

(R.- 391352)

**FAISALVA DIVAS, S.A. DE C.V.**  
**MIGUEL LAURENT NUM. 510 LOCAL 9, COL. DEL VALLE, C.P. 03104, MEXICO, D.F.**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013**  
**(cifras en pesos)**

|                                    | <b>Activo</b> |                                        | <b>Pasivo y Capital</b> |
|------------------------------------|---------------|----------------------------------------|-------------------------|
| <b>Activo Circulante</b>           |               | <b>Pasivo a Corto Plazo</b>            |                         |
| Bancos                             | -             | Proveedores                            | -                       |
| Clientes                           | -             | Acreedores Diversos                    | -                       |
| Deudores Diversos                  | -             | Impuestos por Pagar                    | -                       |
| Pagos Anticipados                  | -             |                                        | -                       |
| <b>Total del Activo Circulante</b> | -             | <b>Total del Pasivo a Corto Plazo</b>  | -                       |
| <b>Activo Fijo</b>                 |               | <b>Capital Contable</b>                |                         |
| Equipo de Oficina                  | -             | Capital Social                         | 50,000                  |
| Dep'n eq de Oficina                | -             | Resultado de Ejerc Ant                 | (1,273,404)             |
| Equipo de Cómputo                  | -             | Utilidad (pérdida) Neta                | (6,289)                 |
| Dep'n eq de Cómputo                | -             | Otras cuentas de Capital               | 1,229,693               |
| <b>Total del Activo Fijo</b>       | -             | <b>Total Capital Contable</b>          | -                       |
| <b>Activo Diferido</b>             |               |                                        |                         |
| Depósitos en Garantía              |               |                                        |                         |
| <b>Total de Activo Diferido</b>    | -             |                                        |                         |
| <b>Total Activo</b>                | -             | <b>Total Pasivo y Capital Contable</b> |                         |

"Bajo protesta de decir la verdad manifiesto que estos datos son reales y corresponden a las cifras tomadas de los registros contables de la empresa a la fecha indicada"

México, D.F., a 3 de junio de 2014.

Representante Legal  
**Lic. Claudia Alvarez de la Cuadra Gómez**  
Rúbrica.

Contador General  
**C.P. Eduardo Mondragón Cedillo**  
Rúbrica.

(R.- 390601)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**  
**Comisión Nacional Bancaria y de Valores**  
**Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero**  
**Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financiero A**  
**Oficio No.: 312-3/112862/2014**  
**Exp.: CNBV.312.211.23 (79)**

Asunto: Se modifican los términos de la autorización para la organización y operación de esa entidad.

**BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.**

**INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE**

**GRUPO FINANCIERO BANORTE**

Prolongación Reforma No. 1230, piso 10

Col. Cruz Manca Santa Fe, Del. Cuajimalpa de Morelos

05300, México, D.F.

**At'n.: Dr. Alejandro Valenzuela del Río**

Director General

Con fundamento en el artículo 8, último párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito y con motivo de la reforma al artículo séptimo de los estatutos sociales de esa institución, acordada en asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 24 de marzo de 2014, esta Comisión tiene a bien a modificar la "Resolución por la que se modifica la autorización otorgada a Bancrecer, S.A., para organizarse y operar como institución de banca múltiple" -actualmente denominada Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte,- contenida en oficio 101-00840 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 25 de abril de 2002 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre del mismo año, modificada por última vez mediante oficio 312-3/112747/2014 emitido por esta Comisión el 17 de febrero de 2014 y publicado en el propio Diario el 14 de mayo del mismo año, para quedar en los siguientes términos:

"...

TERCERO.- El capital social de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, asciende a la cantidad de \$15,701'890,003.00 (quince mil setecientos un millones ochocientos noventa mil tres pesos 00/100) moneda nacional.

..."

Atentamente

México, D.F., a 20 de mayo de 2014.

Director General de Autorizaciones al Sistema Financiero

**Lic. José Antonio Bahena Morales**

Rúbrica.

Director General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros A

**Lic. Víctor Vargas Plata**

Rúbrica.

(R.- 391757)

**CORPORACION CERRAJERA ALBA, S.A. DE C.V.**

**ILCO MEXICO, S.A. DE C.V.**

**ACUERDO DE FUSION**

Corporación Cerrajera Alba, S.A. de C.V. e Ilco México, S.A. de C.V. por acuerdo de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas, celebradas el 9 de junio de 2014, resolvieron fusionarse conforme a los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO.- Se resuelve aprobar y se aprueba la fusión de Corporación Cerrajera Alba, S.A. de C.V. con Ilco México, S.A. de C.V., subsistiendo la primera como sociedad fusionante y desapareciendo la segunda como sociedad fusionada.

SEGUNDO.- Se establece el día 30 de junio de 2014, como fecha de la fusión, la cual surtirá efectos cuando se inscriba el presente acuerdo de fusión en el Registro Público de Comercio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en virtud de contar con la aprobación de los acreedores de ambas sociedades.

TERCERO.- Como consecuencia de la fusión, todos los activos de Ilco México, S.A. de C.V. pasarán a Corporación Cerrajera Alba, S.A. de C.V., y esta última reconocerá y hará suyos todos los pasivos que Ilco México, S.A. de C.V. tuviera a la fecha de la fusión quedando expresamente obligada a pagarlos.

CUARTO.- Una vez que surta efectos la fusión, se cancelará 1 (una) acción Serie A propiedad de Ilco México, S.A. de C.V., representativa del capital fijo de Corporación Cerrajera Alba, S.A. de C.V., y se les pagará en efectivo el valor de la misma a los accionistas de Corporación Cerrajera Alba, S.A. de C.V. Asimismo, Kaba Ilco Inc. y Kaba Ilco Corp., recibirán acciones de Corporación Cerrajera Alba, S.A. de C.V., en la proporción de su tenencia accionaria.

QUINTO.- Al surtir efectos la fusión, el capital social de Corporación Cerrajera Alba, S.A. de C.V., se verá aumentado en la cantidad de \$500 (quinientos pesos 00/100 M.N.), en su parte fija, y \$10,314,810 (diez millones trescientos catorce mil ochocientos diez pesos 00/100 M.N.), en su parte variable, cantidades que equivalen al capital social de Ilco México, S.A. de C.V.

En virtud de lo anterior, el capital social de Corporación Cerrajera Alba, S.A. de C.V. se encontrará distribuido de la siguiente manera:

| ACCIONISTAS      | ACCIONES                  |                               |
|------------------|---------------------------|-------------------------------|
|                  | CAPITAL FIJO<br>SERIE "A" | CAPITAL VARIABLE<br>SERIE "B" |
| Kaba Ilco Inc.,  | 49,999                    | 202,009,303                   |
| Kaba Ilco Corp., | 1                         | 100                           |
| SUBTOTAL         | 50,000                    | 202,009,403                   |
| TOTAL            | 202,059,403               |                               |

SEXTO.- Al surtir efectos la fusión, los actuales títulos o certificados provisionales de acciones representativas del capital social tanto de Corporación Cerrajera Alba, S.A. de C.V., así como de Ilco México, S.A. de C.V., serán cancelados y se expedirán nuevos títulos o certificados provisionales de acciones representativos del capital social de Corporación Cerrajera Alba, S.A. de C.V., mismos que serán entregados a los accionistas.

SEPTIMO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, publíquese en el Diario Oficial de la Federación el presente acuerdo de fusión, así como los balances generales de ambas Sociedades al 30 de abril de 2014, e inscribábase en el Registro Público de Comercio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

OCTAVO.- Todos los poderes generales y especiales otorgados por Ilco México, S.A. de C.V., dejarán de surtir sus efectos a partir de la fecha de inscripción del presente acuerdo en el Registro Público de Comercio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, continuando únicamente vigentes y sin modificación alguna, los poderes que hubiera otorgado Corporación Cerrajera Alba, S.A. de C.V.

Para constancia y para los efectos de la publicación correspondiente, se transcriben los balances generales al 30 de abril de 2014 de las sociedades que se fusionan:

| CORPORACION CERRAJERA ALBA, S.A. DE C.V.<br>BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 2014 |            |
|------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| ACTIVO                                                                             |            |
| Efectivo y Equivalentes de Efectivo                                                | 31,937,164 |
| Cuentas por cobrar                                                                 | 21,536,953 |
| Cuentas por cobrar partes relacionadas                                             | 82,099,838 |
| Inventarios                                                                        | 28,854,139 |

|                                        |                    |
|----------------------------------------|--------------------|
| Otro activo circulante                 | 13,245,158         |
| <b>Activo circulante total</b>         | <b>177,673,252</b> |
| Mobiliario y Equipo Neto               | 1,487,664          |
| <b>Total Activo</b>                    | <b>179,160,916</b> |
| <b>PASIVO</b>                          |                    |
| Proveedores                            | 1,104,277          |
| Cuentas por pagar partes relacionadas  | 137,110,835        |
| Impuestos por pagar                    | 2,764,253          |
| Anticipo de clientes                   | 5,948,881          |
| Gastos acumulados por pagar            | 2,284,334          |
| <b>Total Pasivo</b>                    | <b>149,212,580</b> |
| <b>CAPITAL CONTABLE</b>                |                    |
| Capital Social                         | 225,699,615        |
| Reserva Legal                          | 679,044            |
| Utilidad (pérdida) neta del año        | (551,897)          |
| Resultados Acumulados                  | (195,878,426)      |
| <b>Total Capital Contable</b>          | <b>29,948,336</b>  |
| <b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</b> | <b>179,160,916</b> |

| <b>ILCO MEXICO, S.A. DE C.V.</b>              |                   |
|-----------------------------------------------|-------------------|
| <b>BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 2014</b> |                   |
| <b>ACTIVO</b>                                 |                   |
| Efectivo y Equivalentes de Efectivo           | 78,486            |
| Cuentas por cobrar partes relacionadas        | 85,840,373        |
| Inventarios                                   |                   |
| Otro activo circulante                        | 2,685,702         |
| <b>Activo circulante total</b>                | <b>88,604,561</b> |
| Mobiliario y Equipo Neto                      |                   |
| <b>Total Activo</b>                           | <b>88,604,561</b> |
| <b>PASIVO</b>                                 |                   |
| Cuentas por pagar partes relacionadas         | 81,303,257        |
| Cuentas por pagar                             | 43,199            |
| Impuestos por pagar                           | 10,472,635        |
| Anticipo de clientes                          |                   |
| Gastos acumulados por pagar                   | 117,069           |
| <b>Total Pasivo</b>                           | <b>91,936,160</b> |
| <b>CAPITAL CONTABLE</b>                       |                   |
| Capital Social                                | 19,920,018        |
| Reserva Legal                                 | 107,071           |
| Utilidad (pérdida) neta del año               | 5,609             |
| Resultados Acumulados                         | (23,364,297)      |
| <b>Total Capital Contable</b>                 | <b>-3,331,599</b> |
| <b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</b>        | <b>88,604,561</b> |

México, D.F., a 9 de junio de 2014.  
 Corporación Cerrajera Alba, S.A. de C.V.  
 Ilco México, S.A. de C.V.  
 Delegado Especial de las Asambleas  
**Lic. José Alejandro Mendiola Díaz**  
 Rúbrica.

(R.- 391947)

**"SERVICIO POSTAL MEXICANO"**  
**CONVOCATORIA**

El Servicio Postal Mexicano, Organismo Descentralizado, en cumplimiento a las Disposiciones que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto en la "Ley General de Bienes Nacionales", y lo estipulado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, y a lo señalado en las "Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Servicio Postal Mexicano, la Subdirección de Operación Regional Centro, localizada en la ciudad de Guadalajara, Jal.,

celebrará la venta de bienes de desecho, vehículos y motocicletas que ya no son útiles para el Servicio Postal Mexicano, a través del procedimiento de Licitación Pública No. SPM-DRC-SORC-GDL/JAL-L.P./01/2014, Bajo las siguientes:

#### Bases

##### I Descripción, cantidad y precios mínimos de venta.

I.1 Los bienes muebles de desecho, vehículos, y motocicletas propiedad del Servicio Postal Mexicano, motivo de la venta se conforman de la siguiente manera, siendo el precio mínimo de venta el que se indica a continuación:

| Descripción del bien                                                                                   | Localización de los bienes | Unidad de medida | Cantidad                | Valor para venta por lote y/o Unidad vehicular |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|------------------|-------------------------|------------------------------------------------|
| Unidades vehiculares de diversas marcas y modelos.                                                     | Aguascalientes             | lote             | 5 unidades vehiculares  | \$70,000.00                                    |
| Unidades vehiculares de diversas marcas y modelos.                                                     | Colima                     | lote             | 6 unidades vehiculares  | \$87,000.00                                    |
| Un lote de Motocicletas de diversas marcas y modelos como Unidades Vehiculares.                        |                            | lote             | 6 motocicletas          | \$5,600.00                                     |
| Unidades vehiculares de diversas marcas y modelos.                                                     | Guanajuato                 | lote             | 10 unidades vehiculares | \$109,500.00                                   |
| Un lote de motocicletas de diversas marcas y modelos como unidades vehiculares.                        |                            | lote             | 35 motocicletas         | \$45,580.00                                    |
| Unidades vehiculares de diversas marcas y modelos.                                                     | Jalisco                    | lote             | 7 unidades vehiculares  | \$115,350.00                                   |
| Un lote de motocicletas de diversas marcas y modelos como unidades vehiculares.                        |                            | lote             | 23 motocicletas         | \$6,550.00                                     |
| Unidades vehiculares de diversas marcas y modelos.                                                     | Michoacán                  | lote             | 11 unidades vehiculares | \$130,000.00                                   |
| Desecho ferroso de segunda, con un volumen aprox. de 100 kg., por un precio x kg., de \$0.9364         |                            | lote             | 100 kg. aprox           | \$93.64                                        |
| Desecho de Leña común con un volumen aprox. de 50 kg., por un precio x kg., de \$0.0389.               |                            | lote             | 5 kg. aprox.            | \$1.95                                         |
| Desecho ferroso Mixto contaminado con un volumen aprox. de 100., kg., por un precio x kg. de \$0.3283. |                            | lote             | 100 kg. aprox.          | \$32.83                                        |
| Desecho ferroso vehicular con un volumen aprox. de 1200 kg., por un precio x kg., de \$ 2.2611.        |                            | lote             | 1200 kg. aprox.         | \$2,713.32                                     |
| Un lote de motocicletas de diversas marcas y modelos como unidades vehiculares                         |                            | lote             | 54 motocicletas         | \$45,700.00                                    |
| Unidades vehiculares de diversas marcas y modelos.                                                     | Nayarit                    | lote             | 5 unidades vehiculares  | \$70,000.00                                    |
| Un lote de motocicletas de diversas marcas y modelos como Unidades vehiculares                         |                            | lote             | 15 motocicletas         | \$14,700.00                                    |
| Unidades vehiculares de diversas marcas y modelos.                                                     | San Luis Potosí            | lote             | 7 unidades vehiculares  | \$80,000.00                                    |
| Unidades vehiculares de diversas marcas y modelos.                                                     | Zacatecas                  | lote             | 4 unidades vehiculares  | \$61,000.00                                    |
| Un lote de motocicletas de diversas marcas y modelos como Unidades vehiculares                         |                            | lote             | 13 motocicletas         | \$13,000.00                                    |

Los precios arriba indicados, no incluyen el I.V.A.

##### II. Costo de bases y forma de pago.

II.1 El precio de venta de las presentes bases será de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.).

II.2 El pago para la compra de las bases de la presente licitación, deberá efectuarse en efectivo, en moneda nacional, en la caja de la Tesorería del Servicio Postal Mexicano de la Gerencia Estatal en Jalisco, ubicada en calle de Venustiano Carranza N° 57, Col. Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jal., o depositar el costo de las bases (\$800.00), a la cuenta número 1603025, sucursal 7000, en el Banco Banamex (Banco Nacional de México a favor del Servicio Postal Mexicano, del 26 de junio al 11 de julio 2014, de 9:00 A.M. a 16:30 hrs., en días hábiles.

Cabe señalar que la venta de bases para el día 11 de julio del 2014, será de 9:00 a 11:00 A.M. y será suspendida la venta de bases a las 11:01 A.M., por lo que por ningún motivo podrán venderse bases posteriores a los horarios indicados, y la visita para verificar los bienes del día 11 de julio de 2014 será en horario de 9:00 A.M. a 15:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs.

II.3. Si el interesado de otros estados considera adquirir bases de manera electrónica, deberá depositar a favor del Servicio Postal Mexicano el costo de las bases por un monto \$800.00 (ochocientos cincuenta pesos 00/100, M.N.) en la sucursal 7000, cuenta bancaria No. 1603025 del Banco Banamex (Banco Nacional de México y enviar la ficha de depósito vía correo electrónico a las cuentas de correos electrónico jborrego@correosdemexico.gob.mx y frangel@correosdemexico.gob.mx, de la misma forma se le harán llegar las bases en comento a la cuenta de correo electrónico que el interesado indique (entregar la ficha original en el acto de inscripción, recepción y revisión de documentos en el sobre N° 1).

III. Visita.

En el caso de los bienes ubicados en los Estados de Aguascalientes, Colima, Michoacán, Nayarit, Zacatecas, San Luis Potosí, y Guanajuato, la convocante cuenta con un archivo y memoria fotográfica que muestra las condiciones físicas en los que se encuentran los bienes, vehículos y motocicletas, por si el interesado considera pertinente verificar su estado físico podrá solicitar le sea mostrado la memoria fotográfica existente, la cual se le proporcionará al licitante que así lo requiera siempre y cuando presente un dispositivo USB, cabe señalar que en el caso de que el interesado no realice la visita Física de bienes en los Estados de Aguascalientes, Colima, Michoacán, Nayarit, Zacatecas, San Luis Potosí, y Guanajuato no será causa de descalificación, haciendo la aclaración que la visita a los lugares en los que se encuentran ubicados los bienes en Jalisco, será obligatoria, dichos bienes se encuentran localizados en calle Puerto de Guaymas S/N, esquina con calle del Oasis, Colonia Miramar, C.P. 45060, Zapopan, Jalisco.

Los interesados de la licitación deberán verificar las condiciones físicas de los bienes de las 9:00 A.M. a las 14:30 hrs. y de las 16:00 a las 18:00 hrs., del 26 junio al 11 de julio de 2014.

IV. Junta de aclaraciones.

Esta tendrá verificativo el día 14 de julio del 2014 en la Gerencia postal Estatal de Jalisco, ubicada en calle Venustiano Carranza N° 57, Col. Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco, este evento dará inicio a las 12:00 A.M.

V. Inscripción, recepción y revisión de documentos.

Este se efectuará el 16 de julio del 2014, a las 10:00 A.M, en la Gerencia Postal Estatal de Jalisco, ubicada en calle de Venustiano Carranza N° 57, Col. Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco, este evento dará inicio a las 10:00 A.M.

VI. Forma y condiciones a la que estará sujeta la venta

La forma y condiciones a la que estarán sujetas la venta de los bienes, vehículos y motocicletas, están descritos en las bases de la licitación, mismas que están a disposición de los interesados en las oficinas de la Gerencia Postal Estatal de Jalisco, ubicada en calle de Venustiano Carranza N° 57, Col. Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.

VII. Acto de presentación, y apertura de ofertas económicas.

Este acto se llevará a cabo el día 18 de julio del 2014, a las 10:00 A.M., en la Gerencia postal Estatal de Jalisco, ubicada en calle de Venustiano Carranza N° 57, Col. Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco, este evento dará inicio a las 10:00 A.M.

VIII. Acto de fallo (incluye subasta).

Este se llevará a cabo el día 21 de julio del 2014 a las 12:00 A.M., en la Gerencia postal Estatal de Jalisco, ubicada en calle de Venustiano Carranza N° 57, Col. Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.

VIII.1 Subasta.

Una vez concluido el fallo de la licitación se procederá a la Subasta en el mismo acto, de los vehículos y motocicleta que no se hubiesen logrado su venta, siendo postura legal en Primera Almoneda las 2 terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en Segunda Almoneda.

IX. Garantías.

La Garantía de Sosténimiento de la Oferta, se hará mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria legalmente autorizada, por el importe correspondiente al 10% (diez por ciento) antes de I.V.A., y que corresponda a la partida(s), que le interesen al licitante.

Atentamente  
Guadalajara, Jal., a 26 de junio de 2014.  
El Subdirector de Operación Regional Centro  
del Servicio Postal Mexicano  
**Lic. Víctor Manuel Lamas Escalona**  
Rúbrica.

(R.- 391960)